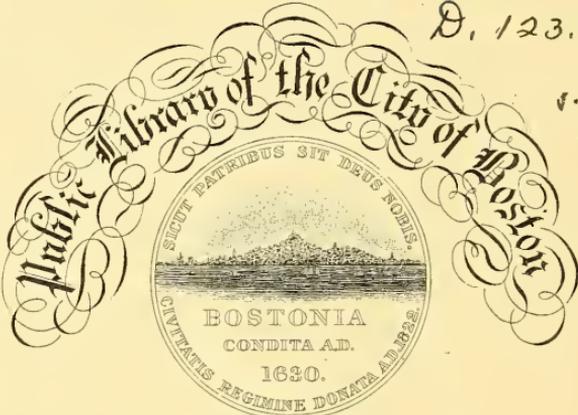


PRESENTED TO THE

D. 123.18

v. 3



By George Ticknor, Esq.

Received

No. _____

1911
MARQUÉS DE VILLA-URRUTIA

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

RELACIONES
ENTRE ESPAÑA É INGLATERRA
DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

APUNTES

PARA LA

HISTORIA DIPLOMATICA DE ESPAÑA

DE 1808 Á 1814

CON PROLOGO DEL

EXCMO. SR. D. ANTONIO MAURA

TOMO III.—1812-1814

LA EMBAJADA DEL CONDE DE FERNÁN NÚÑEZ.—EL CONGRESO DE VIENA



MADRID
LIBRERÍA DE F. BELTRAN
Príncipe, 16

1914

2982
3

RELACIONES

ENTRE ESPAÑA É INGLATERRA

DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

OBRAS DEL AUTOR

RELACIONES ENTRE ESPAÑA Y AUSTRIA durante el reinado de la Emperatriz D.^a Margarita, Infanta de España, esposa del Emperador Leopoldo I. Madrid, 1905.

ESPAÑA EN EL CONGRESO DE VIENA según la correspondencia oficial de D. Pedro Gómez Labrador, Marqués de Labrador. Madrid, 1907.

OCIOS DIPLOMÁTICOS. La jornada del Condestable de Castilla á Inglaterra para las paces de 1604. La embajada de Lord Nottingham á España en 1605. Rubens diplomático. Antonio Van Dyck. Madrid, 1907.

MARQUÉS DE VILLA-URRUTIA

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

RELACIONES
ENTRE ESPAÑA É INGLATERRA
DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

APUNTES

PARA LA

HISTORIA DIPLOMATICA DE ESPAÑA

DE 1808 Á 1814

CON PROLOGO DEL

EXCMO. SR. D. ANTONIO MAURA

TOMO III.—1812-1814

LA EMBAJADA DEL CONDE DE FERNÁN NÚÑEZ.—EL CONGRESO DE VIENA

MADRID
LIBRERÍA DE F. BELTRAN
Príncipe, 16

1914

xx D. 123.18
T. 3

ES PROPIEDAD

Ticknor

Mar. 11. 1936

C

3 v.

I

La Embajada de Fernán Núñez.—Tres periodos en que puede dividirse: español, ruso y absolutista.—El VI Conde de Fernán Núñez y sus misiones diplomáticas en Lisboa y París.—Su hijo el VII Conde y I Duque, Embajador en Londres.—Su matrimonio con la Duquesa de Montellano.—Su amiga la Duquesa de Híjar.—Primera misión diplomática que desempeñó cerca de Napoleón.—Toma parte en la Asamblea de Notables de Bayona y le confirma el Rey José en el cargo de Montero mayor.—Al llegar á Madrid las noticias de Bailén, abraza la causa popular y levanta á su costa un regimiento de Caballería, del que es nombrado Coronel.—Reemplaza á Infantado en la Embajada en Londres.—Cuestión motivada por el nombramiento de Alcalá Galiano para Agregado á la Embajada.—Llegada de Fernán Núñez á Londres.—Presentación de credenciales.—Su casa.—Franquicias que pide.—Fausto que despliega.—Banquetes y saraos con que obsequia á ingleses y españoles.—El costo de una comida.—Apuros del erario y del Embajador.—El Tutilimundi y Fernán Núñez.—Comisión reservada del Duque en París de 1820 á 1822.—Opinión de Pizarro sobre Fernán Núñez.—Sus apreciables condiciones hácenle uno de los Embajadores españoles que mejores servicios prestaron en su época.—Su buena presencia acreditada por sus retratos.—A pesar de sus prendas, no figura en la Crónica galante de la Regencia del Príncipe de Gales.—El personal de la Embajada.—D. Vicente de Durango.—D. Guillermo de Courtoys.—D. Juan Bautista de Arriaza.—Misión de prensa confiada á Abella y á Arriaza en Inglaterra.

Tocóle en suerte al Conde de Fernán Núñez, durante su embajada en Londres, ver el término feliz de nuestra guerra de la Independencia, así como también le cupo luego en París la honra de poner su firma en los tratados que se había negado á suscribir en Viena D. Pedro Labrador,

nuestro representante en el famoso Congreso, y esta negociación hubo de valerle la dignidad ducal á que lo elevó, en recompensa de sus servicios diplomáticos, el Rey don Fernando VII. Todo fueron plácemes y satisfacciones en la primera parte de su misión en Inglaterra. Había obtenido Wellington de las Cortes el apetecido nombramiento de Generalísimo de los ejércitos españoles y capitaneando á los aliados desbarató en los campos de Vitoria las huestes francesas, acabó con el reinado del Intruso y obligó á los invasores á repasar la frontera pirenaica. Pasó después la atención de la Inglaterra y de la Europa del Mediodía al Norte, y del ocaso en que se ponía el sol de España al Oriente en que nacía refulgente el sol de Rusia. Poseía el Imperio moscovita todas las condiciones que conquistan el favor público: era joven, grande, poderoso, y había sabido atajar y destruir el grande ejército que Napoleón regía. Nuestra Monarquía, en cambio, caduca, desmedrada, flaca, si había dado repetidas muestras del exaltado patriotismo que sentía el anónimo elemento popular, con esa constancia en que la adversidad se embota, no había logrado de la Europa el respeto y la admiración que impone el vencedor pujante, aunque lo creyeran y dijeran nuestros gobernantes y nuestros diplomáticos. No encarnó el genio de la guerra en ninguno de nuestros mal avenidos generales y anduvimos, con nuestros vecinos lusitanos, á remolque de los ingleses y obscurecidos por la esplendente gloria del caudillo británico. Y cuando se derramaron por Francia los soldados de todos los ejércitos contra Napoleón coligados, rusos y austriacos, prusianos y demás alemanes, suecos é ingleses, brillaron los nuestros por su ausencia y nos faltó el instrumento indispensable para ser oídos en el concierto europeo: que no basta tener razón si no la acompañan los medios para hacerla valer. Nos faltó la fuerza y no acertamos á suplirla con la maña de nuestros negociadores en una época en que florecieron los más grandes diplomáticos de la Europa, aunque á Labrador le parecieran en Viena adocenados é incapaces. Ibase esfumando y borran-

do el recuerdo del Dos de Mayo y del alzamiento nacional de España, y el de Bailén, y el de los sitios de Zaragoza y de Gerona, mientras deslumbraba á la Europa con sus siniestros resplandores el incendio de Moscou, que se tuvo por patriótica heroicidad del Gobernador Rostopchine y no fué, según afirmó siempre Wellington, sino un accidente fortuito, frecuente entonces en las plazas entradas á saco (1). Con la llegada á Londres del Conde Lieven, Embajador de Rusia, surgió una cuestión de etiqueta, que Fernán Núñez quiso zanjar á satisfacción de los ingleses por medio de la alternativa con su nuevo colega; mas no lo consintió el Ministro de Estado Labrador, y tan mal cariz tomó el asunto, que las Cortes lo resolvieron dejando al Ministro sin cartera. Pero todas estas contrariedades y desazones que los rusos, ayudados por Labrador, proporcionaron á Fernán Núñez fueron de escasa monta comparadas con los disgustos que debió al deseado D. Fernando cuando éste, restaurado en el trono de sus mayores, se dedicó á restablecer en su pristina pureza el régimen absoluto, que tan maltrecho y tan menguado quedó á manos de las Cortes de Cádiz. El cautiverio de Valençay había servido para perfeccionar al Rey en el disimulo y la perfidia de que había dado ya, como Príncipe de Asturias, hartas pruebas, y á su regreso á España tuvo ocasión de ejercitar aquellas prendas á costa de afrancesados y liberales, envolviéndolos en un odio común y considerándolos como los peores enemigos de su persona y de la monarquía. Los principales afrancesados se hallaban emigrados,

(1) Explicaba Wellington que cada soldado llevaba un trapo para limpiar el fusil, del cual solía servirse, por estar empapado en aceite, como antorcha, para andar buscando vino y plata en bodegas y sótanos, en las ciudades entradas á saco. Tan luego como encontraban velas ó cualquier otro medio más duradero de alumbrarse, arrojaban esos trapos sin reparar dónde caían y sin cuidar de apagarlos, y así nacía el incendio y se propagaba á la ciudad. Esto, decía Wellington, le había sucedido en San Sebastián y estaba seguro de que lo mismo había ocurrido en Moscou.

y como no les otorgó el perdón que solicitaron, ni les permitió volver á España, quedaron fuera de su alcance y tuvo que contentarse con perseguir sañudamente á cuantos aparecían contaminados de liberalismo, aunque se hubieran distinguido durante la guerra por el entusiasmo con que defendieron la causa del cautivo Monarca, resultando de aquí que huyeran de España cuantos pudieron ponerse á tiempo en salvo y se refugiaran en Inglaterra, donde disfrutaron de la generosa hospitalidad que esta nación ofrece á los que á ella se acogen, ya sean reyes destronados ó anarquistas militantes. Uno de los primeros en llegar á Londres fué el Conde de Toreno, que había sido también el primero que, como representante de Asturias, trajo á Inglaterra la buena nueva del alzamiento del Principado y promovió la alianza con la nación británica. Difícil era persuadir á los ingleses que aquel mozo patriota, entusiasta partidario de Fernando VII, habíase de súbito trocado en criminal dañino y en declarado enemigo del Rey y de la Monarquía, por lo que se reclamaba su entrega con el mismo empeño con que había solicitado Toreno el socorro de la Gran Bretaña hacía apenas seis años. A los disgustos que á Fernán Núñez causaba la presencia en Londres de los emigrados liberales, cuya extradición ó expulsión jamás pudo obtener del Gobierno británico, juntábanse los no menores de la campaña de la prensa inglesa, unánime en su oposición contra el régimen restaurado por Fernando VII. Pretendía nuestro Gobierno que la Embajada de Londres rectificara las noticias y contestara los artículos de los periódicos ingleses, sin facilitar para ello dato alguno á Fernán Núñez, de lo cual se quejaba éste con sobrada razón, pues mal podía rectificar noticias de ejecuciones y prisiones confirmadas en las gacetas españolas, que llegaban á sus manos con notable retraso.

En tres períodos, pues, podemos considerar dividida la embajada del Conde de Fernán Núñez en Londres. Gozó en el primero, que fué breve, de la natural satisfacción de que participaron ingleses y españoles por los triunfos de los ejércitos aliados y por el glorioso y feli-

císimo remate que tuvo nuestra guerra de la Independencia. En el segundo, que pudiéramos llamar ruso, cambió de rumbo el favor popular, y las simpatías inglesas trocaronse de españolas en rusas, y la cuestión de procedencia entre el Conde Lieven y el de Fernán Núñez privó á éste de no pocos banquetes y fiestas, en cumplimiento de la orden de Labrador de no ceder el paso y de no concurrir, para evitar disgustos, á los actos en que pudiera encontrarse con el representante del Zar. Vino, por último, el período absolutista, lleno para Fernán Núñez de amarguras, no porque él padeciera añoranzas ó resabios liberales, sino porque se halló en un ambiente que nos era hostil, aun en los tiempos en que dirigió las relaciones exteriores de Inglaterra un Ministro tan conservador como Lord Castlereagh. De todas las cosas que acaecieron en Londres mientras desempeñó Fernán Núñez la embajada, así como de aquellas que al propio tiempo sucedieron en España y de otras ocurridas en diversos países y con las relaciones anglo-españolas enlazadas, hemos de tratar en este tomo, con el que ultimaremos la tarea que nos propusimos de contribuir al esclarecimiento de la historia patria durante la guerra de la Independencia, estudiando, dentro de los límites que al autor señalaban sus fuerzas y sus ocios, la historia diplomática de España de 1808 á 1814, tan poco conocida como indispensable, á nuestro juicio, para formar cabal idea de una crisis que, según frase del Sr. Maura, conmovió desde la cumbre al cauce la Monarquía entera.

D. Carlos José Francisco de Paula Gutiérrez de los Ríos y Sarmiento, VII Conde y I Duque de Fernán Núñez, nació en Lisboa el 3 de Enero de 1779. Su padre, el VI Conde, D. Carlos Gutiérrez de los Ríos y Rohan Chabot, Mariscal de Campo por su conducta en Argel y uno de los españoles, según Bourgoing, que mayor ilustración había sabido sacar de sus viajes, acababa de contraer matrimonio con D.^a María de la Esclavitud Sarmiento de Sotomayor, hija de los Condes de Villanueva de las Achas, cuando le nombró Carlos III su Embajador en

Portugal, donde además de haber prestado excelentes servicios, que el Rey recompensó con el Toisón de oro, tuvo ocasión de manifestar su patriotismo y su magnificencia con motivo de los enlaces, por su intervención negociados, entre el Infante D. Gabriel Antonio, tercer hijo de nuestro Monarca, con D.^a Mariana Victoria, primogénita de los de Portugal, y del Infante D. Juan, hermano de la Princesa portuguesa y heredero poco después de la corona, con D.^a Carlota Joaquina, primogénita del Príncipe de Asturias. Acreditado con especial plenipotencia para asistir como Embajador á los desposorios, quiso solemnizar excepcionalmente y á su costa el acontecimiento. Mandó levantar un magnífico arco triunfal; celebró en el palacio del Rocío espléndida fiesta, en que lucieron más de 3.500 bujías en ricas arañas y candelabros; hizo representar la ópera *Il ritorno di Astrea in terra*, expresamente escrita para el caso por un autor anónimo y cuya música compuso Giuseppe Palomino, español, virtuoso instrumentista de la Real Cámara, y dió á 331 convidados una suntuosa cena en mesas adornadas con centros traídos de París que representaban asuntos históricos; costeando, por último, la acuñación de una medalla conmemorativa, que grabó D. José Gaspar, primer grabador de la Casa de la Moneda de Lisboa. Nada quiso aceptar Fernán Núñez del Rey de Portugal, aunque para ello le autorizó Carlos III, quien, para recompensar tal desprendimiento, le nombró Consejero de Estado, con el sueldo anejo al cargo, y en Marzo de 1786 le dió la Embajada en Londres, por no convenirle la de Viena, que le fué antes ofrecida. No llegó, sin embargo, á encargarse de ella, por haber sido destinado al año siguiente á la de París, que dejó vacante el Conde de Aranda. Tiempos revueltos y difíciles tocaron al de Fernán Núñez durante su misión en Francia, á la que puso término Floridablanca, que militaba en partido político opuesto al del Embajador, aprovechando la ocasión que éste le ofreciera al cometer la falta de asistir oficialmente á la sesión de la Asamblea en que Luis XVI juró la Constitución. Salió, pues, Fernán Núñez de París en 1791, y

después de haber andado errante por Bélgica, Alemania y Suiza, marchó á Roma en Febrero de 1795 para recibir la bendición apostólica de Su Santidad, como si presintiera su próximo fin, que acaeció en Madrid poco después de su regreso, el día 23 del propio mes y año.

Contaba entonces diez y seis años su hijo primogénito, nuestro Conde, cuya educación, así como la de sus hermanos (1), estuvo á cargo de D. Andrés Selle, y apenas llegó á los diez y nueve, por complacer á su madre y cumplir su empeñada palabra, casó con D.^a María Vicenta Solís Lasso de la Vega, por derecho propio Duquesa de Montellano. Fué el matrimonio infelicísimo, y así lo atestigua la confesión que de su desgracia y de la de su esposa hace en su testamento el propio Fernán Núñez, aunque

(1) Tuvo Fernán Núñez ocho hermanos: D. José, que fué Brigadier, con quien anduvo Pizarro á pleito por cuestión de dineros; D.^a Escolástica, que casó con el Duque de Albuquerque y en segundas nupcias con el Coronel D. Francisco Grandallana; D. Francisco, que llegó á Teniente coronel; los gemelos D. Luis y D. Antonio, por el primero de los cuales, que fué también Teniente Coronel, tuvo Fernán Núñez “una particular ceguera, siendo el que peor se portó con él y le trató con más falsedad”, según nos dice en su testamento; D.^a Bruna, Condesa de Torres Cabrera por su matrimonio, y D.^a María Dolores y D.^a Genoveva, nacidas ambas en Lovaina y fallecida la última á los pocos días. Otros dos hermanos tuvo, habidos por su padre en una bailarina italiana de Boloña, Gertruda Marcucci (a) *la Galguilla*, que vino á Aranjuez en 1769 con una compañía de cómicos y cantantes franceses, y con quien mantuvo amoroso trato durante cuatro años, contando ella diez y seis cuando la conoció el Conde, y siendo tal “la inocencia y honrado modo de proceder de la joven doncella y el recogimiento y honestidad con que vivía en público”, que Fernán Núñez reconoció en una Memoria testamentaria por hijos naturales á los que llamaba sus dos *peleñengues*, D. Angel y D. Camilo. Educáronse ambos en el Colegio de Sorèze, donde acabó el primero su carrera militar en 1786, sin que de él haya noticia alguna posterior á aquella fecha, y siguió el D. Camilo la carrera diplomática, sin gran lucimiento, falleciendo soltero en Burdeos en 1840.

cuida de advertir que hizo cuanto pudo por impedir la boda y no engañó á la novia, pues bien pudo ella conocerlo antes, *su corazón siendo de otra*. Queda dicho en otro lugar (1) que esta *otra* debía ser D.^a María Fernanda Stuart Stolberg, Duquesa de Híjar, y citábamos como indicio el legado que en el testamento dejaba á esta *su íntima y antigua amiga*, único que hay á persona extraña á su familia. Ahora podemos añadir que á Fernán Núñez no le acompañó en su embajada á Londres la Duquesa de Montellano; pero á poco llegó la de Híjar, pues el 3 de Junio de 1812 solicitó del Subsecretario de Negocios extranjeros que, si fuera posible, se diese orden para que la aduana de Falmouth enviara sellado á la de Londres el corto equipaje de la señora Duquesa de Híjar, Grande de España de primera clase, por cuya atención quedaría el Conde de Fernán Núñez muy agradecido (2).

De la primera misión diplomática confiada á nuestro Conde en 27 de Marzo de 1808, que consistía en entregar al Emperador Napoleón la carta en que Fernando VII le pedía la mano de su sobrina Lolotte Bonaparte, misión en que tenían puestas tantas esperanzas el Rey y sus consejeros, nada se traslució, y sólo hemos tenido de ella noticia por los documentos que se conservan en el archivo de la Casa ducal de Fernán Núñez, y que en esta historia aparecen por vez primera publicados (3). Y como al propio tiempo se encargó á Fernán Núñez, que en unión de los Duques de Medinaceli y de Frías saludara á Napoleón en Bayona, túvose su viaje á Tours por excesivo celo de quien deseaba ganar la palma de la buena nueva de que eran mensajeros los tres Grandes. Permaneció Fernán Núñez en Bayona mientras allí estuvieron nuestros Reyes y se representaba, á beneficio de Napoleón, la dolorosa tragedia, obra del consumado comediante corso. Tomó luego parte, como Grande, en la Asamblea de Notables, se presentó al In-

(1) Tomo I, pág. 426.

(2) El Marqués de la Torrecilla posee un precioso retrato, á la acuarela, de la Duquesa de Híjar en 1814, obra del pintor Hesse, discípulo de Isabey.

(3) Tomo I, págs. 82 y siguientes.

truso, firmó y juró la Constitución, y habiendo llegado á Bayona como Montero mayor de Fernando VII, regresó á Madrid, confirmado en su cargo por José Napoleón. Años después habla en un despacho oficial de lo duro que le sería tener quizá que presentarse al Emperador, á quien llama “el monstruo que lo había engañado en Bayona”. Verdad es que tan luego como llegaron á Madrid las nuevas de Bailén abrazó Fernán Núñez con entusiasmo la causa popular, por lo que se vió comprendido en el decreto dado por el Emperador Napoleón en Burgos el 12 de Noviembre de 1808, y declarado enemigo de Francia y España y traidor á ambas Coronas, se le condenó á ser pasado por las armas cuando fuese habido, y sus bienes muebles é inmuebles fueron confiscados.

En 15 de Septiembre de 1808 había sido nombrado Coronel de un regimiento de caballería que levantó á su costa y que se denominó primero de Granaderos y luego de Húsares de Fernando VII; mas habiendo enfermado, tuvo que dejar el mando y se le concedió, en 25 de Agosto de 1809, el retiro sin sueldo con el uso del uniforme del mismo Cuerpo y el distintivo de Coronel. Cuando le vió lady Holland en Sevilla, procedente de Ecija, donde estaba de guarnición su Regimiento, lo dió ya por tísico pasado, tan mala cara tenía y tales síntomas de una incurable afección pulmonar; mas, por fortuna, no acertó en sus pronósticos la buena señora, siempre inclinada á ver las cosas bajo su peor aspecto.

La elección de Infantado para Regente del Reino dejó vacante la Embajada en Londres que, á propuesta del Ministro de Estado, su particular amigo Bardaxí, obtuvo Fernán Núñez el 29 de Enero de 1812 (1), habiendo este nombramiento merecido la aprobación del Embajador inglés en Cádiz, con quien se consultó previamente, puesto que el día 22 escribía sir Henry Wellesley al Conde: “Cuando el Ministro de Estado me preguntó mi opinión sobre la elec-

(1) El decreto comunicado á Fernán Núñez, que obra en el Archivo de la Casa, tiene esta fecha; el comunicado al Embajador en Londres, la fecha del 30.

ción que la Regencia pensaba hacer, no pude menos de decirle que el nombramiento de usted sería muy grato al Príncipe Regente y á su Gobierno y creo que se hallará usted bien obrando de acuerdo con Castlereagh.”

Compréndese que se solicitase y obtuviese del Soberano británico, por conducto de su representante en Cádiz, el previo beneplácito para el nombramiento del Embajador en Londres, aunque no fuera entonces, como ahora, requisito indispensable y práctica adoptada en todas las Cancillerías europeas (1). Mas no se explica la intervención de Wellesley en el nombramiento de un agregado, á quien, por complacer á Fernán Núñez, puso un veto, que fué por los Regentes acatado. Es el caso, que deseoso don Antonio Alcalá Galiano de pasar á Londres como agregado á la Embajada, lo solicitó su tío el Consejero de Hacienda D. Antonio, del propio Fernán Núñez, con quien tenía algún trato. Negóse á hacerlo el Conde, cortés, pero positivamente, alegando haber tenido que resistirse á otras pretensiones de igual naturaleza, hechas por personas á quienes debía las mayores consideraciones. Indignése al saberlo Pizarro, como amigo de Galiano y como antiguo diplomático, censurando que se hubiera acudido con semejante pretensión al Embajador y no á los Regentes, pues los agregados á la Embajada no eran criados de los Embajadores sino empleados que servían á sus órdenes y no les debían su nombramiento. Entró á poco Pizarro en el Ministerio de Estado y apenas tomó de él posesión, expidió á Galiano el nombramiento de agregado en Londres, con lo que ofendió á Fernán Núñez, lastimándole en su orgullo. No pudiendo, sin embargo, hacerle á Galiano tiro con el Ministro de Estado, que era jefe de ambos, ni con la Regencia, de la que era parte el Almirante Villavicencio, tío carnal de Galiano, determinó valerse del Embaja-

(1) Las Repúblicas americanas no piden ni dan el *agrément* para los nombramientos diplomáticos, lo cual ha proporcionado á la de los Estados Unidos dificultades con alguna Corte que se negó á recibir al Ministro americano ya nombrado.

dor inglés, á quien debió representarle cuán doloroso y vergonzoso era para él que se le impusiera un empleado que por su estrecha amistad con el Ministro de Estado y por su inmediato parentesco con el Regente iba á servir en Londres de espía del Embajador; agregando algunas insinuaciones respecto á la notoria malevolencia con que Galiano miraba al Gobierno británico. Ello es que Wellesley, tomando por suya la causa de Fernán Núñez, interpuso en éste lance su poderoso influjo é hizo presente á la Regencia que no convenía que Galiano fuera como agregado á Londres. Sorprendiéronse los Regentes, y Villavicencio, que era hombre de condición muy violenta y altiva, en vez de sostener á su sobrino, declaró que no iría éste á Londres, sin que valieran las representaciones que hizo Pizarro, indignado por parecerle tan odiosa como mezquina la intervención de un Embajador en tales menudencias. Quedó, pues, Galiano nombrado agregado en Londres, pero destinado á la primera Secretaría, en la que fué muy mal mirado por sus compañeros, que por una parte le consideraban como intruso, y le envidiaban, por otra, el valimiento de que gozaba con el Ministro de Estado.

Hasta el 30 de Marzo no llegó á Londres Fernán Núñez, habiendo tenido que arribar á Falmouth por haberle impedido los vientos contrarios desembarcar en Portsmouth. El 1.º de Abril lo presentó Infantado á lord Castlereagh, que lo recibió “con demostraciones de particular aprecio y atención”, que producen siempre no menos particular agrado, según lo hacen constar en despacho oficial los Embajadores extraños á la carrera y aun algunos que á ella pertenecen y sólo se cuidan de *afirmar su personalidad* con estas pequeñeces, porque no alcanzan sus fuerzas á mayores empeños. El 27 de Abril participó al Foreign Office su llegada y solicitó la audiencia para la presentación de sus credenciales, la cual tuvo lugar al día siguiente; entregando al propio tiempo sus recredenciales Infantado, que continuó, sin embargo, un mes en Londres con el pretexto de aguardar la solución de la crisis ministerial provocada por el asesinato de Perceval. Y aunque eran el Embajador saliente y el entrante muy amigos y

hubiera además bastado el alto cargo que iba á desempeñar Infantado en España para que con él se mostrase Fernán Núñez en extremo deferente y obsequioso, fué grande la satisfacción con que despidió al Duque y se vió, al fin, solo en Londres.

Hospedóse primero en Spring Gardens, en la misma casa que había ocupado Infantado, mudándose á mediados de Septiembre á la señalada con el número 1, que aún existe, en Grafton Street, Piccadilly. A diferencia de sus predecesores no se contentó con traer su equipaje y su vino. Varias veces solicitó franquicia, no sólo para vino de Jerez y cigarros de la Habana, á fin de cumplir con lo que, según Castelar, había derecho á exigir de todo Embajador español (antes de que perdiéramos á Cuba), á saber: “un buen cigarro y una copa de Jerez, y nada más”, sino también para servilletas y manteles usados y marcados, muebles y libros de los que tenía en Madrid y algunas estampas, entre las que figuraban las de las ruinas de Zaragoza. Pidió asimismo, al regreso del Rey, un retrato de S. M. de cuerpo entero para colocarlo bajo el dosel, pues sólo tenía uno de medio cuerpo que pudo proporcionarse en Cádiz y no se parecía mucho, declarándose pronto á pagarlo de su bolsillo si no se creyese que debía hacerse este gasto. Se le contestó el 2 de Agosto de 1814 que Su Majestad había condescendido á sus deseos y se le encargaría el retrato á D. Francisco de Goya para que lo hiciera con la posible brevedad. De este retrato no hay en la Embajada en Londres ninguna otra noticia. Respecto al vino, púsole algún reparo la Aduana, por parecerle excesivo el número de doce botas de Jerez, cuya libre entrada pidió el 12 de Mayo de 1812, y el Conde hizo observar que era mayor la cantidad que había introducido Infantado, y que además el Embajador inglés en Cádiz introducía para su uso, sin registro ni pago, cuantos efectos quería, no sólo durante los seis meses establecidos de costumbre, sino, por atención, después de concluído este término. Pero aunque la Aduana concedió, al fin, la franquicia, hízolo á título excepcional y sin que pudiera invocarse como precedente. Más adelante se mostraron más tolerantes los adua-

neros ingleses y no pusieron dificultades á la entrada del vino de la Mancha, de los jamones y chorizos, pasas y almendras, con que Fernán Núñez mantenía vivo su patriotismo y el de sus comensales, nutriéndolos con productos genuinamente españoles.

En lo que concuerdan todos los autores, aun aquellos poco afectos á Fernán Núñez, es en que éste desplegó en su embajada todo el fausto y boato correspondientes á su alta categoría diplomática y á su personal grandeza. Galiano, que pasó algún tiempo en Londres, porque los rigores del invierno le impidieron continuar su viaje á Suecia, de cuya Legación había sido nombrado Secretario, fué recibido con urbanidad por Fernán Núñez y aunque no pudiera éste verlo con gusto, lo sentó á su mesa con frecuencia y lo invitó á las fiestas que daba, aun á las de confianza, como una, por ejemplo, que hubo á uso español en la Nochebuena de 1813, en que después de oír misa, dicha en la misma casa, se sirvió una opípara cena, donde por vez primera probó Galiano la piña, fruta de entretrópicos, que por lo rara se vendía en Londres á exorbitante precio. Otra fiesta muy española tuvo lugar en la Embajada en la tarde del 20 de Julio de 1812, en que prestaron el prescrito juramento á la Constitución el Embajador, el personal de la Secretaría y Consulado y los españoles más conspicuos, que fueron al efecto convocados y á quienes obsequió Fernán Núñez con un breve discurso seguido de un copioso refresco. El santo de nuestro amado Soberano y hasta su cumpleaños se celebraba, no sólo con la misa de costumbre cantada en la capilla española, sino con un pequeño festín, á que concurrían los españoles y las personas del país, de uniforme; se pronunciaban entusiastas brindis, que variaban, según las circunstancias, y reinaba siempre la mayor cordialidad, alegría y satisfacción entre los convidados. El Príncipe Regente, con las personas por él designadas, asistió el 20 de Mayo de 1813 á una comida que le dió nuestro Embajador, y cuando éste propuso brindar por el augusto aliado de España, el Rey Jorge III, no se lo permitió S. A., exigiendo se brindase primero por nuestro amado soberano D. Fernando VII, como se verificó, y á lo

que siguieron los demás saludos de costumbre. Comió asimismo en la Embajada, con los otros Embajadores y los Ministros del Gobierno británico, el Duque de Berri, cuando vino á Londres oficialmente, en Agosto de 1814, con un numeroso séquito de Ayudantes de Campo. El Príncipe Regente mandó decir á Fernán Núñez que hubiera él venido igualmente sin estar convidado, á no haber ya dispuesto ir fuera de Londres aquel día. Y entre los Príncipes de la Familia Real inglesa, uno de los más asiduos comensales de Fernán Núñez era el Duque de Clarence, que reinó después con el nombre de Guillermo IV, y que tenía entonces por amiga á la encantadora y fecundísima actriz Mrs. Jordan. A Galiano le pareció limitado, algo tosco y hasta presumiendo de serlo, por afectar modales de marino británico, juicio análogo al que expresó en carta á su hermano el Emperador Alejandro la Gran Duquesa Catalina, á quien el Duque de Clarence condujo á Inglaterra en su barco, y hubo de declararle con tan ruda franqueza sus amorosas ansias y matrimoniales deseos, que no quiso Catalina volver á tener con él ningún coloquio y aseguró al Emperador que no sería nunca *madame Clarence*.

Cuando se concertó la boda de la Princesa Carlota, hija del Regente, con el Príncipe heredero de Orange, preguntó Fernán Núñez qué debía hacer si se verificaba y los demás Embajadores daban alguna función y hasta qué cantidad podía extenderse para el gasto. Aunque en su informe hizo presente el Ministerio de Estado que la Corte de Londres era la más cara de Europa y estas funciones costosísimas, porque lo eran los platos que se servían y el aparato de las mesas, resolvió S. M., consultados todos los antecedentes, según los cuales había ya una vez comido el Príncipe Regente en la Embajada, se le dijera á Fernán Núñez que “diera otro convite igual, con la diferencia que exigieran el número de los convidados y circunstancias, refiriéndose á su prudencia por las estrecheces del día” (1). A esta Real orden contestó el Embajador que aunque el

(1) Real orden de 13 de Julio de 1814.

caso estuviese lejano por haberse deshecho la boda, debía prevenir que no era posible calcular el gasto de la comida por la cantidad que aparecía en los gastos extraordinarios de Mayo de 1813, cuando el Príncipe Regente vino á comer á su casa privadamente; porque arreglándose á lo que significó el Ministro de Estado, Labrador, sólo puso en cuenta la corta cantidad de £ 480 para disminuir en algún modo lo incómodo que le hubiera sido costear toda la comida de su bolsillo, y así es que sólo aparecía en los gastos extraordinarios mucho menos de la mitad de lo que costó realmente, sin embargo de que no fué una función de etiqueta y sí una simple comida de veinte cubiertos. Por consiguiente, el convite, si se llegase á dar, costaría mucho más (1). En vista de lo expuesto, dejó S. M. á discreción de su Embajador el gasto que hubiera de hacerse, teniendo presente las circunstancias del Erario (2).

Estas circunstancias conocíanlas y habíanlas harto padecido nuestros Embajadores en Londres. Eran la angustiosa y crónica penuria, el estado de permanente déficit, la averiada Hacienda, que hubiera bastado, aunque todas las demás causas de perdición faltasen, para que sucumbiese la Monarquía española de los Austrias al acabar el siglo xvii y la de los Borbones al comenzar el xix, y que en todo tiempo estorbó nuestras empresas nacionales, haciéndonos tributarios de los extraños, á quienes acudimos pordioseando subsidios y socorros. Por estas que hemos llamado las horcas caudinas de la miseria y del balduque tuvo que pasar Fernán Núñez, como sus predecesores Apodaca y Cevallos, el Duque de Alburquerque y el del Infantado. Por oficio de 16 de Febrero de 1812 se le señalaron 10.000 doblones de sueldo, 5.000 por una vez como ayuda de costa y 12 pesos sencillos por legua para su viaje. Un mes pasó en Londres sin sueldo, por la demora de Infantado en presentar sus credenciales, y en lugar de cobrar los 10.000 doblones, le entregaron £ 6.640, equivalentes á 531.260 reales vellón; desfalco de más de 12

(1) Despacho núm. 497 de 1.º de Agosto de 1814.

(2) Real orden de 17 de Agosto de 1814.

por 100, debido al arreglo que se hizo en otros tiempos del cambio á 40 dineros. “El haber admitido la Embajada con que S. A. me honró—añadía Fernán Núñez—en una época en que no gozaba de ninguna de mis rentas y que los enemigos me quitaron cuanto poseía, me obligó á hacerlo así presente á S. A. en aquel momento. No reparé en mi interés particular y sólo traté de servir á la Patria, viniendo á servir un destino que conocí me iba á ser muy gravoso. La carestía de esta capital, la precisión de mantener por el mismo decoro de la nación un cierto gasto, que sin él no llenaría las obligaciones de mi cargo, me obligan á pedir á V. E. se sirva tomar en consideración esta sencilla exposición, elevándola al conocimiento de S. A. y he de merecerle que al propio tiempo le asegure que si las rentas que cobro de España bastaran á suplir mis gastos, no molestaría ciertamente su atención, pues conozco el estado actual de la Monarquía y que todo debe posponerse al cuidado de la Milicia”(1). Al tiempo de remitir este despacho escribió privadamente Fernán Núñez que si no parecía fundada su pretensión no se le diese curso, y se le respondió que no había razón para alterar lo establecido. Continuó, pues, el Conde, sosteniendo á expensas de su caudal el decoro de la representación de España en Inglaterra, como lo sostuvo después en Francia, sin que bastaran las rentas de sus Estados, cuando las recobró, para pagar los gastos que consideraba inexcusables, *aunque para hacerlos hubiéramos de vendernos*, según la frase de Felipe IV.

El *Tutilimundi*, folleto maldiciente, y sin razón atribuido á Pizarro, en cuya desgracia tuvo tanta parte, describe en estos términos á Fernán Núñez: “¡Gran personaje! ¡Gran papelón! ¡Pájaro gordo! Ora se le considere como Coronel de no sé qué Granaderos de á caballo formados y disueltos en 1808, ora como Montero mayor de José I, ora, en fin, como diplomático distinguido, amigo de Labrador y de Vargas, cortesano del Conde de Artois y miembro de la Camarilla de las Tullerías. Es el hazme-reír de los extranjeros, aunque no tanto como Frías. Sus

(1) Despacho de 26 de Mayo de 1813.

aires de hombre grande, su tono decisivo, sus modales majestuosos son cosas que no se cansan de admirar los pilletes del Strand y del Palais Royal. Su amor á la libertad es conocido: por no poderla sufrir en su patria se mantiene en París aguardando á que se restablezca el régimen absoluto para volver á ser Embajador de Fernando VII.”

Hay que tener presente que el *Tutilimundi* se publicó en 1822 y que, en efecto, los tres mal llamados años en que rigió de nuevo en España la Constitución de 1812, los pasó Fernán Núñez en París conspirando con Casa Irujo y Labrador para la restauración del régimen absoluto. En nuestro Archivo Histórico nacional se conserva un legajo *muy reservado* (1) de “Papeles importantes de la comisión que se confió al Duque de Fernán Núñez en París durante la época revolucionaria”, entregados por D. José Gutiérrez de los Ríos el 21 de Enero de 1824 á D. Antonio Ugarte y remitidos por éste á Fernando VII con una carta firmada con el seudónimo de *El Invariable*, en que se decía: “Si sucediese alguna cosa en la salud de V. M., estimaré, Señor, que desaparezcan (los papeles), porque sonando yo en ellos podrían traerme graves perjuicios por ser fiel y servir á V. M. Si V. M. quiere devolvérmelos yo los preservaré de todo acontecimiento imprevisto, por la cuenta que me tiene.” Fernán Núñez estuvo acreditado particularmente por Fernando VII cerca del Rey de Francia y de los demás Soberanos; habiéndole encargado el Rey que “caminara de acuerdo con Casa Irujo y Labrador, si existía en ésa, para el mejor acierto de su comisión; haciéndolo responsable del sigilo y poniéndolo también en comunicación con D. Antonio de Vargas y Laguna, el de Roma, que estaba enterado de contribuir por su parte á lograr el fin *que tanto deseaba*” y subrayaba D. Fernando. Se quería que el Rey de Francia diera ocho ó diez mil hombres, con los que el General Eguía, que se encontraba entoncés en Bayona, entraría en España para ejecutar el proyectado cambio de régimen. Hizo saber Luis XVIII que la Francia nunca se prestaría al

(1) Legajo 2.579.

restablecimiento en España del sistema pasado de Monarquía absoluta, á lo que respondió Fernando VII “que jamás había sido su intención que las cosas volvieran al régimen que con equivocación llamaban absoluto, sin embargo de que estaba bien seguro de no haber abusado de él, y que estaba dispuesto á declararlo por escrito de su puño y letra”: Escribió también al Emperador de Rusia, el 10 de Agosto de 1822, defendiéndose del cargo de cruel y de tirano, “que si de alguna cosa me remuerde mi conciencia—decía—es de haber sido demasiado compasivo con los delincuentes y condescendiente con las invitaciones que en aquella época me hicieron algunas Potencias, y que lo verifiqué sólo por complacer á V. M. I., como lo sabe Tatistscheff. Si entonces hubiera yo cumplido con lo que mandan las leyes, no me vería ahora expuesto á perder la vida por las manos de aquellos revolucionarios á quienes yo se la perdoné en otro tiempo”. A pesar de estas declaraciones de Luis XVIII y de Fernando VII, quedó restablecido en España el pasado sistema de la Monarquía absoluta, por obra de los soldados del Duque de Angulema; mas no le fué dado á Fernán Núñez recoger el galardón de sus trabajos, ni ver el feliz remate que tuvieron, pues la muerte vino á sorprenderle en París el 27 de Noviembre de 1822, cuando no contaba aún cuarenta y cuatro años. Su comisión le impuso cuantiosos gastos, habiendo tenido en una ocasión que satisfacer de su bolsillo, para cumplir un encargo del Rey, 500.000 francos, que no pudo conseguir le adelantara el Gobierno francés. En una exposición que su hermano D. José dirigió á Fernando VII, manifestábase que había entregado al Duque para gastos del servicio de S. M. 315.000 francos y que el Duque, que había mandado vender fincas en España para atender á este servicio, no pudo reintegrárselos por haber fallecido repentinamente, dejando en París 235.000 francos de deudas. Tan crecidas eran éstas, que su hija D.^a Francisca, que casó con D. Felipe, Duque de Alburquerque y Conde de Cervellón, tuvo que renunciar á la herencia; y en su testamento dispuso Fernán Núñez que, si moría en París, se le enterrase en el cementerio del P. Lachaise sin pompa al-

guna, porque, dice: “bastante vanidad y gana de lucir he tenido en vida”.

Resulta, pues, Fernán Núñez convicto y confeso de los dos cargos que contra él formulaba el anónimo autor del *Tutilimundi*, á saber: la vanidad y gana de lucir, y el desamor á la libertad, tal como la entendían y practicaban los liberales españoles; pero ¿habría juez ó jurado que se atreviese á condenarlo por tan fútiles motivos? Compréndese que un gran señor, del linaje y fuste de nuestro Duque, *aínda mais* nacido en Lisboa y acaso nutrido en su infancia con leche portuguesa, fuera algo finchado, y tuviera humos, y se diera aires que hubiesen sido ridículos y censurables en un Grande advenedizo. Y en cuanto á sus opiniones políticas, siendo cada cual libre de profesar las que le parezcan, sin faltar al prójimo, natural era que Fernán Núñez, devotísimo del Rey, militarara, como todos los de su clase, en el bando absolutista y no en el liberal, reclutado entonces en las logias masónicas entre gente de mayores ambiciones, pero con menos pergaminos y cuarteles.

Y ocurre ahora preguntar: ¿tenía Fernán Núñez todas aquellas partes que requería su oficio, para que pudiera considerarse un perfecto Embajador? En una carta de Pizarro, sin fecha, pero de cuyo contenido se desprende que fué escrita en Junio de 1817, siendo Ministro de Estado, y dirigida á Fernán Núñez cuando éste desempeñaba la Embajada de París, dice: “Por Dios, oiga usted lo que le digo y usted se encontrará bien. Gran tormenta ha habido aquí contra usted. Todos han clamado y yo lo he sostenido; pero, amigo, es menester no correr muchas de éstas. Discreción, pies de plomo, estudiar las cosas una y mil veces, imponerse y no distraerse. Usted está en carrera de hacer un papel brillantísimo; sólo le falta á usted lastre y paciencia. Con que vamos aplicándonos y formándonos y usted (créame) será aquí lo que ningún otro.” La tormenta á que se refería Pizarro era la que levantó en Madrid el Tratado sobre Parma, firmado por Fernán Núñez en París juntamente con los de Viena; pero, fuera obra de Fernán Núñez ó de su colaborador Pozzo di Bor-

go, sólo plácemes y no censuras merecería por ello, y quien, en este caso, pecó de ligero fué el Ministro de Estado al desaprobar la conducta del Embajador, cuyos servicios hubo luego de reconocer y de premiar el Rey con un Ducado. No sabemos si Fernán Núñez procuró y consiguió corregirse de los defectos sobre los cuales llamaba su atención Pizarro; pero, aunque no llegara á desempeñar el papel brillantísimo que le precedían, porque su temprana muerte no le permitió adquirir la experiencia que es sazonado fruto de los años, fué entre los diplomáticos españoles de su época uno de los más discretos y de los que mejores servicios prestaron á su patria. Dejando á un lado la gana de lucir, venialísima flaqueza humana, que es para un Embajador casi un deber inherente al cargo, y reconociendo, desde luego, que no era Fernán Núñez un diplomático genial, cuyas naturales dotes suplieron la falta de aprendizaje, no puede negarse, entre otras condiciones apreciables, la de que era hombre de buen sentido y espíritu conciliador y, sobre todo, dócil al consejo, que pedía y seguía en las circunstancias difíciles, en que, modesta y juiciosamente, desconfiaba del propio criterio. Fueron aquellos tiempos propicios y prósperos para la diplomacia, á la que brindaron amplios temas, durante un cuarto de siglo, las incesantes guerras napoleónicas. Al arte de negociar se dedicaron, no sólo los que lo cultivaban por razón de oficio, sino cuantos aficionados se sintieron Maquiavelos. Surgieron entonces los grandes maestros, Embajadores y Ministros de Negocios extranjeros, cuyos nombres conserva con respeto la posteridad, y cuya obra inimitable pero llena de enseñanzas, debieran estudiar los jóvenes agregados deseosos de llenar honesta y provechosamente sus abundantes ocios. Los diplomáticos españoles, educados en la escuela de la desgracia, no descollaron entre sus contemporáneos, ni pudieron medirse con Talleyrand y Metternich, ni aun con otros menos conocidos, pero no menos diestros. Mas ¿qué habían de hacer nuestros Embajadores, entregados los más á sus propios y escasos recursos, faltos de orientación política, con instrucciones vagas y confusas y desamparados por Gobiernos que sólo pensaban

en vivir al día y en salir del paso? ¿Cabía exigirles otra cosa que el que extremaran su celo en pordiosear socorros y representaran al propio tiempo á la nación con el debido decoro? En esto del decoro y del lucimiento nadie aventajó á Fernán Núñez. Como los antiguos Grandes, dispuestos siempre á hacer, cuando se les pedía, el sacrificio de su fortuna, porque para ellos el servicio del Rey, según la acertada expresión de D. Francisco Silvela, “no era, cual hoy, breve y transitoria fórmula de unas cuantas horas y de actos concretos y reducidos en número, sino continua consagración del espíritu, como es en los verdaderos creyentes la veneración y el temor de Dios”, gastóse Fernán Núñez cuanto tenía sirviendo á S. M. en embajadas y supliendo de su bolsillo la insuficiencia del sueldo, aunque ascendía éste á mucho más del doble de lo que hoy perciben los Embajadores españoles, hombres por demás y que sobran en el presupuesto, á juicio de los señores diputados que todos los años piden se ponga coto á tamaño despilfarro de los caudales públicos.

Fernán Núñez, que era un gran señor por su cuna, su esplendidez y sus modales, distinguíase también por su buena presencia, de la que dan fe sus retratos. El de Goya, que se conserva en la casa ducal y reprodujo el Sr. Pérez de Guzmán en su libro sobre *El Dos de Mayo*, nos lo muestra de cuerpo entero, muy mozo y muy gallardo, con ceñido pantalón y botas á lo húsar, airosa capa y descomunal sombrero de tres picos. Otro retrato, acaso el último, que le hicieron siendo Embajador en Londres, pintado por H. Grevedon y preciosamente grabado por Ch. Turner, lo representa de medio cuerpo, vistiendo el uniforme de Coronel de su regimiento, con la placa y banda de Carlos III y el Toisón de oro al cuello (1). Tenía muy correctas facciones, bien dibujada la boca y la nariz, expresivos los ojos, crespo y obscuro el cabello, y sin más pelos en la cara

(1) El Sr. Lázaro Galdeano posee una preciosa miniatura de Isabey, con la que hace juego el retrato del Duque de Híjar, y otra igual del Duque de Fernán Núñez tiene el Marqués de la Mina.

que unas cejas y pestañas abundantes y unas recortadas patillas como las que usaba el Príncipe Regente y estaban entonces muy en boga.

Con tantas calidades, para las mujeres de inestimable precio, hubiera podido ser nuestro Embajador uno de los más afortunados galanes de la Corte de Inglaterra, dado el *donjuanismo* que en ella entonces imperaba por el ejemplo que venía de arriba. Andaban todos corriendo locamente tras amorosas aventuras, no sólo por imitar y aun emular al Regente, sino también por ser el oficio de Tenorio de los que exigen mucha práctica para llegar á cierta maestría y con ésta á cierta fama, que despierta en el sexo débil nefandas curiosidades y apetitos no siempre satisfechos, y contribuye á que se rindan al conquistador, reputado irresistible, fortalezas que se tenían por inexpugnables. Mas no figuró Fernán Núñez, como interlocutor, en ninguna de esas *conversaciones criminales*, á hurto del marido, con que las más linajudas damas inglesas entretenían de cuando en cuando los ocios que no acertaban á llenar cumplidamente los nobles Lores que en matrimonio les cupieron; ni hallamos su nombre entre los cortejos de que públicamente se ufanaban muchas excelentes señoras, que creían, con demasiada licencia, que la hermosura con que las había Dios favorecido era templo que debía estar siempre abierto al culto de los fieles y no reservado para uso exclusivo del hierofante, á él adscrito, que las iniciara en los recónditos misterios. Tampoco lo cita en sus Memorias la cortesana Harriette Wilson, con cuyo venal y ameno trato, y el de sus hermanas y congéneres, se holgaron conspicuos personajes, como el Duque de Wellington y el de Palmella y otros muchos, sacados luego á la pública vergüenza por aquella despierta y descocada pecadora. Debíó bastarle á Fernán Núñez para su solaz en Londres la compañía *de su íntima y antigua amiga*, no siendo hombre que necesitara aperitivos extraños para saborear el español puchero.

Componían el personal de la Embajada en Londres, cuando de ella se encargó Fernán Núñez, según Nota dirigida al Foreign Office, el Secretario D. Vicente Durango

y los agregados D. Mauricio Carlos de Onís, que en Noviembre de 1813 pasó á Berlín como Secretario de Pizarro; D. Diego Colón, que estaba ausente con licencia, y fué luego trasladado á París, y D. Manuel de la Torre y Antuñaño, hijo del Ordenador general en Londres D. Manuel. Hallábase también en una comisión del servicio en Inglaterra el Jefe de Escuadra D. José Espinosa Tello. El Consulado general lo desempeñaba D. José Alonso Ortiz, con D. Hilario Rivas y Salmón, de Vicecónsul (1). Y en la Capilla Real de España había cuatro capellanes, los RR. PP. John Earle, Gandolphy, Carpner y Marsot; siéndolo también *ad honorem* el Dr. Collins.

D. Vicente de Durango y Ortuzar era un caballero vizcaíno y afincado en Valladolid, que había ingresado en la carrera en 1799 y prestado, en más de una ocasión, apreciados servicios en la Embajada de S. M. en Londres. A ella fué destinado como Secretario en 13 de Diciembre de 1808, después de haber servido en las de París y Viena; pero la guerra declarada á la Gran Bretaña al año siguiente, le obligó á retirarse á sus tierras de Valladolid, donde permaneció hasta 1808, en que siguió á la Junta Central en su éxodo de Aranjuez á Sevilla, y el 21 de Noviembre dispuso Cevallos que regresara á Londres como Secretario de la misión confiada al Almirante Apodaca. El 24 de Mayo de 1810 se le nombró Oficial de la Secretaría de Estado, y el 22 de Junio de 1811 volvió á Londres como Secretario del Duque del Infantado, creyéndose necesario suplir la inexperiencia del Embajador con la práctica del oficio y el conocimiento del país que tenía el Secretario.

Era entonces costumbre y aun precepto reglamentario, que al Secretario lo alojase y alimentase el Embajador, el cual redimía en dinero esta servidumbre de pasto que sobre él pesaba cuando le tocaba un Secretario casado, á quien

(1) D. Hilario Rivas y Salmón fué Vicecónsul en Londres desde 1.º de Mayo de 1809 hasta que, en 1.º de Abril de 1818, y por recomendación de Fernán Núñez, que hizo de él muchos elogios, se le nombró oficial de Embajada en Londres, pasando después con igual categoría á París.

no podía hospedar en la Embajada. Cuentan de un Ministro Plenipotenciario, de los educados en la escuela del Gran Tacaño, que nunca quiso Secretario que no fuese casado, cuidando luego de advertirle que hallaría siempre su cubierto puesto en la Legación, con lo que el Secretario no aceptaba el convite y no le costaba al Ministro un maravedí el alimentarlo. Con el tiempo se derogó esta práctica, que todavía existe en algunos países, convenciéndose nuestros Ministros de Estado de que la impuesta cohabitación y convivencia era más bien nociva que provechosa para el servicio, sobre todo cuando la hospitalidad, generosamente otorgada, servía al Secretario para buscar su medio y labrar su fama á expensas de su jefe, no ya con florentina daga, sino con navaja traperera. No era de esta ralea D. Vicente Durango, funcionario meritísimo y cumplido caballero, que sirvió con lealtad á sus jefes y correspondió á la amistad que éstos le demostraron.

El 18 de Enero de 1813, á la una de la tarde, salió Durango de la Embajada, donde vivía, y como transcurrieran veinticuatro horas sin parecer por ella, y sin que pudiera dar noticia de su paradero ninguna de las personas que le conocían, escribió Fernán Núñez al Subsecretario del Ministerio de Negocios extranjeros Mr. Hamilton, pidiendo dieran orden á la policía de buscarle. Las señas de Durango eran: pequeño de cuerpo; de rostro flaco; ojos vivos; de unos cuarenta años de edad; con peluca y el pelo sobre la frente, no empolvado. Vestía frac oscuro con botones blancos, que tenían la inscripción *Viva España y Fernando VII*; pantalón gris y medias botas; sombrero redondo y bastón. A poco de enviada la carta se presentó Durango en la Embajada diciendo había pasado la noche á 25 millas de Londres por haberse perdido yendo de paseo. Los indiscutibles indicios de la inesperada perturbación mental de que se vió acometido Durango movieron á Fernán Núñez á enviarlo á España con el pretexto de llevar pliegos, avisándole al Gobierno en despacho oficial, en que manifestaba lo desconsolado que quedaba por su ausencia. Llegó Durango á España el 8 de Febrero y con las debidas precauciones fué llevado al campo, con la esperan-

za de que se restableciera su salud; pero en su casa de Villambra murió el 21 de Diciembre de 1815 sin haber recobrado la razón. En cuanto á la causa de su demencia, parécenos temerario suponer que “perdió el juicio en fuerza de torturarlo, lleno de angustia, viendo lo estéril del sacrificio heroico de la Nación en los campos de batalla”, pues es cosa que no pudo ocurrírsele en 1813 á ningún patriota español, á menos de estar ya loco de remate.

Reemplazó á Durango en Londres D. Guillermo Courtoys, Oficial Mayor menos antiguo de la Secretaría de Estado y Capitán de Infantería de la brigada irlandesa, en cuyo regimiento de Ultonia había servido. Según nos dice Pizarro, que lo conoció en Berlín, “era inglés de nación, hombre de juicio, de exactitud y de apreciable práctica, pero frío, tímido y muy melancólico”. Acaso influyera en su frialdad y su melancolía, además de su origen, su aprendizaje diplomático, que empezó en 1783, en Stockholm, de donde pasó á Berlín. El 17 de Diciembre de 1799 fué nombrado Oficial de la Secretaría de Estado, y en 1809 sonó su nombre, como el de Quadra, para la Legación de Wáshington, que obtuvo Onís. Destinado á Londres el 26 de Marzo de 1813, quedó en Mayo de 1814 encargado de la Embajada durante la breve ausencia de Fernán Núñez, viéndose en grandes estrecheces y apuros por falta de medios con que atender á su subsistencia y la de su familia y con que satisfacer los gastos de la Embajada, alguno de ellos tan indispensable y apremiante como el del correo, que era en Inglaterra carísimo. En Octubre de 1815 volvió á la Secretaría de Estado, y de allí pasó á desempeñar la Legación de Luca, en 1816, y la de Roma, en 1824; obteniendo al término de su carrera y como recompensa de sus dilatados, si no brillantes servicios, los honores del Consejo de Estado y la cruz de caballero de Carlos III.

Ya que hablamos de los Secretarios y Agregados de la Embajada mientras la rigió Fernán Núñez, dioses menores del Olimpo diplomático congregado en Londres, debemos mencionar, aunque se hubiera regresado á España, á un Agregado cuyo nombre más de una vez y por dis-

tintos motivos ha figurado en estos Apuntes: nos referimos á D. Juan Bautista de Arriaza, personaje calificado, como Labrador, de simbólico, á título, sin duda, de poeta popular y diplomático pendenciero, que anduvo siempre á pleito con la Secretaría de Estado por la incompatibilidad irreductible entre el poema y el legajo, la lira y el balduque. La lira y los que la pulsán están fuera de nuestra jurisdicción, aunque nos inclinemos á creer, como Alcalá Galiano, que Arriaza “se arrimaba á los cople-ros”, que entonces abundaban, siendo versificador espontáneo y facilísimo, chistoso á veces, cuya fuente de inspiración era el ambiente patriótico que se respiraba en la plaza pública; por lo que sus *Poesías patrióticas* gozaron de mayor popularidad y alcanzaron mayor aplauso que las de otros poetas de más altos vuelos. A la embriaguez del aura popular sacrificó Arriaza hasta sus amigos. Cuando intentó llegar á Cádiz, como parlamentario del rey José, el Dr. Morales, canónigo de Sevilla, de quien había sido asiduo comensal y muy favorecido amigo Arriaza, compuso éste, con el título de *Desenfado patriótico*, una invectiva poética contra el canónigo, que fué muy celebrada en la plaza de San Antonio y dió lugar á que Quintana le dijera: “Siento que haya usted maltratado tanto y de tal manera á un amigo tan íntimo de usted y á quien, por haberlo sido mío, á pesar de su proceder político, siento ver así ofendido.” Y como Arriaza respondiera: “¿Eso qué vale? Con tal de decir un chiste, nada me importa perder un amigo”, replicó Quintana: “Pues ahora ha dicho usted una majadería y ha perdido dos.” No es, por tanto, de extrañar que en la apasionada lucha respecto á la pureza del lenguaje, que dividió á Cádiz en dos bandos, capitaneados, respectivamente, por Quintana y por Capmany, se pusiera Arriaza del lado del último. En sus disputas con la Secretaría de Estado, la razón estuvo, á nuestro juicio, del lado del balduque. Porque Arriaza alegaba, para ascender y mejorar de sueldo, sus méritos literarios y poéticos, que, siendo conocidos y notorios, no podían considerarse como servicios prestados en la carrera, de los cuales andaba el vate muy ayu-

no, según de su expediente resultaba. Después de haber sido cadete de Infantería y Artillería, y de haber servido en la Real Armada, de la que se retiró, por su cortedad de vista, á los veintiocho años de edad, con el grado de teniente de fragata, ingresó en 1803 en la carrera diplomática como Agregado en Londres, destino que, por causa de la guerra, quedó al año siguiente suprimido. Prensentóse en 1809 á la Junta Central de Sevilla y solicitó ser colocado como Oficial de la Secretaría de Estado ó como Secretario de la Embajada extraordinaria de Cevallos; pero S. M. dispuso, el 2 de Mayo, que se restituyera á su destino de Agregado en Londres y que, “valiéndose de sus conocimientos é instrucción, publicase un papel periódico en aquella Corte”. Arriaza, que era un Agregado algo machucho, pues frisaba en los cuarenta, y á fuer de poeta y literato con ínfulas de intelectual, sentía gran menosprecio por los infelices covachuelistas cuyos desahogos poéticos tenían el legajo por pie forzado, se consideró agraviado al verse desatendido en sus pretensiones y la emprendió á desacatados memoriales con la Secretaría de Estado, hasta que tropezó con un Ministro blando de carácter, como Bardaxí, que se dejó convencer por el porfiado pretendiente y le aumentó en seis mil reales, por vía de ayuda de costa y con cargo á la cuenta de gastos extraordinarios, el sueldo de doce mil asignado á su plaza. Así se le hizo saber á Apodaca el 4 de Mayo de 1810, manifestándole que la presencia en Londres de D. Juan Bautista Arriaza podía ser muy útil, pues “por las muchas conexiones que tenía con varios personajes de la primera distinción, podría adquirir noticias importantes, y su literatura y conocimientos políticos le darían margen para influir en la opinión de esos naturales por medio de algunos escritos que diera á luz, dirigidos á mantener el espíritu público de esas gentes en favor de la Nación española”.

Preocupaba á nuestro Gobierno lo que decían ó pudieran decir las gacetas inglesas, y no porque fueran aquellos Ministros de los que gustan de ver cantadas diariamente sus alabanzas en letras de molde, cueste lo que cueste,

sino porque esperaban únicamente de Inglaterra la ayuda que necesitábamos y temían que la opinión pública, que en aquel país se manifiesta por modo muy distinto del usado en España, dejara de sernos propicia, inducida á error por renegados españoles, como Blanco White y los que en Europa fomentaban la rebelión de nuestros dominios americanos. No se atrevía el Gobierno á entrar directamente en tratos con los gaceteros venales, suponiendo que los hubiera en Inglaterra, y prefirió confiar la misión de rectificar hechos y juicios erróneos á escogidos funcionarios diplomáticos, que fuesen asimismo hábiles polemistas. Con este objeto fué enviado á Londres D. Manuel Abella, luego que terminó sus trabajos como Secretario de la Comisión de Cortes, que le habían obligado á regresar á España, por llamamiento de la Junta Central, cesando en la Secretaría de la Embajada de Cevallos. El 10 de Marzo de 1810 llegó Abella á Londres, y en el siguiente mes se le nombró Secretario de la Embajada extraordinaria de Alburquerque; pero nos descubre el objeto de su misión especial la correspondencia que mantuvo con el Ministerio de Estado durante la Embajada del Duque (1). Poco fué lo que hizo Abella, pues no se atrevió á entrar en liza con Blanco White, que era, según ya hemos dicho, el consejero y la pluma de Alburquerque en sus disputas con la Junta de Cádiz.

Arriaza, en cambio, no se hallaba dispuesto á guãrdar ninguna consideración á Blanco, á quien, por rivalidades de literato y de poeta, tenía mala voluntad, y como la opinión le pareciera, á su llegada, según escribió á Bardaxí en 27 de Octubre de 1810, favorable y decidida en punto á suministrar auxilios, se propuso dedicar su atención, con preferencia, “á los alborotos de América, que habían encontrado en Inglaterra mayor abrigo y acogida

(1) Esta “Correspondencia de D. Manuel Abella, 1810-1811”, la hemos encontrado en el Archivo Histórico Nacional, incluida en el legajo 5.466, rotulado como “Correspondencia del Conde de Fernán Núñez durante su Embajada en Londres, 1814”.

de la que correspondía al estado de nuestras relaciones mutuas”. Este era, en efecto, el punto negro en la alianza anglo-española, según había cuidado de advertirlo el Embajador inglés en Cádiz, sir Henry Wellesley. Creyó Arriaza que para contribuir al mejor éxito de su misión debía empezar por publicar en Londres una nueva edición de sus *Poesías patrióticas*, “reimpresas á solicitud de algunos patriotas españoles residentes en Londres”. Escribió luego una impugnación al papel de White, *El Español*, cuyos ejemplares dispuso Bardaxí se remitieran á América. Y cuando la prensa británica, con motivo de la conducta del general La Peña en la batalla de Chiclana, atacó duramente á los españoles, escribió Arriaza una impugnación de aquellas diatribas, que mereció el elogio de Bardaxí, pero que ningún gacetero inglés quiso publicar, ni aun el del *Times*, que siempre se había mostrado más imparcial y justo. Siguió, sin embargo, Arriaza lucubrando para su propia satisfacción y la de Bardaxí, sin que causaran sus escritos la menor impresión en Inglaterra, aunque él creyera y dijera que algunos “tenidos en consideración en los debates del Parlamento, no contribuyeron poco á que se decidiese el Gobierno á emplear mayores esfuerzos en la guerra de la Península”. Y en cuanto al efecto que su campaña ejercía en el extranjero, cita Arriaza, como prueba, el hecho de que Bardaxí, estando de Ministro en San Petersburgo, llevó al Emperador de Rusia sus folletos patrióticos, con el objeto de ilustrar la opinión pública. Puede por ahí juzgarse del ningún resultado que tuvo el plausible celo de Arriaza, como no fuera el de acrecentar la buena opinión que él ya tenía de su persona y de sus servicios. En vista de ello, solicitó y al fin obtuvo, el 17 de Septiembre de 1812, una plaza de Oficial de la Secretaría de Estado, que sirvió hasta 1818, en que se jubiló, á la temprana edad de cuarenta y ocho años, porque “la continuidad del trabajo propio de su destino había llegado á degradar la facultad de su vista en términos que no le alcanzaba para la lectura, y sólo escribía en fuerza de la costumbre de la mano”. Murió el 22 de Enero de 1837, dejando á su viuda

y sobrina, D.^a Paula de Arriaza, y á sus cuatro hijos menores de edad, reducidos á la triste situación de pobres vergonzantes, alguna que otra vez socorridos por Ministros de Estado como Istúriz, Pacheco y Martínez de la Rosa, en atención á la buena memoria del difunto.

II

La corte del Regente de Inglaterra.—La Reina Carlota.—Su impopularidad y la del Rey Jorge III.—El Príncipe Regente, según Mme. de Lieven y la Gran Duquesa Catalina de Rusia.—Malquístanse el Regente y la Gran Duquesa.—Los pretendientes de Catalina.—Su influencia sobre su hermano el Emperador.—Contribuye al malogro del viaje de Alejandro á Londres.—La impopularidad del Regente.—Guerra de alfilerazos entre Alejandro y Jorge.—El Príncipe, á su advenimiento á la Regencia, despide á Mrs. Fitherbert.—Privanza de la Marquesa de Hertford.—Descortesía del Emperador.—Dedícase éste á obsequiar á lady Jersey.—La discordia entre el Príncipe y la Princesa de Gales.—Márchase Carolina al continente.—Su vida airada.—Regresa á Inglaterra á la muerte de Jorge III.—Presenta el Gobierno al Parlamento el Bill of Pains and Penalties.—El proceso de la Reina en la Cámara de los Lores.—Niéganle la entrada en la Abadía de Westminster el día de la coronación de Jorge IV.—Su fallecimiento.—La Princesa Carlota de Gales.—Su proyectado enlace con el Príncipe de Orange.—Ruptura de la boda.—Carta de la Princesa á su padre.—Cólera del Regente.—Fuga de la Princesa.—Tras largo encierro, casa con el Príncipe Leopoldo de Sajonia-Coburgo y muere en su primer alumbramiento.—Los herederos de la corona.—El Duque de Clarence y el de Kent.—El Toisón de oro del Príncipe Regente.

Cuando el Conde de Fernán Núñez presentó en la Corte de Inglaterra las Cartas que le acreditaban como Embajador del cautivo rey Fernando VII cerca de la majestad de Jorge III, hallábase recluso en el castillo de Windsor el Monarca británico, perdido por completo y sin remedio el juicio, y ejercía la Regencia, ya sin ninguna de las trabas que en un principio le impuso el Parlamento, el Príncipe de Gales, su hijo primogénito, que reinó diez años

después con el nombre de Jorge IV. Han creído algunos que entre esta Regencia y la del Duque de Orleans, durante la minoría de Luis XV, había cierta semejanza, dentro de las naturales diferencias debidas á la época y al país en que vivieron los protagonistas. No se parecieron, sin embargo, los dos Regentes sino en ser ambos de floja voluntad y en extremo libertinos, degenerando la disculpable afición á las mujeres en vicio, que iba acompañado de otros, como la embriaguez y el juego. ¿Fué esto efecto del corrompido ambiente en que vivieron, ó cabe á los Regentes la responsabilidad de haber influido con el mal ejemplo de su licenciosa conducta en la perversión de las costumbres de su época, así en la Corte de Francia como en la de Inglaterra? La de Francia pecó de austera en los últimos años del reinado de Luis XIV, en que el gran Rey, arrepentido de sus anteriores devaneos, se sometió al régimen escrupuloso de Mme. de Maintenon. La de Inglaterra en tiempo de Jorge III gozaba justa fama de severa y aburrida y corría en este punto parejas con la de España, á la sazón gobernada por nuestro morigerado y castísimo Carlos III (1). A la sobrada austeridad siguió una relajación excesiva. Tras Luis XIV vino el disoluto Duque de Orleans á preparar con su Regencia el reinado de las favoritas de Luis XV; y si la Corte de Carlos IV no fué licenciosa, ni aun siquiera alegre, debióse á que el Rey, no menos apasionado cazador que su augusto padre, halló en el cinegético deporte el honesto solaz y la

(1) “Su castidad era extrema, y no obstante que su temperamento robusto y la costumbre contraída en su matrimonio exigía aún su continuación en la edad de cuarenta y cuatro años, en que perdió su mujer, jamás quiso volverse á casar, y para minorar y resistir las tentaciones de la carne, dormía siempre sobre una cama dura como una piedra, y si de noche se hallaba agitado, salía fuera de ella y se paseaba descalzo por el cuarto.” *Vida de Carlos III escrita por el Conde de Fernán Núñez*, publicada con la biografía del autor, apéndices y notas, por A. Morel-Fatio y A. Paz y Melia y un prólogo de D. Juan Valera. Madrid, 1898. Tomo II, pág. 51.

sana fatiga que su espíritu ingenuo y su robusta naturaleza demandaban; mientras la Reina procuraba satisfacer, á hurto de marido, antojos y apetitos á que daban calor y servían de estímulo y disculpa su amorosa fantasía y su concupiscible temperamento.

Si la sociedad española se resintió, más que de lo severo, de lo aburrido de la Corte, no sucedió así en Inglaterra, donde la Corte y la sociedad estuvieron por completo divorciadas en los comienzos del siglo XIX. La sociedad se dedicó á gozar de la vida alegremente, sin pararse en barras ni importársele un ardite las trabas religiosas ó legales que dan á ciertos goces pecaminoso y á veces punible carácter, aunque las penas impuestas á los interlocutores en las conversaciones que los ingleses llaman criminales se reducían á cuantiosas multas ó indemnización de daños y perjuicios que pagaba al engañado marido el amante que se dejaba sorprender, según decía una ilustre pecadora, *flagrante en el delito*. Esto hacía que fuera entonces Londres, después de París, la más divertida y alegre de las capitales europeas. Corte puede decirse que, en rigor, no la había en Londres. Los Reyes y sus hijas vivían encerrados en Windsor, y desde la locura del Rey no recibió la Reina á nadie, ni aun en Windsor, ni se separaban de su lado las clausuradas Princesas, viniendo á Londres un par de veces al año para los inexcusables y fastidiosos *drawing-rooms* ó besamanos. De ellos excluyó la Reina á la Princesa de Gales, que asistía por el derecho que disfrutaba cualquiera señora presentada á S. M., y como la opinión pública, en la prensa y en la calle, se declarara en favor de la Princesa, la Reina trasladó el *drawing-room* del Palacio de St. James, donde tenía lugar, al de Buckingham, que era entonces suyo, por lo que se llamaba *Queens House*, y verificándose la recepción en su casa, pudo establecer á su antojo una nueva etiqueta, y en virtud de ella excluir con perfecto derecho á quien quisiera. La implacable hostilidad que demostró á su nuera y el desamor que tuvo á su nieta, la princesa Carlota, contribuyeron no poco á la impopularidad de la Reina, y algo

influiría también la fealdad de la señora, que, en sus últimos años y gracias á lo obscuro de su tez, dijeron parecía una mulata vieja. Yendo un día en coche con el Rey, rozóle la mejilla una de las piedras con que le saludaron los oídos, y otra vez que paseaba á pie en Windsor, por los alrededores del castillo, tropezó con unos rústicos que la maltrataron de palabra, y aun de obra, pues una zafia moztela se descalzó y le arrojó á la Reina su zapato. Esta impopularidad no fué sólo privativa de la Reina, sino que alcanzó igualmente al Rey, y en mayor grado al Príncipe durante su Regencia. El viento revolucionario que venía de Francia y que al cruzar los Pirineos llegó tan atenuado á España, que no logró arrancar de los corazones españoles el amor y respeto que á sus Reyes profesaban, sopló en Inglaterra con violencia suma, avivado por los infortunios de la guerra y por el hambre, que es mala consejera para el pueblo que la padece. Así es que, al abrir el Rey el Parlamento en 1795, la tumultuada plebe apedreó el carruaje al grito de: *No más guerra, no más Rey. (No war, no king)*, y un balazo, que rompió el cristal, á punto estuvo de acabar con el Monarca, que, sin perder su sangre fría, dijo á los inquietos y conturbados Lores que le acompañaban: “Señores: están ustedes suponiendo esto y proponiendo aquello; pero hay Uno que todo lo dispone y en El confío.” E hizo bien en confiar en el que le sacó milagrosamente ileso de otros dos atentados que á poco se sucedieron, el uno en Hyde Park, durante una revista; el otro al entrar en su palco en el teatro de Drury Lane. Llegó á temer Jorge III que estos atentados, y los motines populares y los insultos de que era la Real familia objeto, fueran los síntomas precursores de una revolución, á semejanza de la francesa, aunque no hubiera para ella en Inglaterra iguales motivos. Por eso, sin duda, resultaron vanos los temores del Rey, y tan luego como la victoria sonrió á los ejércitos británicos y premió el incansable esfuerzo del Gobierno y de la Nación, empeñados en resistir y derribar á Bonaparte, satisfízose el pueblo con la gloria, que era el preciado fruto de la maldita guerra. Mas no bastaron los

triumfos de sus armas para que saboreara los placeres del aura popular el Príncipe Regente.

Pasaba éste de los cincuenta y no era ya el gentil Florizel que, apenas mozo, sedujo con sus encantos á la hermosísima Perdita. La juvenil esbeltez había desaparecido y empezaba á sentir las molestias de la insolente obesidad que le afligió en sus últimos años. La princesa de Lieven, que gozó de la intimidad y del favor del Regente, decía en 1814: “Tenía el Príncipe un porte soberbio, de verdadero soberano; pero no era más que el exterior de la realeza: faltábanle la elevación y la nobleza de miras. Era poco estimado y poco estimable. Tenía entendimiento, mucha penetración y poca probidad; no habiendo sabido jamás conservar un amigo. En política, sus inclinaciones eran muy absolutistas: inspirábale horror la Constitución inglesa y toda Constitución, y no se recataba de decirlo. No tenía nada de inglés en su carácter. Su juventud había sido muy borrascosa, sus costumbres muy disolutas. Era fastuoso en sus gustos y perezoso en sus hábitos. Sabía ser amable y seductor; pero se veía que podía ser pérfido.” De todo punto desfavorable para el Regente fué la opinión que de él formó la Gran Duquesa Catalina, que el 4 de Abril de 1814 escribía desde Londres á su hermano el Emperador: “El tan guapo Regente es un hombre visiblemente gastado por el libertinaje, y más bien repugnante: sus maneras reputadas de Lovelace son un conjunto de pretensiones que el hábito de las malas compañías hace que á menudo se conviertan en las de un vulgar libertino. Su celebrada amabilidad es el tono más licencioso, casi diría asqueroso; y aunque no peco de tonta ni de gazmoña, no sólo he tenido muchas veces que ponerme seria con él y sus hermanos, sino que no he sabido qué hacer con mis ojos y oídos, porque tienen una manera de mirar sin pudor adonde no llegan los ojos, que hay que estar hecha no sé cómo para soportarla. Nada hay más vano que el Regente: se deleita con las grandes cruces, con su hermosa vajilla, con su buen cocinero, como si fuera un *parvenu* ó un niño.”

Claro es que la Gran Duquesa y el Regente nunca se

entendieron ni quisieron bien. Tenía Catalina una inmoderada sed de autoridad y una opinión de sí misma desproporcionada á su mérito. Hallábase poseída de la necesidad de moverse, de figurar y de eclipsar á los demás. Eran seductoras su mirada y sus maneras, firme el andar, altivo pero gracioso el aire, poco clásicas sus facciones, de una frescura resplandeciente el cutis, vivos los ojos y hermosísima la abundante cabellera. Poseía un sentido exquisito de las conveniencias y se expresaba con brevedad, elocuencia y gracia; pero siempre con tono y aire de mando. Su entendimiento era ilustrado, brillante, atrevido; su carácter, firme é imperioso. Según Mme. de Lieven, asombró, pero no agradó á los ingleses. Mas á quien desagradó sobremanera fué al Príncipe Regente, y cuando Catalina se convenció de ello, cuidó de hacerse cada vez más desagradable, aprovechando cuantas ocasiones se la ofrecieron. Trató con frialdad á los Ministros y con marcada descortesía á la Marquesa de Hersford, la querida entonces del Regente, cuyo marido ocupaba el más alto cargo palatino. Se amistó estrechamente con la Princesa Carlota, que estaba muy mal con su padre. Acogió á la Oposición de S. M. y reservó todas sus amabilidades para los que se mostraban más hostiles á la Corte. Quiso, en fin, conocer á la Princesa de Gales, lo cual era romper abiertamente con el Regente, y habiéndose á ello opuesto enérgicamente el Embajador, después de agotar los medios persuasivos, cedió la Gran Duquesa; pero nunca se lo perdonó al Conde de Lieven. Siguió yendo á comer á la Embajada: aguardábala al pie de la escalera el Embajador, que la llevaba después á la mesa y se sentaba á su lado; pero jamás le dirigía la Gran Duquesa la palabra, hasta que llegó el Emperador Alejandro: dos meses duraron estas relaciones mudas.

Si no heredó la Gran Duquesa los insaciables apetitos de su abuela, la gran Emperatriz cuyo nombre llevaba, sintió, sí, cierto prurito matrimonial, que la hacía suspirar por un marido siempre que, como doncella ó como viuda, le echó de menos. Cuando Napoleón, en 1807, pretendió su mano, se declaró dispuesta á sacrificarse al Estado si el

Emperador se divorciaba, por lo que su madre la riñó, diciéndole que era una exaltación y que estas resoluciones espontáneas paraban siempre en mal. Hablóse aquel mismo año de su boda con el Emperador Francisco I de Austria, á que se opuso el Zar. Los reparos que ponía Alejandro al novio no le parecieron muy graves á la Emperatriz madre, y menos aún á Catalina, que dijo á su madre: “A mi hermano le parece el Emperador viejo; no lo es uno á los treinta y ocho años; feo, nunca me ha llamado la atención un hombre por su cara bonita; sucio, lo lavaré; tonto y pesado, lo fué en 1805 porque las circunstancias lo hicieron aparecer como tal, pero no lo será de aquí en adelante.” Frustróse la boda, así como otra que propuso el Duque de Brunswick con el Príncipe Enrique de Prusia, y al fin, para ponerla á salvo de las napoleónicas garras, casáronla con el Duque Jorge de Oldenburgo, de quien quedó, en Diciembre de 1812, viuda y sin hijos. Cuando llegó á Londres, en Marzo de 1814 (1), guardábale todavía luto y hablaba de su pena; y como el Regente, que no creía en ella, la predijese que pronto encontraría consuelo, sin acompañar la predicción de algún cumplido, le contestó con un silencio de asombro y una mirada llena de altivez. Mas la verdad es que no andaba desacertado en sus predicciones el Regente, porque la Gran Duquesa, que había encontrado en sus viajes al Archiduque Carlos, se había entusiasmado y se había propuesto casarse con él, dando ya la boda por hecha, pues por parte del Austria, según ella decía, no tropezaría con ninguna dificultad y sólo necesitaba el consentimiento de su madre, habiendo ya obtenido el del Emperador Alejandro, á quien convenció de que *su felicidad* la obligaba á volverse á casar (2).

(1) El 15 de Marzo escribía Fernán Núñez: “Se espera aquí muy en breve á la Archiduquesa viuda, segunda hermana del Emperador de Rusia, circunstancia que produce gran curiosidad en el círculo diplomático, pues nadie alcanza el motivo de dicho viaje.”

(2) En carta á su hermano el Emperador, fecha el 26 de Febrero de 1814, decíale la Gran Duquesa que había hablado al Duque su suegro del asunto de la boda, contándole

Y como la imaginación de Catalina era tan apasionada como su voluntad, considerábase ya austriaca, y con gran disgusto del Embajador de Rusia, á tal punto intimó con el de Austria, en Londres, el Conde de Meerveldt, que más parecía una Archiduquesa que una Gran Duquesa rusa. La respuesta de la Emperatriz madre fué una terminante negativa, que causó á Catalina la mayor desesperación, no habiendo querido, durante varios días, recibir á nadie más que al general austriaco Koller, el confidente de sus proyectos matrimoniales.

La Gran Duquesa hizo desde su llegada á Londres dos conquistas en la Familia Real. Había recibido en audiencia á cada uno de los Príncipes, hermanos del Regente. El Duque de Sussex, que no iba á la Corte, pidió á la Gran Duquesa que lo recibiera con más frecuencia, y al cabo de unas cuantas visitas, le escribió una carta, desmañada y ramplona, declarándole su amor y pidiéndole su mano. La contestación de Catalina fué cerrarle su puerta; no volviéndolo á ver. El Duque de Clarence la había traído á Inglaterra en su fragata *Jason*, desde Ostende, y se había mostrado á bordo muy asiduo y respetuoso. En Londres continuó sus asiduidades con mayor ternura, y cuando se enteró de la despedida de su hermano Sussex, tomó su lugar y formuló su demanda matrimonial; pero de viva voz y, sin duda, con la rudeza del marino, de que presumía. La Gran Duquesa se ofendió, y no sólo le cerró también su puerta, sino que pidió al Regente que lo excluyera de toda fiesta de Carlton House á que ella asistiese, lo que hizo el Regente sin gran repugnancia, porque le aburría su hermano Clarence, encontrándolo *parfaitement bête*.

Al mismo tiempo que la Gran Duquesa rehusaba maridos, se los quitaba á las demás; al menos así se dijo y se creyó en Londres; atribuyéndose á su influencia la rup-

todos los partidos que se presentaban y acabando por el del Archiduque Carlos, que era quien entonces privaba, indicaba que si se le dieran los Países Bajos, con los que soñaba, se resolverían muchas dificultades.

tura de la boda de la Princesa Carlota con el Príncipe de Orange, por querérselo apropiarse la Gran Duquesa. Y antes de esto, sintióse muy picada de que Luis XVIII, por medio del Conde de Lieven, hubiese entablado una negociación para el matrimonio del Duque de Berri con la Gran Duquesa Ana, de que tuvo noticia por una carta del Emperador, y habiendo llamado al Embajador le dijo: “Es á mí á quien debía dirigirse el Rey de Francia para aliarse con la Rusia.” En las últimas semanas de su estancia en Londres se enamoró la Gran Duquesa del Príncipe Real de Wurtemberg, con quien casó un año después, á pesar de la oposición de la Emperatriz madre, fundada en el parentesco prohibido por la Iglesia griega, pues tuvo Catalina sucesivamente por maridos á dos primos hermanos; pero al fin consintió la Emperatriz, porque lo que más temía y más la repugnaba era el matrimonio de Catalina con el Archiduque (1).

‘Tenía la Gran Duquesa, y harto lo sabía, una gran influencia sobre su hermano el Emperador, y aunque no la ejercitara especialmente en los negocios de Estado, repercutía en ellos muy á menudo, porque era muy real en las relaciones privadas. A la Gran Duquesa se debió principalmente que quedara frustrado el objeto del viaje del Emperador de Rusia á Londres, inmediatamente después de la paz de París y dos meses antes del Congreso de Viena. No tenía este viaje ningún fin político determinado. Los Soberanos aliados y sus Ministros no iban á tratar asuntos, sino á disfrutar de unas vacaciones, y en medio de las fiestas el único pensamiento serio era el contacto personal entre el Emperador de Rusia y el Regente de Inglaterra, como consagración de la gran coalición europea, que había de ser duradera por la íntima unión de

(1) En una carta del Emperador de 3 de Agosto de 1814, decía á su hermana que no había tenido que guardar el secreto que le encargaba sobre el asunto del *Real* (el Príncipe de Wurtemberg), porque el Rey se había dirigido oficialmente á la Emperatriz madre. Y después de hablar de la oposición de la Emperatriz á este enlace, añadía: “Mi madre repugna sobre todo tu matrimonio con el Archiduque.”

los dos Monarcas que más habían contribuído al venturoso desenlace. Cuando llegó el Emperador á Londres era tan grande la impopularidad del Regente, que se veía éste obligado á evitar la plebe, que le saludaba siempre con silbidos y le arrojaba piedras y lodo. El hombre más elegante de Inglaterra no estaba tampoco ya á la moda. No se tenía á honra el ser invitado á la Corte y hasta era de buen tono el verse de ella excluído. Los mismos Ministros de la Corona hablaban con cierta ligereza del Regente al rectificar el error de algún diplomático novicio que atribuía mayor importancia de la debida á augustas opiniones y palabras. De todo esto se había percatado la Gran Duquesa, y sus observaciones, sazonadas con su propia malevolencia, se adueñaron del ánimo del Emperador y lo predispusieron en contra del Regente. Renunció Alejandro la hospitalidad que le ofreció en uno de los palacios reales el Príncipe y prefirió la de su hermana, que se alojaba en Pultney Hotel Piccadilly, sobre el Green Park, sitio que ocupa hoy el Hotel Ritz (1). Allí aguardó, á su llegada, la anunciada visita del Regente, quien, después de tres horas de espera, hizo decir que ante los insultos que le amenazaban en la calle le era imposible ir á ver al Emperador. Fué entonces éste á Carlton House con el Embajador de Rusia, y al salir de allí después de la visita oficial, que apenas duró media hora, díjole Alejandro á Lieven: “*Un pauvre Sire*”; á lo que añadió el Embajador: “que ha ayudado á V. M. á hacer una guerra y una paz gloriosas”; observación que, naturalmente, oyó el Emperador con poco agrado. Desde el primer momento se entabló una lucha de alfilerazos entre los dos soberanos, que fué, según Mme. de Lieven, uno de los episodios más curiosos de aquella curiosa época de la historia de Europa. El Emperador, mal aconsejado por su hermana y atribuyendo demasiada importancia á ciertas debilidades y ridiculeces

(1) El hotel había sido alquilado por el Gobierno para alojar á la Gran Duquesa y costaba la suma, que entonces parecía enorme, de 210 guineas por semana.

del Regente, le trató con ligereza y cierto menosprecio. El Regente, azuzado por la Marquesa de Hertford, á quien, por descortés, ofendió gravemente Alejandro, le contestó con marcada frialdad y falta de atención. Metternich, muy divertido con este espectáculo, lo aprovechó en seguida, explotando las ridiculeces del Regente con la Gran Duquesa, que le hacía todas sus confidencias, y burlándose luego del Emperador con el Regente, que era la manera segura de divertirlo. Apoderóse por completo del Príncipe halagando sus gustos vanidosos, que llegaban á un punto de increíble ridiculez en un soberano: le dió el Toisón de oro, del que nunca se separó Jorge IV, y le nombró Mariscal austriaco, lo que proporcionó al Regente el gusto de mandarse hacer un uniforme blanco. Los efectos del viaje del Emperador Alejandro á Londres se vieron seis meses después en Viena, cuando Metternich firmó, con Castlereagh y Talleyrand, el famoso tratado secreto contra Rusia.

Si aconsejó mal á Alejandro su hermana la Gran Duquesa Catalina, avivó la malquerencia de Jorge su ofendida amiga la Marquesa de Hertford. Con el advenimiento del Príncipe de Gales á la Regencia coincidió la definitiva ruptura de sus reanudadas relaciones conyugales con Mrs. Fitzherbert, sin que pueda exclusivamente atribuirse á la excesiva madurez de la dama, que contaba ya sus cincuenta y cinco navidades, puesto que no le andaba en zaga, en punto á años, su sucesora la Marquesa. Despidió Jorge á la fiel y amantísima María con la rudeza y crueldad que le eran propias. Para celebrar su Regencia y la locura de su padre, y con el pretexto de agasajar á la Familia Real de Francia, emigrada en Inglaterra, dió el Príncipe, el 19 de Junio de 1811, un suntuoso baile, á que fueron convidadas 2.000 personas y entre ellas Mrs. Fitzherbert. Como estuviera ésta acostumbrada á cenar en la mesa del Príncipe y hubiese llegado á su noticia que sólo cenarían sentados con el Regente las dos Familias Reales de Francia y de Inglaterra y algunos personajes designados por Su Alteza, como el Marqués y la Marquesa de Hertford, fué á ver al Príncipe para

preguntarle si la había señalado algún puesto, á lo que contestó el interpelado: “Ya sabe usted, señora, que no tiene ninguno.” Intervinieron entonces en favor de María los Duques hermanos del Regente, y éste les dijo que la cortesía excepcional del Príncipe de Gales no era admisible en el Regente, de quien no podía esperarse que faltara á las reglas del Protocolo. Dejó, pues, de asistir á la fiesta y no volvió á poner los pies en Palacio Mrs. Fitzherbert; y como tampoco concurrió, por no haber sido invitada, la Princesa de Gales, que envió á sus damas lujosamente ataviadas con trajes que les regaló para aquella ocasión, díjose que el Príncipe había dejado en casa á sus dos mujeres.

Isabella Ingram, segunda mujer del II Marqués de Hertford, con quien casó en 1776, era una dama muy encopetada y altiva, correcta y reservada, con una inmensa fortuna y una gran influencia, al par que social, política. En su juventud, ya remota, no había llamado la atención por su belleza, pero conservaba un preciosísimo talle, y aunque no poseía un entendimiento extraordinario, era muy discreta, y con los años y el trato, no sólo de la gente frívola, entre la que se recluta la alta sociedad, elegante y divertida, sino de los hombres políticos que gobernaron la Inglaterra, aprendió no poco, que la sirvió para funcionar de Ninfa Egeria del Príncipe y tenerlo esclavizado durante todo el tiempo que duró su Regencia. Y así como el Regente era el árbitro de las elegancias masculinas, la Marquesa de Hertford, que pasaba por ser la mujer mejor vestida de Londres, tenía la pasión, muy femenina y disculpable, de la indumentaria, que acaso motivó una mutua simpatía, trocada después en íntima amistad, muy discutida. Calificáronla unos de *adulterio intelectual*, fundándose en la mucha edad de la dama y en la poca fibra del galán; otros creyeron que el adjetivo holgaba y que el caso era uno de tantos, á la sazón comunes y corrientes, de *criminal conversación*, no á hurto, sino á ciencia y paciencia del marido, atado á Palacio con la Jefatura y la Jarretiera.

Ya hemos dicho que la Marquesa era una ferviente y

practicante *tory*, á cuya influencia debieron el poder Perceval y Liverpool. No es, pues, extraño que la malquisieran los *whigs*, que, á título de antiguos amigos del Príncipe de Gaies, esperaban ser los Ministros del Regente, y que al ver defraudadas estas esperanzas se airaran y agraviaran y por boca de Grey dieran suelta á su enojo, en la Cámara de los Lores, denunciando “la invisible y pestilente influencia que estaba detrás del Trono y que el Parlamento debía señalar con infamante marca”; palabras poco felices que nunca fueron perdonadas y que cerraron á los *whigs* el camino del Poder mientras vivió Jorge IV.

No se mostró discreto, ni siquiera cortés, con la favorita del Regente el Emperador Alejandro, que estuvo dejado de la mano de Dios durante los quince días de su estancia en Londres. Al siguiente de su llegada ofrecióle el Regente un banquete, seguido de recepción, en Carlton House, y allí le presentó á la Marquesa. El Emperador se contentó con saludarla, y creyendo el Regente que por ser Alejandro sordo no había oído el nombre, repitió en voz muy alta: “Es la Marquesa de Hertford.” No se dió el Emperador por enterado, y la Marquesa, que tenía gran aire, después de haber hecho una profunda reverencia, se retiró lanzándole una de sus miradas más altivas: en aquella mirada quedó decidida la suerte del viaje. El éxito que obtuvo el Emperador en los salones fué muy grande. Allí no era más que un gallardo mozo, excelente bailaror de wals, galante con las damas, dedicado exclusivamente á las jóvenes y negándose obstinadamente á hablar, ni aun por cortesía, con las que no lo eran. Una noche, en un baile que dió la Marquesa de Cholmondeley, estaba la de Hertford junto al Emperador, á quien se acercó madame de Lieven y le dijo: “Señor: hay alguien cerca de Vuestra Majestad que aguarda y espera una palabra”; á lo que respondió el Emperador, alejándose de ella: “Es muy vieja.” Claro es que las jóvenes estaban encantadas y las conquistas fueron tan innumerables como las coquetearías; pero como no todas las jóvenes y guapas fueran igualmente discretas, porque algo había de dejar Dios

para las feas, pusiéronle algunas en ridículo, que era lo que Alejandro más temía en este mundo.

Lady Jersey, que hacía pública ostentación de su odio al Regente, acaso por haber sido éste, con notorio escándalo, amante de la Condesa viuda, su suegra, fué la mujer á quien más obsequió el Emperador en Londres. En el baile de Lady Hertford, sobre todo, tuvo con ella especiales atenciones, que fueron muy notadas, y como la dama hubiera de esforzar la voz para que Alejandro la oyera, llegaron á oídos del Regente palabras que revelaban cierta intimidad entre los interlocutores y sonaban al propio tiempo á burla del Príncipe. El 15 de Junio daba Lady Jersey un baile al Emperador. El Regente fijó el día 14 para la excursión á Oxford, con objeto de que no llegara á tiempo al baile. El programa era muy extenso: recepción del Emperador como doctor de la Universidad, inspección de los diferentes Colegios, banquete en el de Christchurch, visita á Blenheim y á Stowe. El Emperador no pudo regresar á Londres hasta las tres de la mañana: cambió inmediatamente de traje y llegó á casa de Lady Jersey cuando salía el sol. Había la Condesa retenido á unas cuantas personas con la esperanza de que viniera el Emperador, y éste estuvo bailando el *scotch reel* hasta las cinco. Creía Lady Jersey que había hecho la conquista de Alejandro, por lo que recibía muchas felicitaciones; mas he aquí cómo acabó la imperial aventura. La víspera de la partida del Emperador había un baile en Devonshire House. El Embajador de Rusia rehusó el convite enviado para su Soberano, figurándose que no había de ir, puesto que se marchaba en la mañana del día siguiente; y el Emperador, no creyéndose invitado, no fué al baile; pero como sabía que allí estaba Lady Jersey, se le ocurrió á la una de la mañana enviar á su primo el Príncipe de Oldenburgo para rogar á la Condesa que dejara el baile y viniera á decirle adiós. Lady Jersey, halagada y turbada por el imperial recado, consultó á sus amigas presentes, no sobre el decoro de la visita á semejante hora, sino sobre lo que debía hacer si el Emperador se mostraba por demás ardido y apremiante; pues aunque estaba dispuesta

á defender hasta la última trinchera, quería saber si, llegado este caso, era posible resistir á un Emperador sin faltarle al respeto. Contestáronle las amigas que, en efecto, sería una desatención de lesa majestad y que debía ir, poniéndose en manos de la divina Providencia. El Emperador, por su parte, temeroso de sucumbir á la tentación si se encontraba á solas con Milady, hizo que se levantara la Gran Duquesa Catalina y que asistiera á la entrevista, que duró hasta las tres de la mañana. Al día siguiente acudieron á casa de Lady Jersey todas sus amigas, movidas de natural curiosidad, y ella, bajando los ojos, les dijo que el Emperador sólo le había pedido un favor: el de darla un beso en el brazo, por encima del codo.

‘A ejemplo, y aun quizás á instancias de su hermana Catalina, intentó el Emperador visitar á la Princesa de Gales. Manifestó su Embajador que Lord Castlereagh le había hecho saber que la Princesa no formaba parte de la Familia Real y que toda relación de los miembros del Cuerpo diplomático con ella sería considerado por el Regente como un insulto personal. Frunció el Emperador el entrecejo, y después de algunos minutos de reflexión y de silencio, dijo: “Yo no soy Embajador, no resido en la Corte de Inglaterra, veo en el Calendario real el nombre de la Princesa de Gales y es mi deber el visitarla como á las demás Princesas.” “Pues bien—repuso Lieven—, riña V. M. con el Regente y verá cómo marchan sus asuntos.” El Emperador calló y nada contestó; pero no fué á casa de la Princesa de Galès, que estuvo aguardando en vano la visita que le había anunciado su hija la Princesa Carlota. Se dijo que el Emperador le había dado cita en los jardines de Kensington y que á la entrevista asistió la Gran Duquesa, rumor de que se hace eco la Condesa de Lieven; mas no fué cierto, pues Lady Charlotte Bury, en su *Diario* (1), después de hablar de las esperanzas y desengaños de la Princesa, que sintió vivamente el desaire que le hicieron los dos

(1) *The Diary of a Lady-in waiting*, by Lady Charlotte Bury. London, 1908.

soberanos aliados, sobre todo el Rey de Prusia, por quien dieron su vida en el campo de batalla el padre y el hermano de Carolina de Brunswick, refiere que el Emperador de Rusia envió al Barón Nicolai con una carta en que expresaba lo mucho que sentía no haberla podido visitar, dadas las circunstancias.

Estas no podían ser más tristes para la infeliz Princesa. La locura del Rey, única persona de la Real Familia que le había demostrado algún afecto y lástima, y la Regencia del Príncipe, que tanto la odiaba, fueron para ella dos golpes mortales. Preveía que iba á ser objeto de una sañuda persecución, que le haría imposible la vida en Inglaterra. Empezó el Regente por expulsarla del Palacio de Kensington, en que la había alojado el Rey, y por separarla de su hija la Princesa Carlota, confiada en Windsor al cuidado ó, mejor dicho, á la estrecha vigilancia de la Reina, que detestaba á Carolina no menos que el Príncipe. Para éste era su mujer una constante pesadilla y sólo soñaba con el divorcio, esperando ansioso que las locuras de Carolina le proporcionaran algún motivo en que fundarlo. De la *delicada investigación* (1806 á 1807) salió la Princesa absuelta en cuanto á la maternidad de Williken; pero había una alusión á las relaciones de Carolina con el marino Manby, á la sazón ausente, que la dejaba bajo el peso de una vaga acusación, sobre la cual dió verbalmente explicaciones, que satisficieron al Rey. Sabíalo el Príncipe, y luego como Regente trató de sobornar al Capitán Manby, ofreciéndole por conducto de su hermano 40.000 libras si de su declaración resultaba la culpabilidad de la Princesa; oferta que rechazaron indignados los Manby, cayendo por ello en desgracia.

El 22 de Marzo de 1813 escribía Fernán Núñez: “En el día se hallan este Parlamento y Ministerio muy ocupados con motivo de la cuestión de los católicos de Irlanda y mucho más con el desagradable asunto sobre la conducta de la Princesa de Gales, cuyo punto se ha vuelto á agitar, después de seis años que no se hablaba de ello, con motivo de haber prohibido este Príncipe Regente que la Princesa su esposa viese con tanta frecuencia como an-

teriormente á su hija la Princesa Carlota. Han mediado varias cartas entre Sus Altezas y los Ministros, se han hecho proposiciones en ambas Cámaras sobre lo mismo, y el Ministerio ó Consejo de Gabinete ha declarado otra vez inocente á la Princesa como en 1807, pero siguiendo la prohibición de que vea á su hija. Esto ha agitado los ánimos y han salido á luz diferentes documentos y correspondencia sobre el particular, de los que se hallan llenos estos periódicos.” Como los que estaban á servicio ó sueldo del Regente empezaran por insertar retazos de la *delicada investigación*, en que salía muy mal parada la Princesa, publicó ésta íntegro en el *Morning Herald* y luego en forma de libro, aquel famoso *Libro*, obra de Perceval, que éste recogió, siendo Ministro, con enorme costo.

La lucha puramente conyugal y doméstica entre el Regente y la Princesa de Gales, en la que tuvo ésta de su parte á cuantos compadecían á la maltratada madre, quisieron aprovecharla algunos hombres políticos como arma de oposición contra el Regente y su Gobierno. Resistíase Carolina á servir de instrumento á los whigs, porque su condición ligerísima y por ende refractaria á la intriga no se prestaba á conjuras y tramoyas, que sólo beneficiaban á los que las urdían: Toda su ambición se reducía á que la dejaran vivir su vida, es decir, que la dejaran hacer cuanto le venía en gana, con menoscabo acaso de su reputación, pero no de las preeminencias y ventajas que por su nacimiento y su matrimonio le correspondían. Teníale santo horror al tedio y al protocolo, cuando éste la estorbaba, y sólo pensaba en divertirse, sin reparar cómo ni con quién. El Regente sentía, entre tanto, crecer de día en día su impopularidad y el odio que le inspiraba Carolina. Cuéntase, que á un cortesano que vino gozoso á anunciarle una victoria de Wellington, le contestó: “¡Vaya al demonio Lord Wellington! Lo que yo quisiera saber es el modo de librarme de la maldita Princesa de Gales.” Este modo lo encontró Lord Castlereagh. Las humillaciones por que hubo de pasar Carolina durante la estancia de los soberanos aliados en Londres, la deserción de sus amigos y tertulianos, ya amedrentados por las iras del Regente, ya

disgustados de alternar con gente de tan baja estofa como los músicos italianos que se dedicaron á explotar los tardíos talentos de la madura *prima donna*, la tutela que sobre ella pretendían ejercer los *whigs*, Whitbread y Brougham y que la movía á decir que “sus amigos la atormentaban más que sus enemigos”, la hicieron irrespirable el ambiente británico y sólo soñó la Princesa con huir de Connaught House y trasladarse al continente para disfrutar de la libertad que le negaba la libre Inglaterra. De estos proyectos tuvo noticia Castlereagh, y ocurriósele ofrecer á la Princesa, como pensión dotal, 50.000 libras anuales, que votaría el Parlamento. Carolina aceptó desde luego la oferta, que era, á su juicio, el reconocimiento de su derecho é iba además á permitirle la realización de sus deseos, que en este caso coincidían con los del Regente y sus Ministros. Los *whigs*, que no querían se les escapara de las manos el arma más poderosa para excitar las pasiones populares, aprovechando las intestinas discordias de la Familia Real, trataron de disuadirla de que aceptase una oferta que calificaban de insidiosa, no siendo otro su objeto que el de quebrantar la popularidad de que gozaba. Mas todo lo que consiguió Whitbread fué que se contentara la Princesa con 35.000 libras, haciéndola creer que la aceptación de las 50.000 que le ofrecían la obligaría á residir en Inglaterra.

¡Con qué alegría pisó de nuevo Carolina, en Agosto de 1814, el continente europeo, acompañada de un puñado de fieles amigos ingleses que, formando su corte, la siguieron en su voluntario destierro! ¡Con qué alegría la vió partir el Regente, que la víspera, en un banquete, dió como *toast*: “¡A la Princesa de Gales, maldita sea y que no vuelva jamás á Inglaterra!” Sintieron su marcha, interesadamente, los *whigs*, los músicos italianos y los clientes y parásitos que explotaban á la Princesa. Sintieronla también sus verdaderos amigos porque preveían que, sin freno alguno á sus antojos y apetitos, iba á ser Carolina piedra de escándalo con sus extravagancias y locuras. Estaba en la edad, para las mujeres ingrata y difícil, en que la juventud y la belleza huyen aparejadas, harto más

de prisa de lo que fuera de desear; y hemos oído decir que aun las de más austera virtud se ven tentadas con mayor apremio por extrañas alucinaciones y pruritos que las ponen en aprieto gravísimo; no siendo raro que, como hijas de Eva, imiten en semejante lance á la madre común y busquen quien las ayude á comer á hurtadillas la fruta prohibida. Sucédeles lo que á tantas heroínas de novela, recatadas y honestas, que sucumben en una tarde ó noche tempestuosa en que la electricidad del ambiente les priva de su libre albedrío y las arroja, sugestionadas y temblando, en brazos de un galán acostumbrado á aprovechar las perturbaciones atmosféricas. No quiere esto decir que necesitara Carolina el estímulo de la rugiente tempestad para sentir anhelos que nunca pudo ver legítimamente satisfechos. Tampoco pretendemos colocarla entre las claras y virtuosas mujeres que, si pecaron, fué ya harto maduras y aguijadas por la pícara curiosidad femenina. Su robusto temperamento no podía avenirse al régimen de perpetua abstinencia á que la condenó, tras la noche de boda, su marido el Príncipe, y alguna disculpa tienen sus amorosos escarceos. Con los años y con los consiguientes desperfectos que padeció su belleza, fueron disminuyendo los adoradores, que antes, en número infinito, la acosaban; mas como ella siguiera rindiendo culto á la alma Diosa á quien, con gran escándalo, representó en un baile de trajes en Ginebra, tuvo que apelar á amantes mercenarios á falta de otros de más fuste.

Cerca de seis años duró el destierro y la odisea de la que, con razón, llamaron *la Princesa loca*. Intimó con un antiguo soldado, de nombre Bartolomeo Bergami, que le recomendaron como correo y á quien ella ascendió luego á chambelán; le compró tierras cerca de Milán, que lo convirtieron en Barón della Francina; lo hizo Caballero de Malta y para él creó la Orden de Caballeros de Santa Carolina. Infinitas fueron las locuras de la Princesa, que era el terror de los representantes diplomáticos y consulares británicos y hannoverianos, y como á Inglaterra llegara, acaso abultada, la noticia de esas aventuras, que ponían en ridículo á la Corona real inglesa, creyó el Re-

gente que podrían ofrecer motivo para el ansiado divorcio, y Castlereagh encargó á su hermano, sir Charles Stewart, á la sazón Embajador en Viena, que reuniera todos los testimonios necesarios, sin pararse en medios, para librar al Príncipe Regente de una mujer de tan airada vida. Establecióse una Comisión en Milán con este objeto y se gastaron nada menos que 33.000 libras esterlinas en espiar á la Princesa y en sobornar testigos, todos serviles y mercenarios. La copiosa documentación se envió á Inglaterra, y antes de que sobre ella recayera definitivo acuerdo murió el Rey Jorge III, y la Princesa de Gales, harta del espionaje de que era objeto, cansada de la vida nómada que llevaba y hastiada acaso del flamante Barón, á cuya compañía se veía reducida, escribió á Brougham que volvería á Inglaterra si *el país* la protegía; porque si no, prefería pasar en el extranjero, obscura y tranquilamente los pocos años de vida que le quedaban. Los Ministros consultaron con Brougham lo que pudiera ofrecerse á la Princesa para que no volviera á Inglaterra, y el Rey consintió en darle 50.000 libras anuales, con tal de que viviera en el extranjero sin usar el título real. Pero Brougham engañó á la Reina y al Gobierno, dejando que aquélla ignorase la oferta del Rey hasta que la vió en Calais á punto de embarcarse para Dover. El 7 de Junio de 1820 hizo Carolina su entrada en Londres, vitoreada como Reina por la entusiasta muchedumbre, á pesar de que no estaba ya para conquistas. Había engordado extraordinariamente: usaba negro pelucón con largos rizos que colgaban á ambos lados de la cara: mal pintadas de rojo las mejillas y de negro las cejas, dábanle éstas una expresión dura que antes no tenía; y, por último, remataba la cabeza un vasto sombrero con un enorme lazo por barboquejo y un inmenso penacho de plumas de avestruz.

Aún resonaban en los oídos de la Reina los vítores con que el pueblo la aclamaba, cuando tuvo que asistir en la Cámara de los Lores al interrogatorio de los testigos reclutados en Italia para que contra ella declararan, “á fin de privarla del título, prerrogativas, derechos y privilegios de Reina consorte y de disolver su matrimonio con el

Rey”, según rezaba la ley que se llamó *Bill of Pains and Penalties*, presentada al Parlamento por Lord Liverpool. Las declaraciones de aquella gente ruin y asalariada trascendían á espionaje y á cohecho; muchas de ellas sirvieron más para mover á risa que para probar el adulterio, habiendo parecido extraño que un acto punible, que suele ejecutarse sin testigos y á puerta cerrada, fuera en Italia, sin duda por efecto de la benignidad del clima, un deporte al aire libre, que presenciaban numerosos servidores y vecinos. Ello es que el Gobierno no obtuvo más que nueve votos de mayoría en la Cámara de los Lores, por lo que retiró el proyecto de ley, seguro de que no lo aprobaría la de los Comunes; de esta suerte la culpabilidad de la Reina resultaba afirmada por una de las Cámaras sin dar lugar á que la otra declarase su inocencia, y aunque Carolina pudiese disfrutar de sus derechos legales, quedaba á merced del Rey la concesión de cuanto ella reclamaba, ó sea la inclusión de su nombre en la liturgia, su coronación y un palacio real para alojarla en Londres. Dióse cuenta Carolina de la habilidad con que la habían burlado los Ministros; pero el pueblo lo consideró como un triunfo para la Reina y lo celebró con iluminaciones que duraron tres días en Londres y en todas las ciudades importantes de los tres Reinos, que deliraron de alegría. El Rey, temeroso de un motín, aplazó su coronación, y la Reina, ante las manifestaciones de la opinión pública, que se mostraba tan vigorosa y unánime, empezó á creer que no prevalecerían contra ella los odios del Rey y las trapacerías de sus Ministros. Pero el favor popular tiene sus horas contadas, y como son harto breves, pronto empezaron las de la tribulación para la olvidada y abandonada Carolina. Su última aparición en público fué el día en que el Rey se coronó en Westminster. Después de haber acudido en vano á todos los funcionarios palatinos que en la ceremonia intervenían, decidió presentarse en la Abadía, y del brazo de Lord Hood y seguida de Lady Hood y Lady Anne Hamilton, que tuvieron el valor de acompañarla, trató de entrar por la puerta por donde acababa de pasar el Rey. Cerráronla los guardias y le

pidieron la tarjeta de convite. “No la necesita—dijo Lord Hood—porque es la Reina.” “Sí—decía Carolina muy agitada—, soy vuestra Reina: ¿no me dejaréis entrar?” Los guardias permanecieron inflexibles, y Lord Hood consiguió persuadir á la Reina de que tomara el coche y se marchara, lo que hizo en medio de los silbidos y risas de los mismos que meses antes la habían aclamado con entusiastas vítores. Quedó aquel día Carolina herida de muerte, y pocos después acabó su borrascosa vida. Muchos de sus amigos, y aun su propia madre, atribuían su falta de juicio á alguna ingénita imperfección cerebral, y Brougham creía que era una mujer nacida para la maternidad, como lo mostraba en la adoración que sentía por la infancia, y que su trastorno cerebral y su desordenada vida se debían á haberse visto privada de su hija, la Princesa Carlota. Esta fué el arma de que se valió con más éxito el Príncipe de Gales para herirla en lo más íntimo de su corazón.

La conyugal discordia hizo á la Princesa Carlota víctima de los odios de su padre, por lo que si no pudo decir que lo detestaba, inspirábale ciertamente verdadero horror. Contaba ya diez y ocho años cuando llegaron á Londres los soberanos aliados y se concertó su boda con el Príncipe heredero de Orange, que reinó después como Guillermo II en los Países Bajos y casó con la Gran Duquesa Ana, cuya mano pretendieron Napoleón, Fernando VII y el Duque de Berri. La Gran Duquesa Catalina, que amistó mucho con la Princesa Carlota, la describe en estos términos, en carta al Emperador Alejandro: “La Princesa Carlota, á quien se considera una niña, está muy lejos de serlo: es un poco más baja que yo; gruesa, sobre todo demasiado de caderas; blanca, fresca, apetitosa, con hermosos brazos, bonitos pies, ojos grandes de un azul claro, de mirada inteligente, aunque á veces la fija de hito en hito á la manera de los Brunswick; rubia, bonita nariz, boca deliciosa con buena dentadura, algunas pequeñas marcas, apenas visibles, de viruelas; mucho ingenio, una voluntad de hierro hasta para las pequeñeces, un juicio aplomado y unas maneras tan extraordinarias,

que, de asombro, lo dejan á uno sin resuello. A los hombres, sean jóvenes ó viejos, les coge la mano y la sacude con toda su fuerza, que, al parecer, no es poca; da al andar unos pasos y saltos que no sabe uno dónde mirar, porque como la ajustada falda apenas cubre la pantorrilla, á cada movimiento hay la amenaza de que quede al aire la pierna hasta la rodilla; tiene aire de chico, ó, mejor dicho, de pilluelo vestido de chica. No exagero nada. Es seductora, y es lástima que la hayan dejado contraer estos hábitos. Desea vivamente tener la cruz de Santa Catalina, lo cual no indica falta de entendimiento, sino pura vanidad." Esta afición á las cruces debió heredarla de su padre, según veremos al hablar del Toisón de oro, que le fué concedido por el Emperador de Austria.

No fué del agrado de la Princesa Carlota el novio que le habían escogido, mozo corpudo y osudo, feo de cara y tosco de maneras. Lo que más repugnaba á Carlota era la idea de tener que ir á vivir en Holanda, y en esto se fundó para romper la boda, por no haber podido obtener las seguridades que pedía, de que no la obligaría el de Orange á salir de Inglaterra. Las causas de la ruptura permanecieron entonces envueltas en el misterio, según escribió Castlereagh á Lord Cathcart, Embajador británico en El Haya. Atribuyéronla unos á intrigas rusas, cuyos efectos bien pronto se sintieron y en las que tomó parte principal la Gran Duquesa Catalina, aprovechando su influencia sobre la joven Princesa Carlota. Para otros fué una tramoya de los whigs y del mañoso Brougham, que, para retener en Inglaterra á la Princesa de Gales, lograron persuadir á su hija de que el Regente quería alejar á una y otra para divorciarse y contraer segundas nupcias, las cuales, en el caso de que hubiera sucesión masculina, privarían á la Princesa Carlota de sus derechos al trono. Pero ni la influencia de la Gran Duquesa, ni la maña de Brougham hubieran conseguido su objeto de no haber estado la Princesa firmemente resuelta á casarse á su gusto, y, por consiguiente, no con el de Orange. Así se lo anunció en una carta al Regente, y éste, furioso, la riñó

con la mayor dureza en presencia del Obispo de Salisbury, despidió á toda su servidumbre y la ordenó que lo acompañase á Carlton House, donde viviría de allí en adelante, sin recibir cartas ni visitas y sujeta á estrecha vigilancia. Retiróse la Princesa á su cuarto para ponerse el sombrero y un chal, y bajando más que de prisa la escalera de servicio, salió á la calle, tomó un coche de alquiler y se hizo llevar á casa de su madre á eso de las tres de la tarde. Consternada Carolina por la inesperada visita, mandó buscar á sus amigos para que la aconsejasen en tan apretado lance. El Regente, por su lado, llamó á consejo á los Ministros, y de acuerdo con ellos, envió al Duque de York y al Canciller Lord Eldon para que le trajesen á la fugitiva. Reuniéronse, pues, en Connaught House los de uno y otro bando, además del Duque de Sussex, que acudió espontáneamente á título de pariente y amigo y se permitió luego en la Cámara de los Lores dirigir sobre este incidente una pregunta al Gobierno, que molestó mucho al Príncipe Regente, fué ásperamente contestada por Lord Eldon y dejó al Duque mohino de haberse metido á protector de doncellas desvalidas. Todos convinieron en que la Princesa debía reintegrar el domicilio paterno; mas ella se resistía tenazmente, sin rendirse á amenazas ni razones. Temía, sobre todo, que su padre la obligara á contraer el proyectado y aborrecido matrimonio, y sólo cuando obtuvo por escrito la seguridad de que no forzarían su voluntad, y cuando Brougham le hizo comprender que su resistencia, si de ella se enteraba el pueblo, daría lugar á un motín que ensangrentaría las calles de Londres, se prestó, á las cinco de la mañana, á que la llevara á Carlton House su tío el Duque de York (1).

Había ya conocido la Princesa otro pretendiente á su mano, presentado y patrocinado por la Gran Duquesa Catalina: el Príncipe Leopoldo de Sajonia Coburgo, hijo tercero del Duque reinante, que había de ser, andando el tiempo, el primer Rey de los belgas. Era mozo gallardo,

(1) Despacho reservado de Fernán Núñez de 14 de Julio de 1814. La fuga de la Princesa tuvo lugar el 12.

muy simpático y despierto, que agradó desde luego á Carlota; pero el Regente no quiso oír hablar entonces de semejante matrimonio, esperando que acabaría su hija por someterse y casarse con el Príncipe de Orange. Más de año y medio duró el cautiverio de la Princesa, hasta que al fin consintió el Regente en la boda, que se celebró el 2 de Mayo de 1816. Poco le duró á la Princesa Carlota su felicidad, que por inmensa la asustaba, no estando acostumbrada á tanta dicha. El 6 de Noviembre de 1817, al dar á luz un hijo muerto, murió también la madre, víctima, según pública voz, de la impericia del facultativo en cuyas manos pusieron tan preciosa vida.

Muy lloradá fué por los ingleses la temprana muerte de la Princesa Carlota, á quien habían hecho sumamente popular sus pocos años, las tristezas de su infancia y de su adolescencia, el ambiente de desamor en que había vivido, privada del cariño y de la compañía de su madre y, sobre todo, su carácter abierto, resuelto y entero, que recordaba el de la Reina Isabel, por lo que esperaban fuera también una gran Reina. No podían abrigar iguales esperanzas respecto á los hermanos del Regente. El Duque de York habíase criado con el Príncipe de Gales, y la única cualidad que de éste le distinguía era la del valor personal, que al primogénito faltaba en absoluto: por lo demás, era igualmente jugador y bebedor y mujeriego. Llevaba muchos años de casado y no tenía sucesión. Tampoco la tenía el de Cumberland, que hacía dos años había contraído matrimonio con su prima hermana la Princesa Federica de Mecklemburgo Strelitz, hija del hermano de la Reina Carlota. Esta, que, en un principio y por causa del parentesco, vió con gusto la boda y hasta envió á su sobrina, como regalo, seis libras de té y un par de quesos, cambió de parecer cuando supo, aunque no era un secreto, que la Princesa Federica se había divorciado de su segundo marido, y se negó á recibirla. El Duque de Sussex estaba casado con Lady Augusta Murray; pero su matrimonio, con arreglo al *Royal Marriage Act*, era nulo. Los tres Duques solteros, el de Clarence, el de Kent y el de Cambridge, vivían hacía tiempo, pública ó secretamente, aman-

cebados ; mas, prestando oídos á la voz del patriotismo y temerosos de que la Corona, por falta de sucesores directos y legítimos, fuera á parar Dios sabe á qué manos, se mostraron dispuestos á sacrificar la amistad en aras de más altos deberes y á despedir á las damas con cuyos encantos se solazaban, sustituyéndolas por otras de sangre real, menos amenas y galanas, á las que sólo pedirían que fueran honestas, soportables y prolíficas. Pero querían los Duques que la nación les retribuyera el sacrificio, señalándoles adecuadas pensiones para salir de apuros, porque andaban siempre endeudados y entrampados, y para poner término decoroso al amancebamiento, que por envejecido era ya una costumbre que tenía fuerza de obligar. El de Clarence era el más exigente, por estar más próximo á la Corona, que en él hubo de recaer á la muerte de Jorge IV, habiendo poco antes fallecido el Duque de York. Teniéndolo en cuenta, pidió para el de Clarence Castlereagh 10.000 libras y 6.000 para sus hermanos menores ; pero la Cámara fijó para todos igual cifra, y á los argumentos del Ministro contestó Lord King, muy enojado, “que no se trataba de lo que quería tomar el Duque de Clarence, sino de lo que quería darle la nación”.

Hacía ya veinticinco años que el Duque vivía marital y ostensiblemente con una linda y famosa comedianta irlandesa llamada Mrs. Jordan, cuyo verdadero nombre era Dora Bland, actriz de gran talento cómico, que conquistó los favores del público y otorgó los suyos generosamente al regio amante, haciéndole padre de diez hijos de ganancia. Estaba Clarence encantado con la numerosa prole ; pero no con sus rentas, que resultaban escasas, aun incluyendo en ellas lo que como fruto de su trabajo aportaba Mrs. Jordan, la cual, si no abandonó las tablas, salvo cuando la obligaba á hacerlo su estado frecuentemente interesante, no fué sólo por amor al arte en que brillaba, sino por su deseo de ser menos gravosa al Duque, á quien profesaba un desinteresado afecto. A 60.000 libras ascendían sus deudas cuando acudió Clarence al Gobierno mendigando un socorro que le permitiera casarse, y aunque le pareció harto mezquina la pensión que le señaló el Parlamento, se

decidió á contraer justas nupcias con la Princesa Adelaida de Sajonia Meiningen. Esta era bastante joven, acaso demasiado, puesto que tenía apenas veintiséis años y él contaba ya cincuenta y tres de vida no tanto airada; no poseía la belleza, ni la gracia, ni tampoco el ingenio de Mrs. Jordan; pero era bonísima, y lo demostró siendo una madre para la turba de los Fitz Clarence (1), los bastardos reales, que invadieron el palacio. De Mrs. Jordan nadie volvió á hablar; marchóse á Francia y en St. Cloud murió olvidada de los suyos y pensando en cuán mudable es la fortuna que depende de la voluntad de los Príncipes, más tornadiza aún que la de las mujeres. Y como el Rey Guillermo IV no tuvo herederos, porque las dos Princesas, fruto de su senectud, apenas vivieron, la una pocas horas y la otra pocos meses, no se lograron los fines que se propuso, al despedir á la compañera de sus juveniles años.

En análoga situación á la del Duque de Clarence, pero con menor ostentación y sin ilegítima progeñie, se hallaba el de Kent. Cuando el fallecimiento de la Princesa Carlota despertó en la Real Familia los apetitos conyugales, el Duque de Kent vivía establecido en Francia en compañía de una actriz francesa, aunque él negaba que madame Saint Laurent, que así se llamaba, hubiese jamás pisado las tablas, y se jactaba de haber sido el primero y único hombre con quien había ella cohabitado. Su desinterés había corrido parejas con su fidelidad, según el Duque, pues siendo doncella y de muy buena familia, se había prestado á vivir con él, con menoscabo de su integridad y de su fama, por la modesta suma de 100 libras al año, que subió luego á 400 y más tarde á 1.000; pero cuando el Duque, para pagar sus deudas tuvo que echar mano de sus rentas y reducir sus gastos, Mme. Saint Laurent pidió espontáneamente volver al régimen de las 400 libras. Pretendió Kent, que si hacía el doloroso sacrificio de separarse de la que había sido su fiel compañera duran-

(1) El Rey Guillermo IV cedió su título de Conde de Munster al primogénito y dió rango de hijos de Marqueses á todos los demás.

te veintisiete años, el Gobierno y la nación habrían de asegurar á Mme. Saint Laurent una posición independiente, no siendo sus exigencias grandes, aunque sí era esencial que pudiera tener cierto número de criados y coche. Por su parte, sólo pedía igual trato que el Duque de York, á quien se le dieron 25.000 libras de renta para casarse, pudiendo decirse que defraudó á la nación, puesto que no tuvo herederos. No sabemos en qué condiciones se verificó la dolorosa separación, ni qué fué de Mme. Saint Laurent; pero sí que el Duque se contentó con las 6.000 libras que le otorgó el Parlamento, y que se casó el mismo día que Clarence con la Princesa Victoria de Sajonia Coburgo, hermana del Príncipe Leopoldo y viuda del de Leiningen.

No halló el Duque de Kent igual reposo que el de Clarence en su tardío matrimonio. La Duquesa, que era en extremo quisquillosa y de difícil trato, anduvo siempre en piques y en dimes y diretes con toda la Real Familia, y el Duque, que no llegó á reinar, debió más de una vez echar de menos la vida suave á que Mme. Saint Laurent le tenía acostumbrado. El doloroso sacrificio que se impuso no resultó, sin embargo, estéril, pues tuvo una hija, la gran Reina Victoria, de glorioso recuerdo, que impidió que la corona de Inglaterra recayera en el Duque de Cumberland, el más detestado de los hermanos de Jorge IV.

Hemos dicho que la Princesa Carlota de Gales debía haber heredado de su padre la afición á las cruces, flaqueza humana de la que no suelen estar exentos los Reyes y Príncipes, y vamos ahora á referir, porque no hueiga, lo ocurrido con el Toisón de oro del Regente. El 23 de Marzo de 1814 manifestó Fernán Núñez á Lord Liverpool que la Regencia de España quería dar una señal del gran aprecio que hacía la Nación española de las eminentes prendas que adornaban al Príncipe Regente remitiéndole el Toisón. Contestó Liverpool que le sería muy agradable hallarse en el caso de comunicar á S. A. R. tan lisonjera disposición de parte de la Regencia de España, pero que no se hallaba con facultad de contestar si podía ser admitido hasta dar parte al Príncipe, porque como la etiqueta tiene establecido en semejantes casos que se haga

un cambio con la primera Orden del Reino, parece que había un artículo de los Estatutos de la Jarretiera que impedía se diera á los que profesaban la religión católica, apostólica, romana, y hasta saber si podía derogarse esta cláusula, no le era posible dar respuesta; por lo que quedaron en que si por esta razón no pudiera admitirlo el Príncipe Regente, como la comunicación era verbal y puramente confidencial, debía permanecer oculta y tenerse por no hecha (1).

Pocos días después hizo saber Fernán Núñez al Gobierno que el Príncipe Regente recibiría el Toisón como una prueba de la íntima alianza que existía entre las dos naciones, según acababa de manifestárselo Lord Liverpool (2).

La verdad es que el Toisón era un antojo del Regente, que Fernán Núñez participó muy reservadamente al Gobierno español, y dispuesto éste á satisfacerlo, hizo el ofrecimiento, que fué desde luego aceptado por el Príncipe, á pesar del obstáculo que para un canje de cruces preveía Lord Liverpool. Pero cuando llegó á Madrid el despacho de Fernán Núñez con la aceptación del Regente, ya había cruzado la frontera Fernando VII, y la Regencia española, con muy buen acuerdo, creyó que debía dejar al restaurado Monarca la concesión de esta gracia. El 4 de Junio escribió el Duque de San Carlos á Courtoys, encargado en Londres de la Embajada durante la ausencia de Fernán Núñez: “Queriendo el Rey nuestro Señor dar un testimonio público á S. A. R. el Príncipe Regente de Inglaterra, así de la sincera amistad que le profesa como de reconocimiento por lo mucho que ha contribuído á la libertad de España y á la paz y tranquilidad de Europa, ha resuelto condecorarle con el Toisón de oro. En consecuencia, quiere S. M. que V. S. lo haga saber á S. A., á quien se remitirá el Toisón de oro luego que se sepa que lo ha aceptado.” Expedida esta Real orden, debieron caer

(1) Despacho reservado núm. 402, de 23 de Marzo de 1814.

(2) Despacho reservado núm. 413, de 30 de Marzo de 1814.

en la cuenta de que el Toisón estaba ya aceptado, puesto que el día 11 se dijo á Courtoys: “Habiendo condecorado el Rey nuestro señor con el collar de la insigne Orden del Toisón á S. M. I. el Emperador de todas las Rusias, al Rey de Prusia y á S. A. R. el Príncipe Regente de Inglaterra, y dado comisión al Sr. Duque de Ciudad Rodrigo para que les dé la investidura de la Orden y ponga los collares, va encargado de ellos el Teniente Coronel D. Fernando de Navia, que entregará á V. S. este pliego para que ponga en manos del Duque el que va dirigido para él.”

El Conde de Fernán Núñez, nombrado Plenipotenciario al Congreso para la paz general, había salido el 3 de Mayo para París. En esta capital recibió el 12 de Junio el oficio del Duque de San Carlos, de 16 de Mayo, comunicándole era la voluntad de S. M. *que no saliera de Londres* por haber dispuesto el Rey que otra persona (Labrador) le representara en el Congreso; en vista de lo cual se puso Fernán Núñez en camino el día 15 y en la madrugada del 18 llegó á Londres, entregándole Courtoys la Real orden del 4 de Junio sobre el Toisón del Regente, que no había podido cumplimentar porque S. A. lo había ya recibido del Emperador de Austria.

Viendo el Regente que el Toisón español que le había sido ofrecido el 23 de Marzo y había él aceptado el día 30 no llegaba ni se tenía en Londres noticia de su concesión, puso sus ojos en el Toisón austriaco y sin rebozo se lo pidió al Embajador de Austria, el Conde de Meerveldt, quien se apresuró á participárselo á Metternich, y así pudo éste, cuando vino á Londres acompañando á los Soberanos aliados, satisfacer el vehementísimo antojo de Su Alteza (1).

Sabido es que el maestrazgo de la insigne Orden del Toisón, creada en 1430 por el Duque de Borgoña Felipe el

(1) En la Guía del Tesoro imperial de Viena, donde se conservan los collares del Toisón, hay una nota que dice: “Un seul Prince non catholique a reçu la Toison d’or *sur son désir expressément manifesté à diverses reprises*: ce fut en 1814 le Prince Régent George IV plus tard Roi d’Angleterre, mais il fut reçu sans statuts et sans serment.”

Bueno, pasó, á la muerte de Carlos el Temerario, último descendiente varón de la casa de Borgoña, y por transmisión de su hija María, al esposo de ésta Maximiliano de Austria, de quien lo heredó su nieto Carlos V, quedando desde entonces agregado á la Corona de España, sin que pudiera suscitarse cuestión alguna respecto á la legitimidad de la posesión mientras nuestros Reyes fueron los descendientes de la rama primogénita de la casa de Austria. Los sucesores de Felipe el Bueno confirieron la Orden, no como Duques de Borgoña, en cuyo conceptò eran feudatarios del Rey de Francia, sino como Soberanos de los Países Bajos, y cuando fueron llamados los Borbones al trono de España en la persona de Felipe V y éste renunció á la soberanía de los Países Bajos, el Emperador se creyó autorizado, como Habsburgo descendiente de Carlos V y como Soberano de los Países Bajos, á reasumir el maestrazgo y á conferir, como de hecho confirió, la Orden del Toisón. El Rey de España continuó haciendo lo mismo por su parte, y de aquí resultaron dos Grandes Maestres, cada uno de los cuales calificaba al otro de ilegítimo; no habiéndose hasta nuestros días resuelto la disputa, á pesar de haberse convenido en transigirla por un artículo separado del Tratado de 14 de Junio de 1752. Ambas Cortes, la de Madrid como la de Viena, están, pues, en posesión de conferir Toisones, aunque el Emperador sólo los concede á las católicos, bien sean súbditos austriacos ó Príncipes extranjeros con él emparentados. La condición de católico era, según los Estatutos, indispensable para el ingreso en la insigne Orden, y á ella se atuvieron los dos Grandes Maestres. La primera excepción en este punto fué la que quiso hacer la Junta Central en favor del Rey Jorge III, el cual rehusó el Toisón fundándose en que no había ejemplo de ningún soberano de Inglaterra que hubiera recibido ninguna condecoración extranjera desde Eduardo VI. El collar destinado á Jorge III se lo dieron las Cortes, después de la batalla de los Arapiles, á Wellington, que fué el primer no-católico que lo obtuvo. Compréndese que la Junta Central, la Regencia y las Cortes españolas no pararan mientes en minucias cancellerescas y se consideraran autorizadas

á disponer de los Toisones á su antojo y sin ajustarse á Estatutos que, por seculares, estaban pidiendo á voces, como tantas otras cosas añejas, una substancial reforma. Mas no dió muestra de mayores escrúpulos el Rey Fernando VII, que sin hacer caso de los tales Estatutos, empezó por dar el Toisón al Emperador de Rusia, al Rey de Prusia y al Príncipe Regente de Inglaterra; ejemplo después seguido y ampliado para afrenta de la insigne Orden, que se ha concedido, no sólo á Príncipes y personajes no católicos, sino á enemigos jurados de la cristiandad. En Viena el deseo, reiteradamente expuesto, del Regente de Inglaterra, puso en gran aprieto á dicha Corte, donde la ley y la tradición merecen algún respeto, y ni se atrevían á saltar por encima de ellas, ni querían malquistarse al Príncipe por cosa que parecía tan baladí. El criterio adoptado fué el de enviar al Regente, el 8 de Junio, la insignia de la Orden, que le entregó el Príncipe de Metternich (1), dispensándole el Emperador, como Gran Maestre, del juramento que á todos los Caballeros católicos se exige. Aunque Jorge IV, mientras vivió, figuró en el Almanaque de la Corte como caballero del Toisón, nunca se le consideró como tal, en el sentido estricto de la palabra, sino que se le tuvo más bien como miembro honorario de la Orden. En la "Lista nominal de los Caballeros de la ilustre Orden del Toisón de oro desde su institución hasta nuestros días", publicada en Viena en 1904, el nombre del Príncipe Regente va acompañado de la siguiente aclaración: "No profesando la religión católica, no recibió las insignias más que á título honorario, y sin haber sido admitido á prestar juramento."

Ello es que cuando Fernán Núñez, á su regreso de París, asistió el 21 de Junio á una función que dió el Regen-

(1) Metternich no le entregó más que el joyel que se lleva con la cinta roja al cuello y con el que vemos desde entonces á Jorge IV en todos sus retratos. A su advenimiento al trono pidió el collar para poder usarlo en la ceremonia de la coronación y el Emperador se lo envió el 30 de Junio de 1821.

te en Carlton House, S. A. lucía el Toisón, y con maliciosa complacencia, cuidó de enseñárselo al Embajador, que le dijo lo veía con sentimiento, pues tenía que ofrecérselo de parte del Rey y no sabía si verificarlo. Contéstole el Regente: “El Emperador de Austria se ha adelantado, y aunque yo había admitido otro con gusto, como se ha pasado tanto tiempo, no he creído poderlo rehusar. No es posible llevar dos, ni menos dejar de llevar el que tengo, y así diga usted al Rey, que como cualquiera demostración de su afecto me será sumamente grata, que me envíe la Orden de Carlos III, que llevaré con el mismo gusto por venir de su mano.” Aseguróle Fernán Núñez que daría cuenta de sus mismas expresiones y que no dudaba que S. M. se haría cargo de todo.

Propuso el Ministerio de Estado que el Toisón destinado al Príncipe Regente se concediera al de Orange, que estaba para contraer matrimonio con la princesa Carlota, hija del Regente, y que á éste se le enviara la Gran Cruz de Carlos III; pero S. M. dispuso que se enviaran dos grandes cruces, una para el Regente y otra para quien éste designara, que fué su hermano el Duque de York.

El 3 de Julio llegó á Londres el teniente coronel don Fernando de Navia, portador de los tres collares, y aquel mismo día quedó en poder del Duque de Ciudad Rodrigo el pliego que le estaba destinado, en el que S. M. le encargaba diera la investidura á los tres nuevos Caballeros. El Emperador de Rusia y el Rey de Prusia habían salido de Londres hacía ya tres semanas. El Regente tenía ya el Toisón. Y en cuanto al Príncipe de Orange, ocurrió primero la duda, harto peregrina, de si era para el padre ó para el hijo, porque ambos se llamaban Guillermo, y el nombramiento no añadía al título la cualidad de heredero. Resuelta la duda en favor de éste, por ser el novio de la Princesa Carlota, resultó que ya había dejado de serlo, y, rotas las relaciones, se había regresado al Haya.

Con el Toisón de oro, que apetecía el Príncipe Regente, ganóse el Austria su amistad y pudo así contar con un aliado en el Congreso de Viena. La proverbial lentitud española hizo que nuestro Toisón llegara á Londres tarde

para el Príncipe Regente, tarde para el de Orange y tarde también para el Emperador de Rusia y para el Rey de Prusia, y de esta suerte quedó en parte frustrada y en parte deslucida la munificencia de S. M., y si no se malograron los planes del Gobierno fué por la sencilla razón de que el Duque de San Carlos no tenía ninguno.

III

Llegada del Conde de Lieven, Embajador de Rusia.—Sus antecedentes y carácter.—La Condesa de Lieven.—Predominante situación que adquiere en la Corte británica.—Sus amores con Metternich y con Guizot.—Primera comida de Castlereagh al nuevo Embajador.—La cuestión de precedencia entre el Embajador de Rusia y el de España.—Propone Fernán Núñez alternar en el paso, cediéndoselo al ruso en el banquete de Lord Castlereagh, y espera merecer la aprobación de su Gobierno.—La Regencia, por conducto de Labrador, desaprueba su conducta y le ordena reclamar del Gobierno inglés se observe la precedencia de España, y si á ello no se prestase S. M. B., se abstenga de concurrir con el Embajador de Rusia á los actos oficiales.—Resiste Lieven la pretensión de España y se niega Castlereagh á mezclarse en el asunto.—Comida particular del Príncipe Regente á los Embajadores, en que da el paso al de Rusia.—Desaprueba Labrador que concurriera el de España.—Asiste éste á los saraos del Regente y se retira antes de la cena.—Fiesta en el Vauxhall, presidida por el Duque de York, para celebrar la batalla de Vitoria, en la que el Embajador de Rusia cede el paso al nuestro.—Incidente respecto al envío de tropas rusas á la Península como auxiliares de las españolas.—Gestión del Secretario ruso en Cádiz cerca de Villanueva.—Carta del Conde de Romanzoff al de Lieven pidiendo retire Fernán Núñez su nota á Castlereagh.—La Regencia pasa el asunto en consulta al Consejo de Estado.—Despacho de Bardaxí dando cuenta de una conversación con Romanzoff y aconsejando una solución que satisfaga al Emperador Alejandro.—Tenacidad de Labrador en defender esta prerrogativa de la Corona, considerándola indiscutible é inalienable.—La disputa con Francia sobre la precedencia desde 1558 hasta 1662.—La declaración del Marqués de la Fuente.—El Pacto de Familia.—Dictamen del Consejo de Estado.—Acuerda la Regencia someter el asunto á las Cortes.—Estas resuelven, en

sesión secreta, que se den poderes á Bardaxí para transigir el pleito sobre la base de la igualdad y hasta retirando confidencialmente, si fuese necesario, la nota de Fernán Núñez.—También presenta la Comisión diplomática un voto de censura á Labrador, que merece la casi unánime aprobación de las Cortes. Los Regentes, aconsejados por Villanueva, separan á Labrador.—Atribuye éste su caída á intrigas de Bardaxí, que de ello se sincera en carta á Fernán Núñez.—No logra Bardaxí rematar el asunto y las negociaciones se reanudan en París entre Pizarro y Tatistscheff.—Quién era Tatistscheff.—Su conducta en Londres y en Madrid.—La accesión de Fernando VII á la Santa Alianza le vale el Toisón de oro.—El Príncipe Regente de Inglaterra llama sobre esta merced la atención del Embajador de España.—Carta en que contestá Pizarro la de Fernán Núñez.—Frústranse las gestiones de Tatistscheff para ser nombrado Embajador en Madrid.—Sus deudas y las malas compañías.—El escandaloso negocio de la escuadra rusa.—Cómo se arregló al fin en París la cuestión de la precedencia por medio de una nota de Pizarro á Nesselrode, dando al olvido lo sucedido en Londres y estableciendo una perfecta igualdad y la alternativa en el paso.—Legítima satisfacción de Fernán Núñez por esta solución, que él había propuesto en un principio y con la que se hubiera evitado la disputa.

Ajustadas el 18 de Julio de 1812 las paces entre Inglaterra y Rusia, á que contribuyó muy principalmente Pozzo di Borgo, envió el Gabinete británico á Petersburgo, como Embajador cerca del Zar, á Lord Cathcart, y en los primeros días de Diciembre llegó á Londres el Embajador de Rusia, el Conde de Lieven, llamado á reanudar las relaciones diplomáticas interrumpidas por el tratado de Tilsit. A su madre, la Baronesa de Lieven, á quien la Emperatriz Catalina confió la educación de sus augustos nietos, debió el Conde su rapidísima carrera militar, pues á los veintisiete años era General, ayudante del Emperador Pablo y su Ministro de la Guerra. A esa edad le casaron con la Condesa Dorotea Benckendorff, que apenas contaba quince años, hija de una dama wurtemberguesa, que acompañó á Rusia á la Emperatriz María Feodorowna, mujer de Pablo I, y tuvo por marido, buscado por la Zarina, su protectora y compatriota, á un joven oficial, el

Barón y después Conde Benckendorff, que llegó bien pronto á General. El asesinato del Zar Pablo puso fin al pánico terror que amargó la luna de miel de su Ministro de la Guerra, y no sintiéndose éste con grandes aficiones bélicas, después de Austerlitz, ingresó, ya de Teniente General, en la carrera diplomática en 1810, como Ministro Plenipotenciario en Berlín, donde no tuvo ocasión de distinguirse; pero de allí pasó ascendido á Embajador en Londres. Si no brilló tampoco en la corte de San Jaime, debióse á que era hombre de mediano entendimiento, sin otros talentos diplomáticos que los comunes y corrientes en gente bien nacida y bien criada. Ganóse el apodo de *Vraiment* por el inmoderado uso de este adverbio para expresar su asombro cuando oía referir algo que ignoraba, lo cual le sucedía muy á menudo; no imitando en esto á sus colegas, que con un prudentísimo silencio ó una enigmática sonrisa, parecían enterados de todo y estaban tan en ayunas como Lieven.

A medida, pues, que fueron conociéndole, despojáronle las gentes de las calidades que en un principio, y por ser ruso, le habían atribuído; pero de ello no se percató el Conde en los veintidós años que duró su misión en Inglaterra, y hasta contribuyó á que se formara una alta idea de su propio valer el haber sido relevado de su cargo á petición del Gobierno británico. ¿Cómo se explica que desempeñara durante tan largo plazo y sin tropiezo alguno una Embajada de la importancia y dificultad de la de Rusia en aquellas circunstancias un diplomático archimediano como el Conde de Lieven? ¿Cómo pudo considerarse dañino á un hombre tan pazguato?

Pudiera atribuirse lo primero á ún capricho de la suerte, que otorga muchas veces sus favores á quien menos los merece. Precisamente entonces presidía el Gabinete británico Lord Liverpool, que fué calificado de *archimediania* por Disraeli y supo, sin embargo, mantenerse quince años en el Poder, hasta que cayó mortalmente herido por un ataque de parálisis y no porque lo derribaran en el Parlamento ni sus adversarios los whigs, ni sus amigos los tories.

Pero la explicación es otra, y muy sencilla. No fué el Conde, sino la Condesa de Lieven, quien durante más de veinte años representó al Emperador de Rusia en Londres y dirigió todos los asuntos de la Embajada. Ella escribía al Zar y su Ministro de Negocios Extranjeros interesantes cartas, que hacían innecesaria la lectura de los despachos políticos, también por ella inspirados, á cuya penosa elaboración consagraba el Embajador sus malgastadas vigiliás. Ella tenía á la Emperatriz al corriente de cuanto ocurría ó se mentía en los salones de la alta sociedad, siendo sus cartas crónica mundana, al mismo tiempo que revista de modas, en que salían á relucir las damas inglesas, con sus trajes y preseas, sus secretos amores y sus públicos escándalos. Ella supo granjearse con menoscabo de su reputación, si no de su honra, la tornadiza voluntad del Regente, después Jorge IV, y asimismo el afecto de las sucesivas favoritas, las Marquesas de Hertford y de Conyngham, gozando en Palacio de toda clase de entradas y favores, que dieron lugar á envidias y maledicencias cortesanas. Ella se amistó estrechamente con la inteligentísima Duquesa de York y con la malograda Princesa Carlota, y con la tirana é insoportable Lady Holland, y con las damas que daban la ley en la alta sociedad inglesa, entre las cuales fueron sus más íntimas amigas lady Jersey (1), y sobre todo Lady Cowper (2). Ella se apoderó del cetro de la moda, con los espléndidos banquetes y saraos que dió en la Embajada, y no hubo fiesta en Londres que pareciera cabal sin su presencia. Ella patrocinó y presidió los bailes á escote del Almack, club donde se reunían de cuando en cuando, y en muy reducido número, los más fa-

(1) Lady Sarah Sophia Fane, hija mayor del X Conde de Westmorland, que heredó la gran fortuna de su abuelo Robert Child y casó en 1804 con el V Conde de Jersey. Murió en 1867.

(2) Amelia Lamb, hija del I Vizconde Melbourne. Casó primero en 1805 con el V Conde Cowper, que murió en 1837, y en segundas nupcias con Lord Palmerston, en 1839, falleciendo en 1869.

mosos danzarines de la aristocracia, que habían de gozar además reputación de elegantísimos, reconocida y consagrada por la media docena de señoras á cuyo cargo corrían la selección y los convites (1). Y ella introdujo en las costumbres coreográficas inglesas, bailándolo en el Almack por vez primera con Lord Palmerston, el wals, que se tuvo entonces por indecoroso y por lascivo y causó la indignación poética de Byron, acaso por ser un placer que su cojera le vedaba. Mas no se contentó Mme. de Lieven con cautivar, por medio de estos triunfos mundanos á la gente frívola, que sólo se ocupaba en pasar la vida alegremente en buena compañía, sino que logró también entranarse con maña en el corazón de muchos hombres públicos, serios y conspicuos, más que para satisfacer femeninos antojos, por servir los que creía intereses de su patria. Y en esto se equivocó la Embajadora, porque, arrastrada por su celo, que siendo de mujer pecaba de excesivo, no limitó á las cuestiones diplomáticas su exuberante actividad, que se ejercitaba principalmente en cuentos é intrigas, sino que creyendo erróneamente que la política exterior dependía exclusivamente en Inglaterra, de los políticos encargados de dirigirla, se mezcló más de lo debido en disputas y discordias internas, y se jactó de haber hecho Ministros, lo cual era cierto, y de haber deshecho Ministerios, lo cual estuvo á punto de serlo, por lo que se malquistó con los Ministros de Negocios Extranjeros, á quienes pretendía esclavizar á su mandato, y uno de ellos, que era precisamente hechura suya, Lord Palmerston (2), pidió el relevo del Embajador de Rusia, y con esto acabó la carrera diplomática del ya entonces Príncipe de Lieven, pero no la de la Princesa, que siguió cultivando en París, á escondidas, sus

(1) Las siete señoras encargadas de la distribución de los convites, tan buscados como caros, eran las Ladies Castle-reagh, Jersey y Sefton, Mrs. Drummond Burrell, la Princesa Esterhazy, Embajadora de Austria y la Condesa Lieven.

(2) En el Ministerio que formó Lord Grey quiso éste dar la cartera de Negocios extranjeros á Lord Lansdowne; pero la Princesa Lieven consiguió imponer á Lord Palmerston.

aficiones, si bien con escasa fortuna, puesto que sus equivocados informes al Zar Nicolás dieron lugar á la guerra de Crimea, que la Emperatriz Eugenia achacaba á las embañadas de mujeres (1).

Cuando llegó á Londres la Condesa Dorotea Christophorovna (*Dacha* para su familia y sus íntimos amigos), contaba apenas veintisiete años (2), y aunque llevaba doce de casada y era ya madre de cuatro hijos, más que una mujer hecha y derecha parecía una mozuela en cabello, llena de curiosidad y travesura, para cuyos menudos dientes tenía el árbol paradisiaco reservados sus más sabrosos frutos. No era una belleza, ni pretendía serlo; pero poseía, además del entendimiento y del ingenio, la magia del encanto, que atrae y seduce más que las perfecciones clásicas. Las líneas eran en la Condesa de una extremada rectitud y recordaban las de un efebo, que las mujeres y los hombres de entonces apreciaban poco, por lo que ella cuidaba de que presidiera á sus escotes un inusitado pudor y que el arte de la modista simulara las graciosas curvas, propias del sexo, que la naturaleza le había escatimado. Era alta y esbelta, con una cabeza pequeña, como remate de un cuello de cisne, y un porte de Princesa de sangre Real; el rostro, en que campaba la nariz, fina, pero larga, iluminábanlo la sonrisa de una boca llena de gracia, aunque algo grande, y el ardor de unos hermosos ojos negros, llenos de preguntas y promesas; los cabellos castaños caían en bucles sobre la frente, siguiendo los caprichos poco estéticos de la moda, que la obligaban á lucir un par de descomunales orejas (3). Era mujer de gran en-

(1) Los informes secretos de Mme. de Lieven contradicen los del Embajador de Rusia Kisseleff, y á los primeros se atuvo el Zar. Refiriéndose á Mmes. de Lieven, Narichkine, Kalergis, dijo la Emperatriz Eugenia al Mariscal de Castellane: *Oui, c'est cette ambassade de femmes qui a fait la guerre.*

(2) Nació en Riga el 17 de Diciembre de 1785.

(3) Así la pintó Lawrence en el retrato de la National Gallery, teniendo entonces la Condesa treinta años y no veinte, como han dicho sus biógrafos. Frisaba en los cincuenta

tendimiento y peregrino ingenio; pero de ninguna instrucción. Había salido del convento de Damas Nobles de Smolny sabiendo lo que la enseñaron, que era poco, y sin ganas de aprender más: sabía bastante música para que, tocando el piano, la tuvieran los profanos por gran artista, y lenguas vivas las indispensables para el trato diplomático: el francés, el inglés y el alemán. Sin ninguna afición á la lectura, contentábase, según la frase de uno de sus amigos, con hojear los hombres como éstos hojean los libros; pero como tenía el don de asimilarse cuanto oía y vivió medio siglo en constante comunicación verbal y epistolar con los más eminentes estadistas y diplomáticos, nutrióse y saturóse de política su espíritu y á la política dedicóse en cuerpo y alma, entrelazándola, como suelen hacer las mujeres, con la satisfacción de otros naturales anhelos y pruritos, que les sirven más bien de aliciente que de estorbo en todas sus empresas, sean cuales fueren. Leía los periódicos por ser deber, á veces penoso, de su oficio, y en punto á libros no conocía más que las cartas de Mme. de Sevigné, que se sabía de memoria y habían contribuído mucho á formar su estilo epistolar, sin que pueda tachársela de plagiaria, ni de imitadora, y sin que alcanzara la perfección de la gran escritora clásica francesa; pero sí adquirió en el comercio con tan excelente maestra la facilidad de expresar muchas cosas en pocas y adecuadas palabras. Profesaba horror al tedio, y para combatirlo apeló á todos los remedios humanos que estaban á su alcance. La soledad hacíasele odiosa, porque la música no la entretenía hasta el punto de llenar sus ocios con los goces purísimos del arte, y no había libro que la interesara lo bastante para sujetar el pensamiento, que falto de ajeno y varonil estímulo, erraba des-

cuando la encontró en un baile nuestro recién llegado Ministro el Marqués de Miraflores, y habiéndole preguntado la Princesa qué le parecía Lady Seymour, que era reputada como una de las bellezas inglesas, contestó el Marqués: “La encuentro demasiado joven y demasiado fresca”, y con una tierna mirada y un apretón de mano, añadió: “A mí me gustan las mujeres un poco pasadas.”

orientado y vagabundo. No sabía pensar á solas; habiendo nacido para vivir y conversar con sus semejantes, es decir, no con los tontos y pesados, á quienes aborrecía y evitaba en lo posible, sino con los que, ya fueran amantes ó amigos, la divertían é instruían, no cegándola, como á otras muchas, el amoroso desvarío, que otorga patente de discreto á cualquier mentecato galán, fornido ó boquirrubio. Nunca le sucedió esto á Mme. de Lieven. En primer lugar, porque entre sus adoradores, que fueron muchos, cuidó siempre de escoger por amantes á los que tenían bien sentada su reputación, no como dandies ó tenorios, sino como políticos de talla, que satisficieran todas sus curiosidades y fueran maestros de los que enseñan deleitando. Y en segundo lugar, porque la Condesa, como muchas mujeres que son ó se creen intelectuales, daba escasa importancia á los problemas afectivos, reputándolos accidentes de la vida, en que no se debía dejar que el corazón tomara más parte que la indispensable para prestar algún interés y encanto á trivialísimas y orgánicas funciones. De aquí que en sus mocedades y hasta en su edad madura, cambiara con frecuencia de cortejo, sin apegarse á ninguno y procurando que el pecador, arrepentido ó no de su pecado, se convirtiera en buen amigo. No hemos de pasar aquí revista á todos los que la maledicencia pública le atribuyó generosamente en Londres, entre los que figuró el Conde de Palmella, aunque ella, en carta á Metternich, negara haber satisfecho las ansias del enamorado portugués; mas sí citaremos á dos amantes que por indiscutibles y por especialísimos no deben figurar en el más ó menos anónimo montón; fueron éstos Metternich y Guizot. De sus amores con el primero, que comenzaron en el Congreso de Aquisgrán en 1818, tenemos cabal noticia por las cartas del Canciller austriaco y por algunas de la Embajadora rusa, recientemente publicadas (1). De ellas se desprende que no

(1) *Lettres du Prince de Metternich à la Comtesse de Lieven, 1818-1819*, publiées, avec une introduction, une conclusion et des notes par Jean Hanoteau. Paris, 1909.

tué aquél el primer tropiezo de la Condesa, pues había más de una vez buscado á obscuras y á tientas lo que en su hogar echaba, al parecer, de menos (1); pero los anteriores lances amorosos habían sido meros pasatiempos ó viajes de exploración en busca de la media naranja con que sueñan las imperfectas casadas cuando les parece que no es la suya, ó que por estrujada ya no sirve la que les correspondió en matrimonio. Creyó Dorotea Lieven haber hallado en Metternich lo que buscara antes en vano, y que su corazón, hasta entonces mudo, había hablado y latido al unísono del corazón de un grande hombre, capaz de comprenderla y de quererla. Quísole ella, y pruébanlo, no sólo las cartas, en que daba rienda suelta á su pasión amorosa, sino el odio feroz, casi africano, que cobró la enamorada Dorotea al adorado Clemente cuando éste contrajo segundas nupcias y vino además la política á colocarlos en opuestos bandos. Entre dos Congresos puede decirse que se desenvolvió el idilio: el primer acto tuvo lugar en el Congreso de Aquisgrán, en 1818 (2), y el último, en el Congreso de Verona, en 1822. La Condesa trató entonces de obtener para su marido la Embajada de Viena, pero no lo consiguió, bien porque le pareciera á Nesselrode imprudente é indecoroso confiar la representación de Rusia en Viena á la amiga del Canciller austriaco, bien porque éste temiera la absorbente actividad de la Embajadora, que hubo de quedar limitada, por la honesta

(1) *Tu as fais des choix et tu as été trompée: quelle est la jeune femme qui ne l'a pas été?*, escribía Metternich á Mme. de Lieven el 30 de Enero de 1819.

(2) A su regreso á Londres, después de diez y ocho años de casada y doce de descanso, tuvo Mme. de Lieven otro hijo, del que fué padrino Jorge IV, y que los maldicientes llamaron *el hijo del Congreso*, atribuyendo su paternidad á Metternich. Hacía, sin embargo, once meses que habían dejado de verse los amantes, y Metternich, en la carta contestando á la que le escribió su amiga para notificarle el interesante estado en que se hallaba, decíale “que no podía él tomar á mal que cumpliera ella su deber ni tenía derecho para desear que el marido no usara de la plenitud del primero de los suyos”.

distancia, al ramo epistolar. Y asombra que pudiera durar todavía tres años una correspondencia que feneció como todas las de su clase; porque el amor no vive sólo de cartas y palabras cuando está acostumbrado á una más substancial nutrición, en que intervienen los cinco sentidos corporales, y si se desmedra y se desgasta, ayuno y desesperanzado, fáltale entonces á las cartas asunto que interese á los correspondientes y quedan reducidas á añoranzas y monadas, que acaban por parecer triviales y aun ridículas. No volvieron á verse, después de Verona, hasta que se encontraron en Brighton en 1848, ella en compañía de Guizot, fugitivo de París, y él con su tercera mujer, la Princesa Mélanie, echado de Viena. Guizot había arrasado en su caída al Rey ciudadano y la Monarquía democrática, no aclimatada en Francia; mientras que en Austria la arraigada dinastía de los Habsburgos sobrevivió á la crisis en que sucumbió el régimen que personificaba Metternich. No había pasado en vano más de un cuarto de siglo desde el Congreso de Verona; la dama frisaba en los sesenta y tres y el antiguo galán había cumplido los setenta y cinco; pero ambos habían encontrado, en los últimos años de su vida, sendas almas piadosas que, como la del samaritano de la parábola, vertieran en sus heridas el bálsamo del afecto que apacigua y consuela. Metternich halló en la Princesa Mélanie una abnegada compañera que en él adoraba, y que en los días tristes, cuando la desgracia trajo aparejada la deserción de los amigos, que mostraron su ingratitud y su vileza, parecióle más grande que nunca el grande hombre que durante cuarenta años había sido el árbitro de esa Europa que se regocijaba de su caída, y consagró al vencido un verdadero culto, que satisfizo su inmensa vanidad y le permitió seguir creyéndose infalible (1). En cuanto á la Princesa de Lieven, ya en los umbrales de una achacosa senectud, afligida por la muerte de los

(1) “El error jamás se ha acercado á mi espíritu”, dijo un día Metternich en Brighton á Guizot, á lo que éste repuso: “Yo he sido más feliz que usted, porque más de una vez he echado de ver que me había equivocado.”

dos hijos á quienes más quería, rota toda relación con su marido y perdida la gracia de su soberano el Zar Nicolás I, por haberse negado á regresar á Rusia, cuyo clima no podía soportar, establecióse definitivamente en París, y allí puso la suerte en su camino á Guizot, que muy compadecido de la tristeza y del hastío en que se consumía la antigua Embajadora, ofrecióle el consuelo de su amistad, que se trocó luego en verdadera pasión, calificada de ridícula por Chateaubriand, que nunca le perdonó que no se hubiese de él enamorado en el Congreso de Verona y hubiese preferido á Metternich. Veinte años duraron estas relaciones de Mme. de Lieven con Guizot, los veinte años más felices de su vida, y cuando vino la muerte á buscarla en la misma habitación en que había expirado Talleyrand (1), aquella mujer cobarde, á quien la más leve enfermedad amedrentaba, vió llegar sin espanto á su mortal enemiga y se dispuso á morir con la suprema dignidad con que siempre había vivido. Para que no presenciaran el último trance su hijo, su sobrino y Guizot, que rodeaban su lecho, les rogó que la dejaran sola, porque quería dormir, y apenas se alejaron durmióse para siempre, habiendo escrito á Guizot su última carta dándole las gracias por veinte años de cariño y de felicidad.

¿Habíanse casado ó por qué no se casaron Mme. de Lieven y Guizot, cuando pudieron hacerlo, habiendo ambos enviudado? Al fallecimiento de la Princesa escribió Guizot á Lord Aberdeen desmintiendo en absoluto la noticia de que estaban casados en secreto. “Nada secreto, dice, nos hubiera convenido; no me habría yo casado con quien no llevase mi nombre, y ella quería conservar el suyo. Ambos teníamos razón.” Contábase también que cuando regresó Guizot de su Embajada en Londres, preguntó la Condesa Nesselrode á su amiga la Lieven si era verdad que se casaba con Guizot, á lo que respondió la interpe-

(1) En el cuarto entresuelo de la casa que fué de los Duques del Infantado, y que adquirió el Barón Rothschild á la muerte de Talleyrand. El Barón alquiló el entresuelo á la Princesa de Lieven.

lada, riendo á carcajadas, si era posible que se figurara que la iban á anunciar como Mme. Guizot. Sucedióle, pues, á Mme. de Lieven lo que á Mme. Stael: no quiso desconcertar á la Europa cambiando de nombre, aunque no era el nombre, sino el título, lo que la Princesa tenía empeño en conservar. Acaso influyó también en ella el temor de que un prosaico enlace acabara con la extraña poesía del senil idilio.

Se ha dicho, y á fuerza de repetido pasa por cierto, que las aficiones políticas de Mme. de Lieven no se revelaron en Londres hasta su regreso de Aquisgrán, donde el comercio con el Príncipe de Metternich despertó en ella sus latentes aptitudes para la intriga. Y no fué así. La Condesa, que se había soberanamente aburrido con escaso lucimiento en Berlín, halló en Londres el teatro que necesitaba su talento. Se ocupó primeramente en amistar-se con la alta sociedad inglesa, frecuentándola en las casas de campo de la aristocracia, que son las más hospitalarias del mundo, y habiéndolo logrado muy pronto, por favorecerla la circunstancia de ser la única Embajadora extranjera, y de representar, además, á Rusia, que llenaba entonces el mundo con la fama del incendio de Moscou y del vencimiento de Bonaparte, enderezó toda su actividad hacia la política, que constituyó la pasión de su vida, sin descuidar por eso las menudencias del protocolo, de la indumentaria y del *flirt*, de que no debía, á su juicio, prescindir una perfecta Embajadora. Confirma nuestra opinión una preciosa relación que escribió Mme. de Lieven sobre la visita del Emperador Alejandro á Londres en Junio de 1814, y que ha publicado el Gran Duque Nicolás en su interesante estudio sobre la Gran Duquesa Catalina, en la cual se nos muestra, no como bachillera, sino como doctora en artes diplomáticas, mucho antes de haberlas simultaneado con otras en que también pasaba por maestro Metternich (1).

(1) La Princesa de Lieven ha dado motivo á una copiosa literatura, habiéndose publicado muchas de sus cartas; su correspondencia con su hermano Alejandro Benckendorff

El 13 de Diciembre de 1812 desembarcaron en Harwich los Lieven y el 18 presentó el nuevo Embajador sus credenciales. Era costumbre que después de esta ceremonia señalasen los Ministros ingleses los días de comida de etiqueta, empezando por Lord Castlereagh. Llamó éste á Fernán Núñez y le significó el compromiso en que se hallaba, pues no había ejemplo de haberse juntado en aquella Corte un Embajador de España con uno de Rusia y no podía decidir á quién le tocaba pasar delante, rogándole, por tanto, le dijese francamente cuál era la costumbre establecida en las demás Cortes. Contestó Fernán Núñez que el Embajador de España había tenido el paso en Francia, donde podía creerse fuera como Embajador de familia; pero lo propio había sucedido en las demás Cortes donde no existía esa razón, incluso en la de Viena, en que era sumamente rigurosa la etiqueta, y concluyó diciéndole que aunque los Grandes no cedían el paso á la demás nobleza extranjera, ni siquiera á los antiguos Duques Pares de Francia, él estaba pronto á todo, con tal de que fuese sin perjuicio del honor y representación de su soberano. Dióle la razón Castlereagh y aun añadió que también le correspondía la precedencia si se atendía á la antigüedad de la llegada á Londres; pero, á pesar de todo, conoció Fernán Núñez que deseaban dar esta distinción al Embajador de Rusia. Al día siguiente, víspera de la comida, vino éste á visitar á nuestro Embajador para manifestarle el compromiso en que se hallaba el Gabinete británico por esta cuestión de etiqueta, que en tiempos pasados causó serias desavenencias entre las Cortes, y para pedirle que decidiera francamente lo que mejor le pareciese, pues siempre que su Corte lo aprobase, él quedaría satisfecho. Puesto Fernán Núñez en tan delicado com-

y con Lord Grey, algunas de sus cartas á Guizot, á Bacourt, á Barante, á Metternich y las del Príncipe, así como también extractos de su *Diario*, el cual, escrito, al parecer, con excesiva libertad, y lleno de íntimos y preciosos datos para la historia de su época, no se publicará íntegro hasta 1936, por expresa voluntad de la Princesa.

promiso, porque pudiera creerse que su resolución obedecía á prejuicios de clase más que á los intereses de su soberano, se determinó á contestar al Conde de Lieven que en la época presente, en que la España y la Rusia debían estar tan unidas, sin dar motivo á la menor desazón, parecía que nada sería más regular que alternar entre los dos, un día el de España y otro el de Rusia, y que él empezaría al día siguiente cediendo el paso, pues no dudaba que la Regencia aprobaría esta atención hecha al Embajador de Rusia, como una prueba del aprecio particular que hacía de su soberano. Quedó sumamente complacido el ruso de tan prudente arreglo, que estaba seguro aprobaría su Corte, y ofreció guardar la alternativa mientras llegaban las instrucciones que pediría sobre este punto. El día 24, en la comida de Lord Castlereagh cedió Fernán Núñez el paso y la derecha al Embajador de Rusia, como lo había ofrecido, y Lord Castlereagh hizo las mayores demostraciones de lo mucho que apreciaba esta delicadeza de nuestro Embajador. Al dar éste cuenta de todo al Ministro de Estado, decía que como el Duque del Infantado y sus demás predecesores en la Embajada siempre habían tenido el paso después de los hermanos del Príncipe Regente, no quería se creyera que había él descuidado en su tiempo esta distinción á la representación del soberano (1).

La Regencia hízole saber el 25 de Enero de 1813, por conducto de Labrador, que, conociendo los buenos deseos de acertar y la recta intención con que había procedido, no podía aprobar el paso. Su Alteza tenía en depósito el gobierno de la Nación y debía restituirlo íntegro. No solamente el uso inconcuso había dado la preferencia á los representantes del Rey sobre los de igual clase de Rusia, sino que la misma Corte de San Petersburgo declaró expresamente el 3 de Diciembre de 1762 (21 de Noviembre según el cómputo ruso), que el título imperial no mudarí­a en nada el ceremonial adoptado, y el Rey

(1) Despacho de Fernán Núñez núm. 114, de 26 de Diciembre de 1812.

D. Carlos III, en 5 de Febrero de 1763, declaró que bajo de esta condición consentiría en dar el título imperial á la Corte de Rusia y que si se faltaba á ella se lo negaría. Este convenio, hecho entre las dos Cortes de España y de Rusia, era una regla invariable. En consecuencia, se ordenó al Embajador que hiciera la conveniente reclamación al Gobierno inglés para que la regla se observase, y en el caso inesperado de que S. M. B. no se prestase á ello, se abstuviera de concurrir con el Embajador de Rusia en toda ocasión en que hubiera de ocupar puesto determinado, protestando de que lo hecho en el caso que refería no serviría nunca de ejemplar, habiendo sido sin orden de la Regencia.

Acató Fernán Núñez lo que le comunicaba Labrador y pasó á Lord Castlereagh una Nota en los términos que se le prescribían, si bien le pareció oportuno hacer presente al Ministro de Estado el mal efecto que había la Nota producido. Hallábase á la sazón el Gobierno británico inclinado y dispuesto en favor de Rusia, por lo que había de mirar con disgusto cualquiera cosa que pudiera ser poco agradable para aquélla. El Conde de Lieven dábase por satisfecho con lo anteriormente convenido, que colocaba en un pie de igualdad á ambas Coronas; pero las órdenes recibidas por Fernán Núñez le obligaban á resistirlas hasta que llegaran las que esperaba de su Corte, pues aunque no negaba el hecho de que Rusia había cedido antes el paso á España y á otras naciones de primer rango, como Francia y Austria, pretendía que en los últimos tratados se había terminantemente estipulado la igualdad de paso y distinción entre esas Cortes, y si así no se había hecho en el firmado con España en Veliky Louky, debíase á la brevedad con que se ajustó durante un viaje de S. M. I., estando seguro de que el Emperador, su amo, exigiría á vuelta de correo que se estableciera esta igualdad por un nuevo tratado, ya que su generosidad y sus buenas disposiciones hacia España le habían hecho omitir un punto que no pudo creer que fuese en estos tiempos discutido. Manifestó nuestro Embajador á su colega que mientras su Gobierno no dis-

pusiese otra cosa, procuraría evitarle en cualquiera parte por no chocar ni faltar á las órdenes recibidas; pero al dar de ello cuenta en su despacho á Labrador, advertíale que no había de ser frecuente el caso, porque había observado que, después de pasada su Nota, los Ministros de Estado no le habían convidado á comer como al Embajador de Rusia, y si alguna vez lo hicieron fué en día en que aquél no estaba. Como Fernán Núñez suponía que el de Lieven, bien por efecto de su personal vanidad, bien por la preferente posición de que disfrutaba en Londres, quería llevar á todo extremo este asunto, pesando para ello en el ánimo de su Soberano, dió cuenta de lo ocurrido, con copia de cuantas comunicaciones habían mediado, á nuestro Ministro en Petérsburgo D. Eusebio Bardaxí y Azara, para que, hecho éste cargo de todo, pudiera allá contestar según las circunstancias lo exigieran y al tenor de la voluntad de S. A. (1).

Contestó Labrador con su habitual sequedad, que nada más tenía que prevenirle. La Regencia, en quien estaba depositada la autoridad ejecutiva, no podía alterar una prerrogativa esencial de la Corona, fundada sobre la posesión de muchos siglos y confirmada en un convenio solemne entre la España y la Rusia, y que si por ésta se habían hecho tratados posteriores con la Francia y el Austria, ligarían á dichas Potencias y no á la que en virtud de su posesión y del convenio tenía el paso (2).

La actitud adoptada por el Gobierno español colocaba al británico en una situación desagradable. La Corte de Inglaterra se había abstenido de mezclarse en estas cuestiones de precedencia entre Embajadores extranjeros, y así se lo hizo saber Castlereagh á Fernán Núñez en respuesta á su nota. Al propio tiempo, escribía á Wellesley: “¿No hay modo de ajustar la situación de etiqueta entre las Cortes de Madrid y de Petersburgo de modo que puedan sus representantes encontrarse en público? Tal como están las cosas es imposible, y esta separación puede

(1) Despacho núm. 25, de 16 de Febrero de 1813.

(2) Real orden de 16 de Marzo de 1813.

dar lugar á malas interpretaciones. Francia y Austria han consentido últimamente en una paridad de rango con Rusia; ¿puede esperar más España en la práctica, aunque esté en su favor la letra del tratado?" (1).

Al negarse Castlereagh en su Nota á decidir entre las pretensiones de S. M. C. y las del Emperador de todas las Rusias, no oponiendo dificultad á la práctica de la precedencia tal como la convinieran los representantes de dichos Soberanos en la Corte de San Jaime, cuidaba de advertir que en todas las ocasiones en que los Embajadores de Soberanos extranjeros fueran convidados á comidas ú otras fiestas dadas por S. A. R. el Príncipe Regente ó por cualquier servidor de S. M., deseaba S. A. R. que concurrieran como particulares y no con su carácter público, para evitar así los inconvenientes á que la precedencia de rango pudiera dar lugar.

Pocos días después llamó Castlereagh á Fernán Núñez y le dió un recado de parte del Príncipe Regente, previéndole que pensaba convidarle á comer en Palacio con el Embajador de Rusia, el Conde de Lieven y su esposa, algunos Ministros de Estado, otros amigos de S. A. y el Conde de Funchal, Embajador de Portugal, y como era un convite particular y no diplomático, creía que podría asistir sin faltar á las órdenes de su Soberano, pero que, para no comprometerle, se lo avisaba de antemano para que lo pensase.

Chocóle á nuestro Conde esta diferencia en el convite, pero reconociendo que era una atención de S. A. R., á quien podría incomodar el que se excusase, y no pareciéndole bien dar pie á que el de Lieven creyese que había él cedido después de la orden que tenía de la Regencia, contestó á Lord Castlereagh agradeciendo la bondad del Príncipe é indicando que no podía presentarse sin su carácter de Embajador, á menos de que le diese el recado de S. A. por escrito. Así lo hizo Castlereagh, y á los pocos días llegó el convite del Príncipe á *Don Fernán*

(1) Despacho á Wellesley de 15 de Febrero de 1813, y Nota á Fernán Núñez del 16.

Núñez para comer en su Palacio el 28 de Febrero. Con estos antecedentes no le quedaba, á su juicio, más arbitrio que ir, aunque ya presumía que sin reparar en su clase de Grande de España darían el paso al Conde de Lieven, como en efecto se verificó, procurando nuestro Embajador hacerse el desentendido, así como de las demás distinciones que al ruso se le hicieron. Tuvo, sin embargo, la satisfacción de que se brindase por Fernando VII, pero guardando el mismo orden, es decir, después de haber bebido por el Emperador Alejandro y antes de hacerlo por el Príncipe Regente de Portugal. Esperaba Fernán Núñez que no desaprobaba la Regencia su conducta, puesto que no había comprometido el decoro de la representación nacional, y prometió no encontrarse en adelante con su colega de Rusia bajo ningún concepto, cosa bien desagradable en el día y mucho más en una Corte en que todo se reducía á comidas, y éstas eran la única ocasión de verse y de tratar á las gentes con alguna franqueza (1).

No se hizo aguardar el palmetazo de Labrador. “Es muy sensible, decía, que por un medio que la Regencia no puede menos de mirar como irregular se haya proporcionado una infracción de un convenio sagrado, que como he manifestado á V. E. anteriormente, no es debido S. A. de alterar; así espera que no se vuelva á poner en compromisos semejantes y me ha mandado repetir á V. E. las órdenes ya dadas sobre el particular; previniéndole que el Embajador británico en ésta ha mostrado deseos de que se arregle este punto; pero ¿qué arreglo puede hacerse cuando se trata de despojar á la Corona de una prerrogativa incontestable? El único medio de cortar, por nuestra parte, de raíz la ocasión de pretensiones tan inadmisibles no sería agradable á la Gran Bretaña (2).”

Esto de las comidas, á que no podía asistir porque á todas partes iba su colega ruso, muy festejado entonces por la sociedad inglesa, en la que, ya hemos dicho, alcan-

(1) Despacho núm. 38, de 1.º de Marzo de 1813.

(2) Real orden de 22 de Marzo de 1813.

zó preferente lugar la Condesa de Lieven, traía á mal traer á Fernán Núñez. No le faltaba razón en decir que todo se reducía en Londres á comidas, que eran la única ocasión de tratar gentes y asuntos. Dos siglos antes señalaba el Condestable de Castilla, como deber del Embajador en Inglaterra, que asistiese á los festines, donde solían ofrecerse en aquella Corte ocasiones de negociar mejor que en las audiencias aplazadas. Y un siglo después, aunque se hayan modificado considerablemente las costumbres de la Corte de los Tudores y Estuardos, habiendo algunas caído en completo desuso, como, por ejemplo, la de besar á las damas de Palacio, no en la mano, la frente ó la mejilla, sino en la propia boca, *costumbre*, según Erasmo, *nunca bastante ponderada*, siguen siendo las comidas frecuentísimas la más propicia ocasión para mantener y estrechar las buenas relaciones, ya sean diplomáticas ó sociales, honestas ó pecaminosas, y cuentan de un Embajador que fué enviado á Londres sin más instrucciones que la de dar de comer á los ingleses, y haciéndolo así ganóse muchas voluntades y prestó no pocos servicios á su soberano y á su patria.

Con motivo del cumpleaños de la Reina de Inglaterra, dió el Ministro de Negocios Extranjeros, Lord Castle-reagh, en su casa, una comida de Estado ó de etiqueta, á que concurrió todo el Cuerpo diplomático, juntamente con los Ministros de la Corona, habiéndose excusado nuestro Embajador. Asistió, sin embargo, á dos saraos del Príncipe Regente en el Palacio de Carlton; pero se retiró antes de la cena, atención muy agradecida y apreciada por S. A. En medio de estas contrariedades y amarguras que por culpa de Labrador hubo de padecer en Londres Fernán Núñez, obligado á renunciar á pompas y vanidades que le eran caras, tuvo una gran satisfacción, que trascendía en el despacho en que dió cuenta de ella á su Gobierno. El 20 de Julio celebróse en los jardines de Vauxhall, en honor del Duque de Ciudad Rodrigo y para festejar el triunfo con que puso remate en los campos de Vitoria á la gloriosa guerra peninsular, una función, que por lo espléndida y solemne jamás había tenido

igual en Inglaterra. Consistió en una gran comida que presidió el Duque de York, seguida de baile, iluminación de los jardines, fuegos artificiales y los demás recreos con que se solazaban y esparcían los habitantes de Londres en las calurosas noches veraniegas. A la función asistieron todos los Príncipes de la Familia Real, excepto el Regente, y los Príncipes extranjeros que se encontraban en Londres, los Ministros y principales personajes del país y el Cuerpo diplomático. Por evitar al Embajador de Rusia, había resuelto Fernán Núñez no ir á la comida, pero sabiéndolo Lord Castlereagh, fué á verle y le manifestó que sería muy sensible á la Corte de Inglaterra que dejara de asistir á una función para celebrar los felices sucesos de la guerra peninsular y en honor de España, fiesta, además, puramente nacional, y, por consiguiente, sin etiqueta alguna, asegurándole que se había convenido en que el Embajador de Rusia le cedería el paso y tendría el de España el primer puesto, siendo también por Fernando VII el primer brindis. Como insistiera Fernán Núñez en quedarse en casa, porque así lo aconsejaba la prudencia, abocóse Castlereagh con Lieven y obtuvo de éste que le diera su palabra de que no pretendería ocupar ningún puesto de preferencia. En vista de estas seguridades, de los deseos de Castlereagh de que asistiese á la función y de los pasos que había dado para lograrlo, convirtiendo el asunto en una verdadera negociación, y considerando también que si faltaba el de Rusia á su palabra resultaría el desaire hecho á esta Corte, creyó Fernán Núñez que no debía negarse á tan repetidas instancias y fué á la comida, haciendo que le aguardara su coche para retirarse si se faltaba en lo más mínimo á lo ofrecido. Mas resultó vana la precaución, pues apenas entró en los jardines, el propio Conde de Lieven vino á su encuentro, le refirió la visita de Lord Castlereagh, y le manifestó que en atención al plausible motivo de la celebridad del día y accediendo con gusto á las insinuaciones del Ministro, le cedía el paso y se abstenía de toda pretensión de preferencia durante el festín. Fueron luego á la mesa, que presidió el Duque de York, y en la que

ocupó Fernán Núñez un asiento á su derecha entre algunos de los Príncipes sus hermanos, sentándose Lieven á su izquierda entre los restantes y á mayor distancia del Presidente. El primer brindis, después de los nacionales, fué por Fernando VII, y el segundo, por el Emperador Alejandro. Así terminó este punto con la mejor armonía y sin el menor choque ni incidente que pudiera comprometer la dignidad y el decoro de la nación española; habiendo tenido el Ministerio británico una complacencia en que concurriera á esta solemnidad el Embajador de España, según lo comprendió Fernán Núñez por las atenciones y distinciones que mereció de las Personas Reales y Ministros durante la función (1).

Mientras en Londres seguía sin resolverse la disputa de la precedencia, surgió, en Febrero de 1813, otro incidente entre España y Rusia, como si la fatalidad pesase, según decía Wellesley, sobre las relaciones de España con sus nuevos aliados. Se había negado la Regencia á ratificar el tratado con Suecia y había dado lugar á tres motivos de queja por parte de Rusia: 1.º, la cuestión de etiqueta, satisfactoriamente arreglada por los dos Embajadores en Londres, y agriada por el Gobierno español; 2.º, el no haberse cumplido debidamente el decreto de las Cortes respecto al *Te Deum* por el triunfo de las armas rusas, pues la Regencia no asistió y la iluminación fué aquella noche muy mezquina, y 3.º, el negarse á admitir tropas rusas como auxiliadoras de las españolas.

El Almirante ruso Grieg había ofrecido á Wellington, por conducto de Lord William Beentinck un cuerpo de diez á veinte mil hombres para servir á sus órdenes en la Península, y Wellington se lo comunicó á su Gobierno, y en carta particular al Almirante Villavicencio, que presidía entonces la Regencia. Súpolo en Londres Lieven y se apresuró á manifestar á Castlereagh que la noticia no tenía el menor fundamento y se refería acaso al destino que se pensó dar en un principio al ejército que mandaba el Almirante Tchitchegoff. En su vista encargó Castle-

(1) Despacho núm. 183, de 21 de Julio de 1813.

reagh á Wellesley que desengañase al Gobierno español si había éste acogido favorablemente el ofrecimiento, y procurase evitar, en todo caso, una correspondencia entre España y Rusia que aumentaría las causas de mala inteligencia entre los dos países. Cualquiera indicación que hiriese el orgullo nacional español ó que pudiese ser considerado como alusión á la inhabilidad de la nación para defenderse por sí sola y á su dependencia de otras Potencias extranjeras, no sería bien recibida, ahora menos que antes, porque el orgullo y la susceptibilidad de los españoles irían creciendo á medida que se alejaba el peligro de la conquista francesa (1).

El mismo día en que recibió Villavicencio la carta de Wellington mandó llamar á Wellesley y le dijo que la Regencia opinaba unánimemente que debía aceptarse el ofrecimiento; pero que sólo él y el Duque del Infantado se hallaban dispuestos á asumir la responsabilidad de autorizar á Wellington para aceptarlo sin someter el asunto á las Cortes, como prescribía el art. 131 de la Constitución, á juicio de los otros tres Regentes. Como Villavicencio no enseñó la carta de Wellington al Embajador inglés, ignoró éste tres cosas: 1.^a, que la carta era particular; 2.^a, que el General deseaba se guardara el secreto; y 3.^a, que las tropas rusas estarían á sueldo del Gobierno inglés. Manifestó, sin embargo, á Villavicencio, que no debía llevar el asunto á las Cortes si no estaba seguro de contar con el asentimiento del Congreso.

El 23 de Febrero, en sesión secreta que duró desde las dos hasta las tres y cuarto de la tarde, se discutió el oficio en que la Regencia comunicaba la proposición hecha por el Emperador de Rusia á Lord Wellington, é indicaba que pudiera admitirse un cuerpo de 15.000 hombres. Fué larga la controversia, y un diputado, el Sr. Porcel, pintó los grandes riesgos á que se exponía la nación por admitir en su seno nuevas tropas extranjeras, y añadió que aunque estas tropas rusas las mantuviera la Inglaterra, vendrían

(1) Despachos de Castlereagh á Wellesley, de 3 y 31 de Marzo de 1813.

á comerse nuestros frutos, y que ante todo debíamos aumentar nuestros ejércitos con españoles. Otros diputados dijeron que en vez de mantener 15.000 rusos podría la Inglaterra mantener otros tantos españoles, puesto que teníamos soldados de sobra. Acordóse pedir informe á la Regencia, del que se dió cuenta en la sesión del 26. Villavicencio, el Duque del Infantado y Rivas se inclinaban á que convenía acceder á la propuesta del Emperador de Rusia, siendo de opinión contraria Mosquera y Villamil. Todo pasó á la Comisión diplomática, que se componía de Navarro, Feliú, Toreno, Vega y Creus. Estos dos últimos votaron por que se aceptase el ofrecimiento ruso, á lo que se opusieron los tres primeros, consiguiendo, al fin, Vega, que se modificase el informe negativo en el sentido de recomendar á la Regencia que contestase que las Cortes, que se habían enterado con satisfacción del ofrecimiento del Emperador de Rusia, estarían dispuestas á tomarlo en consideración cuando los Gobiernos de Rusia y de Inglaterra las informasen de las condiciones del acuerdo á que sobre el particular hubiesen llegado (1).

Enterado Wellesley por Vega de lo que ocurría, fué á ver á Villavicencio y le dijo que de haber sabido que los Regentes no estaban de acuerdo, le hubiera recomendado que no llevase el asunto á las Cortes. Villavicencio le aseguró que cuando se leyó la carta de Wellington no habían discrepado, y le contó que Rivas, que firmó primero el dictamen de Mosquera y Villamil, contrarió á la admisión de las tropas rusas, cambió aquella misma tarde de parecer y mandó buscar los papeles á las Cortes para firmar el dictamen de Infantado y Villavicencio.

Tres sesiones secretas dedicaron las Cortes á discutir

(1) Este texto, comunicado por Vega á Wellesley, y por éste á Wellington en carta de 5 de Marzo, difiere del de Villanueva, que dice "que la propuesta de admitir en España tropas rusas no está preparada de suerte que pueda resolverse ahora: que se diga á la Regencia trate con el Gabinete inglés sobre las condiciones con que deben ser admitidas aquellas tropas, y hecho esto devuelva este negocio á las Cortes para su resolución".

esta cuestión, y al fin se votó el 5 de Marzo la primera parte del dictamen de la Comisión diplomática, reducida á que se contestara que no se hallaban aún las Cortes en el caso de resolver sobre la admisión de las tropas rusas; rechazándose la segunda porque indicaba propensión á conceder ese permiso.

Labrador, haciendo suya una idea expresada en las Cortes, dirigió el 17 de Marzo una Nota á Wellesley, diciéndole que en lugar de los 15.000 rusos que el Gobierno británico iba á pagar, pagase 15.000 españolés, puesto que soldados había de sobra en España y lo que faltaba eran recursos para mantenerlos. Aquel mismo día contestóle Wellesley que, según noticias del Embajador de Rusia en Londres, nunca había pensado el Emperador en enviar tropas á España. Y así acabó este asunto, sin que sobre él mediaran cartas entre nuestro Gobierno y el de Rusia, lo cual no dejó de ser en aquellos momentos venturoso, pues de haber esgrimido Labrador la pluma, según acostumbraba, sólo hubiera esto servido para echar leña al fuego que ardía en Petersburgo.

El Secretario encargado de la Legación de Rusia en Cádiz, á quien algunos acusaban de afrancesado, con objeto, según él decía, de hacerle perder la confianza de su jefe Tatistscheff, cuando llegase éste á Cádiz, acudió á Villanueva, no sólo para quejarse de esta trama, sino principalmente para manifestarle que debía dentro de breves días salir para Londres, desde donde acaso se trasladaría á Petérsburgo, y que estimaba conveniente que la Regencia escribiera al Emperador Alejandro una carta confidencial y amistosa, dirigida á estrechar sus relaciones con S. M. I., que él haría llegar á su alto destino, y que esperaba había de producir grandes bienes, sobre todo para España. Añadió que andaban ahora muy unidos el Embajador de Inglaterra Wellesley y el Secretario de Estado Labrador, cuando hace pocos días no lo estaban, y que recelaba que Wellesley tiraba á derribar la actual Regencia. Abocóse Villanueva con O'Donjú para referirle cuanto le había contado el ruso, y no advirtiéndole daño ni inconveniente en darle la carta que

pedía, la cual no era necesario fuese por mano de Labrador, ni que éste lo supiese, para no exponerse á que se enterara Wellesley, convinieron en que la escribiese toda de su puño y letra el Cardenal de Borbón. Más que la carta preocupaba á Villanueva la supuesta conspiración urdida para derribar á la Regencia que presidía el Cardenal, y á la que se decía no era extraño el Embajador inglés, y así es que, cuando en la noche del 21 de Junio vino el Secretario de Rusia á anunciar que se embarcaba en el paquete que salía al día siguiente para Londres, y á recoger el precioso documento que había de ser fuente de tantas bienandanzas para España, de las que esperaba el portador que le alcanzase alguna, le entregó Villanueva para Romanzoff su librito el *Kempis de los literatos* (1).

No sabemos si el librito llegó á manos de Romanzoff, ni si pudo apreciar los principios de sólida piedad que, según Villanueva, debían ser propios de los que se dedicaban al estudio. Lo que sí conocemos es la carta que dirigió al Conde de Lieven para que se la comunicara al de Fernán Núñez, y de la cual remitió éste copia á Labrador en despacho de 12 de Mayo de 1813.

En ella se calificaba de inadmisibles, de nueva y de infundada, la pretensión de la Regencia; porque el llamado tratado de 1763 no era más que la contra-declaración ó respuesta del Gabinete de Madrid á la declaración de la Emperatriz Catalina, comunicada á todas las Cortes, respuesta en que se reconocía á la Corona de Rusia el título de Imperial, sin que éste influyese en el rango y precedencia arreglado entre las Potencias. De ahí no se deducía que Rusia reconociese la precedencia de España, sino que no podría reclamarla como Imperio, habiendo sido prin-

(1) Cuando regresó á Cádiz el Secretario de Rusia, el 31 de Agosto de 1813, visitó á Villanueva para decirle cuán vivo era el deseo de su Corte de estrechar relaciones con la de España, é indicarle la conveniencia de separar á Fernán Núñez de la Embajada en Londres para evitar el descrédito de las Cortes, de las que hablaba siempre el Conde en términos poco favorables.

cipio de cuantos Soberanos gobernaron el Imperio ruso el de la perfecta igualdad entre todas las Coronas, por lo cual no reconocían ni reclamaban ninguna precedencia. Debía haber, pues, una mala inteligencia en la pretensión formulada ante el Gabinete de Londres por el Conde de Fernán Núñez, y el Embajador de Rusia debía proponerle que pidiera á su Corte la orden de retirar la Nota que había dirigido á Lord Castlereagh, con lo que daría el Emperador al olvido lo ocurrido, siendo su mayor deseo el mantener con S. M. C. y con las Cortes que en nombre del Rey y durante su cautiverio gobernaban el Reino, la buena é íntima amistad que acababa de establecer entre su Imperio y la Monarquía española por el Tratado de Veliky Louky. Pero si, contra lo que esperaba, no se retiraba la mencionada Nota, tomaría el Emperador una determinación muy distinta y había desde luego ordenado á Mr. de Tatistscheff que no continuara su viaje á España, ni saliera de Londres hasta que se le autorizara hacerlo.

Llegó la Nota rusa á Cádiz el 30 de Mayo y dispuso la Regencia pasarla á consulta del Consejo de Estado, con todos los antecedentes del asunto y dar de él conocimiento á nuestro Ministro en Petersburgo, Bardaxí, como lo verificó Labrador el 7 de Junio, expresándole que el Ministro británico Lord Castlereagh abusó mañosamente de la buena fe y del candor del Conde de Fernán Núñez, porque era evidente que los representantes españoles nunca cedieron el paso más que á los Nuncios, por respeto á la cabeza de la Iglesia, y á los representantes del Emperador de Alemania, por la práctica establecida de considerarle como sucesor de los Emperadores romanos, y que sólo Francia había tenido disputa con España, que terminó con el Pacto de Familia. Tratándose de una prerrogativa de la Corona de España, no podía la Regencia transigir sobre el asunto, á pesar de su ardiente deseo de dar todas las pruebas imaginables de consideración y amistad al Emperador Alejandro, y aun era muy dudoso que las Cortes se creyeran con facultades para ello.

Con esta Real orden cruzóse en el camino un des-

pacho de Bardaxí (1) de que fué portador, en calidad de correo extraordinario y para dar verbalmente las explicaciones que se creyesen necesarias, el joven de lenguas D. Mariano Carnerero. Refería Bardaxí la conversación que sobre este asunto, que consideraba de suma gravedad, había tenido con el Canciller Conde de Romanzoff, el cual, después de exponer los argumentos que contenía el oficio dirigido al Conde de Lieven, del que le dió confidencialmente conocimiento, no le ocultó que lo que más había mortificado el amor propio del Emperador era que en vez de discutir la cuestión amistosamente entre las dos Cortes, se hubiera mandado al Embajador de S. M. en Londres que pasase una Nota á aquel Gobierno, por lo cual no se daría S. M. por satisfecho mientras la Regencia no hiciese retirar dicha Nota, que tenía por muy intempestiva y en cierto modo degradante para su dignidad. Para que pudiera hacerlo sin grave compromiso se había abstenido el Emperador de mandar poner ningún oficio al Gobierno inglés. Retirando confidencialmente su Nota nuestro Embajador en Londres y conviniendo en la perfecta igualdad entre las dos Coronas, quedaría el asunto concluído.

No teniendo á mano otros argumentos que las citas de la orden de la Regencia comunicada á Fernán Núñez, que Romanzoff interpretaba de muy distinto modo que Labrador, tomó Bardaxí el partido de decirle al Canciller que daría cuenta á su Gobierno y aguardaría sus órdenes. Trató, sin embargo, de averiguar qué medidas tomaría el Emperador en el caso de que no pudiéramos satisfacerle, y el Canciller, después de decir que el paso dado en Londres hubiera bastado en otros tiempos para producir un rompimiento, que el Emperador no llevaría jamás al cabo con España y menos en las circunstancias actuales, añadió que si lleváramos adelante el empeño manifestado de sostener una pretensión que S. M. I. consideraba poco conforme á su decoro, podía llegar el caso de que, desentendiéndose de lo estipulado en Veliky Louky, hiciese por su parte las paces con Francia en los términos que

(1) Despacho núm. 43, de 5 de Mayo de 1813.

más le acomodasen. Aunque á Bardaxí no le parecía que esta proposición emanaba del Emperador, sino que era artificio del Canciller, no quiso discutirla por no empeñar un lance con un hombre que no le inspiraba ninguna confianza y era muy capaz de intentar destruir el buen concepto que el Emperador tenía de la Nación española. Procuró, pues, concluir cuanto antes la conferencia, con protestas de la mayor amistad y asegurando al Canciller que, por su parte, tendría la mayor satisfacción en que se concluyese este asunto de un modo satisfactorio para ambos Soberanos. El Conde Romanzoff se esmeró en despedirle con las expresiones más finas, y quedaron, en apariencia, los mejores amigos.

Venerando Bardaxí la superior determinación de la Regencia, creyó de su deber someter á S. A. algunas observaciones que le sugería su celo. El Emperador de Rusia se desentendía ó quería interpretar á su modo, distinto del nuestro, el supuesto convenio sobre el cual basábamos nuestro derecho, mas debía tenerse en cuenta que con el transcurso de los años habían cambiado mucho las circunstancias y no era de extrañar que en las actuales procurase el Emperador Alejandro sacar todo el partido posible de la ventajosa posición en que la Providencia y el valor de sus tropas le habían colocado. No pretendía, sin embargo, que nuestros representantes cedieran el paso á los rusos, sino que se estableciera entre ellos la igualdad perfecta de que los últimos gozaban respecto de las tres primeras Potencias del mundo, y como no nos hallábamos en condiciones de poder sostener una prerrogativa que no quería consentir la parte contraria, cuya eficaz cooperación contra nuestro implacable enemigo acababa de proporcionarnos la ocasión de conseguir el triunfo á que aspirábamos, inclinábase Bardaxí á una solución que satisficiera al Emperador, tanto más cuanto que había dos cosas que le parecían muy dignas de tenerse en cuenta: la primera, que no respondía de las resultas si el negocio no se terminaba amistosamente, y la segunda, que, á su modo de entender, el Gobierno británico no vería con disgusto que nos indispusiéramos con el Emperador de Rusia.

No era Labrador hombre cuya voluntad rindieran ó torcieran razones que no fuesen propias, y cuando se equivocaba, lo cual le sucedía á menudo, jamás confesaba su error ni procuraba su remedio, antes bien servíale la contradicción de estímulo para aferrarse con más tesón á cualquiera idea que, por ser suya, reputaba genial. Tenía, además, á Fernán Núñez por mozo inexperto y cándido, y á Bardaxí, por colega envidioso, que aspiraba á volver á desempeñar el Ministerio de Estado; así es que hizo poco caso de las indicaciones y advertencias que de Londres y Petersburgo le llegaron. La disputa sobre la etiqueta veníale como anillo al dedo, porque sus instintos y aficiones de Quijote le movían á empuñar la lanza y la rodela del andante caballero y á meterse por los campos de la diplomacia para enderezar tuertos y deshacer agravios y para salir molido á palos y descalabrado á pedradas. Necesitábase estar loco ó cegado por una soberbia aún mayor que la ingénita española para plantear con la Rusia triunfante una cuestión que en tiempos para nosotros menos infelices y menguados había ya dado lugar á hartas disputas con Francia, de las que no habíamos logrado sacar á salvo una prerrogativa de más nombre que substancia, á juicio del Consejo de Estado, aunque Labrador la tuviera por inalienable. Andaba éste, además, algo trascordado cuando sostenía que sólo Francia nos había disputado el paso y que á esta disputa puso término el Pacto de Familia. La cuestión se suscitó por vez primera en Venecia, en 1558, entre D. Francisco de Vargas, Embajador del Rey Católico D. Felipe II, y el Obispo de Acqs, que representaba la Cristianísima majestad de Enrique II, y al que dió la razón el Senado de aquella República. Dióselo también al francés el Papa Paulo IV, tras la empeñada disputa en el Concilio de Trento, y, por fin, después de muchos altibajos y de muchas polémicas y riñas en varias Cortes, remató la disputa en un conflicto armado en Londres, entre el Barón de Watteville, Embajador de Felipe IV, y el Conde de Estrades, que lo era de Luis XIV. Como llevó Estrades la peor parte en la pelea y quedó Watteville dueño del campo, exigió el gran Rey una pública satisfacción para ta-

maño agravio, y hubo de consistir en que el Marqués de la Fuente, al entregar sus credenciales el 22 de Mayo de 1662, en audiencia solemne y en presencia del Nuncio y de los demás Embajadores y Ministros, leyese una declaración por la que el Rey su Señor, después de expresar le había pesado mucho del caso sucedido en Londres y había revocado de su cargo al Barón de Watteville, su Embajador, mandándole venir á España, “le aseguraba había enviado sus órdenes á todos sus Embajadores y Ministros, así en Inglaterra como en todas las demás Cortes y partes donde residían y residieren, y pudieren ofrecerse semejantes dificultades en razón de competencia, para que se abstuviesen y no concurriesen con los Embajadores y Ministros de S. M. Cristianísima en todas las funciones y ceremonias á que éstos asistiesen”. Luego que se retiró el Marqués de la Fuente, el Rey, dirigiéndose al Nuncio y á los Embajadores y Ministros presentes, les dijo: “Habéis oído la declaración del Embajador de España; comunicadla á vuestros amos para que sepan que el Rey Católico ha dado orden á sus Embajadores para que cedan el paso á los míos en todas las ocasiones.” Y para conmemorar este suceso mandó Luis XIV acuñar una medalla con el radiante sol que le servía de emblema. No estaban, sin embargo, enteramente de acuerdo las palabras del Rey con las de la declaración que leyó La Fuente, porque el Rey Católico no reconoció la precedencia del de Francia, sino renunció á disputársela “dondequiera que por razón de competencia pudiera ofrecer dificultades”, no donde el uso se la reconociese á los españoles, como sucedía en la Corte de Viena por el parentesco que unía á ambas Coronas. Un siglo después el Pacto de Familia ajustó el ceremonial sobre la base de la igualdad entre España y Francia. Hemos citado este precedente, no sólo para rectificar á Labrador, sino para hacer notar que si no pudimos defender la disputada prerrogativa contra los franceses cuando la Monarquía española conservaba todavía, aunque mermada su pujanza, reputación de grande, por la que infundía y merecía respeto, era locura intentarlo contra los triunfantes y engréidos rusos en las

tristísimas circunstancias por que atravesaba la nación, sublevadas las Américas, convertida la Península en campo de batalla de ejércitos extranjeros, cautivo el Rey y arrinconado en Cádiz el Gobierno, que vivía al amparo de la escuadra inglesa. No se trataba, como decía juiciosamente Bardaxí, de que reconociéramos la precedencia de los rusos, porque éstos disfrutaran de la privilegiada situación que los españoles habíamos ya perdido; pero el pretenderla fundados en usos que no podíamos probar y en mal llamados convenios, sobre cuya interpretación no estábamos de acuerdo, era el colmo de la arrogancia y de la torpeza, y empresa, por tanto, digna de aquel caballero andante de la diplomacia que se llamó D. Pedro Labrador, y en cuyas manos puso la Regencia la dirección de nuestras relaciones exteriores.

La respuesta que se dió á Bardaxí, decretada el 23 de Junio y enviada el 3 de Julio, fué que “la Regencia no pudo menos de reclamar porque el Embajador en Londres se dejó tomar por sorpresa lo que debía ser objeto de un convenio entre los dos Gobiernos, pues lo establecido por mutuo contrato sólo puede ser alterado por otro”.

El mismo día 23 de Junio quedó acordada por el Consejo de Estado la consulta en el expediente sobre las disputas de precedencia entre los Embajadores de España y Rusia en la Corte de Londres. Atribuyóse la paternidad del dictamen á D. Pedro Cevallos, que así se lo dijo al Embajador inglés y éste lo escribió á su Gobierno⁽¹⁾. Juzgaba el Consejo que el arbitrio excogitado por el Embajador del Rey cerca de S. M. B., si bien en su intención y en el celo que le caracterizaba por el bien sólido y real del Estado, no merecía censura, todavía era preciso convenir en que si con previsión al arribo del Embajador ruso hubiese consultado la voluntad de S. A., no habría

(1) Los señores del margen eran los Consejeros: D. Andrés García, Marqués de Astorga, D. Martín Garay, D. Pedro Cevallos, Marqués de Piedras Blancas, D. Justo María Ibarra, D. Antonio Ranz Romanillos, D. Francisco Requena, D. Evaristo Varea.

tenido lugar un concierto que despojaba á los Representantes de España de la precedencia sobre los de Rusia, no hubiese sido preciso, para poner en salvo las prerrogativas de S. M., el uso de una formal protesta, ni menos se hallaría S. A. en el desagradable compromiso de retirar su protesta, como deseaba el Emperador de Rusia, ó de experimentar los resultados de las enconadas y misteriosas palabras con que S. M. I. terminaba la carta-orden á su Embajador en la Corte de Inglaterra. Discurría luego para probar que la solicitud de la precedencia por parte de España no era nueva, ni podía apoyarse sobre título más robusto que la declaración de la Emperatriz Catalina y la contradecларación del Rey Carlos III, aunque no podía dejar de aplaudir como más conveniente á la concordia y buena inteligencia de los Estados diferentes la base adoptada por el Gabinete de San Petersburgo para el arreglo del ceremonial, ó sea la igualdad entre las testas coronadas. Por la conveniencia que podía traer á España el condescender á los deseos de S. M. I., deberían calcularse los perjuicios que podría irrogarnos la obstinación en mantener una prerrogativa de más nombre que substancia. Exponía á seguida cuáles eran los principios reconocidos en la sublime política de los Gabinetes más avisados en la organización de su sistema federativo, para venir á parar en la conveniencia de establecer una alianza entre España y Rusia, porque no pudiendo hacerse mal, podrían hacerse mucho bien, estando exentas de los celos que aun entre los aliados suele causar la prosperidad. La alianza con Rusia mejoraría, además, la que teníamos con la Gran Bretaña, “depurándola de las *incoherencias* que se notaban en la conducta de los ingleses relativamente á nuestros intereses en la completa pacificación de las Américas”; pues las insinuaciones enérgicas de una Potencia como Rusia serían muy respetables para el Gabinete de San Jaime. La conveniencia del Estado exigía, por tanto, imperiosamente que se autorizara al Conde de Fernán Núñez para proceder al convenio de la igualdad del paso con el Embajador de Rusia, bien fuera tomando por modelo lo acordado relativamente á los Embajadores de España

y Francia, entre quienes la antigüedad del arribo decidía la precedencia, bien fuera adoptando el medio de la alternativa propuesto por nuestro Embajador, del que había ejemplo en las antiguas Dietas del Imperio. Sería de desear que con cualquiera de estos conciertos se desistiese por Rusia del empeño de que el Ministro de Estado retirase la protesta remitida al Gabinete británico, paso, á la verdad, poco agradable; pero el interés de España debía triunfar de esta repugnancia, si no hubiese fácil medio de evitarla.

Como la Regencia, á juicio de Labrador, carecía de facultades para renunciar á una prerrogativa de la Corona, conformándose al parecer del Consejo de Estado, resolvió someter el asunto á las Cortes, y el 2 de Julio les fué comunicado, con un mañoso informe, el expediente, algo descabulado, pues no se remitió el ya citado despacho de nuestro Ministro en San Petersburgo, y en la consulta del Consejo de Estado se omitieron "*algunas razones secundarias*, que no añadiendo nada de substancial á su dictamen, ofrecían inconvenientes en su comunicación por ahora". Culpábase de todo á Lord Castlereagh por haber sorprendido la buena fe de nuestro Embajador en Londres, lo que indignó á Wellesley cuando lo supo, y si bien la Regencia reconocía la necesidad de ceder al imperio de las circunstancias, de acuerdo con el Consejo de Estado, creía que por tratarse de una prerrogativa de la Corona sobre la que había una orden Real tan terminante como la del señor D. Carlos III, era necesario que para hacerse novedad interviniera la autoridad de S. M., es decir, la de las Cortes. Si hubiera de hacerse sobre ello un tratado formal, la Regencia lo mandaría negociar y lo sujetaría después á la ratificación de las Cortes; pero más oportuno parecía autorizar al Embajador en Londres para hacer una transacción ó convenio particular con el de Rusia, del que se daría parte, por Nota, al Gabinete británico y se enteraría á todos los Ministros del Rey en las Cortes extranjeras para que se conformaran con él. Así se daría menor publicidad al asunto que si se ajustase un tratado formal y se evitarían acaso iguales pretensiones por parte de otras Potencias, aunque no la de la Gran Bretaña, que

con semejante ejemplo era fácil que entablase igual solicitud.

Pasaron las Cortes el expediente á la Comisión diplomática, la cual, enterada sin duda por Carnerero, hizo notar la omisión del despacho de Bardaxí, del que había sido aquél portador, y el 7 de Julio se pidió al Ministerio de Estado con urgencia, para dictaminar aquella misma noche, si fuese posible. El dictamen se presentó y discutió en la sesión secreta del 11, que duró desde las dos y media hasta las cuatro de la tarde

Proponía la Comisión, y acordaron las Cortes, que se dieran plenos poderes á Bardaxí para que el pleito de la precedencia se transiguiera en Petersburgo y no en Londres, y de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado, es decir, por medio de un convenio en que se evitara, si posible fuese, retirar la Nota del Conde de Fernán Núñez al Ministerio inglés, puesto que debiendo servir de base á la transacción el olvido total de la desavenencia, bastaría indicarlo; pero que si el Gobierno ruso insistiera en la retirada de la Nota, se hiciese confidencialmente y sin mencionarlo en el convenio. La igualdad podría establecerse alternando los representantes de las dos naciones, España y Rusia, en las Cortes extranjeras, ó teniendo la precedencia el más antiguo ó el más moderno, el más anciano ó el más joven entre los de igual categoría. En este sentido se redactaron las instrucciones comunicadas á Bardaxí el 14 de Julio, y á Fernán Núñez se le hizo saber que, en tanto que se concluyera el convenio, de cuyo ajuste quedaba encargado el Ministro de S. M. en San Petersburgo, siguiera evitando el asistir á las funciones á que concurriese su colega de Rusia.

Mas no se contentó la Comisión con proponer que se negociase en Petersburgo el convenio para resolver la cuestión sobre la base de una perfecta igualdad y con olvido de lo pasado, sino que presentó además la minuta de un oficio que el Presidente de las Cortes debía dirigir al de la Regencia, poniendo en su noticia algunas observaciones acerca del modo con que este negocio se había conducido, á fin de que no se frustrasen en adelante los deseos de con-

ciliación que animaban á S. M., como los más análogos á la situación política de la Monarquía. El tono de las órdenes comunicadas por el Secretario de Estado era más fuerte del que hubiera convenido á un asunto de tal clase, al estado en que éste se hallaba, á nuestras circunstancias y á nuestras relaciones, y esto, además de no ser conducente á lo substancial del negocio y de no poder producir alguna utilidad, serviría acaso para excitar á fomentar disgustos y divisiones que no era imposible se tomasen algún día como pretexto para ulteriores pasos. Si una de las causas que movieron á la Regencia para hacer sus reclamaciones era que “pudiese nuestro Gobierno sacar partido de la cesión que hiciese”, no se entiende cómo se podía hacer esta cesión y sacar partido sin tratar, ni cómo se podía tratar cuando en casi todos sus oficios decía el Secretario de Estado que sobre esta materia no podía la Regencia entrar en convenio alguno. Pero lo que más llamó la atención del Congreso fué el oficio que, estando pendiente la consulta hecha al Consejo de Estado, dirigió Labrador á Bardaxí, repitiéndole que la Regencia no podía transigir, y añadiendo, por primera vez, que era muy dudoso que ni aun las Cortes se creyesen con facultades para ello, como si el objeto hubiese sido cerrar las puertas aun á la esperanza de todo convenio ó transacción. Las Cortes no alcanzaban en qué pudo ni podría jamás fundarse aquella proposición intempestiva, de la cual se deduciría el absurdo de que en la Nación española, aunque tenía á su frente el augusto Congreso, que la representaba, no había una autoridad con facultades para tratar y transigir en los grávísimos asuntos de todo género que pudieran ofrecérsele y respecto de los cuales era infinitamente pequeño el de la cuestión de precedencia.

Este voto de censura al Ministro de Estado reforzólo de palabra en la sesión secreta Vega Infanzón, haciendo presente la omisión del despacho en que Bardaxí daba cuenta de su conferencia con el Conde Romanzoff, despacho importantísimo que no había venido á las Cortes con los demás documentos del expediente, ni había en él señales de que el Secretario Labrador hubiese dado de él cuenta

á la Regencia. Al diputado Traver no le pareció bastante lo propuesto por la Comisión, debiendo el Congreso, á su juicio, tomar en consideración la conducta del Secretario de Estado en esta negociación, para resolver si estaba en el caso de exigírsele responsabilidad. Contestó el Conde de Toreno que harto decía sobre esto la Comisión y el mismo oficio que debía dirigir á la Regencia el Presidente de las Cortes, y que, á pesar de la delicadeza con que en él se indicaban los defectos que se advertían en la dirección de este negocio, juzgaba que esto bastaría para que S. A. separase al Secretario de Estado. No hubo más que un diputado, el Sr. Guazo, que perorara á favor de Labrador por el tesón con que había sostenido el decoro nacional, á lo que replicó Toreno que no se trataba de la substancia del negocio, sino del modo como se había conducido, y que en esto era en lo que se hallaba defectuosa la conducta del Secretario de Estado. Resolvieron las Cortes que se pasara á la Regencia el oficio que con el Presidente, don José Antonio Sombiola, firmaron los dos diputados Secretarios, D. Manuel Goyanes y D. Fermín de Clemente.

Aquella misma tarde confió Villanueva al Cardenal Borbón y á Agar lo ocurrido en la sesión secreta, para que estuviesen prevenidos y con conocimiento de la disposición de los ánimos, y de que llegaría el caso de pedirse en las Cortes la responsabilidad de Labrador si la Regencia no le separaba de su destino, procediesen desde luego á acordar esta providencia. A las diez y media de la noche recibió la Regencia el oficio del Presidente de las Cortes y en el acto fué separado Labrador y nombrado en su lugar interinamente el Ministro de Gracia y Justicia, D. Antonio Cano Manuel, dándose cuenta de ello en la sesión pública del día siguiente (1).

(1) Wellesley participó á Lord Castlereagh el 14 de Julio, en despacho secreto y confidencial, la satisfactoria solución de esta cuestión por las Cortes, las cuales se mostraron tan descontentas con el oficio de Labrador y los documentos que le acompañaban y tan disgustadas por el injustificado cargo lanzado contra el Gobierno británico de haber sido

No es de extrañar, dado el carácter de D. Pedro Labrador, que sus energías liberales, ejercitadas en la expulsión del Nuncio, se trocaran al punto en los odios serviles que inspiraron al año siguiente el manifiesto y decreto de Valencia, y le ganaron el favor del Rey Fernando VII y el nombramiento de Plenipotenciario en el Congreso de Viena. Aunque muchos años después dijera en sus Memorias (1) que por no haber podido dar las embajadas ni los destinos que ambicionaban los parientes y amigos de los diputados influyentes le quitaron las Cortes el Ministerio de Estado, que abandonó sin pena, habiéndolo aceptado con repugnancia, lo cierto es que le dolió entonces muy mucho su separación, que atribuyó á intrigas de Bardaxí y de Carnerero.

Súpolo Bardaxí é hirióle la maliciosa alusión de que hubiese él dado instrucciones para derribar á Labrador, “porque, en primer lugar, no conservaba casi ninguna relación en Cádiz, y de consiguiente mal podía contar con ninguna especie de influjo, y en segundo, porque antes de permitirse semejante tentativa hubiese hecho su dimisión, á lo cual estaba casi decidido y no esperaba otra cosa para verificarlo que recibir la respuesta al asunto de la etiqueta”. Esto escribió Bardaxí á su amigo Fernán Núñez en una carta fecha en San Petersburgo el 8 de Septiembre (2), en la que, además, le decía: “Desde que salió la Regencia anterior di por supuesto que Labrador no podría quedar, porque conociendo el espíritu que dominaba en Cádiz, me parecía incompatible con el carácter de un hombre duro, inflexible y poco conforme á las circunstancias del día. Si yo pudiera manifestar á Vm. las cartas que he recibido de Cádiz, muy anteriores á la salida de Carnerero de aquí, se desengañaría de la opinión en que está, y de que Labra-

causa de esta disputa, que votaron unánimemente una resolución expresando su sentimiento de que estuviera el Ministerio de Estado en tan malas manos. Labrador fué inmediatamente destituido.

(1) *Mélanges sur la vie privée et publique du Marquis de Labrador*, écrits par lui-même. Paris, 1849.

(2) Está en el Archivo de la Casa ducal de Fernán Núñez.

dor, en medio de las excelentes calidades que forman el fondo de su carácter, se hace odioso en todas partes por su genio adusto y poco tratable. Yo sé lo que le sucedió en Roma y en Toscana, y de consiguiente nada me maravilla lo de ahora. Por lo que hace á sus talentos, no se los niego, pero el que en política no sabe ó no quiere adaptarse á las circunstancias y pretende llevarlo todo á sangre y fuego, se equivoca sobremanera y hará más disparates que proezas. Hemos estado muy expuestos á romper con la única Potencia del continente con quien habíamos contraído relaciones de amistad, que nos han sido y pueden sernos muy útiles en lo sucesivo, únicamente por su capricho y orgullo fuera de propósito, y nada tiene de extraño que en el momento en que se ha examinado este negocio se haya desaprobado su conducta. ”

Pero, á pesar de haberse puesto el asunto en manos de Bardaxí con poderes é instrucciones para transigirlo, nada se hizo ó nada se obtuvo hasta que en Abril de 1814 se abocó en París Pizarro con Tatistscheff y llegaron al apetecido acuerdo.

Ya hemos dicho que al restablecerse por el tratado de Veliky Louky las relaciones diplomáticas entre Rusia y España, confió el Zar su representación cerca de Fernando VII, con rango de Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario, al bailío Tatistscheff, su Senador y Consejero privado, el cual, según el *Tutilimundi*, estaba casado con una bellissima polaca, que contribuyó mucho al favor de que gozaba su marido cerca de un Soberano tan mujeriego como Alejandro. Permaneció cerca de un año en Londres aguardando á que se resolviera la disputa de la precedencia, aunque Fernán Núñez avisara muy reservadamente (1) que la causa de que los Ministros de Suecia y Rusia, el Conde de la Gardie y Mr. de Tatistscheff permaneciesen en Londres, era el deseo de ver una capital como aquélla y disfrutar de los convites y asambleas que había durante la estación. En el momento de salir para su destino el Ministro de Rusia, creyó Fernán Núñez de

(1) Despacho núm. 399, de 23 de Marzo de 1814.

su obligación prevenir al Ministro de Estado en reservadísimo despacho (1), que varios acaecimientos en aquella Corte, ciertas correspondencias ocultas que había tenido durante su permanencia en Londres, intrigas de gran consideración en que se había mezclado ó había tenido parte directa él ó su mujer, en una palabra, hechos que se le inculpaban, fuesen ciertos ó falsos, y siempre difíciles de probar, habían motivado el mayor desagrado con el Príncipe Regente y su Ministerio. El Embajador ruso, el Conde de Lieven, había dejado de visitarle, y, por último, tuvo Tatistscheff orden reservada de salir de Londres. Se fué á París á verse con el Emperador, y sólo después de mucho trabajo y negociación se le permitió volver á Londres bajo pretexto de buscar á su mujer, pero sin que pudiera presentarse en Palacio, y fijándole los pocos días que había allí permanecido. Esto le constaba á Fernán Núñez, á pesar de que se tenía muy oculto, principalmente por el interesado; pero era un hecho, así como también sabía por personas de la mayor suposición (probablemente el Conde de Lieven) que su amo el Emperador de Rusia jamás le aprobaría ningún paso que pudiera perturbar ó entibiar remota ó indirectamente la buena armonía que subsistía entre nuestra Corte y el Gabinete británico. Añadía nuestro Embajador que conocía particularmente á Tatistscheff; que era hombre de talento, á quien había tratado con amistad durante su larga residencia en Londres, y que no quería abusar de las confianzas que le había hecho, ni menos de las ideas que en él había podido notar, pero que tampoco podía sacrificar los intereses de su Soberano por respetos particulares.

La resolución que recayó en este despacho fué la siguiente: “Dígase reservadísimo al Ministro de Rusia, para que haciendo por su parte las averiguaciones convenientes, vea, resultando el todo cierto ó la mayor parte, procure se le releve, pues no conviene en esta Corte persona

(1) Despacho reservadísimo núm. 489, de 26 de Julio de 1814.

de este carácter; el mismo encargo se puede hacer á Labrador, pues está allí el General Pozzo di Borgo ó algún otro personaje de consideración. A Fernán Núñez désele gracias por su celo." Pero esta nota del Duque de San Carlos no se cumplimentó, y al pie de ella aparece otra subrayada, de letra de Cevallos: *Déjese todo por ahora.*

Trasladóse, pues, Tatistscheff á Madrid, y por medio de Ugarte, personaje de condición tan ruin como su origen, ganado Dios sabe cómo á la política rusa, se introdujo en la *Camarilla*, teatro adecuado para tan mañoso diplomático, y de tal modo logró captarse la voluntad del desconfiado Rey, que durante seis años ejerció en la sombra funciones de valido y dirigió á su antojo la política exterior de España, de la que S. M. andaba tan ayuno como la mayor parte de sus Consejeros. Ufanábase también Tatistscheff de poseer en absoluto la confianza de su augusto amo, lo que llegó á ser cierto, y se mostró dispuesto á emplear su influencia en servir al Soberano cerca del cual se hallaba acreditado, haciendo que el Emperador tomase en sus manos los negocios que al Rey interesaban y que recobrase nuestra Nación, con el apoyo de la Rusia, el lugar preeminente que entre las de Europa le correspondía, y del que se veía privada por las torpezas de los Ministros y de los Embajadores españoles. Para asegurar el éxito de su empresa contaba con su colega de París, Pozzo di Borgo, hombre de gran talento, sagacidad y travesura, y con el Encargado de Negocios, recién nombrado Ministro Residente de España en San Petersburgo, don Francisco de Zea Bermúdez, diplomático tan ambicioso como intrigante, cuyos intereses y aficiones coincidían con los del ruso y cuya intervención podía ser decisiva, poniendo en boca del Emperador Alejandro y haciendo que llegase á oídos del Rey cuanto inventaba Tatistscheff y convenía á sus planes.

El primer negocio en que puso mano Tatistscheff y al que dió afortunado y provechoso remate, fué la accesión del Rey á la Santa Alianza, llevada á cabo sin conocimiento ni sospecha de Cevallos, negocio que le valió el Toisón de oro, alta merced hasta entonces nunca concedida á un

Ministro Plenipotenciario (1). Este Toisón fué objeto de escándalo y censura, no sólo para el Cuerpo diplomático acreditado en la Corte de España, sino hasta para el Príncipe Regente de Inglaterra, á juzgar por lo que escribía Pizarro en carta particular á Fernán Núñez: “He sentido leer lo que usted me dice de la pregunta y frase del Príncipe Regente sobre Tatistscheff. No había para qué negarlo, que es como los chicos que se escapan de la escuela, ni para qué tener mal rato. En eso no hay disparate, ni culpa, ni calabaza, ni nada por qué aturrullarse. Tatistscheff es de las más ilustres familias de su país y el Rey es dueño de sus decoraciones, así como la Inglaterra ha dado las suyas á quien ha querido. Lo único racional en esto era el recelo de algo político, y á eso era fácil contestar negativamente. Lo demás es harto ridículo, tanto el revelar lo, como el aturrullarse por ello. Amigo, usted perdone esta observación, pues sabe que hemos de tiempos antiguos adoptado un lenguaje franco, y así como usted, sin reparo, me da consejos, y yo los aprecio, oiga usted también los que un calvo en la carrera le dice. Nunca debe uno acoquinarse cuando se trata de replicar á una grosería tan brutal y tan directamente contraria á la consideración debida al mejor de los Reyes, y los que tienen el honor de tener el Toisón podrían haber sacado la cara por sus compañeros, pues todos emanan de la libre é independientísima voluntad del Rey. Por fin, usted me pregunta qué es lo que ha de decir, y yo se lo repetiré á usted: que en cuanto á significado político, ninguno tiene esta gracia, y que nunca ha habido unas disposiciones más favorables para las cosas inglesas en nuestro Gabinete que ahora, y que si no las aprovechan suya será la culpa. Ahora, en cuanto á lo demás, diga usted que S. M. es dueño de dar decoraciones por efecto de benevolencia personal á quien guste y mucho más á uno de los más antiguos señores de Rusia, y por fin, si aun de mí quiere usted decir algo, diga usted que cuando en el uso de mi empleo he dado ya, y estoy pronto á dar, pruebas materiales de mis sentimientos amistosos por nuestra unión

(1) Se le concedió el Toisón el 9 de Julio de 1816.

con Inglaterra, ninguna justificación ni enmienda necesario; vean y prueben; pero si no tienen vista ni tacto, paciencia; yo habré cumplido; y cuidado que lo que ahora malogren con sus pobreza de ánimo ya no lo volverán á pillar (1).”

Sirvió el Toisón más para avivar que para satisfacer la sed de grandezas que el ruso padecía. Propúsose obtener el ascenso á Embajador en Madrid é hizo que Fernando VII se lo pidiera al Emperador Alejandro en carta de gabinete, en que le manifestaba su deseo de nombrar un Embajador cerca de S. M. I. para dar el lustre conveniente á la representación diplomática entre ambas Cortes, y le proponía al Conde de Peralada, Grande de España y Embajador en París, ó á D. José Palafox, Capitán general é ilustre defensor de Zaragoza, sobre el que llamaba su particular atención, esperando al mismo tiempo que, en debida reciprocidad, conservase S. M. I. en Madrid á Mr. Tatistscheff con el carácter de Embajador. La respuesta del Zar fué negativa, y fundada en que, á la sazón, se hallaba la Rusia representada en las demás Cortes, excepto en la de Londres, por Ministros Plenipotenciarios, como Pozzo di Borgo en París y Stackelberg en Viena. Tuvo, pues, Tatistscheff que renunciar á la Embajada y dió nuevos rumbos á su insaciable ambición y siempre despierta travesura.

A punto estuvo, sin embargo, de naufragar en un escollo en que muchos diplomáticos tropiezan, que es el de las deudas, siendo de ellas causa, por una parte, los mezquinos y mal pagados sueldos, insuficientes para vivir con el debido decóro, y por otra, el despilfarro y la manía de las grandezas que el oficio suele llevar aparejados, y hasta en cierto modo constituyen un deber del cargo. Para buscar recursos con que salir de la apretada situación en que se hallaba, emprendió Tatistscheff un viaje á París y con este motivo escribía Pizarro á Fernán Núñez: “Me dice usted que Pozzo desaprueba el anticipado viaje de Tatists-

(1) Carta particular de 16 de Enero de 1817. Archivo de Fernán Núñez.

cheff. ¡Qué diría si supiera que el odio y el ridículo crecen diariamente! El día en que se fué recibimos los Ministros y todo el Cuerpo diplomático una papeleta diciendo que se había extraviado el Ministro de Rusia, que se daría hallazgo al que lo entregase, que su facha era así y asao, etcetera. El día de San Alejandro todo el mundo recibió un billete que decía: *Le Ministre de Russie prie Mr... de l'excuser s'il ne donne pas une fête chez lui, car il n'a pas d'argent.* En mi mesa tengo reclamaciones de trampas de sastre, zapatero, etc. No es esto lo peor, sino que es probable que al Rey le lleguen estas noticias, y al fin le harán mella. Yo le ruego, me mato, disimulo; pero es imposible que esto no dé un estallido, y entonces adiós influjo Rey para nada. Lo más sensible es que todo ello es por tontorías, pues él tiene talento, amabilidad y entiende los negocios; tiene buenas prendas, pero sus grandes defectos son sus trampas y su docilidad por las malas compañías, Ugarte, Eguía y otros. Yo por mí nada me importaría esto, pues no estoy mezclado en nada; pero lo siento por dos razones: 1.^a, que se frustran las miras sabias de los dos Soberanos; 2.^a, que quiero á Tatistscheff y me duele ver que se desacredita, cuando jamás hombre ha estado en mejor disposición para lucirse, influir y llenarse de gloria.”

¡Quién había de decirle á Pizarro, cuando escribía esta carta, que los dos defectos que echaba en cara á Tatistscheff, las trampas y las malas compañías, serían causa del escandaloso negocio de la escuadra rusa, cuyas salpicaduras llegaron hasta el trono! Jamás se supo el paradero de los 68 millones que, por orden del Rey, puso nuestra esquilmada Hacienda á disposición del Ministro de Rusia y de los amigos que intervinieron en la premeditada estafa. Salió Pizarro del Ministerio, destituido y desterrado, por obra de Tatistscheff, sin que se levantara jamás de esta caída, ni lograra obtener puesto ninguno en su carrera. Tatistscheff salió de apuros, y si dos años después tuvo que salir de España, cuando la revolución triunfante de 1820 acabó con la camarilla y el influjo político ruso, no perdió, con su puesto, la confianza de su Soberano ni las mañas en Madrid adquiridas, pues en Marzo de 1822

hallamos en Viena, enviado por el Emperador Alejandro para entenderse directamente con Metternich sobre la cuestión de Turquía, sin intervención del Embajador de Rusia, el Conde Golowkin, hechura de Capo d'Istria (1).

Veamos ahora cómo arreglaron en París Pizarro y Tatistscheff este negocio, que no acertó á ultimar en San Petersburgo Bardaxí. Habíanse conocido en Londres, y cuando Tatistscheff vino á París para presentar sus respetos y felicitaciones al victorioso Alejandro, topó con Pizarro, y hablando, entre otras cosas, de la enojosa cuestión de la etiqueta, que duraba hacía ya catorce meses, brindóse el ruso á componerla, siempre que el Conde de Fernán Núñez retirase la Nota que tanto había herido el amor propio del Zar. Contestóle Pizarro que el Gobierno español jamás se prestaría á un acto que consideraba humillante y poco conforme con las relaciones amistosas que existían entre los dos países, pero estaría dispuesto á terminar esta cuestión sobre la base de una perfecta igualdad. No le pareció á Tatistscheff que esto satisfaría al Emperador, y propuso, después de muchas conferencias y discusiones, que en un convenio se diera por no sucedido lo ocurrido. No se consideraba Pizarro con instrucciones y poderes para tanto; pero no queriendo, por una parte, confesarlo, ni dejar, por otra, escapar la ocasión que se le venía á las manos, indicó que su delicadeza no le permitía hacer en París un acto tan solemne, que correspondía á su colega en Petersburgo, estando, sin embargo, dispuesto á escribir una carta confidencial que dijera lo propio que el convenio. Escribió, pues, la carta en términos que ablandaron al Emperador; mas no se dió éste todavía por contento con un paso tan confidencial y manifestó que renunciaría á su propósito de exigir la retirada de la Nota de Fernán Núñez, si en lugar de la carta á Tatistscheff se dirigiese Pizarro oficialmente al Ministro de Estado, Conde de Nesselrode. Prestóse á ello Pizarro y discutió con Tatistscheff el texto

(1) Sobre esta negociación véanse las *Memorias* de Metternich, tomo III, pág. 571.

del documento, coma por coma y punto por punto, hasta que quedaron ambos negociadores satisfechos. En la Nota á Nesselrode, fecha el 16 de Mayo de 1814, declaraba Pizarro, debidamente autorizado, que su Gobierno sentía mucho el suceso que dió lugar á la discusión sobre la etiqueta entre los Embajadores de España y Rusia en Londres, y deseaba que los dos Soberanos, considerando como no ocurrido lo sucedido y condenándolo al más completo olvido, admitieran en lo sucesivo para la etiqueta el principio de la perfecta igualdad, de suerte que los Embajadores y Ministros de ambos Soberanos cerca de las Cortes extranjeras gozasen recíprocamente de dicha perfecta igualdad por medio de la alternativa. Contestó Nesselrode en una atenta Nota manifestando, en nombre del Emperador, que S. M. I. aceptaba lo propuesto para el porvenir y olvidaba francamente lo pasado.

De este desenlace quedó Pizarro en extremo satisfecho, y al paso que elogió á Tatistscheff por sus conciliantes disposiciones, no ocultó que le cabía el orgullo de haber contribuído en parte no pequeña al éxito, por la conducta que había seguido en el Cuartel general de los aliados, la cual le había granjeado una favorable opinión entre los personajes que rodeaban al Emperador Alejandro.

A Fernán Núñez habíase negado el Zar á recibirle en París, mientras estuviese pendiente la disputa sobre la etiqueta. Tan luego como se arregló concedióle S. M. I. la solicitada audiencia, que se verificó el 22 de Mayo, y de ella dió cuenta el Conde en despacho reservado de la misma fecha. Tuvo, según nos dice, la satisfacción de oír á S. M. prodigar los mayores elogios á España, cuyo ejemplo había procurado seguir la Rusia en su campaña contra el común enemigo, y le añadió que había dado orden á Tatistscheff de que partiera para España. Como se hallaban solos y el General Pozzo di Borgo le había en cierto modo instado á que sondease la voluntad del Emperador con respecto al tratado con Murat, así lo hizo y le contestó S. M. que no se hallaba, por fortuna, ligado por un tratado tan poco decoroso, en el que estaba el Austria principalmente interesada, y que, sin darle respuesta positiva, se lisonjearía

siempre de haber contribuído á deshacer un pacto de esta especie.

El 8 de Junio comunicó el Ministro de Estado á todos los Embajadores, Ministros y Encargados de Negocios en las Cortes extranjeras, para que les sirviera de gobierno, que concluída la disgustosa contienda que se suscitó en Londres entre el Conde de Fernán Núñez y el de Lieven, se había establecido el principio de una perfecta igualdad, que gozarían recíprocamente, alternando en el paso, los representantes de España y Rusia.

Al avisar el recibo de esta circular, no pudo menos de manifestar Fernán Núñez (1) que esta determinación era para él tanto más satisfactoria cuanto que venía á aprobar el término medio que había él tomado cuando se suscitó la cuestión en Londres en Enero de 1813. Y como en Londres hubiera ya también Embajadores de Austria y Francia, preguntó si debía ceder el paso á alguno de éstos, á lo que se le contestó “que se gobernara por la antigüedad y práctica observadas” (2).

Si con razón se jactó Pizarro de haber prestado á su patria y su Gobierno un buen servicio, poniendo término á una disputa de etiqueta, de suyo baladí, que llevaba trazas de hacerse perdurable, envenenada por la herida que al amor propio del Emperador Alejandro infiriera Labrador con su tozuda altanería y sus hábitos de leguleyo, más aficionado á pleitear que á transigir, con no menor razón podía jactarse Fernán Núñez de que esta cuestión, en que habían intervenido tantos sesudos varones encanecidos en la diplomacia, se hubiese resuelto al fin y al cabo, tras largas y laboriosas negociaciones, con arreglo á la fórmula que su buen sentido y su espíritu conciliador le habían sugerido y que le había valido el verse oficialmente censurado y tachado de inexperto y candoroso.

De la disputa no quedaron, por fortuna, ni rastros ni resquemores. El Emperador Alejandro cumplió su pro-

(1) Despacho núm. 488, de 24 de Julio de 1814.

(2) Real orden de 16 de Agosto de 1814.

mesa de olvidar francamente lo pasado y de estrechar en lo futuro su amistad con el Rey Fernando VII. Mas de ello no sacó España provecho alguno; sacáronlo aquellos rusos y españoles para quienes la amistad con Rusia fué un negocio con el que lucráronse y medraron.

IV

La Regencia del Quintillo.—Infantado.—La Bisbal.—Villavicencio.—Mosquera.—Rivas.—La acción del Gobierno.—Partidos en que se dividían los españoles y cómo se incautaron del poder los liberales.—Las relaciones entre la Regencia y las Cortes.—La conspiración de Sevilla.—Prisión del P. Gil.—Los diputados valencianos piden el relevo del General D. José O'Donnell.—Negociaciones con la Regencia.—Batalla de Castalla.—Discusión á que da lugar en las Cortes.—Dimite el Conde de la Bisbal el cargo de Regente.—Gestiones de Wellesley para impedirlo.—Plan para mudar la Regencia.—Conferencia de Wellesley con Vega.—Razones del Embajador para no querer intervenir esta vez en la mudanza.—Noticioso de que los partidarios de la Princesa del Brasil pensaban presentar su candidatura en la vacante de O'Donnell, acude al Ministro de Portugal para notificarle el disgusto con que la verá el Gobierno británico.—Explicaciones de Palmella.—Desavenencia entre Villavicencio y Mosquera.—La jornada del 24 de Septiembre.—Excluida la Infanta, disputábase la elección Villamil y Labrador, triunfando el primero.—La política de la Regencia según la correspondencia de Wellesley.—Los decretos contra los jurados.—La permanencia del Gobierno en Cádiz después de levantado el sitio.—La hacienda.—La Aduana de Cádiz y el contrabando de Gibraltar.—La mediación inglesa para la pacificación de las Américas.—Infecundidad de la revolución española en punto á capitanes y gobernantes.—Fuerza que daba á la Infanta D.^a Carlota Joaquina el malogro de Juntas y Regencias, é inconvenientes que ofrecía, sin embargo, su elección.—La necesidad de mudar el Gobierno.—Ansia Wellesley que salga éste de Cádiz, donde cada día aumenta la impopularidad de los ingleses.—Cómo cayó la Regencia.—La abolición de la Inquisición.—Manifiesto de las Cortes que debía leerse tres días consecutivos en las iglesias.—Resistense á hacerlo los párrocos de Cádiz.—Relevo del Gobernador D. Cayetano Valdés.—El domingo de Piñata:—

Trábase la batalla en las Cortes.—Aprueban éstas la proposición de Argüelles destituyendo á la Regencia y encargando provisionalmente de ella á los tres Consejeros de Estado más antiguos, Agar, Ciscar y el Cardenal de Borbón.—Nómbrese á este último para presidirla.—Toma de posesión de los nuevos Regentes.—Gozo de los liberales por la victoria del Congreso.—Equivocada predicción de Wellesley de que habría pronto un cambio por no ser posible continuaran Agar y Ciscar.—La Regencia provisional es confirmada como definitiva por las Cortes y gobierna el reino hasta la llegada de Fernando VII.

Razón tenía el Duque del Infantado en prolongar todo lo posible su estancia en Londres para disfrutar allí del título de Regente, con todos los honores y agasajos que le proporcionaba y sin ninguno de los cuidados y sinsabores anejos á la suprema aunque compartida magistratura que las Cortes le habían confiado. Bastóle al Duque el nombramiento para que con él quedaran satisfechas la ambición y la vanidad que le movieron á anhelarlo y á solicitarlo y hasta á urdir frustradas conjuraciones y tramoyas para obtenerlo; pero, bien fuera porque con la larga espera se le hubiese pasado el apetito, bien porque se hubiese hecho la luz en las nebulosas regiones por donde andaba siempre vagando su distraído espíritu y se diese cuenta de las dificultades con que iba á tropezar la nueva Regencia y de las desazones con que amargarían su vida los siempre mal contentos y mal gobernados españoles, ello es que al Duque le entraron póstumos arrepentimientos y vivísimos deseos de renunciar el alto pero desacomodado puesto á que la patria le llamaba, trocándolo por alguna lucida y descansada Embajada, como la de Londres, en la que se hallaba muy á gusto, ó como la de Petersburgo, que le tentaba por lo nueva y lo remota. Hiciéronle saber que no había renunciado ni trueque posible, por ser el nombramiento de Regente obra de las Cortes, é inclinándose ante la voluntad nacional se dispuso á cumplirla, pero sin apresuramientos, que siempre parecieron á los españoles cosa propia de gente advenediza y ordinaria. Nombrado el Duque por las Cortes Presidente de la Regencia el 21 de Enero de 1812, no

llegó á Cádiz hasta el 13 de Junio, á bordo de la fragata inglesa *Bacchante*, posesionándose de su cargo el día 15.

Entre los colegas de Infantado en la llamada, por menosprecio, Regencia del *Quintillo*, ocupaba preeminente lugar, por ser hombre de aventajadas partes como soldado y como gobernante, el conde de la Bisbal, D. Enrique O'Donnell. Había sido, cuando se mudaron los Regentes por consejo del Embajador de Inglaterra, el candidato predilecto de Wellesley, que tenía de su valer altísimo concepto y puestas en él las más lisonjeras esperanzas. También había favorecido el inglés con su voto al almirante Villavicencio, cuyo gobierno en Cádiz le valió fama de enérgico y discreto, acrecentando la que ya gozaba entre sus compañeros de la Armada. En la elección de los otros dos Regentes, Mosquera y Rivas, no intervino Wellesley, y ni trabó con ellos amistades, ni le parecieron nunca más que personajes secundarios que el acaso de haber nacido en América llevó á puesto superior á sus merecimientos. A Mosquera píntalo Toreno como hombre vano y de cortos alcances; pero sin negar Pizarro que era el menos conceptuado de los Regentes, reconocíale cualidades de laboriosidad, de buena fe y de honradez, que no todos reunían. En cuanto á Rivas, aunque no desprovisto de mala intención, era tan cuitado, que no llegó á ser dañino y volvió á la mediocridad de donde le sacaron, sin ilustrar su nombre ni dejar recuerdo alguno de su mando.

Tan efímera y precaria fué la vida de la Regencia del *Quintillo*, que uno de sus padres, y no el menor de todos, el propio Wellesley, se declaraba arrepentido de su engendro y prometía no volver á meterse en semejantes honduras, si había de ser el fruto tan desmedrado y tan enteco. Verdad es que no cabía esperar mucho de una Regencia que podía tan poco; pues si bien la Constitución establecía como uno de los principios fundamentales del nuevo régimen la división de los Poderes públicos, no eran los Regentes y Ministros más que meros ejecutantes de las leyes, reglamentos y decretos elaborados por las Cortes, que considerándose dos veces soberanas á título de depositarias del Poder Real y de representantes de la Nación,

asunían y ejercían de hecho todos los poderes y gobernaban la Monarquía á su antojo, es decir, al antojo de unos cuantos diputados que por más audaces y elocuentes imponían su voluntad á la siempre gregaria mayoría. A medida que se desembarazaba de franceses la Península, íbase extendiendo la acción del Gobierno á los pueblos evacuados por el enemigo, en que aparecían las gentes divididas en tres partidos: el de los afrancesados ó partidarios del Rey intruso, no muy numeroso, pero tampoco del todo despreciable; el de los opuestos á las reformas, que según confesión de Toreno, era el más fuerte y más crecido, y el de los reformadores, cuyo influjo era grande y la pujanza mucha, porque tenían á las Cortes por apoyo y principal arrimo. Sucedió entonces lo que ha ocurrido tantas veces en España, donde la opinión pública suele andar divorciada del Parlamento, que es encasillada hechura del Gobierno, como éste es hijo de un acaso, más á menudo aciago que venturoso. Los reformadores ó liberales de antaño, con el favor de la plebe ignara y venglera y con la ayuda de los intelectuales, oradores y folicularios, encargados de dirigirla y explotarla, adueñáronse del poder para vestir á la francesa á la vetusta Monarquía española sin ajustar á su medida el nuevo y peregrino traje. Y si aun hoy día no se ha logrado que se percaten los españoles de sus deberes cívicos, ni se preocupen del ejercicio de sus derechos de ciudadanía, que son monopolio de caciques y sindicatos, júzguese lo que sería hace cien años, cuando se le ponían al poder real trabas que no conoció ni había de tolerar monarca constitucional alguno, y se creaba, con barro importado de Francia, la ficticia entidad del ciudadano. Ni pudo aclimatarse en España la exótica Constitución de 1812, ni mientras rigió hubo Soberano que gobernase en paz y con decoro, viéndose supeditado á la autoridad de las Cortes y á la voluntad de los diputados, que fueron muchas veces sórdidos y premiosos colaboradores. Si á ésta colaboración se resignaron Regentes como Agar y Ciscar, despedidos por ineptos y reintegrados por sumisos, resistíanla en lo posible. O'Donnell y sus compañeros, sin otro fruto que el de malquistarse

con las Cortes cuyo concurso les era indispensable para desempeñar la siempre ardua y en aquel punto hercúlea tarea de gobernar á España. Entibiáronse las relaciones entre las dos autoridades; de la tibieza se pasó á la discrepancia y ésta trocóse en aversión, que dió al fin y al cabo en tierra con una Regencia díscola, que tenía sus puntas y ribetes de servil y más pujos que arrestos de soberana independencia. Faltóle en la hora de la desgracia hasta la simpatía del Embajador de Inglaterra, á cuyo apoyo debía el poder; pues las amistades se deshicieron con motivo de la mediación ofrecida por el Gobierno británico para la pacificación de las Américas.

De un incidente que contribuyó no poco á agriar las relaciones entre la Regencia y las Cortes hallamos noticia en la correspondencia del Embajador inglés con su Gobierno (1). A fines de Diciembre de 1812 descubrióse en Sevilla una conspiración, que se dijo tenía por objeto derribar la Regencia, cerrar las Cortes y restablecer la antigua Junta de Sevilla, que se tituló Suprema de España é Indias, de la que había sido el alma, como lo era también ahora de la conjura, el padre prepósito Manuel Gil, á quien, para alejarlo de España, envió, el 20 de Marzo de 1809, la Junta Central á Palermo, como Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de Su Majestad Siciliana, habiendo sido después designado para la Embajada en Roma. El inquieto y revoltoso fraile, que estuvo en tiempo del Príncipe de la Paz recluído y sujeto á severa corrección por la parte que tomó en la conspiración de Malaspina, urdida en un arrebató de celos por la Reina, y por la propia María Luisa descubierta á Godoy en el curso de un tierno coloquio, era hombre avezado á esta clase de enredos y tramoyas, y en la presente intriga andaban metidos el general Ballesteros y muchos de sus oficiales. Prendieron al fraile, encerrándolo en la Carraca y se guardó el mayor silencio sobre la descubierta conspiración; pero el Secretario de Gracia y Justicia pidió á las Cortes, á nombre de la Regencia, que se

(1) Despacho núm. 2, de 1.º de Enero de 1813.

suspendieran varios artículos de la Constitución, creyendo llegado el caso previsto por la nueva ley fundamental, en que por peligrar la salud del Estado podían dispensarse ciertas formalidades del juicio criminal (1). Tuvieron las Cortes sospechas de que se abultaba la importancia de la conspiración denunciada para acrecentar las facultades del Poder ejecutivo, y se negaron á la demanda de la Regencia mientras ésta no diera cabal noticia de todos los hechos en que se fundaba la solicitada suspensión de garantías. Nada más volvió á saberse de este asunto; pero el P. Gil, á la fecha en que escribía Wellesley, continuaba preso en la Carraca (2).

No fueron sólo las Cortes las que amargaron la vida á los Regentes: más de una vez anduvieron ellos entre sí á la greña, sin que les sirvieran tampoco de ayuda Ministros como Labrador, cuyo carácter altanero y acre dió aire de disputa y proporciones de conflicto á cuanto negocio diplomático cayó en sus manos.

Juntáronse á principios de Junio los diputados de Valencia en la posada de Villanueva para tratar del deplorable estado de aquel Reino. El día 11 abocóse Villanueva con el presidente de la Regencia, Mosquera, y le hizo presente que, ó se sacaba de allí al General en jefe interino D. José O'Donnell, ó se perdía la provincia. Contestó muy favorablemente Mosquera, alegando sólo la dificultad de encontrar persona que reemplazase á aquel General y la delicadeza de ser hermano del Regente. Propuso Villanueva una permuta de destinos entre Elío y O'Donnell, y pareciéndole bien á Mosquera, ofreció tomar medidas para que se llevara á cabo. Celebró, en efecto, una conferencia preliminar con Villavicencio y Rivas, que continuó á presencia del Conde de la Bisbal, y aunque éste, al principio, se mostró indiferente respecto á la traslación de su hermano, se opuso á ella en cuanto indicó Mosquera la necesidad de que se realizara prontamente.

(1) Sesión secreta del 22 de Diciembre de 1812.

(2) El P. Gil murió en Sevilla el 26 de Julio de 1814, siendo sus exequias solemnísimas.

Acordaron entonces los diputados valencianos dirigir una representación á las Cortes, que redactó Traver, y que por juzgarla demasiado dura fué más de una vez corregida y enmendada; pero aplazaron su entrega al saber por Mosquera que el día 21 mostró el Conde de la Bisbal á sus compañeros vivo deseo de que fuera removido su hermano don José, porque éste también lo deseaba y así se lo escribía. Cinco días después recibían las Cortes un oficio del Conde de la Bisbal, en que, pidiendo licencia para tomar baños minerales en Tavira ú otro pueblo de Portugal, por serle necesario este remedio, á juicio de los médicos, añadía que en el caso de no ser esto compatible con el servicio de la Nación, se le admitiera la renuncia del cargo de Regente, ofreciendo volver á servir á la Patria luego que recobrase su salud. Negósele al Conde la licencia que solicitaba y el día 29 entregaron los diputados valencianos su representación, que las Cortes mandaron pasara con recomendación á la Regencia.

Transcurrió un mes sin que recayera providencia alguna, y mientras los valencianos seguían insistiendo en la necesidad de remover por su inacción al general O'Donnell, éste, azuzado quizá por las quejas de los diputados que le transmitía su hermano, se decidió á atacar á los franceses sin aguardar la división anglo-siciliana que debía aportar á Alicante. Y en Castalla se afrontó con el enemigo, cubriéndose de baldón por su impericia en una jornada que fué para las armas españolas desastrosa. Los diputados que habían estado pidiendo á voces que quitaran á O'Donnell, porque no se movía, como si la acción trajese aparejada la victoria, culpábanle ahora, como era natural, de la derrota y se indignaban de que se hubiera movido sin aguardar á los ingleses, los cuales precisamente en aquellos días, á las órdenes de Wellington, habían peleado con singular arrojo y fortuna y recogido abundantísimos laureles en los campos de Salamanca. La Regencia nombró entonces á D. José O'Donnell general de una reserva que iba á organizarse en la Isla de León, y esto acrecentó la indignación de los valencianos, de la que participaron otros muchos diputados, y en la sesión pública del 17 de

Agosto dieron suelta á su enojo, clamando con vehemencia Traver y Villanueva contra la vergonzosa rota de Castalla y recordando las infructuosas gestiones que desde el mes de Enero habían practicado para obtener la mudanza del General en jefe, que por ser hermano del Regente saldría absuelto de la sumaria que se le formase. No teniendo, por tanto, confianza en el Gobierno, pidió Traver que los comisionados que se nombrasen para la averiguación de lo ocurrido fuesen precisamente del seno de las Cortes. Estas se contentaron con resolver que la Regencia mandase formar la sumaria correspondiente sobre la jornada de Castalla, empezando por examinar la conducta del General en jefe y desaprobaron que se le hubiese confiado un nuevo mando. Mas la causa acabó, según hace notar Toreno, al son de las demás; siendo grave y muy arraigado mal este de España, en donde casi siempre caminan á la par la falta de castigo y la arbitrariedad, extremos ambos que no han desaparecido todavía de nuestro suelo.

Agraviado el Conde de La Bisbal de algunas palabras de Traver, se apresuró á enviar á las Cortes la dimisión del cargo de Regente, con una exposición, que imprimió y repartió. Hizo Wellesley todo lo posible, no sólo directamente cerca de O'Donnell, sino por medio de Infantado, para impedir este paso, que en el estado en que se hallaban los asuntos interiores había de producir muy mal efecto; pero le contestó La Bisbal que estando comprometido su honor y su buen nombre, por nada continuaría en la Regencia, y envió á las Cortes su renuncia. Como la mala inteligencia entre los dos Poderes era un grave obstáculo para el despacho de los asuntos, escribió Wellesley á Infantado sugiriéndole que la Regencia propusiese que una comisión de las Cortes se entendiese con ella sobre los asuntos más importantes de actualidad, especialmente sobre un plan de hacienda. Propúsole el Duque á sus colegas, y todos, á excepción de O'Donnell, lo rechazaron, por creer que no se conseguiría más que quebrantar la autoridad de la Regencia. En la entrevista que tuvo Wellesley con La Bisbal, explicándole éste las razones que justificaban su dimisión, le dijo

que no pudiendo oponerse á las medidas malas de sus colegas, no quería participar del descrédito de la Regencia y verse obligado á dejar su puesto sin poder obtener ningún otro, mientras que ahora salía con honra. “Dejo con gusto, añadió, un empleo en el que he padecido mucho al ver nombrados para cargos y mandos de primer orden á sujetos incapaces de desempeñarlos.” Reiteró en esta entrevista cuanto ya le tenía dicho sobre la incapacidad de sus colegas, y le manifestó que dada la Constitución para que pudiese funcionar el Gobierno, era preciso que estuviesen en buena inteligencia la Regencia y las Cortes, y que, por consiguiente, debía mudarse la Regencia actual, reduciendo su número á tres individuos elegidos entre los Regentes y los diputados, y que debían cambiarse todos los Ministros sin excepción alguna y hasta los empleados subalternos. El no quería ser Regente, pero con el nuevo Gobierno, tal como lo concebía, aceptaría la cartera de Guerra ó cualquier mando militar. Terminó indicando á Wellesley que viera á Vega, que desempeñaba á la sazón la Presidencia de las Cortes, y le comunicara sus ideas, que estaba dispuesto á defender en persona ante las Cortes, si se lo pedían.

“Aquel mismo día—escribe Wellesley— (1) vi á Vega, con quien tengo la costumbre de estar en constante comunicación. Aprobó el plan de O'Donnell, pero le pareció muy difícil que lo aprobaran las Cortes. Mi esperanza de mejora de la administración en España se basaba sobre el nombramiento de O'Donnell para la Regencia. Su conducta en ese puesto ha justificado por completo la opinión que de él tenía; pero sus talentos superiores han excitado los celos de algunos de sus colegas, y cuanto ha propuesto ha sido por éstos rechazado. Yo esperaba que tuviera bastante influencia sobre Infantado para contar con su voto; mas aunque en principio estaban de acuerdo, la desdichada indecisión del Duque privó á éste de la autoridad que hubiera debido tener como Presidente de la Regencia. Si se acepta la dimisión de O'Donnell no será el nuevo Gobierno

(1) Despacho núm. 77, muy secreto y confidencial, de 29 de Agosto de 1812.

mejor que los anteriores, sobre todo habiendo ya empezado á disputarse con las Cortes. Y si éstas deciden nombrar una nueva Regencia, no intervendré en manera alguna que pueda comprometer al Gobierno de S. A. el Príncipe Regente. Tomé una parte activa en el último cambio porque estaba persuadido de que de él dependía la conservación de Cádiz y de la porción de España alejada del ejército británico. Informes posteriores me han probado que el peligro era aún mayor de lo que yo me imaginaba. Sólo estas circunstancias me hicieron considerar justificada mi intervención. Pero el buen aspecto de la campaña y la manifiesta disposición á oír los consejos de lord Wellington hacen menos peligrosa la incapacidad del Gobierno y las intrigas de los partidarios de los franceses. Excepto O'Donnell, no conozco á nadie capaz de colocarse á la cabeza del Gobierno y, por tanto, no intervendré en ninguna mudanza, á menos de que se piense en persona notoriamente hostil á la Gran Bretaña.”

La renuncia del Regente, presentada á las Cortes el 22 de Agosto, dió lugar á vivas discusiones en sesión secreta y al cabo fué admitida el día 29 en votación nominal, por 86 votos contra 31. Votaron por la afirmativa todos los valencianos, murcianos y manchegos, muchos de los americanos, de los asturianos, Cañedo y Vázquez, y de los aragoneses, Pascual y Ría. Dice Toreno que apesadumbrado La Bisbal por esta resolución del Congreso, y arrepentido de la renuncia dada, hizo gestiones para enmendar lo hecho, y á este fin le habló entonces el mismo don Enrique; mas era ya tarde para borrar en las Cortes el mal efecto que había producido su exposición poco meditada.

Llegó á noticia de Wellesley que la dimisión de O'Donnell iba á dar lugar á que los partidarios de la infanta doña Carlota Joaquina renovasen sus esfuerzos para conseguirle la Regencia, y teniendo motivos para saber que el Ministro de Portugal empleaba toda su influencia para promover el éxito de esta candidatura, se avistó con él para manifestarle cuán inoportuna é inconveniente sería en las presentes circunstancias la elección de la Infanta. Respondióle

Palmella que obraba en virtud de instrucciones de su Corte, que le mostraría, y que se hallaba en muy apretada situación, porque siendo las instrucciones de que pusiese en juego toda su influencia en favor de la Regencia de la Princesa del Brasil, su deseo era de obrar en todo de acuerdo con el Gobierno británico. Y como Wellesley le declarara terminantemente, aunque no tenía para ello orden expresa de su Gobierno, que nunca podría ver Inglaterra con agrado el nombramiento de la Princesa, le enseñó Palmella sus intrucciones, en que le encargaban hiciese, sin comprometerse, toda clase de esfuerzos en favor de esta candidatura, para la que no esperaban contar con el apoyo de Inglaterra; pero no creían que, si triunfaba, se opusieran á ella los ingleses. Añadió Palmella que la proposición iba á ser presentada inmediatamente á las Cortes y no dudaba de su éxito si no le ponía su veto el Embajador británico. Apretado era, en efecto, el trance en que se veía el Ministro portugués, acreditado ya cerca de la Corte de San Jaime, y para salir de apuros decidió adelantar unos días su viaje á Londres, y así se lo escribió á Wellesley, manifestándole que los dos principios á que había ajustado su conducta en este asunto habían sido: primero, no hacer nada oficialmente que pudiera ponerle en contradicción con el Gobierno inglés, y segundo, retrasar todo lo posible la Regencia de la Princesa del Brasil, refrenando á sus partidarios para dar tiempo á que pudiera cambiar de modo de pensar el Gabinete británico (1). Dió con esto Wellesley por abandonada la candidatura de D.^a Carlota Joaquina, engañado por sus informes y deseos, y al aprobar su conducta Castlereagh, en carta particular de 19 de Octubre, le decía: “Hasta que lleguen tiempos más tranquilos estoy persuadido de que es mucho mejor que siga S. A. R. donde ahora está.”

Precisamente en aquellos días en que Wellesley creía desahuciada á nuestra Infanta, andaban sus partidarios, de acuerdo con el Ministro portugués, urdiendo un plan que la dejara de Regente sola con el Consejo de Estado. Para

(1) Despacho núm. 80, de 10 de Septiembre de 1812.

frustrarlo entregó Villanueva, el 12 de Septiembre, al Presidente de las Cortes, Vega, una proposición para que se verificara la elección del Regente que había de sustituir á La Bisbal; mas habíase adelantado á pedirlo el Marqués de Villafranca, y el Presidente señaló para discutir esta proposición la sesión secreta del día 14, aunque hizo presente, tanto al Marqués como á Villanueva, que estaban actualmente desavenidos los regentes Villavicencio y Mosquera, por lo que dudaba si alcanzaría á remediar estos males el nombramiento de quinto Regente.

Había, en efecto, escrito el Almirante una carta á Vega para manifestarle que la incapacidad de sus colegas y la descortesía con que le había tratado Mosquera le obligaban á dejar la Regencia y encarecía la urgencia de que las Cortes procedieran á elegir un nuevo Gobierno. Leyó esta carta Vega al Embajador inglés y le dijo que venía en nombre y por encargo de sus amigos para conferenciar con él sobre el cambio de Gobierno, que consideraban absolutamente necesario. No temía que la actual Regencia tuviera partidarios en las Cortes; consistiendo únicamente la dificultad en encontrar personas aptas para formar el nuevo Gobierno y que sobre este punto deseaban conocer la opinión del Embajador. Contestó Wellesley que, aceptada por las Cortes la renuncia del general O'Donnell, que era la persona en quien tenía él más confianza, y dispuesto á retirarse el almirante Villavicencio, cuyo nombre había sido también por él sugerido, no tenía en la Regencia más que un conocido que pudiera inspirarle alguna confianza, que era Infantado. De Mosquera y Rivas no tenía noticias cuando fueron nombrados y su conducta justificaba el cambio de Gobierno que pedían Vega y sus amigos. Pero antes de dar su opinión respecto á las personas que pudieran formar la nueva Regencia quiso Wellesley que se le dieran seguridades de que su programa comprendería los siguientes puntos: 1.º, el nombramiento de un general que asumiese el mando en jefe del Ejército y la dirección de las operaciones militares en toda la Península; 2.º, que se designasen personas idóneas para encargarse de las provisiones y efectos de todas clases

que iban dejando abandonados en su retirada los franceses; 3.º, que se adoptase un plan para pagar, alimentar y vestir con regularidad las tropas españolas, y 4.º, que se nombrasen Ministros capaces para el desempeño de los diferentes Ministerios. Como le apremiara Vega para que designara las personas, pues los programas no ofrecen en España la menor dificultad, aunque tropiece con no pocas el cumplirlos, manifestó Wellesley que si de él dependiera la elección se vería en un aprieto, porque fuera de las Cortes el general D. Enrique O'Donnell era el único hombre que, en su concepto, poseía las dotes necesarias para tan arduo empeño, y que si pudiera prescindirse del artículo de la Constitución que prohibía á los diputados ejercer ningún otro cargo público, su elección recaería en el propio Vega, por ser el que, á su juicio, estaba á la altura de la situación (1).

No volvió Vega á aparecer por la Embajada, dando esto motivo á Wellesley para creer que no contaban Vega y sus amigos con bastante fuerza en las Cortes para llevar á cabo el cambio de Gobierno de que hablaban. Al día siguiente de la referida conferencia leyóse en el Congreso la proposición del Marqués de Villafranca, y en su discusión se invirtieron tres sesiones secretas, por haber suscitado el señor Parada una cuestión, que el Presidente calificó de previa: la de si debía reducirse el número de Regentes á tres, y, en este caso, si debían subsistir los actuales ó nombrarse todos nuevos; pero las Cortes, sin resolver esta cuestión, decidieron que se eligiera desde luego el quinto Regente. Y como en aquellos días estuviera asimismo discutiéndose la proposición para nombrar al lord Wellington Generalísimo de todos los ejércitos de la Península, el señor Ruiz propuso que se le nombrara, no solo Generalísimo, sino también Regente en la quinta plaza vacante, indicación que se oyó en silencio y quedó sin respuesta, como cosa inoportuna.

Hemos ya referido en anterior capítulo, consagrado á

(1) Despacho de Wellesley, núm. 85. Secreto y confidencial, de 17 de Septiembre de 1812.

D.^a Carlota Joaquina (1), cómo se cumplieron, en la memorable jornada del 24 de Septiembre de 1812, los inescrutables designios parlamentarios de la Providencia y cómo se frustraron los de los parciales de nuestra ambiciosa Infanta, amedrentados y acallados por los airados gestos y destempladas voces de sus contrarios. Villanueva, en quien corrían parejas la fe del creyente y la ingenuidad del progresista, vió en este negocio la mano de Dios, que anduvo repartiendo bendiciones á los buenos, que eran los suyos, y torniscones, sopapos y pellizcos á los malos, que eran los otros, hasta que los dejó más blandos que un guante y arrepentidos y contritos. Excluída la Infanta de la lista general de candidatos, así como también el Marqués de Piedras Blancas, por ser americano, y resuelta afirmativamente la cuestión de si podían ser Regentes los Consejeros de Estado, procedióse á la votación, que dió lugar á varios escrutinios, durando nada menos que siete horas la sesión secreta. Entre los candidatos que obtuvieron votos, si no bastantes, figuró el antiguo diplomático D. José Rodrigo, personaje ridículo á quien ya en otra ocasión puso Wellesley el veto (2) y que, sin embargo, por adocenado seguía gozando de cierto favor entre los diputados del montón. Quedaron, por último, frente á frente, D. Juan Pérez Villamil y D. Pedro Gómez Labrador, y venció el primero por 73 votos contra 70. Recién llegados ambos de Francia, el uno con permiso de aquel Gobierno y el otro escapado y á escondidas de la policía imperial, tenían el atractivo y la ventaja que ofrece en la política lo nuevo y lo desconocido, no habiéndoseles todavía presentado la ocasión de abanderizarse en España. Esta omisión encargáronse los diputados de subsanarla, declarándose desde luego los reformadores por Labrador, á quien creían sujeto de luces é inclinado á ideas modernas, viéndole sostenido por sus antiguos condiscípulos de la Universidad de Salamanca, y reputándole además hombre firme por su actitud en las conferencias de Bayona, su negativa á jurar

(1) Capítulo IX del tomo II, pág. 329.

(2) Tomo II, págs. 393 y 394.

al Intruso y la larga prisión sufrida en Francia, de la que acababa de evadirse. Villamil, que era un distinguido humanista, erudito jurisconsulto, al paso que magistrado íntegro y adicto á la causa de la independéncia, tornó á Madrid con licencia de la policía francesa y so pretexto de continuar una traducción de Columela, que había años antes empezado; ardid que usó para correr á unirse al Gobierno legítimo, acrecentando así su reputación de listo y de patriota. Advirtieron, sin embargo, en Cádiz, que seguía apegado á rancias doctrinas y á la gobernación de los Consejos, tan opuestos á las Cortes y sus providencias, y á él se arrimaron los parciales del antiguo régimen, logrando, gracias al secreto de la votación, sacar triunfante de las urnas su candidatura. Grande fué el disgusto de los liberales, y tan á las claras lo mostraron, que Villamil renunció el cargo, y sólo accediendo á las instancias de sus amigos acabó por aceptarlo (1). Había sido Villamil denunciado á Wellesley como persona sospechosa de estar en correspondencia con el Gobierno que fué de Bonaparte, y así se lo escribió desde Madrid (2) un diputado á Cortes en cuyo honor é integridad tenía la mayor confianza; pero creía Wellesley probable que estas sospechas fueran infundadas, puesto que habían dado sus votos á Villamil muchos diputados muy respetables por su entendimiento y patriotismo. Con el nombramiento de Villamil para la Regencia coincidió el de Labrador para el Ministerio de Estado, habiéndose Pezuela adjudicado la apetecida Legación de Lisboa, vacante por la traslación de Bardaxí á San Petersburgo.

(1) Esto dice Wellesley en su despacho núm. 89, de 1.º de Octubre de 1812.

(2) De este informe, que lleva la fecha del 19 de Julio de 1812, dió cuenta Wellesley á su Gobierno en despacho reservado y confidencial de 16 de Agosto siguiente. Los denunciados como sospechosos de trabajar en Cádiz á favor del Intruso, eran: Cano Manuel, Ministro de Gracia y Justicia; Villamil, Consejero de Estado; Torres, que lo había sido, y Espiga, Diputado á Cortes.

La inteligencia y la habilidad de Villamil, muy superiores á las de sus colegas, hicieron que en esta última etapa de la Regencia del *Quintillo*, prevaleciera su manera de pensar y se agravara la discordia entre los dos poderes, que los diputados reformadores achacaban al carácter envidioso y acre del nuevo Regente. Tocáronle á Villamil y sus compañeros tiempos difíciles y asuntos arduos, porque á medida que las cosas de la guerra iban tomando más favorable rumbo y se acercaba el término de la invasión francesa, planteábanse problemas de gobierno para los cuales solían tener distinta pero igualmente desacertada solución la Regencia y las Cortes. La índole de la guerra contribuyó, además, á que por todas partes brotara pujante y se hiciera más sensible el espíritu de indisciplina, efecto de la nativa soberbia propia de la raza; y como los gobernantes, por su parte, lo mismo los Regentes y Ministros que los diputados á Cortes, estaban muy escasos y atrasados en punto á conocimientos prácticos de verdadera y bien entendida administración, padeció entonces la Monarquía un ataque agudo de la añeja y al parecer incurable dolencia nacional, ó sea el desgobierno. En esto no ofreció á los españoles el nuevo régimen novedad ninguna. Los que gobernaban y administraban eran, según la frase de Fernando VII, los mismos perros con distintos collares, y los reformadores, que se sentían convencionales incruentos y andaban á tajos y mandobles con cuanto les recordaba el ominoso pasado, veíanlo todo á través del prisma francés, y en su afán de copiar las transpirenaicas formas, no acertaban á descubrir la tradicional y castiza textura democrática de nuestras instituciones nacionales.

No es nuestro designio meternos por el campo de la Historia de la revolución de España, acotado por el Conde de Toreno, en el que solemos todos espigar, sin cuidarnos de desbrozarlo. No vamos, pues, á seguir paso á paso á la Regencia en la vía dolorosa que emprendió, llevando á cuestras la cruz que sobre sus hombros echaron Wellesley y sus amigos, y á cuyo peso hubo al fin de rendirse y de caer de bruces. Pero no huelga ni está fuera de los límites de este trabajo sacar á luz lo que sobre aquel Go-

bierno dijo al suyo el Embajador de Inglaterra, tanto por ser la opinión de un extranjero que apreciaba los sucesos, si no con entera imparcialidad, sin la pasión al menos que cegaba al Conde de Toreno, como también porque hubieron necesariamente de influir en las relaciones anglo-hispanas, las que oficial y personalmente mantuvo con los Regentes y Ministros el Representante británico. De sus despachos vamos á extractar cuanto se refiere á la política española, dejando para otros capítulos algunas cuestiones exteriores en que intervino con escasa maña y fortuna nuestro Ministro de Estado D. Pedro Labrador, como la suscitada sobre etiqueta con Rusia y la del tratado de paz con Suecia, y asimismo, por la importancia y las consecuencias que tuvo, la del nombramiento de lord Wellington para el mando en jefe de todos los ejércitos españoles.

Las medidas adoptadas por el Gobierno desde la batalla de Salamanca ó de los Arapiles habíanle hecho mercedamente impopular. En la cuestión de los delitos de infidencia mostráronse, así las Cortes como la Regencia, animadas sólo del espíritu de la venganza, y los decretos que dictaron contra los españoles que mal de su grado se habían visto obligados á servir al Gobierno intruso ó á seguir residiendo en las provincias largo tiempo ocupadas por los franceses, privaron á la causa nacional de muchos de sus mejores y más activos agentes. Los que prestaban importantísimos servicios secretos se encontraron colocados en una peligrosa situación, puesto que, para purificarse, tenían que someterse á juicio público y contradictorio.

El primer decreto de 11 de Agosto de 1812 mandaba que cesasen inmediatamente todos los empleados que hubiese nombrado el Gobierno intruso, anulaba los nombramientos de prebendados y jueces eclesiásticos, pero añadiendo que si constase al Gobierno el patriotismo de algunos de éstos, podrían continuar en el ejercicio de sus funciones, y si algún prelado se hubiese hecho sospechoso por su conducta con los enemigos, la Regencia podría suspenderle en el ejercicio de su ministerio hasta que se purificase, nombrando el mismo prelado la persona que

entre tanto le hubiera de sustituir. En aquellos días entraron los aliados en Madrid, y con este motivo publicó allí el general D. Miguel de Alava una proclama conciliadora y generosa para atraerse á los *jurados*, que así se llamaba á los comprometidos con el Gobierno intruso, que no habían abandonado la capital, habiendo conseguido que á los pocos días se presentaran sobre 800 soldados y varios oficiales. Con esta proclama contrasta el edicto del Gobernador nombrado de Madrid, D. Carlos de España, mandando que las esposas é hijos de los que habían seguido al enemigo ó comprado bienes nacionales, no pudieran salir de casa sino á misa, y eso bajo la fianza de tres ciudadanos de arraigo, ni recibir á nadie que no fuera de su familia, previo permiso del regidor del cuartel, y exhortándolas á que se retiraran á los conventos. Si pálido y tibio pareció el decreto de 11 de Agosto, grande fué el clamoreo que levantó en las Cortes la política de indulgencia de Alava, y del acalorado debate resultó reformado áquel decreto por el de 21 de Septiembre, que declaraba no podrían obtener los empleados del Gobierno intruso ningún cargo, ni ser diputados á Cortes, ni de provincia, ni concejales, ni tener voto electoral, sin perjuicio de la formación de causa á que por su conducta se hubiesen hecho acreedores. Los que hubiesen admitido insignias ó distintivos del Rey intruso quedaban inhabilitados para siempre de usar las que antes tenían por el Gobierno legítimo, así como de las rentas, pensiones, encomiendas ó privilegios inherentes á ellos. Los Duques, Marqueses, Condes, Vizcondes ó Barones, que hubiesen admitido la confirmación de sus títulos no podrían usarlos durante su vida. Iguales penas se imponían á los eclesiásticos, no pudiendo ejercer las funciones de sus beneficios mientras no se purificaran, quedando entre tanto secuestradas las rentas de sus empleos ó dignidades, aun de las que antes tenían. Los ayuntamientos de cada pueblo, y lo mismo los prelados respecto de los eclesiásticos, formarían una lista de las personas que quedaban inhabilitadas, y las remitirían á la Regencia, la cual pasaría copia á las Cortes y al Consejo de Estado para su inteligencia y gobierno.

Y los que solicitaren empleos ó gracias y tuvieran que purificar su conducta, lo harían en los pueblos de su residencia en juicio contradictorio, informando el Ayuntamiento pleno con audiencia del procurador ó procuradores síndicos.

Aconsejó Wellesley la lenidad é insistió en las ventajas que traía para el vencedor el mostrarse clemente; pero al fin se convenció de que no había que esperar de los liberales una política liberal, ni con respecto á las Américas, ni con respecto á los desdichados pueblos que habían durante largo tiempo padecido la ocupación francesa.

No pensaba el Gobierno salir de Cádiz, donde se hallaban las Cortes muy á gusto; siendo de notar que desde que se había levantado el cerco y estaban las Andalucías libres de franceses, eran menos frecuentes y más inciertas las comunicaciones con el resto de la Península.

No había tampoco mejorado la Hacienda. No habían aumentado los ingresos de la Aduana de Cádiz, ni aumentarían mientras no se rebajasen los derechos prohibitivos que pesaban sobre el comercio. Lo que había considerablemente aumentado era el contrabando de Gibraltar, con la ventaja de que todo el dinero que un floreciente y bien regulado comercio traería á Cádiz iba á Gibraltar y hasta de allí salían muchos de los suministros para el ejército de Wellington. Los comerciantes ingleses se quejaban de las exacciones de la Aduana, y las reclamaciones del Embajador eran tan desatendidas por parte del Gobierno español, que á Wellesley le parecía esto suficiente motivo, para justificar, en otras circunstancias, una declaración de guerra, y temía verse obligado á solicitar del Foreign Office serias medidas para conseguir que se prestase á estas reclamaciones la debida atención y se les diese solución satisfactoria.

Respecto á la mediación para la pacificación de la América española, no tenía Wellesley ninguna esperanza de que las Cortes la aceptaran, como tampoco el que á los ingleses concedieran la libertad de comerciar con nuestras posesiones de Ultramar. A ambas cosas se oponía el interés de los mercaderes gaditanos, que tanto pesaba

sobre el Gobierno, y éste era además resueltamente contrario á la mediación. Como se quejara Wellington de la escasez de numerario, aprovechó Wellesley la ocasión para dirigir, el 21 de Octubre de 1812, una Nota sobre la ya anteriormente ofrecida mediación. En la respuesta de Labrador, de 2 de Noviembre, no se veía disposición ninguna de aceptarla, y á juicio de Wellesley, la hubiera desde luego y de plano rechazado, de no haber temido ofender al Príncipe Regente. En la conversación que tuvo después con Labrador le halló muy temeroso de comprometerse por la expresión verbal de sus opiniones ó de los verdaderos motivos que influían en la conducta de la Regencia. Wellesley le dijo que era preferible á esta indecisión una franca negativa, y Labrador repuso que la Regencia estaba perpleja porque era asunto que creía debía llevarse á las Cortes. Así se hizo y se lo comunicó Labrador á Wellesley el 9 de Noviembre. No se dió, sin embargo, con esto, por satisfecho ni por vencido el Gobierno británico, y á las indicaciones ú órdenes de lord Castlereagh, contestó el Embajador, el 16 de Febrero de 1813, que seguía siendo de opinión que no debía renovar sus gestiones en punto á la mediación, á que eran contrarias la Regencia y la mayoría de las Cortes. Cada correo que llegaba de América traía noticias que fomentaban los celos y la irritación que producían las relaciones de los ingleses con los rebeldes. Sabíase que muchos súbditos británicos habían aceptado empleos en el ejército insurrecto de Venezuela, del cual era Ayudante general el Secretario del gobierno de una de las Antillas inglesas. No era posible, decía Wellesley, hacer comprender á los españoles que no había estado en manos del Gobierno británico el impedirlo. Alegaban que cada ciudadano está poderosamente influído por los sentimientos y deseos de su Gobierno, y que en cuanto al comercio, se había alentado el que mantenía Inglaterra con los insurrectos, y á él debían éstos los recursos que les habían permitido perseverar en su resistencia á la Madre Patria. Con esta opinión, que era la de Cádiz, ciudad poco afecta á los ingleses y dispuesta siempre á prestarles siniestros propósitos, difícil era conseguir del Gobierno ninguna

medida que pudiera contribuir al aumento de la influencia inglesa en América; porque si á ello hubiese querido prestarse, hubiéranlo impedido los periódicos, que dejaban ya sentir su influencia sobre el Gobierno y sobre las Cortes, á pesar de hallarse todavía en su infancia y no haber alcanzado la perfección y el poder que hoy les dan sabias combinaciones mercantiles y eficaces ayudas oficiales. En vista de esto resolvió Wellesley no dar curso á la Nota que tenía preparada, conforme á las instrucciones de Lord Castlereagh, no pudiendo esperar del sistema vigente medida alguna que necesitase ser sostenida con firmeza por el Gobierno.

No tenía, sin embargo, Wellesley, motivo para quejarse de las Cortes, y creía que de haber podido tratar directamente con S. M., y no con S. A., muchas cuestiones importantes, hubiérase podido llegar á un acuerdo. La confianza de las Cortes en lord Wellington era ilimitada, y en esto fundaba Wellesley su esperanza de la salvación de España. Estaban los diputados muy ufanos de su Constitución, que consideraban obra maestra y primorosa, y bastó que Wellington hiciera proclamar la Constitución en Madrid y en cuantas ciudades iba reconquistando para que se granjeara las simpatías de los presuntos padres de nuestro primer Código político. El absurdo decreto de las Cortes que prohibía á los diputados aceptar ningún empleo privaba á la Administración de muchos funcionarios que hubieran podido acaso ser celosos y entendidos, y no fueron, según Wellesley, más que oradores parlamentarios elocuentes y legisladores muy mediocres.

Extrañaba Wellesley que la revolución no hubiese producido en España ningún hombre capaz de mandar nuestros ejércitos ó de administrar la cosa pública. El general D. Enrique O'Donnell, el único que hubiera podido hacerlo, tenía, con toda su energía, su actividad y su talento, grandes defectos de carácter, y compartía los prejuicios de sus compatriotas. Los pertenecientes á las clases directoras, entre los que incluía Wellesley á todos los que desempeñaban destinos públicos ó aspiraban á desempeñarlos (hubiera podido decir casi todos los es-

pañoles), eran por su educación, sus costumbres y sus prejuicios, gente que no servía ni para el cargo, ni para el caso. Por fortuna, el ejército estaba en manos de lord Wellington, y á pesar de que la última campaña, por el contratiempo de Burgos, había causado algún desencanto, no había éste quebrantado la confianza que las Cortes tenían en el Generalísimo, á quien no negarían los poderes que necesitase y pidiese.

De lo que era el sistema vigente daba idea la exposición que hicieron los Ministros ante las Cortes cuando fueron llamados por ellas á dar explicaciones. Declararon que en los diferentes departamentos todo su tiempo tenían que destinarlo á recibir gente que iba á formular reclamaciones en asuntos particulares ó á pretender destinos; de todo esto tenían los Ministros que dar cuenta á los Regentes y recibir sus órdenes, y el tiempo que los Regentes hubieran debido consagrar á importantes asuntos de Estado, se consumía en repartir destinos y en resolver nimias cuestiones personales que á la Nación nada le importaban.

El malogro de los diferentes Gobiernos, Juntas y Regencias que desde los comienzos de la guerra habían venido sucediéndose y la dificultad de encontrar personas aptas para ponerlas á la cabeza del Poder ejecutivo, habían contribuído, por desgracia, á aumentar el número de los partidarios de la Princesa del Brasil, entre los cuales figuraban casi todos los diputados contrarios á la unión de los dos Poderes, en cualquiera forma que fuese. Los que abogaban por la regencia de D.^a Carlota Joaquina no se daban cuenta de que si no se encontraba medio de establecer el contacto y la armonía entre los dos Poderes, el gobierno de la Infanta sería peor que ninguno de los que hasta entonces se habían conocido; porque si gobernaba con arreglo á la Constitución, tendría que recurrir á las Cortes para cualquiera medida importante, y si no, tendría que violar la Constitución, lo que podría acarrear una revolución. No veía, pues, Wellesley, sino peligro y daño en la candidatura de la Princesa del Brasil, y estaba, por ende, resuelto á poner en juego toda su

influencia para impedirlo; pero temía que la rivalidad entre el Poder ejecutivo y el legislativo, el descuido de la Regencia en bienquistarse con las Cortes, el descontento del pueblo por la conducta de los gobernantes, y sobre todo la dificultad de llegar á un arreglo que satisficiera á todos, habían de acabar por dar el triunfo á los que hacía ya tres años que estaban intrigando en favor de la Infanta, sin escatimar promesas ni dinero. Muchos de los diputados que veían claramente el peligro de confiar á S. A. la Regencia, estaban, sin embargo, dispuestos á votarla; porque temían que si ellos no la elegían, la elegirían las nuevas Cortes, y en este caso, los que hubiesen votado en contra, no sólo perderían las ventajas que les hubiera proporcionado su voto favorable, sino que se verían expuestos á molestias y persecuciones. El partido de la Infanta contaba ya en las Cortes con unos setenta votos y asegurábase que dos de los Regentes, Mosquera y Villamil, patrocinaban su candidatura y trabajaban activamente en su favor.

Era indudable que había de tener lugar un cambio en el Gobierno, pero mientras no fuera un cambio radical de sistema y no saliera de Cádiz el Gobierno, no produciría la mudanza ventaja alguna. El descontento público en Andalucía había llegado á un punto alarmante y no faltaban personas afectas á los franceses que lo fomentaban, á causa de los crueles y malhadados decretos contra los *jurados*. Estaba ansioso Wellesley de que el Gobierno saliera de Cádiz, porque, bien fuera por efecto de los manejos é influencia de los afrancesados, bien por los celos que á los gaditanos causaba el comercio de los ingleses con nuestras Américas, lo cierto era que la impopularidad de la Gran Bretaña iba, como la de la Regencia, cada día en aumento. Estaba el Embajador seguro de que este sentimiento hostil á los ingleses no se extendía más allá de los muros de Cádiz; pero influía en la decisión del Gobierno sobre cualquiera proposición que partiera de Inglaterra y era causa de que se diera torcida interpretación á todas las medidas del Gobierno inglés tocantes á América. Hasta que saliera, pues, de Cádiz el Gobierno, no podía esperarse que recobrarla Inglaterra el grado de influencia á que tenía eminente

derecho, según Wellesley, á juicio de todo verdadero patriota.

Al fin llegó el tan previsto y anunciado cambio de Gobierno. Decíase, acaso sin razón bastante, que se urdía una conspiración contra las Cortes para ultimarlas, y que de ella era la cabeza Villamil y sería el brazo el Duque del Infantado, cuyo antiguo regimiento de Guardias españolas guarnecía á Cádiz, y se susurraba que estaba dispuesto á echar á culatazos á S. M. del templo de las leyes, en que tenía su asiento. Temíase también que anduviera metido en la conjura el Conde de La Bisbal, resentido todavía de su caída y hombre de mucho más cuidado que Infantado: Porque harto sabían los diputados liberales que el Duque, aunque no exento de valor personal, carecía en absoluto de valor cívico, y que si acaso, sugestionado por sus colegas, soñaba con un golpe de Estado, como el del 18 Brumario, llegado el momento de realizarlo, optaría por la solución que le aconsejara la prudencia. Pero esto traía recelosos é inquietos á los reformadores, que á su vez confabulábanse buscando el modo de irle por la mano á la Regencia y de derribarla antes de que pudiera ella aperebirse. La abolición de la Inquisición, votada por las Cortes tras largo y reñido debate, que duró un mes y ocupa 700 páginas del *Diario de las Cortes*, brindóles la ocasión de empeñar la decisiva batalla. Al decreto, que se publicó el 22 de Febrero de 1813, acompañaba, para colmo de desatino, un manifiesto ó exposición de motivos de la abolición del Santo Oficio, escrito pedante y lleno de controvertibles máximas, que se dispuso fuese leído tres domingos consecutivos por los párrocos á sus feligreses antes del ofertorio de la misa mayor, añadiendo á la lectura algún discurso. De mala gana y con el deseo de verse desobedecido, expidió el Gobierno las órdenes para el cumplimiento de lo dispuesto por el Congreso, cuya ejecución le correspondía, y los párrocos, sin expresar opinión sobre el manifiesto, se resistieron á leerlo, por ser obra profana que no podía intercalarse entre los oficios divinos; alentándolos en su resistencia, muy á gusto de Villamil, el Nuncio de Su Santidad, D. Pedro Gravina, que el 5 de Marzo ofició direc-

tamente á la Regencia calificando el decreto como contrario á los privilegios y derechos del Romano Pontífice. No quiso la Regencia apelar á medios coercitivos para hacerse obedecer y se contentó con pasar á las Cortes, sin comentarios, las tres exposiciones que en la noche del 6 de Marzo le entregó el Vicario capitular, D. Mariano Martín Esperanza; una suya, otra de los párrocos de Cádiz, excepto el del Rosario, y la tercera del Cabildo catedral. Súpose aquella misma noche con sorpresa, que había sido relevado del cargo de Gobernador de Cádiz don Cayetano Valdés, marino, según Toreno, cortado á la traza y modelo de un D. Alvaro de Bazán ó de un Antonio de Leyva, y claro es que de la omnimoda confianza de los liberales; nombrándose en su reemplazo á D. José María Alós, gobernador de Ceuta, recién llegado á Cádiz, reputado como enemigo de las reformas. No era posible que se prolongara la sorda y continua lucha entre los dos Poderes, y aventurados á todo peligro y riesgo, los Regentes parecían resueltos á provocar á descomunal batalla á sus contrarios. Los hechos demostraron que si tal era su intención no tuvieron ni el arrojo ni los medios necesarios para dar feliz remate á la contienda.

Era el día siguiente, 7 de Marzo, primer domingo de Cuaresma, también llamado de *piñata* por los bailes de máscara con que solía festejarse en Cádiz. Aquella noche, los Regentes, los Ministros, casi todos los diputados á Cortes y la mayoría de las personas de distinción residentes en Cádiz, asistieron á un baile y cena espléndidos que dió el Comisario del ejército británico O'Meara, hombre que había adquirido en su oficio alguna riqueza y gustaba de derrocharla y ostentarla. La fiesta fué de gran lucimiento y recreo y se alargó hasta muy entrada la mañana del lunes, apareciendo los concurrentes, aun en medio de los graves sucesos y cuidados que embargaban el ánimo de la mayor parte de ellos, del todo y cínicamente entregados á disfrutar de la diversión que se les proporcionaba. De casa de O'Meara trasladáronse los corifeos del partido liberal al cuarto de Calatrava, y allí quedó acordado el plan de mudar la

Regencia y de sustituirla con la provisional de que hablaba la Constitución.

Abierta la sesión del Congreso y dada cuenta del oficio del Ministro de Gracia y Justicia, inició y dirigió la pelea el propio Argüelles, proponiendo la destitución de la Regencia y que de ella se encargaran provisionalmente los tres Consejeros de Estado más antiguos y dos diputados á Cortes, que habían de ser pública y nominalmente elegidos, invocando para ello el artículo 189 de la Constitución. El tal artículo se refería al caso en que vacase la Corona siendo el Príncipe de Asturias menor de edad, no teniendo madre y no hallándose las Cortes reunidas, y no podía, por consiguiente, tener en manera alguna la aplicación que Argüelles y los liberales pretendían darle, ni se le ocurrió á Toreno otra cosa en su abono que la urgencia y razón del tiempo y el querer ciertos diputados precaver, madrugando, los malos designios de la Regencia. Pidió Argüelles que el Congreso se declarara en sesión permanente hasta que quedara la cuestión resuelta, y esto produjo algún alboroto. Clamó Inguanzo que sesiones permanentes no se habían visto sino en la Convención, lo que picó á Capmany y á otros que lo tuvieron por injuria y pidieron que fuese Inguanzo á la barra; mas el Presidente, Maniau, cortó el lance con prudencia y continuó la discusión hasta que, al cerrar la noche, quedó votada la proposición de Argüelles, aprobándose por gran mayoría (1) la primera parte relativa al nombramiento de los tres Consejeros de Estado más antiguos, que eran D. Pedro Agar, D. Gabriel Ciscar y el Cardenal de Borbón, habiéndose redactado y firmado allí mismo y en el acto el decreto por el que se les nombraba Regentes y se disponía que se presentaran inmediatamente en el Congreso á prestar juramento y acto continuo tomasen posesión de sus cargos. Por otro decreto se nombró Presidente de la Regencia provisional al Cardenal Arzobispo D. Luis de Borbón, como homenaje á su alta y sagrada dignidad; habiendo pasado á su casa á avisárselo

(1) Por 86 votos contra 48.

Villanueva para que viniese prevenido á decir cuatro palabras oportunas, como las dijo, y fueron muy bien recibidas y aplaudidas de todos. Respecto al nombramiento de los dos diputados, suspendióse, según Toreno, por consideraciones personales y laudables, rehuyendo de que se les achacasen miras interesadas; pero lo cierto es que si, en este punto, no pudo salirse Argüelles con su empeño, fué por la fuerte oposición con que tropezó aun entre los suyos, por recelar algunos diputados envidiosos que don Agustín aspiraba á ser uno de los Regentes y amo, por consiguiente, del Gobierno, dada la notoria incapacidad de sus futuros colegas (1).

El resultado que había de tener la discusión en el Congreso no ofrecía duda; pero temían, sin embargo, los liberales, que la Regencia tuviese algún plan meditado contra las Cortes, de acuerdo con el Ejército y la Iglesia. Hubo sospechas, que luego se desvanecieron, de que los Guardias de Corps, que custodiaban el Congreso, fuesen adictos á la Regencia, y, por si acaso, buscaron los liberales el apoyo de los voluntarios gaditanos y no se descuidó el alborotar la plebe para que invadiera las calles á título de pueblo soberano, leonino y rugiente. Mas eran estas precauciones de todo punto innecesarias, porque los Regentes, bien porque no hubiesen logrado ponerse entre sí de acuerdo, bien porque se hallasen desapercibidos para la lid á que habían retado á su adversario con más arrogancia que prudencia, aguardaban su caída sin dar muestra de dignidad ni de coraje. Ya muy de noche, después de haber prestado juramento en el Congreso, se dirigieron los nuevos Regentes al edificio de la Aduana, que servía de palacio, acompañándolos una comisión de las Cortes para la formalidad de darles posesión de su destino, y siguiéndoles un tropel poco numeroso de gente de todas clases, que poblaba el aire de vítores y aplausos.

Entre los encargados de instalarlos en sus sillas figuraba el Conde de Toreno, quien nos dice que los cesantes no dieron señal alguna de resistencia ni de oposición,

(1) Fué desechada por 72 votos contra 66.

pintándose sólo en el rostro de cada cual la imagen de su índole ó de sus pasiones. Atento y muy caballero en su porte, el Duque del Infantado mostró en aquel lance la misma indiferencia, distracción y dejadez perezosa que en el manejo de los negocios públicos; despecho D. Juan Pérez Villamil y D. Joaquín Mosquera y Figueroa, si bien de distintos modos; encubierto y reconcentrado en el primero, menos disimulado en el último, como hombre vano y de cortos alcances, según representaba su mismo exterior, siendo de estatura elevada, de pequeña cabeza y encogido cerebro. Aunque enérgico y quizá violento, á fuer de marino, no dió señas de enojo D. Juan María Villavicencio, y justo es decir en alabanza suya que poco antes había escrito á los diputados proponedores de su nombramiento que, vista la división que reinaba entre los individuos del Gobierno, ni él ni sus colegas, si continuaban al frente de los negocios públicos, podían ya despacharlos bien, ni contribuir en nada á la prosperidad de la Patria. Casi es por demás hablar del último Regente, de D. Ignacio Rodríguez de Rivas, cuitado varón que acabó en su mando tan poco notable y significativamente como había comenzado, debiendo advertirse que al nombrarle de la Regencia, estando todos convenidos en que hubiese en ella dos americanos, no se buscó ni en Rivas ni en Mosquera otra circunstancia que la del lugar de su nacimiento, agradando también el que ni uno ni otro se inclinaban á proteger la separación é independencia de las provincias de Ultramar, cualidad no común y á veces peregrina en los que allá recibieron el ser.

Parece extraño que provocara en Cádiz tanta alegría el encumbramiento de los nuevos Regentes. El Cardenal de Borbón gozaba merecida fama de simplicísimo hasta que aquella noche se posó sobre él el Espíritu Santo y le infundió, con la afición á las reformas, “juicio muy recto é instrucción no escasa”, dotes que desde entonces los liberales le reconocieron, achacando á falta de uso y embarazo en el trato de gentes la pobreza de entendimiento, que no lograba ocultar aquel santo varón. Los otros dos, Agar y Ciscar, poco más de un año antes habían sido destituidos

por las Cortes por no reunir las prendas que requería la magistratura con que se les investía de nuevo. Los vivas con que se les aclamaba explicábalos Pizarro diciendo eran como el *Te Deum* que suele cantarse después de pasada una epidemia, celebrándose, no el que sobrevenga un bien, sino que haya cesado un mal. No tan ingeniosa, sino bien sencilla, era la verdadera explicación del gozo que sentían y mostraban apasionada y estrepitosamente aquellas gentes. Lo que celebraban era la victoria del Congreso y de su bandera política, victoria en que tenían más parte que las doctrinas los intereses del partido y de quienes le formaban. Y lo que en los nuevos Regentes aplaudían era la seguridad de que, aleccionados por la experiencia, serían meros ejecutores de cuanto resolviesen las Cortes y dóciles instrumentos de los que en ellas caciqueaban y mandaban. El éxito de la sesión del Congreso y sus circunstancias fueron para Villanueva muestras claras de la asistencia del cielo. Fué día y noche de gran consuelo y alegría para los buenos y de tristeza y rabia para los que habían trazado otros planes y concebido esperanzas de intereses propios. Cayeron en el lazo que habían tendido á otros...

Wellesley, después de referir á su Gobierno todo lo ocurrido (1), decíale que creía probable otra mudanza en la Regencia tan luego como se votase el informe de la comisión de las Cortes para mejorar el sistema de gobierno, es decir, las relaciones entre los dos Poderes; porque nadie podía figurarse que los señores Agar y Ciscar, hace un año separados por incapaces, hubieran podido volver á ser nombrados sino por absoluta necesidad, ni que se les mantuviera en el Poder más tiempo que el estrictamente indispensable para la constitución definitiva del Gobierno. En cuanto á la persona llamada á presidir la Regencia, era de suponer, por su parentesco con la Familia Real, que seguiría en su cargo, cualquiera que fuese la forma que se diese la Regencia. Gran satisfacción tuvo Wellesley en poder participar á lord Castlereagh que durante la discusión parlamentaria á que dió lugar el cambio

(1) Despacho núm. 23, de 8 de Marzo de 1813.

de Regentes, ni una sola vez se pronunció el nombre de la Princesa del Brasil, lo cual probaba que sus partidarios no se sintieron bastante fuertes para sostener, con esperanzas de éxito, su candidatura.

Equivocóse Wellesley en sus predicciones respecto á una próxima mudanza en la Regencia, pues tan satisfechas se hallaban las Cortes con la que habían nombrado, que á los quince días la quitaron el carácter de provisional y la vistieron de todo el lleno de las facultades que señalaban la Constitución y los decretos de las Cortes; haciéndola además irresponsable por un nuevo Reglamento, que dejó toda la responsabilidad de los actos del Gobierno á los Secretarios del Despacho. Y esta Regencia, nacida del acaso y declarada irresponsable, que por las personas que la componían y por su ciega sumisión á los que ya en las Cortes, ya fuera de ellas, dirigieron á su antojo la política española, fué el Gobierno más flaco y más menguado de cuantos conoció la España desde que se alzó en armas contra los invasores franceses, vivió más de un año, casi pudiéramos decir tranquilamente, y murió de muerte natural cuando regresó de Valençay el deseado D. Fernando.

Nombramiento de Wellington para el mando en jefe de los ejércitos españoles.—A propuesta de D. Francisco Ciscar lo acuerdan las Cortes, de conformidad con el dictamen de la Regencia respecto al modo de ejercerlo.—Autorizado por su Gobierno lo acepta Wellington.—Protesta del General Ballesteros.—Es destituido.—Defiéndenle Pizarro y su pandilla.—Artículo de Galiano en El Imparcial.—Incidente á que da lugar la publicación por Mejía en La Abeja Española de los documentos relativos al nombramiento de Wellington.—Retirada de éste á Portugal por no haber logrado rendir el castillo de Burgos.—A su paso por Madrid destruye el General Hill las obras del Retiro.—La leyenda de que por celos mercantiles acabaron los ingleses con la Fábrica de la China.—Impresión que el revés de Burgos produce en el Parlamento británico.—Llegada á Cádiz del Duque de Ciudad Rodrigo.—Fiestas en su obsequio.—Su visita á las Cortes.—Conceden éstas al Generalísimo las facultades administrativas que solicitó por estimarlas necesarias para ejercer el mando.—Dimite Pizarro el Ministerio de la Gobernación.—Ataca Galiano á la Regencia en El Tribuno del Pueblo Español.—La prensa gaditana.—Artículos de El Conciso y de El Español Libre contra los ingleses.—Infructuosas reclamaciones de Wellesley.—El Duende de los Cafés y la toma de San Sebastián.—La prensa y la diplomacia.—La batalla de Vitoria.—La toma de San Sebastián.—Efecto que produce la destrucción de la ciudad.—Atribuyenla los españoles á celos mercantiles y á órdenes de Wellington y de su Gobierno.—Explicaciones de los ingleses.—Nuestra opinión.—Relevo de los Generales Castaños y Girón.—Larga y enojosa negociación á que da lugar este asunto.—Conserva Wellington el mando hasta que, terminada la guerra, regresa á Londres y lo renuncia en Burdeos el 13 de Junio de 1814.

Mientras las Cortes, á mediados de Septiembre de 1812, se ocupaban en buscar sucesor al dimisionario regente D. Enrique O'Donnell, varios diputados, á instancias de don

Andrés Angel de la Vega, amicísimo de Wellesley y decidido partidario de la alianza inglesa, examinaban la manera de conferir el mando de todos los ejércitos españoles al Duque de Ciudad Rodrigo, que había acrecentado con sus recientes victorias su fama de gran capitán y sabido también ganarse á muchos reformadores, proclamando la Constitución dondequiera que entraba al frente de sus tropas. Esto bastó para que aceptaran su jefatura militar los que se habían antes mostrado más esquivos y para que se agregaran á Vega D. Francisco Ciscar, hermano del ex Regente D. Gabriel, D. Agustín de Argüelles, D. José María Calatrava, D. José Mejía y el Conde de Toreno, para citar sólo los más eximios. Decidieron formalizar la propuesta ante las Cortes en sesión secreta, dando cuenta de todo al Embajador inglés, que, dice Toreno, dió su asenso y aun suministró apuntes acerca de los términos en que convendría extender la gracia, mas sin provocar su concesión ni acelerarla por vivo que fuese su deseo de verla realizada.

Fué D. Francisco Ciscar (1) quien presentó en la sesión del 16 de Septiembre un largo escrito en que, después de exponer las razones que hacían necesario el nombramiento de un General que dirigiese todas las operaciones militares de la Península y mandase en jefe todos nuestros ejércitos, pedía que fuera éste lord Wellington. Apoyó, además, de palabra esta proposición, que Villanueva quiso que pasara á informe del Gobierno, puesto que ninguna opinión podía ser más autorizada, estando ya Wellington, según indicaba el mismo Ciscar, dirigiendo de hecho nuestras operaciones; mas se opuso Mejía, pidiendo que pasara á una comisión que examinara el asunto y resolviera sobre los términos en que debía pedirse el informe á la Regencia, y así se acordó, nombrándose la comisión, que se compuso de los mismos que habían preparado la pro-

(1) El General Arceche, en su *Historia*, tomo XII, página 237, confunde á D. Francisco Ciscar con su hermano, "el miembro más influyente en la Regencia anterior". á quien atribuye la presentación de la proposición.

puesta. Tres días después, el 19, se leyó el dictamen de la comisión, que era que acordara el Congreso nombrar á Wellington Generalísimo y se preguntara á la Regencia en qué forma debía extenderse el nombramiento. Preparado ya el terreno, aprobaron las Cortes por una gran mayoría la medida, que únicamente combatieron varios diputados de Cataluña, entre ellos D. Jaime Creus, por el temor de que se favoreciese en lo venidero al comercio británico en perjuicio de las fábricas y artefactos de aquel Principado, en cuya conservación se muestran siempre tan celosos sus naturales.

Wellesley se apresuró á dar cuenta á su Gobierno, en despacho secreto y confidencial (1), de este acuerdo de las Cortes, que le había sido en igual forma comunicado. La intención de las Cortes era que los poderes que á Wellington se diesen fuesen todos los que necesitase para llevar al cabo su misión. Congratulábase Wellesley de esta medida, que él ya había solicitado en vano cuando se retiró Massena de Portugal y sobre la cual no había vuelto á insistir, limitándose á expresar su opinión en conversaciones íntimas con Vega. Había sido, pues, un acto espontáneo, unánime y motivado por la convicción de su necesidad. De esto que decía Wellesley, lo único enteramente exacto era lo último, ó sea la necesidad de aunar el mando para vigorizarle y poner pronto término á la guerra, que acabó por imponerse á las Cortes.

Evacuó la Regencia en seguida su informe, opinando que debía el Duque de Ciudad Rodrigo ejercer el mando en jefe conforme á las Ordenanzas generales, sin más diferencia que hacerse extensivo á todas las provincias de la Península cuanto previene el artículo 6.º, título 1.º, tratado 7.º de ellas, debiendo el Duque entenderse con el Gobierno español por el Ministerio de la Guerra. De conformidad con este dictamen, expidieron las Cortes en 22 de Septiembre el correspondiente decreto, que firmaron, como Presidente, D. Andrés Angel de la Vega, y como Secretarios, D. Juan Nicasio Gallego y D. Juan Ber-

(1) Despacho núm. 86, de 20 de Septiembre de 1812.

nardo O'Gavan; pero antes de publicarlo quisieron se averiguase si el Duque de Ciudad Rodrigo estaba autorizado para aceptar el mando desde luego ó si debía aguardar el permiso de su Gobierno, habiéndoselo preguntado Pezuela á Wellesley en Nota secreta del día 25.

Al comunicar al Embajador inglés el decreto de las Cortes, rogóle Vega que dijera á lord Wellington en carta particular que si no le parecían bastantes los poderes que le conferían las ordenanzas generales, las Cortes le otorgarían los que estimase necesarios. “Después de la experiencia de estos cuatro años—escribía Wellesley á lord Castlereagh—nadie cree en España que el país pueda salvarse por las medidas de éste ó de ningún otro Gobierno compuesto de españoles, y este sentimiento que ha prevalecido en las Cortes, juntamente con la confianza que inspiran el ejército inglés y su caudillo, han triunfado de los prejuicios que había para poner á un extranjero á la cabeza de las tropas españolas.” (1).

Además de la contestación que dió de oficio á este despacho lord Castlereagh, escribió á Wellesley una carta particular el 19 de Octubre, manifestándole que le parecía mejor reservar la sanción formal respecto al nombramiento del Generalísimo, hasta ver si los españoles pensaban darle *todos los poderes necesarios* y hasta saber si Wellington creía que podía encargarse ventajosamente de tan pesada carga, amén de la que ya tenía encima. No sabía cómo expresar su admiración, casi diría su asombro, por las últimas operaciones de lord Wellington. Toda la campaña había sido una obra maestra, y como tal la estudiarían los que en lo venidero se consagrasen al arte de la guerra.

Recibió Wellington muy agradecido su nombramiento, y al avisarlo á la Regencia desde Villatoro, el 2 de Octubre, expuso que antes de admitir el mando con que se le honraba necesitaba obtener el beneplácito del Príncipe Regente, que le fué otorgado el 26 del propio mes, en vista de la correspondencia que medió entre el General y el Conde Bathurst, Ministro de la Guerra. “Al participarlo al Go-

(1) Despacho núm. 91, de 1.º de Octubre de 1812.

bierno español cuidaría Wellington de que no hubiese ningún equívoco respecto á los poderes que se le diesen, debiendo ser éstos todos los que necesitase para el desempeño de su cargo.”

Queda ya dicho que aunque fuera grande la popularidad de que personalmente gozaba el caudillo británico, no sucedía así con la de su Gobierno y la de los ingleses, que iba menguando mucho en Cádiz, como lo reconocía el propio Embajador. Influidan en ello varias causas: una era la mayor tranquilidad que el descerco de la ciudad daba al Gobierno y á las Cortes, sintiéndose ya libres de franceses; otra, la mala voluntad que suelen cobrar los aliados más débiles á los más fuertes, y que llega á ser, á la larga, no disimulada aversión, muy superior á veces á la que inspira el enemigo, y en fin, la malhadada mediación británica para la pacificación de las Américas y las relaciones que los ingleses mantenían con nuestros rebeldes súbditos ultramarinos, que jamás les fueron perdonadas por los gaditanos, los cuales vivían, al amparo de las leyes de Indias, del monopolio mercantil que la pérfida Albión intentaba arrebatárles. Difícil era guardar el secreto en un asunto en que tantas personas habían intervenido y que había de ser traído y llevado en tertulias y mentideros, con los comentarios que la pasión del narrador ponía en el relato. Censuraban unos y elogiaban otros el nombramiento del Generalísimo, siendo más los primeros que los segundos por el natural instinto que nos mueve á ver siempre la paja en el ojo ajeno; pero todas estas eran conversaciones de calle Ancha ó de Puerta de Tierra, con que la gente parlara entretenía sus ocios y ejercitaba sus aptitudes oratorias. Quien tomó la cosa á pechos y estuvo á punto de dar un mal rato á los Regentes, á los que hubiera querido ver colgados de unos robustos árboles que halló en su camino (1), fué D. Fran-

(1) Dice Galiano que oyó á persona fidedigna que estando Ballesteros en el mando de su Ejército, como viese delante de sí unos árboles muy gruesos, exclamó que eran buenos para colgar de ellos á los Regentes.

cisco Ballesteros (1), Capitán general de Andalucía y Comandante del cuarto ejército, que á la sazón estaba con lo principal de sus fuerzas en Granada.

Era este General un ídolo del vulgo y aun del ejército, habiendo sabido darse á querer de los soldados y de no pocos oficiales y acertado á cobrar fama, no merecida á juicio de peritos, pero muy superior á la de todos los Generales de España é igualada sólo por la de algunos guerrilleros, con quienes tenía semejanza. En los principios de su carrera volvió á la militar desde la del resguardo, recién empezada la guerra, y vergonzosamente sorprendido en Santander, dejó muertas, prisioneras ó dispersas todas las tropas puestas bajo su mando, y se escapó por mar solo ó muy poco acompañado. Alcanzó después algunas ventajas sobre el enemigo en diversas provincias de España, y desde mediados de 1811 seguía en las meridionales, guerreando con gran diligencia y varia fortuna, pero con mucha habilidad para ponderar sus triunfos y para fingirlos cuando no los alcanzaba, haciendo á veces pasar por tales algunos cortos reveses. Con esto, corría de boca en boca la fama de sus hechos y de él se decía que no sabía táctica, pero que sabía matar franceses, por lo que, cuando vino á Cádiz, acudían las gentes á mirarle como un portento, y la admiración del vulgo sirvió para acrecentar la idea que de su propio valer tenía Ballesteros y que le colocaba casi á la altura de Napoleón, y desde luego muy por encima de Wellington, siendo su ignorancia grande, desmedida su presunción é ilimitada su soberbia. No había tomado todavía partido en la contienda política entre liberales y serviles, porque su objeto era pasar por independiente de todos aquellos á quienes creyera sus inferiores, en cuyo número incluía á los demás Generales, á los diputados á Cortes y á los Regentes, así los presentes como los pasados; esperando que un día, acaso no lejano, acudieran á él unos y otros para que echara en la balanza el peso de su espada victoriosa. En tal disposición de ánimo compréndese

(1) Ballesteros firmaba *Vallesteros*, los ingleses le llamaban y siguen aún llamándole *Ballasteros*.

el efecto que á Ballesteros produjo la noticia, que reservadamente le comunicó el Gobierno, de haber sido nombrado para mandarle, así como á todos los Generales españoles, un extranjero, aunque estuviese condecorado con la dignidad de Capitán general español y fuese Duque y Grande de España. Lastimado su orgullo, representó contra lo resuelto por las Cortes en términos violentos, dirigiendo á la Regencia una carta, que dió á la imprenta, fecha en Granada el 24 de Octubre, en que solicitaba se pidiese el parecer á los ejércitos nacionales y á los ciudadanos, y si éstos condescendiesen en el nombramiento de Wellington, él renunciaría á sus empleos y se iría á su casa, para acreditar de este modo al mundo entero que sólo el honor y el bien de su nación le conducían á esta exposición y no unos fines de ambición en su fortuna, que tal vez la malicia le atribuiría sin respetos á la notoriedad de su patriotismo, adquirida en fuerza de constancia y de servicios señalados.

La Regencia, obrando en esta ocasión con vigor y tino desusados, resolvió destituir á Ballesteros y destinarlo de cuartel á Ceuta, dando cuenta de ello á las Cortes verbalmente el Ministro de la Guerra Carvajal, y como el segundo de aquél, D. Joaquín Virués, en quien, según ordenanza, recaía el mando, no pareciera sujeto apto para el caso, se echó mano del Brigadier Príncipe de Anglona, á quien se le prometió el ascenso á Mariscal de campo si salía airoso de su comisión, habiéndose enviado á Granada para que desempeñara el encargo con Anglona al oficial de Artillería D. Ildefonso Díez de Rivera, Conde después de Almodóvar, que había pasado últimamente á Madrid á entregar á lord Wellington, en nombre del Gobierno, la insignia del Toisón de oro. Intentó Ballesteros resistir las órdenes de la Regencia, pero no le secundaron las tropas con que creía contar y el 31 de Octubre salió para Ceuta, no sin dar ocasión en el camino con sus importunas reclamaciones, tardanzas y desmanes, á que algunos oficiales de su ejército, de guarnición en Córdoba, trataran de promover algún desorden, que fué pronto reprimido y levemente castigado.

Decía Wellesley que el giro poco favorable que había

tomado últimamente la campaña lo atribuía Wellington á la desobediencia de Ballesteros, que se había negado á ocupar la posición de Alcaraz, á pesar de las repetidas órdenes que, por indicación de Wellington, le había dado el Gobierno desde que se levantó el sitio de Cádiz, por lo cual estaba dispuesta la Regencia á relevarlo, á pesar de la impopularidad de esta medida, cuando el General vino á justificarla, ya tardíamente, con su carta. Había este documento causado en Cádiz, según el Embajador, tanta indignación y disgusto, que el General, antes tan popular, no hallaba quien defendiese su conducta.

No andaba en esto del todo descaminado Wellesley, porque los liberales, de los que, con el tiempo, llegó á ser Ballesteros esforzado paladín, y la mayoría de los diputados favorables al nombramiento de Wellington, pusieron cual no digan dueñas al soberbio é indisciplinado General. Halló éste, sin embargo, algunos acalorados defensores en la pandilla anglófoba que capitaneaba Pizarro, Ministro nada menos que de la Gobernación y en la que figuraban Alcalá Galiano y Jonama, directores y editores á la sazón de *El Imparcial*, periódico que aspiraba á justificar su título defendiendo las doctrinas liberales y maltratando alguna que otra vez á los que el partido consideraba indiscutibles é intangibles jefes, como Argüelles y consortes, y no concebía pudiesen ser tratados con irreverencia por alguien que no fuese ún servil de tomo y lomo. Eran los de esta pandilla poco devotos de Ballesteros, mas la ocasión les pareció de perlas para molestar á los ingleses y Galiano escribió un artículo, que aprobó Pizarro, en honra y prez del General patriota, á quien puso por las nubes por no haberse querido dejar mandar por un extraño; artículo que el propio Galiano calificó de canto del cisne de *El Imparcial*, por ser el último número del periódico y el único que se vendió bien, cosa que no había sucedido á los anteriores y era causa de que acabara tan pronto su precaria existencia (1).

(1) *El Imparcial* duró los treinta y un días del mes de Octubre de 1812 y murió de hambre, según decía Alcalá Ga-

La tardanza en publicar el decreto, por la necesidad de aguardar el beneplácito del Príncipe Regente, dió también lugar á un enojoso incidente. *La Abeja Española*, diario liberal que dirigía el diputado don José Mejía y redactaba D. Bartolomé José Gallardo, destilando en él todo su odio sectario contra la religión, gozaba en aquellos días del aura popular por excelencia (1). En él apareció á la letra el decreto acompañado de todas las comunicaciones oficiales que sobre este asunto habían mediado entre la Regencia y las Cortes. Aunque el nombramiento de Wellington no era ya un secreto para nadie, conservaban todavía ese carácter los documentos entregados á la imprenta, por lo que causó gran escándalo la indiscreción cometida y pareció muy digna de censura. Entablóse contra el periódico una demanda judicial, y la Regencia, en su desco de sincerarse de cualquier cargo que se le pudiera dirigir, publicó en la *Gaceta* del 17 de Noviembre un artículo debido á la pluma del Ministro de Estado don Pedro Labrador, y con esto dicho se está que sobrándole la razón, la expuso en tonos duros y acres, con su acostumbrada é insufrible arrogancia, dando así ocasión á los escritorzuelos que, en los periódicos de Cádiz con gran desvergüenza y no sin gracia, hacían sus primeras armas, para que lo tomaran por su cuenta, y convirtiendo á nuestro D. Pedro en un San Sebastián, lo dejaban acribillado á saetas. El artículo de la *Gaceta* hizo también que trataran las Cortes de este asunto en sesión pública, el 18 de Noviembre, suscitándose dudas sobre quién era el editor de *La Abeja* y quién el que había franqueado los papeles para su impresión, y para cortar estas dudas y la causa entablada contra

liano en el artículo de despedida, reconociendo en sus *Memorias* que si tenía poquísimos lectores era porque pecaba por no dar el menor entretenimiento, no soliendo gastar personalidades ni trayendo noticias, y siendo, aunque á veces agudo y profundo, en lo general pesado y huero.

(1) *La Abeja Española* publicóse en Cádiz desde el 12 de Septiembre de 1812 hasta el 21 de Agosto de 1813, siendo un periódico diario.

aqueí diario, presentó Mejía un escrito en que confesaba ser el editor del mencionado periódico y, por consiguiente, de los documentos en él insertos, y repartió el mismo día un papel encabezado: "Al Soberano pueblo español, á sus representantes los señores Diputados á Cortes y á S. A. la Regencia del Reino, los editores de este periódico, con motivo del penúltimo artículo de la *Gaceta* del Gobierno de 17 del corriente." En este largo escrito presentaba su conducta como un servicio que había creído prestar á su Patria y al Gobierno. Hallábanse las gentes peligrosamente impresionadas por el Manifiesto del General Ballesteros: para que pudieran formar juicio cabal de la sabia resolución de las Cortes era preciso que la conociesen, y como el Gobierno no podía publicarla oficialmente hasta la conclusión del negocio, no encontró mejor arbitrio que hacerlo de un modo que no comprometiese al Gobierno y pusiese en su verdadero punto de vista lo que era ya sabido de todo el mundo.

Discutióse la cuestión en las Cortes y hubo quien quiso se hiciesen cargos á Mejía, á pesar de su ingeniosa explicación, calificando su proceder de abuso de confianza; pero las Cortes fallaron lo contrario, después de haber oído á una comisión y de haber malgastado el tiempo en debates y contiendas, que como todos los de carácter personal suelen ser más reñidos que fructuosos. Al fin llegó la aceptación definitiva de lord Wellington, y leído en la sesión del 20 de Noviembre el expediente entero, tuvo con esto feliz remate el enredado asunto.

El Generalísimo, después de la victoria de los Arapiles, que le abrió las puertas de la capital, salió de Madrid el 1.º de Septiembre camino de Burgos, donde entró con sus tropas el día 18. Al siguiente embistieron los aliados al castillo, más fueron vanos todos los esfuerzos para rendirle y el 22 de Octubre levantaron el cerco. Y como tuviera Wellington noticia de que sobre él venían con superiores fuerzas los diferentes ejércitos franceses, retiróse de nuevo á Portugal, juntándosele sir Rowland Hill, que á su paso por Madrid y en cumplimiento de las órdenes del General en jefe, destruyó las obras del Retiro é hizo

volar la casa de la China. “Fué—dice Arteché—una dolorosa decepción para los buenos madrileños el que Hill no se decidiera á defender Madrid, destruyendo, por el contrario, las defensas y los edificios del Retiro” (1). Pero más dolorosas que esta decepción hubieran sido las consecuencias, no sólo para Hill, sino para los buenos madrileños, si el General inglés hubiese intentado resistir á los franceses atrincherándose en el Retiro. Ya se había visto en 1808 que no era Madrid ciudad que pudiera emular á Zaragoza, y no hubo un solo General, ni francés, ni inglés, ni aun siquiera español, que pensara seriamente en defender la capital encerrándose en ella, con la seguridad de tener que rendirse, una vez cercado, por grande que fuese la bizarría de sus soldados y el heroísmo de los madrileños.

En cuanto á la destrucción de la fábrica de porcelana del Retiro es una leyenda popular, acreditada por sesudos pero parciales historiadores, que fué un acto de vandalismo, no justificado por las necesidades de la guerra, sino debido al interés que tuvieron los ingleses de destruir un establecimiento español *que ya empezaba á dar celos á los de la misma clase de su nación* (2). Cita Arteché una orden dada por Wellington el 31 de Agosto, al salir de Madrid, para que “en el caso de resolverse la retirada, se dispusiese la destrucción de los almacenes y edificios del Retiro”, y el 7 de Noviembre escribía á Lord Bathurst desde Rueda, como quien se ve libre ya de una pesadilla: “El edificio llamado *La China*, en el Retiro, y todos los cañones, almacenes, etcétera, que aquella obra contenía y que no se habían sacado, fueron destruídos antes de que las tropas salieran de Madrid.” ¡Lecciones son estas—dice un docto académico—que no deben olvidarse, ahora que el amor patrio anda tan amortiguado y políticos miopes intentan buscar el camino de nuestra regeneración con alianzas internacionales, juzgadas

(1) *Guerra de la Independencia*, tomo XII, pág. 311.

(2) *Guerra de la Independencia*, por M. A. Príncipe. Madrid, 1847. Tomo III, pág. 371.

ya por la Historia! (1). Dejando para otra ocasión la cuestión de las alianzas, juzgadas por la Historia, y fijándonos ahora sólo en la destrucción de la Casa de la China, no puede decirse desapasionadamente que Wellington obrara movido por el deseo de acabar con una industria española que ya á las inglesas daba celos, ni puede culpársele de la destrucción de una fábrica, que había fenecido saqueada y devastada por los franceses y por los españoles mismos. Después de la jornada del Dos de Mayo dispuso Murat que se desocuparan varias piezas de la Casa de la China con el fin de establecer allí un destacamento de sus tropas, y la orden se cumplió, arrumbándose en un pabellón gran parte de los enseres de la fábrica. Durante los cuatro meses que siguieron á la batalla de Bailén y á la evacuación de la capital por los franceses, los hornos donde se cocieron las delicadas y artísticas porcelanas, hoy tan apreciadas y buscadas, sirvieron para fundir bujes de las cureñas de Artillería. El 5 de Diciembre asaltaron los franceses el Retiro y la fábrica fué saqueada y en parte destruída, estableciendo en ella los invasores un reducto fortificado con numerosa artillería y depósito de municiones, y en cuanto al material, el que pudo salvarse de la catástrofe fué trasladado al palacio de Buenavista. Convertido en fortaleza subsistió el edificio hasta la retirada de los franceses en Agosto de 1812, y como ya no inspiraba á los madrileños, según el Sr. Pérez Villamil, el amor de su antigua gloria, sino el horror de sus recientes atrincheramientos, al ser evacuado por las tropas enemigas, fué invadido por el pueblo, que en odio y rabia contra sus últimos moradores, rompió y destruyó cuanto halló á su paso, incluso el Archivo, que había logrado salvarse de la ocupación (2). Y cuando Hill dió á la Casa de la China el llamado *golpe de gracia*, ¿qué quedaba en ella de la fábrica que se supone era para las inglesas motivo de celos y de envidia, aunque no hay noticia de que llegaran á

(1) *Artes é industrias del Buen Retiro*, por D. Manuel Pérez Villamil. Madrid, 1904, pág. 132.

(2) Obra cit., pág. 63.

competir en ningún mercado con los productos extranjeros los del Buen Retiro? Si hemos de rendir culto á la verdad, aunque algo padezca el patriotismo, debemos confesar que no fueron los ingleses los que acabaron, por celos, con aquella industria cerámica española, que estaba, al parecer, en el principio de su florecimiento. Fueron los franceses los primeros que, obedeciendo á necesidades militares ó meramente á instintos perversos, pusieron sus manos en la fábrica de la China, y á los españoles cupo rematar la obra destructura, so color de odio á los franceses, saqueando y devastando cuanto quedaba en pie. Y luego echamos la culpa de todo á los ingleses por haber quemado la casa cuando ya no había en ella nada que destruir ó que llevarse.

Mientras Wellington, en Burgos, cercaba y asaltaba en vano el castillo, que bizarramente defendieron los franceses, las Cortes le conferían en Cádiz el mando supremo de nuestros ejércitos. El revés que sufrió en Burgos el Generalísimo y su retirada á Portugal no marchitaron en España los laureles de Arapiles, ni quebrantaron la fe de los españoles en la buena estrella, aún más que en la pericia del caudillo británico.

En Inglaterra fué donde los *whigs* dieron suelta en ambas Cámaras al espíritu de partido que inspiraba todos sus discursos y dirigía todas sus acciones, achacando el revés, no al General, que por su desventura lo había padecido, sino al Gobierno, que no le había facilitado los medios necesarios para conseguir la victoria. A fines de Noviembre se abrió el Parlamento con un discurso del Príncipe Regente, que después de anunciar que la batalla de Salamanca había tenido como consecuencia la liberación de las provincias meridionales de España, decía que si bien había sido necesario descercar á Burgos y evacuar á Madrid, el esfuerzo que para lograrlo había tenido que hacer el enemigo contribuía materialmente á extender los recursos y á facilitar la acción de los españoles. El Marqués Wellesley, que desde su salida del Ministerio no dejaba en paz á sus antiguos colegas, pidió que se abriera una información para averiguar si los recursos de la nación

habían tenido el debido empleo y si el resultado era el que había derecho á esperar de estos recursos. Lord Grenville insistió en su antigua opinión de que la liberación de la Península era empresa superior á los recursos de la Gran Bretaña, no siendo culpa de los españoles, sino de los ministros ingleses, que estaban en la más completa ignorancia de la situación de España, el que áquéllos persistiesen en una contienda inútil, á que éstos les alentaban, cruel y pérfidamente, con esperanzas vanas. En la Cámara de los Comunes Mr. Ponsonby sostuvo que la Inglaterra estaba dando su sangre y sus tesoros para conseguir lo que estaba fuera de su alcance, puesto que estaba probado que el poder de la Inglaterra no era bastante para arrojar á los franceses de España. Mr. Freemantle calificó de gloriosa pero estéril batalla la de Salamanca, pues la situación era ahora la misma que cuando estaba Wellington en Torres Vedras. Mr. Whitbread reconoció que se habían cubierto de gloria los ejércitos británicos en la Península, pero no estando la expulsión de los franceses, que era el fin de la guerra, tan próxima como algunos creían, ¿por qué no intentar el llegar á la paz por medio de negociaciones con Bonaparte? Y cuando se pidió un voto de gracias para el General británico y su ejército por la batalla de Salamanca y luego una pensión para el recién creado Marqués de Wellington, opúsose á ambas mociones sir Francis Burdett, indignado de que se quisiera poner á Wellington á la altura de Marlborough, como si pudiera compararse la batalla de Salamanca á la de Blenheim. A todos contestó el Gobierno, y la Cámara de los Comunes votó las gracias y la renta correspondiente al marquesado.

No pareciéndole á Wellington bastantes las facultades militares que le daba la Ordenanza, resolvió trasladarse á Cádiz para solicitar verbalmente de la Regencia y de las Cortes ciertas facultades civiles que estimaba indispensables para emprender con esperanza de feliz suceso la que había de ser su última campaña en la Península y para poder llevar á cabo sin tropiezo alguno, administrativo ó financiero, la empresa de arrojar al invasor francés allende el Pirineo.

El 24 de Diciembre llegó á Cádiz el Duque de Ciudad Rodrigo, hospedándose en la casa de la calle de la Amargura, que ocupaba su hermano el Embajador. Diéronle los Regentes, el 26, un convite espléndido, al que asistió una comisión de las Cortes, y á este obsequio correspondió sir Henry Wellesley con un banquete y baile lucidísimos, á que convidó á todos los diputados (1). Del baile que costeó la Grandeza de España para agasajar, como uno de los suyos, al Duque de Ciudad Rodrigo, hemos ya hablado en anterior capítulo (2). El día 27 pasó á felicitarle en su propio alojamiento una comisión de las Cortes, á la que manifestó su deseo de ofrecer personalmente sus respetos á la augusta Asamblea, acordando el Congreso admitirlo el día 30 en sesión pública, acompañado de cuatro diputados. Y en la sesión secreta del 29 dió cuenta la Regencia de que el Duque de Ciudad Rodrigo le había expuesto que en las actuales circunstancias convendría unir el mando militar de los ejércitos al político en las provincias que fuesen teatro de la guerra, á fin de que los Jefes políticos y Ayuntamientos, así como los Intendentes de los ejércitos y provincias, sin que se confundieran sus diferentes funciones, prestasen una más eficaz y expedita cooperación á los Generales en jefe. A propuesta de Traver se dispuso que no pasara el oficio á comisión ninguna, sino que se devolviera á la Regencia para que informase sobre cada uno de los puntos que proponía el Duque.

En la fecha acordada se verificó su solemne recepción por el Congreso. Diósele entrada en el salón de sesiones y asiento entre los diputados, honra la más grande que podían dispensar las Cortes y que Wellington tuvo en grande estima. Para agradecerla, leyó en castellano, con acento británico aspirado y fuerte, un discurso de desali-

(1) Según Pizarro, á la comida del Embajador asistieron unos 80 Diputados y allí quedó fraguado el plan que luego aprobaron las Cortes, dejando todo sujeto al Generalísimo, que era Wellington.

(2) Tomo II, cap. XIII, pág. 518.

ñada sencillez, como todos los suyos (1). Respondióle el Presidente D. Francisco Ciscar en términos algo ostentosos, que casi rayaban en ridículos, enumerando entre los méritos y servicios del ilustre caudillo “el haber hecho publicar, entrando en Madrid, el sagrado Código de nuestra Constitución, obra inmortal de este augusto Congreso”, y “contando con que los ejércitos españoles y aliados por él conducidos no sólo arrojarían á las huestes francesas más allá del Pirineo, sino que. si menester fuese, colocarían sobre las márgenes del Sena sus triunfantes pabellones, pues no sería la primera vez que los leones españoles hubiesen hollado en sus orillas las antiguas lises de la Francia” (2). Aunque familiarizados con la hipérbole

(1) He aquí el discurso de Wellington: “Señor: no me habría yo resuelto á solicitar el permiso de ofrecer personalmente mis respetos á este augusto Congreso, á no haberme animado á ello la honra que V. M. me ha dispensado el día 27 de éste, enviando una diputación á felicitar me de mi llegada á esta ciudad, distinción que no debo atribuir sino á la parcialidad con que en todas ocasiones ha mirado V. M. los servicios que la suerte me ha proporcionado hacer á la nación española. Dígnese, pues, V. M. permitirme manifestar mi reconocimiento por este honor y por las diferentes muestras de favor y confianza que he recibido de las Cortes y asegurarme que todos mis esfuerzos se dirigirán al apoyo de la justa é importante causa que la España está defendiendo. No detendré con nuevas protestaciones á V. M. ni ocuparé el tiempo de un Congreso, de cuya conducta, sabia, prudente y firme, depende, con el auxilio de la divina Providencia, el feliz éxito de todos nuestros conatos. No sólo, señor, los españoles tienen puesta la vista en V. M., sino que á todo el mundo importa el dichoso fin de su vigoroso empeño en salvar la España de la ruina y destrucción general, y en establecer en esta Monarquía un sistema fundado en justos principios, que promuevan y aseguren la prosperidad de todos los ciudadanos y la grandeza de la nación española.”

(2) Así habló D. Francisco Ciscar: “S. M. se ha enterado de cuanto acaba de manifestar el Duque de Ciudad Rodrigo, General en jefe de los ejércitos españoles, y respecto al pro-

los diputados, no á todos pareció oportuno sacar de sus casillas á los leones españoles, siempre fieros y hambrientos, pero á la sazón, harto más flacos y esquilados que cuando los llevó á París Alejandro Farnesio para que bebieran las aguas del Sena.

La Regencia evacuó favorablemente el informe que las Cortes le pidieron sobre casi todos los puntos á que se refería la nota de lord Wellington, y al propio tiempo manifestó en otro oficio, que se leyó asimismo en la sesión secreta del 1.º de Enero de 1813, que el Duque de Ciudad Rodrigo pedía tener una conferencia con S. A. y una diputación de las Cortes, á presencia de los Generales Castaños y La Bisbal, para exponerles el estado deplorable de nuestro ejército, su indisciplina y la falta de vestuario y de recursos para su subsistencia, de todo lo cual convenía se tratara para su pronto remedio, en atención á que debía él marchar luego de Cádiz y á estar próxima la apertura de la campaña. Causó el oficio sumo desagrado

ceder que las Cortes generales y extraordinarias han observado con tan ilustre caudillo, no han hecho más que acreditar el aprecio que han juzgado ser debido al vencedor de Massena y de Marmont; al reconquistador de Ciudad Rodrigo y Badajoz; al que hizo levantar el sitio de Cádiz; al que libertó tantas de nuestras provincias, y cuyos triunfos sobre los franceses han celebrado los pueblos de Castilla, como pudieran celebrar los triunfos del genio del bien sobre el genio del mal, y así que entrando en Madrid hizo publicar el sagrado código de nuestra Constitución, obra inmortal de este augusto Congreso. En lo demás, las Cortes generales y extraordinarias no omitirán medio alguno para terminar felizmente los hechos en que la España y tantas otras naciones se hallan empeñadas; y no ya esperan ni confían de parte del Duque de Ciudad Rodrigo, sino que dan por seguros nuevos triunfos y victorias, y cuentan con que los ejércitos españoles y aliados, conducidos por tan ilustre caudillo, no sólo arrojarán á las huestes francesas más allá del Pirineo, sino que, si menester fuese, colocarán sobre las márgenes del Sena sus triunfantes pabellones, pues no sería la vez primera que los leones españoles han hollado en sus orillas las antiguas lises de la Francia.”

en las Cortes; sirviendo de ocasión á que se hablara de la flojedad é ineptitud de la Regencia y de su poca cordura en dar curso á la petición del Duque, pues siendo notorio que en la conferencia no había de tratarse sino de puntos pertenecientes al Poder ejecutivo, los diputados de las Cortes iban á hacer en ella desairado papel. Al cabo se resolvió, que debiendo negarse la asistencia de diputados á esta conferencia, pasara el oficio á la misma comisión que debía examinar el relativo á las facultades que pedía el General en jefe. En los días siguientes, del 2 al 6, se preparó la resolución del Congreso sobre los artículos propuestos por el Duque de Ciudad Rodrigo, que se aprobaron é insertaron en el decreto de 6 de Enero, satisfaciendo así al Generalísimo. Regresó éste á Lisboa, no sin haber prolongado su estancia en Cádiz más de lo que estimaron los ingleses necesario, llegando á creer y á decir que había César encontrado en Cádiz á Cleopatra.

Los que no quedaron con el decreto satisfechos fueron los de la pandilla anglófoba que capitaneaba Pizarro, pareciéndoles gran mengua del decoro español y más todavía un modo de asegurar al Gobierno británico una prepotencia funesta en todos los negocios de España, si bien Galiano, que fué uno de los que tomaron la cosa con más apasionado empeño, reconoce que la tal idea era un notorio desatino. A Pizarro, que buscaba ocasión de romper con la Regencia, vínole de perlas el decreto para hacer renuncia del cargo de Ministro de la Gobernación, fundándola en que no se había consultado su Ministerio, que era el principal en el negocio, puesto que por su mano había de cumplirse lo que las Cortes y la Regencia á espaldas suyas dispusieron. Tuvo siempre Pizarro más afición á los franceses que á los ingleses, cuya prepotencia se le hacía insoportable, y habíase mostrao resueltamente contrario á que se diera á Wellington el mando de los ejércitos españoles cuantas veces lo había pedido el Embajador con el apoyo de sus amigos anglo-hispanos. No fué un acierto de la Regencia llevar á Pizarro al Ministerio de Estado cuando estaba en tela asunto tan arduo y sutil como el de la mediación inglesa para la pacificación de las

Américas, á cuyo ajuste habían de servir de rémora las personales antipatías del negociador. Dieron con él en tierra los ingleses y malquistóse además con la Regencia por no haberle sostenido contra el Embajador británico, á pesar de lo cual, un mes después se vió nombrado Ministro de la Gobernación del Reino, cargo que acababan de crear las Cortes. Con estos antecedentes, no es extraño que el Ministro de la Gobernación viera con malos ojos el nombramiento de Wellington para el mando en jefe de nuestros ejércitos, y acompañara muy de corazón, aunque sólo con el pensamiento, á Ballesteros en su rebeldía, aprobando el artículo que le consultó Galiano y que vió la luz en el último número de *El Imparcial*. Dice Pizarro en sus *Memorias* que no siendo de su ramo el nombramiento del Generalísimo, no creyó debía hacer una oposición marcada, y lo sufrió; pero cuando se trató de unir al mando militar el administrativo, que caía de lleno dentro de su jurisdicción, preparó su renuncia, y tan luego como la Regencia le comunicó el ominoso decreto para que formalizase su cumplimiento, entregó el papel que tenía escrito y se marchó á su casa.

Creó Pizarro que con su dimisión, secamente aceptada, había dado golpe en Cádiz, y que así como su retirada del Ministerio de Estado abrió los ojos de los Regentes y los salvó de caer en el lazo que nuestra pérfida aliada nos tendía, su renuncia del Ministerio de la Gobernación le había granjeado á la par las simpatías de los verdaderos patriotas y el odio de los Argüelles, Torrenos, Oliveros, Espigas y demás diputados liberales, que antes le mimaban y luego de él se apartaban enojados por haber descubierto la intriga urdida con los ingleses. El Almirante Villavicencio, en la tertulia de su casa y en presencia de Pizarro, dijo un día: “No sé qué mérito tengan las dimisiones; D. Ricardo Wall, que la hizo por no suscribir el Pacto de familia, nunca pasó por un grande hombre”; á lo que contestó Pizarro: “Las dimisiones motivadas no suponen precisamente grandes talentos, pero si conocimiento del asunto controvertido y sobre todo distinguida honradez.” Pero sin discutir aquí la dimisión de

Wall, erróneamente citada por Villavicencio (1). Lo cierto es que la de Pizarro hizo poquísimo efecto, porque si lord Wellington era, por una parte, el ídolo á quien los serviles rendían interesado culto, por otra, veíanse los liberales obligados á defender la medida de las Cortes, que era obra de ellos, por estimarla conducente á la más pronta y feliz terminación de la guerra.

Había ya dejado de publicarse *El Imparcial*, por lo que para dar suelta literaria á su enojo, acudió Galiano á *El Tribuno del Pueblo Español* (2), periódico de ideas extremadas, en que colaboraban muchos escritores del bando liberal, anónimamente unos, suscribiendo otros sus artículos con iniciales y algunos con sus nombres, como don José Mariano Vallejo, D. Lorenzo Calvo de Rozas, don Angel de Frías, D. Isidoro Peralte y Manrique, el reverendo padre Salmón, Fr. Andrés del Corral y el docto D. Isidoro de Antillón. El artículo de Galiano vituperaba amargamente el nombramiento del Generalísimo inglés y se desataba en invectivas contra la Regencia, *cuya parcialidad por los intereses británicos era bien conocida*. Lo firmó un D. Felipe Puente con sus iniciales, y como por errata de imprenta apareciera la F convertida en J y algunos lo atribuyeran á Pizarro, cuidó Galiano de hacer saber en todas partes que era suyo. Dolióse á la Regencia verse tan ferozmente insultada por quien se hallaba es-

(1) D. Ricardo Wall, Ministro de Estado y de la Guerra, dimitió los dos cargos en 1763, después de haber negociado en 1761 el Pacto de Familia y en 1762 las paces que se firmaron en París con Inglaterra y Portugal. Fundó su dimisión en el mal estado de su salud, y como sus amigos le predicaran para que no la hiciera, porque se hallaba aún en estado de prestar muy buenos servicios, les respondió: *Yo conosco que estoy ya en visperas de chochar, y cuando yo no lo conozca, lo conocerán los otros y el mal no tendrá remedio*.

(2) El primer número se publicó el 3 de Noviembre de 1812 y el último, el 66, el 3 de Julio de 1813, siguiendo una segunda serie con nueva numeración, que comenzó el 13 de Julio de 1813 y terminó definitivamente en Cádiz, con el número 35, el 5 de Noviembre de 1813.

trechamente emparentado con uno de los Regentes y era además funcionario del Ministerio de Estado, y adoptó dos providencias en este negocio: una judicial, que se llevó á efecto denunciando el artículo á la Junta provincial de censura, y otra gubernativa, que consistía en privar á Galiano de su empleo, la cual, por la intercesión de Labrador, quedó aplazada hasta que la Junta de censura dictara su fallo. Fué éste absolutorio y de él apeló el Gobierno; mas las dilaciones dieron lugar á que otros sucesos quitaran al asunto su importancia y quedara olvidado cuando se mudó, poco tiempo después, la Regencia.

Al calor de la libertad y como inevitable consecuencia y condición del nuevo régimen, brotaron en Cádiz infinitos periódicos, bien ó mal escritos, que vinieron á satisfacer dos necesidades: la natural curiosidad de los que los leían y el prurito literario de los que se dedicaban á escribirlos, encantados éstos de que se conservaran y propagaran en letras de molde las peregrinas muestras de su ingenio, antes condenado á lucir en el estrecho círculo de covachuelas y tertulias ó en el mentidero de la calle Ancha. La pasión y la saña con que los diputados liberales y serviles reñían en las Cortes, inspiró también á los que peleaban en la Prensa, y claro es que ni entonces ni nunca sirvieron en España los periódicos de órgano á la opinión pública ni á opinión ninguna que fuera imparcial y desinteresada, sino de arma que esgrimieron los políticos, ya como buida daga florentina, ya como española navaja, con cuyo manejo estaban más familiarizados. Porque el público no buscaba entonces en el periódico ni literatura ni doctrina; lo que saboreaba con delicia era la virulencia y la procaacidad de la polémica y del ataque personal, sin que tuvieran en este punto nada que echarse en cara liberales y serviles. Ni las Juntas de censura, ni los injuriados y calumniados por los diaristas cuidaban de poner coto á desmanes, que el seguro de la impunidad acrecentaba. Y como la Prensa estaba en manos de los liberales, pues de los 56 periódicos que veían en Cádiz la luz pública contó apenas con ocho el bando antirreformista, venía á ser un poderoso elemento de gobierno, análogo al asa-

lariado publico, que reclutado en las logias y sociedades patrióticas y capitaneado por el *Cojo de Málaga*, asistía á las sesiones de Cortes para aplaudir desde las galerías á los tribunos liberales y acallar á sus contrarios con gritos y amenazas.

Un día, el 23 de Marzo de 1813, *El Conciso*, periódico de pequeñas dimensiones, bien escrito y muy leído, cuyo fundador y principal redactor era D. G. Ogirando (1), publicó un artículo sobre la inacción de Wellington y las intenciones que atribuía al Gobierno inglés, que no eran otras sino las de entretener la guerra en la Península. Llamó Wellesley la atención de Labrador en Nota de aquel mismo día, calificando el artículo de injurioso para el Gobierno británico y de contrario á la verdad de los hechos. Contestóle Labrador, el 26, que la Regencia lamentaba el artículo y tomaría las oportunas medidas para destruir la mala impresión que hubiera podido producir, aunque eran los españoles un pueblo tan juicioso que no se dejarían engañar por un periodista cuando los hechos demostraban que sus aserciones eran falsas (1).

Apareció poco después otro periódico, *El Español Libre*, cuyo segundo número del 4 de Mayo publicó un artículo titulado *Los ingleses*, que á Wellesley le pareció un atroz libelo contra el gobierno del Príncipe Regente. Fué en seguida á ver á Labrador para solicitar la intervención del Gobierno, á fin de que se impusiera al autor del artículo el debido castigo. Si la Regencia y las Cortes no podían ó no querían proteger á sus aliados contra publicaciones de esta especie, sería imposible que continuara en Cádiz ningún

(1) *El Conciso*, periódico liberal avanzado que se publicaba primeramente en Cádiz y luego continuó en Madrid, de 1810 á 1814. Formaron parte de su redacción D. Francisco Sánchez Barbero, conocido por *Floralbo Corintio* entre los Arcades de Roma; D. José Robles y D. Manuel Pérez Ramajo. Véase Gómez Imaz, *Los periódicos durante la guerra de la Independencia (1808-1814)*. Madrid, 1910.

(2) Despacho de Wellesley, núm. 35, de 27 de Marzo de 1813.

agente británico oficialmente acreditado. Labrador mostróse indignado cuando leyó el artículo y ofreció dar cuenta de él á la Regencia; pero aunque propuso que se castigara desde luego al autor del artículo, sin aguardar la decisión del tribunal establecido por las Cortes para los delitos de imprenta, los Regentes no se consideraron autorizados para apartarse de lo prescrito por las Cortes, y el papel fué enviado á la Junta de censura. No tenía Wellesley gran confianza en esta Junta, que no había condenado á ningún periodista, y se componía además de gente en su mayoría poco afeata á los ingleses. Por si el libelo saliese absuelto, pidió instrucciones á su Gobierno; siendo su opinión que se le autorizara á declarar á la Regencia que si no se adoptaban medidas decisivas para castigar á los autores de éste y de otros análogos libelos, el Príncipe Regente se vería obligado á retirar á su Embajador (1).

La Junta de censura, como Wellesley preveía, no encontró nada punible en el artículo denunciado de *El Español Libre*. Al participárselo á lord Castlereagh deciale el Embajador que era inútil tratar de refutar estos ataques, porque no había encontrado ningún editor español que quisiera publicar en su periódico ni aun una simple relación de los hechos para desengañar al público y sin carácter ninguno de controversia. “La imposibilidad de encontrar ningún periodista español que quisiera tomar nuestra defensa—añadía Wellesley—sugirió la idea de fundar un periódico, cuyo editor publicase los artículos que le diésemos; pero, además de la dificultad de encontrar una persona con el talento y el valor necesarios para esta empresa, sólo el rumor de lo que se intentaba bastó para crear la alarma entre los periodistas y para que se nos acusara de buscar quien se prestase á escribir contra España, y hube, por consiguiente, de renunciar á esta idea, temeroso de que sirviera para acrecentar el número y el furor de nuestros enemigos.” No había, pues, más que sufrir con paciencia estos ataques de la Prensa ó adoptar el procedimiento enérgico que aconsejaba en un anterior

(1) Despacho núm. 51, de 8 de Mayo de 1813.

despacho. Consideraciones de mayor importancia podían pesar en el ánimo del Príncipe Regente, haciéndole pensar que sería más prudente abstenerse de suscitar una cuestión que podría dar lugar á una seria diferencia entre los dos Gobiernos, y aunque fuera difícil para el Embajador soportar con paciencia estos ataques, se atendería á las instrucciones que se le dieran (1).

En contestación á estos despachos sobre los libelos contra Inglaterra, dijole lord Castlereagh el 3 de Julio, que el Gobierno no quería creer que pudiera ser grande su influencia, al menos fuera de Cádiz, y que el Príncipe Regente no le había encargado que insistiera el Embajador en sus reclamaciones. Bastábale que llamase la atención sobre el daño que causaban más á la Regencia que á los ingleses, siendo los españoles los más interesados en suprimirlo. “El Gobierno español debe saber que la sangre y el dinero de esta nación, tan generosamente gastados en favor de una causa, que nos interesaba ciertamente mucho, pero que envolvía para España todo lo que más aprecia una nación: el honor, el territorio, la libertad, no han sido malgastados con objeto de despojar á España de lo que ha de contribuir á asegurar su independencia ó con el fin de desmembrar la Monarquía.” Aludía Castlereagh á los ataques que se dirigían á los ingleses por su política respecto á las Américas.

Atúvose Wellesley á las discretas y prudentísimas instrucciones de su jefe, y renunciando á los procedimientos enérgicos que había en un principio aconsejado, por ser los más conformes á su temperamento, optó por soportar con paciencia los ataques de los periódicos, hasta que los de *El Duende de los Cafées*, con motivo de la toma de San Sebastián, de la que más adelante hablaremos, le sacaron de quicio y le movieron á entablar con el Gobierno español una desagradable correspondencia.

Era *El Duende de los Cafées*, un diario político de ideas liberales exaltadas y acérrimo enemigo de los frailes, á los que llenaba de improperios y ridiculizaba con to-

(1) Despacho núm. 54, de 25 de Mayo de 1813.

dos los chistes de su volteriano repertorio. Fueron sus principales redactores, su propietario D. Jacinto María López, D. Tiburcio Campo y D. Miguel Cabrera de Nevares. En los números 58 y 65, de 27 de Septiembre y 4 de Octubre de 1813, imputábanse los mayores excesos á las tropas inglesas y portuguesas, que habían tomado é incendiado á San Sebastián. En el primero se acusaba al Gobierno británico de haber ordenado la destrucción de la ciudad por ser un puerto comercial, y en el segundo, si no se acusaba directamente á lord Wellington de haber dado las órdenes, se insinuaba que así lo hizo, puesto que no impidió los criminales desmanes, ni castigó á sus autores. El objeto que, á juicio de Wellesley, perseguía el Gobierno y al cual respondían estos dos artículos, era el de desposeer á Wellington del mando de los ejércitos españoles. *El Duende de los Cafés* se había fundado expresamente para sostener á la Regencia establecida últimamente por las Cortes: su editor ocupaba un elevado puesto en la Administración pública y recibía sus instrucciones del Ministro de la Guerra, habiendo motivo para creer que los datos que contenía el primer artículo habían sido suministrados por el propio General O'Donoghú (1). En su vista dirigió Wellesley una Nota pidiendo se procesara al editor del diario y habló al Ministro de Estado, que lo era interinamente D. Antonio Cano Manuel, en tono mucho más fuerte del que con él solía usar. Por el mayor Smith, del Cuerpo de Ingenieros, principalmente encargado de las operaciones del sitio de San Sebastián, que acababa de llegar á Cádiz, supo Wellesley que no tenían el menor fundamento las acusaciones lanzadas contra el ejército inglés, é hizo insertar en otro periódico una sencilla relación de los hechos firmada por el propio Smith.

Negó Cano Manuel (aunque no de un modo que pu-

(1) Wellington escribía á Lord Bathurst: "Habrá, usted visto los libelos sobre San Sebastián, que sé escribió y publicó un empleado del Ministerio de la Guerra y creo que bajo la dirección del ministro D. Juan O'Donoghú."

diera dársele crédito) que el Gobierno patrocinara ningún periódico: ensalzó las ventajas de la libertad de imprenta, la necesidad de mantenerla y de alentarla, fijándose en que era la que más había contribuído á la prosperidad y grandeza de Inglaterra; y dijo que él había leído muy á menudo en los periódicos ingleses censuras de la conducta de los aliados de la Gran Bretaña. Contestóle Wellesley que no se quejaba de la libertad de la Prensa, sino del abuso que de ella se hacía, y de que personas que estaban al servicio del Gobierno se valieran de los periódicos para calumniar, con evidente mala fe, á los generales y soldados ingleses. Las censuras de los periódicos británicos á que se refería el Ministro no habían traspasado los límites de la decencia y habían sido contestadas por los órganos del Gobierno. Además, cuando los ataques eran calumniosos, se perseguía á los autores, á petición del Representante de la nación agraviada. Aquí el caso era distinto, porque el periódico tenía cierto carácter oficioso y el público lo suponía inspirado por el Gobierno. Si éste no cambiaba de conducta—dijo Wellesley poniendo término á la conferencia—se vería él obligado á someter al Príncipe Regente la conveniencia de modificar las relaciones diplomáticas que mantenía con el Gobierno español.

Pocos días después el Ministro de Estado le dirigió una Nota para anunciarle que la Regencia había resuelto enviar el periódico á la Junta de censura; remitiéndole al propio tiempo un informe del Jefe político de Guipúzcoa, que se quejaba de los excesos cometidos por las tropas inglesas y portuguesas en San Sebastián, informe que había sido comunicado á lord Wellington. A él contestó el Lord por conducto de Wellesley que lo transmitió acompañado de una Nota al Ministro de Estado. Este manifestó que se publicaría en la *Gaceta* un extracto de la carta de lord Wellington, y que en cuanto á los artículos de *El Duende* no había en ellos nada contrario á las leyes, según la Junta de Censura, pero que se podía, sin embargo, perseguir al autor ante otro tribunal.

En el extracto publicado por la *Gaceta*, aunque se decía que “tenía por objeto desvanecer el mal efecto produ-

cido por falsas ó exageradas relaciones que el indiscreto celo, la ignorancia ó la malicia de algunos editores les había hecho dar al público”, se cuidaba de evitar toda referencia al Jefe político de Guipúzcoa, al que precisamente contestaba lord Wellington, por haber calumniado á los oficiales y soldados que tomaron parte en el asalto de San Sebastián. No consideró, pues, Wellesley la reparación completa si no se separaba de su puesto al Jefe político que había de estar en relación con las autoridades inglesas á quienes había injuriado; pero no insistió en ello. En lo que sí insistió fué en lo que tenían de injuriosos para el Gobierno británico los artículos de *El Duende de los Cafés*, para averiguar si la falta de castigo debía atribuirse á mala voluntad del Gobierno, que no quería procesar al autor del libelo, ó á insuficiencia de las leyes para proteger contra semejantes ataques á un Gobierno aliado. No sabemos si llegó á averiguarlo, como resultado de esta larga y enojosa correspondencia, que empezó con Cano Manuel, y siguió con el general O'Donjú hasta que éste fué sustituido en el Ministerio de Estado por el Director de Correos D. Fernando de la Serna. Lo que sabemos es que lord Wellington estaba resuelto á llevar á los Tribunales á cualquier periódico que reprodujera en Inglaterra los artículos de *El Duende* que reputaba calumniosos y quedaron impunes en España (1).

También escribía Wellesley que sabía de buen origen que las Cortes de Rusia y de Suecia no enviaban sus Representantes á Cádiz porque aguardaban á que el Gobierno español estuviese en mejores manos, y una de las causas de esta determinación era la licencia de la desenfrenada prensa. Serían las noticias de Wellesley de buen origen; pero no se ajustaban á la verdad; porque, además de la cuestión de precedencia, que estorbaba la venida á España del Ministro de Rusia, tanto Tatistscheff como su colega sueco el Conde de la Gardie, se hallaban á la sazón en Londres muy á gusto, y á ello atribuía Fernán Núñez el que desearan prolongar su estancia en una capital como

(1) Carta particular de 5 de Noviembre de 1813.

la de la Gran Bretaña, cuyos recursos, para solaz de un diplomático extranjero, debían ser mayores que los que ofrecía Cádiz.

Hacían gala los periódicos gaditanos de desvergonzados y traviesos, como niños mal criados á quienes sus padres les rien las gracias, hallándolos insoportables los extraños. Pero si le dieron no poco que sentir á Wellesley, otro tanto sucedió á nuestro Embajador en Londres cuando allí se refugiaron los emigrados liberales españoles, perseguidos con odio no menor que los afrancesados por el restaurado D. Fernando VII, y cayó, con este motivo, sobre nosotros, según la frase de Fernán Núñez, *el nublado* de los periódicos ingleses. Porque esta cuestión de la prensa ha sido en todo tiempo, y aún más en los que ahora alcanzamos, uno de los más peligrosos escollos y una de las más punzantes espinas con que suele tropezar la diplomacia en su camino. Diplomáticos hay con aficiones y dotes de histriones cortesanos, que gustan de verse diariamente traídos y llevados en letras de molde para afirmar así su personalidad ante el profano vulgo, ya que entre los de su oficio nunca lograron pasar de adocenadas medianías; mas estas relaciones entre la diplomacia y la prensa, honestas ó nefandas, sólo interesan al historiador que cultiva la anécdota y se nutre de escurridizas nimiedades. Las dificultades á que antes aludíamos, causa de los enojos de Wellesley en Cádiz y de los sinsabores de Fernán Núñez en Londres, nacen, ya de la indiscreción profesional del periodista, siempre en pugna con el secreto profesional del diplomático, ya de esas campañas de prensa, á que no son, á veces, ajenos los Gobiernos, aunque se excusen luego de intervenir en ellas para ponerles coto, por el respeto que la libertad de la imprenta les merece. Las tales campañas, que repercuten en el país contra el que van dirigidas y degeneran en agrias polémicas, son difíciles de evitar y de reprimir y causan harto daño á las buenas relaciones que el agente diplomático está encargado de mantener, pues no hay herida más dolorosa ni más tardía en cicatrizarse que la inferida al amor propio nacional. Los Embajadores de delicada epidermis á

quienes irrita y saca de quicio el diario y anónimo alfilerazo deben recordar que la merced del padecer, como decía nuestra gran Doctora Santa Teresa de Jesús, es gracia divina que aquilata á los predestinados; y si esto no les sirve de consuelo y se les agota la paciencia para soportar ó los recursos para acallar á los que, con la pluma, les combaten y molestan, sólo cabe contra ellos sacudir el polvo de los pies, como hizo San Pablo en Antioquía con los judíos esclavos de su pecado y pertinaces en su error, y como hubiera hecho en Cádiz Wellesley con los impertinentes folicularios gaditanos de no haberse opuesto á tan radical medida el prudentísimo lord Castlereagh. Y no necesitamos añadir que si los fuertes pueden alguna vez permitirse estos rasgos de energía con probabilidades de éxito, no deben, sin embargo, figurar en el repertorio diplomático de los débiles, llamados á suplir con maña y á soportar con paciencia su inferioridad.

Mientras *El Conciso* y sus inspiradores en Cádiz se quejaban de la inacción de los ingleses, tachándola de intencionada y maliciosa, apercibíase Wellington para su última campaña en la Península, que emprendió á mediados de Mayo y á la que dió felicísimo remate el 21 de Junio en los llanos de Vitoria. En aquella campal y por los franceses mal reñida batalla, perdió José su corona, aunque siguiera usándola durante varios meses á guisa de Rey destronado, en Mortefontaine, hasta que la renunció, muy á su pesar, cediendo á la voluntad del Emperador, secundado por su familia y por los españoles reunidos en consejo. También puede decirse que en Vitoria acabó virtualmente la guerra, pues fué definitivo el desastre y tal como no se había antes conocido, si no por el número de los que combatieron y de los que sucumbieron en la pelea, por lo cuantioso del botín, con que satisfizo su codicia el ejército inglés. Cuidó el general Alava de cerrar las puertas de Vitoria para poner su ciudad natal á salvo de la rapacidad británica, y así logró que una buena parte de aquellos cinco millones y medio de acuñados duros, que sobre el campo de batalla se apropiaron los soldados y oficiales vencedores, sin que pudiera Wellington recobrar ni un

sólo duro (1), pasara luego á manos de los comerciantes y tenderos vitorianos, que se enriquecieron honrada y tranquilamente, y después de vivir con harta holgura dejaron á sus familias pingües rentas (2).

La noticia de la batalla de Vitoria llegó á Cádiz en la noche del 30 de Junio y fué recibida con las mayores demostraciones de júbilo. Las Cortes felicitaron al Embajador británico por medio de una comisión de cuatro diputados y durante tres noches estuvo iluminada la ciudad. El 2 de Julio se leyeron en las Cortes los despachos del lord Wellington, y el Congreso, á propuesta de Argüelles, acordó regalar al Duque de Ciudad Rodrigo una propiedad territorial de los bienes nacionales, debiendo designarla la Regencia, y expresándose en el decreto que se le donaba “en nombre de la Nación española y en testimonio de la más sincera gratitud”.

El 4 de Septiembre comunicó Fernán Núñez al Gobierno inglés el decreto de las Cortes adjudicando al Duque de Ciudad Rodrigo, para sí, sus herederos y sucesores, el sitio y posesión Real conocido en la vega de Granada por el Soto de Roma, con inclusión del terreno llamado de las Chauchinas, situado dentro del mismo término del Soto, para que lo hubiera y disfrutara con arreglo á la Constitución y á las leyes. Del Soto de Roma había antes disfrutado, por merced del rey Carlos IV, el Príncipe de la Paz. El Príncipe Regente autorizó á Wellington, el 6 de Septiembre, para aceptar el donativo de las Cortes, y desde

(1) Cuando los soldados ingleses se apoderaron de la caja del Ejército y se llenaban de duros los bolsillos, dijo Wellington: “Dejadlos, que se merecen cuanto puedan encontrar, aun cuando fuese diez veces más.” Y claro es que no se contentaron con robar la caja, sino cuanto de valor llevaban en sus equipajes los franceses y los fugitivos españoles.

(2) No sólo pagaron los ingleses fastuosamente sus compras en Vitoria, sino que para cambiar la plata, cuyo peso les hubiera sido insoportable en la marcha, dieron 45 duros por cada onza de oro.

entonces el Soto de Roma quedó vinculado en la casa de los Duques de Ciudad Rodrigo.

Uno de los trofeos de la batalla de Vitoria fué el bastón del mariscal Jourdan, de terciopelo azul, con las bordadas águilas imperiales, encerrado en un estuche de tafilete rojo con broches de plata y el nombre del Mariscal grabado en oro. Wellington se lo envió al Príncipe Regente, que se lo devolvió acompañado del bastón de Feld Mariscal de la Gran Bretaña.

También el rey Fernando VII donó al Duque de Ciudad Rodrigo los cuadros del Real Palacio de Madrid que adornan hoy Apsley House, y que, formando parte del equipaje del rey José, cayeron en poder de los ingleses y ofreció el Generalísimo devolver á su legítimo dueño, una vez restaurado en el trono. Consérvase asimismo en Apsley House, por gracia de la reina D.^a Isabel II, el collar del Toisón de oro concedido á Wellington por la victoria de los Arapiles, y que como reliquia de aquel gran Capitán figura entre las joyas de familia vinculadas.

San Sebastián quedaba todavía en poder de los franceses, que capitaneados por el bizarro general Rey, defendieron la plaza heroicamente, rechazando el asalto de los ingleses en la noche del 24 al 25 de Julio. Reforzados los sitiadores con la artillería que les llegó de Inglaterra y abandonados á sus propios recursos los sitiados, que en vano esperaron el socorro que habían á Soult pedido, no pudieron éstos resistir el segundo asalto que dispuso lord Wellington y tuvo lugar el 31 de Agosto, al mismo tiempo que los españoles, sin ayuda de sus aliados, vencían en San Marcial á los franceses, obligándoles á repasar el Bidasoa. La toma de San Sebastián, si acreditó una vez más la bizarría y la disciplina del soldado inglés durante la pelea, fué también un borrón en la historia del ejército británico, por los excesos crueles y nefandos á que se entregó en la asaltada ciudad la desenfrenada soldadesca.

“En Ciudad Rodrigo, la embriaguez y el pillaje fueron los que arrastraron á las tropas; en Badajoz se vió á la lujuria y al asesinato unidos á la rapiña y á la borrachera; pero en San Sebastián, la más espantosa, la más repug-

nante crueldad presidió á todos los crímenes. La atrocidad de que fué víctima una joven de diez y siete años pone tal espanto en la imaginación, por su increíble barbarie, que se resiste la pluma á describirla” (1). Esto escribía un historiador inglés poco afecto á los españoles, como Napier, y tan ardiente admirador de Wellington y defensor de todos sus compatriotas, cuando no eran *tories* y no le movía á combatirlos la pasión política.

Toreno nos dice que los aliados anglo-portugueses se comportaron con San Sebastián como si fuese ciudad enemiga, que desapiadado y ofendido conquistador condena á la destrucción y al pillaje. “Robos, violencia, muertes, horrores sin cuento, sucediéndose con presteza y atropelladamente. Ni la ancianidad decrepita, ni la tierna infancia pudieron preservarse de la licencia y desenfreno de la soldadesca, que furiosa forzaba á las hijas en el regazo de las madres, á las madres en los brazos de sus maridos, y á las mujeres todas por doquiera. ¡Qué deshonra y atrocidad!”

Mas no fueron estos criminales desmanes, denunciados por Napier y lamentados por Toreno, los que principalmente movieron á los españoles á protestar en Cádiz contra la conducta de sus aliados. Badajoz, asaltada y entrada á saco por el ejército anglo-portugués, había sido, durante dos días y dos noches, teatro de toda clase de crímenes, asesinatos, robos, estupros, incendios, cometidos por unas desmandadas tropas á las que no logró imponer su autoridad el general en jefe. Y sin embargo, las Cortes recompensaron al lord Wellington con la Gran Cruz de San Fernando y dieron las gracias á sus tropas por el recobro de la plaza. En San Sebastián, tras el saqueo y la tempestad, sobrevino al anochecer un voraz incendio que destruyó por completo la ciudad: caudales, mercaderías, papeles, casi todo pereció, quedando más de 1.500 fami-

(1) De las atrocidades cometidas en San Sebastián dieron cuenta sus Autoridades y vecinos en un Manifiesto, fecho el 16 de Enero de 1814, que reproduce el General Arteche como apéndice 10 del tomo XIII de su *Historia*.

lias desvalidas. Tuvieron los españoles por puesto de intento el incendio, y acusaron al Gobierno británico, en públicos papeles, según queda ya dicho, de haber ordenado la destrucción de la ciudad por ser un puerto comercial, insinuando que el propio Wellington debía haberlo así dispuesto, ya que no había impedido los desmanes ni había castigado á sus autores. Habíase trocado nuestra aliada en la pérfida Albión, cuya ruin envidia y mercantil codicia trataba de acabar con todo lo que en España pudiese competir con su comercio y con su industria: ahora era San Sebastián, como antes había sido la Fábrica de la China. Desde Badajoz hasta San Sebastián habían cambiado mucho las cosas en España. A medida que el gran capitán inglés derrotaba á los mariscales franceses y empujaba á los invasores hacia el Bidasoa, los gobernantes españoles, refugiados en Cádiz y cohibidos por el cerco y por las Cortes, iban recobrando, con el reconquistado territorio, una autoridad que aspiraban á ejercer emancipándose de la tutela militar y diplomática, que hartó les pesaba, de los hermanos Wellesley. De los servicios y favores, fuesen ó no interesados, que la Gran Bretaña había prestado á la causa española, ¿quién se acordaba ya? Para los Gobiernos y para las naciones, como para los individuos, son las deudas de gratitud pesada carga que, en la primera ocasión propicia, cuidan de cancelar con el olvido. ¡Es tan humano el dar un puntapié á la escalera que sirvió para subir! La experiencia, además, demuestra que en las alianzas entre potencias de desiguales fuerzas, el predominio del más pujante llega á ser intolerable para el llamado á soportarlo, y hace al aliado, á la larga, más odioso aún que el enemigo. Júzguese, pues, cuál sería el estado de ánimo de los españoles, dada su nativa soberbia, después de cinco años de pordiosear en Inglaterra y de pelear en España al lado y á las órdenes de los ingleses.

Diataron éstos de desvirtuar el mal efecto que había de producir la relación de las atrocidades cometidas en el saqueo de San Sebastián por los soldados anglo-portugueses. Nególas, á su llegada á Cádiz, el mayor Smith, ingeniero encargado de las operaciones del sitio, y hubiera

podido ofrecer como disculpa, según Arteché, la mortandad que en los dos asaltos les había causado el valor de los defensores. Tales desmanes eran, á la sazón, comunes y corrientes y figuraban en la historia de todos los ejércitos y de todas las guerras de aquella época; y aunque se pintaran con los más negros colores y se condenaran como nefandos y execrables, no podían impedirse ni excusarse en las ciudades entradas á saco por la irritada soldadesca tras un asalto cruentísimo. De estos ejemplos hubo, por desgracia, muchos en nuestra guerra de la Independencia, y si los soldados españoles no se hicieron reos de los horribles crímenes cometidos por los franceses, los ingleses y portugueses, los alemanes y demás extranjeros mercenarios que militaban en las filas del ejército británico, fué porque, en primer lugar, estaban en su casa, y porque no tomaron, además, parte en ninguno de aquellos asaltos y tomas de ciudades, ni se les puso en el trance de ejercitar su natural fiera, harto cruelmente demostrada después en las contiendas civiles que ensangrentaron la patria durante el pasado siglo.

En lo que pusieron más empeño los ingleses fué en rechazar la acusación de que el incendio y destrucción de San Sebastián había sido obra suya, alevosamente premeditada, ordenada y ejecutada, acusación que con razón tuvo Wellington por herida que se le infería en su carácter personal y militar, por lo que estaba resuelto, según escribió á su hermano el Embajador, á perseguir por calumnia ante los tribunales en Inglaterra á cualquier periódico que reprodujera los artículos de *El Duende de los Cafés*, que quedaron impunes en España. Al contestar, el 2 de Noviembre, desde Vera, la carta que las autoridades de San Sebastián le habían dirigido, decía Wellington: "Me es muy sensible no poder ser de utilidad alguna á la ciudad de San Sebastián. El curso de las operaciones de la guerra hizo necesario el que la expresada plaza fuese atacada para echar al enemigo del territorio español, y fué para mí un asunto del mayor sentimiento el ver que el enemigo la destruyó por su antojo. Los libelos difamatorios que se han circulado acerca de este

asunto, en los que se ha atribuído a las tropas de mi mando, y en virtud de orden de sus oficiales, la destrucción de la ciudad (sin embargo de que en gran parte fué quemada y de que en cinco ó seis partes ardía cuando entraron en ella por asalto), hacen que sea esta una materia muy delicada para que yo pueda de manera alguna mezclarme en ella; y deseo vivamente no se me hagan nuevas representaciones acerca de ella ni tener motivo de escribir nuevamente sobre este asunto" (1).

De la contestación de Wellington, así como de la relación de Smith y de otras de origen británico, se desprende que los ingleses pretendieron entonces achacar á los defensores de la plaza el incendio y destrucción de San Sebastián y hasta afirmaron que la ciudad ya ardía cuando los anglo-lusitanos la invadieron y entraron á saco. Negáronlo en su Manifiesto las Autoridades de San Sebastián. Según ellas, habíanse ya retirado los franceses al castillo cuando los aliados pegaron fuego á la ciudad, empezando por la casa de Soto en la calle Mayor, casi en el centro de la población, y como, terminado el saqueo, pareciera demasiado lento el progreso de las llamas, hicieron uso los aliados de unos mixtos que se había visto preparar en la calle de Narrica, en unas cazuelas y calderas grandes, desde las cuales se vaciaban en unos cartuchos largos, y de éstos se valían para incendiar las casas con asombrosa prontitud.

Muchos años después, hablando de sobremesa del incendio de Moscou, timbre de gloria de su Gobernador el general Rostopchine, sostuvo Wellington que nunca había creído en semejante hazaña; siendo, á su juicio, la destrucción de aquella capital mero efecto de una imprudencia de los soldados franceses y no obra premeditada de los patriotas rusos. Llevaban entonces los soldados,

(1) Hemos tomado esta carta de la *Historia* del General Arteché. Seguramente se escribió en inglés y fué mal traducida al castellano, mas no sabiendo si así llegó á manos de las Autoridades de San Sebastián, nos hemos limitado á copiarla literalmente.

para limpiar el fusil, un grasiento trapo, del que se servían á guisa de antorcha en las ciudades enemigas para alumbrar y escudriñar los sótanos y rincones de las casas, en busca de algo que beber ó que robar y luego que lo hallaban solían dejar olvidada y ardiendo la improvisada antorcha, germen del incendio, que se propagaba á veces con gran rapidez y destruía toda una ciudad. Esto fué, dijo el Duque, lo que sucedió en Moscou y esto fué también lo que causó el incendio y destrucción de San Sebastián.

Tenemos, pues, una nueva versión inglesa de lo ocurrido en la terrible noche del 3 de Agosto de 1813, y una distinta causa de la destrucción de la capital guipuzcoana, primeramente atribuída á los franceses. Si el incendio fué casual ó puesto de intento, ignorábalo todavía en 1837 el conde de Toreno, y por nuestra parte lo que podemos ahora decir es que en nuestras minuciosas pesquisas en los Archivos británicos no hemos encontrado papel ninguno que dé visos de verdad á la acusación, á nuestro juicio calumniosa, de que la destrucción de la floreciente ciudad comercial se debió á órdenes del Generalísimo y de su Gobierno. Tenemos por cierto, como lo afirmaron las Autoridades y vecinos de San Sebastián, que el incendio no fué obra de los defensores de la plaza sino de la desenfrenada soldadesca que la entró á saco y cometió en ella toda clase de desmanes; mas nos resistimos á creer, mientras no se nos ofrezca alguna prueba, siquiera sea de indicios, que aquellos soldados, que el vino y la pelea convirtieron en desalmados foragidos, asesinaran, violaran y robaran á su antojo para satisfacer sus concupiscencias y apetitos, é incendieran luego la ciudad para destruirla y ejecutar así las órdenes ó insinuaciones de sus jefes, que á su vez cumplían las instrucciones del Gobierno. El argumento más poderoso que en favor de esta hipótesis aducían los españoles era que el Generalísimo no había castigado á los culpables, quedando, por ende, todos estos horrendos crímenes impunes; lo cual demostraba que no habían sido, especialmente el incendio y destrucción de la ciudad, un mero efecto del acaso y de la indisciplina del

soldado. Difícil hubiera sido descubrir á los culpables, cuando lo eran todos cuantos en el asalto y saqueo tomaron parte; mas ¿no sucedió lo propio en Badajoz? ¿A quién se castigó entonces? ¿No quedaron allí igualmente impunes los desmanes y violencias, no menos criminales y vergonzosos, de los soldados anglo-portugueses? ¿No se premiaron y agradecieron por las Cortes, á pesar del saqueo, los servicios que con la toma de la capital extremeña prestaron á la causa nacional el Generalísimo británico y su ejército? La diferencia está en que desde la toma de Badajoz hasta la de San Sebastián había pasado el tiempo y habían cambiado las cosas en España. Cuando los guipuzcoanos clamaban en su Manifiesto del 16 de Enero para que de ellos se apiadasen y les hiciesen justicia, no quedaban en la Península más franceses que las reliquias del ejército de Suchet en Cataluña, y Fernando VII, firmado y comunicado ya á las Cortes el tratado de Valençay, se disponía á regresar á España. Eran, pues, las circunstancias propicias á que se mostrase sin rebozo la excesiva suspicacia española, de que tanto se quejaba en sus despachos Wellesley: atribuyendo á móviles siempre interesados y aun á veces pérfidos todos los actos de los ingleses, nos excusábamos de agradecer favores y veíamos un deliberado propósito de hacernos daño, aunque éste fuese fortuito ó inevitable. No impidieron los laureles de Vitoria que se acusara á Wellington de la destrucción de San Sebastián, y que el Gobierno español, precisamente en aquellos días, pusiera dificultades al Generalísimo en el ejercicio de su mandó, faltando á lo estipulado y dando lugar á una enojosa disputa diplomática.

Apenas instalada la Regencia que presidía el Cardenal de Borbón, cuidó el Gobierno de que se cumpliera lo dispuesto por las Cortes respecto á la lectura en las iglesias del decreto y exposición de motivos de la abolición del Santo Oficio, causa de la caída de la Regencia del *Quintillo*. La resistencia del clero quedó vencida en Cádiz, encerrando en sendos conventos á cuatro de los canónigos más revoltosos y conspicuos, y se acordó también expulsar al Arzobispo de Santiago y á seis Obispos, refugiados en

Mallorca, que habían publicado una Pastoral contraria á la abolición de la Inquisición. “No veo—escribía Wellesley—la necesidad de estas medidas violentas, aunque satisfagan á los gaditanos y á determinado partido en las Cortes, pues en el resto de España serán recibidas como indicios del espíritu revolucionario que predomina en Cádiz.”

Así sucedió, en efecto, en Galicia, donde, según participó el general Santocildes al Gobierno, no veía modo de que se cumplieran sin violencia las órdenes que el clero resistía. Esta resistencia atribuía la el Gobierno á una conspiración urdida contra las Cortes y en la que el general O'Donjú, Ministro de la Guerra, recelaba que hubiesen entrado algunos jefes militares, como se lo manifestó á Villanueva en una larga conferencia que con él celebró el 10 de Junio; habiéndole el canónigo aconsejado que separase del mando del ejército de Galicia al general Castaños, á quien se suponía más afecto á la Iglesia que á las Cortes, y le llamase á Cádiz á servir su plaza del Consejo de Estado. Aquella misma noche reuniéronse con los Regentes los Ministros y acordaron quitar á Castaños el mando del ejército de Galicia y separar asimismo á su sobrino el general Girón, que estaba al frente de las tropas de aquel ejército, incorporadas al de Wellington; nombrando Capitán General de Galicia, en reemplazo de Castaños, al general Lacy, malquisto con los ingleses desde la batalla de Chiclana, y al general Freire para sustituir á Girón.

Como estos relevos y nombramiento infringían una de las condiciones con que aceptó Wellington el mando en jefe, la de que “ningún General sería relevado ni nombrado sino á propuesta suya”, visitó Wellesley al ministro de Estado, Labrador, para llamar su atención sobre las consecuencias que podía tener esta medida. Labrador se hallaba en la más completa ignorancia; no habiendo asistido al consejo que trató de los asuntos de Galicia, bien por no haber sido citado ó por no haber querido acudir á la cita. “Aprovechó esta ocasión—dice Wellesley—, como todas aquellas en que le había hablado, para con-

denar de la manera más enérgica la conducta del Gobierno y de las Cortes y para lamentarse de haber aceptado el Ministerio de Estado." No pudiendo obtener de Labrador explicación ninguna, acudió el Embajador al Ministro de la Guerra, general O'Donojú, el cual reconoció que eran ciertos los nombramientos militares y que infringían las condiciones pactadas con Wellington, y que así lo había hecho presente á la Regencia, con sus temores de que tuvieran por consecuencia la renuncia del Generalísimo. Creía que á éste le satisfarían las razones que se le darían del relevo de Castaños; pero que seguramente desaprobaría el nombramiento de Lacy para el mando de Galicia. Como el general O'Donojú acababa de formar parte del Estado mayor español de Wellington, en concepto de Inspector de Caballería, debía saber lo que pensaba el Duque de Ciudad Rodrigo respecto á los Generales españoles (1). Después de esta conferencia con el Ministro de la Guerra creyó Wellesley oportuno acudir en alzada á alguno de los Regentes y visitó á Agar, que pasaba por ser el que más influía en las medidas del Gobierno. Declaró Agar que ignoraba por completo que para aceptar el mando hubiese Wellington impuesto determinadas condiciones, á pesar de lo dicho por O'Donojú, de que había dado de ellas cuenta á la Regencia, por lo que Wellesley le leyó el párrafo del despacho de lord Wellington al Ministro de la Guerra, de 25 de Diciembre de 1812, en que se indicaban dichas condiciones, reconociendo Agar que se había faltado á ellas. A Castaños, dijo, se le había relevado porque no estaba con el ejército que mandaba y era además necesaria su presencia en Cádiz en el Consejo de Estado. Respecto al relevo de Girón y á los nombramientos de Lacy y Freire, aunque hechos en contravención de lo estipulado, como se lo haría saber á sus colegas, esperaba que á ellos no se opondría lord

(1) Según Villanueva, O'Donojú contestó á todo con mucho decoro y entereza, y sin comprometer el del Gobierno, dió al Embajador ciertas razones plausibles de las providencias de que se había quejado.

Wellington. A esto contestó el Embajador que si lord Wellington seguía pensando lo mismo que cuando estipuló como necesarias para ejercer el mando las condiciones de que ahora se había hecho caso omiso, seguramente renunciaría dicho mando, aunque quizá continuara en estos momentos ejerciéndolo por las desastrosas consecuencias que pudiera tener el abandonarlo en medio de una activa campaña. Esta misma razón hizo que el Embajador no insistiera en sus gestiones hasta conocer la opinión del Generalísimo. Aunque el relevo de Castaños y de Girón se atribuía generalmente á que habían alentado al clero en su resistencia á las Cortes, personas muy íntegras y afectas á Inglaterra, cuyos informes había hallado Wellesley siempre exactos, creían que tanto en el Gobierno como en el partido liberal había una opinión contraria al mando en jefe de lord Wellington. De este parecer era el Regente Ciscar, que andaba mal con su hermano el diputado por haber sido el autor de la propuesta, y se decía que Agar participaba de los sentimientos de su colega. Inferían, pues, estas bien informadas personas que los nombramientos militares de que se trataba obedecían al deseo de disgustar á Wellington para que dimitiera el mando (1).

A la carta de Wellesley contestó lord Wellington, el 3 de Julio, encargándole viera á los señores Vega Infanzón, Argüelles, Ciscar, Toreno y demás diputados que propusieron su nombramiento y les dijera, que si no se le daba alguna satisfacción por el agravio que se le había inferido con los nombramientos hechos en infracción de las condiciones estipuladas, no podría continuar ejerciendo el mando.

Al participárselo Wellesley á lord Castlereagh, después de manifestar que la conducta de las tropas españolas en la última campaña probaba las ventajas del mando de lord Wellington, sentía tener razones que confirmaban su opinión de que los Regentes Agar y Ciscar, buscaban el modo

(1) Carta particular de Wellesley á lord Castlereagh de 23 de Junio de 1813.

de obligar á lord Wellington á que dimitiera el mando, y había'le asegurado que si lo conseguían, harían que le sustituyera el general Ballesteros como generalísimo de los ejércitos españoles. Esto sería el fin de la cooperación anglo-española, y aún dudaba Wellesley de que muchos Generales españoles de los que servían á las órdenes de Wellington quisieran seguir sirviendo á las de Ballesteros. Esperaba, sin embargo, conseguir por medio de algunos diputados, que la Regencia se prestase á satisfacer á Wellington. El único partido que en las Cortes sostenía al Gobierno eran los liberales, que gozaban de gran favor con la plebe gaditana. Todos los demás le eran contrarios, y lo que les detenía para derribarlo era únicamente el miedo al populacho. Era probable que no durase el Gobierno más que las Cortes extraordinarias, y que al reunirse las ordinarias en 1.º de Octubre, su primer acto sería nombrar nuevos Regentes. Había, pues, que arreglar las cosas de modo que pudiera Wellington continuar en el mando hasta Octubre (1).

El 24 de Julio escribía Wellesley á su hermano que los amigos de las Cortes habían tomado en manos el asunto del mando. El día 22 anunció el señor Amat, en sesión secreta, su intención de pedir que se comunicara á las Cortes la correspondencia que hubiese mediado sobre este asunto (2). Le atacaron inmediatamente los liberales

(1) Carta particular de Wellesley á lord Castlereagh de 14 de Julio de 1813.

(2) Bajo el epígrafe "Relevo de Castaños" trata el General Arteché de este asunto en el tomo XIII, págs. 378 y siguientes de su *Historia*, refiriéndose á la correspondencia que medió entre el Generalísimo y el Ministro de la Guerra. El 15 de Junio anunció éste á lord Wellington el propósito que abrigaba la Regencia de relevar á Castaños, fundándose en que no se hallaba á la cabeza del ejército de su mando, á lo que contestó el lord el 2 de Julio manifestándole la inconveniencia de tal medida y haciéndole ver la falta que se cometería, en cuanto á los compromisos contraídos, y la injusticia respecto al General Castaños, que no había ejecutado acto alguno que no estuviera de acuerdo con las órdenes é instrucciones que

é insistieron en que la discusión fuera en sesión pública, contando con el efecto que solían producir las voces y amenazas del público de las galerías que reclutaba y capitaneaba el *Cojo de Málaga*. A tal extremo llegó su violencia, que el Presidente levantó la sesión y se reservó el fijar día para la discusión de este asunto. Cerca de dos terceras partes de los diputados pensaban como Amat; pero ninguno se levantó á apoyarle, tan grande era el temor que inspiraba á los más la plebe gaditana, con cuya ayuda los liberales gobernaban.

Esto escribía Wellesley y lo confirma Villanueva (1) diciendo que, presentada la proposición, pidieron los señores Zumalacárregui, Calatrava y Antillón que el autor de ella manifestase, conforme al Reglamento, las razones en que para hacerla se fundaba; á lo que contestó el autor, cuyo nombre calla Villanueva, que había visto carta del Duque de Ciudad Rodrigo quejándose del proceder de la Regencia. Replicó Calatrava que esto era ya más que los rumores que la proposición indicaba, y después de otras ligeras contestaciones, quedó admitida la discusión por 85

le había él comunicado. A pesar de las fundadas observaciones y protestas del Generalísimo fueron destituídos Castaños y Girón el 16 de Julio, “viéndose—dice Arteché—que el tiro no iba ya sólo dirigido á aquellos Generales, sino también, y quizás principalmente, á Wellington. Aconsejó éste á Castaños que obedeciera las órdenes del Gobierno, del que nada podía esperarse mientras las Cortes se mantuviesen en Cádiz, pues el partido liberal sería el que dominase en aquella asamblea, teniendo al populacho gaditano de su lado, y siendo tanto el miedo que inspiraba, que los demás no se atrevían ni aun á hablar, y mucho menos á moverse. El 7 de Agosto se dirigió de nuevo Wellington al Ministro de la Guerra y después de darle una lección de Derecho constitucional, por querer aquél eximirse en parte de las responsabilidades ministeriales, volvió á sus argumentos en cuanto á la inconveniencia y la injusticia de haber exonerado á Castaños y se lamentó con razón de que la Regencia se creyera libre de los compromisos contraídos por sus predecesores y autorizada, por tanto, á faltar á ellos.

(1) *Mi viaje á las Cortes*, pág. 516.

votos contra 55. Entonces anunció el Conde de Toreno que haría de modo que este negocio se tratase en público: coreáronle los suyos y resistiéronlo los partidarios de la proposición; con las voces de unos y otros se formó tan confuso alarido, que hubo de cortarlo el Presidente tocando la campanilla y diciendo que señalaría día para la discusión. Levantóse la sesión, á lo que quisieron oponerse Borrull y otros; pero los liberales, siguiendo el ejemplo y el consejo de Villanueva, abandonaron el salón.

Aquella misma tarde conferenció largamente Villanueva con el Ministro de la Guerra D. Juan O'Donojú, para contarle la sesión secreta y una conversación que después de ella tuvo con el Sr. Vega Infanzón. Habíale éste pedido que hablase á los Regentes para que en la contestación á las quejas del lord Wellington procedieran con la templanza que fuese compatible con el decoro de nuestra nación. Estaba el Lord casi resuelto á dejar el mando, por lo que creía Vega que haría Villanueva un importantísimo servicio á la patria si tomaba á su cargo templar á los Regentes para que cortasen las diferencias que causaban este disgusto. Después de satisfacerle como pudo en aquel momento, ofrecióle Villanueva dar los pasos convenientes, y empezó por referirle á O'Donojú cuanto queda dicho. El General le confió los motivos de la separación de Castaños; le leyó la carta de éste al Lord, quejándose de la orden de la Regencia y la respuesta de Wellington condoliéndose y dándole la razón, y le dijo que á pesar de esto tenía preparada la Regencia una contestación al Lord muy satisfactoria y un oficio en que le ofrecía acceder á un nuevo convenio cuyas bases propusiera él mismo, pues S. A. estaba dispuesto á complacerle en todo cuanto fuese compatible con su decoro. Por último le manifestó que si el Sr. Vega deseaba ver estos papeles, no tendría reparo en mostrárselos.

Fué tan larga esta conferencia, que no pudo ver Villanueva hasta el día siguiente al Regente Agar. Era D. Pedro Agar y Bustillo el alma de aquella Regencia, que presidía nominalmente el Cardenal de Borbón, y en la que tenía por compañero al que lo era de armas, amén de yerno, don

Gabriel de Ciscar (1). No quiere esto decir que fuera nuestro D. Pedro un gobernante que se distinguiera por su capacidad y sus iniciativas. Era hombre en extremo bondadoso y tranquilo, liberal y beato, honrado á carta cabal, instruídísimo en ciencias matemáticas y ayuno en la política, por lo cual entregó su voluntad á los que, pareciéndole sesu-

(1) Había nacido D. Pedro Agar y Bustillo el año de 1764 en Santa Fe de Bogotá. A los diez y seis años se le concedió plaza de Guardia Marina, hizo sus estudios con notable aprovechamiento y se distinguió igualmente en cuantos destinos sirvió en la Armada, desde Alférez hasta Capitán de fragata, habiendo sido nombrado en 1804, por el concepto científico de que gozaba y por sus aptitudes para la enseñanza, Director de las Academias de Guardias Marinas con residencia en Cádiz. Había quedado inútil para el servicio de mar por haber perdido, á consecuencia de una enfermedad, el pie izquierdo. El 28 de Octubre de 1810 fué elegido por las Cortes generales y extraordinarias individuo del Consejo de Regencia, de cuya presidencia se encargó interinamente por ausencia de Blake y Ciscar. En 1811 ascendió á capitán de navío por antigüedad y mérito y por soberana resolución de las Cortes, pues había él pedido ser excluído de la promoción. El 22 de Enero cesaron los Regentes y pasaron á ser Consejeros de Estado, cargo que apenas llegaron á desempeñar, pues á los cuatro días suprimieron las Cortes aquel alto Cuerpo y quedaron los Consejeros jubilados, con todos sus honores y sueldo. El 8 de Marzo de 1813 se le nombró de nuevo Regente, en unión de D. Gabriel Ciscar y el Cardenal Arzobispo de Toledo, con carácter provisional, que el 22 de Marzo se convirtió en definitivo. Continuó en el ejercicio de sus altas funciones hasta la llegada de Fernando VII, que, expidiendo en Valencia el célebre decreto del 4 de Mayo de 1814, hecho conocer en Madrid en la noche del 10, fué detenido en ella de orden del General Eguía y arrancado de su familia cuando más tranquilo se hallaba, conducido en calidad de preso á la cárcel de corte, en unión de D. Gabriel Ciscar y los Diputados de más nombradía, y el 15 de Diciembre de 1815 sentenciado como confinado á Santiago de Compostela, donde vivió hasta 1820, vigilado y de continuo molestado por la policía. Efectuado el pronunciamiento de Riego en las Cabezas de San Juan, tomó parte activa en el movimiento de la Coruña y fué Vocal y después Pre-

dos y expertísimos varones, ganaron su confianza. Entre ellos figuró en primer término el canónigo Villanueva, muy reputado, á la sazón, entre los suyos.

En la conferencia que ambos celebraron añadió el Regente varias especies que confirmaban la desconfianza que al Gobierno inspiraba la conducta del general Castaños. Rogóle Villanueva que hiciese compatible la energía y decoro de la Regencia con la templanza para con el Lord, y ofreció Agar que así lo haría. Díjole también el canónigo que no debían intimidarle ni inducirle á dejar el mando las tentativas de algunos diputados enemigos de la Regencia que querían derribarla, pues la parte sana del Congreso y el pueblo le sostendrían á todo trance, y que si llegaba el caso de discutir la proposición presentada el día anterior en la sesión secreta, harían que se tratase en público y á presencia de los Ministros y de los Regentes, si éstos querían asistir, y que entonces no habría nada que temer. Contestóle Agar con grande ánimo, confiado en que si el negocio se presentaba en una sesión pública, se llenaría de gloria el Gobierno.

En la mañana del 25 participó Vega Infanzón á Villanueva que el Embajador de Inglaterra estaba muy satisfecho de los pasos dados cerca del Gobierno para terminar de un modo decoroso las contestaciones desagradables con su hermano el lord Wellington, á quien iba á dar cuenta de todo en términos tan satisfactorios, que ni Villanueva ni Vega hubieran podido mejorarlos. Contestóle Villanueva que ahora sólo faltaba que se cortase el progreso de la

sidente de la Junta provisional de Gobierno de Galicia. Jurada por el Rey la Constitución de 1812, fué nombrado Jefe político y Capitán general del reino de Galicia. Como tuviera escrúpulos de aceptar este último cargo, por su categoría de Coronel, el Gobierno le promovió al empleo de Jefe de escuadra, á la vez que ascendió á Ciscar á Teniente general. En 1821 cesó en el mando y pasó á ocupar su plaza en el Consejo de Estado, falleciendo en Madrid el 2 de Octubre de 1822.

Véase *El Ejército y la Marina en las Cortes de Cádiz*, por Francisco J. de Moya y Jiménez y Celestino Rey Joly. Tomo I, Cádiz, 1913.

proposición hecha el día 22, de la que era natural que los enemigos de la Regencia quisieran sacar el fruto á que aspiraban, y ofreció Vega contribuir por su parte á que cesase esta maquinación.

Esta relación de Villanueva concuerda en su esencia con lo que escribía Wellesley á su hermano en la ya citada carta del 24 de Julio. Decíale que reflexionando sobre el rumbo que había tomado el debate en las Cortes, donde los liberales, que habían sido los promovedores del nombramiento del Generalísimo, votarían ahora en contra por considerarlo cuestión de partido y de Gobierno, había querido hacer un nuevo esfuerzo para obtener del Ministro de la Guerra alguna explicación que le satisficiera y que evitase el que se suscitara de nuevo la cuestión en las Cortes. Se avistó, pues, con el general O'Donjú, y tomando pie de la discusión habida en el Congreso, le manifestó que no quería se creyese que al Generalísimo no le movía otro interés que el de defender á Castaños, ni tampoco que pudiese este asunto servir de arma para atacar y derribar al Gobierno. En repetidas comunicaciones habíase quejado Wellington de que se hubiera faltado al compromiso contraído, y lo que pedía era que se le diera alguna razón satisfactoria. Si la Regencia hallaba incompatibles con la buena administración del Reino las condiciones estipuladas, debía decirlo y proponer un nuevo arreglo, y el Generalísimo vería si podía seguir ejerciendo el mando con poderes distintos de aquellos que, por considerarlos necesarios, había solicitado y le habían sido conferidos. El general O'Donjú contestó que la respuesta de la Regencia sería entregada á Wellington por el coronel Crokenburg, y que en ella se le explicaban las razones para la destitución de Castaños, que era irrevocable; que al general Girón lo dejarían en el ejército de Galicia; que los motivos para el nombramiento de Lacy habían sido ya comunicados al Duque de Ciudad Rodrigo, y que el general Freire había sido enviado con la condición de que su nombramiento fuese aprobado por el Generalísimo. La Regencia se consideraba obligada á cumplir las condiciones aceptadas por las Cortes; pero no

las convenidas por la anterior Regencia, entre las que figuraban precisamente las relativas al nombramiento y relevo de oficiales, y que por considerarlas incompatibles con la buena administración pedirían á Wellington que propusiera otro arreglo sobre nuevas bases.

Antes de despedirse del Ministro, le manifestó Wellesley que le habían asegurado, y deseaba que el General, como caballero, le dijese si era ó no cierto que los señores Agar y Ciscar deseaban que Wellington dejase el mando y que á esto obedecían los procedimientos de que el Generalísimo se quejara. Dióle O'Donójú su palabra de honor de que los Regentes no abrigaban tales sentimientos, y que, por el contrario, si Wellington no quisiese seguir ejerciendo el mando sino en las actuales condiciones, le pedirían que continuase y dimitirían ellos sus cargos. Esto lo repitió varias veces, añadiendo que la renuncia de Wellington sería de desastrosos efectos, tanto en España como en el resto de Europa. Ofrecióse entonces Wellesley á ir con el Ministro de la Guerra á ver á los Regentes para repetirles lo que acababa de decirle; mas no lo creyó oportuno el General, porque podría dársele á este paso torcida interpretación, y prometió comunicarle las cartas dirigidas á Wellington tan luego como las hubiese éste recibido. Esperaba Wellesley que fuesen satisfactorias y permitieran á su hermano conservar el mando, que era el lazo de unión entre los ejércitos inglés y español, y acaso el principal entre las dos naciones.

Mas no se realizaron estas esperanzas, ni cumplió tampoco O'Donójú lo ofrecido, pues la respuesta de la Regencia al lord Wellington no se conformaba á lo que el Ministro había significado verbalmente al Embajador, y así hubo éste de advertírselo por escrito, á que no contestó el Ministro de la Guerra "por no estar autorizado por su empleo para entrar en contestaciones con los Embajadores". Manifestó O'Donójú á Villanueva que se lo haría saber á Wellesley por medio de un amigo, y añadió que si los diputados del partido del Embajador (que le habían asegurado ser unos treinta) insistían en pedir al Gobierno la correspondencia con el Lord sobre este negocio,

esperaba que quedasen confundidos á vista de los documentos que obraban en su poder y *los consideraba expuestos á las iras del pueblo.*

Cuando el Gobierno de S. M. B. se enteró del desenfado con que el de España se burlaba de sus compromisos y hasta del Generalísimo, á quien sus compatriotas tenían en la más alta estima, envió instrucciones á Wellesley para que formulara, en Nota cuyo texto acompañaba, la más enérgica protesta y exigiera de la Regencia el cumplimiento de lo pactado y la reposición de Castaños y de Girón en sus respectivos mandos. No presentó, sin embargo, Wellesley la Nota, porque no se quejaba Wellington del relevo de los dos Generales sino de que se hubiera hecho en forma que infringía las condiciones con él convenidas por la Regencia, y porque temía que la intervención británica en favor de Castaños aumentaría la irritación del Gobierno, de los liberales y del populacho contra aquel General y se considerarían como un ataque á la nación las instrucciones enviadas á lord Wellington de suspender la ejecución de las órdenes de la Regencia. Habiendo la experiencia demostrando las ventajas del mando de Wellington, parecía que el Gobierno no debía vacilar en otorgarle los poderes que necesitaba; pero era tal la perversidad, á juicio del Embajador, de aquellos gobernantes, y tales los celos que tenían del ejército inglés y de su jefe, que no se atrevía á esperar que se prestasen á entrar con él en tratos. Las noticias de las últimas gloriosas victorias de Wellington contra Soult fueron recibidas en Cádiz con tanta frialdad, que hacía sospechar que habían causado á los Regentes más disgusto que satisfacción. Tres días después de haber llegado las faustas nuevas se mandó cantar un *Te Deum*, al que no asistieron ni los Regentes, ni las Cortes, ni ninguna autoridad, y por la noche hubo iluminación; pero estas tardías demostraciones de júbilo se debieron á las censuras de los ingleses y de los españoles sensatos y desapasionados. Creía Wellesley que este estado de opinión era exclusivamente gaditano (1).

(1) Despacho núm. 77, de 19 de Agosto de 1813.

Sin ajustarse á las instrucciones de su Gobierno, dirigió Wellesley, el 10 de Agosto, una Nota al ministro de Estado, Cano Manuel. Reunióse éste con O'Donojú y Villanueva y hablaron de los designios de ciertos ingleses contra la Regencia y sus planes de tener á nuestro Gobierno sujeto á su voluntad, y de la necesidad de mostrarles, ahora más que nunca, decoro y energía, decidiéndose que así se hiciera en la contestación que había de darse á la Nota inglesa. Más de quince días tardó Cano Manuel en escribirla, y como en ella manifestara, al terminar, que no era el asunto para tratado de Potencia á Potencia, creyó Wellesley que no podía dejar pasar sin protesta tan equivocado concepto.

Continuó cerca de tres meses la polémica entre el Ministro de la Guerra y el Generalísimo y entre el Ministro de Estado y el Embajador, polémica en que hasta Arteche reconoce que estaba la justicia de parte de lord Wellington, no comprendiendo la conducta de nuestro Gobierno en sus relaciones con el General en jefe. Llegaron á ser éstas tan desapacibles y poco amistosas, que creyó Wellington necesario llamar sobre ellas la atención del Conde Bathurst, en un despacho fecho en San Juan de Luz, el 27 de Noviembre, en que, después de atribuir al general O'Donojú los libelos sobre San Sebastián y la campaña destinada á irritar la opinión pública contra los ingleses, aconsejaba: 1.º, rebajar la representación diplomática en España, reduciéndola á un Encargado de Negocios, como opinaba su hermano; 2.º, quejarse seriamente de la conducta del Gobierno y de sus empleados; 3.º, pedir, para la seguridad del ejército, que admitiera una guarnición inglesa en San Sebastián; 4.º, retirar sus tropas si no se accedía á esta petición. Había alguna contradicción entre estos dos últimos puntos, á menos que la retirada de las tropas trajese aparejada, como condición previa, la toma de San Sebastián, puesto que la petición de guarnecer la plaza hacía la Wellington fundado en la dificultad de retirarse á Portugal atravesando toda España y en la conveniencia de embarcar su ejército en Pasajes.

No se presentó este caso, porque, tanto el favorable

curso de la guerra que mantenían contra Napoleón todas las naciones de Europa, como la actitud de las Cortes de Cádiz, en las que aún conservaban buen número de partidarios los ingleses, aplacaron el enojo del Generalísimo y le permitieron seguir ejerciendo el mando sin nuevas asechanzas y tropiezos.

Decidió el Gobierno llevar el asunto al Consejo de Estado, el cual opinó que no debía privarse á Wellington del mando, sino cumplirse lo convenido y aun ampliar los poderes otorgados al Generalísimo si lo juzgaba éste necesario. Dos consejeros, Ibar Navarro y el general Reguera, formularon voto particular, protestando de la conducta seguida por el Ministro de la Guerra y pidiendo fuese separado. El informe se entregó á la Regencia el 9 de Noviembre, pero no fué enviado inmediatamente á las Cortes, porque quisieron que le acompañara una comunicación desvirtuando sus efectos, y así lo hicieron, aduciendo nuevas razones para no cumplir las condiciones estipuladas con lord Wellington y expresándose en los términos más despectivos y hasta injuriosos para los Consejeros de Estado.

Entre tanto necesitó el Gobierno dinero para su mudanza á Madrid, y el ministro de Estado, que era entonces D. Fernando de la Serna, tuvo que pedírselo al Embajador inglés, quien se negó á darlo hasta ver cómo acogían las Cortes la comunicación de la Regencia y cómo resolvían el asunto de su hermano el Generalísimo. El Sr. La Serna, cuyos sentimientos poco favorables al Gobierno eran harto conocidos, no habiéndose recatado de hacérselos saber á Wellesley, lo mandó á llamar y lo recibió acompañado de un diputado, manifestándole que las Cortes estaban dispuestas á confirmar y aun á ampliar los poderes otorgados á Wellington; pero que había que aplazar la cuestión hasta que se reuniesen en Madrid, donde podría lord Wellington contar con cuatro votos contra uno. Wellesley insistió en que la conducta del Gobierno con el Generalísimo, la publicación de los artículos de *El Duende de los Cafés*, etc., etc., exigían una solución inmediata de este negocio de los poderes de Wellington, que nada

tenía que ver con la traslación del Gobierno á Madrid. Rogáronle, sin embargo, tanto, que aun sabiendo lo poco que se podía contar con promesas de diputados y ministros, se decidió Wellesley á aguardar y dió los 300.000 duros que para trasladarse á Madrid necesitaba y pedía el Gobierno (1).

Pero las intrigas del Ministro de la Guerra para reclutar votos en las Cortes movieron á los amigos de Wellesley á dar desde luego en Cádiz la batalla. El dictamen de la comisión era que se atuviese la Regencia á lo estipulado con lord Wellington; pero limitando el mando á las provincias limítrofes á la frontera francesa. El presidente de la Comisión, Dou, se negó á firmarlo, proponiendo, en un voto particular, que cualquiera que fuese la resolución de las Cortes, se manifestase á la Regencia el desagrado con que habían visto la conducta del Ministro de la Guerra en este asunto. El Sr. Espiga propuso que, como había de pasar algún tiempo antes de que se resolviese esta delicada é importante cuestión, participase la Regencia á lord Wellington la satisfacción con que habían visto las Cortes su conducta, y que esperaban de su reconocido patriotismo que continuara con el mando, estando las Cortes resueltas á mantener estrictamente lo estipulado. Promoviósese un animado debate, que hubiera terminado con una votación favorable á la proposición de Espiga si el Presidente, partidario del Gobierno, no hubiese levantado la sesión, aplazando el debate para el día siguiente. En éste, el 29 de Noviembre, tras larga discusión, se votaron dos proposiciones: la primera, por unanimidad, que lord Wellington debía seguir con el mando en jefe; y la segunda, por 58 votos contra 54, que debía ejercerlo con arreglo á las condiciones con que se le había otorgado. Aunque la mayoría era tan escasa, explicábala Wellesley diciendo que para el Gobierno había sido una cuestión de confianza, y que por eso habían votado contra la proposición todos los suyos. Hubiera sido acaso

(1) Despacho núm. 102. Chiclana, 27 de Noviembre de 1813.

más prudente, según aconsejaba La Serna, aplazar la votación para cuando las Cortes se reuniesen en Madrid; pero como aquel día terminaron sus sesiones en la Isla de León, acordando reunirse en Madrid el 15 de Enero, era dejar á lord Wellington expuesto, durante tan largo tiempo, á la acción no fiscalizada de la Regencia (1).

Gran sorpresa causó en la Isla de León, pocos días después, según escribió Wellesley á lord Castlereagh (2), la llegada del general Ballesteros. Habíasele autorizado á ir á Fregenal; pero nadie creía que se hubiera atrevido á presentarse en la Isla sin previa invitación de la Regencia, y parecía confirmarlo el que había sido inmediatamente recibido por el Ministro de la Guerra. Decíase que éste le había llamado para conferirle un mando importante, contando con que el acuerdo de las Cortes hubiese obligado á dimitir á lord Wellington.

Mas no fué así, y siguió Wellington al frente de los ejércitos españoles hasta que, nombrado Embajador de la Gran Bretaña cerca de Luis XVIII, después del feliz y glorioso término de la guerra, dispuso el regreso de todas las tropas aliadas de su mando á sus respectivos países, y tomó el 17 de Mayo de 1814 el camino de Madrid, donde entró el 24 pór la tarde entre las tropas de la guarnición, formadas desde la Puerta de Alcalá hasta la plaza de Palacio, y entre los vivas y aclamaciones del pueblo. Felicitó al Rey, de quien formó favorable opinión, aunque no de sus Ministros; dióle excelentes consejos, que no fueron seguidos, y el 6 de Junio partió para Inglaterra. El día 13 puso desde Burdeos á los pies del Rey su dimisión del mando, recomendándole sus subordinados en este último párrafo de su despacho: “No puedo terminar, con todo, sin recomendar á las bondades y á las gracias de Vuestra Majestad los generales, oficiales y soldados de su ejército. Aunque extranjero, he recibido siempre de los primeros toda la cooperación que estaba en su poder

(1) Despacho núm. 103. Chiclana, 30 de Noviembre de 1813.

(2) Despacho núm. 108, de 17 de Diciembre de 1813.

proporcionarme, y me consideraré siempre feliz de dar testimonio de las virtudes militares de los soldados españoles.”

Con estas palabras remató su mando el invicto caudillo, haciendo justicia á las virtudes militares de los soldados españoles que á sus órdenes pelearon y vencieron, después de haber sido harto maltratados por la fortuna en las campales batallas á que los condujo el ansia de emular las glorias de Bailén que atormentaba á nuestros generales. No pecaba el férreo Duque de expresivo, ni de inclinado á la benevolencia y la lisonja. Queda ya dicho que si para nuestros generales y soldados mostróse á veces excesivamente duro y aun injusto en sus juicios, no fueron más blandos los que le merecieron sus propias tropas. Muy de agradecer es, por tanto, este valioso testimonio de las virtudes militares que en todo tiempo adornaron al soldado español y de la cooperación que le prestaron nuestros generales, á quienes sólo pidió, como á los suyos, una obediencia ciega, temeroso de iniciativas para las que no consideraba con capacidad suficiente á sus subordinados.

VI

La expulsión del Nuncio Gravina.—La traslación de la Regencia y de las Cortes á Madrid.—Empeño que pone en ello el Gobierno inglés y dificultades con que tropieza.—Plantéase la cuestión en las Cortes.—Debates á que da lugar y acuerdos que se adoptan.—Supuestas maquinaciones de los ingleses para derribar á la Regencia.—Para frustrarlas no se celebran más sesiones secretas hasta la clausura de las Cortes extraordinarias el 14 de Septiembre de 1813.—Despacho de Wellesley dando cuenta á su Gobierno de la situación del Gobierno y de los partidos en España.—Su opinión respecto á la Constitución de 1812.—La hostilidad de los liberales contra Inglaterra.—Causa á que se atribuyó la de Torreno y Argüelles.—El ambiente gaditano.—Influencia del espíritu jacobino.—La fiebre amarilla en Cádiz.—La Regencia decide salir inmediatamente para Madrid.—Para evitar una asonada promueve Villanueva la reunión de las Cortes extraordinarias aquella misma noche.—Discútese la conducta de la Regencia, nómbranse comisiones para que informen sobre el estado de la salud pública y se decide que no hay necesidad de que se traslade el Gobierno hasta que se reúnan las Cortes ordinarias, á cuya resolución se deja todo.—Estragos de la fiebre amarilla.—Fallecen Capmany y Vega Infanzón, Ruiz Lorenzo y el Conde de Priolo.—Las Cortes ordinarias se trasladan á la isla de León y el 29 de Noviembre suspenden sus sesiones para reanudarlas en Madrid el 15 de Enero de 1814.—Deseos de muchos diputados de mudar la Regencia.—Conferencia que sobre ello celebró con Wellesley el Ministro de Estado D. Fernando de la Serna.—Trabajos de los liberales para ganarse la voluntad del pueblo madrileño.—Progresos de la candidatura de la Princesa del Brasil para la Regencia del Reino.—Las Cortes en Madrid.—Todo sigue lo mismo que en Cádiz hasta la llegada de Fernando VII.

La abolición del Santo Oficio, timbre de gloria de los reformadores doceañistas, que en esta como en otras cosas anduvieron á zaga de los franceses, á quienes á un tiempo combatían é imitaban, tuvo, entre otras consecuencias, dos relacionadas con nuestra historia: la ya referida del relevo de Castaños, causa del justo enojo del Generalísimo, y la expulsión del Nuncio, sobre la que hallamos algunas noticias dignas de mención en la correspondencia de Wellesley con el Foreign Office.

En Marzo de 1813 visitó al Embajador británico el Nuncio Gravina, acompañado del Dr. Curtis, Vicario del Colegio irlandés de Salamanca, que le comunicó la correspondencia que había mediado entre la Nunciatura y la Regencia, y le anunció su resolución de salir de Cádiz y de establecerse en Gibraltar. Wellesley, después de leer los papeles, le dijo que no tenía opinión que dar respecto á la abolición de la Inquisición, ni respecto á las gestiones que el Nuncio creyera de su deber practicar en este asunto; pero que debía hacerle presente las perjudiciales consecuencias que para la causa de España y de los aliados tendría su salida de Cádiz, que se atribuiría á órdenes del Papa, suponiéndole de acuerdo con Bonaparte. Hízole esto impresión al Nuncio, que le manifestó se quedaría en Cádiz, á menos de que nuevos insultos le obligaran á marcharse, lo que no creía, porque la Regencia y las Cortes temían las consecuencias que pudiera tener su partida. Sabía Wellesley que no existía tal temor, conociendo la intemperancia de las Cortes cuando tropezaban con cualquier obstáculo para la ejecución de sus designios; por lo que aconsejó al Nuncio y al Dr. Curtis que llamaran á los amigos que tuvieran entre los diputados para evitar, por medio de ellos, cualquiera airada resolución del Congreso. “La cuestión—escribía Wellesley á Lord Castlereagh—tiene más importancia de la que á primera vista parece. Sea ó no popular la Inquisición, es indudable que el Papa inspira ia mayor veneración en España, y un insulto á su representante produciría profundísimo disgusto. Cualquiera medida que obligara al Nuncio á retirarse acreditaría la opinión

de que las Cortes seguían los pasos de la Asamblea legislativa francesa y querían destruir la religión del país” (1).

No andaba en esto descaminado Wellesley, porque la guerra de la Independencia, como la de la Reconquista, tenía trazas de cruzada, predicada y sostenida principalmente por los frailes contra los herejes, considerando como tales á los invasores que se nos entraron por los Pirineos. Muy otra era la labor del puñado de clérigos jansenistas que, con discutible título, adueñados de la soberanía nacional, se ocupaban en las Cortes en traer de Francia, bajo el nombre de reformas, injertos y postizos, á que era refractario nuestro suelo, y en el que, á fuer de exóticos, no pudo lograrse que arraigaran. No quiere esto decir que no hubiera en España nada que reformar, ni que haya de censurarse á los legisladores de Cádiz por no haber respetado todo lo existente y por haber destruído y no apuntalado lo que por caduco amenazaba ruina en la vetusta Monarquía. Mas no ha de compararse la revolución española, cantada por Toreno y glorificada en nuestros días, con la inglesa y la francesa, cruentas y regicidas ambas, pero por hondas causas provocadas. Fué la nuestra mera obra de bufete y de palabra de unos cuantos patriotas, apartados en cuerpo y alma del resto de la nación y tan afrancesados en espíritu como los que formaban el trashumante Gobierno del Intruso. Porque nadie pedía en España, ni respondía tampoco á necesidad ninguna por el país sentida, la tal revolución, á que sirvieron de teatro las Cortes y en la que actuó de pueblo soberano la ignara y fácilmente tumultuada plebe gaditana. Y mientras los españoles que peleaban con las armas contra los franceses lo hacían á impulsos de un patriotismo que se inspiraba en sentimientos profundamente religiosos y monárquicos, los diputados reformistas, al amparo de los muros de Cádiz, buscaban su inspiración allende el Pirineo, para que constitucionalmente quedáramos avasallados á la influencia francesa, como antes lo habíamos estado diplomáticamente por el Pacto de Familia.

(1) Despacho núm. 50, de 8 de Mayo de 1813.

Pocos días después de la visita de Gravina, al participar Wellesley á su Gobierno las medidas adoptadas ó decididas para vencer la oposición de Obispos y Canónigos á los decretos aboliendo el Santo Oficio, decíale que las Cortes debían haberse dado cuenta de la conveniencia de abstenerse de cualquiera medida violenta contra el Nuncio, puesto que no habían hecho caso de su intervención en este asunto, á pesar de que á ella aludió el Ministro de Gracia y Justicia en su Mensaje al Congreso (1).

Mas no fueron las Cortes, sino la Regencia, quien, oído el Consejo de Estado, resolvió expulsar al Nuncio y ocuparle sus temporalidades, y así se le comunicó por medio de D. Pedro Gómez Labrador al remitirle sus pasaportes el 7 de Julio. Retiróse el Nuncio á la cercana ciudad de Tavira, en Portugal, embarcado en la polacra *Santísima Trinidad*, por no haber admitido la oferta, que se le hizo, de la fragata *Sabina* para trasladarle con el debido decoro adonde gustase.

Lamentóse Wellesley de que el Nuncio, en vez de seguir su consejo de no hacer nada hasta recibir instrucciones del Papa, hubiese escrito el 9 de Mayo otra carta al Ministro de Estado para mantener viva la polémica. Lo que, á su juicio, influyó principalmente en la determinación de la Regencia, fueron los elogios que la Prensa inglesa tributó á las Cortes por la abolición del Santo Oficio y los desfavorables comentarios con que acogió la conducta del Nuncio. Obraban siempre las Cortes á impulsos del momento y sin pensar en las consecuencias de sus actos; y como en este caso habían dejado transcurrir dos meses sin adoptar resolución ninguna, creíase que la Regencia, después de haber expresado públicamente su desaprobación de la conducta del Nuncio lo dejaría en su puesto sin más molestias. Los artículos de la Prensa inglesa reavivaron el clamor de la española contra el Nuncio y movieron á la Regencia á decretar su expulsión. Sin defender Wellesley la conducta de Gravina, temía que la del Gobierno tuviera en el resto de España peligrosas con-

(1) Despacho núm. 57, de 25 de Mayo de 1813.

secuencias. Lord Wellington, cuyo parecer era de gran peso, por el conocimiento que tenía de la opinión pública en las provincias, tachaba de impolíticas estas medidas de marcado carácter jacobino.

En lo que ponía el Gabinete de Londres grande empeño era en que la Regencia y las Cortes se trasladaran á Madrid, porque no había razón ninguna, á su juicio, para que siguiesen alejadas de la capital y del resto de la Monarquía y arrinconadas en Cádiz, cuyo ambiente iba siendo cada día más desfavorable y aun casi hostil á los ingleses. La razón era, sin embargo, evidente, y no se le ocultaba á Wellesley. La Regencia que presidía el Cardenal de Borbón era un mero instrumento de las Cortes, ó mejor dicho, de la minoría reformista que en ellas imperaba, la cual, á su vez, para imponer su voluntad dentro y fuera del Congreso, valíase del pueblo gaditano, terrible por la cruenta y poco envidiable fama que le dieron unos cuantos fáciles motines y algún que otro bárbaro é impune asesinato. Los reformadores necesitaban, para disfrutar del Poder, tener contento al pueblo gaditano, y para ello la primera condición era la de permanecer en Cádiz. Ya cuando descercaron la plaza los franceses y dejaron los gaditanos de ser sitiados heroicos, del linaje de los de Sagunto y Numancia, aunque harto menos maltratados por el enemigo y por la suerte, los que mostraron su júbilo por el feliz suceso fueron los forasteros, que huyendo del invasor se habían refugiado en Cádiz, y no obligados á residir allí por razón de oficio, se apresuraron á restituirse á sus hogares. Los gaditanos no ocultaron el disgusto que la fuga de los sitiadores y el éxodo de los forasteros les causaba, porque así acababa la leyenda del heroísmo y la de la generosa hospitalidad, que se tradujo por ganancias pingües.

No había que pensar en que las Cortes extraordinarias abandonaran, con notoria ingratitud, la ciudad que había sido teatro de sus glorias, cuna de la libertad y baluarte de nuestra independencia. Habían allí de terminar sus tareas constituyentes y á su lado tenían que permanecer Regentes y Ministros para que la soberana voluntad

de la Nación pudiera manifestarse por los órganos que constituían su gobierno. Claro es que los tales órganos hubieran preferido funcionar, sin la coacción de asalariadas turbas, en la capital de la Monarquía, libre ya de franceses; pero sucedía entonces en España lo que siempre y en todas partes acontece cuando una minoría, vocinglera y osada, se impone á las honradas masas, á quienes la violencia asusta y el desamparo del Gobierno entrega al enemigo, descorazonadas y sumisas. No necesitaron, sin embargo, nuestros reformistas, para conseguir sus fines, acudir á los nefandos procedimientos hoy en uso para aclimatar un nuevo régimen en países apegados al antiguo. Bastóles la elocuencia de la palabra en la Asamblea y el ambiente gaditano, preñado de amenazas y peligros, en la calle.

En despacho del 26 de Julio de 1813 participaba Wellesley á Lord Castlereagh que, en cumplimiento de sus instrucciones, había dirigido al Ministro de Estado, el día 21, una Nota oficial sobre la urgencia de que se trasladase á Madrid el Gobierno, Nota á que contestó evasivamente, el 25, Cano Manuel. Desde el levantamiento del sitio no había desperdiciado Wellesley ninguna ocasión de insistir en las ventajas de esta medida: pero la Regencia estaba resuelta á continuar en Cádiz hasta que se reunieran las nuevas Cortes en Octubre y no había razones que lograran hacerla mudar de parecer. Proponíanse los liberales seguir en Cádiz por la protección que les dispensaba la plebe, y cuantas proposiciones se habían presentado para cambiar la residencia del Gobierno habían sido acogidas por los liberales con las mayores violencias de lenguaje y con la amenaza de entregar á la indignación del pueblo gaditano á los mantenedores de ellas, como enemigos de la Constitución. Los serviles, más numerosos que los liberales, iban ganando cada día terreno y estaban ansiosos de sacar al Gobierno de Cádiz, porque mientras allí continuara no creían poder realizar sus deseos y propósitos de mudar la Regencia; pero tal miedo tenían al populacho, que ninguno se había atrevido últimamente á proponerlo. La mayoría de los americanos deseaba también un cambio de Gobierno, pero no el llevarlo á Ma-

drid, pues les era más ventajosa la residencia en Cádiz. Advertía Wellesley que una vez acordada la traslación á Madrid habría de tardarse más de un mes en realizarla.

Llevóse al fin la cuestión á las Cortes, con motivo de una exposición del Ayuntamiento de Madrid para que volviera á la capital el asiento del Gobierno, y, por consiguiente, el de la representación nacional. Pasada la exposición á informe de la Regencia y del Consejo de Estado, ambos Cuerpos fueron de opinión de que no disfrutaba el reino de seguridad bastante para justificar la salida del Gobierno de Cádiz; mas para no descontentar á los madrileños, propusieron: 1.º, que no se fijase todavía el día de la traslación, y 2.º, que cuando ésta hubiera de verificarse, sería sólo á Madrid. Este dictamen, muy discutido, prevaleció en las Cortes, no habiéndose omitido esfuerzo para intimidar á los diputados que le eran contrarios. Viéndose algunos de ellos amenazados é insultados en la calle por la plebe, hubieron de quejarse, y se nombró una comisión para que propusiera las medidas que considerara más eficaces para asegurar la libertad de la tribuna; pero con esto se abstuvieron de votar muchos diputados, y aun algunos, temerosos del furor popular, votaron con la mayoría.

Los más valerosos se atrevieron á plantear de nuevo el debate con una proposición, pidiendo que las Cortes ordinarias, convocadas ya para el 1.º de Octubre, se reunieran en Madrid. Opusieronse los liberales, á quienes dió gran cuidado el empeño de los serviles, sospechando que le fomentaba el Embajador de la Gran Bretaña, y después de un empate, quedó desechada la proposición, con la ayuda de los americanos, por 104 votos contra 100. Decidió luego el Congreso, á propuesta de Mejía, que se comunicaran instrucciones á las diferentes provincias para que los diputados de las futuras Cortes se presentaran en Cádiz. Tuvieron los liberales por una gran victoria estas resoluciones de las Cortes, pues la reunión de las ordinarias en Cádiz significaba el aplazamiento de la traslación del Gobierno á Madrid.

Hablóse mucho de maquinaciones urdidas por los ingleses, de acuerdo con los diputados á ellos afectos, para

derribar á la Régencia por medio de alguna votación en sesión secreta, y el Presidente, que lo era D. José Miguel Gordoá, aconsejado por Villanueva, resolvió, para frustrar los planes turbulentos de los serviles, no celebrar sesión ninguna secreta hasta que se cerraran las Cortes extraordinarias el 14 de Septiembre de 1813. Por hallarse enfermo de la gota, no pudo asistir el Cardenal de Borbón al *Te Deum* que cantó el diputado Obispo de Sigüenza. Reuniéronse luego en el salón de sesiones, y leído el decreto de clausura, pronunció el Presidente una arenga, que fué, naturalmente, acogida con aplausos. No consintió Gordoá, para evitar alguna desagradable sorpresa, que se hiciese proposición ninguna, por lo que no se atrevió á presentar dos á que le habían los liberales estimulado: la primera de gratitud al pueblo de Cádiz por el afecto y amor que había mostrado á las Cortes, y la segunda pidiendo el Toisón para el Cardenal Regente y la gran cruz de Carlos III para sus dos colegas Agar y Ciscar. Quedaron recomendadas estas proposiciones á las Cortes próximas para que las tomaran en consideración en la primera sesión que celebrasen, mas nadie pidió que se leyesen.

En un extenso despacho, muy secreto y confidencial, expuso Wellesley á Lord Castlereagh, el 7 de Septiembre, la situación del Gobierno y de los partidos en España. Respecto á los partidos, que desde el primer día se habían formado en las Cortes, su opinión era la que queda dicha en anterior capítulo (1). Aunque el resultado de las votaciones dependía del lado á que los americanos se arrimaban, dióse, sin embargo, el caso de que, aun juntándose á los serviles, triunfaran los liberales, gracias al concurso que les prestaba el público de las galerías con voces y amenazas de seguro efecto. Imputábase á los serviles el deseo de restituir la Monarquía á su prístino estado, restableciendo la Inquisición y perpetuando los abusos que la Constitución se había propuesto suprimir. Esto podría ser la opinión de algunos, pero no de la mayoría del partido, que no era opuesto á prudentes reformas, aunque acaso ia

(1) Tomo II, pág. 343.

alarma causada por el progreso de los principios revolucionarios en Cádiz pudiera llevarlo á una sistemática oposición á toda medida propuesta por sus adversarios.

En cuanto á los americanos, su propósito, aunque secreto, harto transparente, no era otro que el de la independencia de las provincias ultramarinas cuya representación ostentaban en Cortes; propósito que, naturalmente, veían con muy malos ojos así los liberales como los serviles. Mientras el Gobierno español y sus agentes se quejaban de la conducta de los ingleses con los insurrectos americanos, porque los alentaban á prolongar su resistencia á la Metrópoli, muchos de los diputados se mostraban, á su vez, no menos quejosos del Gobierno británico, atribuyendo el lento progreso de la independencia de América á la negativa del Príncipe Regente de prestarles su apoyo, interviniendo, y no únicamente como mediador, en la contienda entre los americanos y la madre patria.

Al tratar de los liberales creía Wellesley deber dar su opinión respecto del Código político que habían elaborado y querían implantar en España. La nueva Constitución era una tentativa de gobernar á España por medio de una numerosa Asamblea representativa, sin ningún poder intermedio entre ella y el Trono, y en cuyos decretos, en ausencia del Rey, no tenía la menor intervención el Poder ejecutivo. Después de la violenta separación de la última Regencia no era probable que se atreviese nadie á intervenir, ni aun en forma de observaciones ó reparos, en las decisiones de las Cortes, puesto que no se concedió á la Regencia el veto meramente suspensivo que confería al Rey la Constitución española de 1812, copiando en este punto á la francesa de 1791, como ahora se ha copiado en Inglaterra respecto á la Cámara de los Lores, para subordinarla á la de los Comunes y desposeerla de su facultad colegisladora. Privado el Monarca del veto absoluto, quedaba á merced de una Asamblea popular, de cuya voluntad vendría á ser pasivo instrumento ó estaría con ella en constante desacuerdo y perpetua lucha. En este último caso se servirían las Cortes de la Prensa para imponerse al Rey, arrebatándole la confianza de su pueblo.

La Comisión del Congreso que redactó el proyecto de Constitución declaró que no contenía principio alguno que no estuviera en las antiguas leyes fundamentales de Navarra, Aragón y Castilla; mas era evidente que estaba calcada sobre la Constitución francesa de 1791. El espíritu de la antigua legislación española estaba en las leyes especiales por que se regían los diferentes reinos y provincias y en los tres brazos que integraban las antiguas Cortes. Todo esto lo barrió la Constitución, introduciendo un nuevo sistema fundado en las teorías del gobierno representativo, con escaso respeto del carácter nacional y de los sentimientos del país. Ya no tenía el Rey la facultad de convocar y disolver las Cortes, ni se limitaba la acción de éstas á protestar de los abusos y á votar los subsidios. El sistema representativo se había aplicado al municipio y la provincia, y los concejales y diputados provinciales se elegían de igual manera que los diputados á Cortes. El principio fundamental de la Constitución española era el mismo de la francesa, á saber: el de la soberanía nacional, poniendo al pueblo en inmediato contacto con el Trono y armado de una vaga y perniciosa idea de su soberanía, que le estimularía á colocarse en frente de la Corona. La natural ambición y vanidad de los caudillos de una Asamblea popular, sin freno alguno por parte del Poder ejecutivo, les movería á adular al pueblo, fomentando en él la idea de su soberanía, y todo era de temer de la violencia de la plebe, cuando ésta, embaucada ó mal aconsejada, quisiera ejercer por su propia mano la soberanía en forma de motines callejeros. El sistema electoral parecía deficiente, porque los diputados no representarían la voluntad de la Nación ni la de los electores, previendo la intervención de los caciques, aunque su visión profética no alcanzara hasta el encasillado.

Lo que ocurría en Cádiz mostraba á las claras la influencia que en el funcionamiento de la Constitución iba ganando cada día el elemento popular. La pluralidad de votos en una Asamblea agitada por las pasiones y, naturalmente, inclinada á la precipitación y la violencia, decidía de golpe las más arduas é importantes cuestiones. La Asam-

blea deliberaba en público y á sus sesiones concurrían más espectadores que diputados. Del Presidente dependía que se celebrara sesión secreta, porque cada mes daba lugar la elección presidencial á una campal batalla, en que medían sus fuerzas los dos partidos. Si el Presidente era servil, y desafecto, por ende, al partido popular, los asuntos que se discutían en la sesión secreta, á pesar del jurado sigilo de los diputados, pasaban á ser del dominio público y los periódicos venían al día siguiente preñados de amenazas contra los partidarios de las medidas que no eran del agrado de los liberales. Los males que habían de resultar de este sistema de gobernar un país por medio de una Asamblea popular soberana, en la que, de hecho, se concentraban todos los poderes, hallábanse todavía en su infancia en Cádiz; pero desde el 8 de Marzo, en que la Regencia y la Administración se convirtieron en instrumentos del partido liberal, se habían formado clubs y habían aparecido periódicos destinados á apoyar á los diputados gobernantes, y la violencia del público que asistía á las deliberaciones del Congreso, de tal modo amedrentaba á los serviles, que aun estando en mayoría, no había votación que no perdieran cuando los liberales tenían tiempo para infundir con maña, dentro y fuera del Congreso, un saludable y discreto temor en el ánimo de sus contrarios.

A medida que ganaban terreno los principios democráticos de la nueva Constitución, iba formándose una opinión hostil á los ingleses. No podía imputarse á la conducta del Gobierno británico ó á la de sus agentes. La salvación del país había sido obra de aquél, y éstos se habían abstenido de intervenir en las medidas que no tuvieran inmediata relación con las operaciones militares. Se aseguraba que los caudillos liberales en Cortes, Toreno y Argüelles, salieron de Inglaterra en 1808 con la impresión de que la Junta Central les hubiera conferido su representación diplomática en Londres, si no hubiese sido por la intervención del Gobierno británico en favor del Almirante Apodaca, y que esta impresión perduraba en el ánimo de estos caballeros, á pesar de haberseles manifestado repetidas veces que era infundada. El resentimiento de dos personas,

por importantes que fuesen, no podría ejercer tan grande y dañosa influencia. Era más natural atribuir la desconfianza y aversión que inspiraban los ingleses al espíritu jacobino introducido en España durante la revolución francesa por la literatura y por cierta clase de personas, acostumbradas á leer ávidamente en secreto cuanto salía de las prensas francesas, y ansiosas de aprovechar la ocasión para poner en práctica las doctrinas que en los papeles revolucionarios habían aprendido. Cuidaron los franceses de hacer aparecer á los ingleses, á los ojos de estas personas, como enemigos jurados de las reformas de los demás países, y á la nación británica como celosa de que se engrandecieran otras bajo Gobiernos libres é independientes. Había que tener también en cuenta que el Gobierno español residía en Cádiz, ciudad cuyos habitantes tenían sus intereses unidos á la suerte de las Américas. La revuelta de los reinos y provincias de Ultramar hacía que no disfrutaran los mercaderes gaditanos del exclusivo monopolio de aquél mercado, antes suyo, en el que ahora tropezaban con géneros fabricados en Inglaterra y con comerciantes ingleses que los vendían baratísimos. No olvidaban tampoco los gaditanos las pérdidas marítimas de la última guerra, y era nuevo motivo de disgusto la captura por cruceros británicos de los buques españoles que, como neutrales, comerciaban con los Estados Unidos en la presente guerra entre aquella República y su antigua metrópoli. Al número harto crecido de los descontentos en Cádiz había que añadir los oficiales de la Armada y la gente de mar, que por el mísero estado á que había quedado reducida la marina española, se encontraban sin empleo.

Este espíritu hostil á los ingleses no se había extendido fuera de Cádiz. Por el contrario, los informes del interior que tenía Wellesley le hacían creer que el resto de la Península estaba animado de un espíritu favorable á la Gran Bretaña. Si alguna vez se habían manifestado sentimientos contrarios debíase á intrigas de agentes del Gobierno. La masa de la Nación estaba convencida de que á los esfuerzos de la Inglaterra se debía el favorable rumbo de la cam-

paña y que de ellos también dependía el éxito final de la guerra.

No parecía probable que el nuevo orden de cosas estuviese muy de acuerdo con los sentimientos de la Nación. Lo que principalmente quería el país era verse libre de franceses, y con este objeto reuniéronse las Cortes, de las que se esperaba que establecerían la disciplina en el Ejército y crearían recursos financieros con que sostener la guerra. Pero las Cortes dedicaron los tres primeros meses de su existencia á discutir la libertad de imprenta y á corregir nimios abusos, que hubieran encajado mejor en un más meditado plan general de reformas. Las consecuencias fueron su descrédito con la Nación, cuando se hallaba ésta dispuesta á cualquier sacrificio con tal de que tuviera por objeto la expulsión del enemigo.

Las clases superiores habían quedado muy resentidas. Los derechos señoriles de la nobleza, que eran parte esencial de los territoriales, les habían sido arrebatados sin compensación ninguna. El clero, cuerpo numeroso y pujante, preveía la confiscación de sus bienes y un cambio radical para el que no había habido previa preparación. Y, sin embargo, la influencia de la nobleza y del clero apenas podía resistir la influencia democrática de la Constitución. A la nobleza no le confería ésta poder ninguno. Hacía, además, años que los Grandes habían abandonado sus Estados para vivir en la Corte formando parte de la servidumbre de los Reyes. Muchos habían reconocido en Bayona al usurpador, aunque después se hubieran distinguido, ya en el ejército, ya en el orden civil, por su superior cultura. Pero cada día se hacía más evidente la necesidad y la importancia de una influencia mediadora entre la Corona y las Cortes, y era de lamentar que cuando éstas se reunieron, en vez de tratar á los Grandes como una clase de súbditos á quienes era peligroso confiar ningún poder, no se les hubiera considerado como los más útiles aliados del pueblo para el establecimiento de una Constitución verdaderamente liberal. Todas las ocasiones de dar participación en el Gobierno á esos representantes de la nobleza y de la propiedad territorial se habían malogrado y sin ellos sería muy difícil

mantener los derechos de la Corona y encauzar el espíritu de atropelladas reformas que había de prevalecer mientras se viera el país gobernado por una Asamblea popular.

Acompañaba Wellesley una carta de Lord Wellington á un diputado que no nombra y que debía ser Vega, proponiéndole un plan de reforma del Gobierno y de las Cortes. Este plan parecía al Embajador muy acertado; pero tropezábase, para su adopción, con una dificultad, y era la de que no podía introducirse alteración ninguna en la Constitución antes de ocho años, según lo dispuesto en uno de sus artículos. No había ningún partido político que se atreviera, en las próximas Cortes ordinarias, á hacer otra cosa que mudar la Regencia con arreglo á la Constitución.

Entre los serviles y los americanos había muchos dispuestos á colocar á la Princesa del Brasil á la cabeza del Gobierno. Habíansele hecho últimamente á Wellesley indicaciones con este objeto, asegurándole que los demás miembros de la Regencia no serían nombrados sin su previo consentimiento. Convencido el Embajador de que la mudanza de Gobierno no sería posible mientras siguiera éste en Cádiz, no quiso dar respuesta ninguna decisiva. Decíase que la Princesa del Brasil contaría con un gran partido en las futuras Cortes y sus agentes habían publicado en favor de su candidatura un papel, del que se habían distribuído en Cádiz nada menos que tres mil ejemplares é iba también á repartirse con profusión en las provincias. “Podría suceder—decía Wellesley—que nuestra influencia, ejercitada contra S. A., no bastara para impedir su elección, y si esto, según mis informes, resultara probable, sería preferible apoyar sus pretensiones con la condición de que fuésemos consultados para el nombramiento de los demás Regentes y de los Ministros.”

No podía decir Wellesley el número de liberales elegidos para las futuras Cortes ordinarias. Habían las extraordinarias decidido que las provincias en que no se hubiesen verificado las elecciones estuviesen representadas por los actuales diputados, y la consecuencia de esta disposición sería que casi todos los diputados americanos, que sumaban unos cuarenta, seguirían formando parte de la nueva

Asamblea y tendrían en ella, por su número y por sus talentos y experiencia, un gran influjo. Si era imposible, como lo temía el Embajador, establecer un sistema de gobierno ajustado al plan de su hermano el Generalísimo, el principal objeto de la política inglesa debía ser la mudanza de la actual Regencia, que era, no sólo un instrumento del partido jacobino, sino, además, muy poco afecta á la Gran Bretaña.

Al examinar el actual estado de cosas en la Península saltaba á la vista la semejanza con el que existió en España, hacía un siglo, durante la guerra de Sucesión. La historia de aquella guerra mostraba los mismos defectos en la Administración, los mismos prejuicios nacionales, los mismos celos y recelos de la intervención extranjera, que tantos daños había causado durante la presente contienda. Constantes quejas por parte de Francia por la falta de disciplina militar y por la escasez de recursos, efecto de la malversación de los caudales públicos. Almacenes que por su situación resultaban inútiles para el abastecimiento de las tropas, las cuales estaban hambrientas, desarrapadas y sin pagas. Todos los planes franceses de reforma eran desechados ó quedaban frustrados por la indolencia ó la corrupción de los encargados de su ejecución. Estos males, en cuanto se relacionaban con el servicio militar, fueron los mismos de que se quejaron en aquella guerra los ingleses que pelearon en favor del pretendiente austriaco. Los franceses, en su historia, representan la alianza con España como una carga para Francia por los prejuicios nacionales, contrarios á toda reforma, por el odio al extranjero y por su sistema de Gobierno, que deja al Erario sin recursos en tiempo de guerra, si por cualquier accidente se ve privado de los que vienen de América; y había que reconocer la exactitud de esta última observación, plenamente comprobada en el curso de la guerra peninsular.

Hemos transcrito casi íntegro, á pesar de su extensión, este despacho de Wellesley, porque da á conocer la situación política de España, tal como la veían los ingleses, que ya empezaban á sufrir las consecuencias de toda alianza y á ser cordialmente detestados por sus antiguos

amigos los españoles. Como en nuestros días se hablara, no de disputas, mas sí de enfriamiento de relaciones entre dos pueblos cuya alianza había sido objeto de grandes y ruidosas manifestaciones de júbilo, decíanos un diplomático, que la explicación era sencilla, porque sucedía con las alianzas lo que con ciertas relaciones amorosas, que una vez llegadas á su natural y venturoso remate y satisfechos los anhelos y los apetitos de los enamorados, el lazo de unión se rompía ó se aflojaba y sólo la fuerza de la costumbre ó la del interés lograba que perdurase el vínculo más allá de la luna de miel, despojado ya de ilusiones y afectos, y convertido en mera función orgánica, harto contra la voluntad de los obligados á desempeñarla.

Aunque no estuviera Wellesley igualmente acertado en todas sus observaciones y sus juicios respecto á nuestra política interior, influyendo acaso en su ánimo la poca afición á los principios jacobinos oriundos de Francia que prevalecieron en las Cortes y se consiguieron en nuestro primer Código político, hemos creído que ahora que todo elogio es poco para los doceañistas, cuyos nombres resurgen esculpidos en mármoles y bronce, y para la Constitución que fué su obra, adaptada del francés al castellano, no holgaba el conocer la opinión de los ingleses, tenidos en estas materias por maestros, tanto más cuanto que en otro lugar (1) dijimos que Wellesley se había limitado á enviar al Foreign Office un ejemplar de la Constitución con un simple despacho de remisión, sin comentario alguno.

Cuando “las Cortes generales y extraordinarias” (2) dieron por terminadas, el 14 de Septiembre, sus tareas, y los diputados, acompañados con músicas á sus casas y festejados con serenatas los que gozaban del aura popular, pudieron dormir con la tranquilidad del justo, á quien Dios da el sueño como recompensa del deber cumplido, nadie podía prever que volvieran á reunirse á los dos días

(1) Tomo II, pág. 363.

(2) La conjunción copulativa en el título que se dieron las Cortes fué error que denunció D. Antonio Puigblanch y que reconoció Capmany, calificándolo de inadvertencia.

para resolver si había ó no de seguir funcionando en Cádiz el Gobierno, en vista de la aparición de la fiebre amarilla.

En la tarde del 16 de Septiembre recibió Wellesley una Nota del Ministro de Estado, participándole la intención del Gobierno de salir para Madrid, pero sin expresar los motivos de tan súbita resolución. Debían ser, sin embargo, muy urgentes y de pública conveniencia, por lo que pareció á Wellesley la ocasión oportuna para ofrecer á la Regencia algún socorro pecuniario, y se apresuró á ir á Palacio, abocándose con los Regentes Agar y Ciscar. Dijéronle éstos que el alarmante progreso de la terrible enfermedad era la única causa que les movía á trasladarse á Madrid, y Ciscar insistió especialmente en la necesidad de partir en seguida, recordando las fatales consecuencias que tuvo la demora en Cartagena cuando se vió aquella ciudad afligida por el mismo azote. Tan urgente era el caso, que no hallando modo de encontrar recursos para que emprendieran la marcha los diferentes Ministerios, habían resuelto acudir al Embajador de Inglaterra para que los asistiera con un préstamo. Añadieron que la repentina resolución del Gobierno había creado considerable agitación en la opinión pública y que para evitar trastornos habían decidido convocar las Cortes generales y extraordinarias, aunque constitucionalmente les pareciera irregular el procedimiento, pero que no podían abandonar á Cádiz sin el concurso de las Cortes, y no estando todavía reunidas las ordinarias, se reunirían de nuevo las extraordinarias con este exclusivo objeto.

A Villanueva le pareció que el 16 de Septiembre fué uno de los días en que corrió mayor riesgo la tranquilidad pública y la salud de la patria. Habíanse esparcido rumores, hacía algunos días, de que había en Cádiz enfermos de la fiebre amarilla. Indicaban sospechas de ello los partes de varios médicos, que manifestaban haber observado en algunos enfermos síntomas sospechosos de esta enfermedad, por cuya causa se había incomunicado á varios en el hospital de mujeres y en el de San Juan de Dios; aumentaban este peligro uno ú otro, que se suponía haber fallecido con los mismos síntomas en casas particu-

lares. Estas noticias y acaso algunas diligencias ocultas que no aparecían, dieron ocasión á que la Regencia, á cosa de las once de la mañana, formalizase una consulta al Conséjo de Estado, exponiéndole el estado de la salud en Cádiz, mostrándole los inconvenientes que podían seguirse de no resolver prontamente su salida y la de las Cortes, y también los que podían resultar de que no se verificase. El Consejo consultó que debía acordarse la salida inmediatamente, poniéndose de acuerdo la Regencia con la Diputación permanente de las Cortes; contestó primero verbalmente, por si urgía acordar la salida, y más tarde pasó el oficio. Acordó la Regencia tomar las disposiciones oportunas como si hubiera de salir de Cádiz en la mañana del día siguiente. Mientras estaba deliberando sobre esto el Consejo de Estado, el Sr. Espiga, presidente de la Diputación permanente, y el Sr. Mendiola, individuo de ella, pasaron como comisionados de la Diputación á la Regencia, á informarse del estado de la salud pública y de las disposiciones que S. A. hubiese adoptado acerca de esto. La Regencia contestó con los partes de sanidad, añadiendo la consulta que tenía hecha al Consejo de Estado, y que en recibiendo su contestación resolvería y daría de ello aviso á la Diputación. A las cuatro de la tarde pasó el Secretario de la Gobernación á casa del Sr. Espiga y le dijo que la Regencia había acordado salir con la Diputación en la mañana del día siguiente. El haber dicho esto los señores Espiga y Creus á algunos diputados y las disposiciones que se iban tomando por los subalternos de la Regencia en virtud de su resolución, puso en cuidado á muchos de los individuos del Congreso y alarmó á otros sujetos residentes en la ciudad. “Algunos de éstos—dice Villanueva—habiéndome encontrado al anoecer en la Alameda, á presencia de D. Francisco Serra y D. Joaquín Martínez, me hicieron presente el daño que iba á resultar si se verificaba la salida acordada de la Regencia. Uno de ellos añadió que iba á haber un levantamiento en Cádiz esta noche si no se juntaban las Cortes extraordinarias, añadiendo que si éstas acordaban la salida, todos se conformarían con su resolución. Pidiéronme todos que dispusiese las cosas

de suerte que se congregaran las Cortes al momento, y me vi tan estrechado, y vi tan cierto el próximo peligro que me anunciaban, que les di palabra de que se celebrarían Cortes esta misma noche, y que yo respondía de ello, obligándome á practicar cuantas diligencias condujesen á este fin, y que por lo mismo se tranquilizasen y procurasen sosegar los ánimos inquietos. Comenzó á reunirse allí mucha gente. Yo procuré persuadirles que se separasen, y me desprendí de ellos asegurándoles nuevamente en lo que les tenía ofrecido. Yéndome desde allí al cuarto del Sr. Agar con D. Francisco Serra, encontramos con el señor presidente de las Cortes extraordinarias Gordoá, y le obligué á que viniese conmigo. Al Sr. Agar le hice ver lo prevenido en la Constitución sobre el modo de celebrar Cortes extraordinarias en los casos urgentes; concurrió el Sr. Ciscar y también los Secretarios Alvarez Guerra y Cano Manuel, y todos se convencieron de la necesidad de convocar al momento las Cortes. Mientras se ponía el oficio para el Presidente de la Diputación, fuí yo al salón de Cortes, hallé á su alrededor mucha gente reunida, fuíles diciendo que iban á celebrarse Cortes, con lo que se sosegó el clamor. Volví por el oficio que traje yo mismo á la Diputación, que estaba reunida en el salón, y sucedió lo demás que consta en los *Diarios*.”

Por lo que observó Villanueva en los dos Regentes, Agar y Ciscar (el Cardenal no tuvo parte en esta resolución por hallarse en cama enfermo de la gota), no habían creído que para resolver esto fuese necesario convocar las Cortes extraordinarias; y así ellos, como los Secretarios del Despacho y los individuos de la Diputación, caminaban bajo la seguridad de que estaba hecho todo lo necesario para que se emprendiese la jornada legítimamente. Velaba, por fortuna, Villanueva por la tranquilidad pública y la salud de la patria, así como también por la pureza del régimen constitucional, y todo esto, que tanto riesgo corrió el 16 de Septiembre, quedó á salvo, gracias á las gestiones del canónigo para conseguir la inmediata reunión de las Cortes extraordinarias, gestiones con cuyo relato puso término á su *Viaje á las Cortes*.

Dice Wellesley que, reunidas las Cortes en la noche del 16, se presentó una proposición para que los Ministros dieran cuenta de la conducta del Gobierno, é insistieron aquéllos en que nunca había pensado el Gobierno salir de Cádiz hasta conocer la opinión de las Cortes, aunque la verdad era que había sido su intención, oficialmente comunicada por el Ministro de Estado al Cuerpo diplomático extranjero, y que la reunión del Congreso tenía por único objeto, según se lo manifestaron los Regentes al Embajador británico, calmar la agitación del público. Terminó la sesión nombrándose una Comisión, de que formó parte Argüelles, la cual, de acuerdo con la Junta de Sanidad, debía informar acerca del estado de la salud pública. A la mañana siguiente presentó la Comisión su informe, del cual resultaba que 29 médicos declararon no había entre sus enfermos ninguno de fiebre amarilla; pero se habían presentado unos cuantos casos en los hospitales, por lo que, á su juicio, debía el Gobierno trasladarse al Puerto de Santa María. Pidió Villanueva que se preguntara á los médicos si la cifra de la mortalidad había sido mayor ó menor que en igual período del año anterior y si la enfermedad era más contagiosa que la anteriormente padecida por la ciudad de Cádiz, y Mejía indicó la conveniencia de aislar á los enfermos para disminuir el peligro del contagio. Esto pasó á la misma Comisión, reforzada con Villanueva y Mejía, cuyo informe adoptó el Congreso y fué que no había necesidad de que se trasladara el Gobierno hasta que se reunieran el día 25 las Cortes extraordinarias, á las que debía dejarse íntegro este asunto. Dióse luego lectura de un mensaje de la Regencia justificando su conducta, y levantándose Antillón dijo que, como alguno debía tener la culpa, se nombrara una Comisión que informara sobre la conducta del Gobierno. Dió la Comisión su informe el día 20 manifestando que el mensaje de la Regencia no arrojaba suficiente luz para que pudieran proponer á las Cortes ninguna medida, y el Sr. Pascual sugirió que se dejara todo esto para que lo resolvieran las Cortes ordinarias, aprobado lo cual, cerráronse definitivamente las extraordinarias.

No salieron los liberales bien parados de esta legislatura por Villanueva promovida. Argüelles y los que con él constituyeron la primera Comisión encargada de informar sobre la conducta del Gobierno perdieron gran parte de su popularidad, y el discurso que pronunció Argüelles después de la lectura del dictamen de la Comisión fué acogido por el público de las tribunas con tales muestras de desagrado y aun de euojo, que debieron hacer comprender al *divino* orador cuán precario es el favor del pueblo. Los serviles procedieron en esta ocasión con mucho juicio, guardando un prudente silencio, pues cualquiera observación de su parte se hubiera achacado á espíritu de partido y hubiera sólo servido para amortiguar la general indignación que había suscitado la conducta del Gobierno. El estado de la salud pública no parecía justificar que en pocas horas salieran de Cádiz la Regencia, los Ministerios y las Cortes. Hubiera esto sembrado inmediatamente la alarma en todo el país, y bastó sólo el que se dijera, para que á muchos, que habían salido ya de Cádiz camino de Madrid, no se les permitiese la entrada en algunas ciudades del tránsito.

Mas aunque á Wellesley pareciera injustificado ó por lo menos excesivo el miedo que á la Regencia inspiraba la fiebre amarilla, recordando cuán breve y benigna había sido su última aparición en Cádiz, lo cierto es que esta vez fueron grandes sus estragos, sucumbiendo no pocos diputados de las Cortes extraordinarias, y entre ellos dos, Vega Infanzón y Capmany, cuya pérdida tuvieron por muy sensible los ingleses, de quienes eran amicísimos. Desde Chiclana escribía el Embajador, en 5 de Noviembre, á su Gobierno: “La enfermedad reinante en Cádiz ha sido fatal para muchos de los más distinguidos diputados de las últimas Cortes. Entre los que han sido víctimas de ella está Vega, cuya pérdida nunca se lamentará bastante, como firme, activo é invariable amigo y sostén de la Gran Bretaña y como uno de los políticos que por su entendimiento y su cultura estaba destinado á ocupar puesto eminente y directivo en su país.”

En un principio dividiéronse las opiniones respecto á

la contagiosa enfermedad (1), cuya existencia negaban los unos, mientras los otros exageraban su importancia. Aseguró Mejía, apostando su cabeza, que no se padecía en Cádiz tal dolencia, y á poco se contó en el número de sus víctimas. Fué también D. Francisco Ruiz Lorenzo, diputado procedente de la carrera diplomática, en la que sólo mereció elogios de sus jefes, aun de aquellos que, como Pizarro, no solían prodigarlos. Hemos tenido ocasión de citarlo como Secretario en Londres con Apodaca, y como Oficial de la Secretaría de Estado, encargado del negocio de la mediación inglesa para la pacificación de las Américas. Murió asimismo, más que de la fiebre amarilla, del miedo que le causó el tenerla, el Ministro de S. M. Siciliana, el Conde de Priolo, y con su fallecimiento, extrañado ya del Reino el Nuncio, D. Pedro Gravina, y trasladado á Londres el Conde de Palmella, Ministro de Portugal, quedó reducido el Cuerpo diplomático en Cádiz al Embajador de Inglaterra, nuestro D. Enrique.

Constituyéronse las Cortes ordinarias el 25 de Septiembre, y el 1.º de Octubre se instalaron solemnemente; pero duraron poco tiempo sus sesiones en Cádiz, pues el día 4, á propuesta del diputado por Cuenca, Quarteró, y por 72 votos contra 49, se tomó el acuerdo de trasladarse, juntamente con la Regencia, primero á la Isla de León, menos azotada por la epidemia, y luego á Madrid en cuanto estuviesen terminados los preparativos necesarios para la mudanza, á menos de que cambiasen las circunstancias políticas de Europa y de España. Esta resolución, según hace observar Wellesley, fué recibida con menor descontento del que era de temer, dada la disposi-

(1) El ilustre poeta y redactor de *El Conciso* D. Francisco Sánchez Barbero, entre los Arcades de Roma *Floralbo Corintio*, publicó con este motivo el siguiente epigrama:

Como el Corso está jugando
Al Congreso en la Bohemia,
Así en Gibraltar y en Cádiz
Jugamos á la epidemia.

ción á resistirla que se mostró el 16 de Septiembre, cuando la Regencia quiso adoptar análoga medida.

Ya en la Isla de León, donde el día 14 de Octubre reanudaron las Cortes sus sesiones, volvió á discutirse la cuestión, y se acordó el 22 “que la Regencia del Reino avisase al Congreso en el momento que el estado de la salud pública y las precauciones tomadas por las Juntas de sanidad de los pueblos hiciesen practicable este tránsito”. Con el mejoramiento de la salud pública concidieron los prósperos sucesos de la guerra, y esto permitió que se cumpliera el anterior acuerdo, suspendiendo las Cortes sus sesiones el 25 de Noviembre, para continuarlas en Madrid el 5 de Enero de 1814.

Con los deseos de la traslación á Madrid corrían parejas las ganas de los diputados de cambiar el Gobierno, no precisamente por malo, sino porque, como decía Quedo, “la mejor fiesta con que la fortuna entretiene á los vasallos es con remudarles el demonio”. Sobre tan interesante tema hubo de versar una conferencia que celebró Wellesley con el primer Secretario de Estado, D. Fernando de la Serna. Había sido éste Cónsul general de París y era á la sazón Oficial del Ministerio de Estado, para cuyo despacho se le habilitó en reemplazo de D. Antonio Cano Manuel, separado de su cargo por una infracción constitucional cometida durante la anterior Regencia. Lamentóse La Serna del deplorable estado del país por la mala administración y por la imposibilidad de poner en vigor los preceptos de la nueva Constitución. Se fijó principalmente en los absurdos decretos de Hacienda, por los que se abandonaban muchos impuestos productivos, reemplazándolos por otros que habían sido un completo fracaso, siendo indispensable que todo el sistema de Hacienda se modificase por personas competentes en la materia, á fin de suplir las deficiencias, que eran el resultado de los decretos de las Cortes.

El lamentar de La Serna no cogía de nuevas al Embajador inglés, porque á más de un Ministro de Estado español había ya oído hablar, con más cristiana libertad que diplomática prudencia, del Gobierno de que formaba

parte, y que le parecía malísimo. Tampoco le sorprendieron las confidencias del Ministro respecto á la mudanza del Gobierno, porque á él acudían siempre los descontentos con sus cuitas y sus planes. Díjole La Serna que muchos de sus amigos de las Cortes deseaban conocer la opinión del Embajador y del Generalísimo respecto á un cambio de Gobierno, siendo, á su juicio, la única esperanza de que obtuviese el respeto de toda la nación el colocar á su cabeza á una persona Real con un Consejo de Regencia. Preguntóle Wellesley quién podía ser esta persona, y contestó que á muchos diputados se les había ocurrido que fuera el Rey de Cerdeña y que también contaba con un gran partido la Princesa del Brasil. A esto replicó el Embajador que el plan sugerido por su hermano era que desempeñase la Regencia una persona investida de todos los poderes que confiaba al Rey la Constitución y con la facultad de escoger libremente su Consejo, cuyos miembros podían ó no ser diputados, debiendo establecerse, además del Congreso, otra Asamblea colegisladora, compuesta de grandes señores terratenientes, á semejanza de la Cámara de los Lores. Respecto al Rey de Cerdeña, cuya peregrina candidatura debíase á Bardaxí, aun suponiendo que se prestara á cargar con la responsabilidad de la Regencia, dudaba Wellesley que fuera popular en España, pareciéndole mejor la Princesa del Brasil, si se la rodease de buenos Consejeros. Manifestó entonces La Serna que muchos de sus amigos habían también pensado en el establecimiento de otro Cuerpo colegislador; pero la dificultad estaba en el juramento que habían prestado de mantener la Constitución por ocho años, aunque de él podían relevar á los diputados las provincias que los habían elegido. En todo caso, éste era asunto de que no podía hablarse hasta que las Cortes estuviesen en Madrid, aunque desde luego cabía asegurar que las dos terceras partes del Congreso eran favorables al cambio de Gobierno; que así pensaban, además de los serviles, muchos liberales, y que iban disminuyendo diariamente los partidarios de la actual Regencia. Terminaba Wellesley el despacho secreto y confiden-

cial (1), en que daba cuenta de su conferencia con La Serena, expresando la opinión de que el cambio de Gobierno tendría lugar á poco de llegar á Madrid y que aunque no se sacase de él ninguna otra ventaja, siempre lo sería el no tener que tratar con un Gobierno que no se tomaba siquiera el trabajo de ocultar su disposición poco amistosa hacia la nación británica.

Cerradas las Cortes en Cádiz, enderezó el partido jacobino todos sus esfuerzos á crear en Madrid un ambiente favorable á la Regencia, en cuyo sostenimiento estaba empeñadísimo. Muchos de sus jefes salieron para Madrid con fondos considerables, destinados á ganarse la corruptible voluntad de la plebe, y con dinero y tiempo no les sería quizás difícil conseguir que continuara el mismo sistema de Gobierno popular que tan buen resultado les dió en Cádiz. Las cartas, sin embargo, que recibía Wellesley de Madrid le aseguraban que no tuviera cuidado alguno respecto al estado de los ánimos en la capital, así como tampoco respecto al espíritu de las nuevas Cortes. Y como el partido de la Princesa del Brasil ganaba terreno, y ganaría aún más si fuese cierta la noticia de la vuelta de la Corte portuguesa á Lisboa, deseaba Wellesley conocer la opinión del Gobierno de S. M. B., habiendo decidido no oponerse ya á la candidatura de la Princesa del Brasil para la Regencia si no recibía para ello instrucciones expresas de Lord Castlereagh (2).

El primer asunto en que las Cortes hubieron de ocuparse al reanudar en Madrid sus sesiones fué el del Tratado de Valençay, firmado el 11 de Diciembre de 1813 por el Duque de San Carlos, en nombre y con poder de Fernando VII, y por el Conde de la Forest, con plenipotencia de Napoleón, asunto que merece capítulo aparte y que los partidos en que se dividía el Congreso quisieron aprovechar para el logro de sus contrarios fines, aunque estuvieran acordes en resistir á Napoleón y en rechazar el Tratado.

(1) Despacho núm. 99, de 14 de Noviembre de 1813.

(2) Despacho núm. 108, de 17 de Diciembre de 1813.

Las ilusiones de Wellesley y de los serviles respecto á la posibilidad y aun facilidad de cambiar la Regencia, luego que funcionaran en Madrid las Cortes, se desvanecieron bien pronto. El régimen liberal siguió imperando en Madrid lo mismo que en Cádiz. Aunque los enemigos de las reformas eran en el Congreso muy superiores en número, no había votación pública que no perdieran, amedrentados por el matonismo liberal que se ejercitaba en las tribunas y las calles, como en Cádiz, habiéndose traído á Madrid al *Cojo de Málaga* para que capitaneara á la gente de las galerías con su estentórea voz y sus violentos y amenazadores ademanes. De aquí que se enderezaran los esfuerzos de los serviles á tratar los asuntos en sesión secreta, donde estimaban seguro el triunfo, y á urdir, de acuerdo con el Embajador inglés, sordas maquinaciones para derribar á la Regencia, que les era cada día más odiosa. A punto estuvieron de lograrlo, acabando con ella de súbito; pero bastó la amenaza de una asonada para que, acobardados, desistieran, desahogándose en invectivas contra el General Gobernador de Madrid don Pedro Villacampa, á quien, por su connivencia con los liberales, culpan del malogro.

No tardaron, sin embargo, en ver el término de sus tribulaciones los futuros *persas* que había de capitanear D. Bernardo Mozo de Rosales, y tocóles entonces padecer bajo el poder del deseado D. Fernando á los liberales que, engréidos con su triunfo, habían labrado con sus propias manos su desgracia. Porque era locura suponer, con entero desconocimiento del carácter del pueblo español y de su cautivo Monarca, que éste había de prestarse, como Luis XVI, á jurar una Constitución que tanto menoscababa los derechos y prestigios de la heredada Corona, y que el pueblo, que por amor á su Rey, había peleado seis años con singular tesón, lo dejara á merced de una revolucionaria minoría á su regreso á España. La divina Providencia, cuyos inescrutables designios se jactaba de conocer el canónigo Villanueva, figurándose la preferentemente ocupada en favorecer á los liberales, pues se veía la mano de Dios en cuanto ponían ellos las suyas pecadoras, de-

bió sentirse molesta por alguna impremeditada reforma ó medida poco ortodoxa y quiso castigar á aquellos predilectos, pero ingratos diputados, retirándoles la protección de que venían disfrutando y otorgándosela á sus contrarios, que hasta entonces sólo habían conocido sinsabores y fracasos. Y el pueblo, que desde las tribunas y en las calles ayudaba á los liberales con sus voces, siguió gritando, mas no para vitorear la libertad y las reformas, sino para pedir cadenas al Rey absoluto. Con razón podía decir Fernando VII que esos voceadores callejeros eran los mismos perros con distintos collares.

VII

El Tratado de paz con Suecia.—Instrucciones á Moreno y envío de Bardaxí á Stockholmo.—Conferencias con el Ministro inglés Thornton y con el general ruso Suchtelen.—Dificultades con que tropieza la negociación.—Firmase, al fin, el Tratado, que la Regencia se niega á ratificar á causa de sus artículos adicionales.—Conferencia que celebra en Londres Fernán Núñez con Castle-reagh, el Embajador de Rusia y el Ministro de Suecia.—Escribe Fernán Núñez á Moreno que firme el Tratado sin los artículos adicionales, por estar Inglaterra dispuesta á satisfacer el subsidio estipulado.—Reprimenda de Labrador.—Firma Inglaterra la paz con Suecia y exige del Gobierno suceso que la firme con España.—Así lo hace Moreno, según le aconsejaba Fernán Núñez, y queda la Regencia satisfecha.—Llegada á Portsmouth de la fragata Efígenia con dos compañías de Infantería destinadas á la guardia del Príncipe real de Suecia.—Incidente diplomático á que da lugar la muerte en riña de un marinero inglés por otro español.—Conferencia del Conde de Noailles con el de Fernán Núñez pidiendo la ayuda de España en favor de Luis XVIII, cuya legitimidad habían reconocido, según decía, las Cortes de Rusia y Suecia.—Ilusiones de los legitimistas franceses en cuanto al apoyo de Suecia.—Cómo llegó Bernadotte á ser Príncipe heredero en Suecia.—Pone sus ojos en la Corona de Francia.—Fracaso de la intriga en que tomó parte Mme. de Staël.—Llegada de ésta á Londres, donde se encuentra con Palmella.—Por qué no se reanudó el idilio de Roma.—El matrimonio secreto de Mme. de Staël con Rocca.—Lo que de ella cuenta, durante su estancia en Londres, Alcalá Galiano.—Las esperanzas y gestiones diplomáticas de los Borbones.—Visita del Conde de Artois á Fernán Núñez y nota del Conde de Blacas.—En Inglaterra muéstranse la opinión y el Gobierno contrarios á los Borbones, que cuentan, en cambio, con las simpatías del Regente y de la corte.—Gestión subrepticia del Regente cerca del Emperador de Rusia.—Carácter de Luis XVIII.—La leyenda de su impotencia.

*—Sus amores con la Condesa de Balbi.—El favorito d'Avaray.—
Sucédele Blacas.—El Príncipe de Gales y la Condesa de Mesnard.
—Llega á Londres la noticia de la restauración de los Borbo-
nes.—Entusiasmo de los ingleses.—Entrada de Luis XVIII en
Londres.—Parte para Francia, al mismo tiempo que Napoleón
para la isla de Elba.*

El Tratado de amistad y sincera unión y alianza con Rusia, que firmó en Veliky-Louky, el 20 de Julio de 1812, Zea Bermúdez, con el Conde Roumanzoff, tanto satisfizo y halagó á las Cortes, cuya legitimidad se reconocía expresamente en dicho pacto, que desearon siguiera el Gobierno ajustando paces con el Norte, de donde habían de venirnos toda clase de venturas. Diéronse, pues; instrucciones á don Pantaleón de Moreno y Daoíz, nuestro Encargado de Negocios, que durante la guerra había continuado residiendo, aunque sin carácter oficial, en Stockholmo, para que procediese á negociar con Suecia un Tratado en todo semejante al que acabábamos de concluir con Rusia. Poco tiempo después fué trasladado Bardaxí de la Legación de Lisboa á la de Petersburgo, y como había de tomar, para llegar á su destino, la vía de Gottenburgo, se le encargó pasara á Stockholmo para ayudar á Moreno en la negociación, que ofrecía, al parecer, algunas dificultades. En las instrucciones que el 22 de Noviembre de 1812 dió á Bardaxí el Ministro de Estado, Labrador, decíale que el Gobierno sueco no juzgaba necesario hacer un Tratado de paz bajo el pretexto de haber ya reconocido al Gobierno legítimo de España en el mero hecho de tratar con su Representante, y que lo que deseaba era concluir un Tratado de comercio (1), conducta que parecía extraordinaria al Gobierno español, pues hallándose interrumpida por la gue-

(1) En despacho reservado núm. 94, de 19 de Noviembre de 1813, decía Fernán Núñez que después de haber anunciado Moreno que el 5 de Septiembre se firmarían las paces, se le había manifestado desde entonces frialdad por el Príncipe Real, que quería ajustar antes un Tratado de comercio ventajoso á los intereses de Suecia.

rra la buena armonía entre España y Suecia, el paso primero é indispensable debía ser el Tratado por el cual se restableciera; no siendo conforme á la práctica ni á la grandeza de nuestra nación el reconocimiento tácito del Gobierno de España. Por el mismo hecho de ajustarse la paz, quedarían las relaciones de comercio en el pie en que estaban, que era lo que parecía necesario para utilidad recíproca, y si algo hubiese que corregir, innovar ó añadir, se haría después con pleno conocimiento.

Llegó á Stockholm Bardaxí el 12 de Noviembre, é informado por D. Pantaleón Moreno del estado del asunto, celebraron ambos, al día siguiente, una conferencia con el Ministro inglés, Mr. Thornton, y con el General ruso Van Suchtelen, que sin carácter diplomático trataba los negocios más importantes de Rusia. Estos dos enteraron á Bardaxí de los pasos que habían dado para la conclusión del Tratado, que estimaban indispensable, y que se habría ya firmado si se hubiese autorizado para ello á Moreno cuando Zea avisó de las buenas disposiciones del Príncipe Real de Suecia. La tardanza del Gobierno español, por una parte, y el interés, por otra, que mostraba en este asunto el británico, movieron al Príncipe Real á querer sacar partido del Tratado. Por el que había ajustado secretamente en Abo con el Emperador de Rusia adquiriría la Suecia, la Noruega y algunas islas adyacentes, en compensación de la Finlandia, que quedaba perpetuamente á la Rusia. Deseaba la Suecia obtener la adhesión á dicho Tratado, que no había prestado todavía la Inglaterra, y ocurriósele á Bernadotte exigir de la Gran Bretaña dicha adhesión como condición precisa para ajustar las paces con España. El Gobierno inglés, que estaba decidido á acceder al Tratado de Abo, no quería, sin embargo, porque le parecía indecoroso, que de su adhesión dependiese la conclusión del de España; no viniendo, además, á la dignidad de su Gobierno admitir condiciones del de Suecia. Dos días después vieron Bardaxí y Moreno al Príncipe, que estuvo con ellos muy amable y les confirmó lo que ya sabían por conducto de Suchtelen y Thornton, insistiendo en que, como nuevo en el país, se veía obligado á dar á Suecia pruebas de las ven-

tajas de su Gobierno. En vista de esto celebraron una nueva conferencia Bardaxí y Moreno con Suchtelen y Thornton, y como éste insistiera en la imposibilidad de aceptar la condición fijada por Suecia, prefiriendo que España hiciese algún pequeño sacrificio, apoyó Suchtelen esta idea, proponiendo se cumpliera la oferta hecha por Zea al Príncipe Real, á quien había prometido 500.000 pesos fuertes. Objetaron Bardaxí y Moreno que no tenían instrucciones para aceptar ese compromiso y que no estaba España en estado de hacer semejante sacrificio; pero el Ministro inglés replicó que como su Gobierno había de dar á Suecia una cantidad, le era indiferente entregar parte de ella por nuestro conducto. Contando con esa promesa, y teniendo en cuenta lo mucho que importaba ganarse al Príncipe Real para que realizase la proyectada expedición á Alemania, donde gozaba S. A. de gran partido, cedieron, al fin, los negociadores españoles y se firmó el Tratado, por el cual sólo se comprometió Suecia á hacer causa común con España en la guerra contra Napoleón, mientras que España, en siete artículos adicionales, ofreció dar á Suecia, además de importantes concesiones comerciales, 1.500 soldados, por exigencia personal de Bernadotte, que, sintiendo extraordinario entusiasmo por las tropas españolas, se prometía sacar de aquel puñado de hombres gran partido, y se obligó á entregar en Mayo y Junio próximos 200.000 duros, y 300.000 más en frutos en todo el año siguiente. Esto último, según Bardaxí, no debía apurarnos, porque el Príncipe le había dicho que pasarían por el precio subido á que podíamos poner los frutos. No se puso en el Tratado artículo especial de reconocimiento de Fernando VII, para evitar tener que hacer lo mismo con el Príncipe, que no había sido todavía oficialmente reconocido por Inglaterra.

Siguió su viaje á Petersburgo Bardaxí y quedó en Stockholmo Moreno, pero en tal estado de indigencia, que para poder enviar un correo á Londres y á Cádiz con el Tratado de paz que acababa de firmar, tuvo que socorrerle con 100 libras Thornton, que creyó deber llamar sobre ello la atención de Lord Castlereagh, á fin de poner término á una

situación cruel para Moreno y perjudicial para los intereses españoles.

Cuando el Conde Fernán Núñez recibió el Tratado, del que era portador D. Francisco Piñaga, Secretario particular de Moreno, fué á ver á Lord Castlereagh y le expuso la dificultad de que realizase España el sacrificio pecuniario que se le imponía, aludiendo á la promesa de Mr. Thornton. “El Gobierno inglés—contestó Lord Castlereagh—no tendría dificultad en dar la cantidad fijada, á su tiempo, como otra prueba de sus constantes y continuos esfuerzos por la España; pero era preciso que el Gobierno español, para indemnizarle de los gastos hechos, y de este nuevo, tomase cuanto antes en consideración el concluir el Tratado de comercio pendiente entre ambas Potencias, pues, á lo menos, su generosidad debía esperar que se finalizase lo más pronto posible (1).”

El 18 de Diciembre salió Piñaga de Londres para Cádiz con el Tratado, que la Regencia se negó á ratificar, haciéndoselo así saber el 26 de Enero, tanto á Bardaxí como á Moreno, y encargando al último que negociase otro Tratado análogo al ruso. Influyeron en la decisión de la Regencia, no sólo los artículos adicionales relativos á comercio, subsidios y hombres, que no creyó fuesen aprobados por las Cortes, sino la modificación que á última hora pidió el Príncipe Real de que, al hablar de Fernando VII en el preámbulo, se sustituyese á la palabra *captividad* la de *ausencia*, por no usarse aquélla en el Tratado hispano-ruso. Estas resoluciones—advierde Wellesley—se adoptaron antes de que tuviera él noticia del asunto.

En 15 de Febrero dió cuenta Fernán Núñez de una conferencia que había tenido con Lord Castlereagh el Embajador de Rusia, Lieven, y el Ministro de Suecia, Mr. de Rehausen, sobre la negativa de la Regencia y las Cortes de ratificar el Tratado por haber borrado el Príncipe Real la palabra *captividad* y por no aceptar la Regencia los artículos secretos, habiendo dado orden de que regresara á

(1) Despacho de 10 de Diciembre de 1812.

España la *Efigenia* con los 200 hombres que llevaba. Castlereagh se lamentó vivamente de este contratiempo, pues era ya público el envío de la *Efigenia* y convenía mucho que no se diera la Suecia por ofendida. El Ministro sueco dijo que su Gobierno había tomado ya todas sus medidas, contando con el subsidio de España estipulado en los artículos secretos. Ofreció Castlereagh que lo daría el Gobierno inglés, sin que sonase para nada en nuestro Tratado, no siendo ya necesario el auxilio de los 1.500 hombres, por haberse arreglado la campaña de acuerdo con Rusia. En vista de ello, escribió Fernán Núñez á Moreno, dándole consejos de acuerdo con lo convenido, lo cual le valió el siguiente palmetazo de Labrador: “Ya se había prevenido á D. Pantaleón Moreno los términos en que está pronta la Regencia á hacer el Tratado con Suecia y lo conveniente que es que los negocios de esta importancia se traten directamente: que en este concepto hará V. E. bien en excusarse á las insinuaciones que en esa Corte se le dirijan acerca de hacer á Moreno observaciones sobre el particular: que en punto al subsidio en dinero, S. A., no solamente se ha negado á darlo, sino que no admite que el Gobierno inglés lo dé por cuenta del Gobierno español, en cuya consecuencia debe V. E. hacer presente á ese Ministerio que lo que suministre á Suecia se entienda suministrado por cuenta propia de la Gran Bretaña; que S. A. ha reparado que en la carta que V. E. ha escrito á Moreno le dice *que á pesar de cuanto puedan decirle, habiéndose V. E. puesto de acuerdo con el Ministerio británico, debe prevenirle, por convenir al mejor servicio, que se maneje con el mayor tiento y precaución y conforme le dicte su prudencia, etc.*, y ha conocido S. A. que los buenos deseos de V. E. en esta parte no le han hecho advertir que Moreno debe atenderse estrechamente á lo que es mejor servicio de la Patria, y para evitar en lo sucesivo semejantes compromisos, si por el Ministerio inglés, ó por el Embajador ruso, ó por el Ministro sueco se quisiese inducir á V. E. á escribir á los Agentes diplomáticos del Rey acerca de los asuntos encomendados á éstos, deberá V. E. responder que bien

conocen que un Embajador no tiene instrucciones ni poderes sino para la Corte donde está acreditado (1).”

El 3 de Marzo ajustaron los ingleses en Stockholmo un Tratado, por el que la Gran Bretaña daba su adhesión á los vigentes entre Rusia y Suecia y ofrecía un millón de libras esterlinas (diez veces más de lo que se pidió á España) para la campaña de 1813, en que tomaría parte un ejército sueco de 30.000 hombres, al mando del Príncipe Real. Al negociar este Tratado, exigió Mr. Thornton que hiciera Suecia las paces con España, y dispuesto á ello el Príncipe Real, se avisó á D. Pantaleón Moreno, y el 19 del propio mes de Marzo firmó éste, con el Conde de Engestrœm y el Barón de Wetterstedt, un nuevo Tratado de reconocimiento y amistad, semejante en todo al concertado por Zea con Rusia, que era lo que la Regencia y las Cortes deseaban.

Hemos dicho que al negarse el Gobierno español á ratificar el Tratado que negociaron con Suecia Bardaxí y Moreno, dió orden de que regresase á España la *Efigenia* con los 200 hombres que llevaba. Estas dos compañías, según los papeles de Cádiz, estaban destinadas á formar la guardia de Bernadotte, que había cobrado gran afición á los soldados españoles, por los que había visto en Dinamarca á las órdenes del Marqués de la Romana. Habiendo expresado el Príncipe Real, en conversación con Zea, la opinión que le merecían tales tropas y la satisfacción que le cabría en mandarlas, se apresuró Zea á asegurarle que se vería su deseo complacido é insistió cerca del Gobierno en la necesidad de complacer al Príncipe. El 4 de Diciembre de 1812 avisó Fernán Núñez la llegada á Portsmouth de la fragata *Efigenia*, procedente de Lisboa, con dos compañías de Infantería al mando del Teniente Coronel graduado D. José del Corral, destinadas á Suecia. Traía el barco serias averías, que solicitó Fernán Núñez se reparasen, así como también que se permitiese el desembarco de las tropas. Como para esto último era preciso dar cuenta al Parlamento y entrar en explicaciones, que

(1) Real orden de 16 de Marzo de 1813.

no serían acaso oportunas, sobre las relaciones entre España y Suecia, creía Lord Castlereagh preferible que se retirase la petición hecha por Fernán Núñez. Las tropas fueron trasladadas á un pontón, en la bahía, mientras pudiesen ser enviadas á Suecia en un barco inglés, dado lo mucho que tardaría la *Efigenia* en estar lista para hacerse á la mar, y, en todo caso, creyó Fernán Núñez, de acuerdo con Castlereagh, que debía detenerse la expedición hasta la firma de la paz, para evitar un desaire. Lo que hizo desde luego nuestro Embajador fué pedir al Gobierno inglés capotes de abrigo para los soldados, que, de otra suerte, hubiesen perecido de frío en la bahía, y obtuvo después que los vistiesen, para que llegasen á Suecia limpios y bien uniformados.

La larga estancia de la *Efigenia* en Portsmouth dió lugar á un desagradable incidente y á una interesante cuestión de derecho internacional. Una noche hubo en el pueblo una riña entre marineros ingleses y españoles, de la que resultó muerto un maestro de velas de la fragata inglesa *Indefatigable*. Los de la *Efigenia* se refugiaron presto á bordo y el Comandante del barco, D. José M. Salazar, dijo que no se podía probar fuera culpable ninguno de sus marineros, y que los que habían estado en tierra se hallaban dispuestos á comparecer y declarar ante las autoridades inglesas, siempre que se les diera la seguridad de no ser detenidos. Dirigió entonces una Nota Lord Castlereagh á Fernán Núñez para participarle que había un auto de prisión contra el marinero Lucas Garcés, como reo de homicidio, y esperaba que el Embajador hiciese saber al Comandante del barco que deshonoraba la bandera española al proteger con ella á una persona contra la que había un auto dictado por un *Coroner*. Contestó Fernán Núñez citando las Ordenanzas de la Armada, que impedían al Comandante del barco acceder á la entrega del reo y al Embajador el ordenarla. Resultaba, además, del sumario de á bordo, que el supuesto reo reclamado por las autoridades inglesas, Lucas Garcés, había probado su inocencia, y que los indicios del crimen recaían en Rosendo Gómez, marinero del bote de la *Efigenia*, á quien el Comandante

había mandado procesar, habiendo pasado un oficio al Almirante Bickerton para que le facilitase copia del proceso incoado en tierra, sin el cual, según las Ordenanzas, todo era quimérico y fundado en el aire, y como las autoridades inglesas se habían negado á facilitar dichas pruebas, cuanto se actuase sería nulo y de ningún valor. A esto replicó Castlereagh que también la Marina inglesa se regía por Ordenanzas análogas á las españolas; pero que no sustraían á la acción de las leyes locales á los que las infringían, y citaba el caso reciente de un oficial del *Impetueux*, fondeado en Lisboa, que, acusado de un asesinato cometido en tierra, fué preso por las autoridades portuguesas, y el Almirante dejó que se cumplieran las leyes de aquel Reino. Si Fernán Núñez no se consideraba autorizado á entregar al uno ó al otro de los supuestos reos, el Gobierno británico suspendería las actuaciones hasta que recibiera instrucciones el Embajador, con tal de que el Comandante de la *Efigenia* diese la seguridad de que las personas acusadas no saldrían de Inglaterra.

El Gobierno español aprobó la conducta de Fernán Núñez y la del Comandante Salazar. Aunque era inconcusa verdad el principio sustentado por Lord Castlereagh, de que todo individuo, regnicola ó extranjero, no debía quebrantar las leyes del país donde se encontraba, no era menos indudable que un militar ó marino que se hallaba bajo la bandera de su nación debía ser juzgado por sus jefes. Para variar esto, que era un privilegio de toda Potencia civilizada, necesitábase que precediera un Convenio en que los dos Estados contratantes así lo estipulasen. Para que pudiera el Comandante de la *Efigenia* continuar las actuaciones necesitaba copia de las practicadas por las autoridades inglesas, y esperaba se le comunicaran con la posible brevedad por estar para partir dicho buque y á fin de que pudiera ejecutarse la sentencia en el puerto de Portsmouth. En el caso, poco probable, de que á ello se negase el Gobierno inglés, estaba Fernán Núñez autorizado á verificar la entrega del presunto reo á las autoridades de la Gran Bretaña, para ser juzgado con arreglo á las leyes inglesas, debiendo preceder una declaración

formal por la que “el Gobierno de S. M. B. estipulase y declarase que los militares ingleses de mar y tierra, bajo sus banderas ó en el servicio de sus buques, que estuviesen en España, debían ser juzgados por los Tribunales y leyes de aquel país”. Todo esto hizoselo saber Fernán Núñez á Castlereagh en una Nota de 9 de Mayo, á la que contestó el Lord repitiendo lo dicho respecto á los crímenes cometidos en tierra que debían ser juzgados por las autoridades locales; pero negándose á dar á esta declaración carácter convencional, porque no envolvía ningún principio nuevo, ni era el precio de una concesión, ni autorizaba en lo futuro á los Tribunales españoles á reclamaciones mayores de las que, sin ella, pudiesen formular con arreglo al derecho de gentes, común á todas las naciones. Esperaba que esto bastaría para la entrega del reo.

El 27 de Mayo presentáronse á reclamarlo á bordo de la *Efigenia* dos hombres que se dijeron funcionarios judiciales y que sin documento alguno pretendieron se les entregase á Lucas Garcés, á lo que se negó el Comandante sin una carta del Almirante, y como además se reclamaba al Garcés, cuya inocencia resultaba plenamente probada, pensaba escribirle el Sr. Salazar para manifestarle que entregaría á Rosendo Gómez, pero no á Lucas Garcés.

Y el 31 de Diciembre de 1813 dirigía Fernán Núñez una nueva Nota á Lord Castlereagh, en la que haciendo caso omiso de todo lo que se había escrito sobre el particular, le pedía copia de la sumaria instruída por las autoridades inglesas para poderle formar causa al presunto reo.

Mientras los españoles y los suecos, para ajustar paces, andaban á la greña, disputando sobre si la Regencia gobernaba por *ausencia* ó por *captividad* de D. Fernando, pues á Bernadotte, á fuer de francés, le parecía que la palabra *ausencia* empleada en el tratado hispano-ruso sonaba mejor, y D. Pedro Labrador, nuestro Ministro de Estado, barruntaba las más aviesas intenciones en la sustitución propuesta por el Príncipe; mientras la diplomacia sueca, para sacar partido de la dilatada negociación, trataba de ganar tiempo, y la nuestra, según añeja costumbre, sólo cuidaba de perderlo, llegó á Londres y se presentó á

Fernán Núñez con una carta de Zea, el Conde de Noailles, que había sido enviado á Suecia y Rusia para obtener de aquellas Cortes que reconociesen á Luis XVIII y le ayudasen á verificar un desembarco en Francia. Había estado también el Conde en Francia, donde se había puesto de acuerdo con los jefes españoles prisioneros, con el Duque de San Carlos y con los españoles que se hallaban en los depósitos, y todos estaban de acuerdo para, al primer alboroto, salvar á nuestro Soberano, devolviéndolo á España, y proclamar á Luis XVIII, y si esto no pudiese surtir efecto en el primer momento, nombrar Regente de Francia al mismo Fernando VII, por ser de la familia. Deseaba saber en nombre del Rey de Francia si nuestro Gobierno tendría dificultad en ayudar con tropas españolas á la conclusión de este asunto. Bernadotte estaba dispuesto á ponerse al frente de un cuerpo de ejército francés de emigrados, con los 1,500 soldados españoles que había pedido. Habló Fernán Núñez del asunto á Castlereagh, que ya lo conocía, y le dijo que no habían hasta ahora prestado ningún socorro á Luis XVIII, pero lo harían si encontraban una ocasión propicia. El Embajador ruso, Lieven, tenía instrucciones de su Gobierno de caminar de acuerdo con el británico, reconociendo el Emperador Alejandro la legitimidad de Luis XVIII. Al despacho en que dió cuenta de esto Fernán Núñez (1), respondió Labrador que si llegaba el caso de realizarse el plan, la Regencia ayudaría con cuantos medios estuviesen en su poder; pero la ayuda de las tropas españolas dependería de las circunstancias del partido con que se contase en Francia y del estado en que se hallase la guerra en la Península (2).

Las ilusiones de los legitimistas franceses, compartidas por Fernán Núñez y por muchos españoles, no tenían fundamento alguno. Ibase la Francia cansando del continuo guerrear, que consumía vidas y haciendas en aras de la insaciable y bélica ambición de Bonaparte; pero el Empe-

(1) Despacho reservado núm. III, de 19 de Diciembre de 1812.

(2) Real orden de 26 de Enero de 1813.

rador era quien, al fin y al cabo, había sacado á la nación del caos revolucionario para hacerla grande y poderosa, y nadie se acordaba ya de la destronada dinastía borbónica, cuyos Príncipes hacía más de veinte años andaban errantes por Europa, acompañados de una pequeña Corte de grandes señores, que se nutrían del recuerdo de tiempos placenteros remotísimos y de esperanzas todavía vagas y lejanas, puestas en Dios con la robusta fe que la desgracia inspira á los creyentes. Compréndese el entusiasmo de los españoles por su cautivo Monarca. Su advenimiento al Trono había sido la natural consecuencia de la caída de Godoy, y los madrileños recordaban al gallardo Fernando entrando á caballo en la Corte aclamado por la delirante muchedumbre, y como á los pocos días tomó el camino de Bayona, donde le despojaron de la Corona arteramente, se complacían en atribuirle todas las cualidades de un gran Rey. Pero los franceses, salvo los que emigraron con los Príncipes, no se acordaban del Conde de Provenza, ni sabían de Luis XVIII cosa alguna que mereciera el popular aplauso ó que le señalara, si no á la admiración, á la curiosidad siquiera de sus súbditos. Todos los proyectos de restauración monárquica, que tenían por base un alzamiento nacional, eran vanas quimeras con que distraían sus ocios en Hartwell el Rey y su Corte. Necesitábase primero que acabaran con Bonaparte los aliados, y era preciso luego que éstos estuvieran dispuestos á colocar en el vacante trono al Rey legítimo. No andaba, pues, descaminado Luis XVIII en halagar al Zar de Rusia, solicitando su apoyo, que había de ser, llegado el caso, decisivo; pero pecaba de ingenuo al acudir con igual objeto á la Corte de Suecia, donde tenía un rival en Bernadotte.

No se había mostrado con éste esquivia la fortuna. Hijo de un abogado de Pau, abandonó su casa por celos de su hermano mayor, objeto de las preferencias paternas, y á los diez y seis años sentó plaza de soldado. Llegó por sus pasos contados á sargento, y las bellas formas del gallardo mozo, que le valieron el remoquete de *Belle Jambe*, ganáronle también la mal disimulada admiración y los ocultos favores de la mujer del Coronel, y á fuer de agradecido

salvó el sargento la vida á su jefe en un motín y obtuvo por ello el grado de subteniente en otro regimiento, con gran pesadumbre de su jefe. Las guerras de la Revolución proporcionáronle la ocasión de adelantar con vertiginosa rapidez en su carrera, pues en tres años llegó á General de división. En 1798 le confirió el Directorio la Embajada de Viena, que abandonó á los pocos meses por haber insultado la plebe el escudo que ostentaba en la fachada de su casa. Ofreciéronle y rehusó la Embajada del Haya, y un año después aceptó el Ministerio de la Guerra, que desempeñó hasta el 18 Brumario. No ejerció ningún mando militar durante el Consulado; pero al advenimiento del Imperio hizole Napoleón Mariscal de Francia y luego Príncipe de Ponte Corvo, y tomó parte en las campañas imperiales, hasta la batalla de Wagram, en la que, por su conducta incurrió en la justa cólera del Emperador, pues á pesar de haberse consagrado desde su mocedad á la milicia y de haber llegado en ella á los más altos grados, carecía de espíritu militar y era un General mediocre cuando obraba por su cuenta y pésimo cuando tenía que cumplir órdenes, que le parecían siempre desacertadas, aunque emanasen del propio Napoleón. Desde entonces, reducido á la ociosidad y á la impotencia, Bernadotte, que no podía dejar de ser un personaje á título de Mariscal y Príncipe y poseedor de una gran fortuna y hasta emparentado con la familia imperial por su matrimonio con Désirée Clary, hermana de la Reina Julia y antigua novia del general Bonaparte antes de que éste cayera en las redes de Josefina Beauharnais, perdió, sin embargo, la confianza del Emperador, y como de esta su situación difícil y desairada se diera muy bien cuenta el Mariscal, cobróle un odio implacable á Napoleón, cuyos éxitos nunca pudo perdonar la inmensa vanidad de Bernadotte. Porque la vanidad, aún más que la ambición, era la nota predominante en el carácter del bearnés. Importábale poco ser un gran capitán ó un gran estadista, brillar en las artes de la guerra ó en las de la política; á la cuestión, por decirlo así, de precedencia lo sacrificaba todo; quería, no sólo verse colmado de distinciones y de honores, halagado y aplaudido, sino figurar siempre

como el primero entre sus iguales, estorbándole cuantos se le ponían por delante. En tiempo del Directorio, su republicanismo le hacía creer, según la frase de Barras, que estaba investido de la misión especial de combatir el republicanismo de los demás. Pero en el fondo era el gascón un consumado cómico, que no podía vivir sin estar constantemente en la escena desempeñando el primer papel, cualquiera que fuese, nutriendo cotidianamente su espíritu con el aplauso del público en la sala y las alabanzas de los amigos entre bastidores. La fortuna, de quien fué hijo predilecto y muy mimado, le brindó una corona real cuando menos podía esperarla.

Reinaba en Suecia Carlos XIII, y la nación, aún más caduca que su Rey, se hallaba en situación tan lamentable, que, según Romanzoff, era un agonizante á quien había que dejar morir en paz. El Rey no tenía sucesión directa: su heredero el Príncipe Carlos Augusto de Augustenborg, acababa de morir temprana y súbitamente, y la Dieta debía reunirse en Oerebro para nombrar un nuevo sucesor á la Corona. El candidato oficial, patrocinado por el Rey, era el hermano del difunto, Príncipe escandinavo emparentado con la casa reinante en Dinamarca y familiarizado con la lengua y las costumbres del país que iba á gobernar. Mas esta candidatura no fué acogida con entusiasmo, porque el Príncipe era hombre de muy corto entendimiento y pocos ánimos, y lo que necesitaban y querían los suecos era un monarca de bélicos alientos que hiciese por la Suecia lo que por la Francia había hecho Bonaparte, y esto les llevó, naturalmente, á pensar en los Mariscales que en la escuela de Napoleón se habían formado y se fijaron en el Príncipe de Ponte Corvo, á quien muchos personalmente conocían. Un joven teniente sueco, el Barón Mörner, portador de la carta en que el Rey participaba al Emperador la candidatura del Príncipe de Augustenborg, apenas llegado á París buscó modo de entrar en relaciones con el Mariscal, y éste, sin soltar prenda ninguna que le comprometiese, mostróse más bien dispuesto á aceptar que á rehusar la corona que el tenientillo le ofrecía. El Rey y su Gobierno deseaban complacer á Napoleón y como la res-

puesta del Emperador fuera favorable á la candidatura del Príncipe de Augustenborg, la presentó S. M. á la Dieta y hubiera sido, á pesar de las gestiones de Mörner, unánimemente aprobada, de no haber ocurrido un imprevisto y curiosísimo incidente. Llegó en aquellos días á Stockholmo un antiguo negociante francés, de nombre Fournier, que había sido Vicecónsul de Francia en Gottemburgo y no gozaba de buena reputación. Presentóse al Ministro de Negocios Extranjeros con un pasaporte diplomático, único papel que traía, diciéndose enviado oficioso del Gobierno francés encargado de sostener la candidatura del Mariscal, y era tal su labia y su maña, que el Barón de Engeström quedó casi convencido de que Fournier, además de enviado de Bernadotte, de lo que no había duda, era un emisario secreto del Gobierno francés. Empezó Fournier una activísima campaña en favor del Mariscal, entre cuyos méritos se citaba como uno de los principales su inmensa fortuna, que le permitiría adelantar desde luego ocho millones de francos para sacar de apuros á la Suecia, y con esto hízose la luz en el cerebro de la mayoría de los suecos que vivían completamente á obscuras respecto al Príncipe de Ponte Corvo y sus excelencias. La opinión pública se declaró en su favor. Y como las cartas que de París se recibían daban á entender que el Mariscal era el candidato del Emperador, Carlos XIII que sólo pensaba en dar gusto á Napoleón, sustituyó al Príncipe de Augustenborg el de Ponte Corvo, y la Dieta procedió á elegirlo por unanimidad y con el mayor entusiasmo.

Hábale á Napoleón sorprendido la gestión de Mörner, que le había participado Bernadotte. Halagábale ver á un francés, Mariscal del Imperio, reinando en Suecia; mas no era el de Ponte Corvo hombre de fiar, ni con quien pudiera él contar para el desarrollo de la política napoleónica en el Norte. Pensó un momento en el Príncipe Eugenio Beauharnais; pero éste no se hallaba dispuesto á cambiar de religión con la facilidad del bearnés (1). Una

(1) Al Arzobispo, ante el cual hizo su profesión de fe, díjole el Príncipe neófito: “Los sucesos de estos últimos veinte

palabra del Emperador hubiera decidido la suerte de la Suecia: no la dijo, y su silencio, hábilmente aprovechado por el Mariscal, hizo que triunfara su candidatura. Lo único que á cambio de su aquiescencia pidió Napoleón á su antiguo súbdito y futuro colega fué la promesa formal de no tomar las armas contra Francia; mas se negó á darla Bernadotte.

Como Príncipe Real se propusó engrandecer la Suecia por medio de la conquista de la Noruega, estipulada en Abo, en el Tratado con la Rusia, y consagrada por el Tratado de Kiel de 14 de Enero de 1814, ajustado con Dinamarca. Una vez cumplidos sus deberes para con su patria adoptiva, volvió Bernadotte los ojos hacia la antigua y abandonada casa solariega. No quiso que las tropas suecas que mandaba tomaran parte en la invasión; pero él estuvo en el Cuartel general de los aliados ó en sus alrededores, presencié la entrada en París y no dejó ni un momento de la mano el negocio que más le interesaba, que era el de recoger la herencia de Napoleón, reemplazándole en el trono de Francia. Quizás habló de ello con Alejandro en la entrevista de Abo, y no hay duda de que el Zar le alentó en sus proyectos y hasta tuvo la intención ó veleidades de apoyarlos. Cuando el Barón de Vitrolles se presentó en el Cuartel general para defender la causa de los Borbones, halló con gran sorpresa á sus interlocutores mal dispuestos, no creyendo posible la restauración

años; que han traído á los ejércitos franceses á Alemania, me han ofrecido la ocasión de conocer á los Ministros protestantes alemanes, y conversando con ellos he podido convencerme de que la confesión de Augsburgo contiene verdaderamente la palabra de Dios y la doctrina de Jesucristo. Todas mis investigaciones posteriores han confirmado mi opinión de que esta profesión es la verdadera. Por persuasión, así como por el deseo de establecer entre el pueblo sueco y yo relaciones más íntimas, declaro hoy públicamente que profeso la religión luterana, á la que pertenecía cordialmente hace mucho tiempo." Ni Bernadotte se había jamás ocupado en cuestiones teológicas, ni sabía el alemán, ni le preocuparon, cuando estuvo en Alemania, las discusiones dogmáticas.

de los hermanos de Luis XVI, y pareciéndoles que sólo un General podría gobernar la Francia, y que el más indicado era Bernadotte. Dícese que también en la reunión en casa de Talleyrand, de la que salió como Rey Luis XVIII, pronunció Alejandro el nombre del Príncipe Real de Suecia. Empujó á éste por el mal camino madame de Staël, que presumía de omniscia y aspiraba siempre á funcionar de ninfa Egeria. Creía el Príncipe ó háciale creer su consejera, halagando su vanidad, que no siendo posible que continuara reinando Napoleón, que se había hecho odioso á la Europa, cuando la Francia se viera libre de escoger soberano de su agrado, se fijaría en un héroe, cuyo liberalismo ilustrado haría olvidar el despotismo napoleónico, y este héroe, aclamado por sus conciudadanos, que contaba con preciosas amistades entre los aliados, detendría la invasión, ajustaría paces que restablecerían el equilibrio europeo y figuraría su nombre con gloria sin igual en los fastos de la historia. Pero olvidaba Bernadotte que nunca había sido popular en Francia, ni había motivo alguno para que lo fuera como Príncipe sueco. El apoyo del Zar tenía por base la deleznable del antojo y era pecar de cándido fiar en promesas de aquel Monarca caprichoso y tornadizo (1). De todo esto no se convenció Bernadotte hasta que vió en el Trono á Luis XVIII y se apresuró á felicitarle, dándole al propio tiempo unos cuantos consejos sobre la manera de gobernar á los franceses, que era la manera como él había pensado y hubiera deseado gobernarlos.

(1) Pizarro, en despacho cifrado, fecho en Troyes el 13 de Febrero, decía: "El Príncipe Real de Suecia envió un mensaje á Luis XVIII y se muestra muy realista: le ofrece y ha escrito á Suchet, á quien llama su sobrino, sin serlo, para ganarlo; pero sé positivamente que tiene la pretensión de querer mandar un corto tiempo en Francia antes de entregarla á su dueño. Los ingleses empiezan á rebajar su entusiasmo por él, y por esta parte tiene muy mala opinión. Ahora todos sienten su venida aquí, después de no haber hecho nada en el Norte, sino su negocio, porque temen sus enredos."

El 27 de Junio de 1813 avisó Fernán Núñez, en despacho reservado, que acababa de llegar á Londres madame de Staël (hija del difunto y bien conocido Necker), mujer de una viveza extraordinaria y de un talento superior: como había estado bastante tiempo al lado del Príncipe Real de Suecia y últimamente le había hablado, no cesaba de ponderar sus esfuerzos, sus buenas intenciones, su ardiente adhesión á la causa de la libertad en Europa, etcétera, etc., y á pesar de que había quien creía venía á Londres de espía de dicho Príncipe, había sido recibida generalmente, y sobre todo por el Ministerio, con el mayor aprecio y distinción, escuchándola todos con sumo interés y placer, así como lo había tenido nuestro Embajador en oírla hablar públicamente con el más vivo calor y aprecio sobre la causa de España; publicando que si se libertaba la Europa, á nadie se debería sino á España, que dió el ejemplo de lo que puede una nación cuando se une sólo con el fin de sacudir un yugo extranjero y recobrar su independencía. A este despacho contestó Cano Manuel un mes después, el 26 de Julio: “Madama Staël, bien conocida en casi todas las Cortes de Europa en que ha procurado hacer un papel brillante y adquirirse nombre y fama, debe inspirar á V. E. cierta desconfianza, no porque sea espía del Príncipe Real, sino por lo que llevo dicho, y más principalmente porque es francesa.”

Alojóse Mme. de Stäel en George Street, Hannover Square, con sus hijos y un joven oficial de Caballería, de nombre Rocca, que pasaba por su amante, hubiera podido ser su hijo y era su marido legal para uso interno, puesto que con él contrajo jústas pero secretas nupcias, cuyo fruto de bendición, reconocido como legítimo en su testamento, había sido inscrito en el registro, bajo nombre supuesto, como hijo de padres americanos. Topó Corina en Londres con su Oswald, el gallardo mozo que, hacía ya siete años, se le había aparecido entre las ruinas romanas como la encarnación del dios pagano, al que rindió la eterna enamorada ferviente culto en el altar que ocuparon sucesivamente innúmeros ídolos. Palmella, casado y buen marido, entendiendo por tal el que cumple á satisfacci6n

de su esposa los deberes que impone el matrimonio, seguía tan enamorado y mujeriego como en su libérrima mocedad, pareciéndole, que, lejos de ser ni aun venialísimo pecado, era acto meritorio y grato á los ojos de Dios adorarle en la más perfecta de sus criaturas, causa ocasional de los amorosos pensamientos y viriles deportes á que su fogosa naturaleza le inclinaba. No reanudaron en las orillas del Támesis Oswald y Corina los dulces coloquios que alumbró la luna entre las ruinas de la Ciudad Eterna. A Palmella tenía sorbido el seso la Condesa de Lieven, la recién llegada Embajadora de Rusia, que apenas contaba veintisiete abriles, cuando la Baronesa de Staël andaba ya en los cuarenta y siete. Unía, además, la rusa, á la frescura de sus encantos naturales, el aliciente de la novedad, uno de los más poderosos en toda empresa humana. A la otra, en cambio, se la sabía Palmella de memoria: era el primer libro en que había deletreado con la sabia maestra el eterno poema, y no quería profanar en un trivial y ocasionado encuentro el recuerdo de la inefable iniciación que tanto halagaba su vanidad de galán afortunado. Esta le impedía también entrar en liza con el mozalbete que Lord Byron llamaba *Monsieur l'Amant*, ardido y bizarro oficial francés que había peleado con los ejércitos imperiales en España, donde le dejaron por muerto en el campo de batalla y debió la vida á una joven española que declaró no era posible dejar morir á un hombre tan hermoso. Para reponerse de sus heridas fué á Ginebra y allí, en vez de sanar, sucumbió á las que le infiriera con sus tiernas miradas la madurísima Corina y acabó por someterse mansamente á la coyunda, con todas las condiciones no poco humillantes que le impusieron. El qué dirán que preocupaba á Mme. de Staël era el ridículo en que la hubieran puesto, de haberse sabido, el matrimonio con un joven de veintitrés años y la tardía maternidad, sin contar el cambio de nombre, que hubiera desorientado á la Europa. No la importaba que la atribuyeran un amante más, siendo éste un real mozo, que muchas le envidiarían y de cuya conquista podía ufanarse sin rubor ni recato. Y no andaba descaminada Mada-

me de Staël, pues la moral para uso de la sociedad no es un conjunto de principios ó reglas inflexibles aplicables á cada caso, sean quienes fueren las personas que en él intervengan; es, por el contrario, para las unas severa, para las otras laxa; porque la sociedad se guía por sus antojos y caprichos, y hay Magdalena recalcitrante y sin atisbos de arrepentimiento que goza el trato de la más casta Susana. La sociedad inglesa, que pasa por pudibunda y no era entonces ni aun siquiera hipócrita, acogió con el mayor entusiasmo á la ilustre desterrada, víctima de la persecución de Bonaparte, y no hubo Lady, por encopetada y gazmoña que fuese, que no la invitase y agasajase, á pesar del chichisbeo que ni á sol ni á sombra la dejaba. Cuanto á los hombres, consiguió que fuera á verla el Príncipe Regente y con esto se apresuraron á hacerse presentar todos los políticos y literatos que gozaban de alguna reputación en Inglaterra; sólo se negaron á conocerla Sir Walter Scott y Jeremías Bentham.

Hallábase entonces en Londres, camino de Stockholmo, á cuya Legación había sido destinado como Secretario, después de sus desgracias conyugales, D. Antonio Alcalá Galiano, que en sus *Memorias* nos dice recibió un día, con un paquete de libros, una esquila de menuda letra, firmada *Necker de Staël Holstein*, que así rezaba: *Il est peut-être indiscret, monsieur, de vous prier, de vous charger de tant d'exemplaires de mon ouvrage pour la Suède, mais chacun vous fera une lettre de recommandation, dont il est vrai que vous n'avez pas besoin.* Cortestó Galiano avisando el recibo de la carta y de los libros, que llevaría á Suecia, con tanto más gusto cuanto que debía á este encargo la honra de haber recibido algunos renglones del propio puño de la señora Baronesa de Staël. Holgóse la dama de oirse así alabar á la española y convidó á su casa repetidas veces á Galiano, que tuvo ocasión de conocer y de tratar á la ilustre escritora, puesta por el *snobismo* inglés en el pináculo de la moda, que le daba cultos á la par políticos, literarios y de mundo. Refiriéndose á su conversación, objeto de celebración y alabanza extremadísimas, declara Galiano sin rebozo que no le satisfizo su trato. De

que era viva é impetuosa pudo dar fe, porque trayendo ella la conversación á la Constitución de 1812, vigente en España, fueron sus primeras palabras las siguientes: *Savez-vous, monsieur, que votre Constitution est bien mauvaise?*; opinión que era la de todos los ingleses, que en estas cosas pasaban por maestros.

Asistió Galiano á una gran tertulia á prima noche, que dió Mme. de Staël, y á la que concurrió lo más granado que á la sazón encerraba Londres de Lores célebres, así ministeriales como de la oposición, de miembros de la Cámara de los Comunes de ambas opuestas parcialidades; de otros ingleses de distinción, de extranjeros de no menos nota y de casi todos los diplomáticos entonces residentes ó de paso en la Gran Bretaña. Por aquel tiempo estaba invadida la Francia por numerosos ejércitos aliados, á los que oponía Napoleón una resistencia admirable, mientras juntos en Congreso, en Châtillon, los plenipotenciarios de los beligerantes discutían las condiciones de la paz. Andaban divididos los pareceres sobre si convenía ajustarla con el Emperador ó no desistir de la guerra hasta derribarle de su Trono; y Mme. de Staël iba aquella noche llamando sucesivamente aparte á personajes de cuenta y con particularidad á los que tenían influjo en los negocios políticos, y hablándoles con vehemencia en secreto ó á media voz, les decía de modo que era oída: *Point de paix avec cet homme-la!* Aquella mujer de tan superior entendimiento y aun de tan buen corazón, daba en esto muestras, según Galiano, de dos de sus flaquezas, siendo la primera llevar al extremo su rencor vengativo contra el varón extraordinario de quien había recibido grandes ofensas, y la segunda su manía de querer persuadir y estar persuadida de que á las resoluciones principales de la política de los Gobiernos contribuía ella en gran manera con su voto. Pero precisamente el negocio que traía ella entonces entre manos y en el que también se ocupaba en Alemania Benjamin Constant, ó sea la intriga de Bernadotte para sustituir en el Trono de Francia á Bonaparte, acabó en malogro, y sólo sirvió para que entraran en correspondencia los dos agentes del Príncipe

de Suecia y reanudaran sus antiguas relaciones, sin que les sirviera de estorbo el amansado Rocca.

Para la Corte del ya titulado Luis XVIII, establecida en Hartwell, y para los emigrados realistas franceses esparcidos en Londres y sus alrededores, eran días de fiesta los del calendario que registraban los reveses de las armas francesas en el continente. Cada correo traía ahora noticias de algún nuevo desastre ó contratiempo para las huestes que capitaneaba el hasta entonces invicto Corso, y á medida que se precipitaban los sucesos y los aliados avanzaban en su marcha triunfal y pasaban el Rhin como César el Rubicón, y se desparramaban por la Francia, la diplomacia borbónica redoblaba su actividad y trataba de mover á su favor, no sólo á sus partidarios franceses, que no eran muchos ni muy belicosos, sino á los Soberanos europeos, llamados, al fin y al cabo, á disponer por derecho de conquista del vasto imperio que había formado la espada del que se creía sucesor de Carlomagno.

El propio *Monsieur*, antes conocido por el Conde de Artois, hermano y heredero de Luis XVIII, visitó á Fernán Núñez para decirle que el Rey, su hermano, había leído en un *Conciso* de Cádiz, del 25 de Julio de 1813, “que hubiera sido mejor que el viaje que este Príncipe había hecho al Norte se hubiera dirigido á España á juntarse con el ejército aliado, pudiendo ser de grande utilidad á la causa común la presencia de un Príncipe de la familia de Borbón justamente en una época en que los ejércitos iban á entrar en el territorio francés”; y que había pensado, por tanto, dirigirle una Nota. Contestó Fernán Núñez que el suelto no respondía sino á la opinión de sus redactores; que elevaría la Nota á la Regencia; pero que debería presentarla en Londres al Gobierno británico. Así lo hizo con la Nota del Conde de Blacas, fecha el 14 de Septiembre, que había sido ya comunicada á Lord Castlereagh. Este no manifestó ninguna propensión á favorecer la idea de Luis XVIII de que cualquiera de los Príncipes de la Casa de Borbón fuese presentado en Francia bajo la protección de las fuerzas británicas, ni menos enarbolar la bandera antigua de Francia. Creía el

Gabinete británico que el partido que la dinastía borbónica tenía en Francia era muy débil y no quería provocarlo, de miedo á un mal resultado. Por último, no pudo menos de conocer Fernán Núñez que existía un recelo bien claro de que el Austria no trataba de apoyar ningún plan que pudiese mudar ó alterar por la fuerza la actual dinastía que mandaba en Francia; siendo de opinión el Gobierno británico que esta variación debía dejarse al tiempo, á los sucesos y á la voluntad libre de la misma Francia, sin mezclarse en ello las demás Potencias. Lord Castlereagh había contestado confidencial y verbalmente á Blacas, como lo hacía siempre, porque de este modo, decía, no eran tan desagradables las negativas; pero, á juicio de Fernán Núñez, era porque así no se le reconocían á Luis XVIII sus legítimos derechos y su carácter de Soberano (1). Se le contestó á Fernán Núñez, en 2.º de Noviembre, que manifestara á Blacas verbalmente que la España no se hallaba, por ahora, en estado de entrar en el plan que proponía. Este plan era: 1.º, que los Generales españoles, al entrar en Francia, proclamasen la legítima autoridad de Luis XVIII; 2.º, que les acompañase un Príncipe de la Casa Real de Francia, y 3.º, que la España se comprometiese á tranquilizar á los franceses respecto al temor de una invasión extranjera y las represalias á que pudiera dar lugar.

Y como Wellington acogiera, al parecer, favorablemente la idea del desembarco en el Mediodía de Francia de un Príncipe de la Casa de Borbón, Castlereagh, en carta particular que escribió á Liverpool el 31 de Diciembre, á bordo del *Eurus*, poco antes de zarpar para Holanda, se opuso á ello, fundándose en que no le parecía aún bastante madura la restauración de la antigua dinastía para hacer un ensayo en una región en que predominaban los ingleses, á menos de que el Gobierno británico estuviese decidido á apoyarlo. Si Wellington deseaba que viniera el Príncipe sería porque en él veía un colaborador,

(1) Despacho reservado núm. 257, de 29 de Septiembre de 1813.

y de esta colaboración resultaría á los ojos de los franceses y de los aliados que la Gran Bretaña obraba de acuerdo con los Borbones, á menos de que declarara Wellington que no estaba autorizado ni por su Gobierno ni por los aliados, á prestarles apoyo, lo cual no había de contribuir á favorecer sino á perjudicar la causa del Príncipe, enviado sin armas, sin dinero y sin la ayuda de los invasores; porque no era de presumir que bastaría su presencia para que se alzasen los franceses contra Bonaparte, aunque estuviesen hartos de su gobierno.

En la primera entrevista que celebró Lord Castlereagh con el Emperador Alejandro díjole éste que no consideraba á los Borbones como los más dignos de ocupar el trono de Francia. Contaban, sin embargo, Noailles y los emigrados que estaban en el Cuartel general, que el Emperador los había alentado, prometiéndoles no hacer paces con Bonaparte; pero pidiéndoles no usasen la escarapela blanca mientras estuviesen con el ejército aliado. Alejandro aseguraba, en cambio, que no les había dado la menor esperanza, y creía Castlereagh que así debía ser, á juzgar por los términos de marcada aprobación en que habló de Lord Liverpool por haberse negado á alentarlos en lo más mínimo (1). Había que tener también en cuenta los *égarements* del Emperador respecto á Bernadotte, que Castlereagh esperaba disipar (2).

En Inglaterra no se mostraba tampoco la opinión pública muy favorable á los Borbones, habiéndose hecho popular el grito de *Ni Borbones, ni paz con Bonaparte*, según escribía á su jefe el Subsecretario de Negocios Extranjeros Mr. Hamilton (3).

De todas estas cartas se deduce que el Gabinete británico, si no era opuesto á la restauración de los Borbones,

(1) Lord Castlereagh á Lord Liverpool. Langres, 30 de Enero de 1814.

(2) Lord Castlereagh á Lord Liverpool. Basilea, 22 de Enero de 1814.

(3) Mr. Hamilton á Lord Castlereagh. Londres, 12 de Febrero de 1814.

tampoco quería intervenir en el asunto, ni menos romper lanzas en favor de Luis XVIII, por lo que Fernán Núñez andaba muy inquieto, achacando á Lord Liverpool aficiones napoleónicas. La verdad es que Castlereagh, de acuerdo en esto con Metternich, creía que para sacar el mayor partido posible en favor de los respectivos intereses nacionales, no debían mezclarse en una cuestión como la del Gobierno de Francia, que les ataría las manos para llevar sus demandas particulares hasta el último límite del apremio. Y aun los mismos Borbones, á juicio de Metternich, se exponían á perder más que á ganar si se mostraban en el campamento de alguno de los aliados y sobre todo de los ingleses (1).

Así las cosas, bien fuera por impulso propio, bien por sugestión ajena, ocurriósele al Príncipe Regente de Inglaterra patrocinar resueltamente la candidatura de Luis XVIII y buscar para ella el apoyo del Emperador Alejandro, con quien se puso al habla por medio del Embajador de Rusia, el Conde de Lieven. La Condesa, en su ya citada "Relación del viaje del Emperador de Rusia á Londres en 1814", publicada por el Gran Duque Nicolás en su libro sobre la Gran Duquesa Catalina, nos cuenta, como testigo de mayor excepción, todo lo sucedido, y lo hace con esa ligereza que contribuye á la amenidad del relato, dejando que la verdad, como la belleza, se trasluzca y se adivine, y no se muestre impúdicamente desnuda, sino velada y adornada con toda clase de galas y preseas propias de la coquetería femenina.

Cuando la coalición de reyes y pueblos capitaneada por el Emperador Alejandro llegó á Châtillon, todos sabían—dice Mme. de Lieven—lo que iban á destruir, no lo que iban á edificar. El Regente de Inglaterra, temeroso de que se entendieran con Napoleón, resolvió estorbarlo, y con infracción de las reglas constitucionales encargó á Lieven, muy en secreto y á espaldas de sus Ministros, que propusiera de su parte al Emperador Alejandro el res-

(1) Lord Castlereagh á Lord Liverpool. Basilea, 22 de Enero de 1814.

tablecimiento de los Borbones. Lieven tenía en Londres relaciones personales muy íntimas con la Familia Real de Francia. La propuesta del Regente le encantaba y se apresuró á transmitirla al Emperador, que la acogió como solución de grandes perplejidades, y sin cuidarse de la discreción que le había sido recomendada, hizo saber á Castlereagh que compartía y apoyaría la opinión de su Soberano. La noticia sorprendió al Ministro como un rayo. Escribió desde Châtillon á sus colegas expresándoles su asombro y sus quejas, y al saberlo Liverpool montó en cólera y reconvino al Regente por su insólita iniciativa y á Lieven por el valor que había dado á las palabras del Príncipe y por el secreto guardado con el Gabinete británico, el cual, durante algunos días, anduvo con este asunto muy inquieto. Despachos posteriores de Castlereagh restablecieron la paz, cuando se supo que había indicios seguros de que los Borbones serían recibidos sin repugnancia por la Francia y que el Emperador de Austria vería sin emoción que le quitaran ese Trono á su nieto. Resuelta, pues, la cuestión principal, quedaron anuladas las conferencias de Châtillon y los ejércitos aliados marcharon sobre París.

Veamos ahora lo que resulta de los documentos oficiales. De la entrevista que celebró con el Príncipe Regente dió cuenta el Conde de Lieven al de Nesselrode, el 26 de Enero, en un despacho secreto, que se hizo público en Châtillon y del que tuvo Castlereagh la primera noticia por Metternich, á quien se lo había comunicado el Emperador Alejandro; después le hablaron Hardenberg, el prusiano, y Münster, el hannoveriano, y hasta hubo de pasar por la mortificación de saber que el documento había sido enviado á Rasumowsky, para que se lo comunicara confidencialmente á Lord Cathcart. Quejóse de esto amargamente y con razón Castlereagh en carta que envió á Liverpool, añadiendo que aunque las Cortes extranjeras solían valerse de muchos y hasta contradictorios conductos para su acción diplomática, por lo que quizás no causaría sensación lo ocurrido, no dudaba de que Liverpool convendría con él en que era inadmisibles semejante sistema,

y como le había ya colocado, en una desairada situación, había complicado esencialmente los asuntos de que estaba encargado y había expuesto el nombre del Regente á verse desagradablemente comprometido, no podía menos de poner el asunto en sus manos, seguro de que haría todo lo necesario para la justificación de S. A., la del propio Lord Liverpool y la del querellante Castlereagh. Se había visto éste obligado á declarar, con toda la deferencia debida al Conde de Lieven, que creía estaba el Embajador ruso completamente equivocado respecto á los sentimientos de que había querido hacerse intérprete, y muy á su pesar había tenido que manifestar al Emperador Alejandro que como consejero responsable de la Corona que allí representaba, se consideraba en el deber de sostener, en nombre de su Corte, una opinión diametralmente opuesta á las instrucciones que el despacho de Lieven hacía suponer se le habían dado (1).

Refería Lieven en su famoso despacho que el Príncipe Regente le había llamado para rogarle transmitiera al Emperador sus ideas, no las del Soberano de la Gran Bretaña, sino las de un particular que hablaba con toda sinceridad. Estas ideas consistían en no tratar con Napoleón y en recordar á los franceses la existencia de su dinastía legítima, en cuyo favor estaba él personalmente interesado y creía lo estaría también el Emperador, si bien había que subordinar estos intereses á la voluntad de la Nación. Al Emperador, como jefe de la coalición europea, correspondíale el honor de dar la paz al mundo y bajo sus auspicios había de hacerse la declaración que expresara las ideas antes enunciadas. “La forma de gobierno de mi reino—añadió el Regente—me impide dar un paso público tan decisivo; guárdeme usted, por consiguiente, el secreto con todo el mundo, pero haga usted saber al Emperador mi manera de pensar y dígale que aguardo su ejemplo para seguirle y sostener su declaración.” A pesar del secreto que se le encargaba y de la indicación que le hizo el Prínci-

(1) Lord Castlereagh á Lord Liverpool. Châtillon sur Seine, 18 de Febrero de 1814.

pe de que hablaba por cuenta propia y no como Regente, dice Lieven *que conocía demasiado su carácter y su circunspección natural* para no comprender desde luego que obraba de acuerdo con sus Ministros, ó por lo menos con Lord Liverpool, y dada la amistad que con éste le unía, creyó que podía y debía contar al primer Ministro cuanto el Regente le había dicho, á fin de cerciorarse del grado de confianza que podían inspirar las seguridades dadas por el Príncipe de sostener la declaración del Emperador. Mostróse Liverpool perfectamente enterado del pasado por el Regente, con cuyas ideas estaba conforme; pero reconociendo la utilidad de la medida propuesta, no se le ocultaban las dificultades que había de ofrecer su ejecución, porque, en primer lugar, el Gobierno británico no podía contraer la obligación de reconocer y sostener públicamente la declaración de los aliados, dado el poder despótico de la opinión en Inglaterra, mientras no se presentasen circunstancias que justificasen el acto y permitiesen al Gobierno sostenerlo. En lo que no veía inconveniente era en que se hiciesen circular en Francia publicaciones parciales que diesen á conocer á la nación los proyectos de los aliados.

Contestó Liverpool á Castlereagh en carta particular que le satisfizo por completo y la enseñó al Emperador para demostrarle que no había habido la menor discrepancia entre su opinión y la de su Gobierno; cuidando de salvar á Lieven de la mala impresión que hubiera podido causar á Alejandro este incidente (1).

Porque en el tal despacho la discreción, la perspicacia y la habilidad del diplomático ruso quedaban harto mal paradas. Desconocía Lieven el carácter del Príncipe Regente al suponer que la confianza que le hacía estaba convenida de antemano con los Ministros ó por lo menos con Lord Liverpool, y pecaba de cándido al creer que Liverpool estaba perfectamente enterado de todo porque así se lo dijo. No iba el Primer Ministro á desautorizar

(1) Lord Castlereagh á Lord Liverpool. Chaumont, 5 de Marzo de 1814.

al Regente á los ojos de un representante extranjero, declinando la responsabilidad, que constitucionalmente le correspondía, de los actos de su Soberano ó mostrándose con él en desacuerdo. La doblez de Jorge IV era en Inglaterra harto conocida, sobre todo de cuantos fueron sus Ministros, y no le iba en zaga á la de nuestro Fernando VII, aunque éste, como Monarca absoluto, tuvo más ancho campo en que lucirla. No la ignoraba Liverpool y aunque le molestara, no le sorprendió la gestión secreta del Regente cerca del Embajador de Rusia, que éste ingenua y equivocadamente creía concertada con el Gabinete. Mejor enterada estaba la Condesa de Lieven al afirmar que el Príncipe obró por su cuenta y á espaldas de sus Ministros, aunque yerre en todo lo demás, y sobre todo, en las consecuencias que atribuye á la gestión secreta del Regente, puesto que no ejerció en el ánimo irresoluto de Alejandro una decisiva influencia. La restauración de los Borbones fué, al fin y al cabo, obra de Talleyrand; pero á ella pudo contribuir también la actitud del Príncipe, venciendo la oposición de los ingleses.

Ya hemos visto, por las cartas dirigidas á Castlereagh, que la opinión pública, y por consiguiente el Ministerio, no era en Inglaterra favorable á los Borbones, que contaban, en cambio, con la amistad y la protección del Regente y de la Corte. Y no es éste un caso singular y extraño. Sirve la Gran Bretaña de refugio á cuanto soberano se ve arrojado de su patria por los azares de la fortuna tornadiza y por las deslealtades é ingraticudes de sus súbditos. Para todos tiene la Nación inglesa igual respeto, pero no á todos otorga iguales simpatías. Más sensible el Monarca reinante al infortunio de sus colegas, estrecha con ellos amistades, procura endulzar con sus atenciones las amargas del destierro y no sería extraño que se lamentara á veces, como lo hacía el Regente, de que la Constitución le impidiera ayudarlos eficazmente para el recobro de los perdidos reinos.

Cuando las victorias de Napoleón obligaron á Luis XVIII á salir de Mittau y á abandonar el continente en 1807, se refugió el proscrito Rey con su familia en

Inglaterra, aceptando la hospitalidad que le ofreció el Duque de Buckingham en su castillo de Godsfild, residencia magnífica, pero algo apartada de Londres, por lo que, á la muerte de la Reina, se trasladó á Hartwell, casa de campo situada á diez y seis leguas de Londres, que pertenecía á un Mr. See. Componíase la Familia Real del Rey, de su hermano *Monsieur*, el futuro Carlos X, y de los dos hijos de éste, el Duque de Angulema, casado con la hija de Luis XVI, y el Duque de Berry, á quien querían casar con la Gran Duquesa Ana de Rusia, y que entre tanto vivía maritalmente con una Miss Brown, en la que tuvo dos hijas. Formaban también parte de la Corte de Hartwell el octogenario Príncipe de Condé, que mandó el primer ejército realista, formado y disuelto en Coblentz, y su hijo el Duque de Borbón. En cuanto al Duque de Orleans, le había ya perdonado el Rey en Mittau el regicidio de Felipe Igualdad y los ardores juveniles del republicano general de Valmy, y hallábase en Palermo con sus suegros, después del frustrado intento de servir en España.

Luis XVIII, que frisaba entonces con los sesenta, nunca fué hombre de acción sino de bufete; no siendo únicamente su afición á las letras, más que á las armas, la que le hizo consagrarse preferentemente al estudio de los clásicos y al ameno comercio de las musas. La obesidad excesiva, que le afligió desde muy temprana edad, y la gota, que le tenía clavado en su sillón muchas veces durante largos y penosos ratos, le apartaban forzosamente de los honestos deportes, en Inglaterra tan en boga, que eran para el pobre inválido fruta prohibida. Díjose que en sus mocedades hubo de tentarle también otra fruta, igualmente prohibida y harto más sabrosa, tras de la cual se le iban los ojos y las manos; pero de ahí parece ser que no pasaba. Holgábase con las damas en pláticas que sazónaba con mucha sal y no poca pimienta, y cuando el coloquio tenía lugar á solas y la interlocutora, temerosa de perder el augusto favor, se disponía á otorgar los suyos con largueza y sin recato, el pingüe galán se contentaba con manosear la sazónada fruta, que otro más ardido y

más goloso hubiera regaladamente saboreado. Creyóse por eso que, aun siendo la gota cruel padecimiento, no era el mayor con que Dios puso á prueba al obeso Monarca, y alguna despechada dama, que por haberse apercebido en vano para el amoroso lance se consideró burlada, esparció, sin duda, la voz de que si *Monsieur* (así se llamó hasta la muerte de Luis XVII) no solía en la lidia pasar del primer tercio y nunca llegaba á la suerte suprema, era porque le faltaban, amén del coraje, los trastos de matar. Así se creó la leyenda de la impotencia de Luis XVIII, tan falsa como la de nuestro D. Enrique IV de Castilla (1), leyenda que cuando tiene por asiento el Trono difícilmente se impugna y se destruye, Luis XVIII tuvo que aguardar á que la muerte le hiciera justicia, pues la autopsia probó que era hombre cabalísimo, siquiera para Hércules resultaba muy menguado.

De estas menudencias debía estar más enterada que la Condesa de Provenza su dama la de Balbi, Ana de Caumont-La Force, que durante quince años ejerció públicamente funciones de favorita cerca del heredero de la Corona, á semejanza de Mme. de Pompadour, aunque fueran otros los medios de que se valiera para tener sujeta la voluntad de un amador de mucho menores apetitos que Luis XV. No quiere esto decir, como algunos han supuesto, que las relaciones del Conde de Provenza con su bellísima amiga fueran puramente platónicas y que se contentara el Príncipe con gozar las sales del ingenio que Mme. de Balbi en abundancia poseía y á manos llenas derramaba; mas no debió satisfacer cumplidamente ciertas naturales exigencias, hijas del fogoso temperamento de la dama, puesto que hubo ella de requerir, durante su privanza, la ayuda de otros galanes de mayores bríos. Sin estos amorosos escauceos, que al fin y al cabo causaron su desgracia, hubiera disfrutado la Condesa de Balbi del favor del Rey durante muchos años, acaso hasta la muerte, como

(1) Véase el interesante y documentado estudio del señor D. J. B. Sitges, *Enrique IV y la Excelente Señora llamada vulgarmente Doña Juana la Beltraneja*. 1425-1430. Madrid, 1912.

le sucedió á la de Polastron con el Conde de Artois. “Reina de la emigración” la llamaba el Vizconde de Reiset (1), y lo fué efectivamente en Coblentz, donde tuvo en sus manos, como la Pompadour, las riendas del Gobierno. Ella conferenciaba con Príncipes y Embajadores, Generales y Ministros; ella aconsejaba al Conde de Provenza, discutía y resolvía los más arduos problemas políticos y urdía las más hábiles intrigas palatinas. Porque no le bastaba que los hombres le rindieran el tributo á que como mujer tenía derecho, cuando los hechizaba y avasallaba con todos los encantos de su belleza, llena de gracia, y de su ingenio, lleno de malicia. Sentía la pasión del mando con igual fuerza que la del amor y la del juego; mas sólo pudo satisfacer por breve tiempo la primera; la segunda calmáronla los años y el forzado ayuno, y solo perduró hasta su muerte la última, que fué, de las tres, la más pujante.

Cuando terminaba en Coblentz su servicio de Dama cerca de la Condesa de Provenza, trasladábase la de Balbi á su salón, en el que solía encontrar ya instalado al Príncipe, su amigo, y con él á cuantos gozaban ó aspiraban á gozar del favor de Su Alteza. Traíanle entonces una mesita de tocador, y en un rincón, dando la cara al espejo y las espaldas al público, mudaba ella de traje y hasta de camisa, pero con tanta prontitud y tal recato, que nunca dejó manifiesto encanto alguno de los que buscaban los ojos curiosos é indiscretos de los contertulios, según uno de ellos nos refiere. En el salón de Mme. de Balbi brillaban las emigradas por su ausencia. Las más linajudas y encopetadas, que formaban la pandilla de la Duquesa de Polignac, se reunían habitualmente, con el Conde de Artois, en casa de la Condesa de Polastron, donde las damas y los galanes se apareaban y cada cual se consagraba, según su sexo, á la adoración de la amada ó del amado. La nobleza francesa, que ni aun en el cadalso, segada por la guillotina, conoció el miedo de la muerte, vivió en Co-

(1) *Les Reines de l'émigration*. Anne de Caumont-La Force. Comtesse de Balbi. París, 1909.

blentz, cuando las ilusiones eran todavía posibles, y luego en Londres, en medio de las estrecheces del larguísimo destierro, como había vivido en Versalles, gozando alegremente de la vida y no concibiendo la alegría de vivir sin las mutuas alegrías con que el amor brinda á los mortales para hacerles soportable la existencia. La Princesa de Mónaco, Catalina de Brignole, tenía entonces por amante y tuvo, al enviudar, por marido, al Príncipe de Condé; las relaciones de la Duquesa de Polignac con el Conde de Vaudreil eran tan públicas y notorias como las del de Artois con la de Polastron; su cuñada la Condesa Diana de Polignac, que era canonesa y á cuya virtud hubiera podido servir su fealdad de egida, tuvo un hijo por obra del Marqués de Autichamp, sin menoscabo de su reputación ni pérdida de su empleo palatino. Y en aquellos tiempos en que para la sociedad no regía la ley sálica, puesto que las mujeres reinaban con poder absoluto, señoreando y pastoreando á los hombres, no había dama principal que no tuviera su cortejo, ni apenas marido que no se resignara á su infortunio, cuando de él se percataba, esperando que, movida á lástima, le ofreciera sus consuelos alguna amiga compasiva. Nada tiene, pues, de extraño, que una mujer tan tentadora y tan tentada como la Balbi, cuyos apetitos aguzaba y no satisfacía el regio amante, le fuera infiel á ratos, no con premeditación y alevosía y con avidéz rayanz en gula, sino por mero accidente y para matar el hambre. De algún deslíz dieron noticia al Príncipe, y como recordara á la favorita que la mujer de César debía estar á cubierto de la maledicencia pública, la Condesa, que no sabía morderse la afilada lengua, le contestó que ni él era César, ni ella había sido nunca su mujer; frase agudísima que hirió en su flaco al amante y á la que se atribuyó por muchos la ruptura. Fué ésta, sin embargo, obra de d'Avaray. Cuando Luis XVIII, ante las primeras victorias de los ejércitos de la República francesa, abandonó la Alemania y se estableció en Verona á título de noble inscrito en el libro de oro de la República de Venecia, Mme. de Balbi, como muchos de los emigrados de Coblenz, pasó á Bruselas. Allí tropezó con el Conde Ar-

chambaud de Périgord, hermano menor de Talleyrand, que gozaba merecida fama de seductor irresistible, con lo que dicho se está que al tropiezo siguió la caída, y de ésta fueron fruto, según la pública maledicencia, dos gemelos ó gemelas, pues no están de acuerdo los autores sobre el sexo de las dos criaturas que Mme. de Balbi dió á luz en Rotterdam. El clandestino y doble alumbramiento jamás pudo probarse; pero dándolo por cierto y notorio, se lo comunicó d'Avaray á su Señor, y logró que se negara á recibir en Verona á la arrepentida favorita. Así terminó la privanza de Mme. de Balbi y afirmó la suya d'Avaray.

Había éste ayudado y acompañado al Conde de Provenza en su evasión de Francia, y desde entonces considerábase su ángel tutelar y no lo dejaba á sol ni á sombra, colgado de sus labios y agarrado á sus faldones, sin que pusiera nadie en duda la devoción, la lealtad y la abnegación con que le servía. Poseía d'Avaray todas las cualidades positivas y negativas que para el buen desempeño de cualquier cargo palatino se requieren y que son indispensables en todo fiel vasallo que, sintiendo la vocación de favorito, aspire á conquistar y sujetar la voluntad movедiza del Príncipe. Estas aspiraciones viólas logradas d'Avaray tan luego como en el ejercicio de sus funciones angélicas y tutelares venció y expulsó de palacio al demonio encarnado en la bellísima Condesa de Balbi. Sabía que no era el de Provenza hombre que cayera fácilmente en tentación y no temía que pudiera mujer alguna disputarle la privanza, la cual fué omnímoda, pero breve, porque sólo duró los pocos años que vivió el favorito, minado por la tisis. Pero d'Avaray, que supo avasallar al Rey, no supo conquistar las simpatías de nadie. No hubo hombre público de ningún país del mundo con quien, en sus tratos, no se malquistara, lo cual probaba, á juicio de De Maistre, que no había nacido para negocios de Estado. Y tampoco calzaba en política mayores puntos su sucesor el Conde de Blacas, al que llamaba Mme. de Balbi *Blacasse*, pronunciándolo á la inglesa, que era llamarlo *burro negro*.

En las simpatías del Príncipe Regente por los Borbones y en sus deseos de verlos restituidos á su patria pudieron

ejercer alguna influencia las relaciones que tuvo con una de las linajudas damas francesas emigradas en Londres, Josefina de Caumont-La Force, Condesa de Mesnard, hermana menor de la de Balbi, mujer también bellísima y seductora, aunque de opuesto tipo y destinada igualmente á ser la favorita de un Rey. No lo fué, como su hermana, con pública ostentación y manifiesto escándalo, ni pudo achacársele infidelidad alguna; antes bien, hízola padecer no poco con las suyas el Príncipe de Gales, que le dejó como recuerdo de una efímera dicha un hijo, que llevó el apellido de su madre y el título de Conde de Castelnaú.

La víspera de la Pascua florida recibióse en la Bolsa de Londres la noticia de haber sido destituido Napoleón por el Senado francés y de haber sido proclamado Rey Luis XVIII, noticia que se extendió bien pronto por toda la ciudad y la llenó de júbilo, porque, terminada así felizmente la costosa guerra, asegurada la paz, derrocado y abatido el más tenaz y temible enemigo de Inglaterra y restablecido en su Trono el Monarca legítimo, que era de esperar se mostrara agradecido á la hospitalidad y ayuda de la Gran Bretaña, saboreó el pueblo inglés las delicias del triunfo, embriagado á la par de orgullo y de gozo. Cuando el Regente se cercioró de que las halagüeñas nuevas eran ciertas, las transmitió ya entrada la noche, á Hartwell, al Conde de Blacas, quien con ellas despertó al Rey, y á la Duquesa de Angulema. Bien fuera porque un ataque de gota le impidiera ponerse desde luego en camino, bien porque no quisiera hacerlo hasta estar seguro de que la restitución de la Corona no traería aparejados deberes constitucionales, que reputaba atentatorios a su soberanía, demoró Luis XVIII su ida á Francia á pesar de los urgentes recados del Emperador Alejandro y del Conde de Artois. Resuelto al fin el viaje, fué el Regente á buscarlo el 20 de Abril á Stanmore, lugar vecino á Hartwell, en una dorada y amplia carroza, tirada por ocho caballos, cuyos postillones vestían chaqueta blanca y llevaban en el sombrero la escarapela de igual color. Acompañábanle los Príncipes, sus hermanos, y desde Stanmore hasta Londres escoltaron á los Soberanos cientos de Lores y caballeros,

procedentes de la capital y de los condados vecinos, montados todos en los mejores caballos ingleses y adornándose con blancos lazos y escarapelas. Todo Londres estaba en la calle, donde se apiñaba una bulliciosa muchedumbre, á cuyos vítores y aplausos unían los suyos las gentilísimas damas que lujosamente ataviadas llenaban los balcones de la carrera. La Gran Duquesa Catalina convidó á la Reina á ver el regio cortejo desde sus habitaciones del Hotel Pultney. Aquel espectáculo, cuya magnificencia no es posible ponderar, descríbelo en estos términos un español que tuvo la satisfacción de presenciario, comunicándosele el alborozo del innumerable gentío que le rodeaba (1): “El hermoso campo de Inglaterra, con su reluciente verdura y rico arbolado, poblado de lindas casas campestres, estaba aquel día alumbrado por un sol de primavera, si no resplandeciente, como el de los demás climas meridionales, con alguna belleza en su luz, algún tanto apagada. Poblaba el camino, adonde yo salí en carruaje de alquiler, tal número de coches y gente á caballo, que, sin contar la de á pie, había de la primera un verdadero bullicio y aun tropel, cosa que no se ve fuera de la populosa y rica Inglaterra. Apareció el Monarca francés, notable por su excesiva gordura, yendo á su lado el Príncipe Regente de Inglaterra, su igual en carnes ó poco menos, y fueron recibidos con aclamaciones mezcladas con cierta benévola risa, al ver que no cabían juntos en un coche bastante ancho.” Había el Regente dispuesto alojamiento para el Rey en el Hotel Grillon, en Albermarle Street, donde aguardaban á Su Majestad los Ministros ingleses y los Embajadores de Austria, España, Rusia y Portugal, y en su presencia canjearon el Rey y el Regente las condecoraciones que llevaban, el Santo Espíritu y la Jarretiera, y Luis XVIII dirigió al Príncipe de Gales las memorables palabras que registra la historia: *Après Dieu, c'est à vous Monseigneur, que je dois ma couronne* (2).

(1) Alcalá Galiano, *Memorias*, tomo I, pág. 372.

(2) Estas son las palabras que Mme. de Lieven pone en boca de Luis XVIII. Las del discurso oficial fueron: “C'est

Al día siguiente embarcó Luis XVIII en Dover, en el navío francés *Le Lys*, que había sido enviado para conducirle á Francia, y zarpó con rumbo á Calais, escoltado por una poderosa escuadra inglesa, al mando del Duque de Clarence y acompañado de innumerables barcos y barquichuelos mercantes, cuyas blancas velas cubrían, como bandada de gaviotas, el Estrecho. Aquel mismo día se encaminaba á la isla de Elba el destronado Emperador, que había aún de reinar cien días para desgracia suya y de la Francia.

aux conseils de Votre Altesse Royale, à ce glorieux pays et à la confiance de ses habitants, que j'attribuerai toujours, après la divine Providence, le rétablissement de notre Maison sur le trône de ses ancêtres."

VIII

Napoleón y la campaña de Sajonia en 1813.—Armisticio de Pläswitz.—Enojo que causa en Cádiz.—Explicaciones y seguridades del Gobierno británico que transmite al nuestro Fernán Núñez.—El Congreso de Praga.—Entrevista de Metternich con Napoleón en Dresde.—Declara el Austria la guerra á la Francia y se reanudan las hostilidades.—Batalla de Leipzig.—Llegada de los soberanos aliados á Francfort.—Negociaciones de paz entabladas por conducto de Saint-Agnan.—Pasan los aliados el Rhin.—Manifiesto del 1.º de Diciembre.—El Congreso de Châtillon.—Capitulación de París.—Tratado de Fontainebleau.—Sale Napoleón para la isla de Elba.—Lo que pasaba en España.—Es separado del Ministerio de Estado Labrador y le reemplaza Cano Manuel.—Proyecto de enviar á Pizarro como Ministro á Viena.—Frústalo Machado para prolongar su misión.—Nómbrese á Pizarro Plenipotenciario en el Congreso de Praga, que ya había terminado, y Ministro en Berlín.—Instrucciones que se le dan.—Fernán Núñez nombrado Plenipotenciario para el Congreso en lugar de Pizarro.—Explicaciones que da éste á Wellesley en Cádiz.—Sale para Londres, donde conferencia con Castlereagh y sigue su viaje para Berlín.—Su despacho sobre el estado de la Prusia, traducido y publicado en las Gacetas.—El Encargado de Negocios en Berlín D. Rafael de Urquijo.—Sus amores con la divina Rahel.—Su matrimonio con otra berlinesa.—Fin de su misión y su carrera.—Trasládase Pizarro á Francfort, incorporándose al Cuartel general.—Firma en Basilea el Tratado de paz con Prusia.—Canje de cruces.—Los diplomáticos en el Cuartel general divídense en dos bandos.—El de la guerra y sus partidarios.—El Emperador Alejandro.—Stein.—Pozzo de Borgo.—Rasumowski.—Blücher.—Münster.—Castlereagh.—Metternich y los que se inclinaban á la paz.—Nesselrode.—Hardenberg.—Schwarzenberg.—Razones que dieron á Pizarro para excluirlo del Congreso de Châtillon.—Lo que se discutía en el Congreso y

fuera del Congreso.—Los Borbones.—Las negociaciones de Châtillon según la correspondencia de Pizarro.—La ruptura.—La retirada del Cuartel general á Dijón.—Marcha de los ejércitos aliados sobre París.—Fin de la guerra.—El nombramiento de Fernán Núñez para el Congreso de la paz, en reemplazo de Pizarro.—No llega á salir de Londres para Châtillon.—Sus despachos con este motivo.—Trasládase á París después de la entrada de los aliados.—No logra ser admitido en las juntas de los Plenipotenciarios de las cuatro grandes Potencias.—Desamparo en que le deja su Gobierno.—Nombra éste á Labrador para el Congreso y dispone que regrese á Londres Fernán Núñez.—Por falta de instrucciones niegase el Conde á firmar el Tratado de paz de 30 de Mayo de 1814 y se restituye, mohino, á su Embajada.

No era España la única nación que en 1813 padecía todos los horrores de la guerra, ni era sólo en nuestra Península donde Napoleón tenía que habérselas con los enemigos que su insaciable y loca ambición le había suscitado. Apenas quedó rincón del continente europeo á que no hubieran llegado las huestes del invicto caudillo, que parecía haber logrado esclavizar á la fortuna; mas ésta, al fin, cansada, desertó sus banderas, y aunque el genio de la guerra, que encarnó en el caudillo corso, brillara en sus últimas campañas de Alemania y Francia con igual fulgor que en las primeras de Italia, el incesante pelear agotaba sus fuerzas mientras crecían las de sus contrarios, alentados por el desastre de Rusia y resueltos á no soltar las armas hasta rendirlo y destronarlo. Cuando el Austria, tantas veces vencida y engañada, se trocó de aliada en mediadora, y de mediadora en enemiga, quedó la Francia enteramente sola contra todas las naciones de Europa y perdió Napoleón su última esperanza, puesta en el Emperador Francisco I. Las más geniales operaciones militares se frustraban porque los derrotados confederados se rehacían con tropas de refresco y los exhaustos imperiales tenían, al cabo, que batirse en retirada. Y tampoco prosperaban las más ingeniosas combinaciones diplomáticas, porque habiendo sido el engaño y la falsía las armas de la diplomacia napoleónica, nadie se fiaba ya de promesas ni de halagos, cuyo objeto era desunir á las Potencias para

vencerlas una á una, como á los ejércitos en el campo de batalla. Por eso la inevitable guerra, que empezó en Alemania con las victorias de Napoleón sobre rusos y prusianos, en Lützen y Bautzen, sólo se suspendió durante pocos meses, por el armisticio de Pläswitz, y no terminó hasta que entraron los Soberanos aliados con sus tropas en París y salió el destronado Emperador para la isla de Elba.

A los españoles hubieran tenido muy sin cuidado estos lances de la guerra y de la diplomacia á que servían de teatro extraños y aun apartados países, pues siempre nos importaron poco los sucesos de allende la frontera desde que dejamos de ser astro de primera magnitud y nos convertimos en satélite de nuestro poderoso vecino; pero mediaba ahora una circunstancia que preocupaba hondamente á nuestros gobernantes y era la de que pudieran las Potencias llegar á entenderse con el Atila corso (nombre con que la literatura oficial designaba á Bonaparte) y lo dejaran en el Trono como Emperador, siquiera fuese de una Francia muy menguada. Tal era el odio á Napoleón que en el corazón de los españoles se había ido amasando, que superaba al amor que sentían por su deseado Rey, y puestos á escoger hubieran preferido ver á éste condenado á perpetuo cautiverio en Valençay ó en cualquiera otra prisión aún menos amena, que no reinando en España por la gracia de Dios y de la Constitución, amén de la de Bonaparte, con quien acabaría acaso por emparentar por mano de alguna sobrina. Nuestros diplomáticos, que viviendo en Cortes extranjeras y lejos de España, tenían á veces una más cabal visión ó intuición de las cosas que afectaban á nuestra política exterior, podían estar seguros de que si se atrevían á emitir una juiciosa opinión ó á dar un acertado consejo, no les harían ningún caso ó recibirían una Real orden con un palmetazo ministerial. Muéstralo así la correspondencia del Ministro de Estado con nuestros representantes en el extranjero en el período, para la diplomacia europea interesantísimo, que media desde que Napoleón empezó la campaña de Sajonia, en la primavera de 1813, hasta que terminó la de

Francia y se firmaron en París las paces, el 30 de Mayo de 1814; reuniéndose pocos meses después en Viena el famoso Congreso encargado de rehacer el mapa de Europa.

En un despacho reservado, fecho el 15 de Marzo de 1813, indicaba el Conde de Fernán Núñez, con motivo de la perspectiva de la guerra en el Norte, cuán necesaria se hacía la más activa cooperación de nuestra parte. “Cuando toda Europa estaba sumergida bajo el poder colosal de Napoleón, logramos sostenernos en la lucha y contrarrestar toda su fuerza. Nuestro ejemplo ha hecho variar al Norte, y después que los sucesos del invierno nos han libertado de mayores males ¿será posible que no saquemos ventaja? Una acción en España, esos restos del ejército francés echados á los Pirineos ó al menos al Ebro, en fin, cualquiera cosa por nuestra parte se hace precisa, no sólo por nuestra utilidad propia, sino para que podamos conservar en el mundo la opinión que adquirimos y la que perderemos sin remedio sin una actividad suma y algún esfuerzo en la campaña próxima... El Emperador Alejandro es llamado públicamente el libertador de la Europa; todos respiran ya por el Norte y los nuevos aliados, las circunstancias y el destino en que me hallo me ponen en el caso de oír especies á veces bastante desagradables; no tolero ni toleraré ninguna que pueda disminuir ó perjudicar el decoro nacional; no pierdo ocasión de recordar que hemos sido los que hemos dado el ejemplo al mundo entero; pero esto no basta, y sólo tendré más medios de contestar con datos y obras, publicando nuevos esfuerzos en España, si nos favorece la suerte de las armas este año.”

La respuesta del Gobierno fué lacónica y expresiva: “La campaña se abrirá con gran vigor en la Península luego que el Duque de Ciudad Rodrigo dé la señal. La nación española no dejará las armas de la mano hasta haber humillado á la nación pérfida y atroz, digna esclava del Atila corso” (1).

Los hechos confirmaron las esperanzas del Gobierno y respondieron á los deseos del Embajador, pues á fines

(1) Real orden de 9 de Abril de 1813.

de Mayo emprendió Wellington su gran campaña y el 21 de Junio la remató felizmente en los campos de Vitoria. Este desastre de las armas francesas tuvo su repercusión en Alemania, donde Napoleón andaba entonces en tratos con los confederados para ajustar la paz.

Según manifestó á Fernán Núñez Lord Castlereagh (1), había llegado á Dresde el Conde Bubna con cartas del Emperador de Austria para Bonaparte, y había éste accedido á que se reuniera en Praga un Congreso para tratar de la paz entre Francia, Austria, Dinamarca, el Rey de España (José) y todas las Potencias aliadas de dicho partido, y la Inglaterra, Rusia, Prusia, los insurgentes españoles y demás aliados de aquellas Potencias beligerantes.

Gran indignación causó en España esta noticia, á juzgar por la resolución, de puño y letra de Labrador, que, en 20 de Junio, recayó sobre el despacho de Fernán Núñez. “Enterado: que la noticia del tal Congreso es una de las muchas astucias rateras del Atila corso; que no llegará el caso de que se trate seriamente del asunto; pero que si por casualidad le hablasen de ello, que responda que en donde se admitiesen Plenipotenciarios de un aventurero con el nombre ó apodo de Rey de España, no concurrirán Plenipotenciarios españoles, aun cuando pasasen por ello todas las Potencias de Europa.”

Trató Napoleón de entenderse, por conducto del Duque de Vicence, Caulaincourt, directamente con Rusia y Prusia, á espaldas y expensas del Austria, que intervenía en la negociación como Potencia mediadora; mas la actitud del Zar, fiel á los compromisos ya contraídos con el Austria, frustró los planes del francés. Los aliados sólo se prestaron á negociar un armisticio puramente militar, que se firmó el 4 de Junio en Pläswitz y que debía durar seis semanas, ó sea hasta el 20 de Julio.

El 16 de Junio se lo participó Fernán Núñez al Gobierno, que comunicó reservadamente á las Cortes, el 25 de Junio, esta desagradable noticia, “que se sabía solamente por los periódicos franceses; no siendo dudoso que el

(1) Despacho núm. 137, de 31 de Mayo de 1813.

Embajador inglés haría los mayores esfuerzos para que no se verificase la paz, ni pareciendo que pudiera temerse que la Gran Bretaña separase su causa de la nuestra”.

Al día siguiente se le decía, por mano de Labrador, á nuestro Embajador en Londres: “En caso de tratarse de Congreso para la paz, el Gobierno español está resuelto á no enviar Ministro á él y á no tratar de ninguna manera con Napoleón Bonaparte mientras haya un solo soldado de aquel tirano de Pirineos acá y mientras el Rey Fernando no sea restituído de su cautiverio enteramente libre y sin compromiso, tratado ni enlace alguno con la Francia. La Regencia no duda que la Gran Bretaña se valdrá de cuantos medios estén en su poder para que la Rusia y la Prusia continúen la guerra. Pero, en todo caso, estando el Gobierno español resuelto á no tratar, aun cuando se quedase solo, puede V. E. hacer ver á ese Ministerio cuánto más lo estará en unión con S. M. B., con quien nos unen los vínculos de la gratitud, más fuertes en una Nación como la nuestra que los del mutuo interés, que felizmente concurre también en nuestro abono. Por fuertes que sean las expresiones, de que V. E. se valga y grandes las protestas que emplee, no excederán de lo que siente la Nación y de lo que está pronta á ejecutar.”

Con esta Real orden cruzóse un despacho reservado de Fernán Núñez, fecho en Londres el 24 de Junio, en que transmitía las explicaciones que sobre el armisticio le había dado Castlereagh. Según escribían Lord Cathcart, Embajador británico cerca del Emperador de Rusia, y el general Charles Stewart, hermano de Castlereagh, y Ministro cerca del Rey de Prusia, el armisticio era sumamente ventajoso para los aliados, porque daba tiempo á que les llegasen refuerzos y á que se pronunciase en su favor el Austria, en cuyas manos estaba la suerte del ejército ruso, que quedaría cortado si el Austria se decidiese por Napoleón. El Gabinete británico acababa de avisar al Duque de Ciudad Rodrigo que, lejos de detenerse y de variar sus movimientos, los continuase con la mayor actividad y energía, no haciendo caso de lo ocurrido en el Norte, ni de cuanto pudiesen comunicarle los franceses. Añadió Lord Castle-

reagh que podía manifestar á la Regencia que las tropas británicas ni harían armisticio, ni se retirarían de España, á menos que así lo pidiese nuestro Gobierno, y que, aun llegado el caso desgraciado é inesperado de que se firmase la paz en el Norte, y de que en el Parlamento apretasen para que la hiciese también la Gran Bretaña, se hallaba el Ministerio firmemente resuelto á no variar de sistema, pues no siendo sino auxiliares de la España, no les tocaba á ellos alterar cosa alguna en dicha materia y sólo podrían hacerlo cuando el Gobierno español lo tuviese por conveniente y así se lo hiciese saber.

El armisticio, que vencía el 20 de Julio, se prorrogó hasta el 10 de Agosto, y aunque Lord Castlereagh seguía dando á nuestro Embajador en Londres seguridades de que no abandonaría la causa de España, no bastaban á aplacar el enojo y á disipar los recelos del Gobierno español, en quien el odio á Bonaparte prevalecía sobre todo otro sentimiento de patriotismo ó conveniencia. El propio Fernán Núñez mostrábase inquieto y no sabía cómo se entenderían los ingleses con las Potencias del Norte, que estaban cada día más fuertemente unidas, y lejos de mantenerse con energía y vigor, acababan de dar, con la prolongación del armisticio, una prueba de su debilidad (1).

El enojo y los recelos del Gobierno de Cádiz y hasta la inquietud de Fernán Núñez en Londres, eran muy disculpables, porque de la sutilísima trama diplomática que á la sazón urdían las Potencias del Norte y de la que el Gobierno británico tenía alguna, si bien no cabal noticia, andaban ayunos nuestros gobernantes y diplomáticos, y es probable que de haber estado en el secreto de la negociación, cuyo peso llevaba Metternich, hubieran seguido tan á obscuras como antes, dada la escasa preparación y limitada perspicacia de los que dirigían en España la política exterior. A D. Pedro Labrador había reemplazado, como Ministro de Estado interino, el que lo era de Gracia y Justicia, D. Antonio Cano Manuel, cuyas respuestas á los despachos del Conde de Fernán Núñez se ajustaban siem-

(1) Despacho núm. 194, de 28 de Julio de 1813.

pre á la misma pauta, á saber: “que emplease su talento y sagacidad en averiguar todo lo relativo al estado de los negocios políticos, porque estábamos en una crisis en que se necesitaba la mayor luz posible para proceder con acierto”. Y cuando el Embajador lograba averiguar algo y se lo participaba muy ufano á su jefe el Ministro, éste meditaba y callaba, y como Goethe en sus últimos momentos, pedía *luz, más luz*, aguardando, no de Londres, sino del cielo, la que necesitaba para proceder con el debido acierto.

Sobre quiénes fueron los beligerantes más aventajados por el armisticio se discutió mucho entonces y es cuestión que los historiadores han tratado prolija y latamente. Sin seguir su ejemplo, procuraremos explicar con la brevedad y claridad posibles lo que ocurría en Alemania, donde se hallaba la diplomacia riñendo una descomunal batalla, de la que pendía la suerte de Europa. Todos los beligerantes deseaban igualmente el armisticio para reponer sus fuerzas, pero con distintos fines. Los aliados habían salido harto maltrechos de la campaña, y las esperanzas de vencer á Napoleón iban siendo cada vez más tenues; no se entendían entre sí los Generales rusos y prusianos y necesitaban reforzar sus huestes con tropas de refresco y que el Austria uniera á ellas las suyas, lo cual esperaban conseguir, aprovechando el armisticio para este trabajo de persuasión diplomática y de robustecimiento militar. Para los franceses fué el armisticio una desgracia, según lo declaró su propio negociador, Caulaincourt, y hasta hay historiador que lo califica del más grave error que cometió en su vida Napoleón, quien, al negociarlo, demostró que había perdido la confianza en su estrella y no era ya el General que con su voluntad de hierro había sojuzgado á la fortuna. Seguía en él fulgurando el genio de la guerra, pero asaltábanle á veces dudas y desmayos antes desconocidos. Sus Mariscales, hartos de laureles y colmados de honores y riquezas, suspiraban por un bien ganado reposo, y la Francia, que le había dado, sin regatear, la sangre generosa de sus hijos, copiosamente vertida en cien batallas, no pedía más victorias ni conquistas al héroe que la había engrandecido; sólo anhelaba la paz y creía que estaba en manos del Em-

perador el otorgar tan inestimable beneficio á la asolada Europa. En otros tiempos esta corriente de opinión, de que el Emperador se daba perfectamente cuenta, para nada hubiera pesado en su ánimo, ni hubiera en lo más mínimo alterado los planes del General en jefe; pero después de la campaña de Rusia había perdido Napoleón la fe ciega en la victoria y no se atrevió á fiar al azar de un supremo esfuerzo la suerte de las aguerridas y cansadas tropas que tenía á sus órdenes. No sospechó que los ejércitos batidos en Lützen y Bautzen estaban más quebrantados y descorazonados que el suyo, y atribuyó también al austriaco, que no había entrado todavía en liza, mayor pujanza de la que, en realidad, tenía entonces. Por eso, en vez de aprovechar la victoria, persiguiendo sin descanso al enemigo, lo que le hubiera abierto las puertas de Berlín, se prestó á ajustar el armisticio, para ganar tiempo, creyendo que, reforzado su ejército con nuevas quintas, podría, entre tanto, negociar una paz con honra y con ventaja. Pero la paz no estaba ya en sus manos. Acostumbrado á dictarla á los vencidos, no se resignaba á aceptar las condiciones de enemigos á quienes negaba el título y la calidad de vencedores, y cuando se decidía á negociar sobre las propuestas y rechazadas bases, era ya tarde; porque, engreídos con la victoria, formulaban los aliados nuevas y más duras exigencias.

Firmado el armisticio, quiso Napoleón entablar desde luego negociaciones para la paz, y tuvo que empezar por aceptar oficialmente, mal de su grado, la mediación ofrecida por el Austria para que se reuniera en Praga un Congreso en que trataran de la paz las Potencias beligerantes. Pretendió el Duque de Bassano que á dicho Congreso asistiera un plenipotenciario de la Gran Bretaña; mas respondió Metternich, que las pretensiones del Gobierno inglés eran entonces demasiado exageradas para pedirle su concurso; que el objeto del Congreso debía ser la paz continental, y una vez obtenida, nada habría más fácil que abrir una negociación especial entre la Francia y la Inglaterra. Designó Napoleón para representarle en Praga al Duque de Vicence, Caulaincourt, como persona gra-

ta al Emperador Alejandro, y al Conde de Narbonne, su Embajador en Viena, antiguo Ministro de la Guerra de Luis XVI, hechura de Mme. de Staël, y hombre que por su ilustre cuna, su peregrino ingenio y hasta por su desmedida afición á las mujeres, harto justificada por sus éxitos, fué muy bien acogido en la aristocrática Corte de los Habsburgos (1). La Prusia envió al Barón Guillermo de Humboldt, hermano del sabio viajero, y la Rusia á un Mr. d'Anstett, francés emigrado, declarado enemigo de la Revolución y uno de los negociadores del tratado de subsidios que la Rusia acababa de firmar en Reichenbach con la Gran Bretaña; personajes ambos que á los franceses parecieron de poco fuste para discutir con ellos nada menos que la paz europea. Trasladáronse á Praga todos los Plenipotenciarios, pero no se reunieron, ni apenas se vieron. Propuso Metternich, de acuerdo con el ruso y el prusiano, que se adoptara el procedimiento del Congreso de Teschen, ó sea el de seguir la negociación por escrito y por conducto del mediador, que recibiría las Notas de los Plenipotenciarios y les transmitiría las respuestas, encargándose de conciliar en lo posible las opuestas pretensiones. Y mientras el Austria asumía en Praga, como Potencia mediadora, la dirección del Congreso, concertaba en Trachenberg, con la Gran Bretaña, la Rusia, la Prusia y la Suecia, el plan de campaña de los ejércitos aliados, puestos, por decirlo así, á sueldo todos ellos de Inglaterra. El método de la negociación escrita, preconizado en Praga y rechazado en Viena por Metternich, no suele ser el más adecuado para facilitar el acuerdo entre litigantes diplomáticos, cuando se consideran con igual derecho y disponen de iguales fuerzas, no habiendo árbitro ó juez que falle el pleito. Cuantas diferencias serias han surgido en conferencias y Congresos se han ajustado siempre en

(1). Tuvo Narbonne por padrinos de bautismo al Rey Luis XV, á quien se parecía mucho, y á la Princesa Adelaida, su hija, que le mostró siempre gran cariño, por lo que las viperinas lenguas cortesanas supusiéronle fruto de regios é incestuosos amores.

tre bastidores, en discusiones privadas y amistosos coloquios. El tono áspero y desabrido de las Notas mostraba á las claras el propósito de los negociadores de Praga de hacer irremediable el fracaso para reanudar las hostilidades tan luego como expirase el prorrogado armisticio. Creyó entonces Metternich que, á título de mediador, podía y debía intentar un último esfuerzo en favor de la paz, no en Praga, porque era inútil, sino en Dresde, donde tenía su Cuartel general el Emperador.

De la famosa entrevista que á solas celebraron Napoleón y Metternich, y que el Canciller austriaco refiere en sus Memorias, pudo salir la paz, de haber aceptado el Emperador las condiciones de los aliados, que eran: un nuevo reparto de la Polonia entre la Rusia, el Austria y la Prusia; el engrandecimiento de esta última Potencia, á la que se adjudicaría, además, Danzig, y la restitución de la Iliria al Austria; paz que hubiera afianzado la corona en las sienas de Bonaparte y dejado á la Francia unas fronteras, que si no eran las del carlovingio Imperio por Napoleón soñado, sobrepujaban en mucho las esperanzas del propio Luis XIV. Pudo también el Emperador optar por la alianza del Austria, que Metternich le ofreciera, después de declararle francamente la imposibilidad para el Gabinete de Viena de permanecer neutral en la ya próxima contienda, y esta alianza le hubiera permitido echar de Alemania á los rusos y someter de nuevo á los prusianos; pero el Austria vendía muy caros sus favores, y contra ella estaba principalmente irritado el Emperador, porque á la tibieza primero y al abandono y traición después, de sus antiguos aliados, atribuía el no haberse atrevido á proseguir su avance y á acabar con rusos y prusianos. Dió, pues, rienda suelta á su enojo y derramó su soberbia en violentísimos apóstrofes. Parecíale absurda pretensión y monstruosa injusticia que las naciones de Europa, á quienes había él en buena lid vencido y á su antojo, pero con perfecto derecho, despojado, quisieran ahora arrebatarle el legítimo fruto de sus victorias, por el mero hecho de haberse todas contra él coligado y sin haberle todavía vencido. Y como Metternich se mostrara

cada vez más impasible, cuanto más airado Napoleón, llegó éste á decirle: *Combien l'Angleterre vous a-t-elle donné pour vous décider à jouer ce rôle contre moi?* (1). Dejó caer entonces el Emperador el sombrero, que tenía en la mano, y Metternich, sin hacer ademán ninguno de recogerlo, se levantó y se dirigió á la puerta, que halló cerrada con llave. Quedó un rato en pie y en silencio, hasta que el Emperador, serenado su enojo, reanudó la conversación para rechazar por inaceptables las bases propuestas por los aliados y declararse dispuesto á probar de nuevo fortuna en el campo de batalla, donde tantas veces le había sonreído la victoria. *Vous ne me ferez pas la guerre*, exclamó Napoleón, á lo que contestó Metternich *Vous êtes perdu, Sire: j'en avais le pressentiment en arrivant; maintenant j'en ai la certitude*. Y Metternich acertó.

Acabó el Congreso de Praga, al expirar el armisticio, el 10 de Agosto; el 12 declaró el Austria la guerra á la Francia y el 21 se reanudaron las hostilidades, asumiendo el mando de los aliados el Príncipe de Schwarzenberg, Capitán mediocre, que pecaba de prudente y remiso, amén de irresoluto, y con cuyo Cuartel general entraron en campaña los tres Soberanos. De todos los Generales, el más osado era el prusiano Blücher, por ser el que más odiaba á Napoleón y el único quizás que no le temía. A mediados de Octubre la cruentísima "batalla de las naciones" decidió en los campos de Leipzig la suerte de Alemania, que con razón ha celebrado allí este año el Centenario de su independencia. Napoleón, con las reliquias de su hueste, tomó el camino de Maguncia, cruzó el Rhin, después de haber batido á los bávaros en Hanau, y se dirigió á París para formar un nuevo ejército, que se nutrió de barbilampiños quintos, á quienes su extrema mocedad valió el apodo de *María-Luisas*, sinónimo luego de extraordinaria bizarría.

(1) La frase se presta en francés, á causa del *vous*, á una doble interpretación. Metternich le dió la de que el *vous* no se aplicaba á él sino al Austria, siendo una alusión al Tratado de subsidios y no una acusación de cohecho.

Entre tanto, llegaron á Francfort los Soberanos aliados, ornados de frescos laureles y ansiosos de cosecharlos en tierras enemigas. Antes de seguir adelante, Metternich, que no veía con buenos ojos la prepotencia que iba adquiriendo el Emperador Alejandro, y no participaba del odio á Bonaparte que á otros, principalmente á los prusianos, animaba, aprovechó la primera ocasión que se le ofreció para entrar de nuevo en tratos con Napoleón, á fin de llegar á la paz, sin que de ella saliera la Francia disminuída, en perjuicio del equilibrio europeo. La ocasión fué la de haber caído en poder de una banda de tropas irregulares el Barón de Saint-Agnan, Ministro de Francia en Weimar, que escribió á Metternich, de quien era conocido, invocando, para ser puesto en libertad, su carácter diplomático. Invitóle Metternich á venir á Francfort, y puesto con él al habla, le indicó los deseos de los aliados de hacer la paz con el Emperador, dejando á la Francia *sus limites naturales, el Rhin, los Alpes y los Pirineos*, con las siguientes condiciones: Independencia de la Alemania, de la Holanda y de la España con su antigua dinastía, y una frontera para el Austria, que habría de discutirse y de fijarse ulteriormente. Sobre estas bases y en aras de la paz estaba dispuesta la Inglaterra á hacer los mayores sacrificios. Una vez adoptadas, se reuniría un Congreso en alguna ciudad, á la orilla derecha del Rhin, neutralizada con este objeto; pero era preciso obtener del Emperador una respuesta inmediata con su terminante y clara aceptación. Dictó Metternich á Saint-Agnan, el 9 de Noviembre, en presencia de los Condes de Nesselrode y de Aberdeen una Nota, que fué en seguida transmitida al Emperador. Una semana después contestaba el Duque de Bassano que el Emperador deseaba que el Congreso se reuniera en Manheim y que había designado para representarle al Duque de Vicence. Mas como nada decía de las bases propuestas, hízole presente Metternich que hasta que tuvieran la certeza de su aceptación por el Emperador no estaban dispuestas las Potencias á enviar Plenipotenciarios á Manheim. Decididos los Soberanos aliados á pasar el Rhin, publicaron el 1.º de

Diciembre un Manifiesto, en el que declaraban que la guerra era contra Napoleón y no contra la Francia, á la que deseaban ver grande, fuerte y dichosa, y con una extensión territorial que no había conocido bajo sus antiguos Reyes. Al día siguiente el Duque de Vicence, que había reemplazado al de Bassano en el Ministerio de Negocios Extranjeros, aceptó las bases propuestas en Francfort para negociar la paz; pero la respuesta llegaba tarde: ya estaban los ejércitos aliados en Francia y Lord Castlereagh en camino para el Cuartel general.

El 14 de Enero envió Metternich, desde Basilea, un billete á Caulaincourt, invitándole á pasar á Châtillon-sur-Seine, que sería neutralizado para reunir allí el Congreso. Dirigióse entonces confidencialmente el Duque de Vicence á Metternich y le expuso en una Nota secreta las ventajas que reportaría al Austria el separarse de la coalición para volver á la alianza de familia, recordando Napoleón el ofrecimiento y las condiciones de Dresde, como si no hubiera pasado el tiempo y no hubieran cambiado las circunstancias. Esta Nota la sometió Metternich al Emperador y la contestó con gran discreción diplomática. “La gestión, que no podía conducir á ningún resultado—decía Metternich—, quedaría eternamente ignorada. El Emperador había emprendido la guerra sin odios ni rencores. El día en que dió su hija al Príncipe que gobernaba la Europa, dejó de ver en él un enemigo personal. La suerte de la guerra había cambiado la actitud de este Príncipe, y si se mostrase sordo á la voz unánime de su pueblo y de la Europa, el Emperador deploraría la suerte de su hija, pero no detendría su marcha.” Un nuevo billete de Metternich, escrito en Langres el 29 de Enero, avisaba á Caulaincourt que desde el 27 se hallaban allí reunidos Sus Majestades Imperiales y Reales, sus Gabinetes y el principal Secretario de Estado de S. M. B., y que habiendo escogido á Châtillon-sur-Seine para las negociaciones con Francia, en dicha ciudad se encontrarían el 3 de Febrero los Plenipotenciarios de Rusia, Inglaterra, Prusia y Austria. Fuéronlo de Francia el Duque de Vicence, de Austria el Conde Stadion, de Rusia el Conde Razumowski, de

Prusia el Barón de Humboldt y de Inglaterra Lord Aberdeen, Lord Cathcart y Sir Charles Stewart.

Del Congreso de Châtillon hemos de hablar más adelante; ahora sólo diremos que cuando Caulaincourt, después de seis semanas de discusión, cuyas alternativas dependían del curso de la guerra y del humor de Bonaparte, logró arrancar á éste la aceptación del Tratado propuesto y tenazmente defendido por los aliados, era también ya tarde, porque París estaba á punto de capitular. Firmada la capitulación, destituido el Emperador por el Senado, llamado al Trono Luis XVIII, y formado un Gobierno provisional, que presidió Talleyrand, conoció Napoleón la soledad y el desamparo que acompañan en su desgracia á los caídos. Los más leales negábanse á seguirle en la insensata resistencia que quería oponer al hado ineluctable, y al fin lograron que abdicase y se sometiese á la voluntad de los aliados. El 11 de Abril, sus Plenipotenciarios, el Duque de Vicence y los Mariscales Mac Donald y Ney, negociaron y firmaron en París el Tratado llamado de Fontainebleau, que fué ratificado, no sólo por Napoleón, sino por el Gobierno provisional y luego por Luis XVIII en cuanto á las obligaciones que imponía á la Francia. Pocos días después, el poderoso Emperador de los franceses, rebajado á Soberano de la Isla de Elba, por burla y venganza de la Europa, á la que había gobernado á su antojo durante tantos años, salía de Fontainebleau para tomar posesión de sus nuevos y minúsculos Estados.

Hora es ya de que volvamos á España y veamos lo que ocurría en Cádiz durante aquellos meses tan llenos de interés y de emociones para la diplomacia europea, que fueron, según la expresión de Talleyrand, el principio del fin de la epopeya napoleónica.

El 11 de Julio de 1813 pusieron las Cortes término violento y prematuro á la existencia ministerial de don Pedro Gómez Labrador, cuyas gallardías en la cuestión de etiqueta con la Rusia no dieron gusto á los señores diputados. Le reemplazó interinamente en la Secretaría de Estado el Ministro de Gracia y Justicia, D. Antonio Cano Manuel, varón peritísimo en leyes y ayuno en di-

plomacia, *que sabía leer el inglés*, y no era poco, según el Embajador Wellesley.

Los amigos de Pizarro, entre los que se encontraban el Regente Agar y el Cardenal de Borbón, ó mejor dicho, su Secretario Nicasio Tomás, que para el caso es lo mismo, deseaban y procuraban su vuelta al Ministerio de Estado; pero Pizarro, que se hacía cargo de las dificultades con que había de luchar por la oposición del partido inglés, encaminó sus aspiraciones y sus esfuerzos á reingresar en la carrera diplomática en algún puesto de su categoría. Ya se había tratado de nombrarle Ministro en Viena durante el Ministerio de Labrador, mas se frustró el proyecto, bien por intrigas de la Secretaría, en que Pizarro creyó ver la blanca pero oculta mano de doña Ramona, la mujer de Bardaxí; bien porque lo estorbara el astuto Machado, agente secreto instalado en Viena desde el 21 de Agosto de 1812, cuya misión, sacada á relucir en nuestros días como modelo para diplomáticos ladinos, no tuvo otro objeto que el de afirmar su personalidad, atribuyéndose una posición y una influencia de que carecía, y el de prolongar su residencia en aquella Corte, trocando en pública, con el carácter de Encargado de Negocios, la comisión secreta de que estaba investido. Daba cuenta en sus despachos de sus entrevistas con Metternich, en cuya boca ponía declaraciones que no eran fáciles de comprobar, é inventaba los más absurdos proyectos, como el de “un levantamiento simultáneo y combinado de la Suiza, los grisones, la Valtelina, el Tirol, las provincias ilíricas, el Salzburgo y la Italia, que no sería difícil promover contando con los agentes de nuestra aliada la Inglaterra”. Sabía que todas estas supuestas declaraciones y fantásticos proyectos habían de ser muy bien acogidos en España, porque la fértil imaginación de nuestros gobernantes y su excesiva credulidad respecto á lo que acaecía ó podía suceder allende el Pirineo, les predisponía, naturalmente, á tener por cierto ó por posible cuanto halagaba sus aspiraciones y deseos. Esto no obstante, en un momento de rara lucidez escribió á Machado D. Pedro Labrador: “que si no veía mayor probabilidad de la que

en el Gobierno de Cádiz se concebía, de sacar más utilidad de su comisión, podía volverse á España”. Como la utilidad de la comisión concebíala Machado de muy distinto modo que el Gobierno de Cádiz y no había aún sacado toda la que se prometía, siguió escribiendo despachos en que refería sus nuevas gestiones cerca de Metternich, y daba á entender que su influencia iba siendo cada vez mayor en la Corte de Austria, puesto que Lord Walpole se había valido de su mediación al querer cumplir un encargo que para Metternich había recibido de Lord Castlereagh. A estas patrañas dióse crédito en Cádiz, y el propio Labrador comunicó á Machado la orden de seguir en Viena, renunciándose á la idea de enviar allí á Pizarro.

Vino á favorecer á éste la entrada en el Ministerio de Estado de Cano Manuel, á quien se le ocurrió, para poner término á la lucha entablada entre *pizarristas* y *antipizarristas*, nombrar á nuestro D. José Plenipotenciario para tratar de la paz general en el Congreso reunido en Praga, haciendo caso omiso de la Real orden de 30 de Junio de aquel año, dictada por Labrador, en que se participaba al Gobierno británico, por conducto de nuestro Embajador en Londres, que “en caso de tratarse de Congreso para la paz, el Gobierno español estaba resuelto á no enviar Ministro á él”, y sin fijarse tampoco en que el armisticio, y, por tanto, el Congreso de Praga, para el que se nombraba á Pizarro Plenipotenciario el 16 de Agosto, había terminado el día 10. Cuando se iniciaron en Francfort nuevas y frustradas negociaciones con la Francia, Lord Castlereagh, al remitir á Wellesley los documentos á ella relativos, decíale: “El completo abandono de la Península por los franceses y la restauración de Fernando VII están ya fuera de discusión y confío en que el Gobierno español estará enteramente satisfecho de la atención que se ha prestado al honor é intereses de la Monarquía española en el curso de esta negociación.” Y añadía: “Deseo saber si el Sr. Pizarro tiene plenos poderes para hablar y obrar en nombre de su Gobierno, en caso de que la negociación con Francia haga necesaria la inmediata reunión de un Congreso para la paz general. Si así no fuese, debe usted

insistir en que se le envíen con urgencia y con instrucciones especiales para que pueda cooperar conmigo en las discusiones, en beneficio de la alianza” (1).

En las instrucciones que se dieron á Pizarro se expresaba que España no aspiraba á conquista alguna; que se gestionase la restitución de los Ducados de Parma, Plasencia y Guastalla á la Infanta D.^a María Luisa, y de la Luisiana á España, debiendo entenderse los Estados Unidos con Francia para la restitución del precio que por ella dieron; que el Plenipotenciario español obrase de acuerdo con el inglés; que en todo lo que no fuese interés directo de la Gran Bretaña oficiase aquél de mediador entre los aliados; que gestionase la formación, en un Tratado particular, de una alianza ofensiva y defensiva entre España, Portugal, Inglaterra, Holanda, Rusia, Prusia, Suecia y Austria; que de ninguna manera entrase Francia en esa alianza; que no aceptase la inclusión en el Tratado general de paz de artículo alguno por el que pudiesen quedar sin efecto las leyes y decretos de la Nación, y que si Francia formulaba alguna reclamación por creer que España no había cumplido los Tratados sobre subsidios celebrados entre Carlos IV y Napoleón, se pidiese, como compensación de los gastos y daños causados por los ejércitos franceses durante la guerra, la cantidad de 50.000 millones de reales. Estas peregrinas instrucciones de Cano Manuel fueron las mismas que en 21 de Enero de 1814 comunicó Luyando á Fernán Núñez, al nombrarle, en reemplazo de Pizarro, Plenipotenciario en el Congreso preconizado para establecer la paz de la Europa.

Afortunadamente, al propio tiempo que Plenipotenciario en el Congreso de Praga, se nombró á Pizarro Ministro en Berlín, en vista de una conversación que con Fernán Núñez tuvo el Barón de Jacobi Kløest, Ministro de Prusia en Londres, insinuando la conveniencia de reanudar las relaciones diplomáticas y no dudando que su Corte enviaría un Ministro cerca de la Regencia, puesto que Fernando VII estaba ya reconocido por los aliados. Encargósele, sin em-

(1) Número 70, de 27 de Diciembre de 1813.

bargo, al darle las oportunas instrucciones para el restablecimiento de las relaciones oficiales, que no desplegasen carácter público, para no exponer el decoro de la representación nacional, hasta no tener la seguridad de ser admitido y de obtener la reciprocidad.

Lo primero que hizo Pizarro en Cádiz, apenas nombrado, fué visitar al Embajador Wellesley, porque, no olvidando que los ingleses estaban con él resentidos y le creían su contrario en política, parecióle que debía inspirarles confianza. Por eso, después de manifestar á Sir Henry que el nombramiento para Berlín no era más que un pretexto y que el verdadero objeto de su misión (y en efecto, así debía haber sido) era la que llevaba cerca de los Soberanos aliados, le aseguró que cumpliría fielmente sus instrucciones, cuyo principal artículo le prescribía que obrase enteramente de acuerdo con la Inglaterra.

Como urgía su marcha, no quiso aguardar un buque de guerra que lo condujese de balde, según era costumbre, y tomó pasaje á su costa en un paquebot inglés, con tal prisa, que no teniendo el Tesorero general dinero á mano, como sucedía entonces frecuentemente, y aun hoy algunas veces, hubo de cobrar su viático en letras, con notable quebranto para su bolsillo. Llegó á Plymouth el 4 de Septiembre, no habiendo podido entrar en Falmouth por causa del temporal, en que estuvo á punto de perecer. Como el día 4 era sábado y ya estaban cerradas las oficinas, no pudo desembarcar hasta el lunes, ni ponerse en camino hasta el jueves 9, que llegó á Londres. El 15 lo presentó Fernán Núñez á Lord Castlereagh, con quien celebró frecuentes entrevistas, de las que quedó muy satisfecho; abocándose asimismo con los Ministros de Austria y Prusia, mas no con el de Rusia, por la cuestión pendiente sobre la etiqueta.

Con Fernán Núñez no se dió Pizarro por entendido de sus resentimientos, motivados por el nombramiento frustrado de Alcalá Galiano como agregado á la Embajada en Londres. Verdad es que la antigua amistad de Orestes y Pílates, como llamaban á Pizarro y Galiano, se había ya quebrado, porque aquél, contra su expresa promesa de llevar á éste consigo en el caso de ser destinado á alguna

Legación pidió para Secretario á D. Mauricio Carlos de Onís, que prestaba sus servicios en Londres. La tardanza de Pizarro en Plymouth hizo que se cruzara en el camino con Onís, que marchaba á Cádiz. Para el caso de que le retuviesen en la Secretaría de Estado, pidió Pizarro que le enviaran en lugar de Onís á D. Mariano Carnerero, cuyos talentos le eran conocidos, teniendo en consideración que su comisión, por su naturaleza ambulante y laboriosa, exigía que fueran pocos, pero escogidos, los auxiliares: es decir, un Secretario igualmente hábil que experto, y nada más. Hasta el 13 de Enero de 1814 no llegó Onís á Basilea; habiendo pasado Pizarro cuatro meses enteramente solo y agobiado de trabajo.

El 27 de Septiembre embarcó Pizarro en Harwich con rumbo á Gottenburgo, y el 27 de Octubre llegaba á Berlín, donde no se hablaba sino de la batalla de Leipzig, en cuyos campos había recogido la Prusia el fruto de su ardiente patriotismo. Empapado en este ambiente, escribió Pizarro un despacho (1), que remitió al Gobierno por conducto de nuestra Embajada en Londres. Tanto gustó á Fernán Núñez, que lo dió á leer á Lord Castlereagh y éste al Príncipe Regente, y á petición del Ministro inglés y con autorización de nuestro Embajador, fué traducido y publicado en las Gacetas; pareciéndoles digno de que se hiciera público. Años después, siendo Ministro de Estado Pizarro, acotó éste su despacho con la siguiente nota de su puño y letra: “Esta carta, á vivas instancias del Príncipe Regente y del Ministerio inglés, fué traducida en todas las Gacetas de Europa con aplauso. Sólo no se hizo caso en España, para cuyo consuelo y para cuyo aliento estaba hecha. El asunto era obscurecer el nombre del autor, y así se insertaron arengas ridículas de otros.”

Apenas llegado á Berlín, trató Pizarro de reanudar las relaciones diplomáticas con la Corte de Prusia. Al ser trasladado á San Petersburgo el Mariscal de Campo don Benito Pardo de Figueroa, en Septiembre de 1807, dejó acreditado como Encargado de Negocios al Secretario don

(1) Despacho núm. 16, de 12 de Noviembre de 1813.

Rafael de Urquijo, que siguió al frente de la Legación como representante del Rey José, mientras desempeñaba el cargo de Ministro de Estado su tío, D. Mariano Luis de Urquijo, á quien no se puede acusar de nepotismo. Verdad es que el sobrino servía para poco; pero en esto precisamente consiste el nepotismo, en favorecer al que por sus propios méritos, si no tuviera el del parentesco, no haría carrera. Nuestro D. Rafael, que había ejercido la abogacía en Bilbao, de donde era oriundo, empezó su carrera diplomática como agregado en París en 1800, siendo al año siguiente trasladado á Berlín, y allí pasó la mejor si no la mayor parte de su dilatada vida, más abundante en años que en venturas. No brilló su nombre entre los que á la sazón se acreditaron, cultivando el arte por Talleyrand y Metternich enaltecido, que hoy reputan los intelectuales españoles oficio de vagos, condenados al infierno de las cosas vanas; pero sí figura pasivamente en la historia literaria de Alemania por haber tenido la suerte y la honra de que le amara la divina Rahel, la hoy olvidada y entonces célebre Rahel Levin, genial judía de privilegiado entendimiento, uno de los mayores que produjo la fecunda patria alemana, y tan sobrada de ingenio, que tenía para prestarle á más de veinte autores de allende el Rhin, á quienes les faltaba. Pero Rahel, que intelectual y físicamente aventajaba á Mme. de Staël, no era mujer de pluma: tampoco puso cátedra para enseñar ó lucir lo mucho que sabía; se contentó con derramarlo, sazonado por las sales de su ingenio, para que lo disfrutara la pléyade de sus amigos. A la buhardilla en que vivía, en la casita de la Jaegerstrasse, que compró su padre, después de haber cerrado la tienda de platero y anticuario, en que hizo el viejo chamarilero su fortuna, acudían Príncipes y Embajadores, hombres de ciencias y de letras, políticos y comediantes, ansiosos de consultar el oráculo que hablaba por una boca de mujer, que á muchos parecía hecha para que enamorados labios masculinos le impusieran á hurtadillas largo silencio. Porque Rahel, á diferencia de otras mujeres dotadas de extraordinario y varonil entendimiento, á quienes el cielo escatima las femeninas gracias,

poseía todas las necesarias para que á su belleza se rindieran cuantos la frecuentaban. No es, pues, extraño que nuestro Urquijo, que era, por cierto, mozo gallardo, moreno y tenebroso, se contara en el número de los adoradores de Rahel, y que ésta, aun queriéndole bien, con blando corazón y rica fantasía de enamorada y soñadora Gretchen, le hiciera padecer no poco, por ser el galán celosísimo, á la antigua usanza española, y gustar ella de verse admirada, agasajada y cortejada por muchos, en quienes despertaba frustradas esperanzas y concupiscencias que no le parecían pecaminosas ni dañinas, porque las mujeres de singular belleza suelen ser refractarias á todo monopolio, antes ó después del matrimonio, aunque lo amparen la Iglesia y el Estado. Al fin acabó el azaroso idilio, y los dos enamorados contrajeron justas nupcias: Rahel con el bonísimo Varnhagen, hombre ya maduro y de mansa condición, al que escribió la novia: “En otro tiempo me hubiera casado por amor con Urquijo ó con Finkenstein (el Secretario de la Legación de Suecia, que cronológicamente precedió á Urquijo); pero no hay ningún hombre á quien hubiese dado mi mano con más confianza ni con el alma más tranquila”; y Urquijo con otra berlinesa, Carolina de Tuchs, familiarmente llamada Lina, esposa ejemplar y animosa, que cuando llegaron los días tristes de la vejez y la miseria estableció un colegio de niñas en Bilbao para atender con su trábajo á la subsistencia del diplomático caduco y aburrido. La misión de Urquijo en Berlín acabó en Marzo de 1813. Al trasladarse de aquella capital con Mr. Lefebvre, Secretario de la Legación de Francia, y el Barón de Linden, Ministro de Westphalia, tuvo la desgracia de caer prisionero de los rusos. Reclamó y obtuvo su libertad el Rey de Prusia, por lo que, agradecido Urquijo, pidió un puesto de soldado en el ejército prusiano, y con el grado de Mayor le agregaron á las Ambulancias del que mandaba el general Kleist. Terminada la guerra, quedó en Berlín, donde lo encontró después Pizarro, sin lograr hasta fines de 1816 que le levantara Fernando VII el destierro. Entre tanto, compadecido de él Federico-Guillermo, dábale “un socorro

para vivir”, y el Canciller Príncipe de Hardenberg sentábalo á su mesa.

Cuando llegó á Berlín Pizarro, el Rey y su Ministro el Canciller Hardenberg, estaban en el Cuartel general, por lo que no era posible tratar allí negocio alguno, ni saber con exactitud cuanto ocurría. Decidió, pues, trasladarse á Francfort, adonde, al fin, vino á parar en la noche del 29 de Noviembre, dando por bien empleadas las fatigas de un largo y trabajoso camino, con un temporal horrible y un gasto considerable. El 1.º de Diciembre decía en despacho cifrado: “La España no tiene aquí á nadie, pues mis poderes son limitados á Prusia; juzgo que conviene vean que queremos obrar por nosotros mismos y que se cuente directamente con nosotros. Yo podría ser útil si se me sostiene y autoriza: el momento es crítico; me consta que no les gusta siga yo al ejército aliado y tratan de desvanecerlo, venga de donde venga esta idea: creo que por la proximidad misma conviene no perderlos de vista, y nuestros asuntos requieren manos propias. Sosténgaseme y yo trabajaré: debo decir la verdad al Gobierno, pero suplico que en el uso de estas especies no se me comprometa.”

Cualquier Gobierno que prestara alguna siquiera no preferente atención á los asuntos exteriores y estuviera con ellos familiarizado, hubièse desde luego aprovechado la ocasión con que la fortuna le brindaba, de tener en el Cuartel general un representante diplomático de la habilidad, experiencia y valiosas relaciones de Pizarro, para seguir con cuidado los acontecimientos, á fin de poder intervenir, si los intereses españoles lo reclamaban, en la forma y medida que lo consintieran los aliados y las circunstancias. El continuo mudar de Ministros de Estado interinos en las postrimerías de la Regencia del que se quejaba Wellesley (1), hacía aún más difícil que de cos-

(1) En cinco meses había conocido cinco Ministros de Estado. A D. Pedro Labrador sucedió, el 11 de Julio de 1813, D. Antonio Cano Manuel; á éste, el 10 de Octubre, D. Juan O'Donojú, que duró siete días, reemplazándole D. Fernando

tumbre el ordenado ejercicio de una premeditada acción diplomática. Los gobernantes españoles, á semejanza de Pozzo di Borgo, sólo tenían una idea fija, inspirada en el odio y venganza contra Napoleón, y á ella subordinaban todos sus actos. “El objeto primario de la España es la ruina de Napoleón y toda la dinastía”, escribía Luyando á Pizarro (1). Esta era lo único que políticamente nos importaba; influyendo además en las decisiones del Gobierno las consideraciones personales, á que se daba nombre de *objetos de alta política*, como las que se invocaron para justificar el nombramiento de Fernán Núñez para el Congreso europeo, cuando se quejó Pizarro de que se excluyera, contra todas las razones de interés público, de justicia y aun de rutina, á un antiguo y benemérito empleado.

El 6 de Diciembre entregó Pizarro sus credenciales al Rey de Prusia, y aunque empezó en seguida á negociar con Hardenberg el Tratado de paz, no fué posible arrancárselo antes de que partieran de Francfort. Tenía Hardenberg todo el gobierno de la Monarquía, que se componía sólo de dos personas que le ayudaban, y él era viejo, lento y algo perezoso (2). El 20 de Enero de 1814 firmóse en Basilea el Tratado de amistad y alianza entre España y Prusia, por el que se obligaron ambas Potencias á emplear todos sus medios para asegurar su independencia é integridad recíprocas, y á no dejar las armas hasta conseguir dicho objeto, ni concluir paz ó tregua sino de común acuerdo. Dice Pizarro en sus *Memorias* que los dos Tratados que se habían hecho por la Regencia con el Norte no eran más que una letanía indigesta de reconocimientos, dividida en artículos, y que viendo que esto no era más que una lisonja á la Regencia y á las Cortes de parte de los plenipotenciarios Zea y Bardaxí, procuró, con mucho riesgo, dar una forma más diplomática al que ajustó en

de Laserna, que tuvo por sucesor á D. José Luyando, el 3 de Diciembre.

(1) Real orden de 17 de Marzo de 1814.

(2) Despacho cifrado, núm. 30. Francfort, 17 de Diciembre de 1813.

Basilea con la Prusia. Mas si bien es cierto que por lisonja introdujo Zea y copió Bardaxí el artículo relativo á las Cortes, no hubo tal letanía de reconocimientos en sendos artículos. Por el tercero del Tratado con Rusia, el Emperador reconoce por legítimas las Cortes generales y extraordinarias reunidas en Cádiz, como también la Constitución que éstas han decretado y sancionado. Lo propio hace el Rey de Suecia en el Tratado firmado en Stockholmo por D. Pantaleón de Moreno y Daoíz. No había para qué reconocer á Fernando VII y á la Regencia, además de las Cortes y de la Constitución, como supone Pizarro que se consignó en dichos Tratados, puesto que con Fernando VII y en su nombre y autoridad con la Regencia ajustaron paces Rusia y Suecia. Pizarro hizo, en cambio, que por el artículo 2.º del de Basilea “el Rey de Prusia reconociese á Fernando VII como único y legítimo Rey de la Monarquía española en ambos hemisferios, así como también á la Regencia del Reino que le representaba durante su ausencia y cautividad, elegida por las Cortes generales y extraordinarias según la Constitución sancionada por las Cortes y jurada por la Nación”. Y tan satisfecho quedó de esta redacción, que dice “gustó mucho, aunque no se imprimió entonces por envidia; pero se encargó en la Secretaría sirviese de modelo para los demás”. No le satisfizo menos el canje de cruces que siguió al Tratado, sobre la base de una perfecta igualdad. Al Barón de Hardenberg, Canciller de Estado de S. M. el Rey de Prusia, se le concedió la Gran Cruz de Carlos III, y la cruz sencilla á Mr. Jourdan, jefe de la Cancillería, como testimonio inequívoco del aprecio de la Nación española por su eficaz cooperación á la conclusión del Tratado (1). A Pizarro le otorgó el Rey de Prusia la Gran Cruz del Aguila Roja, y la de Caballero de la misma Orden al Secretario de la Legación, D. Mauricio Carlos de Onís. Los que no quedaron contentos fueron los oficiales de la Primera Secretaría, acostumbrados á participar de estas gracias, y por eso el Duque de San Carlos pidió

(1) Decreto de las Cortes de 9 de Marzo de 1814.

después para su protegido D. Luis Viergol una cruz del 'Aguila Roja, que se negó á dar el Gobierno prusiano sino á cambio de la de Caballero de Carlos III, que hubo de otorgarse á un Mr. Albrecht, Consejero íntimo y persona de la confianza de S. M.

Cuando se incorporó Pizarro al Cuartel general en Francfort buscó ante todo á sus colegas ingleses, habiendo sido bien acogido por Sir Charles Stewart, gracias á la carta de recomendación de Lord Castlereagh. Acompañaba á los Soberanos aliados una pléyade de diplomáticos, que sea cual fuere el juicio que á sus contemporáneos merecieran, tuvieron en sus manos la suerte de la Europa y se vieron llamados á resolver en Viena el más arduo de todos los problemas: el del reparto del botín. La ligereza calculada de Metternich había, según Pizarro, casi comprometido la coalición á una paz vergonzosa, concediendo á Francia la frontera del Rhin, y metido en ella, por sorpresa, al plenipotenciario inglés Lord Aberdeen, hombre de talento y vasta instrucción, que le había servido para lucir en el Parlamento, pero sin ninguna experiencia diplomática, por lo que, llamado por Metternich á la conferencia con Saint-Agnan, asintió á las bases de una negociación inoportuna en medio de los mayores triunfos. Con Aberdeen no estaban de acuerdo sus dos colegas, Lord Cathcart y Sir Charles Stewart, que veían las cosas de muy distinto modo; resultando de aquí una situación embrollada y peligrosa, que movió á Pozzo di Borgo á ofrecerse á ir á Inglaterra para informar al Gobierno británico de lo que ocurría. Pero el verdadero objeto de su viaje á Londres fué el de traer á Castlereagh para que asumiera la dirección de las negociaciones y pusiera término á las divergencias de opinión entre los plenipotenciarios ingleses (1). Y no reinaba sólo entre éstos la dis-

(1) Fernán Núñez, en despacho cifrado, núm. 345, fecho en Londres el 20 de Enero de 1814, decía: "He llegado á ver positivamente que uno de los principales motivos de la venida del General al servicio de Rusia, Pozzo di Borgo, fué para proponer á este Gobierno que adoptase el plan de que en las

cordia. Los diplomáticos del Cuartel general dividíanse en dos bandos: el uno partidario de proseguir la guerra hasta el exterminio de Napoleón y el otro inclinado á ajustar con él una paz ventajosa. El Emperador de Rusia, el Barón de Stein y Pozzo di Borgo estaban firmes en la guerra; los ingleses aparentaban indiferencia, los demás se inclinaban á la paz pronta; pero como el Emperador de Rusia se adelantaba, sin dar lugar á conferencias, era el que iba así decidiendo las cuestiones. Rusos y austriacos se manifestaban una oposición declarada, y sólo la milagrosa unión de los Soberanos mantenía el sistema (1);

primeras proposiciones ó aperturas con Napoleón sólo tuviesen que ver los Gabinetes de Rusia, Austria, Prusia é Inglaterra, potencias de primer orden. Estos Ministros y Lord Castlereagh entre ellos, parece se persuadieron que éste sería el modo efectivamente de adelantar en las negociaciones, siendo más fácil convenirse cuatro que muchos, y ha marchado con la idea de que se presenten á Bonaparte bases por escrito, y admitidas que sean, si llega el caso de un Congreso, entonces serán llamadas las demás potencias. Esto se halla conforme con la insinuación hecha por Lord Castlereagh á los Ministros de Portugal y Sicilia, de que no se muevan para ir al Cuartel general hasta recibir aviso de dicho Ministro. El Príncipe Real de Suecia, habiendo hallado este proceder muy irregular, y queriendo tener la representación de potencia de primer orden, no puede tolerar se le prive de tratar junto con las otras cuatro: su Ministro aquí lo ha hecho entender así, y el ayudante general de S. A., el Conde de Lœvenhielm, que ha llegado hace pocos días con una misión secreta, parece trae las mismas instrucciones para exigirlo. Ignoro el resultado de sus gestiones; pero por lo que respecta á nosotros, además de la certidumbre que tengo de la verdad de cuanto comunico, por los conductos por donde lo he sabido, la total reserva que aquí observan conmigo sobre la continuación de los sucesos del día es la mayor prueba de la verdad de los hechos. Por mi parte, sólo someto á la consideración de V. E. si los sacrificios que ha hecho nuestra Patria y la gloria que ha adquirido levantándose la primera contra la tiranía de Bonaparte no nos hacen acreedores á que se nos conserve el rango y lugar que siempre hemos ocupado en la Europa.”

(1) Despacho cifrado núm. 77. Langres, 1.º Febrero 1814.

El Emperador Alejandro no perdonaba á Napoleón la entrada en Moscou, y en medio de las frecuentes vacilaciones de su voluntad, fácilmente mudable y sujeta al influjo de los que le rodeaban, una idea fija le atormentaba y constituía una verdadera obsesión: la de entrar victorioso en París al frente de sus tropas. No sentía contra Bonaparte el odio corso de Pozzo di Borgo, ni le hubiera importado hacer con el Emperador las paces; pero no quería que éstas se firmasen mientras no hubiese visto en París todos sus anhelos satisfechos, y de aquí su afán de que no se interrumpieran las operaciones militares.

Entre los defensores de la guerra, el más decidido y el más fuerte era el Barón de Stein, Ministro que había sido de Prusia y á la sazón Consejero del Zar y encargado de la administración política de los ejércitos y de los países que se iban ocupando. Había sido uno de los fundadores y jefes de la famosa sociedad secreta *Tugendbund* ó alianza de la virtud para la independencia de su país, y era hombre de noble cuna, grandes talentos, alma independiente, carácter de hierro, impertérito en las desgracias de la alianza y lleno de un odio nacional y fiero contra los franceses, harto justificado, pues Napoleón le condenó á muerte y le confiscó sus bienes, obligándole á abandonar el Ministerio y su patria, y refugiado en Austria, tuvo de nuevo que huir después de Wagram, buscando el amparo de Rusia. Según Pizarro, era acaso demasiado sistemático, metafísico en sus concepciones y duro en su ejecución; juicio que se aparta del de Gervinus, que nos dice, en su elogio del gran estadista alemán, que “poseía una cualidad completamente inestimable, por lo mismo que era bien rara en Alemania: la de odiar cordialmente toda ciencia *a priori*, todas las meditaciones abstractas á que se abandonaban los soñadores en la soledad de su gabinete y que paralizaban toda acción enérgica; habiendo conseguido vencer la oposición entre la cultura puramente intelectual y el desarrollo del carácter, entre el pensar y el obrar”. En lo que concuerdan todos, contemporáneos é historiadores, propios y extraños, es en que Stein fué un gran patriota, de privilegiado entendimiento é incan-

sable actividad, que prestó á la Prusia y á la Alemania, como á la Europa, inestimables y desinteresados servicios.

Menos desinteresados fueron los de Pozzo di Borgo, uno de los negociadores rusos, á título de Ayudante general del Emperador Alejandro. Corso de nacimiento, como Bonaparte, una antigua rivalidad de familia, alimentada por constantes disputas de campanario sobre el cacicato en Córcega, hizo nacer en él un odio á Napoleón, que como todos los del país de la *vendetta*, no había de saciarse ni aplacarse sino con la muerte del aborrecido enemigo. Tenía gran talento, mucha intriga, suma sagacidad y toda la travesura necesaria para consolidar su situación en una Corte extraña, no siendo más que un oscuro aventurero. Carecía de una grande educación preparatoria, pero poseía una elocuencia natural irresistible: sus Memorias y sus discursos, sin tener la solidez de la ciencia, la pureza del estilo, ni aun la ingenuidad del idioma, atraían todos los votos por su claridad y gracia admirables. Fué uno de los más ardientes partidarios de la guerra y uno de los más diestros artífices de la independencia europea, á pesar de tener que atender á un tiempo á los intereses públicos y á los propios en medio de cortesanos envidiosos, soberbios é intrigantes.

El Príncipe Andrés Rasumowski, diplomático que empezó sus servicios en los caprichosos tiempos de Catalina II, poseía la experiencia de una larga carrera, puesta al servicio de una voluntad decidida en favor de la guerra, á la que ayudó no poco, deteniendo oportunamente en Châtillon la conclusión de la paz ya convenida.

Blücher, General en jefe del ejército prusiano, y uno de los más resueltos promovedores del *Tugendbund*, anciano duro, valiente, activo como un joven, militar práctico, amado por el soldado con entusiasmo y auxiliado con celo y ardor por los mejores estratégicos del ejército prusiano, odiaba y despreciaba á los franceses y sólo pensaba en combatirlos y vencerlos con las armas.

El Conde de Münster representaba al Rey de Inglaterra, como Elector de Hannover, y figuraba también entre

los partidarios de la guerra. Era varón prudente, de gran consejo y amabilísimo carácter.

En este bando incluye Pizarro á Castlereagh, á quien califica de frío, obscuro pensador y duro é inflexible en sus resoluciones, aunque ambiguo y reservado en su porte político, desconfiado, muy ambicioso y algo vano. Los demás ingleses mostrábanse propicios á hacer la paz, por temor de malograr lo ya adquirido.

Los que se inclinaban á la paz agrupábanse en torno á Metternich, diplomático de gran sagacidad y habilidad suma en redactar, incierto en su marcha política, no porque dudase, sino por estar siempre en disposición de sacar para su Corte el mejor partido posible, sin pronunciarse antes por ninguno; pronto á negociar con Francia ó á adoptar cualquier otro sistema que ofreciese menores inconvenientes, y deseando y consiguiendo, por medios suaves y muy diestros, desempeñar el principal papel en la coalición europea.

Al lado de Metternich estaba Nesselrode, Ministro de Negocios extranjeros de Rusia, de quien formó Pizarro muy desfavorable juicio, pareciéndole corto de talento y medios, tímido, sin carácter ni opinión, con algunas malicias de detalle y baja intriga, y sólo elevado y sostenido por su nulidad y por influencias femeninas.

El hannoveriano Hardenberg, que en Berlín había reemplazado á Stein, representaba á la Prusia en Francfort, como la representó después en el Congreso de Viena. Poseía este eminente hombre de Estado una vastísima cultura y una sin igual experiencia, hermanadas con una gran flexibilidad de espíritu. No participaba de la intranquiedad de Stein, ni de los feroces odios de Blücher, por lo que Pizarro le cuenta en el número de los que, dispuestos á tratar con Bonaparte, se abanderizaron con Metternich, bajo cuyo influjo estaba también el Generalísimo austriaco Príncipe de Schwarzenberg.

En cuanto á Pizarro, á quien en España se tenía por afrancesado y por anglófobo, cumplió fielmente y muy á gusto sus instrucciones, distinguiéndose como uno de los más decididos partidarios de la guerra y como el más leal

amigo de la Gran Bretaña. A fuer de antiguo diplomático, que había hecho su aprendizaje en las Cortes de Berlín y de Viena, reanudó ó trabó en Francfort amistades valiosas con los Ministros de Estado de las grandes Potencias, que habían de ser después los árbitros de la Europa en el Congreso de Viena.

Gracias á estas amistades y á fuerza de trabajo y maña consiguió seguir en el Cuartel general y estar al corriente de cuanto ocurría durante el Congreso de Châtillon en el que no tomó parte España. Empezó por comunicar á Metternich que estaba autorizado para el Congreso de Praga, y así, si volvían á negociar, no podrían tan fácilmente dejar de contar con él, ni usar de reserva (1). Y cuando vió sus esperanzas defraudadas y supo que estaban ya nombrados los Plenipotenciarios de las cuatro Potencias, Rusia, Austria, Prusia é Inglaterra, que iban á reunirse y negociar con Caulaincourt en Châtillon, acudió á Lord Castlereagh, que le dijo no era aún la negociación de la paz, sino sólo unas conferencias exploratorias del ánimo é intenciones de Napoleón, por lo que habían convenido los aliados en reducir el número de Plenipotenciarios á los menos posibles para no entorpecer la operación, y que la complejidad de los asuntos entre las Potencias del Norte y su relación con la Inglaterra por los subsidios había hecho necesaria la concurrencia de estas cuatro como indispensables; no siéndolo tanto la España por la sencillez de su causa; pero que si el resultado de esta tentativa fuese una negociación verdadera ó un Congreso, no dejaría de contarse con él, puesto que sabía que tenía pleno poder para esta negociación. No se atrevió Pizarro á dar más pasos con los aliados, porque era gestión demasiado delicada para tomarla sobre sí sin estar expresamente autorizado (2). Por eso, aunque su poder era bastante general, expuso al Gobierno la conveniencia de que le enviasen uno más al caso del día, pues las cosas iban pre-

(1) Despacho cifrado, núm. 42. Friburgo, 28 de Diciembre de 1813.

(2) Despacho núm. 71. Langres, 31 de Diciembre de 1813.

cipitándose por momentos (1); pero cuando llegó á Madrid este despacho, según se expresa al margen, ya se había dado el pleno poder á Fernán Núñez.

El 3 de Febrero se reunieron en Châtillon los Plenipotenciarios, y el día 5 tuvo lugar la primera conferencia, después de las visitas de atención, reconocimiento de poderes, etc.; habiendo Caulaincourt obsequiado á sus colegas con un gran banquete, en el que no hubo brindis (2). Dando cuenta de las tres primeras conferencias, decía Pizarro desde Châtillon, el 10 de Febrero, que el Plenipotenciario francés reclamaba las bases propuestas en Francfort por los mismos aliados, y que éstos sólo trabajaban en desviar la cuestión y mezclarla con cuestiones particulares para esperar el resultado de los sucesos militares, que iban progresando. En el Congreso seguían los ingleses guardando temple de moderación, y sólo el prusiano se mostraba más decidido. El Emperador de Rusia, cuyo impulso no se detendría sino en París, había partido de Troyes para no dar lugar á contestaciones con la tímida Austria, siendo éste el medio con que hasta entonces había evitado su influjo (3).

Dos días después escribía Pizarro (4) que Caulaincourt, antes de asentir, como á las demás condiciones, á la de los antiguos límites que señalaban los aliados á la Francia, preguntó cómo quedaba la Europa. Los Plenipotenciarios inclinados á la paz se preparaban á responder á esta pregunta, cuando el de Rusia, Rasumowsky, los detuvo diciendo que no tenía para esto instrucciones y pedía tiempo para recibirlas. Todo esto no era más que la oscilación continua que producía en la marcha de los negocios la diversidad de opiniones que dividía á los Gabinetes, modificada alternativamente por los sucesos militares. el

(1) Despacho núm. 77. Langres, 1.º de Febrero de 1814.

(2) Despacho núm. 84. Châtillon, 6 de Febrero de 1814.

(3) Despacho cifrado núm. 88. Châtillon, 10 de Febrero de 1814.

(4) Despacho cifrado núm. 90. Troyes, 12 de Febrero de 1814.

impulso de la Rusia á los ejércitos y el de éstos á la política. El Emperador Alejandro no se había ido á Troyes, como se dijo; pero balanceadas con el reciente descalabro las opiniones, y viendo que tomaba más fuerza el partido de la paz, hizose venir á Castlereagh, para que sirviera de contrapeso. Los puntos que habían de discutirse en la conferencia eran: si se había de tratar con Napoleón, que iba casi de caída, y si, faltando éste, convendría una Regencia de la Emperatriz viuda, ó bien reintegrar á los Borbones. Este último partido se había reforzado con la llegada del Conde de Artois á Basilea. El Emperador protegía este partido, sin duda, como el más análogo á su magnanimidad. La Inglaterra creía Pizarro que no se opondría; pero que sería tardía en manifestarse. Sin dificultad podía asegurarse que no había político alguno capaz de formar un pronóstico de esta crisis, siendo menester contentarse con fijar la vista en los ejércitos. Pizarro “no sabía cómo debía comportarse si en este punto (el de los Borbones) le buscaban”; á lo que se le contestó: “La conducta que debe observar con los Borbones ha de ser llena de urbanidad y consideración” (1).

La causa legitimista en Francia tuvo muchos altibajos en aquellos días. El Emperador de Rusia toleró al Conde de Artois que fuera á Dibueyon (2), pueblo muy realista, que se había pronunciado con una proclama y que formó y reunió partidarios; con lo que se disgustó el Austria; pero tuvo que aguantarlo, como los otros lo de Murat (3), porque el encanto feliz que unía á los Príncipes hacía que se guardaran respetos, aunque fueran de contraria opinión (4). Pasó luego el de Artois á Vesoul,

(1) Real orden de 17 de Marzo de 1814.

(2) Así está escrito en el despacho de Pizarro; pero no hemos hallado en el mapa ningún pueblo de este nombre. La terminación hace creer que estuviera sobre el Yonne.

(2) Se refiere Pizarro al Tratado negociado por Metternich con Murat.

(3) Despacho cifrado núm. 93. Troyes, 13 de Febrero de 1814.

á pocas leguas de Chaumont, donde estaba el Cuartel general, sin que su presencia produjera la menor sensación de ninguna especie. Esta causa, según Pizarro, era poco querida de los extraños y malísimamente servida por los propios (1). Cinco días después, escribía: “La suerte de estos Príncipes Borbones es bien desgraciada. Desde luego se creyó que la hermosa disposición del espíritu público de los franceses, ayudado por el éxito de las armas de los aliados, haría una crisis favorable á su causa. El mismo Príncipe de Schwarzenberg repartió en Troyes las proclamas de Luis XVIII y á poco lo desaprobaron los aliados con disgusto. Sin embargo, parecía que el Emperador de Rusia apoyaría la legitimidad, y el permiso de entrar el Conde de Artois en Francia parecía anunciaba algún proyecto, pero todo se ha desvanecido. Los austríacos decididamente hasta han prohibido el uso de la cucarda blanca y arrestaron en Basilea al impresor que imprimió las segundas proclamas corregidas. La protección de la Rusia decae por instantes y el pueblo empieza á no tener más sentimiento que el de sacudir los males de la guerra, de modo que ninguna esperanza puede fundarse en este punto. La causa principal es que se quiere tratar á toda priesa la paz y hacerla con Napoleón, á lo que se agregan otras intrigas y planes que no son del momento. Es indudable que si á la entrada de los aliados uno de estos Príncipes se hubiera presentado francamente á reclamar los derechos de la Casa de Borbón y excitar á los antiguos realistas, por poco auxilio que hubiera tenido, hubiera fácilmente reunido un considerable número de tropas y dado un carácter bien diferente á esta inexplicable guerra.”

No puede tacharse á Pizarro de desafecto á los Borbones, ni de apasionado ó poco veraz en sus despachos, aunque alguna vez lo sea en sus Memorias. Su buen juicio, más que el odio contra Bonaparte que sentían la Regencia y las Cortes, empujábale hacia el partido de la guerra, no creyendo que pudiera haber paz efectiva y duradera si conservaba Napoleón su corona y se le daba tiempo para

(1) Despacho núm. 122. Chaumont, 12 de Marzo de 1814.

que la Francia repusiera sus fuerzas y probara de nuevo fortuna en los campos de batalla á que habría de llevarla la loca ambición de aquel gran capitán. Y una vez destituido Bonaparte, parecíale á Pizarro, como pareció después á Talleyrand, que todo lo que no fuera la restauración de la dinastía legítima sería una nueva intriga sujeta á todos los azares y las incertidumbres del porvenir y para la Europa, y especialmente para la España, en extremo peligrosa. Hay que aceptar, por consiguiente, como imparcial y fidedigno, el testimonio de Pizarro cuando nos habla de la indiferencia de los franceses, ansiosos de paz y hartos de contribuciones y de guerras, de la escasez y torpeza de los partidarios de los Borbones, que ni aun al amparo de los aliados lograban mover la opinión pública, y de las poquísimas probabilidades de éxito de una causa que no gozaba de grandes simpatías en el Cuartel general. Nada tiene de extraño que cuando triunfó esta causa en París, gracias á la habilidad con que la defendió ante los aliados Talleyrand, y rindieron pleito homenaje á la dinastía legítima los Mariscales del Imperio y los Ministros, senadores y dignatarios que á Napoleón debían sus títulos, empleos y riquezas y que llenaron el templo de Nôtre Dame, en el *Te Deum* con que se celebró la entrada del Conde de Artois, como lugarteniente de Luis XVIII, viéndolos codearse con los antiguos nobles que en la emigración sirvieron á sus Reyes, exclamara Pizarro: *¡Qué miseria!*; aunque le conmoviera y le halagara la popularidad que en breves días habían los Borbones conquistado, por la fuerza tan sólo del nombre y del principio.

Suspendidas en Châtillon las sesiones del Congreso por la actitud de Rasumowsky y llamado á Troyes Castlereagh, parecía vencido el partido de la paz; pero reanimáronse sus fuerzas con los dos reveses que sufrieron los rusos de Sacken y los prusianos de Blücher. Los días 13, 14 y 15 de Febrero fueron tempestuosos. Todos los Gabinetes, y aun el Rey de Prusia, estrecharon de tal modo el ánimo del Emperador de Rusia, que llegó á contristarse y vaciló, viéndose solo en su opinión, con Stein y Pozzodi Borgo, y responsable, por lo mismo, de cualquiera des-

gracia. Sin embargo, partió el 13, dejando todo en suspenso, y el 14, ya enteramente decididos los Gabinetes partidarios de la paz, pasaron una Nota al de Rusia para que accediese á la firma de los preliminares de paz convenidos en Châtillon y á la suspensión de armas consiguiente. Por la paz se declararon los ingleses, habiendo sido á ella siempre favorables Aberdeen y Stewart, y considerándose vencido Castlereagh, á quien halló Pizarro abatido y confuso. Pozzo di Borgo contestó á la Nota, con su talento acostumbrado, que el objeto de la guerra debía ir variando según los sucesos, y no podía juzgarse ya conseguido, como lo aseguraban los pacíficos. Se creyó entonces apaciguada la tormenta; pero volvieron á insistir con fuerza, y el día 15 le dijo el Canciller de Prusia, Hardenberg, á Pizarro, que creía concluido el asunto y en breve se firmarían los preliminares, para lo cual únicamente esperaban las últimas órdenes, que habían pedido á los Soberanos ruso y prusiano, ausentes de Troyes. No quedaba, pues, más esperanza que en un último esfuerzo del Emperador Alejandro, ó bien que entre tanto ocurriera algún hecho de guerra favorable. Estrechado por Pizarro, le manifestó Hardenberg que Caulaincourt había asentido á las dos primeras bases propuestas: primera, tratar con las cuatro naciones en nombre de toda la Europa; y segunda, separar la cuestión de los derechos marítimos, como no perteneciente á este Tratado. Se convino después á reducir la Francia al estado de 1792 y á dar garantía suficiente para la ejecución del Tratado. La Inglaterra hacía, por su parte, todos los sacrificios posibles por la paz, pues se prestaba á la devolución de las islas, incluso la de Guadalupe, que poseía la Suecia. A la pregunta de Caulaincourt sobre el estado ulterior de la Europa, se le respondió que se le comunicaría oportunamente, pero que la Francia no había de tener intervención ninguna en estos arreglos. Al hacer esta pregunta, exclamó Caulaincourt que no ofrecía dificultad la respuesta, pues así como así, los aliados, como más fuertes, harían lo que quisieran. A las ocho de la noche del 15 llegó la respuesta de Alejandro al último ataque, asintiendo á que

se reanudaran las negociaciones, como deseaban. Castlereagh, íntima aunque no completamente decidido á la paz, marchó á la media noche á Châtillon, y ya sólo quedó la esperanza de que Napoleón, sintiendo la flaqueza de los aliados, se volviera atrás de sus ofertas (1).

Dos días después avisaba Pizarro que al mismo tiempo que asentía Alejandro por escrito á las negociaciones, seguía trabajando por medio del Barón Stein, firme en su intención de ir á París. A esto debía atribuirse la marcha de los ejércitos, en contradicción con los deseos de los Gabinetes, y el imprudentísimo avance de Wittgenstein, que traería otros resultados que los mezquinos con que las demás Cortes se contentaban como fruto de sus tareas (2).

Hasta entonces, después del paso que había dado cerca de Lord Castlereagh, había visto Pizarro en silencio las conferencias de Châtillon, en que tan dolorosamente habían prescindido de nosotros los aliados. Hacía más de un mes que carecía *de la guía y del consuelo de las órdenes* del Ministerio de Estado, y el recelo de errar en materia tan grave le tenía atadas las manos y abatido el ánimo. Pero sabiendo que en el señalamiento de plazas fuertes que se iban á pedir á los franceses como garantía, al firmarse los preliminares, no se habían acordado de nosotros, le pareció que debía practicar alguna gestión y dirigió á Castlereagh una Nota, á que éste dió satisfactoria respuesta (3).

El 23 de Febrero, esquivando prudentemente el Príncipe de Schwarzenberg la batalla que Napoleón le ofrecía, abandonó á Troyes y dió la orden de retirada al ejército aliado, si bien quedó Blücher en libertad de obrar á su guisa por haberlo así exigido el emperador Alejandro. La retirada del ejército trajo consigo la de los diplomáti-

(1) Despacho cifrado núm. 96. Troyes, 16 de Febrero de 1814.

(2) Despacho cifrado núm. 102. Troyes, 18 de Febrero de 1814.

(3) Despacho cifrado núm. 103. Troyes, 19 de Febrero de 1814.

cos. Había llegado Pizarro á Langres cuando la Corte se detuvo repentinamente en Chaumont, y en medio de la confusión allí reinante, buscóle con la mayor premura Castlereagh repetidas veces hasta el punto de enviarle su coche á Langres. Tuvieron una larga conversación, en que el Lord le manifestó, no sólo el estado de las negociaciones, sino el deseo que tenía de asegurarse de que eran suficientes los plenos poderes dados á Pizarro para el Congreso, á fin de no detener la firma del Tratado, que podía mirarse como próxima. Los aliados habían ofrecido á la Francia, en el proyecto de Tratado, que interpondrían sus oficios cerca de la Suecia para que ésta restituyera la Guadalupe, y la Francia extrañaba esta fórmula, pudiendo ser la oferta decisiva por medio de un plenipotenciario sueco. Esta objeción no tenía respuesta y, para no entorpecer la negociación, si la Francia aceptaba, se resolvió admitir en el Congreso al Plenipotenciario de Suecia. Lord Castlereagh reclamó entonces la asistencia de la España, no sólo por el lugar preferente que tenía en esta causa, sino porque á las primeras pretensiones de la Suecia se le había respondido que no asistiendo la España ninguna otra Potencia podía reclamar semejante intervención. Pizarro se declaró pronto á firmar, pues aunque anteriores, no eran sus poderes contradictorios con los de Fernán Núñez, y Lord Castlereagh le previno que no se separase de él, lo cual ejecutó Pizarro, pasando algunas noches sin alojamiento, hasta que dichosamente la demente soberbia de Napoleón cortó estos embarazos, motivando la ruptura del Congreso (1).

Antes de que á este resultado se llegara, Castlereagh, aguijado por el lenguaje de las Gacetas inglesas, que le atacaban por blando, abrazó con vigor el partido de la guerra, produciendo esta mudanza un excelente efecto. Idea suya fué el Tratado de Chaumont, en que trabajó no poco, y que, á juicio de Pizarro, puede mirarse como uno de los actos diplomáticos más célebres y más útiles que

(1) Despacho núm. 144. Dijon, 1.º de Abril de 1814.

jamás se concibieron (1). Se ha dicho que el Congreso de Châtillon no fué sino una comedia para engañar al público, en que Napoleón se prestó á negociar sobre bases que sabía no habían de aceptar los aliados, y éstos consentían en tratar sobre bases que sabían habían de ser rechazadas por el Plenipotenciario francés (2). Mas lo que principalmente influyó en el curso de la negociación, fué el de las operaciones militares que tuvieron por teatro los alrededores de Châtillon. Hubiéranse acaso firmado los preliminares de paz, á pesar de Alejandro y de Pozzo di Borgo, de Blücher y de Stein, si Napoleón, cegado por sus victorias, no hubiese querido sacar de ellas mayor partido del que las circunstancias permitían. La correspondencia de Pizarro arroja nueva luz sobre esta negociación, pues precisamente por no estar en ella directamente interesado, dábase mejor cuenta del estado de ánimo de los Plenipotenciarios que le hacían sus confidencias. Hubo un momento en que, durase ó no la paz, pudo ajustarse, aprovechando la que Pizarro llamaba timidez del Austria y debilidad de los Aliados; pero esa ocasión pasó, rehiciéronse los partidarios de la guerra y dieron carácter de *ultimatum* al proyecto de Tratado presentado en Châtillon. Cuando Napoleón, que dirigía por sí mismo la campaña militar y la diplomática, envió como respuesta un contraproyecto, que Pizarro calificó primero de vago y luego de sumamente desatinado, los Aliados, en Consejo de gabinete, resolvieron dar por fenecidas las negociaciones y disuelto el Congreso de Châtillon, y así se verificó el 19 de Marzo.

La ruptura de las negociaciones no sorprendió ni conmovió á Napoleón. Absorbía por completo su pensamiento la atrevida maniobra militar que proyectaba para acabar con los ejércitos aliados, y lejos de creer, como su hermano José, perdida la partida, considerábase á punto de ganarla. Esperaban en Bar-sur-Aube noticias del ejército los diplomáticos incorporados al Cuartel general de

(1) Despachos núms. 120, 122 y 129, fechos, el primero en Langres, el 8 de Marzo, y los otros dos en Chaumont, el 12.

(2) Henry Houssaye, 1814.

los Aliados, cuando el 23 de Marzo, á las doce y media de la noche avisó á Pizarro el Canciller de Prusia que estuviese pronto para partir, sin decirle adónde. Con sobresalto vistióse en seguida, como sus colegas, para mejor conocimiento de lo que ocurría, y todos se encontraron en la calle, preguntándose adónde irían. Al fin se supo que había habido una acción ventajosa para los Aliados, que todo iba bien; pero que el Emperador de Austria se iba, ó bien al instante ó á la madrugada, siendo incierto todavía el momento y el destino. De allí á dos horas se avisó que el Emperador partiría en la madrugada, y que todo el Cuerpo diplomático debía reunirse en determinado paraje á la hora indicada para emprender reunidos la marcha. A las cinco partieron para Châtillon, y desde allí para Dijon. Había avisado Schwarzenberg al Emperador para que se retirara de un punto tan amenazado por el enemigo. Cualquiera hubiera pensado que al instante. Su Majestad Imperial y el Cuerpo diplomático hubieran volado á guarecerse en el ejército austriaco hacia Brienne; pero parte por el tiempo inmenso que necesitaba el séquito del Emperador para empaquetar sus trastos y parte por creer que acaso se hubieran ya interpuesto los franceses en el camino, se resolvió venir á Dijon precipitadamente. Los franceses ocuparon, en efecto, poco después á Chaumont y otros puntos de aquel camino, de modo que el Emperador y los diplomáticos que le seguían estuvieron en gran peligro. La retirada fué bastante desordenada y la peregrinación una de las más trabajosas. Los personajes principales, como Metternich y Castlereagh, iban á caballo, porque los carruajes, aunque muy ligeros, ó se quedaban enfangados ó volcaban y se rompían en el lodo. El equipaje del General Stewart cayó en poder de los franceses y se temió que Lord Cathcart, que la tarde anterior había marchado para Brienne, hubiese sido hecho prisionero. Quedó en Dijon el Emperador de Austria, con el Cuerpo diplomático, aislado por todas partes, sin comunicación con los ejércitos, ni con los Soberanos de Rusia y Prusia que estaban á la cabeza de sus tropas (1).

(1) Despacho núm. 138. Dijon, 27 de Marzo de 1814.

Mas el admirable plan de Napoleón de atraer á los ejércitos enemigos hacia la Lorena para batirlos al amparo de las plazas fuertes, vióse frustrado por la decisión de los aliados, en que tuvo parte principalísima Alejandro, de marchar sobre París, dejando á sus espaldas á los franceses. De ello se enteró Napoleón demasiado tarde, y cuando á uña de caballo y adelantándose á sus tropas llegó el 31 de Marzo á Fontainebleau, entraban los ejércitos aliados triunfalmente en París, teniendo á su cabeza al Emperador Alejandro, que saboreaba el placer de los dioses, aclamado como libertador por los realistas y sobre todo por las damas, que para contemplar mejor al héroe montaron á grupas de los cosacos de su guardia. Desde aquel momento la suerte de la Francia y la de la Europa estuvo en manos de Talleyrand. En su casa se hospedó el Zar y se celebró el Consejo en que el hábil diplomático supo vencer todas las veleidades y resistencias de Alejandro y obtuvo la destitución de Bonaparte y la restauración de los Borbones. A los pocos días abdicó Napoleón y con él ajustó las paces Alejandro.

Queda ya dicho que cuando mayores eran y podían aún ser los servicios que en el Cuartel general prestaba Pizarro, por lo que pedía se le confirmaran los poderes que para el Congreso de Praga se le habían conferido, vióse reemplazado por el Conde de Fernán Núñez, y tuvo de ello noticia por un despacho en que se lo comunicó nuestro Embajador en Londres. Expuso Pizarro atentamente sus quejas al Ministro de Estado, y preguntó si el nombramiento de Fernán Núñez era en perjuicio de la Comisión que él también tenía para la paz (1), á lo que se le contestó que objetos de alta política y no el de desairarle habían movido á S. A. á dar la plenipotencia é instrucciones para un Congreso general á su Embajador cerca de la Corte en Londres; siendo insuficientes el poder é instrucciones que se le habían dado para el Congreso de Praga y estando fuera de duda que no había desaire porque S. A. autorizara al sujeto que le pareciera

(1) Despacho núm. 111. Langres, 27 de Febrero de 1814.

para una comisión enteramente distinta (1). Con esta explicación dióse Pizarro por satisfecho oficialmente, viendo que sus desvelos merecían la aprobación del Gobierno (2), y aprovechó la ocasión para dirigir el 28 de Abril al Duque de San Carlos una exposición, que reiteró el 4 de Junio, enumerando sus servicios y suplicando á S. M. le hiciera partícipe de sus gracias en tan alegres días y le otorgara alguna señal de haber sido aceptos sus desvelos en una Comisión que había tenido tanto enlace con la libertad de S. M., con la felicidad de nuestra nación en poseer á su deseado Soberano y con la tranquilidad y regocijo de toda Europa. Se le contestó en 19 de Junio: "S. M. me manda le signifique lo satisfecho que se halla Su Real ánimo de los servicios de V. S."

Fernán Núñez, á quien la lectura de un despacho de Pizarro sugirió la idea de obtener el nombramiento de Plenipotenciario para el Congreso de la paz, puso en ello gran empeño y envió á Madrid á su hermano Luis para que expusiera al Gobierno la necesidad de nombrar á un Embajador, que fuese al propio tiempo persona grata al Gabinete británico, con cuyo apoyo contaba él de antemano. Al dar las gracias por su nombramiento, *que le había dejado absorto*, manifestaba Fernán Núñez que las instrucciones que se le comunicaban (idénticas á las dadas á Pizarro para el Congreso de Praga) nada le dejaban que desear, y con la asistencia del Secretario nombrado D. Evaristo Pérez de Castro, creía que podría cumplir exactamente la voluntad de S. A.

No se le presentó, sin embargo, á Fernán Núñez la ocasión de desempeñar la misión que tanto había deseado. Ansiaba partir para Châtillon; pero Lord Liverpool le dijo que no tratándose en aquellas conferencias sino de los límites que debían quedar á la Francia, y siendo indisputables los de España, era innecesaria su presencia y probable que no llegase á tiempo; y añadió que sus creden-

(1) Real orden de 27 de Marzo de 1814.

(2) Despacho núm. 194. París, 29 de Abril de 1814.

ciales y poderes eran para el Congreso general, que no sabía todavía ni cuándo ni dónde había de reunirse. Al dar de esto cuenta al Ministro de Estado se permitía el Embajador, como buen español, amante de su Patria, de su libertad é independencia, hacer unas cortas observaciones, en que se lamentaba de tener que firmar la paz con el monstruo del género humano, asegurando y consolidando así su existencia. Esta idea le afligía, le atormentaba y quisiera á costa de su vida que no fuese su firma la que diese fe á un pacto que sería nuestra perdición. “Lejos de mí, añadía, el pretender aconsejar ni oponerme á las disposiciones de S. A. No recordaré lo duro que me es el presentarme quizá al monstruo que me engañó en Bayona. Consideraciones personales las apartaría de mi memoria: sólo hablo por el bien de mi Patria y por eso me atrevo á explicarme en estos términos. Pero si tal es la voluntad de S. A., si mis cortas observaciones de nada sirven, ejecutaré las órdenes que he recibido, firmaré una paz, en mi sentir, vergonzosa para la España libre, para España, primera nación que supo resistir al tirano, aun sin tener quien la mandase, y que sólo por un esfuerzo patriótico y la ayuda de la Providencia le pudo resistir; pero con las lágrimas en los ojos y sintiendo sea la señal de nuestra perdición” (1).

Se le contestó que “si dependiera de S. A., nunca trataría con Napoleón; pero como en el caso de ser convidados por los Aliados para un Congreso no podíamos negarnos ni dejar de admitir las proposiciones que se hicieran, siempre que fuera bajo el supuesto de la restitución de la Real persona del Sr. D. Fernando VII y de la integridad é independencia de la Monarquía española, tal cual resultaba de nuestra Constitución, S. A., aunque con el mayor sentimiento y conociendo el resultado futuro, no podía menos de haberse prestado y dispuesto para ello” (2).

La respuesta de Castlereagh, que aguardaba Fernán Núñez para ponerse en camino, no llegaba, y Lord Liverpool

(1) Despacho cifrado núm. 367, de 12 de Febrero de 1814.

(2) Real orden de 17 de Marzo de 1814.

insistía en la inutilidad del viaje, puesto que en las conferencias de Châtillon sólo tomaban parte los Plenipotenciarios de las Potencias cuyos ejércitos se hallaban en territorio francés. “Desengañese V. S.—decía Fernán Núñez al Ministro de Estado—que en realidad no quieren que hagamos el papel que nos corresponde y sólo lo lograríamos si tuviésemos una fuerza reunida correspondiente á nuestro actual sistema; en una palabra, si, libre ya la España, se hubiese organizado un ejército de reserva de 60 á 80.000 hombres, pues las tropas que tenemos no son consideradas sino como auxiliares del ejército inglés del Duque de Ciudad Rodrigo” (1).

No fué del agrado del Ministro este despacho, á juzgar por el decreto con arreglo al cual hubo de contestársele: “Digasele á Fernán Núñez que una cosa es el Congreso general, donde ha de tratarse del modo en que debe quedar la Europa para que se verifique el restablecimiento político de ella, y otra las conferencias que han tenido algunos representantes de ciertas naciones para establecer bases preliminares que sirvan de fundamento á una paz general: que para el Congreso es que tiene la plenipotencia, y en él indefectiblemente ha de asistir el representante español; pero que nunca puede ser análogo á la energía y decoro de la Nación tratar en nada con Napoleón, como se verificaría si asistiésemos á esas primeras conferencias, especialmente estando aún cautivo nuestro legítimo Rey y ocupadas por el enemigo algunas plazas de Cataluña” (2).

Siguió Fernán Núñez lamentándose en sus despachos de que el Gobierno inglés, como el nuestro, sostuviera que las conferencias de Châtillon no eran el Congreso; con lo que se firmarían sin nosotros los preliminares de paz, y la España sería tratada como Suecia, Portugal, Cerdeña, Nápoles. Quejábase también de que, cuando con mayor impaciencia aguardaba las órdenes de S. A., habían llegado los tres últimos paquetes sin ninguna carta, silencio muy sensible en una ocasión en que se trataba nada menos

(1) Despacho cifrado núm. 382, de 27 de Febrero de 1814.

(2) Real orden de 20 de Marzo de 1814.

que de la suerte general de la Europa. Noticias de París aseguraban que el Rey, y los Infantes habían salido de Valençay para España sin Tratado ni pacto que uniera á S. M. á la Francia (1).

Y el 27 de Marzo, disueltó el Congreso de Châtillon y libre ya en España el Rey Fernando VII, explicaba de nuevo el Ministro de Estado Luyando á Fernán Núñez la notable diferencia que había entre aquellas conferencias preliminares y un Congreso general, y el concepto de debilidad que nos hubiera acarreado el manifestar disposición para transigir con el tirano al tiempo mismo en que estaba nuestro Rey cautivo.

Al fin, por indicación de Castlereagh, trasladóse Fernán Núñez á París, adonde llegó el 7 de Mayo. Tuvo allí conferencias con el Príncipe de Benevento, Plenipotenciario en el Congreso; el Conde de la Forest, Ministro de Negocios extranjeros; Lord Castlereagh y aun con Sus Altezas los Duques de Artois y de Berry; mas no pudo conseguir que se le admitiera á las juntas que entre sí tenían diariamente los Plenipotenciarios de Austria, Rusia, Inglaterra y Prusia, ni sacó otra respuesta sino que estas juntas tenían por objeto fijar los límites de Francia, y que siendo los nuestros indisputables, se había convenido en no aumentar el número de vocales para evitar dilaciones (2), respuesta idéntica á la que se nos dió para excluirnos del Congreso de Châtillon.

Pidió Fernán Núñez instrucciones en vista del cambio de situación, exponiendo que la suya era muy crítica y suplicando que de ella se le sacase cuanto antes. Hallábase, no sin razón, algo inquieto por la falta de noticias de España, puesto que sus poderes emanaban de la Regencia y no habían sido confirmados por el Rey, á quien suponía ya en Madrid y cuyos días se disponía á celebrar con una comida, á la que había invitado á todos los Ministros, Embajadores, Generales en jefe y principales personajes de las diferentes Cortes que estaban en París, así

(1) Despacho cifrado núm. 389, de 9 de Marzo de 1814.

(2) Despacho reservado núm. 8, de 17 de Mayo de 1814.

como al Príncipe de Benevento y al Conde de la Forest. “No debo ocultar á V. E.—decía en despacho de 22 de Mayo— que siendo tan contradictorias las noticias que aquí llegan de España, está la opinión general con el mayor interés sobre la llegada del Rey á Madrid, añadiéndose á esto que, como ni el Sr. Pizarro ni yo nada sabemos, nos hallamos, no sólo en un compromiso para desvanecer cuanto sea falso, sino también me encuentro yo sin nervio en mis relaciones y reclamaciones diplomáticas, no sabiendo si la variación que ha sufrido la Francia en su mudanza de Jefe puede causarla también en la conducta que yo he de guardar.”

Con este oficio cruzóse el de San Carlos, de 16 de Mayo, participando á Fernán Núñez era la voluntad de S. M: *que no saliera de Londres*, por haber dispuesto el Rey que asistiera otra persona como Plenipotenciario en el Congreso. Tocóle ahora al Conde, como antes á Pizarro, dolerse de que sus sacrificios, sus servicios y su conducta no hubieran sido acreedores á la confianza de S. M. para la honrosa misión que en su Real nombre le había sido confiada; pero, acatando lo mandado, dió de ello conocimiento á Lord Castlereagh y solicitó el pasaporte para retirarse á Londres. Hizole presente Castlereagh la conveniencia de suspender por unos días su viaje para firmar la paz con Francia, puesto que el Gobierno español parecía ignorar que Fernán Núñez se hallaba en París, y el nuevo Plenipotenciario no podría llegar antes de que los Soberanos aliados y sus Ministros hubiesen abandonado esta capital, y como Fernán Núñez insistiera en la necesidad de cumplir las órdenes recibidas, le contestó Castlereagh que él asumía la responsabilidad del retraso del viaje para que firmase el Tratado, y que así se lo haría saber al Gobierno español por conducto del Embajador inglés acreditado en Madrid.

No sabía Fernán Núñez qué partido tomar. Creía haber hecho todo lo posible por obedecer las órdenes de S. M., y no dejándoselas cumplir le habían puesto en la dura precisión de faltar á ellas ó de incomodar á todas las Potencias aliadas. Pidió de nuevo con toda urgencia instruccio-

nes á San Carlos por medio de un correo de gabinete, que despachó el 28 de Mayo á Irún, y aquel mismo día, inspirado por D. Justo Machado, á quien pidió consejo, dirigió una Nota á Lord Castlereagh, manifestándole que no podía firmar el Tratado sin órdenes de su Gobierno, que esperaba recibir en breve. Encarecióle el Lord en su respuesta la ventaja de firmar el Tratado *sub spe rati* y lo propio hicieron Talleyrand y los Ministros de los demás Soberanos aliados; pero la desairada situación en que había dejado á Fernán Núñez la Real orden de 16 de Mayo, poniendo término á su misión, y la no menos crítica en que le colocaban el silencio y el desamparo del Gobierno, no contestando los despachos que por cartas particulares sabía habían llegado á su destino, hicieron negarse á firmar, ni siquiera *sub spe rati*, porque estimaba demasiado su opinión y su propio honor para ponerse en el caso de que S. M. no se sirviese ratificar el Tratado que hubiese él firmado.

El día de San Fernando, y á altas horas de la noche, después del banquete con que celebró Fernán Núñez la fiesta de su Rey, y por el que ni aun las gracias le dieron S. M. y su Gobierno, firmaron la paz con Francia los Plenipotenciarios de Inglaterra, Austria, Rusia y Prusia, quedando convenido con el Príncipe de Benevento que los de Portugal, Suecia y España firmarían otro día con la misma fecha, por la falta de tiempo para sacar más copias del Tratado. El 7 de Junio firmaron los Plenipotenciarios portugués y sueco, y Fernán Núñez, por consejo también de Machado (1), envió una Nota á Talleyrand excusándose de firmar dicho pacto por no haber tenido en su elaboración la parte directa que como Plenipotenciario le correspon-

(1) Machado, en su correspondencia con el Duque de San Carlos, después de atribuirse discretamente la paternidad de las Notas, que por consejo suyo había dirigido Fernán Núñez á Talleyrand, decía: "Es superfluo manifestar á V. E. cuán necesario y urgente es que para el Congreso general de Viena se encargue de tan ardua empresa una persona dotada de todas las cualidades necesarias para desempeñarla dignamente." Despacho cifrado de 31 de Mayo de 1814.

día y por no haber recibido respuesta á las Notas que le había dirigido sobre asunto de la mayor importancia (la inserción en el Tratado de una cláusula secreta que reconociera los derechos de la Corona y Familia Real de España al Reino de Nápoles, al de Etruria y á los Ducados de Parma, Plasencia y Guastalla), debiendo aguardar las órdenes del Gobierno. Y al comunicársele al Duque de San Carlos, decíale Fernán Núñez: “Podrá V. E. calcular fácilmente si mi posición es agradable, añadiendo el sentimiento natural que me debe causar el advertir la poca parte que toma V. E. en la situación de un fiel servidor del Rey, cuando ni siquiera para el mejor acierto de mis resoluciones he podido aún lograr el tener una simple contestación. En esto no sólo padezco yo (que sería lo de menos), sino los intereses del Rey, la opinión general y el decoro de la nación.”

A los despachos en que Fernán Núñez pedía instrucciones se contestó en 6 de Junio con arreglo á la siguiente resolución: “S. M. se halla muy satisfecho de la conducta observada por V. E. en este particular, y en atención á que la llegada de D. Pedro Labrador á esa Corte debe desvanecer y hacer cesar todas las dificultades que pudieran presentarse para la conclusión del Tratado de paz próximo á firmarse entre las Potencias aliadas y la Francia, quiere el Rey que regrese V. E. á Londres á servir su Embajada en aquella Corte, en donde no duda S. M. que continuará desempeñándola con el celo y acierto que hasta aquí.”

En la noche del 16 de Junio llegó á París Labrador, y dadas su excesiva soberbia y escasa crianza, hubiera podido fácilmente acabar en ruidosa pendencia la situación y el coloquio de los dos Embajadores extraordinarios, si Fernán Núñez, que sabía pedir consejo y era dócil para seguirlo, no hubiese escuchado el de Pizarro y entregado sin dificultad los negocios á su sucesor. Y aunque, á fuer de leal vasallo, sólo atribuyó el Conde su desgracia á la parte que en ella había tenido San Carlos, dolióle mucho, y asaz mohino se restituyó á Londres, recordando el virgiliano *Sic vos non vobis*, que á tantos diplomáticos pudiera servir de lema.

IX

El Tratado de Valençay.—Recibe La Forest orden de Napoleón para ajustar paces con Fernando VII.—Su primera entrevista con los Príncipes.—Niégase D. Fernando á tratar sino de acuerdo con el Gobierno establecido en España, al que llama la Junta.—Envía Napoleón á Valençay al Duque de San Carlos, después de haberle manifestado sus propósitos.—Con la llegada del Duque cambian de actitud los Príncipes.—San Carlos, como plenipotenciario de Fernando VII, discute y firma con La Forest, el 11 de Diciembre, el Tratado de Valençay.—Qué era este pacto.—Sale San Carlos para Madrid con una carta de S. M. para la Regencia, pidiendo la ratificación del Tratado.—Instrucciones verbales que se le dieron.—Acuerdos de la Regencia y del Consejo de Ministros.—Es despachado el Duque con la respuesta á la carta de S. M.—Consultan las Cortes al Consejo de Estado, y publican el decreto de 2 de Febrero de 1814, acompañado de un Manifiesto escrito por Martínez de la Rosa.—Escándalo promovido en las Cortes por las palabras del diputado Reina.—Envía Fernando VII á Madrid á Palafox con nuevas cartas para la Regencia.—Enojo de Fernando al conocer la respuesta de la Regencia.—Ordena Napoleón que sean puestos en libertad los Príncipes y entregadas á los españoles las plazas que conservaba Suchet en Cataluña.—Los consejeros de Fernando VII.—Sale de Valençay el Rey el 13 de Marzo y el 24 cruza la frontera del Fluviá.—Las juntas de Daroca y de Segorbe.—Llegada de S. M. á Valencia.—El Embajador inglés.—El General Elio y el Ejército.—Los Persas.—Lucindo.—El Cardenal Borbón y el Ministro Luyando.—Encuentro del Cardenal y el Rey en Puzol.—El Manifiesto y decreto del 4 de Mayo.—Disolución de las Cortes y prisión de los liberales más conspicuos.—Entra en Madrid el Rey el viernes 13.—Entrada de Wellington el día 24.—Esperanzas que en él pusieron los encarcelados y proscritos.—Gestiones del Embajador Wellesley.—Celebra

el Rey su santo con el decreto de proscripción de los afrancesados.—El primer ministerio de Fernando VII.—La Camarilla.—El Duque de Alagón.—Ugarte.—Chamorro.—Tatistscheff.—Cesa la influencia inglesa.—Negociación del Tratado de alianza entre España é Inglaterra, firmado en Madrid el 5 de Julio de 1814.—Sirve de ocasión para satisfacer al Príncipe Regente, resentido por la forma en que le notificó su advenimiento Fernando VII.—Los emigrados políticos en Londres.—Istúriz.—Flórez Estrada.—Toreno.—Gallardo.—Las Gacetas inglesas contra Fernando VII y su Gobierno.—Tratos de Fernán Núñez con Goldsmith.—Misión de Izardy.—La política exterior de Fernando VII.—España en el Congreso de Viena.

El 9 de Noviembre de 1813 regresó Napolón á St. Cloud tras el infausto término que tuvo en Leipzig la campaña de Sajonia. Natural era que los sucesos de Alemania le preocuparan entonces más que los de España; pero aun antes de que llegara á su noticia en Dresde, el 1.º de Julio, la rota de Vitoria, hallábase resuelto, según se desprende de una conversación con Soult, á abandonar á José, á reconocer á Fernando VII como Rey de España, casándolo con una Bonaparte, y á ajustar con él un Tratado de paz y amistad para obtener que evacuaran la Península los ejércitos franceses y británicos. Recordóle Soult esta conversación en una carta que le escribió desde la frontera á principios de Noviembre, indicando que creía llegado el momento de intentar, como último recurso, la proyectada combinación, que le parecía realizable, porque los Generales españoles no veían con gusto el predominio de Wellington y abandonarían la alianza inglesa si estuvieran seguros de la vuelta de Fernando y de la retirada de los ejércitos franceses. La carta de Soult llegó muy en sazón, porque vino á corroborar el propósito del Emperador de libertar á Fernando VII y de dejar á los españoles entregados á sí mismos, que era el peor favor que podía hacerles, según los hechos luego demostraron. La Forest, que se había despedido del Rey José en Valladolid el 1.º de Mayo y se hallaba disfrutando de licencia y de reposo en su tierra de Freschines, después de haber hecho la cura de Bagnères de Bigorre, recibió orden del Empe-

rador de trasladarse á Valençay con el más riguroso incógnito y con el nombre de Del Bosche, para ponerse al habla con los Príncipes á fin de ajustar un Tratado de paz entre las dos naciones, por el que el Emperador reconocería al Príncipe Fernando como Rey de España, le garantizaría la integridad de su territorio, le entregaría las provincias y plazas ocupadas por el ejército francés tan luego como los ingleses evacuaran la Península, se tendrían en cuenta los intereses de los franceses establecidos en España y de los españoles que hubiesen tomado parte en los sucesos de los últimos seis años, y en cuanto el Tratado fuese ratificado por la Regencia, el Príncipe Fernando y *sus hermanos* (1) volverían á España. Estas instrucciones, comunicadas por el Duque de Bassano el 13 de Noviembre, llegaron á poder de La Forest en la noche del 14, y á pesar del precario estado de su salud, que no le permitía manejar la pluma, dispúsose á cumplirlas, llevando consigo un secretario de toda su confianza (2). En la carta de que era portador La Forest trataba el Emperador á D. Fernando como Príncipe, á quien llamaba Primo, y le decía: “Las circunstancias actuales de la política de mi Imperio me hacen desear acabar de una vez con los negocios de España. La Inglaterra fomenta allí la anarquía, el jacobinismo y el aniquilamiento de la Monarquía y de la nobleza, para establecer una República. No puede menos de serme muy sensible la destrucción de una nación tan vecina á mis Estados y con la que tengo tantos intereses marítimos comunes. Deseo quitar todo pretexto á la influencia inglesa y restablecer los lazos de amistad y buena vecindad que durante tanto tiempo han existido entre las dos naciones. Envío á V. A. R., bajo nombre supuesto al Conde de La Forest, pudiendo dar asenso á cuanto le diga.”

(1) En Valençay estaban con D. Fernando su hermano D. Carlos y su tío D. Antonio, que es á quienes las instrucciones se refieren. El otro hermano, D. Francisco de Paula, estaba con sus padres, los Reyes Carlos IV y María Luisa.

(2) Un Mr. Pardessus, notario de Blois, hermano menor del célebre jurísculto.

Esta negociación de Valençay refiérela Toreno, y como él los demás historiadores españoles, fiándose de la obra que al volver á España publicó el canónigo D. Juan Escoiquiz bajo el título de *Idea sencilla de las razones que motivaron el viaje del rey D. Fernando VII á Bayona*, etcétera, en la que da á entender haber tomado su relato de las apuntaciones que de su puño extendiera en Valençay el propio D. Fernando. Advierte, sin embargo, Toreno, que el lector sensato y desapasionado pudiera suspender el juicio sobre la veracidad en sus diversas partes de la narración que cita, y aun inclinarse á creer que hubo olvidos en ella, ó algunas variantes entre lo que S. M. escribió y el extracto ó copia que hizo el canónigo. Thiers, por su parte, tuvo á la vista los despachos oficiales del Conde de La Forest; y la correspondencia de este Embajador, á cuya publicación acaba de dar feliz remate el diligente celo de Mr. Geoffroy de Grandmaison, permite hoy reconstituir los hechos con datos y documentos mas dignos de fe que los de Escoiquiz, que no llegó á Valençay hasta después de terminada la negociación, por no haber querido el Príncipe que la suspicacia de los españoles viera en ellas la mano del canónigo. Pero hay que reconocer que las palabras que éste pone en boca de D. Fernando, tomándolas de apuntaciones de su puño, que no parecieron á Toreno muy conformes con la anterior conducta vacilante, débil y aun sumisa de los Príncipes cautivos en Francia y con los acontecimientos que luego sobrevinieron, vienen á ser las mismas que el Embajador transcribe en sus despachos.

En la primera entrevista que tuvo el 19 de Noviembre La Forest con los Príncipes no soltaron éstos prenda alguna que permitiera al Conde adivinar cuáles eran las intenciones de que se hallaban animados. Al día siguiente, tomó D. Fernando asiento entre su hermano el Infante D. Carlos y su tío el infante D. Antonio, colocados á su derecha é izquierda respectivamente, y pausada y solemnemente manifestó á La Forest que después de madura reflexión y apreciando las intenciones del Emperador, le era indispensable, para responder á sus proposiciones,

concertarse con las autoridades que ejercían provisionalmente en España la autoridad real en su nombre y que no podía dar un paso sino con el concurso y la presencia de una Comisión enviada por el Gobierno á que obedecía el pueblo español. No sabemos quién sugirió ó aconsejó tan firme y noble respuesta, que Toreno juzgó propia de quien ceñía la diadema de antiguos, gloriosos y dilatados reinos. Pudo ser, según La Forest, el cura de Valençay, que muy á menudo confesaba á los Príncipes, les traía noticias de España, que no publicaban las Gacetas francesas, y era por ellos consultado en todos los casos arduos, aunque no fueran de conciencia. Mas la acertada respuesta era poco conforme á los deseos del Emperador, sin que pudiera conseguir otra La Forest, á pesar de todos sus esfuerzos, que llegaron á molestar al Príncipe y le movieron á manifestarle que no estaba dispuesto á decir más de lo que había dicho y que al día siguiente le entregaría una carta para el Emperador, como contestación á la imperial misiva. Esta carta decía: “Estoy siempre bajo la protección de Vuestra Majestad Imperial, y siempre le profeso el mismo amor y respeto de que V. M. I. tiene tantas pruebas; pero no puedo hacer ni tratar nada sin el consentimiento de la Nación española, y, por consiguiente, de la Junta. Vuestra Majestad Imperial y Real me ha traído á Valençay, y si le place colocarme de nuevo en el Trono de España puede hacerlo, porque tiene medios para tratar con la Junta y yo no los tengo. O si V. M. I. quiere absolutamente tratar conmigo, como no tengo aquí en Francia persona alguna de mi confianza, necesito que, con el consentimiento de V. M. I. vengan aquí diputados de la Junta, para enterarme de los asuntos de España y ver los medios de hacerla verdaderamente feliz, y para que todo lo que yo trate con V. M. I. y R. sea válido en España. Si las circunstancias políticas de vuestro Imperio no permiten á Vuestra Majestad Imperial acceder á estas demandas, me quedaré tranquilo y contento en Valençay, donde ya he pasado cinco años y medio, y donde permaneceré el resto de mis días, si esta es la voluntad de Dios. Siento, Señor, hablaros de este modo; pero á ello me obliga mi conciencia.

No tengo más interés por los ingleses que por los franceses ; mas á todo debo preferir los intereses y la felicidad de mi nación.”

Había recibido La Forest encargo de proponer á los Príncipes si querían que fueran á Valençay, para que les acompañaran y aconsejaran, algunos de los españoles detenidos en Francia, cuya lista debía someterles, y aunque la ocasión no era muy propicia, dada la actitud en que halló á los Príncipes, no quiso La Forest dejar de hacer la indicación, á la que se apresuró á contestar D. Fernando, “que no tenía confianza en ninguno de ellos, sin ninguna excepción”. Pero mientras esto ocurría en Valençay, y antes de saberlo, mandó Napoleón llamar al Duque de San Carlos, que estaba detenido en Lons-le-Saulnier, y expidiéndole pasaporte con el nombre de Ducos, abogado, le hizo venir á París. Explicóle el Emperador que su propósito era terminar los asuntos de España restituyendo al Príncipe Fernando el Trono de sus padres, y que á ello le movía, no sólo la ventaja de poder disponer de los ejércitos que peleaban en los Pirineos y en Cataluña, sino el deseo de salvar á la nación española de la anarquía que amenazaba destruirla ; pudiendo llegar las cosas á un punto que, al hacerse la paz, la España sería una amiga inútil y sombra de sí misma. Insistió después el Emperador en las ventajas que para España resultarían del Tratado, cuyas principales condiciones expuso de tal suerte, que hicieron honda impresión en el ánimo del Duque. El Tratado, negociado de potencia á potencia, podría firmarse en veinticuatro horas y con la carta ó proclama que don Fernando tuviera á bien dirigir á los españoles sería sometido, para su ratificación á la Regencia, por conducto de uno de los Infantes ó del personaje español á quien el Príncipe otorgara con este objeto su confianza. Este enviado se presentaría al Duque de la Albufera, quien lo haría llegar á las avanzadas españolas para que pudiese cumplir su cometido cerca de la Regencia, y una vez obtenida la ratificación, el Príncipe Fernando y su familia se trasladarían á Barcelona para entrar en España, con lo cual quedarían restablecidas la paz y amistad entre las

dos naciones. El Emperador no buscaba otra cosa. Si, una vez restaurado en el Trono, consideraba D. Fernando como una garantía de las intenciones de la Francia y un medio de atraerse á los partidarios del Rey José contraer matrimonio con la hija mayor de dicho Príncipe, que contaba trece años y era guapa, sana y ya núbil, S. M. daría su consentimiento á esa unión; pero no la consideraba como una condición, porque no estaba acostumbrado á comerciar con su sangre, y no quería que este arreglo se llevase al cabo sino en cuanto el Príncipe lo considerase útil á la política y conforme á los intereses y deseos de su pueblo. Convino el Duque de San Carlos en la importancia de terminar el asunto lo más pronto posible, envolviéndolo en el misterio más profundo: la rapidez era la prenda del secreto y el secreto era la garantía del éxito. Si llegaba á enterarse, la Inglaterra no omitiría medio para frustrar la empresa y para impedir que el Emperador pudiera disponer de sus ejércitos de los Pirineos y de Cataluña; estando interesada en que la discusión de los asuntos de España formase parte de las negociaciones para la paz general, que habían de ser objeto del Congreso y podían durar mucho tiempo, mientras que á los españoles convenía aprovechar la oportunidad que se les ofrecía de llegar á un acuerdo con la Francia en pocas semanas y como por un golpe de teatro.

Penetrado de todas estas verdades, llegó á Valençay el Duque de San Carlos en la noche del 21 de Noviembre. Acogieronlo los Príncipes con marcada frialdad, que no extrañó, porque si bien le pareció que habían ganado mucho, en los años que había dejado de verlos, en luces, juicio y solidez de carácter, los encontró más reconcentrados y excesivamente desconfiados. Procedió San Carlos á referirles cuanto el Emperador le había dicho, y oyéronlo al principio con gran atención y luego con satisfacción evidente, mostrándose, por último, profundamente agradecidos al Emperador por la generosidad de sus proposiciones. Así es que, cuando se presentó al día siguiente La Forest, encontró el terreno bien dispuesto, y sólo tuvo que discutir con D. Fernando dos puntos que no acababan de entrarle

en la cabeza: el uno era cómo desligarse de Inglaterra, con la que tenía España un Tratado, cuyas cláusulas él ignoraba, estimando que la buena fe exigía que no se pagaran con una aparente defección los servicios de los ingleses, y el otro era que dudaba mucho pudiera obtenerse de la Regencia la ratificación del Tratado por medio de un Comisario, cualquiera que fuese, con igual prontitud que si se presentase el propio D. Fernando á reclamarla. Respecto al primer punto, explicóle La Forest que el fin que movía en esta guerra á España y á Inglaterra era muy distinto, y que una vez conseguidas por la parte principal, que era España, las condiciones que para ella constituían el objeto de la guerra, bastaba que se lo notificase á su aliada. Al segundo punto contestó La Forest que podía el Príncipe enviar con su representación al Infante D. Carlos, lo que dió lugar á una tierna escena de familia, abrazándose con lágrimas en los ojos los dos hermanos y exclamando D. Fernando que ni por un Trono correría el riesgo de verse separado de un hermano tan querido. Trató entonces La Forest de convenir al Príncipe de que en su interés estaba el no entrar en España sino después de ratificado el Tratado y como Señor que manda. Porque temía Napoleón que, una vez puesto en libertad el solapado D. Fernando, prescindiera de todo lo negociado y firmado en Valençay, en lo que no le faltaba razón, aunque tenía también el Príncipe en creer que bastaría su presencia en España para obtener la ratificación, que, de otra suerte, tropezaría con no pocas dificultades por parte de los gobernantes españoles.

Con la llegada del Duque de San Carlos cambió por completo la actitud antes reservada y dignísima de los Príncipes. Viendo ya próximo, el fin del cautiverio, sin condición ninguna que les pareciera bochornosa y sin obligación que hubiera de pesarles y no pudieran eludir tan luego como se vieran libres en España, todo el afán de D. Fernando, coincidiendo con el deseo del Emperador, fué acabar de una vez los negocios de España por medio del Tratado cuyo proyecto discutió La Forest con San Carlos, como Plenipotenciario designado al efecto por S. M. Católica. Y hubo de empezar el francés por convenir con su colega

español en que, habiendo celebrado la Regencia varios Tratados con potencias extranjeras á nombre del Rey Fernando VII, era preciso que se le reconociera desde luego al Príncipe este título por el Emperador, y que así, en vez de herir el legítimo orgullo de los españoles, les inspiraría más confianza ver que se había tratado de potencia á potencia, sin reticencias ni minucias. Minucia fué la dificultad suscitada por el Duque de San Carlos con motivo de la gran Cruz de Carlos III y la Encomienda de Alcántara, que poseía, y deseaba se mencionaran entre sus títulos y grados; pero como habían sido ambas Ordenes suprimidas por el Rey José, su delicadeza se avino á que quedara *vagamente* satisfecho su deseo, diciéndose que era “Gran Cruz y Comendador de diferentes Ordenes”. Mas, al decir del Duque, el Príncipe Fernando, que era la rectitud y la lealtad en persona y muy nuevo todavía en los negocios públicos para poder considerarlos desde el punto de vista de la razón de Estado y de la conciencia del Soberano, andaba lleno de escrúpulos por no saber cómo podía dejar de ser obligatorio el compromiso, contraído en su nombre, de no tratar con la Francia sino de acuerdo con la Inglaterra. Y para alivio de la atenaceada conciencia del Príncipe, se prestó La Forest á que se insertara un artículo, según el cual, el Tratado, después de canjeadas las ratificaciones, sería notificado á S. M. Británica y á las demás potencias á que S. M. juzgase conveniente ó quisiese invitar á acceder al Convenio. Bastaron, sin embargo, pocos días para que, apaciguado D. Fernando; se dejara convencer de que el tal artículo holgaba, habiéndose suprimido en el texto definitivo del Tratado.

Firmóse éste el 11 de Diciembre de 1813, pactándose que habría en lo sucesivo paz y amistad entre los dos Soberanos; que cesarían las hostilidades; que el Emperador reconocería á Fernando VII y á sus sucesores, según el derecho hereditario establecido en las leyes fundamentales del Reino, así como la integridad del territorio español, tal como existía antes de la guerra; que serían restituidas las provincias y plazas ocupadas por las tropas francesas, obligándose el Rey, por su parte, á mantener la integridad del

territorio de España, islas, plazas y presidios adyacentes, con especialidad Mahón y Ceuta, y á hacerlos evacuar por el ejército británico, y debiendo ajustarse un convenio militar para que realizaran la evacuación simultáneamente franceses é ingleses; que ambos Soberanos mantendrían la independencia de sus derechos marítimos estipulados por el Tratado de Utrecht; que todos los españoles adictos al Rey José, que le hubiesen servido ó seguido, volverían á los honores, derechos y prerrogativas de que gozaban y les serían restituidos todos sus bienes, teniendo un plazo de diez años para venderlos, si quisieren permanecer fuera de España; que serían también restituídas todas las propiedades embargadas á los franceses é italianos en España y á los españoles en Francia y en Italia; que se devolverían los prisioneros de guerra; que Fernando VII pagaría á sus padres anualmente 30 millones de reales, y á la muerte del Rey Carlos IV pagaría, como viudedad, dos millones de francos á la Reina María Luisa, y que hasta tanto que se concluyera un Tratado de comercio entre ambas potencias, sus relaciones comerciales quedarían bajo el mismo pie que antes de la guerra de 1792.

No puede, en rigor, aplicarse á ninguno de estos quince artículos el calificativo de vergonzoso que mereció el Tratado, ni tacharse de desmañado al negociador español, suponiendo que pudo sacar mejor partido de la situación del Emperador, ya que no dejara á la Regencia entenderse con éste, en cuyo caso, procediendo de acuerdo con las demás potencias, habríamos tal vez conseguido mayores ventajas. Habría procedido Fernando VII con mayor corrección y elegancia de haberse mantenido en la actitud que adoptó antes de la llegada de San Carlos á Valençay, negándose á tratar con Napoleón sin el concurso del Gobierno establecido en España; pero ¿qué más hubiera podido obtener la Regencia, ni sola ni con el concurso de las demás potencias aliadas, que lo que, al fin y al cabo, obtuvo de Napoleón Fernando VII, ó sea su libertad sin condición alguna y la liberación, también incondicional, del territorio español? Esto es todo lo que España quería y pedía, y todo lo que para España pidió Inglaterra en Francfort y en Châ-

tillon. Logrado este objeto, ni el Rey ni los españoles desearon, ni pidieron, allende la frontera, cosa alguna que fuera de provecho. Las ambiciones políticas que tuvieron por cuna las Cortes gaditanas no traspasaron, en sus más altos vuelos, la raya de Francia, claramente trazada por los Pirineos, ni la más borrosa de Portugal. Y los ardores bélicos de los españoles, remozados durante la guerra de la Independencia por los guerrilleros, precursores de los cabecillas de las guerras civiles, ejercitáronse en pronunciamientos y asonadas que consumieron todas las energías nacionales. No había que pedir tampoco á nuestro D. Fernando, cuando en Valençay con la libertad se le brindaba, que fuera á renunciarla ó dilatarla por empachos de legalidad constitucional. Napoleón, que le había quitado en Bayona la corona, podía restituírsela en Valençay, si le venía en gana; y si D. Fernando no veía, en tomarla, engaño ni peligro ¿por qué había de esperar á que esta restitución se verificase por mano de la Regencia y no del Emperador? ¿Por qué había de seguir encerrado en Valençay hasta que acabaran las Potencias del Norte con el Atila Corso, Dios sabe cuándo, y le pusiera en libertad; Dios sabe quién? ¿Qué le importaba que los Regentes quisieran jactarse de que á ellos y no á Bonaparte se debía la libertad del cautivo Monarca? La única condición que le hubiera puesto en un aprieto era la de su boda con Zenaida, la hija de José; pero ésta era cosa en que prometió ocuparse cuando estuviera en el Trono, no habiendo cambiado de modo de pensar desde que expresó al Emperador en otros tiempos su deseo de emparentar con él, enlazándose con alguna Princesa de la familia imperial. Rogó á La Forest que se lo hiciera así saber á S. M., estando resuelto á ultimar una alianza matrimonial, que juzgaba personalmente útil á su política y conforme á los intereses del pueblo español.

Para redactar y hacer las copias en castellano del Tratado pidió D. Fernando que viniera á Valençay, adonde llegó en la noche del 30 de Noviembre, su antiguo Secretario D. Pedro Macanaz, que se hallaba en París sometido á la vigilancia de la Policía. También quiso que le enviaran á

sus criados Ignacio Menéndez y Pedro Collado (a) *Chamorro*, detenidos en el castillo de Ham (1), los cuales fueron recibidos el 26 de Diciembre con extraordinario júbilo por D. Fernando y D. Carlos. Decía La Forest en una carta al Duque de Vicence, que el Príncipe había tomado en Valençay la mala costumbre de prestar oídos á lo que le contaban sus criados, y que si no se hacía que la perdiera, preveía que se urdirían intrigas por conductos muy bajos y de ellas serían víctimas los mejores Ministros.

Preocupaba á los Príncipes y asimismo á La Forest la designación de la persona que había de ir á Madrid con el Tratado para obtener la ratificación de la Regencia. Renunció D. Fernando á su prístina idea de llevarlo él mismo y no consintió en que fuera su hermano el Infante D. Carlos, por no querer separarse de él. Respecto al Infante D. Antonio, era notoriamente inepto para tan delicada misión. El más indicado parecía ser el Duque de San Carlos; pero su mala salud, su inquietud respecto á su situación personal en Madrid y la idea que tenía de la necesidad de su presencia en Valençay, hacíanle vacilar en aceptar el encargo de S. M. Pensóse en Palafox, que por su conducta en Zaragoza, su prisión en Vincennes y su apartamiento de todo contacto con el Gobierno francés, tenía un nombre muy respetado en España y podría presentarse en Madrid sin inspirar sospechas. Los Príncipes dijeron que sólo lo conocían como un petimetre muy agradable, é ignoraban si se había hecho después un hombre formal y de cabeza, por lo que necesitaban verle y tratarle. Y por si no conviniera Palafox propuso La Forest á otro de los detenidos en Vincennes, el General Marqués de Zayas, á quien no conocían los Príncipes. En la noche

(1) Después pidieron á Antonio Moreno, antiguo ayuda de peluquero y empleado en la Intendencia, que estaba preso en Montbrisson por delación de Amézaga, y á Jacinto Acosta, detenido en Bourges. Como la mala salud del capellán le impidiera á menudo decir misa y obligara á los Príncipes á ir á oírla en Valençay, solicitaron de La Forest que se autorizara á D. Ramón Eyaralar, cura español residente en Blois, para que viniera al castillo en calidad de capellán de Sus Altezas.

del 2 de Diciembre llegó Zayas y resultó que no era el Marqués, Brigadier del año de 1805 y Gobernador de Salamanca en tiempo de Carlos IV, que mandó como Mariscal de Campo una división del ejército de Extremadura durante la guerra de Independencia, sino el Mariscal de Campo D. José de Zayas, que había empezado la última guerra como Comandante de Infantería y había ganado en ella todos sus grados, cayendo prisionero con el ejército de Blake en Valencia. Halláronlo los Príncipes asaz parlero, sin gran ilustración ni entendimiento y sin el aplomo necesario para el desempeño de una misión diplomática. La candidatura de D. Antonio de Vargas y Laguna, Ministro Plenipotenciario que había sido en Roma y que por no haber querido jurar al Rey José se hallaba preso en Francia, fué desde luego desechada por los Príncipes. Respecto á Escoiquiz, el afecto que le tenían no les impedía reconocer que no era á propósito para tratar este asunto en Madrid, y ni aun siquiera les pareció oportuna su venida á Valençay mientras no se hubiese terminado la negociación. Resignóse, pues, San Carlos á aceptar la misión, en la que hubiera deseado que le acompañara el general Marco del Ponte, que estaba detenido en Pierre-Châtel; pero era ya tarde para avisarle y prefirió ir solo que en compañía de Zayas.

Pocas horas después de firmado el Tratado púsose en camino el Duque de San Carlos, con dicho instrumento diplomático y una carta de D. Fernando para la Regencia, que así decía:

“La Divina Providencia, que por uno de sus arcanos permitió mi tránsito del Palacio de Madrid al de Valençay, me ha concedido también toda la salud y fuerza que necesitaba y el consuelo de no haberme separado un momento de mis muy amados hermano y tío los Infantes don Carlos y D. Antonio.

”En este Palacio hallamos una noble hospitalidad, nuestra existencia ha sido después tan suave, cuanto cabía en mis circunstancias, y he empleado el tiempo que ha corrido desde aquella época del modo más análogo á mi nuevo estado.

”Las únicas noticias que he tenido de mi amada España me las han suministrado las Gacetas francesas. Me han dado algún conocimiento de sus sacrificios por Mí, de la bizarría é inalterable constancia de mis fieles vasallos, de la perseverante asistencia de la Inglaterra, de la admirable conducta de su General en jefe Lord Wellington, y de los Generales españoles y aliados que se han distinguido.

”El Ministerio inglés dió en sus comunicaciones de 23 de Abril del año pasado una prueba de estar pronto á recibir proposiciones de paz fundadas en el reconocimiento de Mi Persona. Sin embargo, los males de mi reino continuaban.

”En este estado de pasiva, pero vigilante observación estaba, cuando el Emperador de los franceses, Rey de Italia, me hizo espontáneamente, por mano de su Embajador el Conde de La Forest, proposiciones de paz fundadas en la restitución de Mi Real Persona, en la integridad é independencia de mis dominios, sin cláusula que no fuese conforme al honor, decoro é interés de la Nación española.

”Persuadido de que la España, después de la más feliz y prolongada guerra, no podría hacer paz más ventajosa, autoricé al Duque de San Carlos para que en Mi Real nombre tratase de este importante asunto con el Conde de Laforest, Plenipotenciario nombrado también al efecto por el Emperador Napoleón; lo concluyó felizmente, y he nombrado al mismo Duque para que lo lleve á la Regencia, á fin de que en prueba de la confianza que hago de ella extienda las ratificaciones según costumbre y me devuelva el Tratado con esta formalidad sin pérdida de tiempo. ¡Cuán satisfactorio es para mí hacer cesar la efusión de sangre, ver el fin de tantos males, y cuánto anhelo volver á vivir en medio de unos vasallos que han dado al universo un ejemplo de la más acrisolada lealtad y de un carácter el más noble y generoso!”

Además de esta carta, cuyo contenido comunicó á La Forest el Duque de San Carlos, dió á éste S. M., como instrucciones verbales, las siguientes: 1.^a, que en caso de que la Regencia y las Cortes fuesen leales al Rey y no infieles é inclinadas al jacobinismo, como ya S. M. sospe-

chaba, se les dijese era su real intención que se ratificase el Tratado, con tal que lo consintiesen las relaciones entre España y las Potencias ligadas contra la Francia, y no de otra manera; 2.^a, que si la Regencia, libre de compromisos, le ratificase, podía verificarlo temporalmente, entendiéndose con la Inglaterra, resuelto S. M. á declarar dicho Tratado forzado y nulo á su vuelta á España, por los males que traería á su pueblo semejante confirmación; y 3.^a que si dominaba en la Regencia y en las Cortes *el espíritu jacobino*, nada dijese el Duque y se contentase con insistir buenamente en la ratificación, reservándose S. M., luego que se viese libre, el continuar ó no la guerra, según lo requiriese el interés ó la buena fe de la Nación.

De la buena fe de Fernando VII dan testimonio estas instrucciones verbales, cuya autenticidad no puede ponerse en duda, puesto que por escrito se repitieron luego á Palafox. Las reiteradas declaraciones de afecto á Napoleón, la supuesta ingenuidad é inexperiencia del Monarca en los negocios de Estado y su fingida ignorancia de los sucesos de España, tuvieron á La Forest completamente engañado respecto al carácter é intenciones del Príncipe, así como también lo estuvo respecto al Duque de San Carlos, á quien reputaba “un español penetrado de la utilidad del restablecimiento de las antiguas relaciones de familia y de nación entre España y Francia, á menos de que fuera un hombre excesivamente falso” (1), que es lo que era el Duque á juicio de la reina María Luisa. No aspiraba Fernando VII á otra cosa que á recobrar su libertad; el declarar su voluntad forzada y nulo el Tratado corría de su cuenta y ya lo haría en sazón oportuna; pareciéndole que á la Regencia sólo le tocaba obedecer y ratificar, si no quería prolongar el cautiverio del Rey para seguir usufructuando la usurpada soberanía.

Cuando llegó San Carlos á Madrid hallábase todavía el Gobierno en Aranjuez, y en aquel Real Sitio, en la noche del 4 de Enero de 1814, entregó el Duque el Tratado y la carta de que era portador. Resolvió la Regencia, de acuerdo

(1) Despacho de La Forest de 1.^o de Diciembre de 1813.

con los Ministros, que no ofreciendo lugar á dudas el decreto de las Cortes de 1.º de Enero de 1811, se llamara con urgencia á los Consejeros de Estado para que, si había tiempo de reunirse el Consejo se le pudiese consultar; que por el Secretario de Estado se diese cuenta inmediatamente á las Cortes que hacían la guerra á Napoleón, y al día siguiente se le hiciese una comunicación verbal al Embajador de Inglaterra, á fin de que sin pérdida de momento despachase, con la noticia, extraordinario á su Corte para que la transmitiese con la debida reserva al Cuartel general de los aliados, y que el Ministro de Estado, á quien se presentaría el Duque de San Carlos, lo interrogase y examinase con toda sagacidad y cautela necesarias para apurar todo el misterio que pudiera haber en tan delicado negocio. Del interrogatorio á que fué sometido San Carlos se vino en completo conocimiento de que había sido sorprendido, que no sabía lo que había negociado, y que, ó por ignorancia, que era lo más cierto, ó por malicia, todavía pugnaba porque se le ratificase el Tratado. Y en vista de todo, estando unánimes y conformes los Ministros en la opinión de que convenía hacer salir de España al Duque á la mayor brevedad, resolvió la Regencia que, en su nombre, se pusiese por el Ministerio de Estado una carta para S. M., en la que, usando del estilo más respetuoso, se le trasladaría íntegro el decreto de las Cortes de 1.º de Enero de 1811, sin hablar nada sobre el Tratado; carta que, cerrada y sellada, se entregaría al Duque para que la pusiese en manos de S. M. También se resolvió que por el Ministerio de Estado se hiciese saber al Duque importaba mucho que llegase á noticia del Rey *que su libertad no dependía ya de la benevolencia ó malevolencia de Napoleón, sino de la voluntad expresa de la Rusia, Suecia, Prusia y Austria, que en coalición con la España é Inglaterra lo habían reconocido por Rey de las Españas, y que estaba muy próximo el día en que se abriría un Congreso para tratar de la paz general, restableciendo el equilibrio perdido de la Europa, debiendo, por tanto, ser de muy corta duración la cautividad del Rey y de la Real Familia.*

Este encargo puso en extremo gozoso al Duque, que ha-

bía quedado muy abatido desde que entendió que no se le ratificaría el Tratado, y andaba además malhumorado y mohino, al verse convertido en blanco de las burlas del pueblo de Madrid, que sospechando traía alguna misión y recordando el papel que había desempeñado en Bayona, cantábale coplas amargas por calles y plazuelas, y en los periódicos, y hasta en los teatros se le dirigían con poco ó ningún rebozo alusiones satíricas, que por excesivamente descaradas y punzantes saltaban á veces la valla de lo lícito. Dispuesto á regresarse á Valençay, manifestó el Duque al Ministro su deseo de que la Regencia cuidase de su buena reputación y expuso con energía la clase de servicio que iba á hacer, pues estando muy acometido del reumatismo iba á emprender un viaje de 400 leguas, y á meterse de nuevo en su encierro, pudiendo quedarse en Madrid, en su casa, en compañía de su mujer é hijos, á los que después de una ausencia tan larga, y no habiendo estado con ellos más que tres días, tenía que dejarlos de nuevo, sofocando en su pecho las voces de la naturaleza, y arrancando lastimosamente de su corazón hasta las raíces de la ternura.

Abocáronse con el Duque de San Carlos varios diputados de los que andaban en tratos con D. Bernardo Mozo de Rosales y otros principales jefes de los antirreformistas, y no necesitaron esforzarse mucho para persuadirle de que indujera al Rey á favorecer sus manejos, encaminados al restablecimiento de la Monarquía absoluta en su pristina pureza.

La Regencia, por su parte, comunicó el negocio, como de suma gravedad, á las Cortes, las cuales decidieron oír al Consejo de Estado, que fué de parecer “que no se permitiese ejercer la autoridad real á Fernando VII hasta que hubiese jurado la Constitución en el seno del Congreso, y de que se nombrase una diputación que al entrar S. M. libre en España le presentase la nueva ley fundamental, y le enterase del estado del país y de sus sacrificios y muchos padecimientos”, con otras advertencias respecto de los españoles comprometidos con José, tan rigurosas y ásperas como el ambiente que corría. Inspirándose en esta consulta publicaron las Cortes, con fecha

de Febrero, un decreto, que S. M., al conocerlo, calificó de *indecente* y que fué después tachado, con razón, de nimio y depresivo de la autoridad real, aunque los liberales lo ensalzaron, reputándolo prudente y oportuno. Con el decreto apareció el 19 de Febrero un Manifiesto, obra de D. Francisco Martínez de la Rosa, con lo que dicho se está que era extensísimo, verboso, florido y campanudo, y dió mucho gusto á los señores reformistas. Estos, en las postrimerías de su mando, lejos de tratar de granjearse la voluntad del Rey para que se aviniera á aceptar de buen grado la Constitución y con arreglo á ella, y modificándola en lo que fuera necesario, se prestara á gobernar la Monarquía, se ufanaban de someterle airadamente al régimen del *trágala*, tomando á Fernando VII por un Luis XVI, con el más completo desconocimiento de las condiciones del Monarca y de las del pueblo español é imponiendo la pena de muerte al que intentare en ocho años alterar siquiera en un ápice el Código fundamental. Así es que en la sesión del 13 de Febrero, después de admitida á discusión la propuesta del citado Manifiesto, prodújose un terrible escándalo por haberse permitido decir el diputado por Sevilla D. Juan López Reina, que “cuando nació el señor don Fernando VII, nació con un derecho á la absoluta soberanía de la Nación española, y cuando por abdicación del señor don Carlos IV obtuvo la corona, quedó en propiedad del ejercicio absoluto de Rey y Señor”. A pesar de los gritos y clamores con que fueron acogidas estas palabras, prosiguió tranquilamente Reina: “Luego que, restituído el señor don Fernando VII á la Nación española, vuelva á ocupar el Trono, indispensable es que siga ejerciendo la soberanía absoluta desde el momento en que pise la raya.” Al oír tales cosas no tuvo límites la indignación de los reformistas, que con destempladas voces ahogaron la del orador; querían que no se le permitiese continuar hablando y que se le expulsase inmediatamente del salón, nombrándose una Comisión especial á cuyo examen se sometiesen las expresiones contrarias á la ley fundamental que acababa de pronunciar el diputado sevillano. Así se acordó tras largo y acalorado

debate; pero habiendo pasado el asunto al Tribunal de las Cortes, no tuvo resulta, porque, escondido y ausente poco después el Sr. Reina, que era hombre de escaso valer y de profesión escribano, obtuvo en premio, y á petición suya, á la vuelta del Rey, nobleza personal.

El 9 de Enero tomó San Carlos la vuelta de Valençay, y hasta el 12 de Febrero no llegó al castillo. Su larga ausencia y la falta absoluta de noticias suyas tuvieron harto desasosegados á los Príncipes y á sus Consejeros Macanaz y Escoiquiz, así como al Embajador La Forest, por lo que resolvieron enviar á Madrid un segundo emisario con iguales documentos é instrucciones que el Duque de San Carlos. Fué éste Palafox, que salió de Valençay el 24 de Diciembre, llegó á Madrid el 21 de Enero, fecha en que entregó los documentos de que era portador, y la Regencia le envió al día siguiente la respuesta (1); mas

(1) La Regencia envió al Rey, en respuesta á la carta de que fué portador el Duque de San Carlos, copia auténtica del decreto de 1.º de Enero de 1811, con la siguiente carta: "Señor: la Regencia de las Españas, nombrada por las Cortes generales y extraordinarias de la Nación, ha recibido con el mayor respeto la carta que V. M. se ha servido dirigirle por el conducto del Duque de San Carlos, así como el Tratado de paz y demás documentos de que el mismo Duque ha venido encargado. La Regencia no puede expresar á V. M. debidamente el consuelo y júbilo que le ha causado el ver la firma de V. M., y quedar por ella asegurada de la buena salud que goza, en compañía de sus muy amados hermano y tío, los señores Infantes D. Carlos y D. Antonio, así como de los nobles sentimientos de V. M. por su amada España. La Regencia todavía puede expresar mucho menos cuáles son los del leal y magnánimo pueblo que lo juró por su Rey, ni los sacrificios que ha hecho, hace y hará hasta verlo colocado en el trono de amor y de justicia que le tiene preparado, y se contenta con manifestar á V. M. que es el amado y deseado de toda la Nación. La Regencia, que en nombre de V. M. gobierna á la España, se ve en la precisión de poner en noticia de V. M. el decreto que las Cortes generales y extraordinarias expidieron el día 1.º de Enero de 1811, de que acompaña la adjunta copia. La Regencia, al transmitir á V. M. este decreto soberano, se excusa de

no se dió prisa en llevarla á Valençay, pues en Madrid

hacer la más mínima observación acerca del Tratado de paz, y sí asegura á V. M. que en él halla la prueba más auténtica de que no han sido infructuosos los sacrificios que el pueblo español ha hecho por recobrar la real persona de V. M., y se congratula con V. M. de ver ya muy próximo el día en que logrará la inexplicable dicha de entregar á V. M. la autoridad real, que conserva á V. M. en fiel depósito, mientras dura el cautiverio de V. M.—Dios conserve á V. M. muchos años para bien de la Monarquía.—Madrid, 8 de Enero de 1814.”

El 28 del propio mes respondió la Regencia en los siguientes términos á la carta que le entregó Palafox: “La carta de V. M., fecha en Valençay el 23 de Diciembre del año último, que ha conducido el teniente general D. José Palafox, ha ofrecido por segunda vez á la Regencia el grato consuelo de saber de la salud de V. M.: una comunicación tan interrumpida como deseada es el preludio más cierto de que es llegado el momento, tan suspirado por los españoles, de conseguir la libertad de la real persona de V. M., libertad que ellos, poniendo la esperanza en la divina Providencia, han mirado siempre escrita en el libro de los decretos eternos. La Regencia, exaltado su ánimo con la próxima posesión de tanta dicha, ya oye el acento de V. M.; ya lo ve venir, ya le entrega una autoridad que le estaba confiada y que pesa tanto, que sólo puede descansar sobre los robustos hombros de un Monarca que, *restableciendo desde su cautiverio nuestras Cortes*, hizo libre á un pueblo esclavo y ahuyentó del trono de España el monstruo feroz del absolutismo; loores muy grandes son debidos y se retribuyen á V. M. por tan noble hazaña. La Regencia no puede menos de referirse á cuanto dijo á V. M. en la respetuosa carta que le dirigió por mano del Duque de San Carlos, y sólo añadirá ahora, para noticia de V. M., que su Embajador extraordinario y plenipotenciario está nombrado ya para un Congreso en que las potencias beligerantes y aliadas de V. M. van á dar la paz á Europa, asegurándola de modo que considere para que nunca vuelva á ser turbada. Allí, en el Congreso, se firmará el Tratado, que ratificará, no la Regencia, sino V. M. mismo, desde éste Palacio de Madrid, adonde se habrá restituído en la más absoluta libertad, para ocupar un trono en que resplandecerán á una, con las sublimes virtudes de V. M., los heroicos sacrificios de los españoles.” Aludía la

estaba el 9 de Febrero, según carta que escribió á su prima la Condesa de Bureta (1).

La respuesta que trajo el Duque de San Carlos enojó mucho á los Príncipes, que le mandaron salir inmediatamente para París, para que diese noticia de todo al Emperador, y “le dorase con buenas palabras la píldora—según Escoiquiz—, á fin de que no le hiciese tan mal efecto”. Ya había partido el Duque, cuando recibió La Forest la orden de Napoleón, transmitida por el Duque de Feltre, Ministro de la Guerra, anunciándole que S. M. estaba dispuesto á dejar marchar á los Príncipes á España, de incógnito, y había autorizado al Duque de la Albufera á evacuar y entregar á las tropas de S. M. C. las plazas fuertes que conservaba en su poder. Apresuróse el Embajador á comunicar la buena nueva á los Príncipes, que se mostraron llenos de admiración por la generosa conducta del Emperador y rogaron á La Forest hiciera saber á S. M. que deseaban marcharse sin pérdida de momento para empezar á cumplir los compromisos. “Y puede usted decir, señor Conde, sin miedo de comprometerse—añadió D. Fernando—, que cuente el Emperador con mi palabra y el tiempo le probará cómo sé cumplirla.”

A pesar de todas estas seguridades y declaraciones de agradecimiento y afecto, no las tenía La Forest todas consigo, porque, sin poner en duda la palabra del Príncipe, de cuya redomada falsía no abrigaba sospechas, ocurríasele, sin embargo, que la línea de conducta política respecto de las Potencias extranjeras que las circunstancias impondrían al Gabinete de Madrid había de inspirarse, según se proponía Fernando VII, en una doblez tan grande respecto á la Inglaterra, que acaso por complacer al Gobierno británico se adoptaría la misma política de engaño

Regencia, en la frase relativa al restablecimiento de las Cortes por el Rey cautivo, á un decreto que, con otros, trajo de Bayona, en Mayo de 1808, Pérez de Castro, mandando á la Junta que el Rey había dejado en Madrid que convocase las Cortes.

(1) El Sr. Pano publica esta carta al frente de su obra sobre *La Condesa de Bureta*.

en las relaciones que se mantuvieran con la Francia; política que podría á la larga ser funesta, sobre todo si se sacrificaban los intereses de la nación á intrigas cortesanas. Por eso preocupaba á La Forest, tanto como la cuestión de ideas, la de personas, puesto que de la buena elección de consejeros había de depender el acierto, especialmente en los primeros pasos de la diplomacia española durante el nuevo reinado. Escoiquiz, que por necesidad y hasta por filosofía, según él decía, no aspiraba á ningún cargo público pero sí á funcionar de Ninfa Egeria detrás de la cortina, aconsejaba que no se cambiara por lo pronto el Ministerio con que gobernaba en Madrid la Regencia, y aunque en ello estuvieron conformes los Príncipes, era con una excepción: la de confiar sin tardanza la Primera Secretaría de Estado al Duque de San Carlos, que no había nunca ocultado su deseo de obtenerla, á pesar de haber regresado de su viaje á Madrid algo intimidado, y que quería además conservar la Mayordomía Mayor, para desempeñar el alto cargo palatino cuando dejara la cartera. A La Forest le parecía el Duque hombre bien intencionado, pero muy indeciso, como lo había probado en sus recientes viajes á Madrid y París. Macanaz, á quien se le tenía reservado el Ministerio de Gracia y Justicia, era de mediano entendimiento. El hombre de más energía, de más instrucción y más identificado con la situación de su augusto señor era, á juicio de La Forest, el canónigo Escoiquiz, siendo lástima que su mucha edad, el hábito que vestía y las pocas simpatías de que gozaba, le obligaran á permanecer entre bastidores. Tanto Escoiquiz como San Carlos eran opuestos á que volviera al Ministerio de Estado Labrador, y el Duque consultó con La Forest una lista que había formado de candidatos para los altos cargos palatinos, los Ministerios y las Embajadas, cuidando de que ninguno pudiese ser tachado de afecto á la Francia y fuese por ende sospechoso á los ojos del Gobierno británico.

Empezaron en seguida los preparativos de viaje del Conde de Barcelona, título que escogió D. Fernando para observar el incógnito que el Emperador deseaba. La pri-

mera dificultad con que tropezó, por ser la primera con que tropieza todo español para cualquiera empresa, fué la *falta de medios* ó sea de dinero. No queriendo ser gravoso al Emperador, envió á París á Macanaz, que logró le prestaran unos 50.000 francos; pero contaba con que cobrarían los Príncipes su asignación mensual, y monsieur Roux, su agente en París, les escribió que no había podido obtener del Tesoro el mes vencido. La impedimenta de los Príncipes era considerable. La Forest vió embalar muchos vinos, plata, porcelana y loza, ropa blanca y trajes, pinturas y grabados en sus marcos, toda una biblioteca, bronce, muchos relojes de sobremesa, algunos muebles de gusto, instrumentos de física, y con todo esto una porción de cachivaches y trebejos, que no valían ciertamente el costo del transporte, pero que á fuerza de estar á ellos acostumbrados debían parecerles preciosos á sus dueños.

El 13 de Marzo de 1814, á las diez en punto de la mañana, después de haber oído misa, salió de Valençay Fernando VII, acompañado de los Infantes y de las personas que concurrían á su lado (1), y para evitar á los ingleses, se dirigió, según orden de Napoleón, por Tolosa á Perpiñán, donde le aguardaba el mariscal Suchet, Duque de la Albufera. Quedó allí algunos días como en prenda el Infante D. Carlos, y el 22 pisó el Rey el territorio español, habiéndose detenido en Figueras á causa de la crecida del Fluviá, río que era entonces el límite que separaba á españoles y franceses y á cuyas orillas formaron, al rayar el día 24, ambos ejércitos. Al medio día, acompañado sólo del Infante su tío y de su comitiva española, sentó el pie en la margen derecha del río el deseado D. Fernando, á quien, hincando en tierra la rodilla, ofreció sus respetos y besó la real mano el general Copons. El mismo día 24 entró el Rey en Gerona, donde se le juntó á poco el Infante D. Carlos, y desde allí dió noticia de su llegada á la Re-

(1) A última hora faltaron dos pasaportes para los maestros de música de los Príncipes: un señor Maidet, con su mujer y dos hijos, y un señor Ferrari, con su mujer y tres hijos, que fueron enviados á Châteauroux.

gencia en una carta, toda de su puño, que por su ambigüedad causó gran descontento á los amigos de las reformas, aunque se abstuvieron de mostrarlo públicamente en las Cortes (1).

Sin pasar por Barcelona trasladáronse el Rey y los Infantes á Tarragona y luego á Reus. Según la ruta que con arreglo al decreto de 2 de Febrero había señalado la Regencia, debía el Rey continuar su viaje por la costa del Mediterráneo á Valencia, para de allí seguir á Madrid; pero bien fuera por no desairar á los zaragozanos, que por conducto de Palafox pidieron al Rey los honrara con su presencia, bien porque á D. Fernando y sus consejeros les pareciera la ocasión propicia para comenzar á romper las tan molestas como depresivas trabas que los ligaban, resolvió S. M. dirigirse á Zaragoza con su hermano don Carlos, debiendo su tío D. Antonio, que quedó ligeramente indispuerto en Mataró, encaminarse derechamente á Valencia. En Zaragoza fueron los Príncipes y Palafox recibidos con indecible entusiasmo, y allí permanecieron desde el 6 de Abril, Miércoles Santo, hasta el Lunes de Pascua, que partieron para Daroca, habiendo quedado los zaragozanos admirados con la devoción del Rey en las fiestas del Pilar y de la Seo, y satisfechos con las visitas que hizo á las ruinas de la inmortal ciudad y á la Condesa de Bureta, la más popular entonces de todas las heroínas, porque en ella encarnaba la leyenda maravillosa de los Sitios.

Llegaron á Daroca el mismo día 11, y por la noche celebróse una junta para discutir la cuestión de si debía ó no

(1) La carta decía así: “Acabo de llegar á ésta perfectamente bueno, gracias á Dios, y el General Copons me ha entregado al instante la carta de la Regencia y los documentos que la acompañan: me enteraré de todo, asegurando á la Regencia que nada ocupa tanto mi corazón como darla pruebas de mi satisfacción y mi anhelo por hacer cuanto pueda conducir al bien de mis vasallos. Es para mí de mucho consuelo verme ya en mi territorio, en medio de una nación y de un ejército que me ha acreditado una fidelidad tan constante como generosa.—Gerona, 24 de Marzo de 1814.—Yo el Rey. A la Regencia de España.”

el Rey jurar la Constitución, cuestión magna en qué andaba todavía indeciso D. Fernando y que se afanaban por resolver los que con él venían, apremiados por estrechez del tiempo é inclinados á una solución negativa, que requería ciertas medidas enérgicas, innecesarias si el Rey se sometía y pasaba por las horcas caudinas constitucionales. Ya en Valençay, según refiere La Forest, había don Fernando discutido esta cuestión con los Infantes y con sus consejeros, al regreso de Madrid del Duque de San Carlos, y había acabado por persuadirse de que lo más prudente era capear el temporal. Hallábase resuelto á no hacer acto ninguno de autoridad hasta verse instalado en Madrid con todos los requisitos y formalidades impuestos por las Cortes. Se dejaría llevar, no soltaría prendas, pondría por las nubes á sus súbditos, se mostraría animado del deseo de probar su reconocimiento á las Cortes adhiriéndose á la Constitución, y una vez en el seno de la Asamblea prestaría textualmente el juramento prescrito, pero leyendo antes un discurso que tenía ya escrito, en que constarían, hábilmente rebozadas, sus reservas mentales, ó sea el sentido que daba al juramento que iba á prestar. Cuando tuviera en sus manos las riendas y conociera la opinión del Ejército y de la Nación, resolvería si debía desde luego romper las ataduras que le aprisionaban y dar una verdadera Constitución á su pueblo, ó si había que andar más despacio y hacer que de las Cortes mismas saliera la reforma de la ley fundamental, ganándose para ello á unos cuantos corifeos.

Esta era la disposición de ánimo de Fernando VII cuando salió de Valençay; pero á los quince días de estar en España se percató de que los Regentes y los diputados liberales, que se le habían antojado en Madrid al Duque de San Carlos fieros leones, eran gente de mansa condición que, trastornado el seso por los aires gaditanos, se daban ínfulas de convencionales franceses; siendo así que mientras los franceses nutrían su popularidad con los odios de la plebe, cebados en la inocente sangre de los Reyes, nuestros jacobinos, sin arraigo en el país y sin más aura popular que la viciada que se respiraba en la cercada

Cádiz, vivían de la savia de la Monarquía y de la fuerza que les prestaba el Rey cautivo. Puesto en libertad y restituido á su patria, había de gozar el deseado D. Fernando de todos los prestigios y derechos de la realeza, que sólo á título representativo y precario disfrutaron las Juntas, Regencias y Cortes soberanas y que querían devolver harto mermados al Monarca.

En la Junta reunida en Daroca planteó la cuestión de la jura de la Constitución el Duque de San Carlos, que era á ella contrario, apoyándolo con gran calor el Conde del Montijo. Opinó en favor del juramento Palafox, á quien únicamente siguió el Duque de Frías; pero respetando los derechos del Rey de introducir en la Constitución las alteraciones convenientes ó necesarias. Mostró indeciso el de Osuna y se separaron todos sin convenirse en nada. Pocos instantes después determinó el Rey enviar á Madrid al del Montijo, para que averiguase lo que tramaban los liberales y dispusiese los ánimos del pueblo á favor de las resoluciones del Rey, cualesquiera que fuesen; misión que le venía al Conde como anillo al dedo, dadas sus aficiones levantiscas y sus amistades con gente pendenciera y bulliciosa.

El 15 de Abril llegó el Rey á Segorbe y allí se celebró una nueva Junta á que concurrieron, además de Palafox y los Duques de San Carlos, Frías y Osuna, el del Infantado y D. Pedro Gómez Labrador, que vinieron de Madrid, y D. Pedro Macanaz, que había llegado de Valencia con el Infante D. Antonio. No asistió Escoiquiz por haberse adelantado á Valencia para avistarse con sus amigos y explorar los ánimos. En esta Junta, en la que se presentó como de sorpresa el Infante D. Carlos, reprodujeron Frías y Palafox los dictámenes que dieron en Daroca, y también Osuna, pero más flojamente; atribuyéndolo Torreno al influjo de una dama de quien estaba muy apasionado, la cual, muy hosca entonces contra los liberales, amansó después y cayó en opinión opuesta y muy exagerada. Para el Duque del Infantado no había más que tres caminos: jurar, no jurar ó jurar con restricciones; y aunque no á las claras, vióse que prefería el último, que sin

ser tan llano como el primero, no era tan áspero como el segundo. Macanaz se limitó á manifestar que el Rey, como el Infante, sabían su opinión, sin determinar cuál fuese, y otro tanto dijo San Carlos; siendo evidente que ambos pensaban de igual modo y muy conocido el parecer del Duque. Labrador, que tenía más de apasionado que de cuerdo, votó, con el tono airado y descompuesto que le era propio, “porque de ningún modo jurase el Rey la Constitución, siendo necesario meter en un puño á los liberales”, á quienes no perdonaba el haberle expulsado del Ministerio de Estado, después de haber él expulsado de España al Nuncio de Su Santidad. Disolvióse la Junta de Segorbe como la de Daroca sin que recayera acuerdo, pero descubriéndose harto cuál había de ser ésta y la resolución, por ende, de S. M.

En Valencia, donde llegó el Rey el 16, aguardábale el Cardenal Borbón, Presidente de la Regencia, acompañado del Ministro interino de Estado D. José Luyando, así como también los ex Regentes D. Juan Pérez Villamil y D. Miguel de Lardizábal, malquistos ambos con las Cortes y destinado el primero á influir muy principalmente en las resoluciones que en la capital levantina se adoptaron. Acudió asimismo á ofrecer sus respetos al Monarca el Embajador inglés Sir Henry Wellesley, que fué recibido con ostensibles muestras de agrado y de reconocimiento por los servicios que á la causa española había prestado la Gran Bretaña. Conocida era la opinión de don Enrique, poco favorable á la Constitución del XII; pero consultado por el Rey, dióle el consejo de aceptarla, manifestándole que le sería imposible asociarse á las medidas que S. M. pensaba adoptar y para las cuales tampoco podría contar con el apoyo del Lord Wellington, que había indicado el Duque de San Carlos. No quería el Embajador que su opinión pudiera comprometer á su Gobierno, haciéndole en cierto modo responsable de las medidas militares que para la restauración de la Monarquía absoluta se iban trasluciendo á pesar del sigilo con que se preparaban. Porque el primer elemento con que necesitaba contar Fernando VII para imponer su voluntad, según ya presen-

tía y declaraba en Valençay, era el Ejército, y éste, por boca del General Elío y de sus oficiales, juró sostener al Rey *en la plenitud de sus derechos*. Aportaron también al Rey sus votos no pocos diputados, á quienes se dió el nombre de *Persas*, por las palabras: “Era costumbre en los antiguos persas”, que encabezaban la exposición que dirigieron á S. M. y de la que fué portador el primero de los firmantes, D. Bernardo Mozo de Rosales; exposición en que después de hacer el elogio de la Monarquía absoluta, se pedía que se procediera á celebrar las Cortes con la solemnidad y en la forma que se celebraron las antiguas. No le faltó, por último, á D. Fernando, para alentarle á seguir una política que había de serle naturalmente grata, la voz de la Prensa, representada aquellos días en Valencia por un papel que con el título de *Lucindo* publicaba don Justo Pastor Pérez, empleado en Rentas decimales y absolutista acérrimo, que tanto en Cádiz como en Madrid había hecho ya campaña contra las Cortes.

El Cardenal Borbón, aleccionado por sus colegas de la Regencia y por los prohombres que acaudillaban las huestes liberales, venía dispuesto á no besar la mano al Rey hasta que no hubiese jurado la Constitución y se hubiese verificado, con arreglo al decreto de 2 de Febrero, la transmisión de los poderes. Encontróse con S. M. cerca de Puzol, y habiéndose apeado cada cual de su carruaje, acercóse el Cardenal al Rey, y éste, vuelto el rostro, en señal de enojo, alargóle la mano para que se la besara. Recordando sus instrucciones, trató D. Luis de bajar y no besar la mano; pero notólo el Rey, y pálido de cólera ante aquella resistencia, extendió el brazo y presentándole la diestra dijo al Cardenal con imperioso tono: *Besa*. Y el Cardenal besó. Y así como en los campos de Villalar tuvieron, con la rota de los Comuneros, sangriento y trágico fin las libertades castellanas, así también en el campo de Puzol, al imponer Fernando VII el besamanos al Cardenal Borbón, Presidente de la Regencia, acabó de un modo visible, pero incruento y cómico, con aquella Constitución del año XII, en que el liberalismo español había puesto todas sus esperanzas y todos sus amores.

Desde aquel momento recobró el Rey la plenitud de su autoridad y cesó por completo la de la Regencia. El Cardenal y el Ministro de Estado visitaban al Rey con frecuencia para informarse de su salud, quebrantada por un ataque de gota que le obligó á retrasar el viaje; mas encerrábanse luego en su posada sin que llegaran á sus oídos chismes ni noticias, ni se percataran de la tempestad que sobre las Cortes se cernía. Era el Cardenal un pobre hombre, con cara y hechos de bobo, á quien los liberales, por haberse á ellos arrimado, atribuyéronle en seguida toda clase de recónditas cualidades y de ciencia infusa, como si se hubiera sobre él pasado el propio Paraclito. No le andaba en zaga al Cardenal en lo de pobre de espíritu y de entendimiento el Ministro de Estado que le acompañaba, hombre de bien, muy arreglado, pero sin salida alguna para los casos arduos, por lo que no era de esperar que la encontrara para el apretado trance en que se hallaban.

La caída de Napoleón acabó con las dudas del Rey y con sus escrúpulos, si alguna vez los tuvo, y el 4 de Mayo quedó firmado de la Real mano y refrendado por don Pedro Macanaz el Manifiesto ó decreto que escribió don Juan Pérez Villamil en colaboración con D. Pedro Gómez Labrador, colaboración de la que resultaron entre sí reñidos y descompadrados; llevando la pluma, como secretario, el ayuda de peluquero que había sido de palacio D. Antonio Moreno, hombre que hacía á pluma y á pelo y á quien se premió por este servicio con el nombramiento de Consejero de Hacienda. Túvose oculto hasta el 11 de Mayo, que apareció en las esquinas de Madrid el tal Manifiesto, cuyo párrafo principal decía así: “Declaro que mi real ánimo es no solamente no jurar ni acceder á dicha Constitución, ni á decreto alguno de las Cortes generales y extraordinarias, y de las ordinarias actualmente abiertas, á saber: los que sean depresivos de los derechos y prerrogativas de mi soberanía, establecidos por la Constitución y las leyes en que de largo tiempo la nación ha vivido, sino el declarar aquella Constitución y decretos nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, *como si no hubiesen pasado jamás tales*

actos y se quitasen de en medio del tiempo, y sin obligación en mis pueblos y súbditos, de cualquier clase y condición, á cumplirlos ni guardarlos.”

El día 5 tomó el Rey el camino de la capital, acompañado de los Infantes y escoltado por una división del segundo ejército, mandada por el General Elío; habiéndose acercado ya á Madrid tropas, á cuyo frente estaba el General D. Santiago Whittingham (1), súbdito británico que como capitán había asistido á la batalla de Bailén, y como Coronel á la de Medellín, ingresando luego en el ejército español. Dispuso S. M. que regresasen á Madrid el Cardenal de Borbón y D. José Luyando, mas antes de que lo hubiesen verificado recibieron orden de retirarse el uno á su diócesis de Toledo, y el otro, como marino, á Cartagena.

Nombraron las Cortes, para que saliera al encuentro del Rey, una Comisión presidida por el Obispo de Urgel, que le alcanzó en la Mancha; pero se negó D. Fernando á darle audiencia y mandó que le aguardasen en Aranjuez, para evitar todo contacto con una autoridad condenada á desaparecer. Durante la noche del 10 al 11 de Mayo, y en virtud de Real orden, de cuya ejecución se encargó el General Eguía, previa y calladamente nombrado Capitán general de Castilla la Nueva, fueron presos los dos Regentes Agar y Ciscar, los Ministros Alvarez Guerra y García Herreros, y los más conspicuos liberales de ambas Cortes, Argüelles, Muñoz Torrero, Martínez de la Rosa, Villanueva, Canga Argüelles, Calatrava, el poeta Quintana, y otros muchos, no pudiendo ser habidos algunos porque pasaron á tiempo á otras naciones, como le sucedió á Toreno que con Flórez Estrada emigró á Inglaterra, para tormento de Fernán Núñez. Al Presidente de las Cortes, que lo era entonces un americano, el diputado por Puebla de los Angeles, D. Antonio Joaquín Pérez, le entregó, de orden de Eguía, el auditor

(1) Llamábase *Sandford* Whittingham antes de haber españolizado su nombre. El profesor Oman le llama, no sabemos por qué, *Samuel*.

de guerra D. Vicente María Patiño, un pliego con el manifiesto y decreto de 4 de Mayo, según el cual, cesarían las Cortes en sus sesiones, todos los papeles se depositarían en la Casa Ayuntamiento, los libros pasarían á la biblioteca real, y á cualquiera que tratase de impedir la ejecución de esta parte del decreto, de cualquier modo que lo hiciese, se le declaraba reo de lesa majestad y como á tal se le impondría pena de la vida. El buen Pérez, que era uno de los *Persas*, cumplió con delectación nada morosa el Real decreto, y como se vieran después sus méritos y servicios recompensados con una mitra, dió la gente en sospechar que estaba el futuro Obispo en el secreto de cuanto iba á ocurrir.

En la mañana del 11 de Mayo se tumultuó la plebe madrileña, cuyos ánimos se había encargado de preparar, según él sabía hacerlo, el Conde del Montijo. Y los mismos alborotadores de oficio, que antes capitaneaba el Cojo de Málaga y servían para aclamar á los diputados liberales y amedrentar á sus contrarios, se derramaron ahora por las calles, lanzando gritos de venganza y muerte contra los liberales, puestos ya á buen recaudo, y brutalmente arrancaron y arrastraron la lápida de la Constitución, profanación nefanda, cuyo recuerdo hacía estremecer años después al Conde de Toreno.

El viernes 13, precedido de la división de Caballería que mandaba Wittingham, entró el Rey en Madrid, y siguió la misma carrera que seis años antes cuando vino de Aranjuez ciñendo la corona que en su favor había abdicado Carlos IV. No le faltaron tampoco ahora los arcos de triunfo y los estruendosos vítores de la muchedumbre, apiñada á su paso por las calles; mas no pudo ser unánime el contentamiento y el aplauso, cuando el primer acto de Gobierno del restaurado Soberano había sido llenar las cárceles de delinquentes políticos, cuyo único crimen era el de haber pecado de cándidos.

El 24 del mismo Mayo hizo también su entrada pública en Madrid el Duque de Ciudad Rodrigo, siéndole tributados los honores debidos á sus triunfos y elevada jerarquía. Con la venida del caudillo británico cobraron espe-

ranzas de mejorar de suerte los encarcelados y proscritos, amigos suyos muchos de ellos; mas aunque Wellington, la víspera de su partida, en una muy notable exposición á S. M. que entregó D. Miguel de Alava al Duque de San Carlos, reiteró por escrito los prudentes consejos de tolerancia y buena gobernación, que no dejó de dar en cuanto coyuntura se le ofreció en Madrid, dicese que la exposición se traspapeló en la Secretaría, y de consejos de ingleses nadie hacía ya caso. Los únicos que creían en la influencia inglesa eran los perseguidos liberales, que en las postrimerías de su mando se afanaban por sustraerse á ella, teniendo á nuestros aliados por molestos huéspedes (1).

No dejó Wellesley de interceder por ellos en cuantas

(1) Entre los papeles de Vaughan que se conservan en Oxford, en All Souls College, hay una larga é interesante carta, escrita con lápiz, de puño y letra de Quintana, firmada con sus iniciales M. J. Q. y dirigida, el 27 de Julio de 1814, al general D. Miguel de Alava, en la que, entre otras cosas, le decía: “Yo doy á usted las más vivas gracias por lo que ha hecho hasta aquí, y le pido que redoble sus esfuerzos para sacarnos del peligro que nos amenaza... Es delicado hablar de sus amigos de usted; pero al fin ellos solos son los que pueden manifestar al Rey sin temor y sin comprometerse cuánto mejor será sepultar en olvido estos partidos, imponiéndoles á unos y á otros un perpetuo silencio, que aterrorizarlos con la persecución y la venganza. Las leyes hechas en estos años pasados están ya abolidas; ¿á qué darles el interés y el fanatismo que producen los mártires? Usted conoce á casi todos los que son perseguidos ahora por ellas, y sabe con cuánto celo, con cuánta buena fe, con cuán recta intención han procedido. Al triunfar de Napoleón y al sosegarse la Europa ¿deberían esperar verse sumidos en prisiones sin aire y sin luz, como yo me hallo, á modo de facinerosos y salteadores? Digno es, repito, y muy propio de los amigos de usted, el tomar esta protección y defensa por su cuenta. Ellos lo pueden hacer con buen éxito por su preponderancia, ¿y en qué mejor pueden emplearla que en volver por la seguridad y la reputación de los diputados de las Cortes extraordinarias, que tan firme guerra han hecho al tirano de Europa, que tan consi-

ocasiones lo creyó necesario ú oportuno, aunque sus consejos no fueron ni solicitados ni atendidos; y cuando tuvo noticia, á fines de Mayo de 1815, de que S. M. pensaba condenar á muerte á unos cuantos de los que estaban presos por delitos políticos, hizo saber al Rey, por conducto de Escoiquiz, que si llegaba ese caso, el Príncipe Regente retiraría su Embajada de España; y le manifestó el canónigo, de orden de S. M., que no habría derramamiento de sangre, sino toda la lenidad compatible con la seguridad de la Monarquía. El último acto público del Embajador fué solicitar personalmente la clemencia del Rey en favor de los liberales amontonados en las cárceles, y le contestó Fernando VII que su deseo era de ponerlos en libertad y que podía asegurar al Príncipe Regente que este era asunto que embargaba constantemente su pensamiento.

El 30 de Mayo, primer día de San Fernando que pasó el Rey en España desde su advenimiento al Trono, lo solemnizó con el terrible decreto que condenaba á expatriación perpetua á cuantos habían tenido la desgracia de mostrarse adictos al Rey José, incluso á las mujeres casadas que habían seguido en el destierro á sus maridos, y permitiéndose únicamente la vuelta de los menores de veinte años, que habían de quedar sujetos á la inspección de la policía en el pueblo en que se establecieren.

Al día siguiente reorganizó el Ministerio formado en Valencia, encargándose del Ministerio de Estado el Duque de San Carlos y del de Gracia y Justicia D. Pedro Macanaz, según estaba ya convenido en Valençay. Se confió el de la Guerra al General D. Francisco Eguía, á quien llamaban *Coletilla* por llevar el pelo como en tiempo de Carlos III, hombre que, no sólo mostraba en esto su apego á todo lo

deradas han sido de los aliados que le destronaron, y que tanto se han esmerado en honrar y distinguir al héroe que ha libertado la España? Escríbale usted, amigo mío, y dígame que no nos deje ser víctimas del fanatismo ambicioso de los clérigos y del rencor vengativo de los golillas.”

rancio y rutinario, sino que se hallaba animado de un implacable odio á cuanto tuviera color, olor ó sabor jacobino; por lo cual había tenido verdadera delectación en prender, como Capitán general de Castilla la Nueva, á todos los que de liberales se jactaban. Para las carteras de Hacienda y Marina fueron designados D. Cristóbal de Góngora y D. Luis de Salazar.

Pero de los consejos de sus Ministros hacía S. M. muy poco caso. Según previó La Forest en Valençay, acostumbrado el Rey á prestar oídos á cuentos y chismes de gente de baja estofa á su servicio, dejóse influir por un grupo de hombres que, por juntarse en la antesala de la Cámara real, se llamó la *Camarilla*, nombre que ha servido, después para designar toda influencia palatina ejercida á espaldas del Gobierno, y que á la par que el de *pronunciamento* ha tomado carta de naturaleza en las lenguas extranjeras, conservando su carácter genuinamente español. Figuraban, entre otros, en la camarilla, el Duque de Alagón, D. Francisco Fernández de Córdoba, hijo menor del Conde de Sástago y marido que fué de la Condesa de Castelflorido, viuda de Aranda, Capitán de guardias, confidente íntimo del Rey y compañero de sus galantes aventuras; D. Antonio Ugarte, hombre de baja cuna, esportillero en su infancia, agente de negocios en sus mocedades, muy diestro en su oficio, y luego, gracias á la rastrera adulación, en que era maestro, y á la protección que le dispensó el Ministro ruso por haberle abierto la puerta de la camarilla, privado de S. M., y Pedro Collado, apodado *Chamorro*, aguador que había sido de la fuente del Berro, que entró á formar parte de la servidumbre de D. Fernando cuando éste era Príncipe de Asturias, anduvo metido en la conspiración del Escorial, acompañó á su amo á Valençay, de donde se le expulsó, llevándole al castillo de Ham, y por último, volvió de Francia convertido en bufón y favorito de S. M., á quien entretenía y deleitaba con los chismes y chistes de su truhanesca charla. Entró luego en la Camarilla, por mano de Ugarte, ganado por irresistibles argumentos á la política rusa, el Bailío Tatistscheff, Representante del Zar, que, durante

los seis años que estuvo en Madrid acreditado, gozó de la omnímoda confianza del Rey, y supo aprovecharla para dirigir á su antojo nuestra política exterior y para medrar y enriquecerse con toda clase de tramoyas y negocios.

Con la influencia del Ministro ruso cesó casi por completo la del Embajador de Inglaterra en España, por lo cual Sir Henry Wellesley ansiaba salir de Madrid y obtener algún otro puesto más lucido y ameno. Dada la especial y reconocida aptitud de Tatistscheff para la intriga política, no sabía Wellesley si obraba el ruso por cuenta propia; mas si lo hacía por orden de su Gobierno, habría que pensar que el Emperador de Rusia quería que su influencia prevaleciese sobre la inglesa, principalmente en aquellas Cortes que más beneficios habían recibido de la Gran Bretaña durante la guerra contra Napoleón. Terminada ésta, pactaron nuevamente la España y la Inglaterra una formal alianza, que negoció y firmó Wellesley en Madrid; pero este Tratado, como tantos otros, fué letra muerta, condenada al perdurable y polvoriento reposo del archivo.

Había la Regencia dirigido una Nota á Sir Henry Wellesley, el 21 de Marzo de 1814, manifestándole “que estaba pronta á hacer un Tratado en que, del modo más positivo, se estipulase que la España, aun cuando los Borbones ocupasen el Trono de Francia, no restablecería con ellos las relaciones que se llamaban de pacto de familia, ni más que aquellas sencillas y naturales de amistad, armonía y buena correspondencia que son de tener entre dos naciones que se llaman amigas y no aliadas”. El objeto de esta Nota no era el de concertar con Inglaterra una alianza perdurable, basada sobre el interés común de ambas naciones, ni el de buscar el apoyo de la Gran Bretaña en el futuro Congreso, llamado á decidir la suerte de la Europa. Esto era mucho pedir á gobernantes españoles; siendo lo único que se proponía la Regencia continuar la guerra contra Napoleón sin ajustar con él las paces á que temía se inclinaran los negociadores de Châtillon. “Es muy cierto—decía nuestro Ministro de Estado al Embajador británico—que sin la cooperación de las naciones alia-

das del Norte debe ser muy aventurada una lucha con Napoleón; pero también lo es que la Gran Bretaña puede dirigir las relaciones diplomáticas de un modo suficiente á desvanecer toda transacción de paz con Napoleón, ó á lo menos para demorarla, y aunque no se consiguiera más que esto último, sería lo suficiente para dar lugar á que el Duque de Ciudad Rodrigo pudiese completar el plan que podría proponérsele, reducido á verificar, en la mayor totalidad posible, la adhesión de los departamentos meridionales de la Francia á la causa de los Borbones; y es seguro que tal cuerpo podría tomar esta adhesión, que bastaran los esfuerzos reunidos de la Gran Bretaña y de la España para hacer frente al tirano y arrancarle la corona que ha usurpado.”

Cuando el Conde de Fernán Núñez recibió la Real orden en que se le daba traslado de esta Nota, encargándole se apersonase con Lord Liverpool para conocer la resolución del Gobierno británico, y si fuera ésta favorable la comunicase á Pizarro para que con la mayor reserva llegase á conocimiento del Emperador de Rusia y del Rey de Prusia, se tenía en Londres noticia de la entrada de los aliados en París y de la caída de Napoleón, por lo cual pareció á nuestro Embajador que era ya inútil el Tratado propuesto y no extrañó la respuesta de Lord Liverpool, “que ya había contestado por el correo pasado á D. Enrique (Wellesley), y que las ocurrencias que habían sobrevenido hacían inútil este paso”. Pero el 29 de Abril escribía Fernán Núñez que, á pesar de la respuesta que le había dado Lord Liverpool, sabía *positivamente* que la que se mandó dar al Embajador inglés en Madrid fué que se admitía la proposición del Gobierno español y que se le enviarían á Wellesley poderes para firmar el Tratado.

De esta correspondencia se desprende que, tanto los españoles como los ingleses, juzgaban ya inútil, por falta de objeto, el Tratado de alianza propuesto por la Regencia, si bien al Gabinete de St. James le pareció que siempre resultaría ventajoso para los intereses británicos que se comprometiera España á no renovar los pactos de familia con Francia, no contrayendo, por su parte, In-

glaterra, ningún compromiso especial. Así es que el 1.º de Junio avisó Wellesley, que había recibido los necesarios plenos poderes para la conclusión de cualquier Tratado ó Tratados relativos á cimentar la alianza y unión que tan felizmente subsistía entre las dos Coronas. Habiendo quedado sin respuesta esta Nota, dirigió otra nueva Sir Henry, diez días después, reclamando se contestase á la anterior, y diciendo que el Gobierno británico prefería, naturalmente, “una alianza mejorada y perfeccionada con las Potencias de la Península, en donde los esfuerzos de la Gran Bretaña, combinados con los de España y Portugal, habían producido consecuencias tan ampliamente beneficiosas”; pero si el Gabinete de Madrid no la estimaba ventajosa, Inglaterra solicitaría otras. Repugnaba á Fernando VII y á su Ministro de Estado el Duque de San Carlos, firmar un pacto que era obra de la Regencia y carecía ya de objeto; pero no se atrevió el Rey á disgustar á un aliado poderoso, que nos había prestado y podía aún prestarnos grandes servicios, y después de muchas conferencias entre Wellesley y el Duque de San Carlos, y de discutirse no poco sobre la trata de negros y sobre la neutralidad de la Gran Bretaña en la lucha empeñada en América, se firmó el 5 de Julio el Tratado, por el que se establecía una estrecha é íntima alianza entre ambos Países, si bien con la declaración de que en modo alguno era su objeto el perjudicar á ningún otro Estado ni derogaba los Tratados y alianzas que las Altas Partes contratantes tuviesen con otras Potencias; se procedería sin dilación á formalizar un arreglo definitivo de comercio, y en el caso de permitirse á las naciones extranjeras el comercio con las Américas españolas, sería la Gran Bretaña admitida á comerciar con aquellas posesiones como la nación más favorecida y privilegiada. En un artículo secreto “se obligaba S. M. C. á no contraer con Francia ninguna obligación ó Tratado de la naturaleza del conocido con el nombre de *pacto de familia*, ni otra alguna que coartase su independencía ó perjudicase los intereses de S. M. B. y se opusiese á la estrecha alianza que se estipulaba por el presente Tratado”.

No respondió, pues, este pacto sino al temor, por parte

de Inglaterra, de que pudiera cambiar Fernando VII la orientación de nuestra política exterior, sometiéndonos de nuevo á la influencia francesa, y al deseo, por parte de España, de no provocar el enojo de los ingleses, teniendo nuestros Ministros de Estado por colmo de la habilidad no estrechar amistades con ninguna determinada Potencia, porque “habiendo de mendigar el socorro de todos, no debíamos tratar de disgustar á ninguno” (1). Y no siendo otro el objeto del Tratado de alianza, no hubo de producir, dado lo limitado de su alcance, ningún efecto inmediato y provechoso en el desarrollo de nuestra acción diplomática en París y en Viena.

Sirvió la firma del Tratado para que se subsanara una omisión y se satisficiera al Príncipe Regente, que estaba con razón quejoso por haberle notificado su restauración Fernando VII en los términos usuales y corrientes, sin la menor expresión de personal afecto y agradecimiento. En carta reservada y particular de 15 de Julio, decíale Fernán Núñez á San Carlos: “He sabido con certeza por personas particulares á quienes este Príncipe Regente ha hecho conversación sobre ello, que se ha dado por resentido de que en la carta que S. M. le ha escrito participándole haber vuelto á tomar las riendas del Gobierno, después de la inicua usurpación de Bonaparte, no le haya S. M. significado, por ninguna expresión, siquiera alguna muestra de agradecimiento por la parte que en este feliz suceso habían tenido las armas inglesas, y la constancia y firme tesón con que S. A. ha continuado desde el principio en ayudar á España en cuanto ha sido posible para llegar á ver restablecido en el Trono á su legítimo Soberano. Esto mismo me ha sido dicho confidencialmente por varios de los Ministros del actual Gabinete, á quienes he creído deber contestar, que no era extraño no hubiese hecho S. M. referencia á ello en dicha carta por ser ésta de aquéllas que se llaman de Cancillería, de pura cere-

(1) Despacho de Labrador á Cevallos, de 17 de Enero de 1815.

monía, de un estilo cuya forma nunca varía, y, por tanto, no debía considerarse como omisión, pues era bien notorio cuán penetrado estaba S. M. de los sentimientos de gratitud á la Inglaterra y particularmente á S. A. R. por sus sentimientos hacia su Real Persona y que esto mismo había yo tenido orden de manifestar á S. A., como lo hice, cuando le propuse en nombre de S. M. de aceptar la insignia del Toisón de oro." La contestación fué: "Puede insistir en lo mismo mientras se presenta ó se busca otro motivo en que con oportunidad y decoro se satisfaga á esta queja y S. M. acredite al Príncipe Regente que entre sus grandes virtudes no ocupa la gratitud el inferior lugar." Y, en efecto, el 2 de Agosto se envió á Fernán Núñez copia de la carta que aquel día escribía el Rey de su puño al Príncipe Regente, *con fecha del 13 de Julio*, aprovechando la firma del Tratado de alianza para dar las gracias al Príncipe por los señalados servicios de toda especie que la generosa y magnánima nación británica había hecho durante la guerra.

Pero lo que más influyó en que se torcieran las relaciones entre España é Inglaterra fué la política interior, ferozmente reaccionaria y despiadada de Fernando VII, que le enajenó las simpatías británicas, aun siendo *tories* los que gobernaban entonces el Reino Unido: A Londres llegaron, huyendo de la sañuda persecución del restaurado Monarca, los mismos patriotas españoles que seis años antes habían venido para impetrar, en nombre de las Juntas, el auxilio de la Gran Bretaña en la guerra que acababan de declarar á Bonaparte, los mismos patriotas que andaban en 1808 de banquete en banquete por el cautivo é idolatrado D. Fernando, á quien tenían por modelo de Reyes y por dechado de virtudes y talentos. La Prensa inglesa púsose toda de parte de los perseguidos liberales españoles, y Fernán Núñez que, como Embajador de una Nación aliada, había disfrutado de una privilegiada situación en la Corte de St. James y saboreado toda clase de honestos placeres diplomáticos, empezó á padecer los diarios ataques que al Gobierno español dirigían los periodistas ingleses, sin que pudiera imponérseles silencio,

por buenas ó por malas, es decir, ni sobornándolos, ni amordazándolos.

Los primeros emigrados políticos de cuya llegada dió aviso Fernán Núñez (1) fueron D. Tomás Istúriz y don Manuel Flórez Estrada. Este Flórez Estrada había sido Intendente de Sevilla, y había estado antes en Londres, donde publicó un proyecto de Constitución y otros papeles. Según Abella, tenía talento, pero era de una imaginación acalorada, fuerte y vehemente en sus expresiones y *liberal* en la acepción más extensa; pudiendo hacer mucho daño con sus escritos. Istúriz era el comerciante y diputado por Cádiz cuya extradición había sido reclamada del Gobierno de Francia en virtud de orden de S. M. Pocos días después llegaron el Conde de Toreno y D. Bartolomé José Gallardo “Era harto notoria, decía el Gobierno, la conducta del Conde de Toreno, la cual daba motivos para sospechar que sería uno de los que más habían de contribuir en Londres, por medio de los papeles públicos, á deprimir las providencias de S. M., asociado con los famosos Istúriz y Flórez Estrada, que también estaban en Londres y se mandaron reclamar de aquel Gobierno. Debía tenerse muy presente que en Bayona estaba el alborotador Corradi; en Perpiñán, el desatinado Marchena; en París, el Abate Andújar, que se hizo en España famoso por ser el principal promovedor de los francmasones.”

En cumplimiento de una orden que recibió de Madrid, dirigió Fernán Núñez una Nota el 17 de Agosto, pidiendo le fueran entregados Flórez Estrada é Istúriz. A ella contestó el 26 Lord Castlereagh que el Príncipe Regente no estaba autorizado por las leyes del Reino á entregar á ningún individuo que se refugiara en él, si lo reclamaba el Ministro de alguna Potencia extranjera. El 6 de Octubre se dijo á Fernán Núñez, de Real orden, que insistiera de nuevo en su reclamación y que si las leyes de Inglaterra no permitían acceder á la entrega, se les mandara salir del reino. Antes de pasar una Nota en este sentido tuvo Fernán Núñez una conversación con Castlereagh aprovechan-

(1) Despacho núm. 474, de 4 de Julio de 1814.

do el caso ocurrido en París, en que nuestro Encargado de Negocios, Casa Flórez, había procedido á la detención de Mina en su posada. Contestóle Castlereagh que pasara la Nota si quería; pero que ateniéndose á las leyes del país no podría acceder á lo que se pedía. La ley que con el título de *Aliens bill* se había promulgado en tiempo de Pitt, sólo respondía á las necesidades de la guerra é iba á ser derogada en cuanto se abriera el Parlamento. Por último, dijo que no había ningún Ministro inglés que se atreviera á adoptar semejante medida, pues la opinión pública y la libertad reinante en Inglaterra clamarían contra ella. En vista de estas explicaciones, se abstuvo el Embajador de insistir en su reclamación y el Ministro de Estado aprobó su conducta.

Aún más que los emigrados políticos amargaron las horas antes plácidas de Fernán Núñez los periodistas ingleses, que á diario sacaban á relucir, con el consiguiente comentario, los desaguisados y fechorías de nuestro don Fernando VII. En vista de lo que se le previno en Real orden de 3 de Septiembre de 1814, avistóse el Embajador con Mr. Goldsmith, editor del *Antigallican Monitor*, que quedó en publicar en su periódico cuanto se le diera, y traducir é imprimir por su cuenta lo demás que se le mandase; habiendo empezado por el papel enviado por San Carlos titulado *Los famosos traidores refugiados en Francia*, el de Escoiquiz y la contestación de Cevallos, todos en inglés. Deseaba el Goldsmith que se le señalara una cantidad fija al año, por lo menos de 300 libras, y aunque Fernán Núñez creía que sería más barato de este modo que ir graduando lo que se le diera á publicar, no se atrevió sin embargo, á resolverlo sin orden del Ministro de Estado. Tocante á lo que S. M. había resuelto de que los agregados á la Embajada se ocupasen en examinar todos los periódicos para contestar á las especies ofensivas que en ellos hallasen, no dudaba Fernán Núñez del celo y aplicación de esos caballeros, que lo desempeñarían con la mayor puntualidad; pero había dos dificultades: la primera, que eran tantos los periódicos que se publicaban, que podrían escapárseles algunas de estas especies, y la segunda, que no era posible dar ninguna noticia á Gold-

smith, cuando no se recibía ninguna de España, y el único periódico que llegaba á la Embajada, con un retraso extraordinario, era *La Gaceta de Madrid*, que bien pocas traía. El haberse además prohibido la entrada en España de los periódicos ingleses, alguno de los cuales, como *El Ambigu*, tenía muchos suscriptores en España, no pre-disponía á aquella prensa en favor de España, y sin pre-tender motejar las soberanas resoluciones, creía el Em-bajador que la libre introducción de las Gacetas inglesas calmaría gran parte de todas las especiotas que corrían y nos causarían muy poco ó ningún perjuicio, pues eran pocos los que las entenderían (1).

El Mr. Goldsmith con quien se había avistado y en-tendido Fernán Núñez era un judío inglés, que en los primeros años del reinado de Napoleón pasó á Francia y publicó en París un periódico violentísimo contra los ingleses con el título de *l'Argus, ou Londres revu à Paris*. Aquel excesivo celo hízole sospechoso y fué expulsado, por lo que se encontró, según él decía, en la misma situa-ción de Zadig, malquisto en ambas orillas de la Mancha. En 1809 se regresó á Inglaterra y empezó á publicar el *Antigallican*, pero aunque en él extremó sus ataques á la Francia, prendieronle y sólo obtuvo su libertad á condi-ción de hacer ciertas revelaciones que insertó en un libelo titulado *Historia secreta del Gabinete de St. Cloud*, cuya parte principal es la dedicada á la vida privada y á los amores de Napoleón, acusándole de público incesto con sus dos hermanas las Princesas Murat y Borghese, y con su hijastra Hortensia, acusación infame y calumniosa que recogieron piadosamente los realistas de 1814 y 1815 en innúmeros folletos, y aun alguno añadió á la tercera hermana Elisa, para que de ninguna de las tres pudiera decirse que había negado sus favores al libidinoso César. Y cuando su sobrino Napoleón III se proclamó Empera-dor, explotóse de nuevo el filón descubierto por el judío inglés Goldsmith, y desde entonces hasta ahora siguen

(1) Despacho de Fernán Núñez núm. 531, de 27 de Sep-tiembre de 1814.

poniendo en él sus manos los que presumen de Catones y procuran combinar lo escurridizo del relato con la severidad de la censura.

En despacho reservado del 14 de Octubre quejábase Fernán Núñez del nublado que sobre nosotros había caído en los periódicos ingleses. Erale imposible contestar, como se le había mandado por orden del Rey, pues como las noticias estaban tomadas de las Gacetas francesas con referencia á cartas de España, no se atrevía á desmentir positivamente lo que ignoraba. La *Gaceta de Madrid*, único papel que, aunque atrasado, se recibía en la Embajada, no suministraba datos para contradecir las noticias de las ejecuciones en Cádiz, las prisiones diarias en Madrid, la sublevación de Cataluña y las provincias de Alava y Guipúzcoa, el ataque frustrado de Mina contra Pamplona, la prisión en las cárceles de la Inquisición del General Alava, el haberse negado á embarcarse para América las tropas destinadas á este servicio, con otro sin fin de especies, que no se atrevía á repetir y que aunque no parecían probables, sería quizá más perjudicial el desmentirlas si luego resultaba cierta alguna de ellas. “En esta situación—añadía Fernán Núñez—, ya ve V. E. qué sensible me será estar aguantando tanta serie de dicterios contra Su Majestad y su actual Ministerio y sin poder efectuar lo que V. E. ha puesto á mi cuidado. La libertad ilimitada de la Prensa en estos reinos impide, como V. E. sabe, que yo pueda acudir de ningún modo de oficio á un Gobierno que se halla él mismo atacado y reconvenido, cuando les acomoda, aun en la persona del Soberano, que no es exceptuada, y así no me queda más arbitrio que el de procurar que en mis conversaciones adviertan desprecio todas estas noticias, asegurando gozamos la mayor tranquilidad en nuestra patria. El editor del *Antigallican* procura poner algunos artículos bajo mi dirección; pero esto no es bastante para corregir la opinión general, mucho más cuando el del periódico titulado *Times*, que es el que logra más crédito, se ha desenfrenado más contra nosotros. Aunque hubiera procurado ganarle por dinero, no me he atrevido á hacerlo, ignorando si V. E. me aprobaría este

gasto, y aun quizá si él lo admitiría, siendo un hombre de un crecido caudal; de modo que por un lado y por otro me veo imposibilitado de llegar al fin que yo desearía y á la satisfacción que tendría en ver que el nombre español es respetado cual corresponde y como tenemos razón de esperar después de haber sido los que hemos dado el ejemplo á la Europa. Incluyo á V. E. algunos periódicos y aguardo sus contestaciones y órdenes con impaciencia, así como con la seguridad de que V. E. conoce que si no hago más es por no ponerme en una lucha quizá más perjudicial y poco decorosa con unos periodistas. Si V. E. tuviese arbitrio de lograr (ya que la libertad de la Prensa no es tan limitada en Francia) que aquellos periodistas fueran contenidos por su Gobierno, quizá esto sería el medio más fácil para que aquí no llegasen más noticias tan infame como maliciosamente extendidas. V. E., sin embargo, resolverá lo que tenga por conveniente.”

Hemos copiado casi íntegro y con verdadera fruición este despacho del Conde de Fernán Núñez, no como modelo de estilo diplomático, ni porque contenga transcendentales máximas políticas ó datos inéditos sobre sucesos para nuestra historia importantísimos, sino porque la añeja y común desgracia ha de servir de lenitivo y de consuelo á muchos Embajadores presentes y futuros, que han pasado ó han de pasar por igual trance que el Conde, llamado á padecer con cristiana resignación una campaña de prensa contra España, promovida y atizada por españoles, en quienes los odios de partido fueron más fuertes que el amor á la Patria. Y agravaba la pesadumbre del Embajador la imposibilidad en que se hallaba de satisfacer á su Gobierno, trabando, para imponer perpetuo silencio á los folicularios maldicientes, una descomunal batalla, sin más armas que las que empuñó Don Quijote para acometer á los molinos de viento.

En aquellos días hallábase en Londres, al parecer camino de Hamburgo, á cuya Legación había sido destinado como Ministro Residente, D. José de Izard y é Izquierdo, el cual debió sin duda jactarse en Madrid de las muchas y buenas amistades y relaciones con que contaba en Ingla-

terra, y como esto, cuanto menos cierto ó más inverosímil, suele hallar mayor crédito en España, y no pecaba además de mucho seso el de San Carlos, aunque sí era casi tan falso como su augusto Amo, ocurrióseles al Rey y á su Ministro de Estado enviar á Iznardy á Londres, para que valiéndose allí de sus numerosos y pujantes amigos, enderezase, á espaldas del Embajador, las cosas que por culpa de la pícara Prensa andaban muy torcidas. Dedúcese esto de una carta con que hemos tropezado (1), escrita por Iznardy al Duque de San Carlos el 24 de Octubre, en que le decía: “El Conde de Fernán Núñez, á pesar de nuestra amistad, se desazonaría y llevaría muy á mal si supiese que yo veía con frecuencia á los Ministros. Y debo añadir en honor de la verdad que según el general aprecio que hacen del Conde de Fernán Núñez, tanto los Ministros como los personajes de la Corte, nadie hay más á propósito para desempeñar los encargos más delicados. V. E. se servirá tener presente que varias veces le manifesté en Madrid que el Ministro con quien yo tenía amistad y de quien confiaba sacar algún partido era el Lord Castlereagh. Su ausencia no ha sido mi sola desgracia, pues también he tenido la de haber marchado á París el Subsecretario de Estado Mr. Hamilton, la persona que más podía servirme en estas circunstancias. Por lo que toca á los periodistas, tengo el gusto de decir á V. E. que el *Times* ha mudado completamente de tono, y que no solamente se abstendrá de decir injurias contra el Gobierno del Rey, sino que me ha ofrecido reparar en cuanto pueda el daño que ha hecho con sus calumnias. Para este fin, el editor debe venir á mi casa un día de esta semana para extender y convenir en un artículo que insertará en su Gaceta.”

Si nada consiguió Iznardy del Gobierno británico, achacándolo á la inoportuna ausencia del Ministro y Subsecretario de Negocios extranjeros, Lord Castlereagh y Mr. Hamilton, tampoco debió ser definitiva la mudanza que anunciaba en la conducta del *Times*, y en todo caso no

(1) Archivo Histórico Nacional. Estado, 5219.

influyó en la de los demás periódicos ingleses, pues el nublado, de que se quejaba Fernán Núñez en uno de sus anteriores despachos, se convirtió en deshecha borrasca, que hubo de aguantar á palo seco. Envió á los periódicos artículos puestos en la Embajada, desmintiendo varias medidas de rigor, prisiones de diferentes sujetos y órdenes de Su Majestad, que no habían llegado á su noticia, y por fortuna no quisieron publicarlos los redactores de dichas Gacetas, pues al cabo de doce ó quince días recibió Fernán Núñez Gacetas de Madrid, y cartas particulares, que confirmaban la exactitud de cuanto había él querido desmentir. En vista de la dificultad de responder á las especies ofensivas de los periódicos ingleses, propuso se encargase de ello nuestro Ministro Residente en Hamburgo D. José Iznardy, porque podría éste hacer publicar en la Gaceta de Francfort y otras de Alemania artículos que no se sabría de dónde dimanaban y que luego serían copiados en Londres y en París con el mayor esmero, y de esta suerte se podría hacer variar la opinión, que generalmente en Europa estaba equivocada respecto á España, sin exponer el decoro de una Embajada en una correspondencia con un periodista guiado por gente mal intencionada (1). Mostróse el Gobierno conforme con lo propuesto por Fernán Núñez y el 8 de Enero dióse el encargo á Iznardy, sin que desde Hamburgo obtuviera mejor resultado que en Londres.

Libre é independiente, si no todo lo feliz que mereciera serlo nuestra España, y dispuesta á no abrirse de nuevo incautamente, ni á franceses ni á ingleses, de cuyas huestes enemigas y amigas veíase, al fin, con gran satisfacción desembarazada; restituído á su Patria y reinstalado en el Trono de sus mayores *el descado* D. Fernando, en quien encarnaban con los recuerdos del antaño glorioso y legendario de su raza, esperanzas quiméricas de bienandanzas y grandezas, y firmado el Tratado de paz con Francia y el de alianza con Inglaterra, digno y venturoso remate de la guerra de la Independencia, que ensangrentó durante seis años nuestro suelo, pudiéramos considerar cumplido el

(1) Despacho núm. 578, de 16 de Diciembre de 1814.

propósito que nos moviera á escribir esta historia, dándola aquí por acabada. Resultaría, sin embargo, incompleta, y acaso defraudaríamos la curiosidad del lector benévolo y paciente, si no le condujésemos á Viena, en compañía de D. Pedro Gómez Labrador, para que pudiera enterarse de lo que en el famoso Congreso hizo, ó mejor dicho, dejó de hacer España, y se convenciera una vez más de que la incapacidad de nuestros políticos al dirigir las relaciones exteriores que fué, según la autorizada opinión de D. Francisco Silvela, causa de la decadencia de la Monarquía española durante el siglo XVII, no sólo continuó con el Gobierno de los Reyes de la Casa de Borbón en el siglo XVIII, sino que se agravó en el primer tercio del pasado con Ministros como Godoy y con Monarcas como Fernando VII. No preocuparon á éste, en punto á negocios de Estado, á su regreso á España, más que su boda, el temor de que Carlos IV reivindicara la abdicada corona y el deseo de que recobraran las que en Italia habían perdido su tío el Rey Fernando IV de las Dos Sicilias, y su hermana la infanta D.^a María Luisa, Reina de Etruria. Esto y la persecución, dentro y fuera del Reino, de los españoles que habían servido al intruso José ó que aún conservaban añoranzas constitucionales, alimentaron la actividad del Monarca y de sus Consejeros. No había que pedirles orientación ninguna política, ni plan premeditado respecto á las cuestiones exteriores. Viviendo, como viven generalmente los españoles en España, apartados del movimiento político europeo y fuera de toda realidad, creían, tanto el Rey como su Ministro San Carlos y su Plenipotenciario Labrador, que habíamos de hacer en Viena el mismo papel que las Potencias aliadas, y que éstas habían de tratarnos, no sólo como iguales, sino aun con cierta admiración y respeto por nuestras recientes hazañas, evocadoras de otras no menos gloriosas, aunque más remotas. Y creían también que no necesitábamos ligar nuestra suerte á la de ninguna otra Nación, puesto que todas, al decir de nuestros representantes, se disputaban nuestra amistad y alianza, y no sería difícil obtener su apoyo cuando, llegado el caso de necesitarlo, lo reclamáramos para sacar adelante nuestras le-

gítimas demandas. La Inglaterra se hallaba dispuesta á seguir protegiéndonos y á hacer efectivo el Tratado de alianza que había tenido tanto empeño en firmar y que nosotros considerábamos sin objeto; el Austria nos brindaba fraternal amistad por conducto de Machado, nuestro agente secreto en Viena; Tatistscheff, Ministro del Zar en Madrid; procuraba ganarnos en favor de Rusia, y Pizarro, nuestro representante en Berlín, se vanagloriaba de la estrechez que había creado con Prusia; mientras la Francia con su nuevo Rey y su antiguo Ministro de Negocios extranjeros, intentaba renovar, si no en la forma, de hecho, el Pacto de Familia. Todo esto contribuía á que nuestra diplomacia, más ingenua que experta, creyera tener en sus manos la suerte de Europa, puesto que con tanto empeño se solicitaba nuestro voto, y como no teníamos cabal idea de nuestros intereses, confundiendo los puramente familiares y dinásticos con los nacionales, y no nos habíamos tampoco formado exacto juicio de los intereses ajenos que inspiraban la conducta de las grandes Potencias, navegábamos, sin brújula ni rumbo, en un mar proceloso, entre desconocidos escollos, estimando contrario á nuestra dignidad el ir á remolque de nadie para dolernos luego de que no nos hicieran caso cuando pedíamos socorro.

De lo que pasó en Viena dimos prolija y documentada cuenta en un estudio sobre aquel Congreso, según la correspondencia oficial de D. Pedro-Gómez Labrador, estudio que hace unos años publicó y premió con excesiva benevolencia la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, y que fué fruto, no sabemos hasta qué punto sazonado, de una larga cesantía, expiación de un breve y ocasionado Ministerio. El que conozca aquel trabajo, que pudiera considerarse como epílogo del presente, no necesita molestarse en leer los siguientes capítulos, en los que sólo hallará, enmendado y remendado, cuanto ya sabe sobre las negociaciones y tratados de Viena, término natural de la historia diplomática de nuestra guerra de la Independencia. Mas el que no estuviere al cabo de quien fué Labrador y de lo que hizo en Viena y no quiera cansarse en buscar la Revista ó el librejo, ya algo escaso, en que hubimos de

dar á conocer al buen D. Pedro, antes de que se le tuviera por personaje simbólico, siga leyendo con paciencia, y si de la lectura sacase como fruto una plácida y natural somnolencia, será acaso efecto de que la mayor parte de este tercer tomo se escribió en horas robadas al sueño, por no consentir en París otros ocios la labor cotidiana de la Embajada de S. M.

X

La representación de España en el Congreso de Viena.—Don Pedro Gómez Labrador.—Datos biográficos—Su carácter.—Instrucciones que se le dieron, autorizándole á separarse de ellas en lo que le pareciera conveniente.—Propone Labrador que se apodere España de la isla de Elba.—La indemnización de guerra.—Labrador en París.—Negociación del Tratado de paz con Francia de 20 de Julio de 1814.—Artículo adicional secreto prometiendo Francia sus buenos oficios en favor de los Borbones españoles desposeídos en Italia, y para que se indemnizara á España de las pérdidas que pudieran resultarle por la falta de cumplimiento del Tratado de Madrid de 1801.—Gestiones infructuosas de Talleyrand en favor de los españoles afrancesados.—Las de Carlos IV para que se le socorriese pecuniariamente y se le diese por el Congreso una dotación ó una corona.—Firma del Tratado.—Canje de ratificaciones y regalos.—Satisfacción de la Secretaría de Estado, que propone á Labrador para la Gran Cruz de Carlos III.—El Rey se limita á expresarle que queda satisfecho por este servicio.—Envía Luis XVIII el Saint-Esprit á Fernando VII y al Infante don Carlos.

En el verano de 1814 aprestábase la imperial ciudad de Viena á recibir con cordial agasajo y nunca visto atuendo á los más sesudos y famosos diplomáticos del mundo, que iban allí á juntarse para rehacer á su antojo, tras hondas meditaciones y prolijos debates, el mapa de Europa, algún tanto desfigurado y maltrecho por los tajos y reverses de un soldado de fortuna. Grande y legítima era la satisfacción de los vieneses. Ellos sabían, porque lo decían verídicas historias, que su ciudad natal había sido, allá en el siglo XVII, baluarte de la cristiandad en

Europa y había resistido heroica y victoriosamente el asedio y embate de los turcos. Y aunque de esto hacía mucho tiempo, seguían considerándose inexpugnables é invencibles, cuando un suceso tan imprevisto como doloroso vino á poner término á sus patrióticas ilusiones. Un día, al pie de la torre de San Esteban, que se yergue secular y altiva en medio de la ciudad, desfilaron, con batientes tambores y tricolores banderas desplegadas, unos soldados advenedizos que se enseñorearon de la capital á nombre de un Emperador de nuevo cuño, que nada tenía de común con la augusta, sacra y cesárea majestad de los Habsburgos, que á los austriacos venían durante largos siglos gobernando.

Y aquel oscuro aventurero, oriundo de Córcega, en quien parecía haber encarnado el genio de la guerra, descansó sendas veces sobre sus laureles de Austerlitz y de Wagram en el palacio de Schönbrunn, sin respeto para la memoria de la gran María Teresa, á la que infirió aún mayor agravio exigiendo, á guisa de barnaje, la mano de una Archiduquesa, hija del propio Emperador Francisco I, para que compartiera con el usurpador el Trono en que acababa de sentarse la infortunada María Antonieta. Los vieneses, que habían visto atónitos todas estas cosas y habían tenido que someterse á todas estas humillaciones, saboreaban ahora el placer de los dioses. Napoleón, vencido por la Europa, se veía reducido á una irrisoria soberanía en la isla de Elba; el Emperador de Austria había entrado en París, aunque algo rezagado y no al frente de su victorioso ejército, como los Soberanos de Rusia y Prusia; Luis XVIII ocupaba ya el restaurado Trono de sus mayores, y todos los Monarcas desposeídos ó vencidos por Bonaparte se regocijaban de la caída de aquel colega, extraño, á cuya soberanía le faltaba, para su legitimación, la sanción del tiempo que, juntamente con la del éxito, reemplaza muchas veces con ventaja el indiscutible título del derecho hereditario. En este universal regocijo de Reyes y de pueblos cabía parte muy principal á la ciudad de Viena, designada para albergar al Congreso, cuyos acuerdos, á semejanza de los de Westfalia, habían de formar época en

la historia de la diplomacia europea. De aquí la grande y legítima satisfacción de los vieneses cuando, en el verano de 1814, se aprestaban á recibir con cordial agasajo y nunca visto atuendo á los más sesudos y famosos diplomáticos del mundo.

Entre estos varones ilustres, mandatarios y árbitros de Europa, cuyos nombres conserva la historia y cuya imagen ha transmitido á la posteridad con suprema elegancia el lápiz de Isabey (1), figuró como representante de España D. Pedro Gómez Labrador.

Presidió á su elección, á la usanza española, el desco de premiar servicios políticos, más que nacionales domésticos, sin tener para nada en cuenta las condiciones personales del sujeto ni la relación que debieran guardar con la misión que se le confiaba, porque eso de la especial aptitud y preparación para determinados cargos, que en otras partes se busca y aun se encuentra, anda entre nosotros reñido con nuestra manera de gobernar y de administrar la cosa pública. No hay país donde reine con mayor imperio que en España el principio esencialmente democrático de la igualdad ante el destino, ni donde el nepotismo haya

(1) Cuenta el Conde de la Garde en su libro *Fiestas y recuerdos del Congreso de Viena* que, lamentándose un día Isabey en casa de Talleyrand, en París, de las consecuencias de una Restauración que para él había sido una ruina, puesto que le había quitado los destinos que á Napoleón debía, fijóse el Príncipe en el cuadro de Terburg, de la paz de Munster, y señalándosele al artista le dijo: "Va á abrirse un Congreso en Viena; vaya usted allí." Así lo hizo, y no tuvo por qué arrepentirse, pues retrató á casi todos los soberanos y personajes que se reunieron en Viena, que no fueron pocos, y su dibujo, que representa una sesión de los Plenipotenciarios del Congreso, mereció unánimes elogios. Grabó esta preciosa estampa John Godefroy, y su costo, de 40.000 francos, lo cubrieron los ocho Gobiernos firmantes, á razón de 5.000 francos cada uno, por 10 ejemplares antes de la letra y 20 con letra. El precio anunciado en el prospecto era de 240 y 120 francos, respectivamente, el ejemplar, suscrito de antemano, y el doble para los que después se pusieran á la venta.

echado más hondas raíces, favorecido por las propicias condiciones de la raza. Todo español, por el hecho de serlo, posee una aptitud constitucional, antes ingénita que escrita, para el desempeño de cualquier cargo público, sobre todo diplomático, y basta que un Soberano bondadoso ó un Ministro pariente ó amigo le saque del anónimo montón, para que surja, como Minerva de la cabeza de Júpiter, el Embajador ó el estadista que vivía, quizás en bien de la Patria, latente y desconocido.

¿Quién era y qué servicios había prestado Labrador? D. Pedro Gómez, que así se firmaba en los primeros años de su carrera y así se le llama en los primeros nombramientos que figuran en su expediente personal, antes de que adoptara el apellido de su bisabuelo paterno, nació en Valencia de Alcántara, el 14 de Noviembre de 1764, siendo sus padres D. Diego Gómez Patiño, Regidor perpetuo de aquella villa, y D.^a Catalina Havela Alvarado, y sus abuelos paternos D. Bartolomé Gómez Labrador y doña María Josefa Patiño. A los doce años de edad fué á Salamanca, donde permaneció más de ocho, estudiando Matemáticas con D. Justo García; Derecho natural y de gentes con el que después fué Ministro de Gracia y Justicia de Carlos IV y Marqués Caballero, y poesía, á la que siempre tuvo gran afición, con Meléndez Valdés. Compuso en sus mocedades varios sonetos, odas filosóficas, siivas, letrillas y epigramas, que publicó, ya octogenario, pareciéndole que no había versos en lengua castellana que aventajaran á los suyos. Fueron, sin embargo, pecados juveniles de esos que, como las aventuras amorosas de muchos Tenorios primerizos, no interesan, por su vulgaridad, más que á sus autores y sólo deben tener por penitencia un piadoso olvido.

El 17 de Agosto de 1792 fué nombrado Oficial octavo de la Primera Secretaría de Estado, y el 13 de Noviembre del siguiente año se le concedió plaza supernumeraria de Oidor en la Audiencia de Sevilla, “para cuyo desempeño era absolutamente incapaz, y á cuyas tareas tenía el odio mayor que puede imaginarse, teniendo, además, una rija en el ojo derecho, de la que no podía curarse en Sevilla

por no haber cirujano oculista”, según manifiesta en instancia de 27 de Diciembre, solicitando su exoneración y los honores de Intendente, con opción á la primera vacante, que le fueron negados.

El 29 de Agosto de 1798 empezó su carrera diplomática como Encargado de Negocios en Florencia, habiéndole desde allí enviado Carlos IV cerca de Pío VI, para que acompañara en su destierro y peregrinación á aquel Pontífice, que en una bula le llamó “Ángel enviado del cielo para su socorro”. A la muerte de Pío VI fué acreditado como Ministro plenipotenciario en Roma cerca de Pío VII, y aunque se le designó en 5 de Diciembre de 1801 para Secretario de la Embajada de S. M. encargada de ajustar las paces en Amiens, juntamente con D. Lorenzo Terán, Ministro residente en Génova, y D. Pascual Vallejo, Intendente de Ciudad Real, no llegó á desempeñar este cargo porque, nombrado Embajador extraordinario en reemplazo del Conde de Campo Alange D. José Nicolás de Azara, que lo era á la sazón en París, llevó como Secretario al de la Embajada en Francia D. Juan del Castillo y Carroz. De Roma volvió Labrador á Florencia, cerca de la nueva Corte de Etruria, acompañando á S. M. la Infanta doña María Luisa y á su hijo, primero á Milán, donde lo recibió Napoleón, y después á Aranjuez. Predestinado al acompañamiento de Reyes, hizo con Fernando VII el viaje á Bayona, y allí hubo de discutir, después del fracaso de Cevallos, con el Ministro de Relaciones exteriores Champagny, cobrando fama, según él mismo cuenta, de ser el más feroz de todos los españoles. Trasladóse de Bayona á Florencia, donde se le comunicó la orden, que se negó á cumplir, de prestar juramento al Rey José, por lo que fué encarcelado con el Secretario de la Legación, Argumosa, y enviado á Dijon y de allí á Nimes; logrando al fin escaparse y llegar, tras varias aventuras terrestres y marítimas, á Cádiz, cuando los franceses levantaron el sitio.

Gozaba Labrador de alto concepto como personaje de talento, de instrucción y de entereza. Las diferentes misiones que había desempeñado en Italia, su conducta en

Bayona y el cautiverio que acababa de padecer en Francia, le acreditaban de diplomático celoso y buen patriota, y teniéndole por uno de los suyos, sin fundado motivo, los diputados liberales le votaron para la Regencia en la vacante del Conde de La Bisbal, para la que resultó elegido Villamil. Nombráronle entonces Ministro de Estado, y subido al alto puesto de que se le reputaba digno, desde luego pareció, según Galiano, “torpe, nimio, de soberbia y arrogancia tales que pisaban los límites de la fatuidad y de singular pedantería”; y Pizarro nos dice que salió del Ministerio “aborrecido por su orgullo y con poco lucimiento en el despacho de los negocios por su gran lentitud en el trabajo”. De su desacertada gestión ministerial y ruidosa caída hemos tenido ocasión de hablar, y queda también dicho que Labrador, destituido por las Cortes, se acogió oportunamente al bando absolutista, bien por mera y espontánea inclinación de su espíritu, bien por haber pensado madura y cuerdamente que el Rey constitucional soñado por los legisladores de Cádiz no encarnaba en el deseado D. Fernando VII, el cual, por su carácter, su educación y sus instintos, y hasta por los amigos con quienes se solazaba y que alternativamente le servían de consejeros y rufianes, no había de amoldarse á las exigencias del nuevo régimen ni había de consentir trabas en el ejercicio de la heredada realeza.

Luego que se vió en España el deseado Rey, entre populares aclamaciones, lisonjas cortesanas, entusiasmos casamenteros de las Cortes (1), bendiciones del clero y

(1) Los Diputados á Cortes cedieron sus dietas correspondientes al día en que se supiera que el Rey estaba en camino para la capital, para dote de una doncella madrileña que se casara con el granadero soltero más antiguo del Ejército español, buscando sin duda con este cruzamiento aventajar la talla de los naturales de la villa y corte, y otro día de dietas para dote de la primera india que casara con un español europeo, en el primer lugar de los disidentes que diera á la nación, con motivo de la venida de Fernando VII, el consuelo de volver á su seno.

alardes militares de marcado sabor pretoriano, germen de los *pronunciamientos* que habían de constituir la historia de la Monarquía española durante la mayor parte del pasado siglo, apresuróse á hacer sentir á sus fieles pero ingenuos vasallos todo el peso de la autoridad de que había sido por Dios investido para gobernar el Reino con arreglo á su conciencia, por demás holgada.

Entre los españoles que rodearon al Monarca en Valencia, dispuestos á prestarle consejo y ayuda para el restablecimiento del poder absoluto en su prístina pureza, se señaló, desde luego, por su celo D. Pedro Gómez Labrador, á quien, en unión de D. Juan Pérez Villamil, encomendó el Rey la redacción del manifiesto y decreto de 4 de Mayo de 1814. Nombrado Labrador Consejero de Estado en premio de este servicio, obtuvo bien pronto mayor recompensa y empleo más adecuado á sus aficiones, si no á sus aptitudes, con la designación que de él hizo S. M. el 26 de Mayo para representar á España, como Plenipotenciario y con título y rango de Embajador, en el Congreso de Viena. Muy lisonjeado y satisfecho con esta misión diplomática y lleno de esperanzas, que tenían por base una excesiva confianza de su propio valer y la errónea creencia de que nuestras recientes victorias con los ingleses compartidas en los campos de batalla de la Península, nos habían granjeado la admiración y el respeto de las grandes Potencias, emprendió Labrador, á principios de Junio, su viaje á París y Viena, donde, en lugar de los soñados laureles, le aguardaban decepciones, disgustos y desaires, además del desamparo en que suele dejar el Gobierno á los negociadores españoles.

La lectura de la correspondencia de Labrador confirma la opinión que de él formaron sus contemporáneos y compañeros de carrera. No era más que una dorada mediana; uno de tantos diplomáticos del montón de la carrera, que en tiempos normales y en circunstancias ordinarias llenan su misión cumplidamente y aun logran pasar á la posteridad con fama de discretos, que entre sus coetáneos no gozaron. Había sido con él la fortuna más pródiga que la naturaleza, y como tenía los favores de

aquella por justificada recompensa de sus naturales dones, de tal suerte había recrecido su ingénita vanidad, que se consideraba en su oficio muy superior á cuantos con él trataban y hallábase siempre dispuesto á dar, pero no á recibir consejo. Si no reconocía límites su vanidad, teníalos, en cambio, muy estrechos su entendimiento. Faltaba extensión y penetración á su mirada; no abarcaba, desde luego, un negocio en su conjunto y sus detalles, ni acertaba á dar á las cosas sus verdaderas proporciones: fijábase en las pequeñeces, abultándolas, y éstas le ocultaban los puntos principales de la cuestión. Carecía, además, de la viveza de ingenio, que á veces acompaña y á veces suple al entendimiento, por lo que, despreciando la negociación verbal, alma de la diplomacia, reducíalo todo, á manera de pleito, á escritos en que se revelaba el leguleyo. Jactábase de discurrir y aun de escribir con cristiana libertad, reñida con los usuales artificios del lenguaje diplomático, y no era, sin embargo, ni firme, ni franco, ni sencillo. Hábiale, por último, tocado en suerte una parte no pequeña de la nativa soberbia, patrimonio de la raza, y como tenía menos crianza de la que el oficio requiere, resultaba altivo y duro en su trato, y, por consiguiente, insoportable, habiendo su sequedad genial dado lugar á quejas de Cortes extranjeras y á amonestaciones de la nuestra (1).

¿Cómo se explica que con estas condiciones, que le hacían tan poco á propósito para la carrera diplomática, hubiera llegado, no sólo á representar á España en el Congreso de Viena, lo que pudo ser mero capricho de la suerte, sino á desempeñar después tranquilamente, durante muchos años, otras importantes Embajadas? Hay

(1) Dice Pizarro en sus *Memorias* (tomo II, pág. 121): “De más de una Corte vinieron indicaciones de que su sequedad genial contribuía al entorpecimiento de los negocios, y aun Lord Wellington me hizo decir lo mismo.”

Y en un despacho dirigido por Labrador á Pizarro, en 17 de Diciembre de 1816, recayó la siguiente resolución: “La advertencia que se hizo al Sr. Labrador, y que se le repite, se funda en que S. M. mismo, que es nuestro dignísimo modelo,

que reconocer, en primer término, aunque nos duela el confesarlo, que no era Labrador una excepción entre los Embajadores que produjo en España la escuela de la desgracia, y que florecieron en la primera mitad del siglo pasado. Todos debían sus puestos á la intriga, y si no servían los más para negociar Tratados, nadie les aventajaba en negociar ascensos y sobresueldos, bandas y toisones; eran, por decirlo así, Embajadores domésticos, que sólo ejercitaban sus aptitudes diplomáticas en la propia Corte y no en las extrañas, cerca de las cuales estaban acreditados. Y en punto á intrigas y tramoyas cortesanas podía pasar Labrador por un Maquiavelo mal traducido al castellano. Había conocido al Rey muy de cerca, por lo que procuraba mantenerse siempre á respetuosa distancia de la real persona, cultivando al propio tiempo la amistad de cuantos formaban parte de la camarilla. Poseía, además, como ninguno, el arte de hacer valer, realzándolos, sus méritos y servicios, y como entre nosotros se presta una distraída atención á las cuestiones internacionales, que Labrador había tratado mano á mano con los más poderosos Monarcas y Ministros, y en las que se decía peritísimo, teníanlo las gentes por tal, y corroboraba esta opinión el Gobierno premiando con la Gran Cruz de Carlos III el fracaso de Viena. De este fracaso no fué, sin embargo, Labrador el único culpable.

Hay derecho á exigir de un Embajador que interprete fielmente sus instrucciones y las cumpla con habilidad y acierto, y cuando este Embajador, como sucedía á Talleyrand y á los demás Plenipotenciarios de las grandes Potencias en el Congreso de Viena, es, no sólo el representante del Gobierno, sino el Gobierno mismo, es decir: la

quiere imprimir en sus relaciones políticas el mismo aire de afabilidad y dulzura que tanto brillan en el carácter de S. M. y que tanto contribuyen al éxito de los negocios diplomáticos. Por esto fué preciso hacérsela para que el lenguaje de S. M. y de todos sus Ministros sea uno y guarde conformidad, falta por la que no pocas veces se complican los negocios, y como hasta aquí no se había dado á este punto la mayor atención, me pareció advertírsele, para que obrase de acuerdo.”

cabeza que piensa y el brazo que ejecuta, nada de extraño tiene lo que al Duque de Broglie ha merecido tanto elogio, atribuyendo á Talleyrand el haber ensanchado y engrandecido la misión del Embajador, haciéndole árbitro y no instrumento de la política del Gobierno. Pero Labrador no se encontraba en igual caso. Podía, es cierto, porque la latitud de sus instrucciones se lo permitía, obrar con algún desembarazo y aun imprimir determinado rumbo á sus gestiones para conseguir lo único que la Corte de Madrid perseguía con empeño, ó sea la restitución de los Estados de Italia á los desposeídos Príncipes de la Casa de España; mas precisamente la falta de orientación de nuestra política exterior, claramente revelada en la vaguedad de las instrucciones, dejaba á Labrador á obscuras y le obligaba á buscar á tientas su camino. Si no lo encontró, no fué la culpa exclusivamente suya, y la responsabilidad de ella alcanza, en primer término, á los Ministros, que todo lo fiaron al *tino, conocimientos y particular celo* del Embajador.

Las instrucciones dadas á Pizarro y á Fernán Núñez, ó sean las “bases para la instrucción del negociador español que en representación de S. M. deberá intervenir en el Congreso preconizado para establecer la paz de la Europa”, se presentaron á examen del Consejo de Estado, el cual en 18 de Mayo examinó la consulta que se le pedía con toda la latitud propia de esta clase de documentos oficiales en que las palabras abundan más que las ideas. Al comunicar á Labrador esta consulta, el 1.º de Agosto, decíale el Duque de San Carlos: “Ha resuelto S. M. que no se atenga V. E. estrictamente á lo que en la misma Consulta se previene, pues, como ya en el día han variado mucho las circunstancias y, por otra parte, deben formarse las pretensiones en el Congreso según las disposiciones que en el mismo se noten por parte de los demás Plenipotenciarios, deja S. M. al tino, conocimientos y particular celo de V. E. el separarse de lo que expresa la citada Consulta en aquello que á V. E. le parezca conveniente.”

Como de estas palabras claramente se desprende, las

únicas verdaderas instrucciones que Labrador llevó á Viena fueron las que se le dieron sobre algunos puntos concretos que, á su juicio, eran principales y habían quedado por decidir. No se le hizo indicación ninguna que pudiera servirle de guía respecto á determinada orientación política, autorizándosele, por el contrario, á obrar con toda libertad y á separarse, si lo creía oportuno, de cuanto expresaba la Consulta del Consejo de Estado. Todo lo que hallamos, pues, en ella respecto al futuro equilibrio europeo y al sistema de alianzas más conveniente para mantenerlo no puede considerarse sino como expresión del pensamiento de la Regencia y del Consejo, y tiene, por su vaguedad, un carácter más especulativo que práctico; siendo difícil que á tales instrucciones, por el propio Gobierno desvirtuadas, pudiera ajustar su conducta el negociador español. Si á ello se añade que no era éste un Talleyrand; que no tenía ni la natural sagacidad, ni la dilatada experiencia adquirida en el desempeño de los más altos cargos, que hacían del negociador francés una autoridad diplomática, y que carecía, sobre todo, de la maravillosa flexibilidad de espíritu y de conducta que había permitido al Obispo de Autún llegar á ser Ministro de Negocios Extranjeros de Napoleón y de Luis XVIII, como había de ser después Embajador de Luis Felipe, se comprenderá que la ardua empresa á Labrador encomendada fuese superior á sus fuerzas y que su tino, conocimientos y particular celo no logran suplir las deficiencias de las instrucciones ministeriales; faltándole, como le faltó al Gobierno, el cabal conocimiento de lo que debía ser nuestra política exterior, y siendo esta falta causa principal de desaciertos y torpezas.

Solicitada de nuevo la opinión del Consejo de Estado por haber avisado Pizarro que no se hallaba el Emperador de Austria muy gustoso con que á Bonaparte se le asignara la isla de Elba para su futura residencia, á causa de su inmediatez á la costa de Italia, y deseaba que se le dejara en situación de que no pudiera ser temible, respondió el Consejo: “Ya que no se pueda esperar la decapitación de Bonaparte, siquiera porque no se acostum-

bren los pueblos á ver sin sorpresa igualados los Soberanos con los delinquentes particulares, al menos deberá el negociador español solicitar que Napoleón sea privado de toda libertad y asegurado en términos que no pueda volver á conturbar la Europa. La España tiene en esto el mayor interés. Los Estados Unidos son el receptáculo de todos los malvados, y puesto Napoleón en este punto, no es fácil sujetar á cálculo el daño que puede hacernos capitaneando á los sublevados de las Américas.”

En el temor de Bonaparte y en el deseo de reducirlo á la impotencia coincidía con el Emperador de Austria y con el Consejo de Estado D. Pedro Gómez Labrador, el cual, desde París, propuso un medio tan eficaz como sencillo para lograr aquel deseo. Correspondiendo al Rey de España, en derecho, la propiedad de la isla de Elba, si las circunstancias lo permitiesen, no habría causa más justa ni empresa más digna que el que S. M. enviase secretamente una expedición para apoderarse de aquella isla y del monstruo que desde ella podía volver á ser el azote del mundo; expedición muy fácil, pues, aunque Puerto Ferrajo era muy fuerte, ni podía haber prevenciones ni tropas para resistir á tres ó cuatro mil españoles bajo el mando de alguno de tantos excelentes y denodados Oficiales que habían superado mayores dificultades (1). Las de carácter internacional que ofrecía la empresa hicieron que no mereciese la aprobación del Gobierno, y al saberlo Labrador dió á entender que le habían sugerido este proyecto el Conde de Blacas, Ministro de la Casa Real y hombre de la confianza de S. M., y el Conde Pozzo di Borgo, Ministro de Rusia; el primero de los cuales le había dicho que sólo España, que no había tratado con Napoleón, podría hacer á la Europa el servicio de apoderarse de aquel malvado, y el segundo le había hablado en el mismo sentido de que correspondía á España el poner fin á la inquietud que agitaba á la Europa mientras estuviese el tirano vivo y suelto.

Uno de los puntos sobre el que pidió Labrador acla-

(1) Despacho de 10 de Julio de 1814.

ración por parecerle deficientes las intrucciones del Consejo de Estado, fué el relativo á los daños y perjuicios recibidos por parte de la Francia, por los que quería Su Majestad que, en resarcimiento de ellos, se pidieran 50.000 millones de reales. El Consejo, por parecerle difícil de obtener en metálico tan cuantiosa indemnización (dos veces y media más crecida que la que exigió Alemania á Francia en 1870), había opinado que el Embajador debía facilitarla, proponiendo que la parte que no pudiera satisfacerse en numerario se satisficiera en yeguas, reses vacunas y mulares, y ante la observación de Labrador, que calificó esta pretensión de extravagante y de imposible logro, se redujo la indemnización á unas seis á ocho mil yeguas de buena raza y dos mil caballos enteros, á fin de poder repartirlos.

Comenzaba Junio cuando tomó Labrador el camino de Francia, provisto de sus instrucciones, que de ningún apuro habían de sacarle, y de sus plenos poderes, en que se le daba el título de Embajador, aunque no llevara cartas reales que cómo tal le acreditaran ni cerca del Rey Cristianísimo, para después de ajustadas las paces con Francia, ni cerca del Emperador de Austria, en la capital de cuyos Estados iba á juntarse el Congreso para la negociación de la paz general. En la noche del 16 llegó á París, donde encontró á D. Justo Machado, nombrado Secretario de la Embajada, y á D. Francisco Bustillo que, como Agregado, debía también formar parte de ella, y á su llegada supo las grandes instancias que se habían hecho al Conde de Fernán Núñez para que firmase el Tratado de paz de 30 de Mayo, no obstante que carecía de plenos poderes para hacerlo y que no había sido llamado á ninguna de las conferencias que le precedieron. “Por fortuna—escribía Labrador á San Carlos (1)—, las órdenes que V. E. le comunicó libraron á nuestro Gabinete de la ignominia que el maquiavelismo de los demás le había preparado. Todos contaban ya con haber colocado la España entre las

(1) Despacho núm. 11, de 26 de Junio de 1814.

Potencias de segundo orden, dejándola sin representación propia. Tan general era esta especie de conjuración contra la España, que cuando anuncié al Príncipe de Benevento mis plenos poderes para tratar y firmar la paz, me respondió que la paz entre la España y la Francia estaba ya hecha, pues la habían tratado por nosotros nuestros aliados, y, por consecuencia, no faltaba que hacer más que firmarla yo, supuesto que traía los plenos poderes.”

Pero no sospechaba Talleyrand con quién tenía que habérselas, “costándole mucha fatiga el persuadirse de que se había acabado la prepotencia que había ejercido durante tantos años y que miraba como un efecto de su talento ó de su astucia, cuando realmente la había debido al poder y arrogancia de los tiranos á quienes había servido y á la debilidad y humillación de los Gobiernos con que había tratado” (1). Y aunque “el Príncipe de Benevento no respondía jamás cuando no tenía razón, y acostumbrado á obrar contra ella cuando su Gobierno era omnipotente, se cuidaba poco de que lo convencieran ó de contestar con alguna vulgaridad ó con alguna máxima general” (2), fueron tan fuertes las reflexiones que Labrador le hizo, que hubo de rendirse á ellas y de prestarse á hacer con S. M. C. un tratado *directo*; es decir: que firmaría Labrador en su Real nombre el Tratado de 30 de Mayo, que es, ni más ni menos, lo que iba á hacer el Conde de Fernán Núñez. “Con hacer un tratado directo, como lo habían hecho Rusia, Prusia y la Gran Bretaña, se lograba borrar la humillación á que pretendía reducirse la Monarquía española, haciendo firmar á su Plenipotenciario lo que habían tratado en nombre de España sus aliados, es decir, haciendo que un Soberano que siempre ha dividido el primer rango con el de Francia en Europa, hiciese el mismo papel que los pequeños Príncipes condenados á ser satélites de los mayores planetas” (3).

Pretendió Labrador, como lo había pretendido Fernán

(1) Despacho núm. 59, de 20 de Julio de 1814.

(2) Despacho núm. 46, de 10 de Julio de 1814.

(3) Despacho núm. 3, de 21 de Junio de 1814.

Núñez, que se dejaran á salvo en un artículo adicional secreto los derechos de la Casa Real de España á los Estados de Italia, de que había sido desposeída; pero, apenas empezó á hablar de Toscana, de Nápoles y de Parma, le hizo observar Talleyrand que no era la Francia, sino nuestros aliados los que habían dispuesto de esos países. Mostróse, sin embargo, propicio á apoyarnos en nuestras reclamaciones, ofreciendo para ello los buenos oficios de la Francia, y después de discutidos ampliamente los términos en que había de redactarse, se convino en el siguiente artículo adicional: "S. M. Cristianísima promete emplear sus buenos oficios siempre y en cualquier parte que fuera necesario, y especialmente en el próximo Congreso, tanto en favor de los Príncipes de la Casa de Borbón de la rama española que tengan posesiones en Italia, como para hacer que la España obtenga una indemnización por las pérdidas que pudieran resultar contra ella de la no ejecución del Tratado de Madrid de 21 de Marzo de 1801."

Arreglados estos puntos, nada parecía que debía oponerse á la firma del Tratado, cuando el Plenipotenciario francés propuso dos artículos adicionales, el uno para la admisión en España de los condenados á no entrar en ella, y el otro para la restitución de los bienes que se les habían confiscado.

Por fortuna, la persona más influyente en el espíritu de S. M. Cristianísima, el Conde de Blacas, Ministro de la Casa Real, era un antiguo amigo de Labrador, y puesto con él de acuerdo, pasó Labrador al Príncipe de Benevento una Nota participándole haber recibido órdenes del Rey de no admitir los artículos propuestos (1). Y como al propio tiempo había indicado que el mejor medio de obtener el perdón de las personas en cuyo favor el Gobierno francés se interesaba era el de recomendarlas á la clemencia del Monarca español, renunció Talleyrand á los artículos adicionales que había propuesto y defendido, y el mismo día en que firmó el Tratado, el 20 de Julio, envió con una Nota la lista de los españoles, que en número de 70,

(1) Despacho núm. 50, de 12 de Julio de 1814.

S. M. Cristianísima recomendaba á la clemencia y bondad de S. M. Católica (1).

No eran sólo los españoles afrancesados los que dieron que hacer á Labrador en París. Otros españoles igualmente emigrados, pero de más alta alcurnia, se dirigieron desde Roma á su pariente el Rey Cristianísimo en demanda de un socorro pecuniario que remediase la necesidad en que se hallaban por el olvido y desamparo en que los tenía el Rey su hijo D. Fernando VII. Había llegado á París D. Felipe Viérgol, portador de la carta de Carlos IV para Luis XVIII, y por él supo Labrador que ya había hecho entrega de ella y que había sido el Rey padre socorrido con unas letras por valor de 150.000 francos. Gran contrariedad produjo al Embajador esta noticia, y aunque él carecía de fortuna, hubiera buscado el dinero necesario para evitar este paso del Rey Carlos IV, si de él hubiese tenido oportuno conocimiento. Pero ya era tarde, y cuando de esto le habló Talleyrand sólo pudo darle como explicación de lo ocurrido el que se hubieran perdido las cartas del Rey Fernando, de cuyo filial amor y respeto podía dar testimonio el propio Príncipe, que les había ofrecido su hospitalidad en Valençay. Según Viérgol, Godoy tenía en cautiverio á Carlos IV, que le había cobrado verdadero odio, y mientras el valido compraba casas de campo, los criados del Rey tenían que remendarle á éste los dos únicos vestidos que tenía. También tuvo Labrador noticia por Viérgol, y de ella dió parte á la Corte en despacho reservado, de un proyecto formado por D. Manuel Godoy de casar á su hija con el Infante D. Francisco de Paula, quien se había excusado, manifestando su deseo de abrazar la carrera eclesiástica, cosa que se consideraba muy próxima, y que Su Santidad le daría el capelo (2).

Al propio tiempo, escribía desde Londres Fernán Nú-

(1) Despacho núm. 61, de 20 de Julio de 1814.

(2) El 19 de Junio de 1814 confirió el Papa la Tonsura en el Palacio del Quirinal al Infante don Francisco, y el día 23, las cuatro órdenes menores, asistiendo á ambas ceremonias los Reyes de España y el Príncipe de la Paz, y el 15 de Abril de 1819 casó el Infante con su sobrina la Princesa doña

ñez que se había presentado al Barón Jacobi un sujeto, de cuyo nombre no se acordaba, con una carta de Cancillería, sellada con el sello pequeño de Carlos IV, para el Rey de Prusia; pero que, no teniendo copia de su contenido, y no viniendo el sujeto presentado por ningún Ministro de Fernando VII, legítimo y actual Soberano, pensaba no recibirle. El Príncipe Metternich también le había dicho que hacía un mes recibió otra carta igual para el Emperador, su amo, en la que Carlos IV pedía la protección del Austria para enviar por su parte un Plenipotenciario al Congreso. El Emperador no había contestado, ni pensaba hacerlo, y presumía Fernán Núñez que se habían enviado cartas iguales á todos los Soberanos, pues le constaba que el de Francia las había recibido (1).

Un mes después, Lord Castlereagh avisó á Fernán Núñez que un tal Anzón, encargado de una carta de Carlos IV para el Príncipe Regente, le había dirigido dos Notas. En la una pedía que se le señalara á S. M. en el Congreso de Viena con qué mantenerse, y en la otra manifestaba que era Carlos IV el legítimo Rey de España, y que si no se le restituía la Corona debía dársele otra. Contestóle Castlereagh que no podía intervenir en la materia, é insinuó á Fernán Núñez que Inglaterra no reconocería más Rey que Fernando VII y no se mezclaría en asuntos domésticos, pues no podía figurarse que el Rey padre quedase sin medios de subsistencia, debiendo esto arreglarse entre padre é hijo (2).

Terminó felizmente la misión de Labrador en París con el canje de ratificaciones del Tratado de 20 de Julio (3) y el de los acostumbrados regalos (4).

Luisa Carlota, hija del Príncipe de Calabria, heredero del Trono de las dos Sicilias y de la Infanta de España doña María Isabel.

(1) Despacho núm. 465, de 22 de Junio de 1814.

(2) Despacho núm. 485, de 18 de Julio de 1814.

(3) Con su despacho núm. 104, de 10 de Agosto, envió Labrador el acta de canje de ratificaciones que tuvo lugar la noche anterior.

(4) Estos consistieron en una caja de oro con el retrato

Grande fué la satisfacción con que se recibió en el Ministerio de Estado el Tratado concluído con Francia, del que no podrían menos de resultar las mayores ventajas para España, no siendo la menor el que se hubiera terminado con la dignidad correspondiente al rango que ocupaba la Monarquía española entre las demás de Europa. Todas estas ventajas se debían, á juicio del Ministerio, á la pericia, tino y circunspección con que condujo este delicado asunto el Embajador extraordinario D. Pedro Gómez Labrador, que, por este nuevo importante servicio á S. M. y á la Monarquía, se había hecho acreedor á recibir un testimonio público de la Real aprobación, que podría ser la Gran Cruz de Carlos III ó bien cualquiera otra que fuera del agrado de S. M. Informado en estos favorables términos el despacho de Labrador y el Tratado que le era anexo, recayó en 28 de Julio la resolución siguiente, que en 2 de Agosto fué comunicada al Embajador: “S. M. está muy satisfecho del servicio importante que ha hecho Labrador en este Tratado y no duda Su Majestad los continuará haciendo.”

No podían faltar en la correspondencia de Labrador, como en la de todo Embajador español de aquella época, y aun de otras anteriores y posteriores, las obligadas quejas por el retraso en el envío de sus haberes, que más de una vez puso en apretada situación á nuestros representantes en el extranjero, y por la escasez del sueldo, que nada tenía de mezquino y que ya lo quisieran nuestros actuales Embajadores, cuyos sueldos, puramente nominales, amén de escasos, están sujetos á toda clase de mermas y descuentos. Obtuvo Labrador que, además del sueldo de Embajador, se le señalasen, como á Fernán Núñez, 3.000 duros mensuales de gratificación, manifestando que había tenido que tomar casa, y una de las más

de Luis XVIII, de un valor de 15.000 francos, para Labrador, y otra caja, de igual precio, con el retrato de Fernando VII, para Talleyrand, recibiendo éste, además, 90.000 reales para el Ministerio de Negocios Extranjeros, y la misma suma Labrador para el Ministerio de Estado.

suntuosas de Viena, por un año, por negarse los propietarios á alquilarlas por meses (1).

Como Talleyrand contaba salir para Viena el 10 de Septiembre, quedando durante su ausencia encargado del Ministerio de Negocios extranjeros el Conde de Jaucourt, su amigo, miembro que fué del Gobierno provisional, no muy libre de ideas revolucionarias en los tiempos anteriores, pero que pasaba por convertido (2), dispuso también su viaje, sin más tardanza, Labrador, y antes de salir de París tuvo la satisfacción de enviar á S. M. y á su augusto hermano el Infante D. Carlos la Orden del Saint-Esprit, que sólo tenían en España Carlos IV y el Infante D. Antonio; habiéndosela pedido en su audiencia de despedida á Luis XVIII, por indicación de Talleyrand, según lo declara ingenuamente (3). Estas mercedes, que los Príncipes no estiman menos que sus súbditos, aunque con menor fatiga las alcancen, contribuyeron no poco á acrecentar la buena fama que ya gozaba D. Pedro Gómez Labrador por su acendrado amor al Rey y por su probada pericia en el difícil arte de negociar.

(1) La casa que tomó Labrador en Viena para la Embajada extraordinaria era el Palacio Palfy, sito en la *Mino-ritten Platz*, núm. 50 (hoy Schenkenstrasse) según vemos en el "Guide des étrangers à Vienne pendant le Congrès, contenant les noms des Souverains présents, ainsi que ceux des ministres et chargés d'affaires au mois d'Octobre 1814 avec l'indication des rues et numéros des maisons qui ils habitent".— Vienne, 1814, in 8.º

(2) Despacho núm. 149, de 5 de Septiembre de 1814.

(3) Despacho núm. 143, de 2 de Septiembre de 1814.

XI

Viena durante el Congreso.—Fiestas.—La redoute del 2 de Diciembre.—Las honras de Luis XVI.—Muerte del Mariscal Príncipe de Ligne.—Soberanos y Ministros de Estado.—La vida en Viena.—La representación de España.

Marca el Congreso en los anales de Viena el apogeo de su grandeza. Más de 100.000 forasteros invadieron la imperial ciudad para tomar parte, como actores ó como espectadores, en la comedia humana á que iba á servir aquella de teatro. Fué una de tantas representaciones á beneficio de las grandes Potencias, en que los protagonistas obran á impulsos de la más desatentada ambición, procurando con diplomáticas artes disfrazar de nobles, propósitos que no lo son, para que el vulgo convidado al espectáculo se regocije y aplauda, sin percatarse de lo que entre bastidores ocurre. Había sido escándalo de Europa el revolucionario proceder de Bonaparte que, no contento con proclamarse Emperador, fué creando Reyes á su imagen y semejanza, aunque con él sólo tuvieran de común el parentesco, sin respeto alguno á los derechos de dinastías seculares, que se vieron desposeídas de sus tronos, y sin tener para nada en cuenta la voluntad de los pueblos, que cambiaban de dueño como siervos adscritos á la gleba. Hora era ya de poner término á proceder tan revolucionario y tan inicuo, y para eso sin duda se juntó el Congreso de Viena, que, señaladas ya á Francia, y aun á España, por fronteras aquellas que tuvieron con anterioridad á la Revolución francesa, se ocupó en el equitativo reparto de los países que por ser conquistas francesas se consideraron sin dueño y á disposición del vencedor. Y aunque todas las naciones europeas podían, con razón, reclamar

una parte de gloria en el vencimiento del coloso, porque fué obra á que contribuyeron todas, las unas cobraron su parte en feraces y pobladas tierras, y las otras, como sucedió á España, hubieron de contentarse con inscribir la suya en las páginas de la Historia para que perdurara en la memoria de las generaciones venideras. Más adelante veremos cómo se realizó el reparto del botín y cómo, en nombre de la legitimidad, contagiadas por el mal ejemplo, pusieron en práctica las grandes Potencias el mismo procedimiento revolucionario que había sido, en manos de Napoleón, escándalo de Europa; lo cual prueba que la ambición, ya tenga por objeto el propio lucro, ya el engrandecimiento de la patria, es pasión que los humanos sienten y manifiestan de igual modo, y al fin y al cabo, en la lucha por la existencia, trátase de individuos ó de pué-blos, tienen siempre derecho á mayor tajada los más fuertes.

Entre los protagonistas del Congreso correspondió el primer lugar á los Soberanos que, no sólo dieron con su presencia mayor realce á las fiestas, sino que también tomaron parte principal, y aun algunos, como el de Rusia, decisiva en los asuntos políticos, objeto de las deliberaciones de los Gabinetes europeos. La Corte de Viena, para cuya averiada hacienda debía ser carga pesadísima aquel aluvión de testas coronadas, no reparó en gastos para dejar complacidos á sus augustos huéspedes. Alojáronse en la Burg dos Emperadores y dos Emperatrices, cuatro Reyes, una Reina, dos Príncipes herederos, dos Grandes Duquesas y tres Príncipes. Sólo la mesa imperial costaba 50.000 florines, y en más de 200.000 calculábase el gasto diario de la Corte. Para impedir que el ocio engendrara el tedio y éste influyese desfavorablemente en la marcha de los negocios, habíase nombrado una Comisión de fiestas encargada de proporcionar cotidianos y honestos placeres á los que no habían ido á Viena para aburrirse en familia augustamente. Agotóse el repertorio de los banquetes, conciertos, bailes de trajes y de máscara, loterías, cuadros vivos, funciones de teatro, variados alardes hípicas y cinegéticos, paseos en trineo, revistas militares y hasta excur-

siones á los vecinos campos de batalla prefiriendo el de Aspern al de Wagram; en una palabra: cuanto pudo inventarse para distraer el ánimo sin fatiga y para cansar el cuerpo con deleite. Fiestas hubo, como la gran *redoute* del 2 de Diciembre, que fué espectáculo único en su género por la magnificencia y riqueza de los trajes. Componíase el local de tres grandes salones, unidos por galerías y escaleras adornadas de tapices y plantas, y formaba un conjunto tan espacioso que podían circular cómodamente 12.000 personas. Alumbrado por 6.000 bujías, servía el picadero imperial de salón de baile, donde, al compás de una orquesta de más de cien músicos, se arrobaban los vieneses bailando, como ellos saben bailarlos, esos walses que, nacidos á orillas del azul Danubio, se han enseñoreado de todas las orillas conocidas, desde las del Neva hasta las del Tajo, sin omitir las del exiguo Manzanares.

A ejemplo de la Corte esforzóse la sociedad de Viena en agasajar á los extranjeros, y fueron muchos los salones de la nobleza que les abrieron sus puertas y en los que pudieron disfrutar la afable hospitalidad de aquellos grandes señores auténticos, que, unidos los más por lazos de la sangre, forman una familia aparte de la del común de los mortales. A estos salones acudieron Reyes y Príncipes, cuya frecuente presencia en casas de simples particulares halló Talleyrand hartamente inconveniente, por parecerle que mermaba el prestigio propio de la realeza. También la aristocracia del dinero celebró, en honor del Congreso, fiestas suntuosísimas, en que no faltó nada de cuanto puede proporcionar tan precioso metal, á manos llenas derramado. Y, por último, los diplomáticos extranjeros, entre los que se distinguieron por su espléndidez los ingleses y los rusos, procuraron corresponder á los obsequios recibidos, y con sus banquetes y saraos dieron mucho que ganar y no poco que murmurar á los vieneses.

Alimentaron asimismo la curiosidad y las conversaciones de los diaristas y ociosos que deambulaban en el Graben y calles adyacentes dos espectáculos fúnebres con que no contaba la Comisión de festejos: las honras que el 21 de Enero hizo celebrar Talleyrand en la Catedral de

Viena para conmemorar el aniversario de la ejecución de Luis XVI, y el entierro del Mariscal del Imperio, Príncipe de Ligne.

Más de cien mil florines, que pagó el Emperador de Austria, costaron las honras de Luis XVI, ideadas por Talleyrand, en las que tomaron parte: como asistentes, todos los Soberanos con sus respectivas Cortes; como oficiante, el octogenario Arzobispo de Viena, Hohenwart; como orador sagrado, el cura de Santa Ana, Zaignelius, francés de origen, aunque hubo quien creyó ver en el sermón la mano del Obispo de Autun; como artistas decoradores del templo, el arquitecto Moreau y el pintor Isabey, y como ejecutores de la música, unos 250 coristas, que, dirigidos por Salieri, maestro de la Capilla imperial, cantaron á voces solas una misa de *Requiem* compuesta por Neukomm, discípulo de Haydn.

Tenían estas honras, según Talleyrand, un fin moral y político, que se alcanzó; siendo una ceremonia que, en recuerdo de una gran desgracia, debía ofrecer una gran enseñanza. Jaucourt, entusiasmado con la idea genial del Príncipe, la llamó expiatoria, monárquica y europea. El Rey Luis XVIII mostróse altamente satisfecho. Únicamente el Emperador Alejandro se permitió recordar las palabras de César, citadas por Tácito, de que las desgracias domésticas deben cubrirse con un velo de tristeza.

No pensaba el Príncipe de Ligne dar á los Reyes y á las gentes hastiadas de los placeres del Congreso el imprevisto espectáculo del entierro de un Feld-Mariscal, porque, aun siendo muchos sus años, que llegaban á ochenta, mayores eran sus ilusiones de sanar de la que fué su última enfermedad. Pertenece al Príncipe á una generación anterior á la Revolución francesa, y conservaba todos los rasgos característicos de sus contemporáneos: el ingenio, la galantería, la frivolidad, el menoscupio de la vida. Era poeta fácil, pero de cortos vuelos, y prosista copioso, sobre todo en el género epistolar, que cultivaba provechosamente con las damas. Su conversación resultaba amenísima, porque en su larga vida había conocido á mucha gente y visto muchas cosas, que recordaba con fidelidad y refería con gra-

cia, siendo él mismo el protagonista de sus cuentos. Enviado por la gran María Teresa á Versailles para llevar á Luis XV la noticia de la victoria de Maxen, alcanzó el reinado de Mme. Du Barry y figuró entre los adoradores platónicos de María Antonieta, á la sazón Delfina. Fué devotísimo de José II de Austria y de Federico II de Prusia y de la Emperatriz Catalina de Rusia. Frecuentó á Voltaire y á Rousseau, y á Mme. Du Deffand y á Madame de Stäel y á las Princesas de Lamballe y de Polignac, y no hubo personaje de su tiempo á quien no tratara con mayor ó menor intimidad. Acompañó á Catalina de Rusia en su expedición á Crimea, y obtuvo, en recompensa de su ardimiento y de su celo, los favores que la incasta Emperatriz, hasta en sus deslices grande, otorgaba con larga mano á cuantos acertaban á servirla á medida de su insaciable y veleidoso deseo. Habíanle mimado sin rubor la fórtuna y las mujeres, y aunque ya aquélla le había retirado su protección, que es justo galardón de gente moza, y éstas nada tuvieran que esperar ni que temer de sus seniles arrestos, no le faltaba su pequeña corte femenina, á la que entretenía con sus cuentos, y que contribuía inocentemente á fomentar las peligrosas ilusiones del octogenario galán. No hemos de citar las damas ilustres que en la lista de sus conquistas figuraron, y á cuyo recuerdo, como al de las batallas en que había ganado á punta de espada todos sus grados militares, se enardecía y remozaba el viejo Mariscal. Fué su desgracia el que no le bastaran los recuerdos, y una noche que esperó durante largo tiempo, al pie de las murallas, á cierta beldad griega, que no acudió á la cita, vino la muerte traídoramente envuelta en un cierzo glacial que le penetró hasta los huesos, y dió con ellos, á los pocos días, en la sepultura. Con el Príncipe de Ligne desapareció una de las figuras más populares de Viena: caballero de otros tiempos, que había servido á tres generaciones imperiales y en quien encarnaron la galantería y el ingenio del siglo XVIII. Su entierro fué una imponente manifestación de duelo, no sólo por los honores militares debidos á su alta jerarquía, sino porque la universal simpatía hizo su muerte sentidísima.

Lo que más satisfizo en Viena á los Soberanos extranjeros, por ser para ellos cosa completamente nueva, fué la libertad de que gozaron, y que les permitió sustraerse á la insoportable férula de la etiqueta palatina, viviendo, según la frase del Príncipe de Ligne, como Reyes en vacaciones. Eso de pasear solos, á pie, por las estrechas calles de la ciudad murada, ó á caballo por la ancha avenida del Prater, sin que los molestara la policía con su solícita vigilancia, ó la muchedumbre con su indiscreta curiosidad, les encantaba por lo insólito, y no menos les complacía frecuentar, como simples particulares, los salones vieneses. Talleyrand, para quien estas libertades regias constituían casi un delito de lesa majestad, no siendo tampoco el Emperador Alejandro monarca de su devoción, cuenta en una de sus cartas al Rey Luis XVIII que cuando la Cuaresma acabó con los bailes y hubo que recurrir, para engañar al tedio que á todos consumía, á diferentes juegos inocentes, púsose de moda el de la lotería, á la que cada cual contribuía con un regalo, teniendo, á su vez, derecho á un premio. Procurábase que la suerte, que presidía á la distribución de los lotes, lo hiciera á gusto, si no de todos, del mayor número, y muy especialmente de las personas Reales; pero alguna vez, como sucedió en casa de la Princesa María Esterhazy, la travesura de María Metternich, la hija del Canciller, alteró la predisposición insaculación, proporcionando una desazón al Emperador Alejandro, que empezó á encontrar que las tertulias de Viena no eran de tan buen gusto como á su llegada le habían parecido.

Verdad es que, por entonces, no era sólo la lotería la que negaba sus favores á Alejandro. Sus planes de engrandecimiento territorial y de prepotencia política se habían visto frustrados por Talleyrand y Metternich, con los que tuvo serios altercados, hasta el punto de que quiso batirse en duelo con el Canciller austriaco, según nos lo refiere éste en sus Memorias. Vencido Napoleón, aspiraba Alejandro á hacer sus veces en Europa. Creía que el natural encanto que poseía su persona, puesto al servicio del fin político que perseguía, había de bastarle para conquis-

tar voluntades con la misma facilidad con que conquistaba pueblos la espada vencedora de Bonaparte. Y no fué así. Roto el encanto, no sólo hubo de renunciar á sus ensueños de grandeza, sino que se sintió profundamente herido en su amor propio de Agamemnón eslavo.

Como le acompañó á Viena la Emperatriz Isabel, prescindió, durante el Congreso, de los servicios del Montero mayor Narischkine, cuya bella esposa María Antonia tenía aprisionado en amorosas redes el bondadoso corazón del Zar, padre de todos sus súbditos y muy especialmente de aquellos que Narischkine llamaba cínicamente los hijos de la Corona.

Era Alejandro en extremo voluble y mujeriego, y el encanto, elemento predominante en su compleja psicología, que le hacía seductor irresistible, llevaba aparejado el fácil olvido y la consiguiente ingratitud, que es don que otorga la Providencia con largueza á Reyes y Tenorios para que puedan ejercer cumplidamente su oficio. La ausencia de María Antonia no afligió en Viena á Alejandro, antes bien le sirvió de excusa y de motivo para buscar y hallar en otras damas, ya linajudas, ya burguesas, las naturales distracciones con que le brindaban y que el apartamiento de la amada autorizaba y requería. Entre estas damas merece citarse la Princesa Bagration, viuda de un General ruso muerto en 1812 en la batalla de Borodino, que establecida en Viena estrechó con Metternich y tuvo de él un hijo casi legitimado. Era la Princesa hermosísima y nada huraña ni gazmoña, por lo que muchos solicitaron sus favores y no pocos se ufanaron de haberlos conseguido. Durante el Congreso fué el más bello adorno de todas las fiestas y el excesivo escote de sus trajes le valió el remoquete de *Bel ange nu*.

Otra rusa, Julia de Wittinghof, Baronesa de Krüdenner, viuda, antes divorciada de un Embajador, se adueñó poco después de la voluntad de Alejandro, inspirándole la Santa Alianza. Era mujer por quien se había matado más de un hombre, según ella alegremente refería á Madame de Stäel, y poco antes de publicar su novela autobiográfica *Valerie*, la futura Sibila contaba á una de sus

amigas que, estando en Florencia, algunos de sus adoradores, á cuya afectuosa curiosidad había permitido que la midieran con un compás, declararon que las medidas correspondían exactamente á las de la Venus de Médicis. Su favor con Alejandro no duró más que un año, y admira que durara tanto, porque como profetisa resultó mucho menos divertida, y cuando al cabo de algunos meses de efluvios comprendió el catequizado Emperador que la Santa tenía puestas sus miras, al par que en el corazón en el bolsillo imperial, dejó éste entreabierto, pero cerró aquél por completo y para siempre.

Estrecha amistad unió á Alejandro con el hijastro de Napoleón, Eugenio de Beauharnais, á cuya casa iba á comer y con quien paseaba del brazo por las calles, aun después de la evasión de Bonaparte de la isla de Elba, lo que produjo tal indignación en ciertas gentes, que hubieron de advertírsele al Zar para evitarle posibles desmanes. Tuvo el Emperador grande empeño en que se cumpliera el Tratado de Fontainebleau de 11 de Abril, que era obra suya, y firmada ya el Acta final de Viena, pasaron los Plenipotenciarios rusos, por orden de su Soberano, una Nota al Comendador Ruffo pidiendo que S. M. Siciliana diera en el Reino de Nápoles un territorio de 50.000 almas á Eugenio Beauharnais, lo que no pudo conseguirse.

No fué menor el afán de Alejandro de que se cumpliera el precitado Tratado de Fontainebleau en lo referente á la Emperatriz María Luisa, cuyos intereses tomó á su cuidado, en perjuicio de los de la Reina de Etruria, defendiéndolos con más calor que el propio padre de la Archiduquesa, el Emperador Francisco, y con más éxito que el que obtuvo en su campaña en favor del Príncipe Eugenio.

Era María Luisa, ante todo y sobre todo, Archiduquesa austriaca, y además vienesa, y quien ha residido, aun por poco tiempo, en Viena, comprende que el apego á la ciudad natal sea allí más fuerte que en otras capitales, y que lejos de ella se sienta la nostalgia tan bien expresada por las *saudades* portuguesas. No podía amar á los franceses, que habían derramado recientemente en un cadalso la san-

gre inocente de María Antonieta, sangre, como la suya, de Habsburgo Lorena, ni podía sentir cariño ni admiración por Bonaparte, al que desde niña se había acostumbrado á aborrecer, como autor de cuantos males afligían al Austria. Su entendimiento sencillo no alcanzaba á explicarse las alambicadas combinaciones de la política de Metternich, y sólo veía que, para aplacar la cólera divina y detener en su furor el brazo del enemigo de su pueblo, había sido ella la víctima escogida y sacrificada en nupcial holocausto. Y ella, que admiraba á Judit decapitando á Holofernes, rendido al prematuro sueño, y aun á Dalila cortándole á Sansón, tras dulces coloquios, la opulenta cabellera, no se sentía, sin embargo, con vocación bastante para imitar á aquellas esforzadas mujeres, á quienes el sexo no sirvió de estorbo, sino de aliciente, en su patriótica empresa. Resignóse, pues, al sacrificio obscuro y silencioso, también grato á los ojos de Dios, y cuando Napoleón, vencido, encerró su grandeza en la isla de Elba, restituyóse ella con su hijo á Viena, tranquila por haber cumplido todos sus deberes y dichosa por sentirse de nuevo Archiduquesa en las frondosas alamedas de Schönbrunn. Allí permaneció durante el Congreso, alejada de las fiestas palatinas, más por el bien parecer que por su gusto, pero interviniendo desde su retiro en los negocios que la tocaban de cerca, y cuyo gobierno, juntamente con el de su Casa y Estado, había puesto en manos del General Conde de Neipperg con el título de *Caballero de honor de S. M.*, aunque otro más íntimo y menos honroso le diera no sin motivo la malicia. Advertida por Neipperg del desposeimiento que la amenazaba, imploró, á título de dama desvalida, la protección de Alejandro, que se jactaba de caballero y fiel cumplidor de su palabra, y tal maña se dió para meterse en el corazón y ganarse la voluntad del poderoso Monarca, que al Zar debió el reinar en Parma, donde vivió muchos años felices y tranquilos, sin rememrar jamás los tiempos heroicos de la epopeya napoleónica, que estaba para ella escrita en griego.

Alejandro en Viena y Luis XVIII en París fueron los dos Soberanos que con Metternich y Castlereagh decidie-

ron el negocio de Parma, único que, por razón de nuestra Infanta, preocupó á España en el Congreso. Los demás Reyes que á él asistieron tenían otros intereses y cuidados. El de Prusia, fiel Acates de Alejandro, desbarató con su lealtad todas las conjuras, en que el Congreso fué fecundo, encaminadas á romper la alianza ruso-prusiana. Al ventripotente é imperioso Rey de Wurtemberg acompañábale su hijo el Príncipe heredero, cuyos amores con la Gran Duquesa Catalina de Rusia despertaban universales simpatías. El agudo ingenio del Rey de Dinamarca le hacía pasar por el gracioso de la compañía; pero no le valió para sacar ventaja alguna para su reino, por lo que, al despedirse de Alejandro, como éste le dijera que se llevaba todos los corazones, pudo responder con verdad y fina ironía: “Los corazones puede ser, pero no me llevo ni un alma.” Por último: el Rey de Baviera era la bondad misma, y aunque había servido como Coronel en el ejército francés, y después con los aliados contra Napoleón, no contaba con ningún enemigo. Hallábase en Viena en familia, con su augusta esposa y sus dos hijos, ya mozos, y el segundo arrogantísimo; lo cual no fué obstáculo para que figurara como protagonista en una aventura amorosa que refiere el Conde de la Garde.

Claro es que entre la muchedumbre que había invadido á Viena no todos eran Príncipes, ni muchos siquiera caballeros. Los Soberanos trajeron sus respectivas Cortes, con sus altos cargos palatinos, Grandes Chambelanes y Mariscales, Caballerizos y Monteros mayores, Edecanes y Gentiles hombres, Camareras y Damas de honor, con la correspondiente servidumbre subalterna. Los Ministros de Negocios Extranjeros vinieron con todo el aparato correspondiente al argumento de la comedia diplomática que iba á representarse; es decir: con un numeroso y brillante personal de Secretarios y Agregados de Embajada, destinados los unos á sudar tinta redactando ó copiando Actas y Memorias, mientras los otros soportaban la pesada carga de los deberes sociales y mundanos placeres. Llenaban las calles y salones, haciendo resonar sables y espuelas, una multitud de Generales y Oficiales, sin otro

objeto aparente que el de lucir sus flamantes uniformes y las relucientes cruces que proclamaban sus hazañas y el de cosechar nuevos laureles ejercitando su bizarría con las damas, ya deslumbradas por los marciales arreos. Había también muchos hombres de negocios; banqueros, atraídos por el olor de los empréstitos que preceden y siguen á las guerras; jugadores que vivían del tapete verde, ayudando al azar para desplumar incautos, y usureros, judíos y cristianos, que, con mengua de su reputación, acorrían á los menesterosos. No era menor el número de los artistas extranjeros de todo género que habían invadido la ciudad: pintores que, como Isabey, venían á disputar á los famosos miniaturistas vieneses lauros y florines; músicos y comediantes que, envidiosos de Talma, soñaban con el aplauso de un público de Reyes; cantantes y bailarines, traídos ó venidos de todas partes para reforzar los elencos de las compañías imperiales, y una muchedumbre de artistas anónimos para quienes el arte no era más que el sudor con que amasaban el pan cotidiano. Pululaban por el Graben, á caza de noticias, los infatigables diaristas y gaceteros, precursores de nuestros grandes *reporters*. Y, en fin, había acudido á Viena mucha gente maleante, sin oficio ni beneficio, que iba en busca de la ganancia que á tales pescadores suelen ofrecer los ríos de turbias y revueltas aguas.

Pero todo este pueblo advenedizo de cortesanos, diplomáticos, militares, banqueros, jugadores, usureros, pintores, músicos, cómicos, cantantes, bailarines, diaristas y vividores de todo género hubiéralo pasado muy mal, tan mal como Adán en la soledad del Paraíso cuando gozaba de la integridad de sus costillas, si no hubiera tenido para distraerse y solazarse una legión de hijas de Eva, esquivas las unas, benévolas las otras, bellísimas las más y seductoras todas á porfía. Diríase que los habitantes de Viena, aun los más sesudos y absorbidos por las graves tareas del Congreso, habían tomado por lema los versos de la *Aminta*:

Perduto è tutto il tempo
Che in amor non si spende.

El idilio del Príncipe de Wurtemberg y de la Gran Duquesa Catalina de Rusia sirvió de ejemplo á muchos que, con honestos fines, requirieron de amores á encopetadas Dulcineas. Otros buscaron alguna dama de sangre ilustre y carne pecadora con quien compartir en misteriosas citas los paradisíacos goces terrenales. Muchos, de gustos más rastreros ó más exquisitos, que esto es discutible, prefirieron saborear, en toscos y humildes vasos, supuestas primicias amorosas. Pero los más, por afición ó por necesidad, acudieron á las cortesanas, que húbolas siempre en Viena famosísimas, *con gran poder y en número infinito*, émulas y herederas de aquellas cortesanas griegas que ennoblecieron un oficio antes vil y, aunque necesario, despreciable, trocándolo en arte á que rindió culto una raza privilegiada de pensadores y de estetas.

Una de estas artistas, que nada tenía que aprender de Ovidio, ni que envidiar á Friné, de nombre Carolina y de desconocida aunque tal vez ilustre prosapia, blanca y rubia beldad, en cuyos azules ojos, llenos de esperanzas y promesas, se retrataba el cielo, hallábase un día en su casa de plática con el buen Rey Maximiliano de Baviera, cuando se presentó un alguacil con una orden del director de la policía, para que compareciera á responder de cierto escándalo nocturno que, por ruidoso, había molestado á los vecinos. Hay que advertir que la policía paternal de Viena castigaba á las personas del sexo y del oficio de la bella Carolina con unos cuantos azotes, aplicados con el rigor correspondiente á la gravedad de la falta, pero con toda decencia, en una apartada estancia y por mano de una dueña encargada de tan cruel ministerio. Recibir Carolina la misiva, presentarse ante sus azules ojos la visión de la furia empuñando el instrumento del suplicio, sentir sus blancas carnes rubificadas y profanadas por las pòlicíacas é inciviles caricias y arrojarse llorosa á los pies de Maximiliano para que la amparara en tan apretado lance, todo fué uno. El buen Rey, movido á compasión, llamó al alguacil, y dándose á conocer, declaró que aquella dama pertenecía á su casa y servidumbre, y gozaba, por tanto, del privilegio de ser sólo por él juzgada; con lo

que se retiró confuso el policía y la beldad de los azules ojos probó á su augusto protector, como ella sabía hacerlo, que no es siempre el agradecimiento una palabra vana. Y así se convirtió en perdurable afecto un pasajero capricho, y cuando, terminado el Congreso, se restituyó Maximiliano á su reino, dejó á la abandonada favorita cubierta de joyas y con una viudedad de 12.000 florines, que durante varios años pagó puntualmente el banquero de S. M. Todo, sin embargo, acaba en este mundo, y llegó un día en que acabó la pensión de la frustrada Du Barry, la cual, al saberlo, cayó desmayada en brazos del banquero encargado de darle la noticia. Desde entonces la bella Carolina siguió cobrando sus alfileres de manos del banquero; pero ya no figuró su nombre entre las pensionistas que gravaban el presupuesto secreto del Monarca bávaro.

Algo hemos de decir aquí de los Ministros de Estado que decidieron la cuestión de Parma. A Metternich túvolo Labrador por incapaz, ligero, poco delicado y mujeriego. Y de ligero también lo acusó Talleyrand, diciendo que no perdía ocasión de divertirse, y que las fiestas consumían la mayor parte de su tiempo; pero en esto se traslucía cierta envidia, porque no eran las fiestas, sino las damas que á ellas concurrían las que tenían al Canciller sorbido el seso. Es innegable que tuvo esta debilidad, la cual, como todas las humanas flaquezas, fué mayor con los años y menos disculpable; pero no cabe afirmar que ella influyera por modo decisivo y con olvido de sus deberes políticos en las resoluciones del hombre de Estado. Dió éste al César lo que era del César, y lo que era suyo lo distribuyó generosamente entre sus amigas. Se necesitaba estar cegado por la pasión ó tener, como Labrador, una potencia visual de escasísimo alcance, para no descubrir en Metternich prenda alguna de hombre superior. Quien presidió el Congreso de Viena y gobernó durante cuarenta años el imperio, que llegó en sus manos al apogeo de su grandeza en los modernos tiempos, no pudo ser una dorada medianía ni un intrigante vulgar encumbrado y protegido por la fortuna. Esta tiene, á veces, inexplicables cáprichos; pero

no otorga sus favores por tan largo plazo á quien no los merece. El éxito reiterado y perdurable es obra del acierto y título de legitimidad para el ejercicio del poder. Que se equivocó Metternich más de una vez como Ministro. ¿A qué gobernante no le sucedió lo mismo? Que fué hombre de muchas flaquezas. ¿Quién entre los humanos no las tiene? Pero si no llegó Metternich á las alturas en que se cierne el genio, tuvo un claro y singular entendimiento y fué, en el arte de negociar, maestro eximio.

No le iba en zaga Talleyrand, y aun en la viveza del ingenio y la profundidad del pensamiento aventajaba el francés al austriaco. Su correspondencia con Luis XVIII durante el Congreso de Viena, escrita en un francés digno de Voltaire, es una obra maestra, literaria al par que política, en que resplandecen las dos cualidades que Talleyrand poseía en alto grado, afinadas por un constante ejercicio: el tacto, sin el cual no se concibe al diplomático ni al estadista, y el buen gusto que debe guiar la pluma del escritor y que le hacía huir de vaguedades y exageraciones y evitar el pensamiento confuso y la palabra ampulosa y huera, impropia del estilo diplomático. Enamorado de la alianza rusa, ha censurado Thiers, sin razón, la labor admirable de Talleyrand en el Congreso. Mostróse allí lo que siempre fué: gran negociador, hombre de Estado, buen patriota; y aunque los españoles no tengamos que agradecerle sino el haberse opuesto abiertamente á los planes de Napoleón respecto á España, por lo que incurrió en la desgracia del Emperador, según nos cuenta én sus Memorias, y el haber hospedado á Fernando VII en Valençay poniendo á su disposición la rica biblioteca, de que no quiso servirse, no hemos de pecar, como Labrador, de injustos y ridículos negándole las dotes que hicieron de Talleyrand uno de los primeros diplomáticos del mundo.

No puede decirse otro tanto de Lord Castlereagh. Hubieran podido ser los ingleses, según Gentz, los árbitros de la paz en el Congreso, como lo habían sido de la guerra contra Napoleón. A ellos se debía, en primer término, la victoria, por el tesón con que habían resistido y peleado y por el eficaz auxilio pecuniario que habían prestado á

los aliados. Pero no aprovecharon todas las ventajas de su situación por la falta de habilidad de los negociadores. Era Castlereagh en extremo orgulloso, inflexible y tenaz, sinceramente convencido de que al defender los intereses británicos no hacía más que defender los eternos principios de la justicia y del derecho, y temeroso siempre de comprometer su *character* en nefandas transacciones. Porque Castlereagh, á diferencia de los demás Plenipotenciarios, tenía que contar con el Parlamento, cuyo gárrulo vocear sonaba en sus oídos y le incitaba á buscar aquellos triunfos diplomáticos que, aun siendo vanos, halagan el amor propio nacional y mueven al aplauso. Hallábase el noble Lord afligido de incurable tedio, al que buscaba alivio en el ejercicio, alguna vez ridículo, del baile; pero el esplénico mal creció después en Londres, ayudado por el propio clima, y tuvo que apelar Castlereagh á un remedio heroico: el suicidio. Wellington, que reemplazó á Castlereagh en Viena, tuvo en los salones extraordinario éxito; pero ninguno en el Congreso, cuya labor diplomática podía ya considerarse terminada.

Cuanto á los rusos, el Emperador Alejandro dirigió por sí mismo las negociaciones, asesorado de un Consejo, al cual no era llamado el Ministro de Negocios extranjeros Nesselrode, y que se componía de un polaco, el Príncipe Adam Czartoryski; de un griego, el Conde Capo d'Istria, y de un prusiano, el Barón de Stein. Alejandro se había fijado en Stein desde 1812 para hacer de él el árbitro futuro de los destinos de Alemania, y desempeñó un importante papel en la organización de la Confederación germánica. Gran indignación causó á Labrador leer en la *Gaceta de Madrid* (que no hacía más que copiar sin discernimiento las francesas é inglesas) que el Ministro que pasaba por oráculo del Congreso y tenía en él mayor influencia era el Barón de Stein, que tenía poderes de más de 30 Príncipes del Imperio, pero que, no teniéndolos de ninguna de las ocho Potencias, ni había asistido á conferencia alguna del Congreso, ni había sido, ni sería consultado sino para el punto del arreglo interior de los Estados de que había recibido poderes. De aquí deducía

Labrador que no había que hacer caso de los elogios desmedidos que se tributaban á determinados Plenipotenciarios, porque los gaceteros apenas habían dicho acerca de los negocios que se trataban en el Congreso cosa alguna que fuera conforme á la verdad, bien porque no tuvieran medios de saberla, ó bien porque casi todos los Gabinetes se sirvieran de las *Gacetas* para hacer correr las noticias que les acomodaban (1).

Al llegar Labrador, acompañado de Machado y de Bustillo, hallábase en Viena, representando á España, como Encargado de Negocios, D. Camilo de los Ríos, que había reemplazado á Pérez de Castro á los pocos días de haber éste tomado posesión de su destino, antes desempeñado por Machado. Hijo natural del Conde de Fernán Núñez y de una bailarina italiana (2), y hermano de nuestro Embajador en Londres, habíase criado fuera de España y parecía un francés hasta en su manera de hablar el castellano. Tenía talento y viveza, mucho mundo y gran manejo con las mujeres, especialmente con las viejas de algún influjo, que suelen ser más sensibles que las jóvenes á ciertas atenciones, y mucho más agradecidas. El caballero de los Ríos, que así se le llamaba, había sido Agregado en Viena en 1798, durante la Embajada del Conde de Campo Alange, y contaba con muchos amigos en la alta sociedad. Veíasele en todos los salones y solía comer, cuando no estaba convidado, en la fonda de *la Emperatriz de Austria*, cuya mesa redonda venía á ser un club, donde se reunían, huyendo de la etiqueta de los banquetes oficiales, muchos ilustres é importantes personajes: generales, embajadores, altos funcionarios palatinos y aun Altezas Reales. No teniendo los mismos gustos y aficiones, ni igual educación y manera de pensar, no se entendieron Ríos y Labrador, ni tuvieron entre sí más relaciones que las puramente oficiales é indispensables.

Porque no era Labrador hombre de mundo. Criado en

(1) Despacho núm. 253, de 17 de Enero de 1815.

(2) Véase la nota de la pág. 11.

Extremadura y formado en Salamanca, no estaba destinado á la exportación; pero su paisano el Príncipe de la Paz, de quien después renegó, lo llevó á la Secretaría de Estado, y allí le brotaron las icáreas alas de la diplomacia. A pesar de su nativa soberbia, sentíase algún tanto cohibido en Viena, y si bien asistía á cuantas fiestas le invitaban, no se le veía, como á Ríos, en muchos salones aristocráticos en que no bastaba el mero título oficial para ser admitido. Había á la sazón plétora de personajes, y el que carecía de valor propio tenía que resignarse al papel de comparsa. Procuraron, además, los Embajadores extranjeros corresponder con banquetes y saraos á los agasajos que de la Corte y de la sociedad vienesa recibían; pero Labrador, en este punto, ni siquiera respondió á lo que, según Castelar, había derecho á exigir de todo Embajador español: “un buen cigarro, una copa de Jerez y nada más”. No dió, pues, mucho que hablar durante su estancia en Viena nuestro D. Pedro, ni alimentó con sus dichos y hechos la crónica mundana, ni figuró como protagonista en ninguna de las muchas aventuras amorosas con que se regalaba á pasto la pública maledicencia. Aquella atmósfera saturada de eróticos efluvios debió poner á dura prueba la austera virtud de Labrador, y si acaso cayó en la tentación y pagó su tributo á la alma diosa, á quien se rendía no menor culto en Viena que en Pafos ó en Citeres, hízolo seguramente sin ostentación ni escándalo, á sombra de tejado, en las modestas aras de las sacerdotisas ambulantes que á la caída de la tarde pululaban en el Graben dispuestas siempre al sacrificio.

Tales eran las figuras, para nosotros principales, del Congreso, y tal el ambiente de ocasionados y pecaminosos galanteos en que vivieron, y que hemos creído oportuno recordar antes de entrar en la materia principal de nuestra investigación. Este ambiente no influyó, sin embargo, como ya hemos insinuado al hablar de Metternich, en los negocios de Estado. No había entre las Soberanas ninguna María Teresa, ni ninguna Pompadour entre las favoritas. Y en cuanto á las ninfas del Graben, no se sentían con vocación ni alientos de Egerias. Todas aquellas damas, exó-

ticas ó indígenas, linajudas ó plebeyas, honestas ó pecadoras, ilustres ó anónimas, para nada se cuidaron de los trabajos diplomáticos del Congreso. Otra fué su labor más primorosa y más amena, y aun quizás más provechosa y más fecunda, sin que se permitieran traspasar las lindes de lo que fué siempre campo de acción y natural esfera de la influencia femenina.

XII

El Congreso en funciones.—Conducta de los aliados.—El protocolo de 22 de Septiembre.—Labrador estrecha con Talleyrand.—Incidente Casa Flórez en París.—Quejas de la Corte de Madrid por el proceder de la Francia en este asunto y por la falta de apoyo á nuestras reclamaciones en Viena.—Cuestiones de procedimiento discutidas por los Plenipotenciarios de las ocho Potencias signatarias del Tratado de París.—Reuniones de negociaciones.—Asuntos de Polonia y Sajonia.—Instrucciones contradictorias de Cevallos.—El negocio de la Luisiana.—Asuntos de Italia.—Nápoles.—Génova.—Proyecto de erigir el Genovesado en Reino para la Casa de Parma.—No acepta la piedad de Fernando VII que se indemnice á la Reina de Etruria con las Legaciones.—Pide Labrador, en Nota á Metternich, la restitución de la Toscana.—Pretensiones de la Infanta Doña María Luisa.—Envía á Viena á M. Goupy como encargado de sus negocios.—Respuesta negativa de Metternich respecto á la Toscana, adjudicada al antiguo Gran Duque.—Proyecto de Metternich ofreciendo á la Reina de Etruria Parma, conservando el Austria Plasencia y dando Luca á la Emperatriz María Luisa.—Acude ésta al Zar para que la mantenga en Parma.—Evasión de Napolcón de la isla de Elba.—Impresión que causa á los Soberanos.—Declaración del Congreso de 13 de Marzo.—Tratado del 25 renovando el de Chaumont.—Es invitada España á adherirse.—Respuesta de Labrador.—Nuestra cooperación militar.—Parecer de Wellington.—Nueva declaración del Congreso, propuesta por Talleyrand y frustrada por Labrador.—El asunto de Parma queda arreglado en París entre Castlereagh y Luis XVIII, aceptando éste el acuerdo de los aliados de que la Emperatriz posea durante su vida Parma, y se establezca entre tanto la Infanta en Luca.—Indignación de Labrador.—Dirige una Nota á Metternich reclamando Parma.—Niégase á firmar el Acta final de 9 de Junio.—Aprueba Cevallos su con-

ducta.—Artículo relativo á la abolición de la trata.—Cuestión de precedencias resuelta por el Congreso.—Sale Labrador para París el 11 de Julio.—Recomienda á sus colaboradores Machado y Bustillo.—Regalos á Gentz y sus auxiliares.—Errores de concepto por parte del Gobierno y de conducta por parte del negociador.

“La reconstrucción del orden social, la regeneración del sistema político de Europa, la paz duradera sobre la base de una justa repartición de fuerzas, fueron las frases de que se valieron los Gabinetes europeos para tranquilizar á los pueblos y para dar al Congreso de Viena un aire de dignidad y de grandeza: su verdadero objeto fué *el reparto entre los vencedores de los despojos del vencido.*” Así lo dice clara y acertadamente Federico de Gentz, quien, como Secretario de la ilustre Asamblea y hombre de toda la confianza de Metternich, tuvo hartos motivos para saberlo (1), y en análogos términos escribía á San Carlos nuestro Embajador cuando empezó á enterarse del papel que le estaba reservado en el Congreso.

Cuando llegó á Viena Labrador, el 17 de Septiembre, encontró allí á los Plenipotenciarios de las Potencias aliadas, que aguardaban, según decían, á Talleyrand para dar principio á los trabajos del Congreso; habiendo convenido nuestro Embajador, en la primera conferencia que celebró con Metternich el día 19, en que los asuntos fuesen discutidos por las seis grandes Potencias, es decir, por los cuatro aliados con Francia y España, y sometidos después á la aprobación del Congreso (2). Pero tres días después, la víspera de la llegada de Talleyrand, reuníanse Metternich, Nesselrode, Castlereagh, Hardenberg y Humboldt, y no ya verbalmente, como Talleyrand creía, sino en la forma solemne de un protocolo, por ellos suscrito, declaraban que la disposición de las provincias conquistadas correspondía á las Potencias á cuyo esfuerzo se debía la conquista, y que sólo cuando hubiese recaído un

(1) *Memoria* de 12 de Febrero de 1815.

(2) Despacho núm. 167, de 23 de Septiembre de 1814.

perfecto acuerdo sobre la distribución territorial del Ducado de Varsovia, de la Alemania y de la Italia, entrarían en conferencia con las otras dos Potencias, Francia y España. De este protocolo logró Labrador ver y hacer ver á Talleyrand un ejemplar á mediados de Mayo, y al participárselo á Cevallos, le decía: “Yo pienso no hacer caso del casual descubrimiento de esta iniquidad, si en los asuntos de Italia prescinden de su pacto secreto; pero si intentasen hacerse los dueños de la negociación y llamarnos á aprobar ó desaprobar lo que las cuatro Potencias hubiesen convenido, el conocimiento de su secreto y la amenaza de descubrirlo á la Europa serán en mis manos un arma que los forzará á lo que no alcanzan la razón y justicia cuando se trata de Gabinetes corrompidos (1).”

Vana resultó, sin embargo, la amenaza de Labrador, puesto que el protocolo se hizo, á poco, público, sin el menor escándalo, protesta ni aun sorpresa por parte de la Europa, y sin que nuestro Embajador pudiera hacer uso ni sacar provecho de aquel arma terrible que una feliz casualidad había puesto en sus manos y con la que pensaba imponerse á los corrompidos Gabinetes de Londres y de Viena, de San Petersburgo y de Berlín.

El 30 de Septiembre acudieron Talleyrand y Labrador á una reunión á que fueron invitados por Metternich en su nombre y en el de sus colegas de Rusia, Prusia é Inglaterra. En esta reunión, de la que hallamos en la correspondencia de Talleyrand con Luis XVIII un aménisimo relato, lució su ingenio el Plenipotenciario francés y su acritud el nuestro, y tras prolija discusión no se llegó á ningún acuerdo, aunque se mostraron dispuestos los aliados á admitir á sus juntas á los representantes de Portugal y de Suecia, como firmantes del Tratado de París (2).

Esto dió lugar á que al día siguiente dirigiese Talley-

(1) Despacho núm. 292, de 14 de Marzo de 1815. La resolución, de letra de Cevallos, dice: *Visto. Vello modo de hacer el contraste con la moral de Napoleón.*

(2) Despacho núm. 178, de 3 de Octubre de 1814.

rand una Nota á los cinco Plenipotenciarios manifestándoles la conveniencia de que las ocho Potencias signatarias del Tratado de París formasen una Comisión directiva y organizadora del Congreso. Produjo esta Nota el peor efecto á los aliados, que hubieran deseado que el Príncipe Talleyrand la retirase y dejase en su lugar un apunte ó memoria confidencial, y habiéndosele encargado á Labrador que le hiciera esta propuesta, quedó Talleyrand en que, si bien no podía retirar la Nota formalmente, porque tanto él como Labrador la habían ya comunicado á sus respectivos Gobiernos, se la tuviese por un simple borrador, que no exigía contestación (1). Discutióse también en la sesión del 5 de Octubre un proyecto de Lord Castlereagh para que se aplazase la reunión del Congreso hasta que pudiesen ser sometidos á su deliberación los puntos pendientes de arreglo por parte de los Gobiernos interesados.

Después de dos días de descanso, motivado por las fiestas con que el Emperador de Austria procuraba entretener los ocios de sus augustos huéspedes, reuniéronse el 8 de Octubre los Plenipotenciarios de las ocho Potencias, acordando aplazar la apertura del Congreso hasta el 1.º de Noviembre y publicar un Manifiesto, cuya redacción dió lugar á vivas discusiones y á un tremendo alboroto por haber propuesto Talleyrand, secundado por Labrador, que se dijese que el Congreso se abriría *conforme á los principios del acrecho público*, irase que desató la cólera de los prusianos y que, por superflua, rechazaron los demás. “Si fuera posible recoger cuanto dijeron y publicarlo—escribe Labrador—, la Europa se admiraría de que los Gabinetes de las principales Potencias se hallasen en tales manos, y los autores cómicos tendrían abundante materia para sus composiciones (2).”

A pesar del tono despectivo con que de Talleyrand nos habla Labrador en sus despachos, frecuentaba la casa y trato del francés en busca de noticias y consejos, y con él se mostraba siempre de acuerdo en las juntas de Pleni-

(1) Despacho núm. 183, de 7 de Octubre de 1814.

(2) Despacho núm. 184, de 11 de Octubre de 1814.

potenciarios, por lo que mereció las censuras de sus colegas del Norte, y aun el mismo Emperador Alejandro, al recibir de manos de Labrador el Toisón de oro, le dijo que quería hablarle como soldado y no como político: que la Francia había sido la enemiga terrible de la España y de la Rusia y demás Potencias nuestras amigas, y así era menester que caminásemos de acuerdo con ellas y no nos allegásemos tanto á los franceses. Este lenguaje era el mismo que más de una vez había oído usar á los Plenipotenciarios ruso y prusiano, que querían se mantuviese, después de hecha la paz con la Francia, la misma disposición hostil que antes de firmarla (1).

Mientras aparecíamos tan estrechamente unidos á los franceses en Viena, siguiendo Labrador en todo á Talleyrand, adoptando sus ideas y hasta repitiendo sus discursos (2), por lo que pudo Talleyrand decir con cierta ironía en sus Memorias que se honraba en haber hecho causa común con Labrador en las deliberaciones del Congreso (3), surgió en París un incidente que estuvo á punto de producir una completa ruptura diplomática entre el Gabinete de Madrid y el de las Tullerías. Fracasado el intento de apoderarse de la plaza de Pamplona, refugióse en Francia Espoz y Mina, y habiendo llegado, por un raro accidente, á noticia de nuestro Encargado de Negocios el Conde de Casa Flórez, que el rebelde guerrillero se hallaba en una posada de París, acompañado de otros españoles, sus probables cómplices, lo hizo prender junto con ellos, valiéndose de un Comisario de policía, sin contar con el Gobierno francés, aunque con protesta de hacerlo (4). Esta arbitraria detención, hija de un exceso de celo y de ignorancia de Casa Flórez, hirió profundamente á los franceses, y los que más irritados se mostraron

(1) Despacho núm. 190, de 12 de Octubre de 1814.

(2) Thiers: *Histoire du Consulat et de l'Empire*, tomo XVIII, pág. 461.

(3) Talleyrand: *Mémoires*, tomo II, pág. 279.

(4) Nota de Cevallos á Jaucourt, de 2 de Noviembre de 1814.

fueron los Príncipes de la sangre, sobrinos del Rey, y especialmente el Duque de Berry, de suyo violento y precipitado, los cuales, en el Consejo de Ministros por el Monarca presidido, hicieron que triunfase la pasión sobre la prudencia. A Mina, puesto en libertad, se le expulsó de Francia, y otro tanto se hizo con Casa Flórez, entregándole sus pasaportes, en vez de haber pedido, como propuso Jaucourt, que el Gabinete español retirase á su Encargado de Negocios (1). Grande fué la indignación de Fernando VII y de sus Ministros cuando llegó á sus oídos la expulsión de Casa Flórez, motivada por un acto que merecía, á juicio del Monarca español, plácemes y recompensas, y que se ajustaba además á los principios del derecho de gentes, que en punto á extradición de criminales venía rigiendo desde el tiempo de los Macabeos, según lo demostraba Cevallos con gran copia de textos latinos con una erudita Memoria que hizo gemir á Labrador cuando de ella le dió lectura Talleyrand (2). Suspendió su viaje á París, que ya tenía dispuesto el Conde de Peralada, Embajador nombrado cerca de S. M. Cristianísima, y se entabló una embrollada negociación, que duró varios meses y que terminó gracias á la evasión de Napoleón de la isla de Elba, y no á entera satisfacción del Gobierno español, pues éste pretendía que fuera recibido Casa Flórez por el Monarca francés en audiencia de despedida antes de que el nuevo Embajador presentase sus credenciales, y sólo consintió Luis XVIII en recibir á Casa Flórez después de Peralada.

A las quejas de la Corte de Madrid por el proceder del Gobierno francés en el asunto Casa Flórez juntáronse otras por el insuficiente apoyo que los Plenipotenciarios franceses prestaban al nuestro en Viena, quejas que, transmitidas primero por el Encargado de Negocios en Ma-

(1) Jaucourt: *Correspondance avec le Prince de Talleyrand pendant le Congrès de Vienne*, pág. 48.

(2) Talleyrand: *Correspondance avec Louis XVIII*, página 222.

drid Conde d'Agoust (1) y después por el Embajador Príncipe de Laval (2), pusieron en gran aprieto á Labrador cuando se las leyó Talleyrand, en presencia de algunas personas, con la seguridad que debía darle el que no había en Viena quien no supiese con evidencia que, así él como los demás Plenipotenciarios franceses, ocultaban poco su empeño de que todos los Borbones ocupasen sus tronos. “Puede V. E. considerar—escribía Labrador—con cuánta sorpresa y mortificación oí leer el despacho en que se dice que á V. E. le escriben de Viena lo contrario.” A lo que contestó Cevallos: “Es cierto que la indiferencia de los Plenipotenciarios franceses en los intereses de las ramas de la Casa de Borbón en Italia ha corrido aquí muy válida por diferentes caudales y muy autorizados; pero también lo es que S. M. no ha dado crédito á semejante especie por estar en oposición con las noticias oficiales que V. E. tiene comunicadas. Bajo de este supuesto, y para su satisfacción, puede V. E. asegurar al Príncipe de Talleyrand que sólo en este sentido y no en otro se ha podido hablar aquí de tal noticia (3).

(1) “Le Ministre (Cevallos) s'est plaint du peu d'assistance que le Prince de Talleyrand prêtait à Mr. de Labrador: il m'a répété, même plusieurs fois, que la France n'avait pas encore demandé le rétablissement de la Maison de Bourbon sur le trône de Naples; que l'Espagne ne pouvait pas être chargée seule de toute la résistance contre les protecteurs de Murat.” Carta del Conde d'Agoust, de 5 de Diciembre de 1814.

(2) “El Príncipe de Talleyrand me ha leído un despacho de oficio en el que le comunican de París, con fecha 4 del corriente, que V. E. ha dicho al Príncipe de Laval, Embajador de S. M. Cristianísima en esa Corte, que escribían á V. E. de Viena que los Plenipotenciarios franceses en el Congreso se mostraban indiferentes sobre la suerte de las ramas de la augusta familia de Borbón, desposeídas de sus Estados de Italia, y, particularmente, sobre la restitución del reino de Nápoles á su legítimo soberano. El despacho concluye diciendo que, si yo escribo de esta manera, es claro que no estamos de acuerdo los Plenipotenciarios de S. M. Cristianísima y yo.” Despacho de Labrador núm. 275, de 13 de Febrero de 1815.

(3) Real orden de 9 de Marzo de 1815.

Seguían entre tanto en Viena las reuniones de los Plenipotenciarios sin otro objeto que el de ganar tiempo para la reunión del Congreso, aunque, al parecer, se perdiera en nimias y baldías deliberaciones. Así sucedió en la sesión del 30 de Octubre, en la que sólo se acordó publicar un aviso relativo al examen de los plenos poderes, dejar para lo último las cuestiones de precedencia y confiar la presidencia del Congreso al Plenipotenciario austriaco, Príncipe de Metternich. A esta conferencia asistieron por primera vez el representante de Suecia y los tres de Portugal, cuyo número pareció tanto más extraño, cuanto que Saldanha de Gama venía del Brasil, y Lobo, de Suecia, no teniendo otra pretensión que el oponerse á la abolición de la trata de negros y pedir la restitución de Olivenza, que creían era el primer punto en que debía ocuparse el Congreso (1).

El 2 de Noviembre se reunieron de nuevo, y el Príncipe de Metternich se empeñó en probar que el Congreso no podía dividirse en Comisiones, como proponía Talleyrand, porque entonces los Plenipotenciarios no obrarían por propio derecho, sino como delegados del Congreso, y éste deliberaría sobre lo que le propusieran, lo cual no podía admitirse, pues no era una asamblea deliberante. “No molestaré á V. E.—escribe Labrador—con la fastidiosa relación de sus ratiocinios; fundados todos en la falta de ideas y sobra de presunción: habló largamente, hablaron otros, y quedamos, al fin, en que, en vez de formarse Comisiones, se formasen *reuniones de negociaciones*, que fué la frase ridícula que pareció al referido Príncipe más adaptada y menos expuesta á malas interpretaciones. Si en las relaciones que hasta ahora he remitido de nuestras conferencias hay tantas puerilidades y tan pocas cosas dignas de un Congreso es porque la mayor parte de los que lo componen, ó no son capaces de más, ó porque, defendiendo malas causas, tienen, á falta de razones, que recurrir á disputas de palabras. Por mi parte me he propuesto guardar un profundo silencio

(1) Despacho núm. 201, de 1.^a de Noviembre de 1814.

mientras las necesidades que se digan no perjudiquen á los derechos que estoy encargado de reclamar, y como hacen otro tanto los Plenipotenciarios más cuerdos, son regularmente los más incapaces los que hacen más largos discursos (1).”

Aceptada en principio y en cuanto al procedimiento la autoridad de las ocho Potencias signatarias del Tratado de París, convínose al fin en que aquellas directa ó principalmente interesadas en las grandes cuestiones territoriales de las dos regiones en que podía considerarse dividida la Europa, formarían las Comisiones encargadas del estudio y solución de estos problemas. Así la Comisión del Norte, á la que tocaba decidir, no sólo la cuestión de Polonia y Sajonia, sino las referentes á otros países, como el Hanover, los Países Bajos, la Dinamarca, la Suecia, se compuso de los Plenipotenciarios de las cuatro Potencias aliadas, y en ella se dió después entrada al de Francia. Los asuntos del Mediodía, ó sean los de Italia, interesaban al Austria en primer término, y á España y Francia por las reclamaciones de estas dos últimas respecto á los Estados de Parma y al Reino de Nápoles; por lo que formaron parte de la Comisión correspondiente los Plenipotenciarios de estas tres Potencias, y además los de Inglaterra y Rusia, á título de mediadores. Nombráronse también Comisiones para los asuntos de Suiza, para el de la libertad de la navegación fluvial y para el de la extinción del comercio de negros.

Veamos ahora cuál fué la política en que se inspiró el Gabinete de Madrid y cuál la conducta de su representante en Viena durante las largas y prolijas negociaciones que cristalizaron en el Acta final del famoso Congreso.

Ya desde París había pedido Labrador instrucciones, que no se le dieron, respecto á la actitud que debía observar en la cuestión polaca, y como ésta había de ser la primera de que se tratase y la que ofrecería mayores dificultades, aunque no fuese, en este punto, directo el interés de España, insistió de nuevo nuestro Plenipotenciario,

(1) Despacho núm. 204, de 3 de Noviembre de 1814.

apenas llegó á Viena, en la conveniencia de que se le comunicara la voluntad del Rey (1). Como S. M. tenía el pensamiento de estrechar por vínculos de sangre con la Corte de Rusia, encargó Cevallos á Labrador que no contradijera las pretensiones del Zar sino que cooperase á ellas con la prudente precaución que exigía la materia para no dar celos á otras naciones, con particularidad á la Francia y á la Inglaterra (2). Y un mes después se le avisaba á nuestro Plenipotenciario que no queriendo Su Majestad, por una parte, desmentir sus principios de rectitud, ni debiendo por otra desentenderse de los derechos de su Casa en Parma y Sicilia, había creído que el único medio para conciliar estos dos importantes objetos, sin comprometerse, era el de la conducta prudente y reservada que debía observar Labrador cuando hubiese de tratarse de agregar al Imperio ruso el Gran Ducado de Varsovia y de indemnizar á la Prusia, de lo que en esto perdía, con la Sajonia; no debiendo manifestar en este caso ningún empeño conocido, aunque estaría bien que, sin declararse, cooperase á la contradicción indicada ya por parte de Francia y aun sería muy oportuno interesar sobre lo mismo á la Inglaterra y á la Suecia y muy particularmente al Austria, para que no estuviese pasiva y no se contentase con lo poco que podía adquirir de la Italia, que nunca le sería de gran provecho (3).

No acertaba Labrador á interpretar la voluntad del Rey, que de tan diversos modos y en tan ambiguos términos le había sido comunicada por Cevallos. En un principio era evidente el deseo del Rey de estrechar, hasta por vínculos de sangre, la alianza con Rusia, cuyas pretensiones en el Congreso no habían de contradecirse. A esta alianza rusa nunca se mostró inclinado Labrador, bien porque él estuviese, aunque con rebeldías verbales, sujeto al influjo de Talleyrand, bien porque la protección que el Zar dispensaba á la Emperatriz Maria Luisa fuese el

(1) Despacho núm. 167, de 23 de Septiembre de 1814.

(2) Real orden de 9 de Octubre de 1814.

(3) Real orden de 3 de Noviembre de 1814.

escollo en que tropezaba la restitución de los Estados de Parma á la Reina de Etruria. Quejábase, además, Labrador de que el Emperador Alejandro se rodease de Generales ó jóvenes edecanes sin idea alguna de política ni experiencia de gobierno, siendo los que trataban los asuntos el Coronel suizo La Harpe y el alemán Nesselrode, que, de Secretario que era, hacía poco, de la Embajada rusa en París, ascendió á Ministro de Negocios extranjeros, y no podía, por la cortedad de su talento, tener influencia sobre el ánimo de S. M. I. (1). Las nuevas instrucciones de Cevallos dejaron perplejo á Labrador, porque indicaban un cambio completo de orientación política, que no estaba de acuerdo con la insistencia del Rey en el punto de la negociación matrimonial que se le había encargado promoviera, tomándola enteramente á su cuidado (2). Verdad es que, aunque se le encargaba que cooperara á la contradicción indicada ya por parte de Francia, lo que principalmente se le recomendaba era que trabajase sin comprometerse y sin declararse. Esto último era lo que á Labrador preocupaba, ante el temor de verse solicitado por unos y por otros y obligado á manifestar públicamente su parecer en el Congreso. Acudió, pues, de nuevo y repetidas veces á la Secretaría de Estado en demanda de instrucciones explícitas, y como temiese no recibirlas, por ser punto que interesaba poco á España, insistió en el íntimo enlace que este asunto podía tener con los de Italia, en que teníamos puestos el corazón y los ojos (3).

La insistencia de Labrador produjo el apetecido efecto, y sugirió á Cevallos una idea genial y peregrina: la de obtener la devolución de la Luisiana, para lo cual debía empezar nuestro Plenipotenciario por pedir la restitución de la Toscana á la Reina de Etruria.

La restitución de la Toscana habíala ya pedido La-

(1) Despacho núm. 192, de 18 de Octubre de 1814.

(2) Real orden de 22 de Octubre de 1814. Vase Bécker *Relaciones entre España y Rusia. Un proyecto matrimonial.*

(3) Despachos núms. 218 y 223, de 18 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1814.

brador en Nota dirigida á Metternich el 22 de Noviembre, con el negativo resultado que más adelante veremos, y en cuanto á la Luisiana, baste ahora decir que con la Real orden de 26 de Diciembre cruzóse un despacho de Labrador, que se expresaba en los siguientes términos: “Cuando he hablado aquí del asunto se me ha respondido que el Congreso no se ha juntado para reparar las necesidades que hemos hecho fiándonos del Directorio y de Napoleón Bonaparte. Por tanto, miro como asunto perdido la reclamación de la Luisiana, y solamente deseo que nos sirva de escarmiento para no enajenar las provincias de la Monarquía, ni prodigar sus tesoros por satisfacer la pueril vanidad de que todas las hijas de nuestros Reyes sean Reinas, que es lo que indujo á S. M. la Reina María Luisa al impolítico é injusto Tratado de cambio de Parma con Toscana, Tratado, para decirlo de paso, que no se hubiera hecho si no se hubiese establecido desde el favor de Godoy el funesto sistema de tomarse las más graves resoluciones sin contar con más parecer que el de un Secretario de Despacho (1).”

En grave aprieto hubiérase visto Labrador si hubiese tenido que tomar parte activa en las negociaciones y que ajustar en ellas su conducta á las instrucciones que de Madrid se le enviaban; mas, por fortuna suya, nada tuvo que hacer y nada hizo, según de sus propios despachos y de los ajenos se desprende, ni nadie le pidió su parecer y su voto en la cuestión del reparto de los territorios, que á las Pótencias del Norte principalmente interesaban. Y cuando la disputa acerca de la Polonia y la Sajonia parecía ya próxima á arreglarse, sin intervención ninguna del buen Labrador, atribuyóse éste, según su costumbre y á medida de su vanidad, parte decisiva en el arreglo, y escribió á Cevallos: “La resistencia que hemos hecho el Plenipotenciario francés y yo; el amago de una protesta que publicaríamos y que firmarían también la Baviera, el Wurtemberg y casi todos los Príncipes de Alemania, ha hecho lo que no había podido hacer la justicia ni la razón. La conservación

(1) Despacho núm. 240, de 27 de Diciembre de 1814.

de la Sajonia se deberá á los que tienen menos medios y menos razones que la Inglaterra y el Austria (1).”

La respuesta fué que suscribiera, respecto á la Sajonia, el acuerdo de los demás y sobreseyera en la oposición que se le previno á su total despojo (2). Pero como Labrador, por otras causas, no firmó el Acta final de Viena, pudo con verdad jactarse de no haber contribuído á la inicua repartición de la Polonia y á la atroz usurpación de un tercio de la Sajonia (3), y con no menor razón vanagloriábase Cevallos de que, si no habíamos sacado del Congreso lo que en nuestro favor reclamaba la justicia, habíamos conservado el decoro, y librádonos de la responsabilidad de haber cooperado á los despojos dictados por la ambición (4).

No fueron los asuntos del Norte, sino los de Italia, los que preocuparon al Rey Fernando VII, á sus Ministros de Estado y al Plenipotenciario español en el Congreso de Viena. Solicitado el Monarca con empeño por su hermana la desposéda Infanta doña María Luisa, Duquesa que había sido de Parma y Reina de Etruria, y por su tío el Rey de las dos Sicilias, de cuyo Reino de Nápoles seguía Murat apoderado, creyó que todos los esfuerzos de nuestra diplomacia no debían tener otro empleo ni otro fin que el de acorrer á sus augustos parientes, y hacia esta meta enderezó sus pasos Labrador.

Aunque era grande la confianza que éste tenía en su habilidad diplomática y en la bondad de su causa, y no menor la que le prestaba la ayuda, con que creía contar, de Talleyrand, por el particular interés del Rey Luis XVIII en el asunto de Nápoles, no se le ocultaba que había de tropezar con dificultades, sobre las que ya había llamado Castlereagh la atención de Fernán Núñez en Paris. Háblele parecido en Madrid á Labrador cosa muy llana, y así lo consignaron, conforme á sus indicaciones, las instrucciones de 29 de Mayo de 1814, que se

(1) Despacho núm. 229, de 14 de Diciembre de 1814.

(2) Real orden de 9 de Enero de 1815.

(3) Despacho núm. 376, de 10 de Junio de 1815.

(4) Real orden de 28 de Julio de 1815.

pidiera á las Potencias aliadas, y éstas exigieran de los Estados Unidos, la devolución de la Luisiana; quedando al Gobierno americano la repetición contra Francia por el precio en que había adquirido dicha provincia: que á tal punto llegaba la candidez de nuestra diplomacia. Hizo presente Fernán Núñez á San Carlos, por encargo de Castlereagh, que era este asunto imposible de lograr, en el supuesto de que á Francia acudiéramos en demanda de la restitución del precio que por la Luisiana habían recibido los franceses, porque ni á Castlereagh ni á ningún diplomático en su sano juicio podía ocurrírsele que pretendiéramos de las Potencias aliadas que interviniesen en asunto completamente extraño al Congreso y exigiesen de un Gobierno, que no estaba tampoco en él representado, la restitución de una provincia incorporada de hecho y de derecho á la Confederación americana, y cuyo precio se hallaba, además, Francia en la imposibilidad de devolver.

No podía pedirse á Luis XVIII que cumpliera el Tratado de Fontainebleau y pusiera á la Reina de Etruria en posesión de la Lusitania septentrional, ni cabía reponer las cosas en el ser y estado que tenían después del Tratado de Aranjuez, que fué por Francia y España fielmente ejecutado. Reconquistada por los austriacos la Toscana, reclamábala su antiguo Soberano el Gran Duque, con mejor derecho, reconocido por nuestro Consejo de Estado, que la Infanta María Luisa. Los Estados de Parma, en poder también de los austriacos, se habían adjudicado, por el Tratado de 11 de Abril de 1814, á la Emperatriz Archiduquesa María Luisa. En cuanto á la Luisiana, cedida por la Francia en 15 millones de duros á los Estados Unidos, no había que pensar en arrancarla, ni á la fuerza ni por persuasión, de las robustas garras del águila americana. La Francia no podía, pues, disponer ni de la Lusitania, ni de la Etruria, ni de Parma, ni de la Luisiana, ni aun siquiera de los 15 millones de duros que en las guerras napoleónicas se habían malgastado. No le cabía al Rey Luis XVIII parte ni responsabilidad en el incumplimiento del Tratado de Fontainebleau de 1807, ni este

incumplimiento traía aparejada la invalidación de pactos anteriores que habían estado en vigor durante algunos años. Si tenía, por consiguiente, escasas probabilidades de éxito cualquiera reclamación que se formulara para recobrar de la Francia la Luisiana ó los millones en que había sido cedida, menos habían de prosperar cuantas gestiones se practicaran directa ó indirectamente cerca de los Estados Unidos para obtener la retrocesión de aquella provincia. Verdad era ésta tan clara como la meridiana luz, é iluminado por ella en Viena Labrador, que había hasta entonces vivido en las tinieblas de la primera Secretaría, reconoció el error en que ésta estaba, aunque no el propio, y así se lo dijo á Cevallos en despacho oficial antes citado (1). No fué, sin embargo, perfecta la conversión de Labrador, y todavía se le ocurrió proponer á Lord Wellington, poco después de firmado el Tratado de Gante, que puso término á la guerra entre Inglaterra y los Estados Unidos, “que aunque por él se hallase obligada aquélla á restituir á éstos la Luisiana, no lo hiciese, sino que retuviese en su poder esta provincia, en atención á la falta de buena fe con que la enajenó el Gobierno francés, á que con la misma mala fe la adquirieron los Estados Unidos, y, en fin, á que la Casa de Parma no podía recobrar la Toscana, por cuya adquisición se cedió la Luisiana” (2).

Ofreció Lord Wellington comunicar á su Gobierno esta proposición, y se encargó á Fernán Núñez que la apoyara en Londres; pero cuando trató éste de hacerlo, pudo cerciorarse de que el Duque de Ciudad Rodrigo no había hecho la menor comunicación á Lord Castlereagh, el cual se desentendió enteramente de ello, porque habiendo faltado del todo la expedición contra Nueva Orleáns, se habían llamado las tropas que allí se hallaban (3).

En cuanto á la restitución de Nápoles á su legítimo

(1) Despacho núm. 240, de 27 de Noviembre de 1814.

(2) Despacho núm. 293, de 14 de Marzo de 1815.

(3) Despacho de Fernán Núñez, núm. 692, de 31 de Mayo de 1815.

soberano el Rey de las Dos Sicilias, asunto era éste en el que, por odio á Murat, tenía aún mayor empeño Luis XVIII que Fernando VII, y hallándose á Talleyrand encomendado, poca fué la ayuda que le prestó nuestro Plenipotenciario. La dificultad que hubo que vencer dependía del Austria, aliada á Murat por los Tratados de 11 de Enero y 10 de Abril de 1814, y de Metternich, unido por los lazos más fuertes de un antiguo afecto á Carolina Bonaparte, la esposa de Murat (1). Esta debilidad del Canciller, harto común y disculpable entre las humanas, y una de aquellas á que, por razón de oficio, están más sujetos los más altos, no halló indulgencia en Labrador, sino antes bien aprovechó tan propicia ocasión para empuñar la palmeta que se complacía en esgrimir con más frecuencia que motivo. “Quien no conozca personalmente á Metternich—escribía nuestro Plenipotenciario—no podrá creer que haya un hombre público puesto al frente de un Ministerio de tanta importancia y tan colmado de favores y distinciones por su Soberano, que sea tan poco delicado en su manera de pensar, que *por antiguas conexiones* proteja á un usurpador, cuñado de Napoleón Bonaparte, contra el legítimo Soberano, que tantos vínculos de parentesco tiene con el Emperador de Austria (2).” Pero Metternich, que conocía muy bien á Murat, sabía que éste cometería, más tarde ó más temprano, la irreparable torpeza, y cuando así sucedió y pudo el Austria desligarse de los compromisos contraídos por el Tratado de 11 de Enero, firmó en 29 de Abril de 1815 un convenio con el Rey de las Dos Sicilias, por el cual, conquistado que fuera el Reino de Nápoles, se obli-

(1) Madame de Remusat, hablando de la llegada de Metternich á París, en el verano de 1806, dice en sus *Memoirs* (tomo III, pág. 48): “Il était jeune, agréable. Il obtint des succès auprès des femmes. Un peu plus tard il parut s'attacher à Madame Murat et il lui a conservé un sentiment qui a soutenu longtemps son mari sur le trône de Naples.” Y Jaucourt escribía á Talleyrand el 4 de Enero de 1815: “M. de Metternich a des rapports d'intrigues de toute spèce avec la Reine de Naples; il agit de concert avec elle; cela est très sûr.”

(2) Despacho núm. 220, de 26 de Noviembre de 1814.

gaba á poner en posesión de él al legítimo Soberano. Por un artículo secreto de este Tratado, cedió S. M. Siciliana al Austria el Estado de los Presidios de Toscana, que pertenecía á la Corona de España y que Carlos III dió en depósito á su hijo el Rey de Nápoles; no siendo la primera vez que el Gobierno siciliano incurría en igual falta, pues por el Tratado que firmó con Francia en Florencia, el 28 de Marzo de 1801, hizo al entonces Primer Cónsul la misma cesión, sin contar con nuestro Ministerio. “Hablo de ambas infracciones—añadía Labrador—solamente en confirmación de lo poco que España puede nunca esperar de las Cortes de Italia, y de que sería una calamidad que se continuasen haciendo en favor de ellas los sacrificios que se han hecho en los anteriores reinados con la seguridad de ser pagados con ingratitudes” (1).

Y á esta que Labrador calificaba de calamidad, redújose, no sólo en Viena, sino en todas las Cortes de Europa durante los primeros años del reinado de Fernando VII, la infructuosa labor de la diplomacia española, enderezada á satisfacer á la Reina de Etruria y á los criados toscanos que tenían aprisionada la débil voluntad de nuestra Infanta.

Aceptado para la discusión de los asuntos de Italia el orden geográfico, empezóse por Génova para acabar por Nápoles. Por persona de su confianza supo Labrador que, viéndose los genoveses amenazados de su reunión al Piamonte y aborreciendo á los piamonteses con el mayor furor, habían formado el plan de pedir un Soberano, el cual, según el Marqués de Brignole, sería el joven Rey de Etruria. “Se procurará—decía Labrador—ganar aquí alguno de los Plenipotenciarios de más influencia. Como Metternich tiene muchas deudas y se dice no es inaccesible á las tentaciones del interés, se trata de hacerle adoptar el proyecto, y se cuenta con medio millón de florines en el caso necesario, los cuales no se suministrarán ni por el Rey de Etruria ni por la España. Según mi dictamen, Génova sería la indemnización única que la Casa de

(1) Despacho núm. 348, de 6 de Mayo de 1815.

Parma pudiera tener: así no he dudado en admitir el proyecto; pero deseo saber la voluntad de S. M. (1).”

El proyecto mereció la aprobación de S. M., y por Real orden de 9 de Octubre, se le encargó que para llevarlo á cabo se valiera principalmente de la Rusia y demás Potencias del Norte, á quienes, como más indiferentes, sería más fácil interesar en el asunto.

Al dar cuenta de una conferencia que sobre los asuntos de Génova habían tenido los Plenipotenciarios con el representante de Génova, Marqués de Brignole, y el de Cerdeña, Marqués de Saint-Marsan, decía Labrador: “No dudo que el Príncipe de Metternich, el gran protector de Murat y de las injusticias de Italia, hará cuanto pueda por entorpecer el trabajo acerca de los asuntos de aquel país; pero cuento con que las justas reclamaciones, que de parte de nuestro Gobierno debo hacer, hallarán apoyo en los demás Plenipotenciarios, si la Providencia no tiene decidido que el Congreso de Viena sea el más injusto de cuantos ha habido, así como seguramente es la reunión de los hombres de Estado más incapaces que habrá jamás nombrado la Europa para asuntos de tal magnitud (2).”

Ello es que ni logró Labrador que entendieran de razones sus colegas, ni se dejó Metternich sobornar por el medio millón de florines que le estaba destinado, y del que probablemente no llegó á tener noticia; arreglándose la cuestión de Génova, no á gusto de españoles y genoveses, pero sí conforme á los deseos de los aliados, del Piamonte y aun del propio Rey Luis XVIII, es decir, incorporándose además de la ciudad de Génova todo el Genovesado á la Corona de Cerdeña y reconociéndose el derecho de suceder en ella á favor de la rama de Saboya Carignan.

Habíase pensado que las Legaciones cedidas por el Papa Pío VI á Francia por el Tratado de Tolentino, y consideradas, por consiguiente, como territorios disponibles, pudieran servir para indemnizar á la Reina de

(1) Despacho en cifra núm. 169, de 23 de Septiembre de 1814.

(2) Despacho núm. 215, de 14 de Noviembre de 1814.

Etruria; pero la piedad del Rey Fernando VII y de su hermana la Infanta D.^a María Luisa no consintió en aceptar ningún establecimiento en tierras de la Santa Sede. Entre tanto el Cardenal Consalvi, Secretario de Estado de Su Santidad, pedía, en una Nota dirigida á las Potencias, la restitución de las tres Legaciones, de Aviñón, del Condado Venasino y de Parma y Plasencia, recordando que la Santa Sede nunca había cedido sus derechos sobre aquellos Ducados ni dado el título de ellos á sus poseedores. “Tales reclamaciones—decía Labrador—no privarán ciertamente á la Francia de Aviñón, ni á la Casa de Parma de sus Estados; pero conviene tener presente esta constante política de la Curia Romana de pretender más y más á medida que se tienen por ella miramientos; de suerte que los beneficios que recibe, lejos de ser un lazo que la una con el dispensador de ellos, es un título para aumentar sus peticiones (1).”

El 22 de Noviembre, adelantándose á los deseos de su Gobierno, pasó el Plenipotenciario español al austriaco una Nota reclamando la Toscana á favor de la Reina, como Regente ó tutora de su hijo. Sospechaba Labrador que ninguno de sus compañeros de comisión había de ayudarle, á juzgar por lo que les había oído. El Plenipotenciario francés se limitaba á proponer que se volvieran á la Casa de Parma sus Estados hereditarios, y á esto se inclinaban los que más nos favorecían, pues el Austria quería conservar los tres Ducados y dar su equivalente en las Legaciones. “Pienso—escribe Labrador—que no podrá aspirarse más que á ellos, pues habiéndose dispuesto del Genovesado y repugnando el Rey, nuestro augusto Soberano, por religiosidad, las Legaciones ó parte de ellas, como por el mismo principio las repugna la Reina de Toscana, no queda qué poder agregar á los Estados de Parma, Plasencia y Guastala. A la verdad, Su Majestad la Reina de Toscana me ha escrito que pretenda el territorio de Luca, y para poder ponerlo en contacto con Parma, que solicite también Massa de Carrara; pero

(1) Despacho núm. 206, de 3 de Noviembre de 1814.

este último Estado es propiedad hereditaria de la Archiduquesa Beatriz, madre de la Emperatriz de Austria, que no querrá desprenderse de él en perjuicio suyo y de su hijo el Duque de Módena, y aun logrado, siempre Luca sería una mala adquisición, por estar enclavada en la Toscana. De cuantos negocios hay en el Congreso, ninguno es para mí más desagradable, por la suma dificultad de conseguir la restitución de los tres Ducados y la seguridad de no agrandar á la Reina de Toscana, aunque fuese posible conseguir más. Luego que S. M. salió del convento de Roma en que la encerró el tirano corso, fueron á reunírsele su antigua azafata la Pallici, y el Gentilhombre Guicciardini, viudo de la Margarita Pallici, dama que fué de S. M., y que con su marido y su hermana dominaba, por desgracia, su real ánimo. Las referidas personas y alguna otra de la misma clase fueron las que hicieron el Gobierno de S. M. menos feliz en Toscana, y las que en España la indujeron á escribir á Murat las cartas sobre los asuntos de Aranjuez, que tanto daño hicieron al buen crédito de S. M. misma. Ignorantes y poseídos del deseo de volver á dominar en su país y del ansia de manejar caudales, aquellos sujetos han logrado persuadir á la Reina que debe pretender la restitución de los tres Ducados por herencia de su hijo y el Reino de Toscana por haber sido dado en dote á S. M.; y que de esta manera, cuando el joven Rey llegue á ser mayor de edad, lo que debe verificarse dentro de pocos años, S. M. gobernará sus tres Ducados y la Reina la Toscana. En consecuencia de este desconcertado plan, hicieron que la Reina diese á un banquero de París, llamado Mr. Goupy, plenos poderes, expresando en ellos que debía hacer ambas pretensiones (1).”

Había llegado á Viena el tal Mr. Goupy á fines de Septiembre, y había desde luego acudido, en demanda de consejo y ayuda, á Labrador, que le dispensó la peor acogida. Ni se prestó á apoyar las gestiones del francés, ni se atrevió á desautorizarlas, y como no quiso ponerse con

(1) Despacho núm. 224, de 6 de Diciembre.

él de acuerdo, sino que lo dejó en libertad de dirigirse como quisiera al Congreso, hízose patente la doble y discordante representación de S. M. Etrusca, lo cual quitó fuerza á las reclamaciones de Goupy, sin dársela á las de Labrador. No conocemos los poderes é instrucciones que dió á su agente la Reina viuda; pero la correspondencia que medió en Viena entre éste y el Plenipotenciario de España en el Congreso basta para probar que incurrió Labrador en error, ó faltó á la verdad á sabiendas, al atribuir á Goupy el propósito de reclamar juntamente los Estados de Parma y la Toscana. Precisamente en carta de 30 de Noviembre, pocos días antes de que Labrador dijese esto á la Corte, escribíale Goupy que se le había ocurrido solicitar *provisionalmente* la restitución de los Estados de Parma, la cual vendría á consagrar la obligación de compensar *definitivamente* el valor de la Toscana; habiendo aprobado el Príncipe de Talleyrand la Nota que sometía á Labrador. La respuesta de éste, que literalmente transcribimos, retrata gráficamente á nuestro Embajador, con su desmedida altanería y escasa crianza: “Que sin duda me expliqué mal ó no me entendió; que yo no puedo complicar las pretensiones, ni debo pasar más notas, ni hacer otras reclamaciones que la restitución de la Toscana; que no he tomado en la que pasé el título de Plenipotenciario de S. M. Toscana, porque con él no sería admitido; que si Mr. Goupy piensa que lo que propone conviene á la Reina, puede hacerlo por sí, y que, respetando la opinión del sujeto que dice, prefiero la mía de insistir en pedir la Toscana y ver lo que me ofrecen, si no se resuelven á dárme-la.”

Más de un mes tardó Metternich en dar respuesta á la Nota de Labrador é hízolo cuando ya la Toscana había sido restituída á su antiguo Soberano el Gran Duque, cuyo Ducado de Wurzburg, cedido al Austria, fué después adjudicado á la Baviera, á cambio del Tirol. La Nota de Metternich hacía la historia diplomática de la Toscana desde que pasó á poder de la Francia por el Tratado de Lunéville hasta que la reconquistaron los ejércitos austriacos, y sostenía que la Francia, á quien pertenecía dicho

Estado por haberlo en favor de ella renunciado primero el Austria y después la España, lo había cedido á las Potencias aliadas por el Tratado de París de 30 de Mayo de 1814, y estando libre y disponible, en virtud de esta cesión, parecía natural que fuera restituído á un Príncipe que lo poseía legítima y tranquilamente antes de la revolución á que había puesto término la última guerra, y que sirviera de indemnización al Gran Duque por la cesión que había hecho de la soberanía de Wurzburg (1).

Resulta, pues, la cuestión de Toscana, como lo había sido la de Génova, á satisfacción de todos los Plenipotenciarios, menos Labrador; no le quedó á éste más recurso que reclamar para la Infanta Reina de Etruria sus Estados patrimoniales de Parma, de que estaba en posesión, en fuerza del Tratado de 11 de Abril, la Archiduquesa María Luisa.

No cejaba, por su parte, en sus pretensiones la Reina viuda de Etruria, que escribía á Labrador para que, en caso de no restituírle á su hijo la Toscana, se le dieran los tres ducados de Parma, Plasencia y Guastala, añadiendo la Spezia, el Lodesano, el Estado de Reggio, la Lunigiana y el Estado de Luca. “Hago mención de las pretensiones de S. M. Toscana—decía Labrador al dar cuenta de ellas—porque temo que al mismo tiempo que será menester continuar los mayores esfuerzos para conseguir los tres Ducados y poco más, lejos de agradecer lo que se haga, se creará S. M. mal servida, pues las personas que tiene á su lado, y son meros criados sin instrucción, ni más mérito ni experiencia que el servicio material de Palacio, dan por facilísima la concesión de todos aquellos territorios que les parecen bien en el mapa (2).”

El 13 de Febrero daba Labrador noticia de un proyecto presentado por Metternich, ofreciendo á la Reina de Etruria los tres Ducados de Parma, Plasencia y Guastala;

(1) Nota de Metternich á Labrador, de 29 de Diciembre de 1814.

(2) Despacho núm. 294, de 14 de Marzo de 1815.

pero conservando el Austria la ciudad de Plasencia y la parte del Mantuano, á la derecha del Po, y dando Luca á la Archiduquesa María Luisa. “Pienso oponer á estas pretensiones—escribía—el texto del Tratado de París, é insistir por que, además de conservar la ciudad de Plasencia, capital de uno de los tres Ducados, se añada á ellos el mencionado territorio del Mantuano, á la derecha del Po, territorio que contiene una población de 54 000 almas. Si lo consigo habré logrado un triunfo, según el poco crédito que tenemos, no porque en toda Europa no se conozca por experiencia que ninguna nación es capaz de tan grandes esfuerzos en casos apurados, y especialmente cuando se trata de su honra, sino porque en los tiempos ordinarios no son las naciones las que obran, y así, en vez de darles influencia en lugar de su poder, se les da únicamente en proporción de la opinión que justa ó injustamente hay de su sistema de Gobierno.”

Poco duraron las esperanzas y alegrías de nuestro Embajador. Seis días después avisaba, en despacho cifrado, que la Archiduquesa María Luisa había escrito al Emperador de Rusia implorando su protección, y que esto era efecto de la ligereza de Metternich, que en lugar de haber ido á Schoenbrunn á persuadir á la Archiduquesa, dió el encargo al General Neiperg, empleado cerca de Su Alteza Imperial y hombre el menos á propósito, como lo probó acalorando á la Archiduquesa y haciendo que buscara apoyo en un Soberano extranjero contra su mismo padre, que era el desairado en este asunto, pues fué el que dió el contraproyecto. “Si el Austria quiere proceder contra lo que ella misma ha propuesto y conservar á la Archiduquesa de los tres Ducados, renovaré—decía Labrador—mi pretensión de que se restituya la Toscana al señor Infante D. Luis, y sin que así sea, no firmaré ningún artículo del Congreso y expondré á la Europa entera que en vez de las magníficas promesas del Tratado de París, se confirman de hecho las máximas de usurpación y los proyectos ambiciosos que se condenaban en Bonaparte. Deseo con ansia salir de este asunto de la Casa de Parma, el más desagradable para nosotros y en el cual nos echan

continuamente en cara el escandaloso Tratado de adquisición de la Toscana y el más vergonzoso todavía del cambio de la misma por una parte del Portugal, sin que nos sirva de disculpa el ser error del anterior reinado (1).”

A este despacho siguió otro, también en cifra, en que Labrador participaba que el Emperador de Rusia, llevando en su compañía á Eugenio Beauharnais, había ido á almorzar con la Archiduquesa María Luisa en Schoenbrunn, y que desde aquel día los cortesanos de la Archiduquesa publicaban que ésta conservaría los tres Ducados, y que Beauharnais obtendría un Estado en Italia, donde no los había para sus legítimos dueños. Y aunque procuraba Labrador oponer á los esfuerzos de los malévolos la influencia de Lord Wellington y la de Talleyrand, preveía no pequeñas dificultades, no siendo la menor la debilidad de muchas personas con quienes había que tratar y la facilidad con que mudaban de parecer algunos de los Soberanos (2).

Así las cosas, llegó á Viena el 7 de Mayo la noticia de la evasión de Napoleón de la isla de Elba, y como aquella noche hubo concurrencia en Palacio, pudo observar Labrador, y nos cuenta en los siguientes términos la impresión que esta noticia había hecho en el ánimo de los principales Soberanos allí reunidos: “El Rey de Prusia se mostraba muy irritado, y repitió varias veces que no se habría verificado lo sucedido si se hubiese hecho lo que él había repetidas veces propuesto. El Rey de Baviera manifestaba inquietud, como si temiese que la presencia de Bonaparte en Francia pudiese causar en ella algún trastorno que obligase á emprender una nueva guerra; pero su hijo primogénito se llegó á mí y me dijo que estaba contentísimo de la fuga de Napoleón, pues de esta manera no habría disculpa para acabar con él y con Murat, bien que éste, según su parecer, debería ser enviado á Madrid para expiar ahí el 2 de Mayo. Como S. A. R. es algo sordo, aunque procuró hablarme al oído, lo dijo en voz bastante

(1) Despacho cifrado núm. 278, de 19 de Febrero de 1815.

(2) Despacho cifrado núm. 281, de 28 de Febrero de 1815.

alta para que lo oyesen algunos de los Ministros y otras personas inmediatas. El Emperador Alejandro ha mirado el asunto como un lance de aventura que tiene más de ridícula que de seria, y llegándose al Príncipe de Talleyrand, á cuyo lado me hallaba, le dijo que éstas eran las consecuencias de no pagar á Napoleón la suma prometida; pero el Ministro francés respondió con su imperturbable serenidad, que no conocía en Europa Soberano alguno que pagase en Febrero lo que debe ser pagado en Abril. No pude oír cómo se explicaba el Emperador de Austria; pero su Ministerio daba al suceso mayor importancia de la que razonadamente debe dársele (1).”

Napoleón escribió el 11 de Marzo una carta á la Archiduquesa María Luisa, dándole parte de que los franceses le habían llamado, que tenía su vanguardia en Macón y se hallaría en París á últimos del mes, por lo cual se reunirían muy en breve, y concluía encargándole tuviese cuidado de su hijo (2); pero la desgraciada Archiduquesa se había mostrado sumamente afligida de la evasión y empresas de su marido, y había protestado á su augusto padre que en ningún caso se reuniría con él (3); y en cuanto al hijo de Napoleón, se le había separado de su madre y traído del sitio de Schoenbrunn al Palacio imperial de Viena, poniéndolo bajo la custodia de personas seguras (4).

En una conferencia que en la noche del 13 celebraron los Plenipotenciarios de las ocho Potencias, se convino en insertar en el Protocolo y en publicar una Declaración acerca de la evasión de Bonaparte de la isla de Elba, declarándolo fuera de la ley y entregándolo á la vindicta pública. Aunque, según Labrador, el proyecto de aquel hombre tan inquieto como feroz no podía tener otro objeto que el de conducirlo prontamente al cadalso (5), había creído

(1) Despacho núm. 289, de 13 de Mayo de 1815.

(2) Despacho núm. 299, de 25 de Mayo de 1815.

(3) Despacho núm. 296, de 14 de Mayo de 1815.

(4) Despacho núm. 300, de 25 de Mayo de 1815.

(5) Wellington escribía á su hermano Enrique Wellesley, el Embajador en Madrid: “Quisiera que hubieses estado

el Congreso que debía manifestar la manera de pensar de los grandes Soberanos, que no conquistaron á tanta costa la paz de Europa para permitir que volviera á ser perturbada (1).

De esta Declaración del 13 de Marzo arrancó el Tratado que firmaron el día 25 las cuatro Potencias aliadas, renovando el de Chaumont, comprometiéndose cada una de ellas á sostener un ejército de 150.000 hombres, y teniendo las Altas Partes contratantes la libertad de acreditar respectivamente cerca de los Generales que mandasen sus ejércitos, oficiales que podrían corresponder libremente con sus Gobiernos para informarlos de los sucesos militares. Estipularon también el invitar á todas las Potencias de Europa á acceder al Tratado, y en cuanto á Francia, sería especialmente invitada á adherirse y á manifestar el socorro con que podría acudir al objeto del convenio. A la Nota que dirigieron los Plenipotenciarios de las Potencias aliadas á Labrador, contestó éste con su acostumbrada acritud é intemperancia de lenguaje, y á vuelta de no pocas inconveniencias en loor de nuestras hazañas y mengua de las ajenas durante la guerra contra Napoleón, se declaró autorizado á acceder sin demora al Tratado en nombre de su augusto Soberano, si se entendía que, en fuerza de esta accesión, la España sería considerada parte igualmente principal en la alianza que cada una de las cuatro Potencias que la habían negociado y firmado, de manera que para los convenios que pudieran celebrarse, ya para la ejecución ó complemento de dicho Tratado, ya para los arreglos definitivos que se hiciéran, una vez conseguido el objeto de la alianza, el Plenipotenciario español tomaría parte en todas las discusiones y conferencias sin ninguna reserva ni limitación (2).

aquí anoche y que hubieses visto á Labrador en la conferencia con los Plenipotenciarios. Es un verdadero representante de la España, y me habías hecho de él un excelente retrato.”

(1) Despacho núm. 294, de 14 de Marzo de 1815.

(2) Despacho núm. 313, de 14 de Abril de 1815.

Esta contestación mereció la aprobación de S. M., cuya política noble y generosa estaba bien marcada en su Manifiesto de guerra (1); pero no habiendo recibido Labrador respuesta alguna de los aliados, la pidió en Nota de 18 de Junio dirigida á Lord Clancarty, único de los Plenipotenciarios ingleses que quedaba en Viena, el cual contestó, evasivamente, que la pondría en conocimiento de sus colegas tan pronto como llegara al Cuartel general (2). Aquel mismo día ganaba Wellington la batalla de Waterlóo, y conseguido el objeto del Tratado de 25 de Marzo, nadie volvió á acordarse de nuestra demanda de accesoión condicional, que, además de inoportuna, resultaba superflua (3).

En cuanto á nuestra cooperación militar en esta campaña contra Napoleón, apenas se resolvió la salida del Duque de Wellington para el ejército de los Países Bajos, le propuso Labrador que le hiciese una apuntación de lo que, según su dictamen, convendría se hiciese por nuestra parte, y el ilustre caudillo le hizo un borrador que sólo contenía algunas generalidades, por no dar la estrechez del tiempo lugar á más, ni poder extenderse á tratar de operaciones que dependían de las circunstancias. Creía el Duque que el Rey podía tomar parte en la guerra con 80.000 hombres, con los cuales se formarían dos cuerpos de ejército, uno en las provincias Vascongadas y otro en Cataluña, destacándose de este último 5 á 10.000 hombres que se destinarían á Jaca. Para el ejército del Bidasoa no conocía General más á propósito que D. Manuel Freire, por su talento, experiencia y por la severa disciplina que hacía observar á las tropas. Para el de Cataluña propuso á Elío, aunque añadiendo que no lo conocía personalmen-

(1) Real orden de 10 de Mayo de 1815.

(2) Despacho núm. 384, de 24 de Junio de 1815.

(3) En despacho núm. 404, fechado en París á 10 de Agosto de 1815, escribe Labrador: “No ha vuelto á tratarse de nuestra adhesión al Tratado de alianza, ni desearán las cuatro Potencias que se trate, pues han acabado con Bonaparte sin intervención nuestra, y nos borrarán, si pueden, de la lista de las Potencias de Europa.”

te, y era sólo por la idea que le habían dado: que La Bisbal era muy buen militar, pero que su carácter era violento. Que llegado el caso de haber de entrar en Francia, debería empezarse por el sitio de Bayona. “Me recomendó mucho que escribiese con la mayor fuerza para que si llega el caso de entrar nuestras tropas en Francia, se cuide por el honor de ellas, y para no dificultar el buen éxito, de que observen la más severa disciplina, y que en vez de permitir á los soldados ni á los oficiales el hacer exacciones ni vivir á discreción, se pida por los intendentes lo que haya de contribuirse, con cuyo método el país no se arruina ni los habitantes se arman, como infaliblemente sucederá si llevamos á Francia el desorden y la licencia, que parecen inseparables de nuestros ejércitos. También me habló del gran número de mujeres que los siguen, por ir con sus maridos las de los oficiales, sargentos y soldados, sin contar otras de mala vida, cuando en los ejércitos extranjeros, y particularmente en los alemanes, ingleses y rusos no hay más mujeres que algunas vivanderas y lavanderas. Sería muy de desear que no fuese necesario que nuestros ejércitos entrasen en Francia, por el fundado temor de que, entrando, contribuyan á confirmar la mala opinión que hay de nosotros, pues así como nadie nos disputa el valor personal y la constancia, casi todos nos creen incapaces de orden y exactitud, sin lo cual no hay ejército que merezca el nombre de tal (1).”

Recomendaba también nuestro Plenipotenciario que si hacíamos uso de la facultad de enviar oficiales á los ejércitos de las otras Potencias aliadas, conforme á lo estipulado en el Tratado de 25 de Marzo, cuidáramos de que la elección recayera en personas de capacidad y de instrucción, y que con estos indispensables requisitos reuniesen la amabilidad de carácter, los buenos modales y aun la agradable figura, pues se trataba de aprovechar una ocasión de adelantar en la ciencia militar y de dar al mismo tiempo una buena idea de nosotros á las demás Na-

(1) Despacho núm. 305, de 29 de Marzo de 1815, al que acompaña el borrador original de Wellington.

ciones. Entre éstas se procuraba regularmente que las personas enviadas á otros países tuvieran todas ó la mayor parte de estas cualidades; pero entre nosotros se había cuidado tan poco de ello, ó, por mejor decir, se habían empleado tan frecuentemente en las comisiones para fuera del Reino hombres tan limitados, tan ignorantes, tan groseros y de tan ruin y ridícula figura, que habían contribuído en gran parte á que hubiera de nosotros en toda Europa un concepto tan bajo (1).

En cuanto á los auxilios pecuniarios que, para sostener la guerra, andábamos pretendiendo de Inglaterra, dudaba Labrador de que nos los proporcionaran, ni aun en forma de empréstito, porque era tan triste la idea que de nuestra manera de administrar tenían las Cortes extranjeras, que no había Gobierno que quisiera hacer nada en nuestro favor, hablando de nosotros los Soberanos como los *diaristas* (2). Talleyrand llegó á decir á Labrador que el sistema de gobierno adoptado por España era tan poco conforme al de todas las demás Potencias, que no extrañaría que el Congreso nos requiriese para que lo mudásemos (3).

Tanto los Soberanos que habían estado en Viena, como los Plenipotenciarios del Congreso, atribuían lo poco ó nada que creían contribuiríamos á la guerra contra Bonaparte, más bien que al estado en que había quedado el Reino, á lo que ellos llamaban indolencia española y sistema de ocuparnos en disputas de teólogos y legistas, en lugar de hacer valer los muchos y buenos soldados que tenemos. “Si nuestra mala suerte quiere—exclamaba Labrador—que el ejército de S. M. no coopere activamente a la ruina de Bonaparte, podemos renunciar desde luego á tener en Europa, no digo influencia alguna, sino ni aun aquella estimación que nos había granjeado la resistencia heroica de la Nación (4).”

(1) Despacho de 29 de Marzo de 1815.

(2) Despacho de 14 de Abril de 1815.

(3) Despacho de 10 de Enero de 1815.

(4) Despacho núm. 265 bis, de 23 de Mayo de 1815. El verdadero inventor de la candidatura del Duque de Orleans

Por aquellos días ocurrió en una de las reuniones de los Plenipotenciarios de las ocho Potencias un incidente, al que dió Labrador tales proporciones, que llegó á persuadirse, y se jactó después toda su vida, de haber salvado la Europa de cruentas guerras é innúmeras calamidades, oponiéndose á que prosperara un nuevo proyecto de declaración, presentado por Talleyrand en la conferencia del 11 de Abril, en el que se estampaba la siguiente frase: “que la Europa no dejaría las armas hasta que la Francia tuviese *instituciones que fuesen una prenda de seguridad*”. Esta frase, preñada de aviesas intenciones, era el resultado de los conciliábulos que con Talleyrand había tenido Montrond, el emisario de Bonaparte, é iba derechamente encaminada á facilitar el destronamiento de la dinastía legítima en favor de la rama de Orleáns, representada por el hijo de Felipe Igualdad, el regicida. Gracias á Labrador, según él mismo ha cuidado de decírnoslo, se malogró este maquiavélico plan, y la Europa le debió muchos años de paz y Luis XVIII no pocos de reinado.

Hora es ya de que reanudemos el hilo de la negociación de Parma, interrumpida, como nuestra historia, por la evasión de Bonaparte de la isla de Elba. Roto por este hecho el Tratado de Fontainebleau, del que arrancaban los derechos de la Archiduquesa María Luisa, que había tomado bajo su protección el Emperador Alejandro, no había ya, al parecer, ningún obstáculo que se opusiera á que los Estados de Parma se dieran al Infante Rey de Etruria. Persuadido de la fuerza invencible de estas razones, disponíase Labrador á hacerlas valer en el Congreso, cuando Talleyrand le participó que Lord Castlereagh, á su paso por París, se había presentado al Rey de Francia en compañía del General Vincent, Ministro austriaco, y que habían hecho consentir á S. M. en que la Casa de Par-

fué el Emperador Alejandro, que la propuso á Lord Clancarty, y si no prosperó fué por haberle negado su apoyo el Gabinete británico, aunque no se hubiese éste comprometido á restablecer en Francia la casa de Borbón, según lo declaró en las Cámaras al comunicarles el Tratado de 25 de Marzo.

ma se estableciera en Luca y que la Archiduquesa María Luisa poseyese, durante su vida, los Estados de Parma, los cuales, después de su muerte, serían restituidos al señor Infante, pagándole entre tanto el Austria una pensión, pues no teniendo el Estado de Luca más que 120.000 almas, mal podría contribuir á la manutención de una Corte, aunque se pusiese en el pie de la mayor economía.

Dió rienda suelta á su indignación nuestro Embajador en una conferencia que celebró con Talleyrand. Este protestó que la trama había sido urdida en Viena por Metternich y Castlereagh sin su noticia, y que ninguna había tenido hasta que se la comunicó de París el Conde de Jaucourt.

“En vista de todo—escribía Labrador—, he creído que el único medio de evitar que se llevase adelante el proyecto era no esperar á que me lo comunicase de oficio el Príncipe de Metternich, y adelantarme con una Nota en que, desentendiéndome de tener noticia de él, pidiese enérgicamente la restitución de Parma, fundándome en haberse roto por Bonaparte el Tratado de Fontainebleau. Así lo he hecho en los términos que verá V. E. por la copia que le incluyo. No he tenido hasta ahora respuesta; pero me aseguran que Metternich se muestra muy descontento de este paso, y que protesta que se quejará á nuestra Corte. Sin duda este Ministro, que es la ruina y el descrédito del Austria, piensa que ésta se halla para con la España en el mismo pie que la Francia antes de 1808, cuando bastaba quejarse de un empleado español que sostenía el decoro ó la razón de su Gobierno para que fuese sacrificado al descontento del Sultán del Sena.”

“En cuanto al empeño de Talleyrand, es fácil explicarlo, ó porque halla su interés en complacer á Metternich, ó porque esté quejoso de nuestra Corte. De hecho, en vez de mostrarse agradecido por la alta condecoración que el Rey nuestro señor le concedió (1), se cree desairado porque no se le ha dado la Grandeza de España para sí y sus

(1) Se le concedió el Toisón de oro en 30 de Mayo de 1814.

sucesores, como dice que se le hizo esperar, y desde que llegó á Viena me ha hecho repetidas instancias para que lo haga presente, aunque desde la primera vez le respondí que no era asunto que tenía conexión alguna con mi comisión, ni yo tenía antecedente alguno de él. Como los hechos y las pretensiones son los mejores medios para conocer los hombres, he querido añadir esta indicación (1).”

Aunque el Príncipe de Metternich repetía diariamente que dentro de la semana se concluiría todo lo pendiente, como no había conferencias de los Plenipotenciarios de las ocho Potencias y ni una sola vez se habían juntado para examinar de qué modo se iban reduciendo á artículos de tratado los puntos convenidos en los protocolos, parecía imposible que pudiera terminarse el Congreso antes de la partida de los Soberanos (2). Verdad es que, á pesar del acuerdo tomado el 12 de Marzo de que en la comisión de redacción del Tratado figurara un Plenipotenciario de cada una de las ocho Potencias (3) en lugar de llamarlos, se extendían los artículos, según cuenta Labrador, por el Secretario Gentz, pensionado de la Inglaterra y del Austria, que hablaba á favor de los que lo pagaban, en términos que había puesto como artículos convenidos los referentes á la abolición de la trata de negros, á que se opusieron Portugal y España; no siendo éste el único ejemplo de la mala fe de las Potencias aliadas, ni de la venalidad de Gentz (4).

En la noche del 4 de Junio fué invitado Labrador á una conferencia de los Plenipotenciarios aliados y el de Francia, cuyo objeto fué el de darle lectura de los artículos

(1) Despacho núm. 314, de 14 de Abril de 1815.

(2) Despacho núm. 360, de 20 de Marzo de 1815.

(3) Fueron designados: por Francia, el Conde La Tour du Pin; por Austria, el Barón Wessenberg; por Inglaterra, Lord Cathcart; por Rusia, el Conde de Nesselrode; por Prusia, el Barón Humboldt; por España, Labrador; por Suecia, el Conde de Loewenhielm, y por Portugal, Saldanha da Gama; y como Secretarios: Gentz, La Bernardière y el Barón de Anstett. Despacho núm. 291, de 13 de Marzo de 1815.

(4) Despacho núm. 330, de 22 de Abril de 1815.

del Tratado ó Acta final del Congreso. Entre estos artículos se hallaba el que, como ya hemos dicho, daba Parma en toda propiedad y soberanía á la Emperatriz María Luisa, añadiéndose que el punto de la sucesión ó reversibilidad se arreglaría de acuerdo con la España, el Austria, la Rusia, la Gran Bretaña, la Francia y la Prusia, sin perjuicio del derecho de reversión á las Casas de Austria y de Cerdeña. En otro artículo se daba Luca, con el título de Ducado, al Infante de España D. Carlos Luis y sus sucesores masculinos, con una pensión de 500.000 francos, pagadera mitad por el Austria y mitad por la Toscana, hasta que mejorase de suerte, y por falta de sucesión masculina ó por suceder en otro Estado, se reuniría Luca á la Toscana, añadiéndose que el citado Ducado de Luca debería tener una Constitución fundada en los mismos principios que la que le fué dada en 1805, en que con título de Principado, y unido al de Piombino, pasó al dominio de Paulina Bonaparte. En fin, en otro artículo las Potencias reunidas en Congreso recomendaban al Rey de España la restitución de Olivenza y de su territorio á Portugal, por creerlo necesario para quitar motivos de resentimiento y por parecerles conforme á justicia.

De acuerdo con lo expresado en su Nota de 4 de Abril, dijo Labrador al Príncipe de Metternich y á los demás Plenipotenciarios que no podía firmar el Tratado, y que todo lo que podía hacer era remitirlo á Madrid y esperar órdenes de S. M. “Si yo no me engaño—escribe nuestro Embajador—, la resolución de no firmar el Tratado hubiera hecho efecto si los referidos Plenipotenciarios, autores de tantas sinrazones, no estuvieran persuadidos de que los pasos que darán los Enviados de sus Gobiernos en esa Corte harán que S. M. resuelva que se firme. Así lo dieron á entender, y no me causa maravilla, pues creen que hallarán en nuestro actual Gobierno aquella timidez sin causa, aquella excesiva circunspección y, en fin, la debilidad suma de que hemos dado tantas pruebas en el anterior reinado, igualmente que la facilidad en dejarnos sorprender. Espero que esta vez se engañarán, pues de no firmar un Tratado, por el que nada se nos concede y se

nos falta á la justicia y al decoro, ningún mal se nos puede seguir (1).”

El Acta final que puso término á las tareas del Congreso se firmó en la noche del 9 de Junio; pero hasta el día 11 no quedó definitivamente redactada y enriquecida á última hora con una docena más de artículos (2).

De grande y único consuelo debió servir á Labrador en aquellos días de duelos y quebrantos la Real aprobación que recayó sobre su gestión poco afortunada. Tuvo la suerte de que no fuera mayor que el suyo el entendimiento de Cevallos, y de que, corriendo parejas la torpeza del negociador y la del Ministro, achacaran ambos á común desgracia el desacierto. Así se hizo saber á Labrador el 18 de Junio que S. M. no podía conformarse con una medida tan injusta y tan ofensiva á los derechos de su augusta hermana, como asimismo que no podía dejar de extrañar que el Emperador de Rusia le fuera contrario en estas negociaciones, después de haber asegurado su Ministro en Madrid que protegería todos los intereses de S. M. en Italia; siendo, por tanto, su Real voluntad que no firmara el Tratado con una condición tan humillante sobre ofensiva.

Temía Labrador, no sin fundamento, que la Infanta D.^a María Luisa, sobre cuyo ánimo ejercían una casi irresistible influencia los criados toscanos, á los cuales, ya que no podían ir á Florencia á mandar y enriquecerse como antes, les sería muy agradable poderlo hacer en Luca, aceptaría los artículos del Tratado que él se había negado á firmar (3); pero vino á tranquilizarlo la Real orden de 29 de Julio, participándole que la Reina de Etruria había escrito al Rey, su hermano, para comuni-

(1) Despacho núm. 371, de 5 de Junio de 1815.

(2) “Votre Altesse est partie d'ici le dimanche 11 de ce mois. Ce n'est que ce jour là que le grand Acte du Congrès, enrichi encore dans les derniers moments d'une douzaine de nouveaux articles, a été définitivement terminé.” (Carta de Gentz á Talleyrand, de Viena 16 de Junio de 1815.)

(3) Despacho núm. 388, de 30 de Junio de 1815.

carle la firme resolución en que se hallaba de no acceder de manera alguna al Acta que había puesto fin al Congreso de Viena, por la que se la privaba de sus legítimos Estados de Parma y se la compensaba con el mezquino Ducado de Luca.

Además del negocio de Parma, que tuvo en Viena término tan poco satisfactorio para los intereses de la Reina de Etruria y para la reputación de nuestra diplomacia, hubo otros dos asuntos en que Labrador intervino, y de los que vamos á dar sucinta cuenta.

El uno, para Inglaterra de capital importancia, como cuestión de principio, y para España y Portugal por ser las naciones á quienes materialmente afectaba, fué el de la abolición de la trata. Con el fin de facilitar la concesión de subsidios para la guerra, que había pedido Cevallos á Wellesley, convino Labrador con Lord Clancarty, que se sustrajeran del Tratado general del Congreso los artículos sobre extinción del comercio de negros y que no quedara en él más que la declaración general sobre abolirlo, sin expresar cuándo, y á ello se prestaron todos los demás Plenipotenciarios. Los artículos suprimidos eran aquellos en que se expresaba el término pasado el cual debería prohibirse aquel comercio y el señalamiento de la parte de la costa de Africa en que habría de hacerse durante el término fijado (1). Y aunque á S. M. le pareció muy bien que se hubiesen suprimido estos artículos, recibía, no obstante, si de la supresión sacarían los ingleses motivo para sostener la necesidad de un Congreso en Londres para aclarar y determinar lo que no había sido resuelto (2).

El otro negocio fué el encomendado á la Comisión nombrada en la conferencia del 14 de Diciembre para proponer los medios de evitar en adelante disputas de preferencia entre los Soberanos y todo lo que con ellas tuviese relación. Formada la Comisión, como de interés general, por los Plenipotenciarios de las ocho Potencias

(1) Despacho núm. 382, de 24 de Junio de 1815.

(2) Real orden de 28 de Julio de 1815.

firmantes del Tratado de París, tocóle por suerte la presidencia á nuestro Embajador, y en casa de éste celebró sus sesiones. Claro es que bastó esta circunstancia para que el negocio, aun siendo de menor cuantía, pareciera á Labrador de extraordinaria magnitud, y sirviera para realzar á sus ojos y á los de su Gobierno el prestigio diplomático de que gozaba en Viena; pero de todos modos fué un buen servicio el que prestó el Congreso, determinando el orden de precedencia, dentro de cada categoría diplomática, con arreglo á la antigüedad de la presentación de credenciales, y poniendo así definitivo término á las disputas que, no por ser leve el motivo, dejaban de tener graves consecuencias. Tuvo que renunciar el Congreso al propósito que abrigaba de clasificar á los Jefes de Estado y sus representantes en dos categorías: la primera la de los Emperadores y Reyes, en la cual se colocaría al Sumo Pontífice, y la segunda, la de los demás Soberanos, juntamente con los Gobiernos republicanos. También dió lugar á empeñados debates la cuestión de la precedencia de los Nuncios, que el Cardenal Consalvi defendió en una Nota con argumentos de tan poca fuerza como el de equiparar á los Cardenales con los Príncipes Electores del Imperio germánico (1), y que la Comisión resolvió en sentido negativo. No creyó Labrador de interés del Rey el oponerse al proyectado arreglo, ni le pareció que de quedar igualado un Nuncio con un Embajador en concurrencias profanas pudiera resultar mal alguno á la Religión (2); habiéndosele contestado que aunque á S. M. le sería más grato el que los Nuncios conservasen su preeminencia, por lo menos en las Cortes católicas, no debía insistir en términos de entorpecer una medida útil á todos aspectos y en la que parecía concordaban los demás (3).

Al partir de Viena Talleyrand, invitó á Labrador á que le acompañara á Gante, donde ningún español sería tan bien recibido como él por S. M. Cristianísima; pero com-

(1) Despacho núm. 252, de 17 de Enero de 1815.

(2) Despacho núm. 233, de 20 de Diciembre de 1814.

(3) Real orden de 15 de Enero de 1815.

prendiendo Labrador que lo que Talleyrand deseaba era que hubiese en aquellos momentos un representante del Rey de España cerca del de Francia, le contestó que hacía tiempo estaba nombrado un Embajador, el Conde de Peralada, cuya ida á Gante no se retardaría (1). La verdad es que no le halagaba el encerrarse en Gante con Luis XVIII y Talleyrand, sino que aspiraba á ir al Cuartel general de los aliados con los demás Plenipotenciarios del Congreso que á él iban acompañando á sus respectivos Soberanos, y aunque declaraba que no le pesaría fuera otro el elegido para tal cargo, porque el Tratado de París y el Congreso de Viena le habían demostrado que, según el estado de España y de las otras Potencias, en semejantes comisiones apenas, á costa de la más improba fatiga, se podía hacer más que impedir el mal, y no tenía él motivos para desear nuevos trabajos (2), ello es que, no deseándolos, no creyó que podía libertarse, si no de ir al Cuartel general, porque S. M. nombrase otro, de ir á las inmediateces; habiéndole Metternich hecho saber que, á fin de que fuera menos numeroso el Cuartel general de los tres Soberanos, se había convenido en que no hubiera en él más que un Plenipotenciario de cada Corte (3).

Y antes de emprender su viaje, cumplió con el deber de recomendar á sus colaboradores el Secretario de la Embajada D. Justo Machado, y el agregado D. Francisco Bustillo, "lisonjeándose de que pocas comisiones de tanto trabajo habían sido desempeñadas con tanta exactitud y lucimiento, no solamente entre nosotros, que rara vez hemos tenido Embajadores y aun Secretarios que sepan su oficio, sino tampoco entre los de aquellas Cortes, en las cuales, así como no se confía el mando de un ejército á quien nunca ha sido militar, ni de un navío á quien nunca fué marino, no se nombra tampoco para las Embajadas que no sean de mera pompa á los cortesanos, ni se eligen por Secretarios sino á los que han dado de ante-

(1) Despacho núm. 378, de 12 de Junio de 1815.

(2) Despacho núm. 335, de 29 de Abril de 1815.

(3) Despacho núm. 378, de 12 de Junio de 1815.

mano pruebas de saber, de tino y de laboriosidad. En cuanto á Machado, lejos de haber conseguido hasta ahora ningún premio, no ha tenido sino desaires; el primero, cuando se le privó del encargamiento, que desempeñaba cumplidamente, para darlo á D. Evaristo Pérez de Castro, y el segundo, cuando, privado éste del destino de que acababa de tomar posesión, fué elegido en su lugar don Camilo de los Ríos, como si fuese una fatalidad inseparable de la diplomacia española que haya en ella dos clases de personas, una que, trabajando y sufriendo peligros, no medre, y otra que, holgando, consiga cuanto apetece, y disfrute, por decirlo así, del campo que otros han desmontado” (1).

Al fin obtuvo Machado, en 28 de Agosto, el nombramiento de Cónsul y Agente general de España en Francia, con residencia en París, bajo las órdenes del Embajador de S. M. en aquella Corte, y sin perjuicio de continuar trabajando á las órdenes de Labrador mientras durase la misión de éste en el Congreso (2); y Bustillo, ascendido á Oficial de Embajada, fué destinado, el 11 de Septiembre, á la de Viena.

Habíase resuelto que con motivo del Congreso no hubiera regalos ni condecoraciones para los Plenipotenciarios; mas pareció necesario que por cada Corte se hiciera una expresión al Secretario de las Conferencias, Gentz, y á los que le habían ayudado á escribir los protocolos. A imitación y propuesta de los ingleses, decidieron los de las demás Cortes hacer los siguientes regalos: á Gentz, una caja con cifra y 800 ducados oro; á cuatro de los auxiliares sendas cajas y 500 ducados, y á otros dos más subalternos 100 ducados; lo que formaba un total en metálico de 3.000 ducados, pudiendo calcularse que

(1) Despacho de 22 de Junio de 1815.

(2) Por carecer de fortuna para seguir la carrera diplomática, pidió Machado el Consulado de París ó el de Marsella, y demostró después en el desempeño del primero su vocación para los negocios, ó sea para lucrarse con el dinero ajeno.

cada ducado de oro equivalía, con corta diferencia, á 45 reales de vellón (1). Aprobado este gasto, se pasó orden por la Secretaría de Estado á la de Hacienda para que, en atención á la calidad y urgencia del empeño, se encargase á la Tesorería general que, con preferencia á todo, procurase poner en París fondos para satisfacer este crédito de 3,000 ducados oro. Y, en efecto: un año después se dirigía el Consejero Gentz, en carta confidencial al Encargado de Negocios del Rey en Viena, pidiéndole noticias *del regalo que esperaba* de nuestra Corte por haber sido Secretario del Congreso. Y siguió el asunto sus naturales trámites, remitiendo el Encargado de Negocios la carta de Gentz al Ministerio de Estado, el cual, por falta de antecedentes, que ya los tenía, de puro añejos, olvidados, la pasó á informe de Labrador, que á la sazón se hallaba en París. Contestó éste que no había recibido los tales ducados de oro ni había vuelto á saber de ellos, y que era más natural que se enviasen directamente al Duque de San Carlos, nuestro Embajador en Viena, para que los distribuyese entre los interesados. Se resolvió de conformidad y se pasó una nueva y apremiante orden al Ministro de Hacienda, que demoró algún tiempo el cumplirla, no por mero perecear administrativo ó accidental vacío en las arcas reales, sino por cierta repugnancia ingénita á todo apresuramiento, que reputamos propio de gente advenediza. Ello es que el dinero llegó á Viena tardíamente, á usanza española, y fué, al fin, repartido entre Gentz y sus colaboradores.

Desconsoladora es la impresión que deja en el ánimo esta larga y fatigosa peregrinación á través de la correspondencia oficial de Labrador durante su estancia en Viena. Nada, absolutamente nada consiguió el negociador español de cuanto á su tino, conocimientos y particular celo estuvo encomendado; y aunque es verdad que empresas como la de la recuperación de la Luisiana eran más propias de un caballero andante tocado de vesania que de un varón sesudo llamado á dirimir pacíficamente con-

(1) Despacho núm. 389, de 30 de Junio de 1815.

tiendas diplomáticas, en otras menos arduas no fué menor el fracaso. En él cupo, ya lo hemos dicho repetidas veces, parte principal de responsabilidad al Gobierno que, habiendo ido á Viena sin premeditado plan ni concertada alianza que respondieran á las exigencias de la realidad, no hacía después sino lamentarse, por boca de Cevallos, de la incoherencia de la política inglesa, de la indiferencia del Gabinete francés y de la extraña conducta del Emperador Alejandro en los asuntos de Italia. Aun en el caso de que la habilidad del negociador, supliendo las deficiencias de sus intrucciones, hubiera obtenido para la Reina de Etruria, no ya los heredados Estados de Parma, sino el propio Gran Ducado de Toscana, ésta adquisición, para la Infanta D.^a María Luisa valiosísima, hubiera sido de ningún provecho para la Corona de España, que sólo ingratitudes había recogido y podía esperar de las Cortes de Italia á ella unidas por ataduras tan flojas como las del parentesco.

Estos que pudiéramos llamar errores de concepto del Gobierno, traducidos en vagas, incoherentes y aun contradictorias instrucciones, no eximen, sin embargo, de responsabilidad al negociador, que dió hartas pruebas de que carecía de los naturales dones y adquiridos conocimientos que debe reunir el diplomático digno de este nombre. Uno de los requisitos de todo punto necesarios para negociar con fruto es el conocimiento, no sólo de los asuntos, sino de las personas que han de tratarlos, y este conocimiento faltóle en absoluto á Labrador. Tuvo en la más alta estima sus propios méritos y miró con el más profundo desprecio á sus colegas, extrañando y molestándole la fama, en su opinión injustificada, de que algunos gozaban. Parecíale increíble que la suerte de las más poderosas monarquías estuviese confiada á Ministros tan incapaces y tan torpes. De los grandes talentos que á Talleyrand generalmente se le suponían sólo le reconocía la imperturbable serenidad para sustentar las más claras patrañas y las más manifiestas injusticias. A Metternich lo llamaba el descrédito de su Corte, y lo tenía por ligero, frívolo, poco delicado y aun venal, no hallando en él ninguna de aquellas prendas

sobresalientes que dan superioridad á un hombre sobre otro. Castlereagh pecaba de indeciso y débil; Nesselrode, por la cortedad de su entendimiento. Y si con esta severidad juzgaba á los Ministros de Negocios extranjeros de las grandes Potencias, y especialmente á los que, como Talleyrand y Metternich, pasaban y siguen aún pasando, á pesar del voto contrario de Labrador, por maestros en el arte de negociar, calcúlese lo que pensaría y diría de los demás: los unos, además de necios é ignorantes, tercos y orgullosos, y palaciegos los otros, que no sabían más que hacer cortesías, embarazando con sus reparos ridículos las determinaciones del Congreso (1). Teniendo Labrador tan menguada como equivocada idea de sus colegas, no era fácil que se entendiera con ellos ni que lograra captarse las personales simpatías, tan necesarias para suplir la falta de autoridad del negociador ó la flaqueza del Gobierno á quien se representa; resultando, según hacía observar Gentz, que Labrador defendía su causa con una altanería que no cuadraba con nuestra extrema debilidad.

A este desconocimiento de las personas con quienes trataba acompañó otro error, no menos grave y funesto, respecto á la manera de negociar. Sabido es de cuantos pertenecen al oficio que en los asuntos diplomáticos el habla es preferible al escrito, cuando es sincero el deseo de concierto (2), y que padecen una lamentable equivocación los que, por instintos de leguleyo ó práctica del foro, equiparan toda negociación á un pleito y la siguen por los trámites ordinarios, sin advertir que no hay tribunal que falle, ni más juez que el éxito. Contaba Labrador con pocas simpatías y menos amistades entre sus colegas. Como carecía de fortuna propia y aspiraba á que el sueldo (3) se la proporcio-

(1) Despacho núm. 263, de 24 de Enero de 1815.

(2) "Parler vaut mieux qu'écrire quand on désire franchement s'entendre." Lettre de Metternich à Nesselrode. *Mémoires du Prince de Metternich*, tomo III, pág. 581.

(3) Cobraba como doble sueldo 72.000 duros, cantidad que hoy bastaría para pagar los sueldos y gastos de representación de todos nuestros Embajadores en el extranjero, excepto el de París.

nara, vivía en la mayor estrechez y evitaba el trato de las gentes que pudiera producirle gastos que estimaba superfluos, con lo que dicho se está que no dió en Viena comidas, ni fiestas, ni correspondió á ningún agasajo, malquistándose con muchos, muy sensibles á tales atenciones. Faltáronle, pues, las ocasiones que á los diplomáticos suelen con tanta frecuencia ofrecérseles para tratar amistosamente los asuntos, y como se vió reducido á las relaciones oficiales, y no sabía, además, conversar ni discutir, porque su sequedad rayaba en grosería, y luchaba en francés con el imperfecto conocimiento de la lengua, tuvo que apelar forzosamente al sistema de notas, que, si bien quedaban unas sin respuesta y otras sin efecto, tenían la ventaja de que constaba, por lo menos, de algún modo, á los ojos del Gobierno, el celo con que había defendido los intereses que le estaban encomendados. Y esto que sucedió hace un siglo en Viena, se repitió años después en otras partes con el mismo desatroso resultado.

XIII

Labrador en París.—Pide y no logra ser admitido á las conferencias de los aliados.—Reclamación sobre plazas fronterizas.—Parte que se señala á España de la contribución de guerra impuesta á Francia.—Tratado de 20 de Noviembre negociado y firmado por los aliados, para el que se pide la adhesión de España.—Consulta del Consejo de Estado.—Adhesión de Labrador, excluyendo el artículo II, que confirmaba el Acta final de Viena.—Nota de las reclamaciones contra Francia entregada por Labrador á Richelieu.—En vista de su contestación negativa, propone Labrador acudir á los aliados.—Nómbrense comisarios liquidadores á Salmón, Machado y Pařga, y encárgase á Dutari la redacción de las instrucciones y de la respuesta á Richelieu.—Consulta de nuevo Cevallos al Consejo de Estado sobre la accesión al Tratado.—Desacuerdo entre Labrador y Cevallos.—Llegada á París de Wellington.—Sale Cevallos del Ministerio de Estado y es reemplazado por Pizarro.—La combinación diplomática.—Nómbrese á Labrador Embajador de familia en Nápoles y á Fernán Núñez en París, en reemplazo de Peralada, disponiendo se encargue de los negocios del Congreso.—Entrega Labrador los papeles á Fernán Núñez y pide se publique el estado en que dejó él la negociación de Parma.—Acude en queja directamente al Rey.—Últimos despachos de Labrador.—Pártese para Nápoles el 3 de Septiembre.—Fin de su carrera.

Desde que se firmó en Viena el Acta final del Congreso hasta que la suscribió España en París transcurrieron más de dos años. No permaneció ociosa durante este largo plazo nuestra diplomacia, antes bien imprimió mayor actividad á sus trabajos la personal intervención del Soberano, promovida por un Ministro extranjero que ejerció prepotente influjo sobre el ánimo de Fernando VII y dirigió á su antojo la política exterior de España. No correspondió, sin embargo, el resultado á nuestros esfuer-

zos, y toda aquella labor en pro de la Casa de Parma, como si no tuviera nuestra política otros intereses que defender ni otros fines que perseguir que los de la Infanta D.^a María Luisa, á cuya estulta vanidad habíamos ya sacrificado provincias, navíos y millones en el vergonzoso Tratado de San Ildefonso, vino á parar en que se reconociera á la Reina viuda de Etruria y á su hijo el Infante D. Carlos Luis el derecho de suceder en los Estados de Parma, á la muerte de la Emperatriz María Luisa, lo cual hubiera podido alcanzarse sin desprestigio alguno y con menor trabajo en Viena, si no lo hubiera estorbado la torpe intransigencia de Labrador, por Cevallos compartida y aprobada.

Juntamente con este negocio de Parma, siguieron encomendados á Labrador todos los asuntos relacionados con la paz general, que era lo que él precisamente deseaba y se proponía al salir de Viena para París, adonde llegó con la mayor premura en la noche del 25 de Julio (1).

Sin que le hubiera servido de lección ni de escarmiento el fracaso de Viena, reanudó Labrador su sistema de negociar por escrito, y pasó en 16 de Septiembre una Nota á los Ministros de las cuatro Cortes aliadas, pidiendo asistir á las Conferencias que celebraban. Aunque habían prometido llamarle á ellas, no lo hicieron, porque, según decían, querían ponerse antes de acuerdo sobre lo que habían de exigir de la Francia (2), y cuando ya lo estuvieron, le comunicaron las bases del convenio que habían resuelto proponer á S. M. Cristianísima, las cuales parecieron á nuestro Embajador demasiado duras. De la indemnización de guerra se hacían cinco partes, tomando una cada una de las cuatro aliadas y repartiéndose la otra entre las demás naciones que habían tomado parte en la última guerra, en cuyo número no estaba la España comprendida (3).

(1) Despacho núm. 396, de 26 de Julio de 1815.

(2) Despacho núm. 431, de 19 de Septiembre de 1815.

(3) Despacho muy reservado núm. 442, de 22 de Septiembre de 1815.

Nombróse también una Comisión, á la que fué Labrador invitado, para examinar los artículos del Tratado de París que no habían sido cumplidos; proponiéndose nuestro Plenipotenciario suscitar, cuando se tratara de los artículos secretos, la cuestión de la Luisiana, por entender que no nos había prestado la Francia el convenido apoyo para obtener la restitución de la Toscana á la Reina de Etruria ó, á falta de ella, una adecuada indemnización (1).

Como en el proyectado convenio nada se decía especialmente de la frontera de España, dirigió Labrador en 1.º de Octubre otra Nota á los aliados, pidiendo que, si no se estuviera á tiempo de proponer á la Francia la cesión ó devolución de Mont-Louis, Bellegarde (2) ó alguna otra fortaleza fronteriza, se diera á España, de la indemnización de guerra, la cantidad suficiente para reparar á Rosas, Gerona, Puigcerdá y Berga (3). Era tan evidente la razón que nos asistía al reclamar para la frontera de Francia por la parte de España las mismas disposiciones que se habían adoptado respecto á las demás fronteras, y que habían de traducirse por un auxilio pecuniario para la reparación de nuestras derruídas plazas fuertes, y fué tan eficaz el apoyo que Castlereagh y Capo d'Istria prestaron á nuestra pretensión, que, á pesar del empeño con que la combatió Humboldt, acordaron los aliados que participase España de la indemnización de guerra, y que de los 700 millones de francos en que se había fijado se nos dieran cinco millones por gastos de guerra y siete millones y medio para la reparación de fortalezas (4).

(1) Despacho núm. 446, de 27 de Septiembre de 1815.

(2) Las Memorias que sobre estos fuertes escribió el General Castaños llegaron tardíamente á poder de Labrador, según participó éste en despacho núm. 485, de 17 de Noviembre de 1815.

(3) Despacho cifrado núm. 451, de 3 de Octubre de 1815.

(4) Despachos cifrados núms. 459 y 464, de 10 y 21 de Octubre de 1815.

Alguna dificultad hubo para el pago de esta última cantidad, porque en el poder otorgado por el Director del Real Giro á la Casa Baguenault y C.^a, de París, se expresaba que debía emplear las cantidades que percibiese, sin distinguir las que lo fuesen por gastos de guerra de las destinadas exclusivamente á la reparación de las plazas fronterizas, en satisfacer la asignación señalada por el Rey á su augusto padre y los sueldos de los empleados de S. M. en las Cortes extranjeras. Hecha la oportuna aclaración, se verificó el pago, y las cantidades fueron giradas á Madrid por los banqueros y puestas á disposición del Ministerio de la Guerra (1).

El 3 de Octubre quedaron ajustados los preliminares de paz, y decía Labrador que si los aliados nos excluían en la distribución de la indemnización de guerra no habría en el Tratado cosa alguna que nos importase, y no concurriríamos sino para sancionar las cesiones y sacrificios pecuniarios de la Francia en favor de otras Potencias. La intención de las cuatro aliadas era que cada una de las demás ajustase con la Francia los artículos adicionales que le interesasen, como se hizo en el Tratado anterior; pero cuando la Francia hubiese firmado su Tratado general con las cuatro Potencias aliadas, era imposible que se prestase después á cesiones de territorio ni á sacrificios pecuniarios en favor de España (2). Pidió, pues, instrucciones, que le fueron comunicadas, por Real orden de 16 de Octubre, en los siguientes términos:

“S. M. no halla reparo en que suscriba V. E. á las cesiones ventajosas que haga la Francia en favor de las cuatro Potencias aliadas, pues una vez que la Francia se conforma, ningún daño se le sigue de que la España suscriba á sus acuerdos. De esta condescendencia por nuestra parte á los deseos de las en pretensión principales Potencias puede resultarnos la ventaja de que ellas se interesen en el apoyo de nuestras reclamaciones. Tal vez no cogemos este fruto; pero perdemos segu-

(1) Despacho núm. 521, de 16 de Abril de 1816.

(2) Despacho núm. 453, de 6 de Octubre de 1815.

ramente hasta la esperanza de cogerle si nos resistimos á suscribir. Esto supuesto, lo que importa, por la consideración del honor, que no queda muy airoso cuando se firma lo que otros han discutido y acordado, es rodear las cosas de modo que nuestra condescendencia sea muy deseada por las otras Potencias y lucrativa para la nuestra. La condescendencia en este caso no es esencialmente injusta, pues que recae sobre el consentimiento de la Francia, á quien incumbe rehusar los sacrificios que se exigen de ella, y mirada desde el punto de vista de la política, es laudable, porque puede sernos provechosa.”

No contentos los aliados de Chaumont con haber renovado en Viena aquel pacto por el Convenio de 25 de Marzo, firmaron en París, el 7 de Noviembre, un nuevo Tratado, cuyo objeto no era otro, según Labrador, que el mantener la preeminencia que pretendían tener sobre las demás naciones. Proponíase nuestro Embajador, si se le invitaba á adherirse á este Tratado, dar la misma respuesta que dió respecto al anterior de 25 de Marzo (1); pero, sospechándolo acaso los aliados, no le dieron ocasión para lucir en desabridas notas su atrabiliario humor y sus conocimientos jurídicos.

El Gobierno vió con gusto que no se nos hubiese llamado á figurar en el Congreso de los Soberanos reguladores de los Estados menos poderosos. “Los políticos de salón celebrarían este convite como una declaración del distinguido rango de la España, y cuando, en cambio de tan fugaz tonillo, nos viesan comprometidos en guerras dispendiosas, entonces nos acusarían de que, á trueque de un alimento de la vanidad, habíamos comprometido la prosperidad esencial del Estado, á que tan contraria es la guerra. Lejos de mirar como un mal el que las Potencias no nos diesen la intervención que debían en sus acuerdos, debíamos considerarlo como una ventaja, porque, sobre darnos un derecho á la queja, nos conservaban, por su irregular conducta, el de excusarnos de entrar en sus diferencias, y podríamos robustecernos con

(1) Despacho núm. 466, de 21 de Octubre de 1815.

la neutralidad tanto como ellos se debilitasen con la guerra (1).”

A lo que sí nos invitaron fué á adherirnos al Tratado de paz con Francia, que se firmó el 20 de Noviembre, y habiendo pedido Labrador instrucciones (2), se le comunicó la determinación de S. M., de acuerdo con el parecer unánime del Consejo de Estado, de que accediese al Tratado con las protestas conformes á los inconvenientes que ofrecía la accesión no modificada, y que si las Potencias no la admitían de este modo, tratase con el Gabinete francés de hacer extensivas á España las indemnizaciones pactadas en favor de las Potencias contratantes, incluso las que se habían concedido excepcionalmente á Inglaterra, debiendo además reclamar las que nos pertenecían por la enajenación de la Luisiana, navíos y millones que se dieron por la Toscana, como asimismo las que eran de cargo del Gobierno francés por la inobservancia del Tratado secreto de París del año 1814 (3).

En cumplimiento de estas instrucciones, pasó Labrador el 16 de Enero una Nota á los Plenipotenciarios de las Cortes aliadas accediendo al Tratado de 20 de Noviembre, con exclusión del artículo 11, que confirmaba las disposiciones del Congreso de Viena (4), y el 22 celebró una conferencia con el Duque de Richelieu, Ministro á la sazón de Negocios extranjeros, entregándole una Nota verbal que enumeraba las reclamaciones de nuestro Gobierno contra el de Francia. Eran éstas de tres clases: las que emanaban del Tratado de Basilea (levantamiento de secuestros); las que se basaban en el incumplimiento del Tratado de 1801 (devolución de la Luisiana, navíos y millones que se dieron por el Gran Ducado de Toscana), y las procedentes del Tratado de 20 de Julio de 1814. Entre estas últimas figuraban las dos siguientes:

-
- (1) Real orden de 3 de Noviembre de 1815.
 - (2) Despacho núm. 489, de 24 de Noviembre de 1815.
 - (3) Real orden de 18 de Diciembre de 1815.
 - (4) Despacho núm. 495, de 23 de Enero de 1815.

la restitución de los cuadros y objetos de arte que se llevaron los Generales y empleados franceses, de los cuales había todavía un gran número en poder de los Generales Soult y Sebastiani, debiendo éstos responder con sus bienes del valor de los cuadros que hubiesen enviado á Inglaterra ó á otros puntos del extranjero (1), y la restitución de los diamantes de la Corona, la vajilla y todo lo que la Corte tenía de precioso y se llevaron José Bonaparte y Murat. Como el artículo de los diamantes era de la mayor importancia, y éstos debían hallarse en manos de Madame Murat, á quien había dado asilo el Gobierno austriaco, Su Majestad Cristianísima podría exigir de la Corte de Viena que la obligase á restituirlos (2).

Al cabo de algunos días manifestó de palabra el Duque de Richelieu á Labrador, sin entrar en el fondo de la cuestión, que era imposible á la Francia satisfacer reclamaciones que, como las nuestras, pasaban de 150 millones de francos y habían parecido excesivas, no sólo á los Ministros de S. M. Cristianísima, sino también á otros extranjeros é imparciales. Sospechaba Labrador que el Ministro extranjero á quien Richelieu se refería fuese Pozzo di Borgo, hombre intrigante y falso, en cuyo favor fué tan extraordinariamente sorprendida la bondad del Rey nuestro señor para que le diese la Gran Cruz de Carlos III (3).⁴

A las nuevas instancias de Labrador para obtener res-

(1) En poder de Soult estaban los cuadros de Murillo pertenecientes al Hospital de la Caridad, de Sevilla, y Sebastiani tenía puesto en su catálogo, por el precio de 30.000 francos, el *Socorro de Génova por el Marqués de Santa Cruz*, de Pereda, que decoró el salón de los Reinos en el Palacio del Buen Retiro. (Despacho núm. 518, de 6 de Abril de 1816.)

(2) Despacho núm. 496, de 23 de Enero de 1816.

(3) Despachos núms. 497 y 502, de 5 de Febrero de 1816. La Gran Cruz de Carlos III fué concedida á Pozzo di Borgo en Julio de 1814, á propuesta de Pizarro, según refiere éste en sus *Memorias* (tomo I, pág. 419). Al dar cuenta Labrador de haber hecho entrega de ella al interesado, manifiesta que era sólo hacerle la justicia que merecía al decir que Pozzo di Borgo era el que más había contribuído al restablecimiento de la

puesta á su carta del 22 de Enero, contestó Richelieu que la había enviado á informe del Embajador en Madrid, lo que molestó sobremanera á nuestro Plenipotenciario, de suyo quisquilloso y espantadizo, pues temió que el Gobierno francés quisiera trasladar esta negociación á Madrid, “creyendo que sería fácil al Príncipe de Laval sorprender en asuntos públicos, como había sorprendido á favor de su propia persona, elevada por el Rey nuestro Señor á la Grandeza de España poco tiempo después que había insultado á nuestro Gobierno y á nuestra nación en una carta que, durante la usurpación de Bonaparte en el año último, se publicó en *El Monitor* y en todas las *Gacetas* de Europa. Era, además, notorio, que antes de la venida del Rey Cristianísimo no tenía medio alguno de subsistencia y, no obstante, en el Real decreto, por el cual el Rey nuestro Señor, lo hizo Duque y Grande de España, se dijo que era por la beneficencia ejecutada con los prisioneros españoles, á quienes no pudo dar más que la limosna de unos pocos francos” (1).

Y así pasaron días, semanas y aun meses, insistiendo Labrador en reclamar respuesta escrita á su Nota, y entreteniéndole Richelieu con buenas palabras y corteses evasivas, que á Labrador se le antojaban unas veces evidente prueba de que nada hallaba Richelieu que contestarle, y otras le parecían manifiestos indicios de mala fe, que harían menester la intervención de los aliados para obligar al Gabinete francés á cumplir sus compromisos internacionales. Por fin le entregó Richelieu, el 15 de Mayo, la tan esperada respuesta, en la que, partiendo del principio de que la guerra, no sólo suspende, sino que anula los Tratados anteriores, y, por consiguiente, las obligaciones de ellos derivadas que no se hubiesen puesto de nuevo en vigor por el Tratado de Paz, sostenía que el Rey Cristianísimo no podía tener respecto á España más obligaciones

Casa de Borbón en el Trono de Francia; reuniendo á estos méritos el haber sido acérrimo defensor de la causa de España. (Despacho núm. 69, de 23 de Julio de 1814.)

(1) Despacho núm. 508, de 5 de Marzo de 1816.

que las que le fueron impuestas por el Tratado de 20 de Julio de 1814. Y en cuanto al supuesto incumplimiento de los artículos secretos de este Tratado, hacía observar en primer término que, al comprometerse S. M. Cristianísima á unir sus esfuerzos á los de S. M. Católica para obtener una indemnización por las pérdidas que pudiesen resultar á España por la no ejecución del Tratado de 1801 (cambio de la Luisiana por la Toscana), era evidente que no se le imponía la obligación de satisfacerla, pues si así fuese, hubiese sido, no sólo superfluo, sino ridículo, que la Francia tratase de obtener de otros lo que de ella dependía. La Francia, además, no se comprometió á obtener esta indemnización, sino á emplear sus buenos oficios para alcanzarla, y es notorio que empleó para ello toda su influencia moral. A este tenor se rebatían los argumentos y se rechazaban las reclamaciones de la Nota española; manifestándose, respecto á los cuadros en poder de los Generales franceses (uno de ellos desterrado de Francia), que no estaba en manos del Gobierno, con arreglo á las leyes, proceder al embargo de los bienes de estos súbditos franceses, según en la Nota se pedía, y en cuanto á los diamantes de la Corona, que se suponía estaban en manos de Mme. Murat, tenía el Rey de España mayor derecho que el de Francia á reclamarlos de la Corte de Viena, y podía hacerlo con mayor decoro.

Monstruoso pareció á Labrador el principio en que la Nota se fundaba de que la guerra anula los Tratados, pues sólo los suspende, y con la paz queda todo en el mismo pie en que estaba antes de la guerra; y como era perder el tiempo tratar de convencer á quien tenía la mala fe de negar lo que jamás se había puesto en duda, propuso que se recurriese á los aliados para que obligasen al Gobierno francés á ejecutar el Tratado de 1814, y que, respecto á las reclamaciones fundadas en los Tratados de Basilea y de Madrid, en las cuales no se consideraban autorizados á intervenir los Embajadores y Ministros en París, se solicitara por conducto de los de S. M. en Viena, Londres, Berlín y Petersburgo la intervención de aquellas cuatro Cortes como árbitros ó como auxiliares. Había

convenido con el Embajador inglés Sir Charles Stuart que S. M. nombrase desde luego los Comisarios liquidadores, con arreglo al artículo 5.º del Convenio de 1815, y Labrador proponía que lo fueran el Secretario de la Embajada, D. Manuel González Salmon, y el Cónsul general D. Justo Machado (1); propuesta que mereció la aprobación del Ministerio, habiéndose también nombrado Comisario, en concepto de letrado, al Consejero de Hacienda D. Jacobo Parga.

Fué Cevallos de opinión que se extendieran las instrucciones para estos Comisarios por el Presbítero D. Domingo de Dutari, como tan práctico en estas materias, habiéndosele asimismo encargado que redactara la respuesta al Duque de Richelieu. Para formar juicio del estilo diplomático de Dutari, que hubiera deleitado al Hidalgo manchego recordándole las *intrincadas razones* de Feliciano de Silva, basta el siguiente párrafo de su contestación á Cevallos: “La razón que obligue á la Francia á admitir la justicia de nuestras reclamaciones es menester esperarla y solicitarla de otra razón más ejecutiva y más coactiva, es decir, de la fuerza moral y colectiva de todas las Potencias que han celebrado los Tratados, y con ellas el Rey que los ha hecho suyos por el acto de la accesión ilimitada. Sea el hilo que ha de coser la tela de nuestras reclamaciones la justicia bien presentada y sostenida por los Comisarios del Rey. La aguja que introduzca este hilo será la representación moral de las Potencias contratantes y agregadas, que, supuesta la adhesión, no pueden negar ni debben escasear al Rey (2).”

El 24 de Junio participó Labrador á los aliados y al Ministro de Negocios Extranjeros francés el nombramiento de los Comisarios españoles, y al acusar Richelieu recibo de esta Nota, en 10 de Julio, manifestó que, aunque pudiera alegar que no teníamos derecho á invocar las estipulaciones de un Tratado al que no habíamos concurrido, se hallaba S. M. Cristianísima dispuesta, por sus deseos

(1) Despacho núm. 530, de 20 de Marzo de 1816.

(2) Carta de Dutari á Cevallos, de 17 de Julio de 1816.

de paz y de concordia, á recibir y aceptar la accesión de España (1). Diez días después dirigió Richelieu una Nota, no ya á Labrador, sino al Conde de Peralada, Embajador de S. M. en París, pidiéndole el Acta de accesión del Rey Católico al Tratado de 20 de Noviembre (2).

Esta cuestión de la accesión traía preocupado é inquieto á Cevallos, que tampoco hallaba satisfactorias las respuestas que dieron las Cortes aliadas á la Nota en que Labrador les comunicó la accesión de España al Tratado de 1815. El Austria, sobre todo, deseaba que esta accesión fuera ilimitada, para poner con ella término á la enojosa discusión sobre los Estados de Parma. El 14 de Junio leyó Cevallos en el Consejo de Estado una prolija y difusa exposición sobre este asunto, de la que se remitió copia á Labrador, determinándose que la accesión fuera ilimitada, pero con protesta (3). Contestó Labrador que no había podido entender la exposición y que se le enviase extendida la fórmula de la accesión (4). A lo que replicó Cevallos: "Es muy sensible que este partido haya disgustado al señor Labrador, según lo manifiesta en la acedia de su estilo, como si en estas luchas de la política hubiese otro arbitrio que el de acomodarse á las circunstancias y comparar razones con razones y males con males, para abrazar el menor. Considerando ocioso remitirle fórmula para hacer la accesión, se le remitieron los poderes para ella: habiendo determinado el Rey, con acuerdo del Consejo de Estado, que su Embajador Plenipotenciario condescienda á la accesión, poniendo á salvo, por medio de una formal protesta, los derechos de S. M. y los de la Señora Reina de Toscana, como Gobernadora y tutora de su augusto hijo (5)." Y como Labrador atribuyera la accesión ilimitada á debilidad del Gobierno, amedrentado, según costumbre, por los Representantes extranjeros en la Corte (6),

(1) Despacho núm. 534.

(2) Despacho núm. 537, de 20 de Julio de 1816.

(3) Real orden de 10 de Julio de 1816.

(4) Despacho núm. 542, de 10 de Agosto de 1816.

(5) Real orden de 26 de Agosto de 1816.

(6) Despacho núm. 546, de 20 de Agosto de 1816.

repuso Cevallos: “No es miedo el que nos ha impelido á acceder, sino deseo de no aventurar el suceso de nuestras reclamaciones. Hasta ahora se ha hecho resistencia á los arreglos del Congreso, pero sin fruto alguno. Ahora se trata de contemporizar con las Potencias por ver si se saca alguno, que es el único partido que nos queda (1).” Una de las cosas que más debieron molestar á Labrador fué el que se le previniese de Real orden se pusiera de acuerdo con el Conde de Peralada en sus gestiones (2). “Tengo necesidad de descanso—contestó—, por lo cual deseo dar por concluída mi comisión luego que los Comisarios nombrados se hallen admitidos por la Francia, y Su Majestad, podrá servirse, para lo que ocurra en adelante, ó de su Embajador, ó de quien sea su Real voluntad, pudiendo V. E. hallarse convencido de que de ponerme yo de acuerdo con el Conde de Peralada no puede resultar utilidad alguna, pues la dificultad no está solamente en convenirse en lo que ha de hacerse, está en la manera, y es difícil ó imposible, ni que él ejecute lo que yo diga, ni que yo haga lo que á él le parezca, ni, en fin, que nos entendamos (3).”

Este desacuerdo entre el Ministro y el Embajador, ahondado y agravado por la que Cevallos llamaba cortésmente *acedia de estilo* de Labrador, llevaba trazas de acabar con la misión extraordinaria que, por condescendencia de la Secretaría de Estado, más que por necesidad ó conveniencia del servicio, seguía aún desempeñando nuestro Plenipotenciario en el ya fenecido Congreso de Viena, cuando la buena estrella de éste hizo que llegara á París Lord Wellington y le facilitara el medio de salir airoso del mal paso á que le había traído su soberbia, ayudada por su falta de tino y de crianza.

En una comunicación que dirigió el Duque de Ciudad Rodrigo á Lord Castlereagh dándole cuenta de la conferencia que con Labrador había celebrado el 24 de Agosto,

-
- (1) Real orden cifrada, de 2 de Septiembre de 1816.
 - (2) Real orden de 12 de Julio de 1816.
 - (3) Despacho núm. 544, de 10 de Agosto de 1816.

decíale que nuestro Embajador parecía convencido de la imposibilidad en que se hallaba el Rey de España de lograr sus pretensiones en Italia y de ponerse, con respecto á la Francia, en el mismo pie que los aliados, si antes no firmaba y ratificaba el Tratado de Viena, accediendo después al de París de 1815; pero podría tener el Rey inconvenientes para obligarse á las estipulaciones de dicho Tratado sin tener la seguridad de obtener el logro de sus pretensiones; por lo cual, si las negociaciones tuviesen feliz resultado, podrían firmarse el mismo día, aunque con diferentes fechas, tres instrumentos: el primero, para la ratificación del Tratado de Viena; el segundo, para la adhesión al de París, y el tercero, entre las cuatro Potencias, la España y la Francia, para arreglar la sucesión á los Ducados de Italia. Al remitir al Ministerio de Estado copia de esta comunicación, decía Labrador que si el Gobierno inglés diese á Lord Wellington la comisión de arreglar con él estos puntos, tendríamos más fundada esperanza de lograr todo lo que permitía la situación en que nos habían puesto la ajena injusticia y la propia debilidad, pues, además del buen sentido y rectitud de aquel hombre extraordinario, su parecer era del mayor peso para su Gobierno y para todos los demás (1).

Se apresuró Cevallos á solicitar, por conducto de Fernán Núñez, la autorización que Labrador pedía para Wellington, y que le fué á éste concedida en 26 de Septiembre, para que pudiese tratar en favor de España el arreglo de la firma del Tratado de Viena (2). Y en la propia fecha daba Wellington aviso á Labrador de que, por el Ministerio británico, se había pasado oficio á las Cortes aliadas, y especialmente á la de Viena, para inducir la á convenir en declarar que el Rey de Etruria debía suceder en los Estados de Parma por falta de la Archiduquesa (3).

Con esto dió Labrador el asunto por bien enderezado

(1) Despacho núm. 547, de 26 de Agosto de 1816.

(2) Despacho de Fernán Núñez, núm. 1060, de 1.º de Octubre de 1816.

(3) Despacho cifrado, núm. 551, de 1.º de Octubre de 1816.

y próximo á su término, y ya creía llegado el momento de recoger el fruto de sus afañes y desvelos, y se veía empujando con su Rey por obra y gracia del Toisón y embolsando las sendas cajas de oro enriquecidas con exquisitas miniaturas y deslumbradores solitarios, con que los Soberanos aliados y el de Francia habían de agasajarle, y se complacía mentalmente en la lectura de las Gacetas, que llevarían su nombre á los más recónditos ámbitos de la tierra, acompañado de los más halagüenos adjetivos, y pensaba con lícita delectación en la posteridad que, confirmando el parecer de sus contemporáneos, lo consagraría como el primero de los Embajadores, no sólo entre los españoles, para lo cual se necesitaba poco, á su juicio, dada la incapacidad de que en todos tiempos había dado pruebas nuestra diplomacia (1), sino entre todos los del mundo, antiguos y modernos, cuando ocurrió lo que nunca puede preverse en España, aun siendo lo que con más frecuencia ocurre: una crisis ministerial. Salió de la Primera Secretaría de Estado D. Pedro Cevallos, enviado como Embajador á Nápoles, y entró en ella el Ministro Plenipotenciario de S. M. en Berlín D. José García de León y Pizarro. Y no sólo trajo el nuevo Ministro al Ministerio, como siempre sucede en España, ideas propias, que para parecerlo han de contradecir necesariamente las del predecesor, sino que en este caso la entrada de Pizarro fué fruto de intrigas extranjeras y significó el triunfo de la política personal del Rey y de su doble diplomacia. Pronto dió Labrador con su desatinada conducta la medida de su altanería y su torpeza y justificó sobradamente el inesperado y prematuro fin que tuvo su misión extraordinaria; quedándose sin el Toisón, sin los brillantes y sin los adjetivos con que había soñado.

(1) "Hasta los Ministros de las Potencias, á cuyas miras me he opuesto, han dado á mis Notas y á mis discursos unos elogios que no merecen, á no ser que se comparen con lo hecho generalmente por los diplomáticos españoles, que en todos tiempos, y más ahora que nunca, han sido, por la mayor parte, hombres incapaces de exponer sus ideas de palabra ni por escrito." (Despacho núm. 493, de 2 de Diciembre de 1815.)

El cambio de Ministro fué bien recibido en París, donde se esperaba que á él siguiera el cambio de Embajador, pues Peralada, que era en España realista neto, habíase afiliado en Francia al bando de los que profesaban análogas ideas, en oposición á las del propio Rey Luis XVIII y su Gobierno, y andaban siempre anunciando próximos levantamientos y trastornos. Lejos de contribuir á suavizar asperezas y á estrechar relaciones que podían y debían ser de cordial amistad entre ambas Cortes, era el Embajador, con su conducta en Francia y con los equivocados informes que daba á su Gobierno, un elemento de discordia, y mantenía ésta viva con minucias y nonadas que, en su poquedad de espíritu y cortedad de entendimiento, tomaban las proporciones de grandes problemas internacionales. Entre los candidatos que aspiraban á recoger la herencia de Peralada, indicaba Pozzo di Borgo al Duque de San Carlos, á la sazón Embajador en Viena (1), como la persona que sería mejor recibida en la Corte.

Contestó Tatistscheff que Peralada vendría á Madrid con licencia, y sabiéndose ya aquí que en París se deseaba que fuese reemplazado por San Carlos, procuraría complacerlo en punto tan importante para las futuras relaciones entre ambos países. Este cambio podría retrasarse algo, porque exigía ciertos arreglos (2).

En efecto: la combinación diplomática que tenía Pizarro en estudio, y en la que entraron las Embajadas de París, Londres, Viena y Nápoles y la extraordinaria que desempeñaba Labrador, no se llevó á cabo sino tres meses después, lo cual prueba que las tales combinaciones han sido en todo tiempo cosa que se ha cocido á fuego lento y han dado mucho que pensar y que sentir á los encargados de amasarlas.

Proponíase Pizarro acabar con la misión extraordina-

(1) Carta de Pozzo di Borgo á Tatistscheff, de 30 de Noviembre de 1816.

(2) Carta de Tatistscheff á Pozzo di Borgo, de 15 de Diciembre de 1816. De letra de Pizarro: "S. M. la oyó y me mandó le dijera á Tatistscheff la aprobaba."

ria de Labrador, que costaba al Estado 72.000 duros y que podía ser perfectamente desempeñada por el Embajador en París, con notable economía para el Erario y ventajas para el servicio. Había Labrador solicitado una Embajada, en instancia dirigida á Pizarro en 7 de Diciembre de 1816, en la que, al exponer sus méritos, decía: “Los protocolos del Congreso de Viena prueban si los derechos de S. M. y de su Real familia han sido en ningún tiempo defendidos con mayor firmeza y dignidad. Puedo decir, sin jactancia, que nunca Embajador ni ningún hombre público ha hecho en favor del género humano más que yo, pues sin mi oposición á lo ajustado y firmado por las cinco más fuertes Potencias de Europa, no reinaría en Francia la augusta Familia de Borbón, ó no reinaría el Príncipe legítimo de ella, ó, lo que es lo mismo, no habría paz en Europa ni se habría puesto coto á la revolución.” Aspiraba nuestro D. Pedro, aunque en su instancia no lo dijera, á quedarse en la Embajada de París, que sospechaba iba á vacar por no ser Peralada persona grata, ni para el Gobierno francés, ni para Pozzo di Borgo, y como él se consideraba cien codos por encima de cuantos Embajadores habían venido ó pudieran venir al mundo, sin excluir al primero de todos, que, según D. Cristóbal de Benavente (1), fué el Angel enviado por Dios, en misión especial, para echar á nuestros primeros padres del Paraíso, no admitía la hipótesis de que pudiera serle preferido ninguno de los que á la sazón representaban á S. M. en las Cortes extranjeras. Los otros dos candidatos eran el Duque de San Carlos y el Conde de Fernán Núñez, que hacía ya tres años, ó sea antes del nombramiento de Peralada, venían solicitando el puesto, y aunque tenía el primero en su favor la valiosa recomendación de Pozzo di Borgo, aventajábale en entendimiento y hacienda el segundo, que fué quien, protegido por Pizarro, obtuvo la Embajada de París. A Fernán Núñez reemplazó en Londres San Carlos, y éste tuvo por sucesor en Viena á D. Pedro Cevallos;

(1) Benavente y Benavides: *Advertencias para Reyes, Príncipes y Embaxadores*, Madrid, 1643.

habiéndose nombrado á Labrador Embajador de familia en Nápoles, que era donde estorbaba menos. Varias y aun encontradas fueron las opiniones que se manifestaron cuando la combinación, firmada en 17 de Marzo de 1817, se hizo pública. A los que, como Fernán Núñez, habían obtenido el codiciado puesto, parecíales de perlas y no se cansaban de elogiar el acierto con que había procedido el Ministro; pero los menós afortunados, que se habían quedado sin Embajada ó, por lo menos, sin la que apetecían, daban al aire lamentaciones é improperios y hacían á Pizarro blanco de sus iras. Terribles fueron las de Labrador, afrentado por la que consideraba una injusta postergación, y no menos dolido del perjuicio que á sus intereses se causaba, dándole como dotación en Nápoles la mitad de la señalada á las otras tres Embajadas que acababan de proveerse; mas, aunque crecido de enojo, procuró reprimirlo, en cuanto su iracundo carácter se lo permitía, para no exponerse á perder, con la prebenda diplomática que venía disfrutando, el sazonado fruto de la negociación de Parma, que ya veía al alcance de su mano.

No se concibe cómo Labrador, de suyo espantadizo, no se percató de las intenciones harto transparentes de Pizarro, ni de los avisos que para irlo preparando á bien morir le fueron enviados. Después de haberle anunciado en 10 de Marzo que S. M. había dispuesto pasara á la Embajada de París el Conde de Fernán Núñez, le participó Pizarro, el 26 del propio mes, que en el nombramiento de Fernán Núñez había tenido S. M. por objeto muy principal el que siguiera la negociación sobre la mediación entre nuestra Corte y la del Brasil, por haber invadido los portugueses las provincias españolas del Río de la Plata, asunto en el que había empezado á entender Labrador. Y como nada se le dijera del de la sucesión de Parma, manifestó Labrador en 19 de Abril (1) que esta negociación se hallaba parada por no haber él recibido contestación á su despacho dando cuenta de la nueva pretensión

(1) Despacho núm. 635.

del Austria respecto al derecho de guarnición en Plasencia. Con este oficio se cruzó la Real orden de 14 de Abril, en que se le decía que, siendo muy urgente su presencia en Nápoles y muy conveniente el reunir en una mano todas las negociaciones con la Europa, había determinado el Rey enviar al Conde de Fernán Núñez los plenos poderes para los negocios del Congreso, y esperaba que diera á dicho Conde todos los antecedentes de las negociaciones puestas hasta entonces á su cuidado.

Cumplió Labrador el Real mandato entregando á Fernán Núñez todos los papeles que tenía en su poder (1), y manifestó que no era necesario que se le enviaran credenciales, bastando que Fernán Núñez participase á los Plenipotenciarios de las cuatro Potencias y al de Francia que se hallaba revestido de los plenos poderes de S. M. para tratar los asuntos pendientes. “En lo que no sé si habrá dificultad ó reparo—añadía—será en firmarse el Convenio que se haga, pues las cuatro Cortes aliadas han puesto por condición precisa que haya de firmarse al mismo tiempo el Acta del Congreso de Viena, y será necesario que se firme por otro que por mí, que asistí á él y firmé los protocolos, de lo que no creo haya ejemplo en ningún Tratado, á no ser por muerte del negociador, y yo, como V. E. verá por esta carta, vivo y espero vivir. Si yo fuese de aquellos empleados ordinarios que no ven en todos los negocios sino sus personas, haría presente la humillación y el desdoro que se me causaban, y que, lejos de merecerlo por lo hecho hasta aquí, era acreedor á un premio extraordinario por haber obligado al Austria á consentir en que se declare la sucesión de Parma, Plasencia y Guastala á favor de una rama de la familia Real de nuestro Soberano, que era el punto difícil y esencial de la negociación, y para cuyo logro han sido necesarios los mayores esfuerzos. Los demás puntos son incomparablemente más fáciles y de mucha menor importancia, y estarían felizmente concluídos, como el primero, sin dilaciones que no

(1) Despacho núm. 647, de 20 de Mayo de 1817.

han dependido de mí. Esto y mucho más haría yo presente si no tuviese por máxima constante el no hablar nunca de mí cuando se trata del servicio de S. M. y del Estado, y si no fuese tan rico de mis propios merecimientos y trabajos, que puedo ver, sin inquietud, que se aprovechen otros de lo hecho por mí. Debo, no obstante, pedir á Vuestra Excelencia que, en prueba de que procede conmigo sin pasión ni parcialidad, lea á S. M. esta carta y le dé cuenta del estado en que, en virtud de su oficio, pasó la negociación á manos del Conde de Fernán Núñez, para que concluya y firme un convenio pronto á concluirse por mí y en que dejo vencido todo lo que había de difícil y de importante.

”En cuanto á ser urgente mi presencia en Nápoles, como V. E. dice en su oficio, estoy pronto á ponerme en camino luego que se me habilite, pues, como en oficio separado diré, no solamente no tiene este banquero orden ni fondos para pagarme lo correspondiente á mi nuevo nombramiento, sino que se me deben todos los extraordinarios de Viena y viajes desde el 1814” (1).

Se le contestó de Real orden: “Que S. M. lo ha oído con satisfacción y está muy persuadido de su celo, de que ahora acaba de dar una apreciable prueba; que el Conde está instruido del estado adelantado en que toma la negociación, y que S. M. está demasiado enterado por sí mismo del curso de estas negociaciones para que pueda nadie atribuirse más ó menos parte de la que realmente le cabe en sus progresos; que he leído todo su despacho á S. M., en lo que nada he hecho de particular, pues lo mismo hago con todos los de nuestros Agentes diplomáticos que sean de resolución, sin que mi imparcialidad, que tanto amo, haya tenido que ejercitarse en esto; que se pasarán á Hacienda las órdenes más eficaces, como justísimamente reclama (2).”

Llegó esta Real orden á su destino en los días en que firmaba Fernán Núñez el Tratado sobre la sucesión de

(1) Despacho núm. 643, de 17 de Mayo de 1817.

(2) Real orden de 26 de Mayo de 1817.

Parma, juntamente con los de Viena y París de 1815, con lo que recreció el enojo de Labrador, y dióle suelta en un despacho no menos destemplado, pidiendo que al publicarse el Convenio se publicara una noticia del estado en que había él dejado la negociación y se le autorizara á insertar en las Gacetas extranjeras una relación con los documentos oficiales, por requerirlo así la reparación de su honor; esperando que la justicia de S. M. no le negaría este medio de poner en salvo la buena opinión que á costa de tantos trabajos había adquirido (1).

Al propio tiempo que enviaba este despacho á la Secretaría de Estado, escribía Labrador reservadamente al Rey, por conducto indirecto (probablemente el de D. Pascual Vallejo), una carta en que, en tono triunfante rogaba á S. M. pidiese este despacho, que sin duda Pizarro le habría ocultado, y que lo hiciese leer en el Consejo de Estado, con otras mil extravagancias, hijas de su herido amor propio. Dióle el Rey la carta á Pizarro, preguntándole qué podría hacerse, y aunque hubiera sido muy fácil al Ministro, si le hubiesen animado ruines propósitos, vengarse del Embajador, perdiéndolo para siempre sólo con enseñar al Rey algunas de las cartas insultantes hacia la Real persona que Labrador le había escrito, se contentó, por toda venganza, con repetir á S. M. la lectura del famoso oficio, que oyó con muy justo fastidio, y con aconsejarle se dignara responder á Labrador dos renglones benignos, aunque asegurándole que S. M. había muy detenidamente visto el tal despacho, pues basta una sola letra del Soberano para llenar de gozo á un alto y antiguo empleado y servirle de consuelo y recompensa (2).

De oficio se contestó al despacho, con arreglo á la siguiente resolución: “He leído todo al Rey nuestro señor, y S. M. no tiene por conveniente ni arreglado que haga publicación alguna sobre lo que dice; debiéndole servir de bastante satisfacción lo que se le ha dicho acerca de la

(1) Despacho núm. 651, de 19 de Junio de 1817.

(2) Pizarro: *Memorias*, tomo II, pág. 124.

de S. M. con respecto á su celo (1). ¡Qué osadía! ¡Qué pobreza! ¡Qué ignorancia!”

No se dió Labrador por satisfecho ni vencido y tuvo el Rey que encargar á Pizarro previniera á Labrador que inmediatamente saliera de París para su destino, como se le tenía mandado, y avisara del pronto cumplimiento de esta Real voluntad (2).

Había ya recibido el banquero de París la orden de pagar á Labrador su habilitación; pero no los atrasos que reclamaba, lo que motivó nuevas quejas y reproches del iracundo D. Pedro (3), y habiéndosele manifestado que Su Majestad no gustaba de invectivas y que se pusiera cuanto antes en camino para su nuevo destino (4), contestó: “Mientras se halle V. E. autorizado por el Rey nuestro señor, como lo está ahora, para comunicarme las Reales órdenes, cumpliré éstas con la puntualidad debida, apartando los ojos del estilo en que V. E. las extiende, que es muy propio suyo (5).”

Llegó, al fin, el momento, para Labrador dolorosísimo, de tener que abandonar aquel París en que había sentado sus reales *animo manendi*, y al que había de volver años después, no ya erguida la dura cerviz de advenedizo y triunfante Embajador, sino agobiado, más que por la senectud, por la desgracia, que le había arrebatado empleos y honores, familia y fortuna, y que le había dejado, con exquisita crueldad, la vida por castigo, hasta que, octogenario, desmemoriado y casi ciego, se apiadó de él la muerte, y, rendida su alma á Dios, hallaron sus extremeños huesos, á orillas del Sena, cristiana sepultura (6). Y así como tres años antes se restituyó á Londres Fernán Núñez, asaz mohino por haber tenido que ceder á Labrador la pluma con que se disponía á firmar el Tratado de París de 1814,

(1) Real orden de 7 de Julio de 1817.

(2) Murió el 17 de Junio de 1850.

(3) Despacho núm. 661, de 26 de Julio de 1817.

(4) Real orden de 14 de Julio de 1817.

(5) Despacho núm. 653, de 4 de Julio de 1817.

(6) Real orden de 16 de Agosto de 1817.

así también, con más visible enojo, porque era menor su crianza, partióse Labrador para Nápoles el 3 de Septiembre, no habiéndolo hecho antes, según manifestó al Gobierno, por causa de la peste que reinaba en Italia (1), de la que, sin embargo, nadie tenía la menor noticia.

Apenas llegó á Nápoles, cúpole la honra de pedir la mano de la Princesa D.^a Luisa Carlota, hija del Príncipe de Calabria D. Francisco Jenaro, heredero del Trono de las Dos Sicilias, y de la Infanta D.^a María Isabel, para el Infante D. Francisco de Paula, hermano de Fernando VII.

La revolución triunfante en 1820 dejó á Labrador sin Embajada, y en 1823 perdió la plaza de Consejero de Estado, que le quitó Fernando VII. *Purificado* y restituído á la gracia del Monarca, obtuvo en 26 de Junio de 1827 la Embajada en Roma. Aquel mismo año pasó á Nápoles á pedir para el Rey Fernando VII la mano de la Princesa D.^a María Cristina, hija de los Reyes de las Dos Sicilias D. Francisco I y D.^a María Isabel; y en recompensa de esta misión le concedió el Rey el Toisón de Oro (2), y Su Majestad Siciliana le agració con el título de Marqués. Y como no se expresara la denominación, porque en Italia era muy frecuente hacer recaer los títulos sobre los apellidos, no siendo tal la costumbre de España, representó á S. M. por medio de su Secretario de Estado y Ministro de la Real Casa, Marqués Ruffo, para que la merced que se le había hecho fuera con el nombre de Marqués de Vallegrande, que era el de una propiedad que poseía en España, en lo que no le parecía pudiera haber ninguna dificultad (3). Contestóle el Marqués Ruffo que, aunque el Rey su señor no concedía títulos sobre propiedades que estuvieran fuera de sus reinos, dispensaría esta circunstancia en su favor, autorizándole á llamarse Vallegrande; pero á Labrador le pareció más conveniente conservar la

(1) Despacho núm. 662, de 2 de Septiembre. Avisa haber recibido hacía tres días la Real orden de 16 de Agosto, y que saldría al siguiente para Nápoles.

(2) El 7 de Noviembre de 1829.

(3) Despacho de 27 de Noviembre de 1829, acusando recibo del Real permiso para usar el título de Marqués.

primitiva denominación, que venía ya usando y con la que era conocido (1).

Razones de salud le movieron á relusar la Embajada de Nápoles, para la que fué nombrado en Noviembre de 1829, y continuó al frente de la de Roma. Allí contrajo matrimonio el 21 de Noviembre de 1830, cumplidos ya los sesenta, con D.^a Ana María Carlota Evelina Laborde, viuda de Laliman, joven hermosa é instruída, según Labrador, que, tanto por su padre D. Juan Pedro Laborde, como por su madre D.^a Felicidad Teresa Baudri, pertenecía á una de las familias más distinguidas y opulentas de la isla de Santo Domingo, donde su padre y sus tíos murieron peleando contra los negros.

Muy revuelta andaba en aquellos días la política en España. Había sido jurada Princesa de Asturias la que debía ser bien pronto D.^a Isabel II, con protesta del Infante D. Carlos, que se disponía á reclamar por las armas la Corona tan pronto como falleciera el Rey Fernando VII, cuyo fin consideraban todos próximo. Muchos de los partidarios del Infante, que nada tenían que perder, se habían declarado carlistas luego que apareció el manifiesto-protesta. Otros, más prudentes, en cuyo número se contó Labrador, aguardaron, para hacer público su modo de pensar, á que el Gobierno dispusiera de los cargos que desempeñaban. Da lugar, además, á sospechar que nó fuera muy espontánea y muy robusta la fe carlista de Labrador, la circunstancia de que sostuvo en el Congreso de Viena, y lo escribió en repetidos despachos, que la ley sálica nunca había sido ley del Reino en España, ni se había jamás regido por ella la sucesión á la Corona en la rama española de la Casa de Borbón, por lo cual pretendía, con manifiesto error y olvido del Tratado de Aquisgrán, que no fuera aplicable á los Estados de Parma. Y casi nos atreveríamos á afirmar que si D. Francisco Martínez de la Rosa, que reemplazó á Zea en el Ministerio de Estado en

(1) Despacho de 4 de Marzo de 1830, al que se contestó en 28 de Abril, dejándole S. M. en libertad de adoptar uno ú otro título.

los comienzos de la regencia de D.^a María Cristina, no hubiese dispuesto de la Embajada de Roma en favor de D. Evaristo Pérez de Castro, hubiera contado la Reina D.^a Isabel II con un entusiasta partidario en la persona del Marqués de Labrador, que no habría negado su concurso al nuevo régimen en la Embajada de Roma, “que miraba como una honrosa jubilación, que le permitía continuar sirviendo al Rey con distinción y sin fatigas superiores á sus fuerzas” (1).

El 29 de Septiembre de 1833 rindió su alma á Dios Fernando VII, siendo su muerte, según preveía el propio Rey, especialmente sentida por los cómicos, que tuvieron que cerrar los teatros (2). Y el 22 de Febrero del siguiente año se comunicó á Labrador el nombramiento de Pérez de Castro para sucederle como Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Roma, previniéndole, en 14 de Marzo, que entregara la Embajada al Secretario D. Paulino Rodríguez de la Piscina, el cual se dió más tarde á conocer como Secretario de Estado de D. Carlos.

Por Real orden, fecha en Aranjuez á 6 de Mayo, quedó privado de todo sueldo y empleo y exonerado de todos sus honores, condecoraciones y demás distinciones que gozaba en el Estado. Y así acabó la carrera diplomática y política de D. Pedro Gómez Labrador.

(1) Carta de Labrador á Zea, de 4 de Julio de 1833.

(2) Habiéndosele dicho al Rey pocos días antes de su muerte que hacían sus apasionados oraciones por su salud, contestó: “Lo creo; en especial los cómicos, porque no se cierran los teatros.” (*Memorias* de Pizarro, tomo II, pág. 348.)

XIV

La misión de Fernán Núñez en París.—Encárgase de la negociación de Parma.—Procede de acuerdo con Pozzo di Borgo; pero con el mayor sigilo y dejando á Wellington la dirección.—Convencido de la imposibilidad de que se resolvieran, como deseaba el Gobierno, los puntos aún discutibles, se esfuerza en conseguir se paguen á la Infanta los atrasos de la pensión y renta de Luca.—Acepta el Austria, y se firma, con fecha 10 de Junio, el Tratado de Parma, y con las del 8 y 9, la accesión á los Tratados de Viena y de París de 1815.—Desencanto que produce en Madrid el Tratado de Parma.—Se desaprueba por Real orden la conducta de Fernán Núñez.—Contesta éste á los cargos que se le hacían, explica la razón que tuvo para firmar en seguida y enumera las ventajas del Tratado.—Humillación por que hace pasar el Gobierno á Fernán Núñez.—Aprobación de S. M. en una Real orden en extremo laudatoria, cuya contradicción con la anterior no logra salvar Pizarro.—Hace el Rey á Fernán Núñez merced del título de Duque.—Canje de ratificaciones y regalos.—Nombramiento de comisarios para la toma de posesión de Luca.—El de Bardaxí desagrada á la Infanta Doña María Luisa.

Aguardó Fernán Núñez, para entablar la negociación oficial, la llegada de Lord Wellington á París, que tuvo lugar el 1.º de Junio, estimando, de acuerdo con Pozzo di Borgo, que la presencia del Duque de Ciudad Rodrigo allanaría las dificultades que ofrecía el asunto de Parma.

Cuatro eran los puntos discutibles, según las instrucciones que en 14 de Abril se enviaron á Fernán Núñez: 1.º, el aumento de 500.000 francos para completar el millón de renta en favor de la Reina de Etruria; 2.º, que la sucesión se rigiera por la ley española y no por la ley sálica; 3.º,

el tratamiento de Majestad para el Infante D. Carlos Luis, y 4.º, la guarnición austriaca en Plasencia.

Caminaba Fernán Núñez enteramente de acuerdo con Pozzo di Borgo, pero con el mayor sigilo, aparentando que no se entendían, aunque no daban un paso sin discutirlo antes juntos, y dejando únicamente á Wellington el manejo y dirección de todo, pues de este modo, lisonjeado el amor propio del Duque y acallados sus celos por la intervención del Plenipotenciario de Rusia, aprovechábase su vivo interés por la España, su gran influencia política y sus especiales aptitudes de amigable componedor.

Con el Barón Vincent trató Fernán Núñez el asunto, con la amistosa confianza que le parecía el mejor modo de negociar; habiéndole manifestado el Plenipotenciario austriaco que se veía obligado, respecto al primer punto, á negarse al aumento de la renta, como contrario á lo estipulado por el Congreso de Viena. Si se creía que la Reina de Etruria debía disfrutar de mayor renta, á los aliados tocaba el proporcionársela y no al Austria, que ya se imponía un sacrificio al atender al establecimiento del hijo de la Archiduquesa María Luisa, privado de la herencia de Parma. En cuanto al orden de sucesión, confirmado por el Tratado de Viena el de Aquisgrán de 1748, que establecía la ley sálica, no podía hacerse ahora ninguna alteración. El tratamiento de Majestad para el Infante se le resistía al General Vincent, porque igual derecho tendría para reclamarlo el hijo de la Archiduquesa; pero, aunque sin instrucciones sobre el particular, no tendría inconveniente en aceptar lo que la mayoría decidiera. Por último, de la guarnición de Plasencia hacía el Austria una condición *sine qua non*.

Wellington, Richelieu y Pozzo reconocían que no podía alterarse el orden de sucesión establecido por el Tratado de Aquisgrán. Respecto al tratamiento de Majestad para el Infante, el Plenipotenciario de Inglaterra Stuart se oponía á ello, porque su Corte jamás reconoció el Reino de Etruria; pero el principal inconveniente nacía de Luis XVIII, por temor á que el Austria diera después igual tratamiento al hijo de Bonaparte, que se hallaba en

en el mismo caso, pues tan Rey de Roma fué como el Infante de Etruria. Era tan decidida la voluntad de Su Majestad Cristianísima de no hacer mérito de lo que sobre este punto decidió Bonaparte, que, á pesar de haberse declarado el título de Majestad á la Archiduquesa María Luisa, jamás se lo quería dar en cartas particulares, evitándolo con los de cariño, como *sobrino querida*, etc.

La guarnición de Plasencia la consideraba el Duque de Ciudad Rodrigo como necesaria para la seguridad de la Italia, y aunque el de Richelieu conocía que era una barrera contra la Francia, su voto, unido al nuestro, no podría contrarrestar los de los demás.

El interés general de la Europa en que el hijo de Napoleón no pudiera jamás figurar como Soberano y el partido tomado por el Austria de encargarse del establecimiento futuro del hijo de la Archiduquesa en Bohemia, como simple particular, eran razones poderosas para que ninguno de los Plenipotenciarios se atreviera á insistir sobre el aumento de los 500.000 francos para la Reina de Etruria, temiendo que el Austria se volviera atrás; por lo que fué preciso sacar para la Infanta otras ventajas que no pusieran en peligro una negociación ya demasiado prolongada.

Conocido, pues, el terreno, decidió Fernán Núñez, de acuerdo con Pozzo di Borgo, no hablar del tratamiento de Majestad, reconocido de hecho en favor de la Infanta, ni de la sucesión establecida con arreglo á la ley sálica, y procuró sacar algún partido de su consentimiento á la guarnición de Plasencia, exigiendo la entrega del valor líquido productivo del Estado de Luca en el tiempo que había mediado desde el Acta final del Congreso de Viena hasta la toma de posesión de la Infanta, cantidad que habría de aumentarse con la entrega de los 500.000 francos anuales correspondientes á la misma época. Ayudado Fernán Núñez por Wellington, obtuvo el asentimiento del General Vincent, si bien salvando este punto por Notas, en el acto de firmar, como Fernán Núñez salvaría el de la guarnición de Plasencia, por falta de instrucciones de los respectivos Gobiernos.

Arreglada así la cuestión de la renta y teniendo datos secretos para temer que quizás llegase pronto contraorden á Vincent, para no concluir tan importante asunto, fijó Fernán Núñez secretamente con Pozzo la introducción y forma del Tratado, se desentendió de ello con Wellington y dejó que Pozzo se lo entregara en borrador al Duque, el cual lo dió á conocer como cosa suya á Vincent y Fernán Núñez, siendo por ambos aprobado. De esta suerte, no encontró el Duque de Ciudad Rodrigo sino una aprobación por parte de los Plenipotenciarios, sin que ninguno de ellos viera en el tenor de las expresiones más que los deseos de conciliación que animaban al ilustre caudillo y que merecieron la calurosa adhesión de Pozzo di Borgo, verdadero autor del Tratado.

El 6 de Junio firmóse el Protocolo, y como fueron tantas las copias que de él hubieron de sacarse, no pudieron firmarse hasta el 12, aunque con la fecha del 10 el Tratado de Parma, y con las del 8 y 9, los de adhesión á los Tratados de Viena y de París de 1815.

Al remitir á Madrid los documentos originales, decía nuestro Embajador:

“No me toca extenderme con V. E. para hacerle ver el celo, actividad, esmero y firmeza que he usado para llenar sus intenciones. Siento no haber podido obtener más; pero creo firmemente que he logrado un triunfo, que otro quizás no hubiera obtenido, pues, aunque no se haya logrado el aumento hasta el millón de francos, si S. M. la Infanta impone las cantidades que percibirá, sobre la vida de la Archiduquesa, como el interés será más fuerte que el regular, poco le faltará para completar el millón, pues juzgo se acerque el referido interés á más de 300.000 francos, que juntos á los 500.000 que quedan afianzados sobre las mismas fincas de que habla el Acta final de Viena, harán más de 800.000 francos de renta anual hasta la muerte de la Archiduquesa, época en la cual tomará posesión de sus Estados de Parma.

”Debo llamar la atención de V. E. sobre la parte principal que ha tenido en este feliz resultado el Duque de Ciudad Rodrigo. La moderación y ninguna ostentación

del General Pozzo di Borgo también ha sido el fundamento principal para reunir las opiniones, pues no entrando los celos, que ya estaban demasiado visibles, se ha podido sacar partido del genio y carácter conciliador, así, como nobles sentimientos del General Vincent; siendo ciertamente una fortuna que éste haya sido el Plenipotenciario austriaco. Por estas razones me atreveré á indicar á V. E. que alguna demostración del aprecio de Su Majestad para estos tres personajes siempre sería muy conveniente, tanto más cuanto V. E. sabe que no hay regalos por la firma de estos Tratados, según se estableció en Viena (1).”

Razón tenía Fernán Núñez al creer que había prestado á España un servicio firmando el Tratado, ya fuese éste, según decía, producto de su colaboración con Pozzo di Borgo; ya, como parece más probable, obra del ruso, por el español aprobada. Ni en ello hubo intriga ni faltó á su deber por ligereza nuestro Embajador, contra quien formula Pizarro en sus *Memorias* una censura, que hubo de retractar oficial y paladinamente. Pero eran tales las ilusiones que se habían forjado el Rey y su primer Ministro con la alianza rusa y el prometido apoyo del Zar omnipotente; tan grande el empeño de Fernando VII de satisfacer á la pedigüeña Infanta D.^a María Luisa, más por halagos de la vanidad que por sugerencias del cariño, y, por último, tal el desconcierto que la doble diplomacia del Rey había introducido en las gestiones de nuestros representantes en el extranjero, que no es extraño que la primera impresión que el Tratado produjo, al ser en Madrid conocido, fuera de amarga decepción y mal disimulado enojo. En la respuesta que dió Pizarro á Fernán Núñez no se revela el estadista ni el diplomático. Hubiérala podido firmar Cevallos, y es la más elocuente manifestación del estado de ánimo del Ministro, que reconociendo en su fuero interno que *en lo substancial ningún perjuicio había* (2), veíase burlado en las esperanzas que con él

(1) Despacho núm. 82, de 12 de Junio de 1817.

(2) Pizarro: *Memorias*, tomo II, pág. 126.

Rey había compartido, y buscaba un culpable en el inexperto Embajador para hacerle sentir todo el peso de su autoridad ministerial y diplomática en los más duros términos.

En lo que ponía mayor empeño el Gobierno era en lo del millón para la Infanta que Labrador había considerado como conseguido, pues aunque el Austria se rehusase á concederlo, Wellington mil veces se explicó como de cosa ganada; la Rusia lo tenía ofrecido votar; el Duque de San Carlos avisó que Metternich pasaría por lo que decidiesen los Plenipotenciarios, y con la Francia debíamos contar, de modo que, puesto á votación el asunto, podía darse por ganado.

La larga enumeración de cargos y encargos terminaba así: “Será muy del caso que V. E., sacrificando algo su amor propio, pondere el descubierto en que se ha puesto por sobrada condescendencia; *manifieste que duda si se ratificará ó no el Tratado*, pues nada se le dice acerca de esto y sólo se le han hecho observaciones sobre haber excedido sus instrucciones y encargos, *para que se enmiende*, etcétera; pues esto es un ardid permitido en diplomacia, y en el caso actual no altera la verdad del hecho; y como los Plenipotenciarios no pueden dejar de reconocer, si V. E. hace bien su papel, que tiene razón, puede esto contribuir á traer algún remedio (1).”

Afligido al mayor extremo quedó el Conde de Fernán Núñez por la desaprobación de su conducta, cuando creía que nadie hubiera alcanzado más de lo que él había conseguido, gracias á la reputación de conciliante que se había granjeado durante los cinco años de su misión en Londres, y se apresuró á dar cumplida contestación á los cargos que de Real orden se le hacían.

Encargábanle sus instrucciones que presentara *pronto firmados* los Tratados. Grande fué la cautela y maña que hubo de emplear para no malograr la negociación, y á tal punto que, para que no se volviera atrás el austriaco, se firmó el Tratado en el mismo borrador del Protocolo, no

(1) Real orden de 22 de Junio de 1817.

pasándosele á nuestro Embajador por la imaginación el tomar tiempo para consultar á Madrid. Al acabar de firmar el Protocolo llamó aparte el Embajador de Inglaterra Stuart á Fernán Núñez, y dándole un abrazo, le dijo: “*Le doy á usted la enhorabuena, pues no sabe usted lo que acaba de hacer y de conseguir*; hace diez días que he visto las órdenes de Metternich al Barón Vincent, según las cuales, siendo la influencia de la Rusia en el Gabinete español un punto de demasiada consecuencia en Europa, convendría que procurase dar largas á la negociación sobre la sucesión de Parma, para no enlazar todavía á la España en la gran Confederación; por lo que he escrito á Lord Castlereagh á Londres diciéndole que sentía anunciarle que no se compondría tan pronto este asunto; juzgue usted, pues, si tendré motivo para darle la enhorabuena, aunque quede, con gusto mío, por falsa la noticia que di á Londres.” También sabía esto el Duque de Ciudad Rodrigo, y aunque no con tanta claridad, se lo había indicado á Fernán Núñez.

Cita éste los términos de sus instrucciones de 14 de Abril, de los que no se desprende que lo del millón de renta fuese condición *sine qua non*, como lo era lo de la sucesión de Parma, según el fuero de España. El Plenipotenciario austriaco dijo que no firmaría nada si se le pedía mayor suma, por corta que fuese, de la estipulada. El General Pozzo apoyó al nuestro; pero viendo que el prusiano se arrimaba al de Austria, que el de Inglaterra, por su parte, callaba y que Richelieu decía que no tocaba á la Francia el pagar por lo que otros no tenían, hubo que valerse del medio de los atrasos, que proporcionaba á la Infanta unas cantidades que, puestas á fondo perdido por una vida, le darían 300.000 francos más de renta, y así sólo faltarían unos 200.000 francos al millón. “En este estado—dice Fernán Núñez—, viendo el punto principal de la sucesión asegurado; que el hijo de Napoleón quedaba excluído, y recordando que había existido *un Tratado muy oculto, que V. E. no ignora*, firmado por dos grandes Potencias, en el que quedaba fijada la sucesión en este niño, con exclusión de la línea de Borbón de España, ¿quería V. E. que vacilásemos por sólo la cantidad de 200.000 francos?”

Respecto á la guarnición de Plasencia, se le había dicho que no accediera á ella, pues tal era la intención del Emperador de Rusia y hallaría apoyo en el General Pozzo, y ahora se le reconvenía por habersele encargado que no hiciera en ello grande empeño. No acertaba á explicarse la contradicción; pero se alegraba de haberle proporcionado al Gobierno este medio para no ratificar.

El artículo del Tratado de Viena que fijaba la reversibilidad para la Infanta y su descendencia habla sólo de Luca, y no se refería á los Estados de Parma, á los que son aplicables, en este punto, los Tratados de Aquisgrán y de París de 1748 y 1763. En otro caso, por falta de sucesión masculina del Infante D. Carlos Luis, podrían pasar á los hijos que pudiera tener la Reina Infanta de un segundo matrimonio, siendo llamada á suceder una línea extraña en perjuicio de las Casas de Austria y de Cerdeña. Todos los Plenipotenciarios estuvieron en ello de acuerdo.

Los atrasos conseguidos no los consideraba de ley, como el Gobierno de S. M., el Plenipotenciario austriaco, y si los consintió fué sólo por el influjo decidido de Lord Wellington y con la consabida reserva.

“Si el Sr. Labrador—escribía Fernán Núñez—ha considerado como conseguido el aumento hasta un millón, no lo he hallado en su correspondencia; y si tan seguro era, ¿por qué no me lo dijo ó por qué no lo dejó ya arreglado en el largo tiempo que ha tenido este asunto á su cuidado? El Duque de Wellington es falso que haya dicho mil veces que era cosa ganada, pues él mismo me dijo de desistir de lo que no podía lograrse. Si la Rusia ofreció votarlo, puedo decir que Pozzo pensó apoyarlo; pero en la conferencia, notando que nadie le sostenía y conociendo que sería mover los celos, ya demasiado existentes, se retrajo de ello, pues el Plenipotenciario prusiano al instante empezó á hacer señas al austriaco, que no se nos escaparon á los que estábamos con la desconfianza necesaria y la vigilancia más que regular para que no se advirtiese estábamos de acuerdo Pozzo y yo.”

Por último: si la suerte del hijo de Napoleón no quedó

fijada, no fué por olvido, sino por la oposición del Duque de Richelieu, que declaró no pondría su firma en ningún documento en que se nombrase á este niño, pues S. M. Cristianísima no quería oír hablar de él, ni menos recordar que existía.

Contestados así todos los cargos contra él formulados por *lo que no había hecho*, empuñó Fernán Núñez un incensario, harto más modesto que el botafumeiro que para su uso diario gastaba Labrador, é incensó al oficiante, á cuya diplomática sagacidad y conciliante espíritu se debía el Tratado con sus innúmeras ventajas.

Figuraban entre éstas, como las primeras, las que se referían á la Reina de Etruria, cuyos derechos á la sucesión de Parma fueron reconocidos en favor de su hijo, y cuya renta tuvo, con los recuperados atrasos, considerable aumento. Pero esto no impidió que á la muerte de Fernando VII su hija D.^a Isabel II no fuera reconocida como Reina de España por el hijo de la Reina Infanta, y que más tarde un Duque de Parma, muy desemejante de aquel expugnador de Amberes por cuyas venas corría sangre de Carlos V, viniera á España á tomar parte, á título de afín, en contiendas civiles.

En cuanto al hijo de Napoleón, terror de los Borbones, era un aguilucho enteco, condenado á temprana muerte é incapaz de alzar el vuelo más allá de los estrechos límites que á su ambición habían fijado sus guardianes, ni de pensar en más conquistas que aquéllas en que se consumieron sus juveniles ardores y sus escasas fuerzas.

La única ventaja para España, tangible é inmediata, fué que con la firma del Tratado se nos entregaron las cantidades que nos correspondían de la contribución de guerra que pagaba la Francia y que habían sido por los aliados retenidas, para obligarnos á acceder incondicionalmente á los Tratados de Viena y de París. Verdad es que quien con ello se lucró principalmente no fué el Erario, sino el Cónsul general en París D. Justo Machado, que pocos años después se alzó con los papeles y el dinero (unos nueve millones de francos, según Pizarro), y se fugó con todo á Londres, de donde pasó á Holanda, y allí vivió

beatamente, apartado de los negocios, sin querer entrar en componendas ni monopodios con el Gobierno, y contentándose con gastar espléndida y honradamente su fortuna, lo cual le valió muchas amistades, hasta de Príncipes de la sangre, además de la del Ministro de S. M. C. en la Corte de los Países Bajos.

Por lo que hace á la entrada de España en la Confederación europea, tuvo por apreciable consecuencia la visita que nos hizo un ejército francés al mando del Duque de Angulema, encargado de restablecer el orden y de darnos un buen Gobierno, cosa de que hemos andado siempre muy necesitados, y en la que pusieron mano, con escaso acierto, los bien intencionados hijos de San Luis.

Pero todas estas ventajas obtenidas con la firma del Tratado no impidieron que pasara Fernán Núñez por la gran humillación, que su Gobierno le impuso, de tener que acudir á los Ministros de Austria, de Rusia y de la Gran Bretaña para manifestarles el temor de que no fuera ratificado, por no haberse él ajustado á sus instrucciones. Nada tuvo que fingir, como Pizarro le encargaba, pues su cara y sus palabras demostraban á lo vivo su sentimiento.

Consiguió que Richelieu los citara á una conferencia en casa de Sir Charies Stuart, y habló á todos en particular para que asistieran; presentándose, con bastante rubor, á decir lo que se le había mandado, y con la mayor sumisión concluyó pidiendo se extendiera un Protocolo en los términos que llevaba preparados. Los primeros en oponerse fueron los Plenipotenciarios de Austria y Prusia, que pidieron no se le escuchase, ni se firmase un Protocolo sobre un Tratado ya firmado, y del que tres Cortes, Austria, Francia y la Gran Bretaña, habían mandado extender las ratificaciones; pero, al fin, convinieron en que se extendiera con la declaración del Plenipotenciario austriaco y la que acababa de recibir el Duque de Richelieu de boca de Luis XVII, siendo la conclusión la siguiente: “Aunque los Plenipotenciarios creen que, habiendo obrado con arreglo á sus instrucciones y plenos poderes al ajustar el Tratado de 10 de Junio, no puede éste ser invalidado, queriendo dar una prueba de deferencia á la Corte de

España y á su Embajador el Conde de Fernán Núñez, han convenido en comunicar inmediatamente á sus respectivas Cortes este Protocolo" (1).

El noble sacrificio de amor propio que hizo Fernán Núñez en obsequio y servicio del Rey fué apreciado por S. M., que quedó muy satisfecho de esta última y costosa prueba de su celo y de la manera con que había concluído tan difícil é importante negociación, aprobándola en todas sus partes por completo. "Por mi parte—añadía Pizarro—, ¿qué podré decirle después de esto sino darle un millón de gracias?"

Veamos ahora cómo explicó la contradicción que resultaba entre tan laudatoria aprobación y la anterior reprensión, más severa que justificada:

"Sólo para ilustración del punto, y no porque ya sirva para nada, voy á hacerle algunas observaciones, que siempre sirven para el giro de los negocios:

"Lo de la sucesión para todos los hijos de la Señora Reina de Etruria se sabía muy bien que era repugnante é imposible; pues, evidentemente, el objeto del artículo del Congreso hablaba en la línea borbónica, como que ya era viuda la Señora Infanta; pero el Sr. Labrador hizo algunas indicaciones sobre esto, y era debido dejar purificado de todo ambage el expedienté al tiempo de concluirlo: por esto se hizo este encargo.

"El aumento del millón se presentó, en efecto, como cosa hecha, y así lo había presentado el Sr. Labrador de oficio: por eso, usárase ó no de la expresión *sine qua non*, debió considerarse como tal é imprescindible; pero como lo de los atrasos lo suple casi del todo y es cosa de que no hago memoria se haya hecho mención en la negociación, y como era urgente firmar, queda completamente cubierto.

"La necesidad de firmar sin consultar, repito está comprobada por otros conductos también, y por eso queda aprobado el paso, aunque es caso singular que no debe servir de ejemplar.

"Lo de la reserva de la guarnición, se repite, fué bien

(1) Despacho núm. 159, de 4 de Julio de 1817. Reservado.

hecho; una reserva convenía, pues la ponía el austriaco y fué paso discreto: en lo demás no hay contradicción. Zea dijo que el Emperador Alejandro encontraba violenta la guarnición, y yo lo avisé como material; pero como yo no ponía en esto el último esfuerzo, y verbalmente insinuó el Ministro ruso que el Emperador vería con gusto que por esta causa no se rompiese la negociación, lo advertí así; de modo que no hay contradicción, y está en regla.

”Lo de Napoleón hijo y el protocolo de aumento de pensión son triunfos conseguidos fuera del Tratado, y por éste y por el celo del Conde sólo hay que decir *muchas gracias*.

”El bochorno que ha padecido y disminución de confianza para con sus colegas no debe abultarlo ni afligirle: reflexione que estas son cosas muy usadas, y que las Cortes saben muy bien á qué atenerse: reflexione que el austriaco ha sido reprendido y no lo oculta. Al contrario, debe estar glorioso, manifestarse contento y adquirir confianza y fuerza en sus pasos diplomáticos, ahora más que nunca, y debe hacer valer la deferencia del Rey de firmar, pues para esto se usan de estos ardidés lícitos, para dar realce á lo que se concede, y antes quedarse en disposición de ver venir. Crea, pues, que, lejos de perder, ha ganado con sus colegas.

”Ultimamente, me dirá usted qué le sería agradable en esta ocasión como demostración de la aprobación del Rey (1).”

Cuanto á las ratificaciones, se le anunciaba que irían puras y lisas, sin reserva y con la fórmula establecida, por no haber tiempo para otra cosa; pero que asegurara al Duque de Richelieu que se le satisfaría en la primera ocasión. Tratábase de un punto de ceremonial establecido de común acuerdo entre las Cortes de España y Francia desde el advenimiento de Felipe V al trono de España, según el cual, los Pares de Francia tenían en la Corte de S. M. C. los mismos honores, rango y prerrogativas de los Grandes de España, y recíprocamente tenían éstos en

(1) Real orden de 17 de Julio de 1817.

la Corte de Francia las mismas distinciones y privilegios de los Pares del Reino. De aquí que, concediendo el Rey de Francia á los Duques y Pares el título de *Primo*, lo concedía igualmente á los Grandes de España que eran de primera clase y tenían título de Duque. Como Fernán Núñez se encontraba en este caso por el Ducado, que usaba, de Montellano, llamábale S. M. Cristianísima *Primo* en el instrumento de ratificación, y Richelieu esperaba que S. M. Católica hiciese con él lo propio, renovando, después de una larga interrupción, un antiguo uso, que no podía menos de tener el consentimiento de ambas partes (1).

Advirtió también Pizarro que acaso no podrían ir las ratificaciones con todos los requisitos exteriores, como bulas de plata, tapaderas bordadas, etc., porque exigían tiempo y no era cosa de detener un asunto tan grave por juras fórmulas.

Y en el despacho de Fernán Núñez, al que se contestó según minuta de Pizarro, escribió éste lo siguiente:

“El Embajador de Inglaterra, el de Francia y el de Rusia me han hecho formales comunicaciones, por orden expresa de sus Gobiernos, para persuadirme y rogar al Gabinete español que ratifique, con las mayores persuasiones y por el bien común; diciendo todos que era imposible hacer más de lo conseguido; que el Austria deseaba tener de qué agarrarse para no firmar, como que le va mucho en ello; que el triunfo de la sucesión es grandísimo, pues estaba estipulada para el hijo de Napoleón en un Tratado de Rusia (esto me lo dijo el ruso), Austria y Prusia; en fin: por la primera vez desde tiempos más felices, el Rey ha sido cortejado y rogado por las Potencias, lo que debe quedar para gloria del Rey nuestro señor, á quien se debe todo, pues es quien lo ha conseguido y trabajado, y no el Sr. Labrador, como él se jacta hasta de oficio, ni yo, que nunca me jacto, ni Dios lo permita, y para que conste que lo hecho ha sido preciso hacerlo, y se ha logrado más de lo que debía esperarse, echada á perder la negociación, como lo estaba.”

(1) Despacho núm. 130, de 28 de Junio de 1817.

Si grande había sido antes la aficción de Fernán Núñez al ver desaprobada su conducta, no fué menor su júbilo por los términos en que S. M. le otorgaba ahora su más completa aprobación y le ratificaba su confianza. Al dar las gracias, y en respuesta á la indicación que se le había hecho, recomendó para el ascenso á su hermano el Brigadier D. José de los Ríos (1), recomendación que fué tramitada muy particularmente por el Ministro de Estado al de la Guerra.

No pareció ésta á S. M. adecuada recompensa, y el 23 de Agosto de 1817 se dignó expedir, y se comunicó á Fernán Núñez, el siguiente decreto: “El Rey nuestro señor, con el plausible motivo del dichoso alumbramiento de la Reina nuestra señora, y en atención á los trabajos, servicios y méritos contraídos por V. E. en sus Embajadas en las Cortes de Londres y de París y en las negociaciones del Congreso de Viena, terminadas felizmente, ha venido en hacerle á V. E. merced de que varíe su denominación y se titule Duque de Casa Fernán Núñez, en lugar de Conde de Fernán Núñez, como antes se titulaba.”

Muy agradecido el Duque á la Real merced, no quiso, sin embargo, usar la Casa con que fué agraciado, por lo que un mes después, el 24 de Septiembre, se pasó orden á la Cámara “para que se reforme la palabra *Casa* en el título de Duque concedido á Fernán Núñez, pues no queriéndolo él, y no siendo el objeto de S. M. sino hacerle merced, ha querido no disminuya su Real concesión una palabra innecesaria”.

Canjeadas las ratificaciones de los tres Tratados (2), renovó S. M. á Fernán Núñez su satisfacción por ver fenecido este asunto (3), y se publicó un anuncio en la *Gaceta* con arreglo á esta Nota de Pizarro: “Ahora há-

(1) Despacho núm. 226, de 29 de Julio de 1817.

(2) Las de Inglaterra se enviaron con el despacho número 242, de 2 de Agosto de 1817; las de Austria, Francia y Rusia, con el núm. 325, de 26 de Agosto, y las de Prusia, con el núm. 549, de 4 de Noviembre de 1817.

(3) Real orden de 11 de Septiembre de 1816.

gase un anuncio para la *Gaceta*, discreto, noble y sencillo, en que se haga ligeramente entender que S. M. ha tenido el gusto de ver por fin terminado este asunto; y de modo que, sin dejar de hacer el debido elogio al celo y actividad del Embajador signatario, no se ofenda el amor propio del Sr. Labrador, pues una cosa es que él se porte tan, de todas maneras, mal conmigo, y otra que yo salga de mis principios de nobleza en cuanto publique el Gobierno, y urbanidad y decencia en lo que toca á sus servidores (1).”

Al canje de las ratificaciones acompañó el de los regalos, punto importantísimo, ampliamente discutido en numerosos Despachos. Habíase convenido que la España daría sendos joyeles á los cinco Plenipotenciarios que, con el de España, firmaron el Tratado de 10 de Junio sobre Parma y á los Ministros de Estado de los cinco Gabinetes por la adhesión á los Tratados de Viena y París, firmados el 8 y 9 de Junio; que los regalos de Cancillería, de 90.000 reales, no se darían sino por el Tratado de 10 de Junio, y que á los primeros Secretarios de las cinco Cortes se les concedería la Cruz de Carlos III á título de reciprocidad. Como consecuencia de eso, el Ministro de Estado recibiría cinco cajas de oro con los retratos de los respectivos Soberanos y otras cinco Fernán Núñez, y la primera Secretaría de Estado una suma de 450.000 reales por los regalos de Cancillería. Quanto á las cruces, debían darse cuatro de Carlos III con placa chica, que los extranjeros llamaban de Comendador, y como la Embajada inglesa no recibía cruces, ni las daba su Corte, pero no quería perder su derecho, ofreció el Embajador 1.000 libras esterlinas para los Secretarios de la Embajada de España (que Fernán Núñez distribuyó entre Machado y Bustillo por el trabajo que igualmente habían tenido), debiendo, á cambio de este regalo, hacérsele uno de 90.000 reales para la Secretaría de dicha Embajada inglesa, con lo cual no eran cinco, sino seis, los regalos de Cancillería que de Madrid habían de enviarse (2).

(1) Se publicó en la *Gaceta* del 16 de Septiembre de 1817.

(2) Despacho núm. 237, de 1.º de Agosto de 1817.

Mandáronse á hacer en París las cinco cajas para los Ministros de Estado, con el retrato cuyo modelo se envió y del que habían de sacarse cuatro copias; no debiendo pasar de 90.000 reales el valor de cada caja, ni de 80.000 el de la de Prusia; pero sí representar todas en su elegancia forma y aparato exterior unos 6.000 duros. Las otras cinco cajas se hicieron en Madrid, para que alcanzara el lucro á nuestros artesanos, y se le dijo á Fernán Núñez que su valor sería de 5.000 duros (1).

A las cajas españolas acompañó una Real orden, en que se le prevenía á nuestro Embajador que las entregara al tiempo de recibir las que nos estaban destinadas, toma y daca; que debía decir que todas eran de 100.000 reales y que exagerara también mucho las que él había mandado á hacer en París para los Ministros de Estado; y, sobre todo, dar y tomar (2), y se dió orden á Correos (3) para que del fondo de donativos eclesiásticos, y en calidad de reintegro, se entregaran, para un gasto del real servicio, 234.900 reales al diamantista D. Manuel Luquet y Matute, á quien ya se le habían adelantado 60.000 reales. Los joyeles para el Austria, la Rusia y la Francia costaron unos 80.000 reales; el de la Gran Bretaña, 55.000, y el de Prusia, que no figuraba en esta cuenta, 45.000. Las cajas de oro importaban de 3 á 5.000 reales; la hechura de la guarnición y sobrecaja de taflete, 3.000; los retratos del Rey, 640, y unos 70.000 los brillantes, salvo la caja para Inglaterra, que sólo los tenía por valor de 49.000 reales.

En cuanto á los regalos que recibió Pizarro de las Potencias, el de Austria era el mejor, pues en poco número contenía solitarios muy apreciables; el de Inglaterra, por otro estilo, era rico; el de Rusia tenía gran brillo y elegancia, aunque menos valor; el de la Francia era modesto, y el de Prusia se distinguía por lo módico (4).

(1) Real orden de 14 de Agosto de 1817.

(2) Real orden de 18 de Septiembre de 1817.

(3) En 19 de Septiembre.

(4) Pizarro: *Memorias*, tomo II, pág. 127.

La Infanta D.^a María Luisa, acalorada contra el Tratado por Vargas Laguna, á instancias, sin duda, de su paisano Labrador, escribió á Pizarro una expresiva carta, contándole la ruin intriga, y le envió su retrato y el de su hijo el Infante, excusándose del poco precio, que al fin no era tan nimio, de la guarnición de brillantes (1).

Las cruces de Carlos III se otorgaron á Mr. de Rayneval, primer Director de la Cancillería de Francia y Consejero de Estado (lo cual indica que eran entonces los funcionarios franceses más modestos, ó las cruces españolas más estimadas que ahora), y á los primeros Secretarios Consejeros de las Legaciones de Austria, Rusia y Prusia, Barón Binder, Mr. Spies y Mr. Schoell. La de este último fué devuelta por el Gobierno prusiano pidiendo se le diera en su lugar la Cruz chica de Carlos III sin placa, que era la que tenía su superior jerárquico el Oficial mayor de la Cancillería de Berlín (2). Y para guardar una perfecta reciprocidad, no se le dió al Oficial de Embajadas D. Francisco Bustillo la Encomienda, sino la Cruz de Caballero de tercera clase del Aguila roja. Las otras cruces de Austria, Francia y Rusia se repartieron por antigüedad entre los Sres. D. Manuel González Salmon, primer Secretario de la Embajada en París; D. Justo Machado, Cónsul general, y D. José Parada, Oficial de Embajada, destinado como Secretario á la de Turín. Fueron, además, condecorados con cruces rusas Salmon y Machado, á cambio de las españolas que se dieron, á petición de Pozzo, á dos Agregados á la Embajada de Rusia.

Los regalos de Cancillería dieron lugar á algunas dificultades, porque el Duque de Richelieu manifestó que el regalo de Francia había sido siempre de 24.000 francos, y los Plenipotenciarios de Inglaterra, Rusia y Prusia y después el de Austria, entregaron cada cual 2.000 ducados de Holanda, que no equivalían exactamente á los 90.000 reales que se habían calculado por nuestra parte. Fernán Núñez pidió dinero al banquero para pagar la diferencia,

(1) Pizarro, *Memorias*, pág. 128.

(2) Despacho núm. 654, de 9 de Diciembre de 1817.

y al remitir á Madrid las cuatro primeras cartas de crédito (1) contestó Pizarro: “Buen provecho, y no es mal refuerzo para entrar en calor; pero dígase al Duque que hubiera sido mejor no alterar lo dispuesto, pues no nos hemos de arreglar por lo que hacen ó dicen otros: él cumplía con decir que no podía ampliar más. Está mandado abonar; pero sírvale de gobierno para siempre (2).”

Por último: nombrado Comisario por parte del Austria el Conde Sauran, Embajador electo en Madrid, lo fué para recibir, en nombre de España, el Ducado de Luca, el Embajador en Turín D. Eusebio Bardaxí y Azara, á quien se le previno que acelerase su viaje para abreviar cuanto fuese posible la toma de posesión; que procediera en este acto con todo el pulso y la prudencia que le caracterizaba, y que tratase á la Reina con gran dulzura y usando en todas ocasiones del mayor respeto y de las atenciones debidas á su Real Persona (3).

No fué, sin embargo, el nombramiento de Bardaxí muy del agrado de la Reina Infanta, que creía que le tocaba á ella hacerlo y había puesto los ojos en otra persona. Atribuíalo, además, á Vargas Laguna, de cuyos enredos se consideraba víctima y á quien suponía las más aviesas intenciones; por lo cual, apenas llegase á su noticia que Bardaxí había tomado posesión de Luca, detrás iba ella para arreglar las cosas del Estado de que era dueña (4).

Así acabó, sin gloria ni provecho para España, aquella laboriosa negociación, fruto de una diplomacia que se decía doble y pecaba de sencilla. Parecía que sobre los asuntos de Parma pesaba una atávica fatalidad desde que el amor materno de la Reina D.^a Isabel de Farnesio no

(1) Despacho núm. 524, de 24 de Octubre de 1817. La carta del Austria fué enviada con el Despacho núm. 669, de 13 de Diciembre de 1817.

(2) Real orden de 8 de Noviembre de 1817.

(3) Real orden de 5 de Octubre de 1817.

(4) Carta de la Reina María Luisa á Pizarro. Roma, 2 de Noviembre de 1817, inserta en el Apéndice á las *Memorias* de Pizarro, tomo III, pág. 368.

vaciló en sacrificar en lejanas guerras vidas é intereses españoles para que uno de sus hijos recobrará el Ducado, cuna de sus mayores. Años después compartía con el Rey Carlos IV el trono de España una Princesa de Parma, nieta también de D.^a Isabel de Farnesio, y su afán de que ambas sus hijas ciñeran corona Real moviéndola á imponer á España cuantiosos, pero incruentos sacrificios, para que, trocando la Casa de Parma sus Estados patrimoniales por el Reino de Etruria, cambiado después por el imaginario lusitano, llegara á ser Reina la Infanta D.^a María Luisa, que murió en 1824 gobernando el Ducado de Luca, convertido en merienda de camaristas florentinos. Enseñanos esta lamentable historia que aun las más grandes virtudes, como el amor de la familia, incubador de purísimos goces y de dichas sin cuento en el seno del hogar, pueden ser para la patria causa de infinitos males, cuando se ejercitan á costa de la nación, sacrificando sus altos intereses objetivos en aras de otros más subjetivos y más bajos. No es dado á todos imitar el ejemplo heroico de Guzmán *el Bueno*, que se cita como único aun en aquellos belicosos y remotos tiempos en que el corazón del guerrero había adquirido la dureza del férreo peto que incesantemente le cubría. Hoy somos más sensibles y más blandos. La hazaña de Guzmán nos horroriza, y en cambio, por lo humana, nos conmueve la paternal bondad de Carlos IV, entregando á Napoleón provincias enteras y navíos de guerra y millones de francos por ver á su hija, la ingenua Infanta D.^a María Luisa, ciñendo la Corona real de Etruria.

RECAPITULACION

Hemos llegado al término de nuestra jornada, lector amigo y pacientísimo que me has acompañado y alentado durante esta larga y fatigosa peregrinación por los campos áridos y poco frecuentados de nuestra historia diplomática. No hemos trepado á pirenaicas cumbres de difícil acceso para otear con águilina mirada cuanto ábarca la vista y á nuestros pies se extiende: nos hemos contentado con caminar modestamente por el llano, y si á veces nos hemos apartado de la carretera, prefiriendo la escondida senda que algunos, con evidente error, tuvieron por vedada, ha sido siempre movidos del afán de buscar la verdad, que no se encuentra en todas partes y á todas horas, haciendo gala de su hermosa desnudez, sino que es preciso sorprenderla en rincón y momento propicio para que se nos muestre sin velos ni afeites, reluciente y pulcra, como se mostró la casta Susana á la concupiscente senectud que la atisbaba. El amor á la verdad, y sobre todo el desposarse con eila, es ocasionado á peligros y disgustos, que el estadista ha de evitar cuidadosamente, pero el historiador debe arrostrarlos con ánimo sereno y tranquila conciencia, aunque le tachen unos de descastado en su crítica y otros hasta de descortés con las damas por sacar á relucir flaquezas á que la femenina debilidad sirve de excusa y que merecen el perdón otorgado á las que amaron y pecaron mucho, pero en sazón se arrepintieron.

Bien está que veamos ahora si de la jornada podemos sacar mayor provecho del que suele obtenerse de los viajes puestos hoy en boga para fomento de la cordial inteligencia que debe reinar entre países afines.

Fué nuestro propósito estudiar en el interesantísimo período de la historia patria á que dió nombre la Guerra de la Independencia, cuanto se refería á las relaciones diplomáticas entre España é Inglaterra, por ser ésta la única nación con quien se entendieron, durante el cautiverio de Fernando VII, las Juntas y Regencias que, en su nombre, gobernaron la Monarquía hispana. Era asunto poco conocido que, por nuestras aficiones, nos tentaba y que presumíamos, acaso temerariamente, más al alcance de nuestras escasas fuerzas. Quiso además la fortuna poner en nuestras manos la copiosa correspondencia oficial que se custodia en los Archivos ingleses y españoles, y como á la lectura de estos documentos y de otros muchos libros y papeles que los esclarecen y completan presidió la más imparcial y desapasionada curiosidad, pudiéramos jactarnos, sin excesiva inmodestia, de haber aportado algunos datos inéditos y dignos de aprecio para el historiador que abarque en su conjunto y con más amplias miras los múltiples y diversos elementos que integran el magno problema de la Guerra de la Independencia. Ya hemos dicho que los que acerca de ella escribieron en España, como Arteche y Toreno, citando sólo á los que pasan por autores clásicos, hicieron poco caso de nuestras relaciones diplomáticas, por reputarlas cosa baladí al lado de la guerra misma y de la revolución política llevada á cabo por las Cortes de Cádiz. Uno y otro son escritores no exentos de prejuicios y apasionados en extremo. A Toreno cegábale el recuerdo de sus mocedades liberales; y es lástima que el General Arteche, tan documentado para cuanto á las operaciones militares se refiere, haya prestado la autoridad de su nombre á leyendas y patrañas gaditanas, llevado de la mala voluntad que tenía á los ingleses y del afán de menospreciar la valiosa é indiscutible ayuda, pecuniaria y militar, que nos prestaron.

Demos por sentado que sin esta ayuda hubiéramos á la larga acabado con los franceses, como nuestros antepasados, siglos ha, acabaron con los moros, aunque la fortuna, que sólo otorgó á Castaños sus favores en Bailén, hubiera seguido negándoselos á nuestros bizarros, pero im-

peritos y desventurados Generales cuantas veces quisieron medir sus fuerzas, en campales batallas, con los diestros Mariscales del Imperio. Es probable que teniendo Napoleón que hacer frente á toda la Europa contra él coligada, peleasen ó no en la Península los ejércitos ingleses, hubiera puesto, como puso, en libertad sin condiciones á Fernando VII para poder disponer de las aguerridas tropas que dejó en España. Mas lo que desde luego puede darse por seguro es que si hubieran tenido que habérselas á solas con los franceses, las Juntas primero y los Regentes después, sin más recursos para sostener la guerra que los que ofrecía una nación como la nuestra, esquilmada y mal regida, el Gobierno, que se mantuvo en Cádiz al amparo de la escuadra británica, hubiese buscado, á imitación del lusitano, un refugio en Méjico y allí, falto de la autoridad que daba á la Corte del Brasil la presencia del Monarca, hubiese visto desacatada la suya por los naturales de aquel reino, que ya se disponían á emanciparse de la Madre Patria.

Ello es que nada de esto sucedió, pues á las primeras demandas de socorro de los españoles respondieron generosamente los ingleses, facilitando á nuestro ingénito por diosero la ocasión de ejercitarse sin medida y con ventaja. Claro es que el socorro no era enteramente desinteresado y que de igual beneficio disfrutaban otras naciones en guerra contra Bonaparte, lo cual echaba nuestro Gobierno en cara al británico por creer que debíamos ser los más mimados y favorecidos, por ofrecer á los ejércitos ingleses en nuestro suelo el anhelado y propicio campo de batalla. El general Arteché se funda en los descabalados y parciales datos de Canga Argüelles para probar la escasez de los subsidios ingleses, sobre todo en dinero, é invoca como decisivo argumento en favor de su tesis, que mal podía la Inglaterra socorrernos con la abundancia que se supone, cuando carecía de moneda acuñada con que pagar sus ejércitos y tenía que acudir á España para que en América ó de las remesas de América se la facilitase. Si esto es cierto, no lo es menos que Inglaterra, por los medios que su poder naval le daba, podía traer de Méjico en sus barcos la plata

que, durante la guerra, sólo trajeron á Cádiz una vez los nuestros, y que ella necesitaba para atender al sostenimiento de sus soldados y de todos los que contra Napoleón peleaban; sin que dejara de atender á nuestras demandas en cuantas ocasiones angustiosas acudimos al Embajador inglés en Cádiz para que nos sacara de apuros. Así lo hizo para costear la expedición de Blake cuando se batió en la Albuera y para facilitar la instalación de la Regencia del Quintillo y la traslación del Gobierno de Cádiz á Madrid, sin contar la anualidad para el pago del ejército. No satisfacía esto al Gobierno español, que sólo soñaba con cuantiosos subsidios y empréstitos que le permitieran emanciparse de la que consideraba humillante tutela de los ingleses; los cuales, á su vez, se negaban á complacernos, sabedores del despilfarro y del desorden que caracterizaban á la administración española.

Y no sólo nos proveyó la Gran Bretaña del dinero, nervio de la guerra y del gobierno, sino de cuanto necesitaban para pelear nuestros soldados, á quienes armó y vistió y hasta, en algún caso, alimentó, aunque fuera con su cuenta y razón. Arteché se burla de que entre las armas que vinieron de Inglaterra hubiera miles de chuzos; pero calla que las primeras remesas gratuitas de fusiles fueron tan copiosas, que la Junta de Galicia trató de hacer un negocio con las de Cataluña, vendiéndoles los fusiles sobrantes, que pidieron á los ingleses transportasen por mar, ya que no era posible verificarlo por tierra.

Otra cosa fué cuando nos ofreció Inglaterra, en los comienzos de la guerra, la ayuda de sus tropas. Réhusáronla Argüelles y Toreno, tras madura reflexión, fundándose en que de hombres andabamos sobrados y que lo único que nos faltaba eran armas y dinero, aunque no ocultaron á sus paisanos, que habían tenido principalmente en cuenta los inconvenientes que ofrecía la presencia de un ejército inglés en Asturias, pues hubieran venido sobre el Principado los franceses, de los cuales esperaban verse libres. Negáronse también los gallegos á recibir á los ingleses, cuando al desembarcar Wellington en la Coruña, de paso para Portugal, reiteró el ofrecimiento de su Go-

bierno, muy oportuno entonces, puesto que acababan de recibirse las nuevas de la rota de Medina de Rioseco. Aceptó más tarde la Junta Central el concurso de Sir John Moore, que tuvo la desgracia de que su entrada en España coincidiera con la de Napoleón, terminando su expedición con una desastrosa retirada, en que sus desmandadas tropas cometieron todo linaje de atropellos y de crímenes en los indefensos pueblos que como amigos y salvadores los habían recibido. Mal recuerdo dejaron, pues, los *rubios* (así llamaban en Galicia á los ingleses), que después de batirse bizarramente en la Coruña, donde murió su ilustre General, ganaron sus naves y tomaron la vuelta de Inglaterra. No volvimos á verlos hasta que llegó á Talavera el lucido ejército que mandaba Wellington, y desde Talavera hasta los Arapiles, y desde los Arapiles hasta Vitoria, no tuvo el invicto y prudentísimo caudillo otro contratiempo que el del castillo de Burgos. En las ciudades tomadas por asalto, como Ciudad Rodrigo, Badajoz y San Sebastián, se entregó la desenfrenada soldadesca á los más horribles y vergonzosos excesos. En San Sebastián con el saqueo coincidió el incendio, que destruyó la ciudad, y como la guerra tocaba ya á su término y asimismo la alianza que pesaba á los españoles con todo el peso de una deuda de gratitud, que es el mayor que conocen los humanos, sirvió aquel suceso á la prensa gaditana, inspirada por el Ministro de la Guerra Odonojú, para romper el fuego y disparar á bala rasa contra nuestros aliados.

Restituído á España el deseado D. Fernando, puede decirse que acabó la alianza inglesa, aunque se reiterara y consignara oficialmente en un Tratado, que, más bien por temor que por conveniencia ó por afecto, firmó con Wellesley el Duque de San Carlos.

Ya había hecho las paces la Regencia con Rusia, con Suecia y con Prusia, y sin formal Tratado con Austria, y tan luego como empuñó las riendas del Gobierno Fernando VII, orientó nuestra política exterior hacia el Norte; primero por su deseo de enlazarse con la Gran Duquesa Ana de Rusia, y luego por la privanza del Ministro ruso Tatistscheff. Pero como esta orientación era obra exclu-

siva del redomado diplomático, que sólo buscaba el propio encumbramiento y lucro por medios que no eran lícitos ni honrados, frustróse el matrimonio y no hubo más alianza que la Santa en que entró el Rey subrepticamente por mano de Tatistscheff, á quien valió esta mañosa intriga el Toisón de oro, sin que pueda precisarse cuántos millones le valiera después el escandaloso negocio de la escuadra rusa.

Hemos tropezado en nuestro camino con unos españoles á quienes á fuer de *afrancesados* se tuvo, sin razón bastante, por traidores, aplicándoseles el verso del Dante *non raggionam di lor ma guarda e passa*. Era gente de no común entendimiento y muchos sobresalieron entre sus compatriotas y contemporáneos por sus talentos, méritos y servicios; figurando entre ellos Ministros como Azanza y Urquijo; hacendistas como Cabarrús; militares y marinos como O'Farril y Mazarredo; literatos, prosistas y poetas, como Lista y Reinoso, Moratín y Meléndez; artistas como Goya. Una historia oficial de la guerra, escrita de orden de Fernando VII, confiesa que “los hombres de más talento, las personas más ilustradas de España, se habían adherido á la Constitución de Cádiz ó al partido de José. Esta es la razón por qué muchos de los decretos publicados por José fueron promulgados en Cádiz con algunas modificaciones, pero de tal naturaleza, que se deja conocer fácilmente que en semejantes materias eran los mismos los sentimientos de unos que de otros” (1). Porque unos y otros comulgaron en los mismos principios, aprendidos en libros franceses, y tan *afrancesados* fueron los liberales doceañistas como los afiliados al bando josefino. Más española era ciertamente la Constitución otorgada en Bayona que la elaborada en Cádiz, y otra suerte hubiera quizás cabido á ésta, si sus autores no hubiesen pretendido introducir por ministerio de la ley novedades transpirenaicas, que pugnaban con la íntima, genial y característica personalidad española. Era preciso, según la frase de la

(1) Muñoz Maldonado, *Historia política y militar de la Guerra de la Independencia*, tomo III, pág. 585.

Reina Luisa de Prusia, “enterrar las cosas viejas que ya no tenían vida y que, sin embargo, seguían eternamente entrelazadas con el desarrollo de nuestra vida”; pero los legisladores gaditanos, enamorados de la Revolución francesa, que creyeron había acabado con todo lo viejo en España como en Francia, no se percataron de que los muertos que enterraban gozaban de robustísima salud, y habían de resucitar pujantes á la voz del *Descado*, con todo el séquito de lo viejo y lo podrido, que hubiera debido quedar en la tumba sepultado y olvidado para siempre. Ello es que si, en cuanto á los principios y al anhelo de las reformas, no se distinguieron los afrancesados de los liberales, y aun les aventajaron constitucionalmente, porque, más conocedores del atraso político de nuestro pueblo y más respetuosos de la tradición española, aspiraban á realizar sus ideales por medio de la evolución política á la manera inglesa y no revolucionariamente á la francesa, hubo sin embargo, un abismo entre unos y otros desde que la victoria de Bailén vino á deslindar los campos y á dar la beligerancia á los patriotas, decidiéndose los perplejos y enardeciéndose los tibios. Cree firmemente el Sr. Méndez Bejarano que sin esa batalla José Bonaparte se hubiera consolidado en el Trono (1); mas sin llegar á afirmarlo, parece probable, á juzgar por lo ocurrido después de la conquista de la Andalucía en 1810, que hubiera podido el Rey intruso gobernar, si no en paz, con menos zozobra la Monarquía española. El habilísimo plan de campaña concebido por Saavedra y ejecutado por Castaños obtuvo en Bailén la sanción que merecía, y este triunfo, que superó á las esperanzas de los patriotas, acabó con las que acariciaban los afrancesados. Desde aquel momento, los que siguieron á José por pundonor y por convicción, no por afán de medro ni de lucro, ni tampoco por miedo, como supone Arteché, se equivocaron ciertamente al apartarse del común sentir de sus conciudadanos, aunque en el pensar coincidieran con los que en Cádiz anhelaban, con

(1) *Historia política de los afrancesados (con algunas cartas y documentos inéditos)*. Madrid, 1912.

mayor afrancesamiento, las reformas de que estaba, á su juicio, asaz necesitada España.

Pero tan equivocados como lo estuvieron en esto los afrancesados anduvieron los liberales en creer que el cautivo de Valençay, á quien veían con la aureola que presta la desgracia, podía servir de adecuado instrumento para la implantación y funcionamiento en España de un régimen constitucional con puntas y ribetes de republicano, y en tomar por expresión de la voluntad nacional la de la plebe, entre la que reclutaba el *Cojo de Málaga* la guardia pretoriana ó partida de la porra destinada á amedrentar y cohibir á las honradas masas conservadoras, de suyo enemigas de los tumultos populares y poco dispuestas á echarse á la calle en defensa de sus ideas é intereses. Si los reformistas abrazaron la causa nacional, que simbolizaba el deseado D. Fernando, hiciéronlo por un inconsciente patriotismo y sin darse cuenta de que el pueblo español, en la Guerra de la Independencia, como en la de la Reconquista, obraba á impulsos de tres sentimientos profundamente arraigados en nuestro suelo: el monárquico, el religioso y el particularista ó regional; y estos tres sentimientos los combatieron y coartaron, con notoria inconsecuencia, los liberales y doceañistas. Por eso, el día de la victoria fueron ellos los vencidos, y el triunfo de las armas trajo aparejado el del absolutismo, encarnado en Fernando VII, y no el del régimen liberal que sobre movediza arena francesa edificaron las Cortes de Cádiz. Escasa, si alguna parte, corresponde á los diputados liberales en el vencimiento y expulsión de los franceses. Los elementos reaccionarios, la masa popular, de seguro instinto, el clero, fueron, como dice con razón el Sr. Méndez Bejarano, los verdaderos enemigos de los franceses y el nervio de la defensa nacional. La resistencia, añade Menéndez y Pelayo, fué, como era de esperar, avivada y enervorecida por el espíritu religioso, que vivía íntegro, á lo menos en los humildes y pequeños, y acaudillada y dirigida en gran parte por los frailes. Estos eran, según el General Duhesme, “los inicuos agentes de la insurrección de los pueblos”; y no andaba descaminado el General,

porque los frailes predicaban, como en los tiempos de la Reconquista, la guerra santa contra los invasores, enemigos de la fe, pareciéndoles que eran los mismos, aunque incircuncisos, moros, contra los que habíamos durante siete siglos pugnado sin descanso y al cabo victoriosamente.

El pueblo español presenció impávido la invasión francesa. Los habitantes de la Corte, que aclamaron con delirante júbilo al Rey D. Fernando cuando hizo su triunfal entrada ciñendo la corona que debía al motín de Aranjuez, le vieron partir pocos días después al encuentro de Napoleón, sin sospechar que iba camino de Bayona y Valençay. Pero corrió el 2 de Mayo la voz de que los franceses se llevaban al tierno Infante D. Francisco, á quien sus padres desde Bayona reclamaban, y bastó que una pobre vieja gritase: *¡Válgame Dios que se llevan á Francia todas las personas Reales!*, para que el pueblo madrileño atacase temerariamente á los que osaban poner sus manos en la Real Familia. Súpose luego que los invasores profanaban los templos y convertían en pesebres los altares, y herida el alma española en los dos sentimientos que eran sus amores, la Religión y la Monarquía, lanzóse á la pelea por su Dios y por su Rey, dando á la patria lo único que en la nación quedaba de substancia propia, encerrada en el elemento popular. Fué éste el verdadero protagonista de la epopeya nacional, héroe impersonificado y anónimo, que eclipsó con su grandeza la de todos los que han transmitido á la posteridad sus hazañas y dejado sus nombres grabados en mármoles y bronces perdurables.

Influyó también en el levantamiento y la resistencia de los españoles, con fuerza mayor, si cabe, que el sentimiento religioso y el monárquico, el espíritu regionalista, que con el quebranto, casi pudiéramos decir la ausencia del poder central, resurgió tan lozano y robusto como en los tiempos de la Reconquista. Mal administrados los diferentes reinos que formaban la Monarquía española, mántúvose en ella siempre vivo el espíritu regionalista, que sirvió más bien para aflojar que para apretar los lazos que unían á gentes de razas y lenguas tan distintas como las que poblaban la Península ibérica. Tenían, sin embargo, de común

la soberbia nativa y la consiguiente indisciplina, y no es extraño que esta planta, tan hondamente arraigada en nuestro suelo, creciera y medrara durante la guerra á la sombra del regionalismo, y que luego, de su sazonado fruto se nutrieran los españoles en fraticidas y cruentas discordias.

El término venturoso de la guerra no nos aportó las esperadas bienandanzas. Al fragor del combate y á la embriaguez del triunfo sucedió el abatimiento consiguiente al desmedido esfuerzo y el desconsuelo que producen los daños de la guerra cuando no hay recursos con que acudir á su remedio. No teníamos barcos, porque nuestra marina había perecido gloriosa, pero estérilmente en Trafalgar. El ejército aguerrido, pero mal equipado y peor artillado, padecía plétora de héroes y anemia de soldados. Derruidas las plazas fronterizas é indefensas las costas, ofrecíamos al invasor tentadora y fácil presa. Las arcas reales estaban, como siempre, exhaustas. En la Administración reinaban el desconcierto y el abandono. Las Cortes se habían cerrado á mano armada, y el Poder Real, sustituyéndose al judicial, imponía, con escándalo de Europa, arbitrarias penas á supuestos reos, cuya culpabilidad no resultaba probada en el sumario. Llenaban las antesalas de Palacio los redivivos cortesanos y un tropel de pretendientes ansiosos de medrar, que fiaban á la lisonja el logro de sus aspiraciones. Y bien fuera porque en la provisión de los altos cargos prevaleció más el capricho que el acierto, bien porque se hubiese extremado la pobreza de administradores y gobernantes que siempre sufrió España, ello es que en los momentos en que más necesitados nos hallábamos de un estadista para la dirección de las relaciones exteriores y de un diplomático para que nos representara en el Congreso de Viena, tuvimos al frente de la Primera Secretaría de Estado Ministros de la notoria incapacidad del Duque de San Carlos y de D. Pedro Cevallos, y como Embajador para ajustar las paces en París y en Viena á un negociador de tan escasa habilidad y fortuna como don Pedro Gómez Labrador.

Nada tiene, pues, de extraño que no sacáramos de

nuestros sacrificios y victorias provecho alguno, y que reducida Francia á sus antiguas fronteras tuviéramos que contentarnos con las nuestras. La doble diplomacia de Fernando VII, puesta al servicio de la Reina de Etruria, D.^a María Luisa, la más impopular y mentecata de nuestras Infantas, sólo obtuvo para ella el Estado de Luca y la reversión del hereditario de Parma, á la muerte de la Emperatriz María Luisa; éxito en verdad mezquino y baladí, como lo era asimismo el asunto objeto de la negociación, que no respondía á interés ninguno nacional. Para hacer á nuestra Infanta Reina de Etruria cedió Carlos IV á Francia la Luisiana, con unos cuantos navíos y millones, y renunció la Infanta á sus Estados de Parma, patrimonio de los Farnesio, rescatado por Felipe V. Y para que volviera á reinar en Parma hubo de acudir personalmente el Rey de España al Emperador de Rusia y no se ocupó en otra cosa nuestra diplomacia mientras se repartían las grandes Potencias los despojos napoleónicos.

El problema magno que, terminada la guerra, se planteaba para España, era el de la suerte de su imperio colonial; y el error de considerarlo puramente interno, fué causa de que la emancipación de las Américas se realizara en las peóres condiciones posibles para ellas y para la Madre Patria. A la independencia de las futuras Repúblicas hispano-americanas contribuyeron no poco los diputados que en las Cortes de Cádiz las representaban y á este fin laboraban subrepticamente, dándose cabal cuenta de que no poseía el Gobierno metropolitano los recursos necesarios para someter por las armas á los rebeldes y para mantener su soberanía en tan apartados y vastos dominios. Nuestra impotencia naval, que se reveló igualmente en 1898, nos incapacitaba para ejercer señorío allende los mares y aun para defender lo que más de cerca nos toca. Ofreció Inglaterra su mediación para la pacificación de las Américas, alzadas ya en armas contra la Metrópoli desde el golfo mejicano hasta el estrecho de Magallanes; pero la Regencia y las Cortes la rechazaron tras larga discusión, considerando el Gobierno incompatible con su responsabilidad y su decoro el aprovechar la intervención de una Potencia extra-

ña en las disensiones internas de la Monarquía. La distinta mentalidad de las dos naciones y el opuesto criterio de los dos Gobiernos en punto á la política colonial hacía imposible que los negociadores se entendieran y que la mediación prosperara. Dado el criterio español de que á las colonias desafectas hay que conservarlas ó perderlas por la fuerza de las armas (y sería muy sensible que este criterio prevaleciera hoy también en zonas protegidas), estábamos irremisiblemente condenados á perder todo nuestro imperio colonial. Ni siquiera quisimos, como decía Canning, *salvar á Cuba de las garras yanquis* aceptando la garantía que Inglaterra nos ofrecía cuando estaba ya perdido el continente americano.

Esta cuestión fué piedra no menuda en que tropezó la alianza anglo-española, que á punto estuvo de quebrarse. Wellesley, que veía de cerca las dificultades que el prisma británico ocultaba á su Gobierno, procuraba esquivar ó retrasar el cumplimiento de las instrucciones que el Foreign Office le comunicaba, temiendo que esta negociación frustrase la que traía entre manos para poner en las de Wellington el mando de los ejércitos aliados.

Al desacuerdo respecto á las Américas siguió el no menos serio entre Wellington y Odonojú con motivo del relevo de Castaños y de Girón, que infringía las condiciones estipuladas en Cádiz con el Duque de Ciudad Rodrigo al conferirle el cargo de Generalísimo. Y como por entonces iban los franceses de vencida, los españoles, viéndose libres de enemigos, buscaban modo de quitarse de encima á los aliados, que al fin y al cabo eran gente extraña, y no siendo ya necesaria su presencia y su ayuda, resultaban huéspedes molestos y tutores insoportables. La alianza inglesa se debilitaba, por consiguiente, á medida que los españoles cobraban ánimos y fuerzas con la recuperación de las ciudades y provincias que habían señoreado los franceses. Y cuando el deseado Fernando empuñó las riendas del Gobierno, y con ayuda de los *persas* y aplauso de la mayoría de los españoles, acabó con la exótica y enteca Constitución de 1812, y empezó luego á perseguir con igual saña á liberales y afrancesados, hízose nuestro

Gobierno odioso á los ingleses, y claro es que éstos dejaron de ser nuestros amigos, aunque continuaron siendo aliados virtualmente.

Repetidas veces hemos dicho que la Guerra de la Independencia contribuyó poderosamente á que se hiciera más sensible el espíritu de indisciplina, efecto de la nativa soberbia, que, unas veces latente y otras manifiesto, ha existido en todo tiempo y se ha extendido á todas las manifestaciones de la vida, siendo, por decirlo así, la característica de nuestra raza y el *leitmotiv* de nuestra historia. Juntamente con este avivado y aguzado espíritu de indisciplina, mostróse entonces otro rasgo distintivo del alma española, ó sea la falta de ponderación y de medida, la exageración en todo, en el bien como en el mal, en el amor como en el odio, en el premio como en el castigo, en el homenaje como en el vilipendio. No es, pues, extraño que se cultive sin esfuerzo en nuestro suelo la más extremada intolerancia y que el patriotismo revista carácter agudo y patológico, y sea algo para uso exclusivo de semidioses y superhombres, que encarna en héroes de tragedia griega ó de drama de Echegaray, y no en personajes de comedia humana, hechos á nuestra imagen y semejanza; por lo cual hemos carecido y seguimos careciendo de ese verdadero espíritu patriótico, que es el pan cotidiano con que se nutren las naciones grandes y fuertes.

De esta falta de ponderación y de medida dieron los legisladores doceañistas hartas pruebas. Era la guerra cuestión principalísima, en que se hallaban interesadas las vidas y haciendas de todos los españoles: no así la llamada revolución, incruenta imitación de la francesa, con la que entretenían sus ocios y satisfacían sus ansias reformadoras los diputados liberales, sin lograr mover más que á un puñado de secuaces, amén de la plebe gaditana. No era posible que de aquellas manos, puestas en la Constitución de la Monarquía sin respeto alguno para los elementos tradicionales que la integraban, saliera un Código político viable. En las Cortes de Cádiz brillaron los estadistas por su ausencia, como lo atestiguan las actas de las sesiones y aun más que ellas la Constitución de 1812, calificada por

Castlereagh de una de las peores, entre las modernas producciones de este género. De haber ésta tenido en cuenta las necesidades del organismo nacional y las consideraciones que merecía la realeza, hubiérase acaso podido introducir y aclimatar en España la Monarquía constitucional, sin dar lugar á discordias sangrientas, invasiones extranjeras, guerras fratricidas, pronunciamientos, motines y revoluciones. Acaso hubiera podido funcionar normalmente el regimen parlamentario, sin encasilladas mayorías y sin que el Poder moderador, que sigue en otros países el camino que le traza la opinión pública por medio de los órganos que sirven á ésta de voceros, tuviera en el nuestro que buscarlo á obscuras y á tientas y expuesto á tropiezos, si Dios no le asiste con sus luces en cada trance. Claro es que todas estas bienandanzas constitucionales no figuraban entre los dones de la caja de Pandora con que vino al mundo la Monarquía concebida por las Cortes de Cádiz. Y claro es, también, que el Rey Fernando VII, como ya lo sospechaban y temían los afrancesados, no era Príncipe de quien pudieran esperarse tales reformas y mejoras, pues había nacido para Rey absoluto, y el cautiverio de Valençay sólo sirvió para hacerle más falso y más taimado. Pero la exageración del jacobinismo reformista y la del absolutismo fernandino hicieron imposible la pacífica convivencia de los que profesaban tan opuestas ideas, y, por consiguiente, no menos imposible en mucho tiempo la progresiva transformación de la antigua Monarquía hispana. Durante más de sesenta años se ejercitaron y consumieron en cruentas discordias civiles los ardores bélicos de los españoles, que la Guerra de la Independencia había despertado.

De esperar es que tengan en lo sucesivo mejor empleo, y que restablecido nuestro poder naval, base indispensable, no sólo para tener voz y voto en el capítulo de las naciones mediterráneas, sino para defender lo que aún nos queda en aquel mar que antes señoreamos; sabia y prudentemente administrada nuestra hacienda, nervio de toda política eficaz y de todo buen gobierno; encomendado al celo de una no improvisada sino adiestrada y bien retri-

buída diplomacia el mantenimiento de una orientación verdaderamente nacional, ya señalada y exenta ahora de las antiguas veleidades y escarceos, siempre peligrosos é infecundos, y, sobre todo, regida la nación por un Monarca joven y despierto, de clarividentes intuiciones y amplias miras, animoso y prudente, respetado y querido de propios y extraños por su acreditada bizarría y su encanto irresistible, enamorado de su patria, con cuya grandeza sueña y por la cual labora con ahinco, consagrándole todos sus pensamientos y desvelos, pueda ver un día el Rey don Alfonso XIII coronados por el éxito sus patrióticos esfuerzos para que recobre España en el concierto europeo el rango á que debe aspirar y que perdió hace un siglo, al acabar la Guerra de la Independencia, por haber entonces prevalecido lo que el Sr. Maura llama, con lapidaria frase, *la inconsciencia del atavismo entregada al azar del desgobierno.*

París, Mayo 1914. .

INDICE DE NOMBRES DE PERSONAS

A

Abella (D. Manuel). 5, 32, 354.
Aberdeen (Conde de). 79, 279, 281, 292, 302.

Acosta (Jacinto). 326 n.

Acqs (Obispo de). 97.

Adan. 395.

Adelaida, de Francia, hija de Luis XV. 276 n.

Adelaida, Princesa de Sajonia Meiningen, Reina de Inglaterra. 61.

Agar y Bustillo (D. Pedro). 104, 118, 120, 142, 144, 145, 185, 186, 190, 191, 193, 208, 217, 219, 282, 344.

Agoust (Conde d'). 409.

Alagón (D. Francisco Fernández de Córdoba, I Duque de). 316.

Alava (D. Miguel Ricardo de). 134, 176, 346, 357.

Albrecht (Mr.). 292.

Albufera (Mariscal Suchet, Duque de). 183, 245 n., 315, 320, 335, 337.

Alburquerque (D.^a Escolástica Gutiérrez de los Ríos, Duquesa de). 11 n.

Alburquerque (D. Felipe Osorio de la Cueva, VII Conde de Cervellón y Duque de). 22.

Alburquerque (D. José María de la Cueva, Duque de). 19, 32.

Alcalá Galiano (D. Antonio). 5, 14, 15, 17, 18, 30, 147, 151 n., 154, 164 á 167, 229, 248, 249, 285, 370.

Alejandro I de Rusia. 18, 22, 33, 35, 39, 40, 41, 43 á 45, 47 á 49, 56, 64, 66, 67 á 69, 80, 86, 89 á 92, 94 á 96, 106 á 108, 110, 113, 114, 229, 240, 243, 252 á 257, 263, 267, 270, 271, 276, 279, 293, 294, 298 á 303, 305 á 307, 349, 350, 388, 390 á 394. 403, 407. 412, 427, 432, 436, 442, 473, 480.

Alfonso XIII. 503.

Almodóvar (D. Alfonso Díez de Rivera, Conde de). 153.

Alós (D. José María). 141.

Alvarez Guerra. 219, 344.

Amat (D. Felipe). 187, 188.

Amézaga (D. Juan G.). 326 n.

Ana (Gran Duquesa), hermana de Alejandro I y Reina

de los Países Bajos. 43, 56,
258.
Andújar (Abate). 354.
Anglona (Príncipe de). 153.
Angulema (Duque de). 22, 258,
478.
Angulema (Duquesa de). 258,
263.
Anstett (Mr. d'). 276, 434 n.
Antillón (D. Isidoro). 166, 188,
220.
Antonio (Infante don). 317 n.,
318, 326, 327, 333 n., 338,
340, 383.
Anzón. 381.
Apodaca (D. Juan Ruiz de), ñ
Conde del Venadito, 19, 27,
211, 222.
Aranda (Conde de). 10.
Argüelles (D. Agustín). 118,
142, 143, 148, 154, 165, 175,
186, 201, 211, 220, 221, 344.
Argumosa. 369.
Arriaza (D. Juan Bautista de).
5, 30 á 33.
Arriaza (D.^a Paula de). 34.
Arteche (General). 148 n., 157,
178 n., 180, 181 n., 188 n., 195.
Artois (Conde de), Carlos X de
Francia. 20, 229, 250, 258,
260, 263, 299 á 301, 311.
Astorga (Marqués de). 99 n.
Augustenborg (Príncipe Car-
los). 242, 243.
Augustenborg (Príncipe Cris-
tián). 242.
Autichamp (Marqués de). 261.
Avaray (Conde y después Du-
que d'). 230, 261, 262.
Azanza (D. Miguel José de).
Azara (D. José Nicolás de).
369.

B'

Bacourt. 81 n.
Bagratiou (General). 391.
Bagratiou (Princesa). 391.
Báguenault y C.^a. 448.
Balbi (Condesa de). 230, 259 á
263.
Ballesteros (General D. Fran-
cisco). 121, 147, 151 n., 152
á 154, 156, 165, 187, 198.
Barante. 81 n.
Bardaxí (D.^a Ramona de Pa-
rada de). 282.
Bardaxí y Azara (D. Eusebio).
13, 31 á 33, 69, 70, 84, 94 á
97, 99, 102, 103, 105, 106,
131, 224, 229 á 232, 235, 290,
291, 469, 486.
Barras (Vizconde de). 242.
Bassano (Maret, Duque de).
275, 279, 316.
Bathurst (Conde). 150, 157,
171 n., 195.
Baudri (D.^a Felicidad Teresa).
467.
Baviera (Maximiliano I, Rey
de). 394, 396, 397, 426.
Baviera (Príncipe heredero des-
pués Luis I de). 426.
Bazán (D. Alvaro de). 141.
Beatriz de Este (Archiduque-
sa). 422.
Beauharnais (Príncipe Euge-
nio). 243, 392, 426.
Becker (D. Jerónimo). 413 n.
Benavente y Benavides (Don
Cristóbal de). 460.
Benckendorff (Alejan d r o).
80 n.
Benckendorff (Conde). 71.
Bentham (Jeremías). 248.
Bentinck (Lord William). 89.

- Bergami* (Bartoioimeo). 53, 54.
Bernadotte (Mariscal), Príncipe Real de Suecia, Rey Carlos XIV. 229 á 233, 235, 238 á 246, 249, 252.
Berry (Duque de). 18, 56, 258, 311, 408.
Besnardière (Conde de la). 434 n.
Bickerton (Almirante). 237.
Binder (Barón). 485.
Blacas (Conde y luego Duque de). 229, 250, 251, 262, 263, 376, 379.
Blake (D. Joaquín). 190 n.
Blanco White. 32, 33.
Blücher (Mariscal). 267, 278, 295, 296, 301, 303, 305.
Bonaparte (Carolina), Reina de Nápoles. 356, 418, 451, 453.
Bonaparte (Elisa). 356.
Bonaparte (Lolotte). 12.
Bonaparte (Paulina). 356, 435.
Bonaparte (Zenaida). 321, 325.
Borbón (Cardenal D. Luis de). 93, 104, 118, 142, 144, 183, 189, 190 n., 205, 208, 219, 282, 315, 341 á 344.
Borbón (Duque de). 258.
Borrull y Vilanova (D. Francisco).
Bourgoing. 9.
Brignole (Marqués de). 419, 420.
Brogie (Duque de). 373.
Brougham (Lord). 52, 54, 56, 57.
Brown (Miss). 258.
Brunswick (Duque de). 40.
Bubna (Conde). 271.
Buckingham (Duque de). 258.
Burdett (Sir Francis). 160.
Bureta (Condesa de). 335, 338.
Bury (Lady Charlotte). 49.
Bustillo (D. Francisco). 377, 400, 404, 439, 440, 483, 485.
Byron (Lord). 73, 247.
- C**
- Caballero* (Marqués). 368.
Cabarrús (Conde de).
Cabrera de Nevares (D. Miguel). 171.
Calabria (Príncipe de), luego Francisco I de las Dos Sicilias. 380 n., 466.
Calatrava (D. José María). 141, 148, 188, 344.
Calvo de Rosas (D. Lorenzo). 166.
Cambridge (Duque de). 59.
Campo (D. Tiburcio). 171.
Campo Alange (II Conde de). 369, 400.
Canga-Argüelles. 344.
Canning (Jorge).
Cano Manuel (D. Antonio). 104, 131 n., 171, 173, 194, 206, 219, 223, 246, 267, 273, 281, 283, 284, 289 n.
Cañedo. 126.
Capmany (D. Antonio). 30, 142, 201, 216 n., 221.
Capo d'Istria (Conde). 112, 399, 447.
Carlomagno. 250.
Carlos el Temerario, Duque de Borgoña. 65.
Carlos (Archiduque). 41, 42 n.
Carlos (Infante don). 317 n., 318, 322, 326, 327, 333 n., 337, 338, 340, 341, 365, 383, 467, 468.
Carlos III. 9, 10, 25, 29, 36, 83, 100, 101, 347.

- Carlos IV.* 36, 176, 284, 317 n., 324, 327, 345, 361, 365, 368, 380, 381, 487.
- Carlos V,* Emperador.
- Carlos XIII,* de Suecia. 242, 243.
- Carlos Luis* (Infante don) Duque de Parma. 425, 432, 433, 435, 446, 457, 470, 471, 476, 485.
- Carlota* (Princesa), hija de Jorge IV. 18, 35, 37, 40, 43, 49 á 51, 56 á 59, 61, 62, 72.
- Carlota* (Reina), mujer de Jorge III. 35, 37, 38, 59, 87.
- Carlota Joaquina* (Infanta Doña), Princesa del Brasil y Reina de Portugal. 10, 117, 126, 127, 130, 138, 146, 201, 214, 224, 225.
- Carnerero* (D. Mariano). 95, 102, 105, 286.
- Carolina.* 396, 397.
- Carpner.* 27.
- Carvajal.* 153.
- Casa-Flórez* (Conde de). 355, 403, 407, 408.
- Casa-Irujo* (Marqués de). 21.
- Castaños* (D. Francisco Javier). 147, 163, 184 á 189, 191, 192, 194, 202, 447 n., 495.
- Castelar* (D. Emilio). 16, 401.
- Castelflorido* (D.^a Pilar de Silva Palafox, Condesa de). 348.
- Castelnau* (Conde de). 263.
- Castellane* (Mariscal de). 74 n.
- Castilla* (D. Juan Fernández de Velasco, Condestable de). 87.
- Castillo y Carroz* (D. Juan del). 369.
- Castlereagh* (Lady Emily Hobart, Vizcondesa de). 73 n.
- Castlereagh* (Vizconde de). 9, 14, 15, 45, 49, 51, 52, 57, 60, 69, 81 á 85, 87 á 89, 90, 94, 101, 104 n., 127, 136, 137, 145, 150, 169, 170, 175, 186, 187 n., 198, 202, 206, 208, 229, 232 á 234, 236 á 239, 250, 251, 253 á 257, 267, 271 á 273, 283, 285, 286, 292, 293 n., 296, 297, 299, 302 á 304, 306, 309, 311 á 313, 354, 355, 359, 381, 393, 398, 399, 403, 404, 406, 415 á 417, 432, 433, 443, 447, 456, 475.
- Catalina II* de Rusia. 40, 70, 93, 100, 295, 389.
- Catalina* (Gran Duquesa), hermana de Alejandro I. 18, 35, 39 á 45, 49, 56, 57, 80, 253, 264, 394, 396.
- Cathcart* (Lord). 57, 70, 254, 281, 292, 306, 434 n.
- Caulaincourt* (Conde de), Duque de Vicence. 271, 274, 275, 279 á 281, 297, 298, 302.
- Cerdeña* (Rey de). 224.
- César.* 164, 250, 261, 388, 397.
- Cevallos* (D. Pedro). 19, 27, 31, 32, 99, 108, 352, 355, 369, 403, 405, 407 n., 408, 409, 412 á 415, 417, 436, 437, 442, 445, 446, 454 á 458, 460, 473.
- Císcar* (D. Francisco). 147, 148, 162, 186.
- Císcar* (D. Gabriel). 118, 120, 142, 144, 145, 148, 186, 190, 191 n., 193, 208, 217, 219, 344.
- Clancarty* (Lord). 429, 432 n., 437.
- Clarence* (Duque de), después

Guillermo IV. 18, 35, 42, 59
à 62, 265.
Clary (Désirée). Princesa Real
de Suecia. 241.
Clemente (D. Fermín de). 104.
Cleopatra. 164.
Colón (D. Diego). 27.
Columela. 131.
Collado (Pedro), alias Chamorro. 316, 326.
Collins (Dr.). 27.
Condé (Príncipe de). 258, 261.
Consalvi (Cardenal). 421, 438.
Constant (Benjamín). 249.
Conyngham (Marquesa de). 72.
Copons (General). 337, 338.
Corradi. 354.
Corral (Fray Andrés del). 166.
Corral (D. José del). 235.
Courtoys (D. Guillermo). 5, 29,
63, 64.
Cowper (Lady). 72.
Creus (D. Jaime). 91, 149, 218.
Crokenburg, 192.
Cumberland (Ernesto, Duque
de), Rey de Hannover. 59,
62.
Curtis (Dr.). 202.
Czartoryski (Príncipe Adam).
399.

CH

Champagny. 369.
Cholmondeley (Marquesa de).
47.

D

Dalila. 393.
Disraeli (Benjamín). 71.
Dou (D. Ramón Lázaro). 197.
Drummond Burrell (Mrs.).
73 n.
Du Barry (Condesa). 389, 397.

Du Deffant (Marquesa). 389.
Duhesme (Conde). 496.
Durango (D. Vicente de). 5,
26 à 28.
Dutari (D. Domingo). 445, 454.

E

Earle (John). 27.
Eduardo VI de Inglaterra, 65.
Eguía (D. Francisco de). 21,
111, 190 n., 344, 347.
Eldon (Lord). 58.
Elio (General). 122, 315, 342,
344, 429.
Engenstroem (Conde de). 235,
243.
Enrique II de Francia. 97.
Enrique IV de Castilla. 259.
Erasmus. 87.
Escoiquiz (D. Juan). 318, 327,
333, 336, 340, 355.
España (D. Carlos de). 134.
Esperanza (D. Mariano Mar-
tín). 141.
Espiga y Gadea (D. José).
131 n., 165, 197, 218.
Espinosa y Tello (D. José). 27.
Espos y Mina (D. Francisco).
355, 357, 407, 408.
Esterhazy (Princesa María).
390.
Esterhazy (Princesa Paul).
73 n.
Estrades (Conde de). 97.
Eugenia (Emperatriz). 74.
Eva. 53, 395.
Eyaralar (D. Ramón). 326 n.

F

Farnesio (Alejandro). 163.
Federica (Princesa) de Meck-
lenburgo Strelitz. 59.

- Federico II* de Prusia. 389.
- Federico VI* de Dinamarca. 394.
- Federico Guillermo III* de Prusia. 50, 64, 66 á 68, 288, 291, 301, 306, 350, 394, 426.
- Felipe II*. 97.
- Felipe IV*. 20, 27.
- Felipe V*. 65, 480.
- Feliú* (D. Ramón). 91.
- Feltre* (Clarke, Duque de). 335.
- Fernán Núñez* (VI Conde de). 5, 9 á 11, 36 n. 400.
- Fernán Núñez* (VII Conde I Duque de). 5, 7 á 9, 11 á 29, 35, 41 n., 50, 58 n., 62 á 64, 69, 70, 81 á 89, 93, 94, 97, 100, 102, 105 á 107, 109, 110, 112 á 114, 173, 174, 229, 230 n., 233 á 239, 246, 250, 251, 253, 267, 268, 270 á 273, 284 á 286, 290, 292 n., 298, 304, 307, 309 á 314, 316, 344, 350, 352 á 360, 374 377, 381, 382, 415 á 417, 445, 457, 460 á 463, 465, 469 á 479, 481 á 485.
- Fernán Núñez* (D.^a Francisca Gutiérrez de los Ríos, II Duquesa de). 22.
- Fernán Núñez* (D.^a María de la Esclavitud Sarmiento de Sotomayor, Condesa de). 9.
- Fernán Núñez* (D.^a Vicenta Solís, VI Duquesa de Montellano, Condesa de). 5, 11, 12
- Fernando IV*, de Nápoles. 361, 415, 418.
- Fernando VII*. 6 á 8, 12, 13, 17, 21, 22, 28, 35, 56, 63, 66, 70, 86, 88, 89, 105, 106, 110, 115, 118, 132, 146, 174, 177, 183, 190 n., 201, 225 á 227, 232, 233, 238 á 240, 257, 272, 283, 284, 288, 291, 309, 311, 315 á 329, 331, 332, 335 á 345, 347 á 349, 351 á 353, 355, 360, 361, 365, 369, 370, 380, 381, 398, 403, 408, 415, 418, 419, 421, 445, 466 á 468, 473, 477.
- Fernando* (Archiduque), Duque de Wurzburg y Gran Duque de Toscana. 403, 416, 423, 424.
- Ferrari*. 337 n.
- Finkenstein*. 288.
- Fitz Clarence* (hijos de Guillermo IV y de Mrs. Jordán). 61.
- Fitzherbert* (Mrs.). 35, 45, 46.
- Flórez Estrada* (D. Manuel). 316, 344, 354.
- Floridablanca* (Conde de). 10.
- Fournier* (Mr.). 243.
- Francisco I* de Austria. 41, 57, 64, 67, 254, 267, 306, 366, 375, 392, 406, 418.
- Francisco de Paula* (Infante Don). 317 n., 380 n., 466.
- Freemante* (Mr.). 160.
- Freire* (D. Manuel). 184, 185, 192, 429.
- Frías* (D. Angel de). 166.
- Frías* (XIII Duque de). 12.
- Frías* (XIV Duque de). 20, 340.
- Friné*. 396.
- Fuente* (Marqués de la). 69, 98.
- Funchal* (Conde de). 85.

G

- Gabriel Antonio* (Infante don), hijo de Carlos III. 10.
- Gales* (Carolina de Brunswick, Princesa de). 35, 37, 40, 46, 49 á 58.
- Gales* (Príncipe de), Príncipe

- Regente y después Jorge IV. 5, 17 á 19, 26, 35, 36, 38 á 48, 50, 51, 53 á 60, 62 á 64, 66, 69, 70, 72, 77 n., 82, 85, 87, 88, 107, 109, 126, 136, 150, 155, 159, 168 á 170, 172, 176, 177, 229, 230, 233, 253 á 257, 262 á 264, 316, 347, 352 á 354, 381.
- Gallardo* (D. Bartolomé José). 155, 316, 354.
- Gallego* (D. Juan Nicasio). 149.
- Gandolphy*. 27.
- Garay* (D. Martín de). 99 n.
- Garcés* (Lucas). 236, 238.
- García* (D. Andrés). 99 n.
- García* (D. Justo). 368.
- García Herreros*. 344.
- Gaspar* (D. José). 10.
- Gentz* (Federico de). 398, 404, 434, 436 n., 440, 441, 443.
- Geoffroy de Grandmaison* (Mr.). 318.
- Gervinus*. 294.
- Gil* (Fray Manuel). 117, 121, 122.
- Girón* (D. Pedro Agustín), I Duque de Ahumada. 147, 184, á 186, 192, 194.
- Godefroy* (John). 367 n.
- Godoy* (D. Manuel), Príncipe de la Paz). 121, 176, 240, 361, 380, 401, 414.
- Goethe*. 274.
- Goldsmith*. 316, 355, 356.
- Golowkin* (Conde). 112.
- Gómez* (Rosendo). 236, 238.
- Gómez Imaz* (D. Manuel). 168.
- Gómez Labrador* (D. Bartolomé). 368.
- Gómez Patiño* (D. Diego). 368.
- Góngora* (D. Cristóbal de). 348.
- Gordoa* (D. José Miguel). 208.
- Goupy* (Mr.). 403, 422, 423.
- Goya y Lucientes* (D. Francisco). 16, 25.
- Goyanes* (D. Manuel). 104.
- Grandallana* (D. Francisco). 11 n.
- Gravina* (D. Pedro). 140, 201, 202, 204, 222.
- Grenville* (Lord). 160.
- Grevedón* (H.). 25.
- Grey* (Lord). 47, 74 n., 81 n.
- Grieg* (Almirante). 89.
- Guazo*. 104.
- Guicciardini*. 422.
- Guizot*. 69, 76, 78 á 80.
- Guzmán el Bueno*. 487.

H

- Hamilton* (Lady Anne). 55.
- Hamilton* (Mr. William). 28, 252, 359.
- Hanoteau* (Jean). 76 n.
- Hardenberg* (Príncipe de). 254, 267, 289 á 291, 296, 302, 305, 404.
- Havela Alvarado* (D.^a Catalina). 368.
- Haydn*. 388.
- Hércules*. 259.
- Hertford* (Isabella Ingram, Marquesa de). 35, 40, 45 á 47, 72.
- Hertford* (III Marqués de). 45, 46.
- Hesse*. 12 n.
- Hill* (Sir Rowland). 147, 156 á 158.
- Híjar* (XI Duque de). 125 n.
- Híjar* (D.^a Fernanda Stuart Stolberg, Duquesa de). 5, 12.
- Hohenzwart* (Arzobispo). 388.
- Holofernes*. 393.

Holland (Lady). 13, 72.
Hood (Lady). 55.
Hood (Lord). 55, 56.
Hortensia, Reina de Holanda. 356.
Humboldt (Barón Guillermo de). 276, 404, 434 n., 447.

I

Ibarnavarro (D. Justo María). 99 n., 196.
Infantado (XIII Duque del), 5, 13, 15, 16, 19, 27, 82, 91, 117 á 119, 124, 125, 128, 140, 144, 340.
Inguanzo y Rivero (D. Pedro). 142.
Isabel, Emperatriz de Rusia. 391.
Isabel, Reina de Inglaterra, 59.
Isabel II, 177, 467, 477.
Isabel Farnesio (Reina D.^a) 486, 487.
Isabey. 12 n., 25 n., 367, 388, 395.
Istúriz (D. Francisco Javier). 34.
Istúriz (D. Tomás). 316, 356.
Iznardy é Izquierdo (D. José). 316, 358 á 360.

J

Jacobi Kloest (Barón de). 284, 380.
Jaucourt (Conde de). 383, 388, 407 n., 408, 418 n., 433.
Jersey (Sarah Sofía Fane, Condesa de). 35, 48, 49, 72.
Jonama (D. Santiago). 154.
Jordán (Mrs.). 18, 60, 61.
Jorge III. 17, 35, 37, 38, 50, 54, 65.

José II, Emperador de Alemania. 389.
José Napoleón. 5, 13, 20, 30, 175, 316, 323 á 325, 327, 331, 347, 369, 451.
Josefina (Emperatriz). 241.
Jourdan (Mariscal). 177.
Jourdan (Mr.). 291.
Juan VI, de Portugal (antes Príncipe del Brasil y Regente). 10, 86.
Juana (Doña), la Beltraneja. 259 n.
Judit. 393.
Julia (Reina). 241.

K

Kalergis (Mme.). 74 n.
Kent (Eduardo, Duque de), hijo de Jorge III. 35, 59, 61, 62.
Kent (Princesa Victoria de Sajonia Coburgo, Duquesa de). 62.
King (Lord). 60.
Kisseleff (Conde Pablo). 74.
Kleist (Conde). 288.
Koller (General). 42.
Krüdener (Barón). 391.
Krüdener (Julia de Wittinghof, Baronesa de). 391.

L

Laborde (D. Juan Pedro). 467.
Labrador (D. Pedro Gómez). 5 á 7, 9, 19 á 21, 64, 69, 82 á 84, 86, 87, 92, 94, 97 á 99, 101, 103 á 105, 117, 122, 130, 131, 133, 136, 155, 167 á 169, 184, 185, 204, 229, 230, 234, 238, 239, 267, 268, 271 á 273, 281 á 283, 289 n., 314, 336,

- 340, 341, 343, 352 n., 361 á 363, 365, 368 á 383, 397, 399 á 401, 403 á 415, 417 á 429, 431 á 443, 445 á 468, 474, 476; 477, 479, 481, 483, 485.
- Lacy* (D. Luis de). 184, 185, 192.
- Lachaise* (El P.). 22.
- La Forest* (Conde de). 225, 311, 312, 315 á 323, 325, 326, 328, 329, 333, 335 á 337, 339, 348.
- La Garde* (Conde de). 367 n., 394.
- La Gardie* (Conde de). 106, 173.
- La Harpe* (Coronel). 413.
- Lalimán* (D.^a Ana María Laborde, viuda de). 467.
- Lamballe* (Princesa de). 389.
- Lansdowne* (Lord). 73 n.
- La Peña* (D. Manuel de). 33.
- La Piscina* (D. Paulino Ramírez de). 468).
- Lardizábal* (D. Miguel de). 341.
- La Serna* (D. Fernando de). 173, 196, 198, 201, 223, 224, 290 n.
- La Tour du Pin* (Conde de). 434 n.
- Laval* (Príncipe de). 409, 452.
- Lawrence* (Sir Thomas). 74 n.
- Lázaro Galdeano* (D. José). 25 n.
- Lefebvre* (Mr.). 288.
- Leiningen* (Príncipe de). 62.
- Leopoldo* (Príncipe), de Sajonia Coburgo, Rey Leopoldo I de Bélgica. 35, 58, 62.
- Levín* (Rahel). 267, 287, 288.
- Leyva* (Antonio de). 141.
- Lieven* (Baronesa de). 70.
- Lieven* (Conde, luego Príncipe de). 7, 9, 40, 44, 48, 49, 69 á 73, 81 á 86, 88, 93, 94, 107, 114, 233, 239, 253 á 257.
- Lieven* (Dorotea Benckendorff, Princesa de). 35, 39, 40, 44, 47, 49, 69, 70, 72, 73, 76 á 81, 87, 247, 253, 257.
- Ligne* (Príncipe de). 385, 388 á 390.
- Linden* (Barón de). 288.
- Lista* (D. Alberto).
- Liverpool* (II Conde de). 47, 55, 62, 63, 71, 251 á 257, 308, 309, 350.
- Lobo de Silveira*. 410.
- Loevenhielm* (Conde de). 293 n., 434 n.
- Lovelace*. 39.
- Luis XIV*. 36, 97, 98, 277.
- Luis XV*. 36, 259, 276 n.
- Luis XVI*. 10, 245, 258, 276, 332, 385, 388.
- Luis XVIII* (Conde de Provenza). 21, 22, 198, 229, 230, 239, 240, 243, 250, 251, 253, 257 á 265, 281, 300, 301, 365, 375, 380, 381 n., 383, 388, 390, 393, 398, 403, 405, 408, 415, 416, 418, 420, 432, 439, 459, 470, 478.
- Luisa*, Reina de Prusia. 495.
- Luisa Carlota* (Infanta Doña). 380 n., 466.
- Luquet y Matute* (D. Manuel). 484.
- Luyando* (D. José), 284, 290, 311, 341, 344.

M

- Macabeos* (Los). 408.
- Macanas* (D. Pedro). 325, 333, 336, 337, 340, 341, 343, 347.

- Mac Donald* (Mariscal). 281.
Machado (D. Justo). 267, 282, 283, 313, 362, 377, 400, 404, 439, 440, 445, 454, 477, 483, 485.
Maidet. 387 n.
Maistre (José de). 262.
Maintenon (Mme. de). 36.
Málaga (El Cojo de). 168, 188, 226, 345.
Malaspina. 121.
Mamby (Capitán). 50.
Maniau (D. Joaquín). 142.
Maquiavelo. 24, 373.
Marco del Ponte. 327.
Marcucci (Gertruda). 11 n.
Marchena (Abate). 354.
María Antonieta (Reina de Francia). 366, 389, 393.
María de Borgoña. 65.
María Cristina (Reina), esposa de Fernando VII. 466, 467.
María Feodorowna (Emperatriz de Rusia). 41 á 43, 70.
María Isabel (Infanta Doña), Princesa de Calabria y Reina de las Dos Sicilias. 380 n., 466.
María Luisa (Emperatriz), mujer de Napoleón. 392, 403, 412, 416, 424 á 427, 432, 433, 435, 446, 457, 470, 471.
María Luisa (Infanta Doña), Reina de Etruria. 284, 361, 369, 403, 413, 415, 416, 421, 422 á 424, 436, 437, 442, 446, 447, 455, 469 á 471, 473, 475 á 477, 479, 485 á 487.
María Luisa (Reina), mujer de Carlos IV. 37, 121, 317 á 324, 329, 414.
María Luisa de Este (Emperatriz de Austria). 422.
María Teresa (Emperatriz). 366, 389, 401.
Mariana Victoria, de Portugal (Infanta Doña). 10.
Marlborough (I Duque de). 160.
Marmont (Mariscal), Duque de Ragusa. 163 n.
Marsot. 27.
Martínez (D. Joaquín). 218.
Martínez de la Rosa (D. Francisco). 34, 315, 332, 344, 467.
Massena (Mariscal), Príncipe de Essling. 149, 163 n.
Maura (D. Antonio). 9, 503.
Maximiliano de Austria. 65.
Mazarredo y Salazar (D. José de). 494.
Medinaceli (XIV Duque de). 12.
Meerveldt (Conde de). 42, 64.
Mejía Lequerica (D. José). 147, 148, 155, 156, 207, 220, 222.
Meléndez Valdés. 368.
Méndez Bejarano (D. Mario). 495, 496.
Mendiola (D. Mariano). 218.
Menéndez (Ignacio). 326.
Mesnard (Condesa de). 230, 263.
Metternich. 24, 45, 64, 66, 69, 76 á 80, 253, 267, 273, 275, á 280, 282, 283, 287, 292, 296, 297, 299 n., 306, 380, 390, 391, 393, 397, 398, 401, 403 á 405, 410, 414, 418, 420, 423, 425, 433 á 435, 439, 442, 443, 474, 475.
Metternich (Princesa María). 390.
Metternich (Princesa Melanie). 78.

- Mina* (Marqués de la). 25 n.
Miraflores (Marqués de). 75 n.
Módena (Francisco IV, Duque de). 422.
Mónaco (Catalina de Brignole, Princesa de). 261.
Montijo (VII Conde del). 340, 345.
Montrond (Barón de). 432.
Morales (Dr.). 30.
Moratin (D. Leandro Fernández de). 494.
Moreau. 388.
Morel-Fatio. 36 n.
Moreno (Antonio). 326 n., 343.
Moreno y Daoíz (D. Pantaleón). 229 á 235, 291.
Mörner (Barón). 242, 243.
Mosquera y Figueroa (D. Joaquín). 91, 117, 119, 122, 123, 128, 139, 144.
Moya y Jiménez (Francisco). 191 n.
Mozo de Rosales (D. Bernardo). 226, 231, 342.
Munster (Conde de). 61 n.
Münster (Conde de). 254, 267, 295.
Muñoz Maldonado. 494 n.
Muñoz Torrero (D. Diego). 344.
Murat (Joaquín). 113, 158, 299 n., 415, 418, 420, 426, 451.
Murray (Lady Augusta). 59.

N

- Napier* (Sir William). 178.
Napoleón. 5, 6, 12, 13, 38, 40, 56, 131, 152, 160, 196, 202, 225, 230, 239, 240 á 245, 248, 249, 252, 253, 257, 263, 265, 267, 268 á 275, 277 á 281, 284, 290, 293, 294, 296, 297, 299 á 307, 309, 310, 315, 316, 320 á 322, 324, 325, 328, á 330, 335, 337, 343, 346 n., 349, 350, 352, 353, 356, 367 n., 369, 375, 376, 385, 390, 391, 393, 394, 398, 403, 414, 418, 425 á 427, 429, 431 á 433, 435, 452, 470, 471, 475 á 477.
Napoleón II (Rey de Roma, Duque de Reichstadt). 427, 470, 471, 475 á 477, 480, 481.
Napoleón III. 356.
Narbonne (Conde de). 276.
Narischkinc (Mme.). 74 n.
Narischkine (Dimitri). 391.
Narischkine (María Antonia). 391.
Navarro (D. Fernando). 91.
Navia (D. Fernando de). 64, 67.
Necker. 246.
Neipperg (Conde). 393, 425.
Nesselrode (Conde). 70, 77, 112, 113, 254, 267, 279, 296, 399, 404, 413, 434 n., 443.
Nesselrode (Condesa). 79.
Neukomm. 388.
Ney (Mariscal). 281.
Nicolai (Barón). 50.
Nicolás (Gran Duque). 80, 253.
Nicolás I de Rusia. 74, 79.
Noailles (Conde de). 229, 239, 252.

O

- O'Donnell* (D. Enrique), Conde de La Bisbal. 117, 119, 120, 122 á 126, 128, 129, 137, 140, 147, 163, 370.
O'Donnell (D. José). 117, 122, 123.
O'Donojú. 92, 171, 173, 184, 185, 189, 192, 193, 195, 289 n.

- O'Farrill* (D. Gonzalo de). 494.
O'Gavan (D. Juan Bernardo). 150.
Ogirando (G.). 168.
Oldenburgo (Duque Jorge de). 41.
Oliveros (D. Antonio). 165.
Oman (Profesor Charles). 344 n.
O'Meara. 141.
Onís (D. Luis Carlos de). 29.
Onís (D. Mauricio Carlos de). 27, 286, 291.
Orange (Príncipe heredero de), Guillermo II de los Países Bajos. 18, 35, 43, 56, 57, 59, 67, 68.
Orleáns (Duque de), después Luis Felipe, Rey de los franceses. 258, 375, 431 n., 432.
Orleáns (Duque de), Regente de Francia. 36.
Orleáns (Felipe Igualdad, Duque de). 258, 432.
Ortiz (D. José Alonso). 27.
Osuna (X Duque de). 340.
Ovidio. 396.
- P**
- Pablo* (San). 175.
Pablo I de Rusia. 70, 71.
Pacheco (D. Joaquín Francisco). 34.
Palafox (D. José). 110, 315, 326, 333, 334 n., 338, 340.
Palmella (I Duque de). 26, 76, 117, 127, 222, 229, 246, 247.
Palmerston (Lord). 73.
Palomino (Giuseppe). 10.
Pallici. Azafata de la Reina de Etruria. 422.
Pallici (Margarita). 422.
- Pano y Ruata* (D. Mariano). 335 n.
Parada (D. Diego). 129.
Parada (D. José). 485.
Pardessus (Mr.). 317 n.
Pardo de Figueroa (D. Benito). 286.
Parga (D. Jacobo). 445, 454.
Parma (Duque de). 477.
Pascual (D. Vicente). 126, 220.
Patiño (D.^a María Josefa). 368.
Patiño (D. Vicente María). 345.
Paulo IV (Papa). 97.
Paz y Melia (D. Antonio). 36 n.
Peralada (Conde de). 110, 408, 439, 455, 456, 459, 460.
Peralle y Manrique (D. Isidoro). 166.
Perceval (Spencer). 15, 47, 51.
Pereda (Antonio). 451 n.
Pérez (D. Antonio Joaquín). 344, 345.
Pérez (D. Justo Pástor), 342.
Pérez de Castro (D. Evaristo). 308, 335 n., 400, 440, 467, 468.
Pérez de Guzmán y Gallo Alcántara (D. Juan). 25.
Périgord (Conde Archambaud de). 262.
Pezucla (D. Ignacio de la). 131, 150.
Piedras Blancas (Marqués de). 99 n., 130.
Piñaga (D. Francisco). 233.
Pío VI (Papa). 369.
Pío VII (Papa). 369.
Pitt. 355.
Pizarro (D. José García de León y). 5, 11 n., 14, 15, 20, 23, 24, 29, 70, 106, 110 á 114, 119, 145, 147, 154, 161 n., 164 á 166, 245 n., 267, 268.

- 282 á 286, 289 á 292, 294, 296 á 305, 307, 308, 312, 350, 362, 370, 372 n., 374, 375, 445, 451 n., 458 á 461, 464, 465, 469, 473, 477 á 479, 481 482, 484 á 486.
- Polastron* (Condesa de). 260.
- Polignac* (Condesa Diana de). 261.
- Polignac* (Duquesa de). 260, 261, 389.
- Pompadour* (Marquesa de). 259, 401.
- Ponsonby* (Mr.). 160.
- Porcel* (D. Antonio). 90.
- Pozzo di Borgo* (Conde). 23, 70, 108, 110, 113, 267, 290, 292 á 295, 301, 302, 305, 376, 451, 459, 460, 469 á 473, 475, 476.
- Príncipe* (Miguel Agustín). 157 n.
- Priolo* (Conde de). 201, 222.
- Provenza* (María Josefina de Saboya, Condesa de). 258 á 260.
- Puigblanch* (D. Antonio). 216 n.
- Q**
- Quadra* (D. Diego de la). 29.
- Quartero*. 222.
- Quintana* (D. Manuel José). 30, 344, 346 n.
- R**
- Ramajo* (D. Manuel Pérez). 168 n.
- Ranz Romanillos* (D. Antonio). 99 n.
- Rasumowsky* (Príncipe Andrés). 254, 267, 280, 295, 298, 301.
- Rayneval* (Mr. de). 485.
- Reguera* (General). 196.
- Rehausen*. (Ministro de Suecia en Londres). 233.
- Reina* (D. Juan López). 315, 332, 333.
- Reinoso*. 494.
- Reiset* (Vizconde de). 260.
- Remusat* (Mme. de). 418 n.
- Requena* (D. Francisco). 99 n.
- Rey* (General). 177.
- Rey Joly* (D. Celestino). 191 n.
- Ric* (D. Pedro María). 126.
- Richelien* (Duque de). 445, 450 á 452, 454, 470, 471, 475, 477, 478, 480, 481, 485.
- Riego* (D. Rafael). 190.
- Ríos* (D. Angel Gutiérrez de los). 11 n.
- Ríos* (D. Antonio Gutiérrez de los). 11 n.
- Ríos* (D. Camilo Gutiérrez de los). 11 n., 400, 401, 440.
- Ríos* (D.^a Dolores Gutiérrez de los). 11 n.
- Ríos* (D. Francisco Gutiérrez de los). 11 n.
- Ríos* (D.^a Genoveva Gutiérrez de los). 11 n.
- Ríos* (D. José Gutiérrez de los). 11 n., 21, 22, 482.
- Ríos* (D. Luis Gutiérrez de los). 11 n., 308.
- Rivas* (D. Ignacio Rodríguez de). 91, 117, 119, 122, 128.
- Rivas y Salmón* (J. Hilario de). 27.
- Robles* (D. José). 168 n.
- Rocca*. 229, 250.
- Rodrigo* (D. José). 130.
- Romana* (Marqués de la). 235.
- Rostopchine*. 7, 181.
- Rothschild* (Barón). 79 n.

Roumanzoff. 69, 93, 95, 96, 103, 230.
Rousseau (Juan Jacobo). 389.
Roux (Mr.). 337.
Ruffo (Marqués). 466.
Ruiz (D. Jerónimo). 129.
Ruiz Lorenzo (D. Francisco). 201, 222.

S

Saavedra (D. Francisco Arias de). 495.
Sacken (Príncipe de). 301.
Saint-Agnan (Barón de). 267, 279, 292.
Saint-Laurent (Mme.). 61, 62.
Saint Marsan (Marqués de). 420.
Salazar (D. José María). 236 á 238.
Salazar (D. Luís de). 348.
Saldanha de Gama. 410, 434 n.
Salieri. 388.
Salisbury (Obispo de). 58.
Salmón (El P.). 166.
Salmón (D. Manuel González). 445, 454, 485.
San Carlos (II Duque de). 63, 64, 68, 225, 239, 291, 308, 312 á 315, 320 á 324, 326 á 331, 333 á 336, 339 á 341, 346, 347, 351, 352, 359, 361 374, 377, 404, 416, 441, 459, 460, 474.
Sánchez Barbero (D. Francisco). 168 n., 222 n.
Sanson. 393.
Santiago (D. Rafael Muzquiz, Arzobispo de). 183.
Santocildes. 184.
Sástago (Conde de). 348.
Saurán (Conde de). 486.

Scott (Sir Walter). 248.
Schoell (Mr.). 485.
Schwarzenberg (Príncipe de). 267, 296, 300, 303, 306.
Sebastiani (Conde). 451.
See (Mr.). 258.
Sefton (Lady). 73 n.
Selle (D. Andrés). 11.
Serra (D. Francisco). 218, 219.
Sevigné (Marquesa de). 75.
Seymour (Lady). 75 n.
Sigüenza (Obispo de). 208.
Silva (Feliciano de). 454.
Silvela (D. Francisco). 25, 361.
Sitges (D. Juan B.). 259 n.
Smith (El Mayor). 171, 179, 181.
Sombiola (D. José Antonio). 104.
Soto. 181.
Soult (Mariscal). 177, 194, 316, 451.
Spies (Mr.). 485.
Stackelberg (Conde). 110.
Stadion (Conde). 280.
Staël (Mme. de). 80, 229, 243, 246 á 249, 276, 389, 391.
Stein (Barón de). 267, 293, 294, 296, 301, 303, 305, 399.
Stewart (Sir Charles) III Marqués de Londonderry. 54, 272, 281, 292, 302, 306.
Stuart (Sir Charles), Lord Stuart de Rothesay. 454, 470, 475, 478.
Suchtelen (General). 229, 231, 232.
Susser (Augusto, Duque de), hijo de Jorge III. 42, 58, 59.

T

Tácito. 388.
Talleyrand. 24, 45, 79, 245, 257,

262, 281, 287, 301, 307, 311
 á 313, 365, 367 n., 373 á 375,
 377 á 383, 387, 388, 390, 398,
 403 á 409, 412, 415, 418, 423,
 424, 426, 427, 431 á 433,
 436 n., 438, 439, 442, 443.
Tatitscheff. 22, 70, 92, 94, 106
 á 113, 173, 316, 348, 349, 362,
 459.
Tchitchegoff (Almirante). 89.
Tenorio (D. Juan). 26.
Terán (D. Leonardo Gómez
 de). 369.
Terburg. 367 n.
Teresa de Jesús (Santa). 175.
Thiers. 318, 398, 407 n.
Thornton (Sir Edward). 229,
 231 á 233, 235.
Tomás (D. Nicasio). 282.
Toreno (Conde de). 8. 91, 104,
 119, 120, 124, 126, 132, 133,
 141 á 143, 148, 165, 178, 182,
 186, 189, 201, 211, 316, 319,
 340, 344, 345, 354.
Torre (D. Manuel de la). 27.
Torre y Antuñano (D. Manuel
 de la). 27.
Torrecilla (Marqués de 1a).
 12 n.
Torres. 131 n.
Torres Cabrera (D.^a Bruna
 Gutiérrez de los Ríos, Con-
 desa de). 11 n.
Traver (D. Tomás Vicente).
 104, 123, 124.
Tuchs (Carolina de). 288.
Turner (Charles). 25.

U

Ugarte (D. Antonio). 21, 108,
 111, 316, 348.
Urgel (Obispo de). 344.

Urquijo (D. Mariano Luis de).
 287.
Urquijo (D. Rafael de). 267,
 287, 288.

V

Valdés (D. Cayetano). 117, 141.
Valençay (El Cura de). 319.
Valera (D. Juan). 36 n.
Vallcjo (D. José Mariano). 166.
Vallejo (D. Pascual). 369, 464.
Varea (D. Evaristo). 99 n.
Vargas (D. Francisco de). 97.
Vargas Laguna (D. Antonio).
 20, 21, 327, 485, 486.
Varnhagen. 288.
Vaudreuil (Conde de). 261.
Vaughan (Sir Charles). 346 n.
Vásquez Canga (D. Felipe).
 126.
Vega Infanzón (D. Andrés An-
 gel de la). 91, 103, 117, 125,
 128, 129, 148 á 150, 186, 189,
 191, 192, 201, 214, 221.
Victoria. Reina de Inglaterra.
 62.
Viérgol (D. Felipe). 380.
Viérgol (D. Luis). 292.
Villacampa (D. Pedro). 226.
Villafranca (XII Marqués de),
 XVI Duque de Medinasido-
 nia. 128, 129.
Villamil (D. Juan Pérez). 91,
 117, 130 á 132, 139, 140, 144,
 341, 343, 370, 371.
Villamil (D. Manuel Pérez).
 158.
Villanueva (D. Joaquín Loren-
 zo). 69, 70, 91 á 93, 104, 122,
 124, 128, 130, 143, 145, 148,
 184, 185 n., 188, 189, 191 á
 193, 195, 201, 208, 217 á 221,
 226, 344.

Villanueva de las Achas (Condes de). 9.
Villavicencio (D. Juan María). 14, 15, 89 á 91, 117, 119, 122, 128, 165, 166.
Vincent (Barón). 432, 470 á 473, 475.
Virués (D. Joaquín). 153.
Vitrolles (Barón de). 244.
Voltaire. 389, 398.

W

Wall (D. Ricardo). 165, 166.
Walpole (Lord). 283.
Watteville (Barón de). 97, 98.
Wellesley (Marqués). 159.
Wellesley (Sir Henry). 13 á 15, 33, 84, 89 á 93, 101, 104 n., 117 á 119, 122, 124 á 132, 135 á 140, 145 á 150, 153, 154, 161, 168 á 175, 179, 183 á 188, 191 á 198, 201 á 209, 212, 214 á 217, 220 á 226, 233, 267, 282, 283, 285, 289, 315, 341, 346, 349 á 351, 427 n., 437.
Wellington (I Duque de). 6, 7, 26, 51, 64, 65, 87, 89 á 91, 123, 126, 129, 133, 135 á 138, 147 á 166, 168, 171 á 173, 175 á 181, 183 á 189, 191 á 198, 205, 214, 251, 252, 270 á 272, 310, 315, 316, 328, 341, 345, 346, 350, 372 n., 399,

403, 417, 426, 427 n., 429, 430 n., 445, 456, 457, 469 á 472, 474 á 476.
Wessenberg (Barón). 434 n.
Wetterstedt (Barón de). 235.
Whitbread (Samuel). 52, 160.
Wilson (Harriette). 26.
Williken, 50.
Wittgenstein (Mariscal). 303.
Wittingham (D. Santi a g o). 344, 345.

Wurtemberg (Federico I, Duque y después Rey de). 394.
Wurtemberg (Guillermo, Príncipe heredero y luego Rey de). 43, 394, 396.

Y

York (Federico, Duque de), hijo de Jorge III. 58 á 60, 67, 69, 88.
York (Princesa Federica de Prusia, Duquesa de). 72.

Z

Zaignelius. 388.
Zayas (D. José de). 327.
Zayas (Marqués de). 326.
Zea Bermúdez (D. Francisco de). 108, 230 á 232, 235, 239, 290, 291, 467, 468 n., 480.
Zunalarregui (D. M i g u e l Antonio). 188.

INDICE DE MATERIAS

PÁGS.

I.—La Embajada de Fernán Núñez.—Tres períodos en que puede dividirse: español, ruso y absolutista.—El VI Conde de Fernán Núñez y sus misiones diplomáticas en Lisboa y París.—Su hijo el VII Conde y I Duque, Embajador en Londres.—Su matrimonio con la Duquesa de Montellano.—Su amiga la Duquesa de Híjar.—Primera misión diplomática que desempeñó cerca de Napoleón.—Toma parte en la Asamblea de Notables de Bayona y le confirma el Rey José en el cargo de Montero mayor.—Al llegar á Madrid las noticias de Bailén abraza la causa popular y levanta á su costa un regimiento de Caballería, del que es nombrado Coronel.—Reemplaza á Infantado en la Embajada en Londres.—Cuestión motivada por el nombramiento de Alcalá Galiano para Agregado á la Embajada.—Llegada de Fernán Núñez á Londres.—Presentación de credenciales.—Su casa.—Franquicias que pide.—Fausto que despliega.—Banquetes y saraos con que obsequia á ingleses y españoles.—El costo de una comida.—Apuros del erario y del Embajador.—El Tutilimundi y Fernán Núñez.—Comisión reservada del Duque en París de 1820 á 1822.—Opinión de Pizarro sobre Fernán Núñez.—Sus apreciables condiciones hácenle uno de los Embajadores españoles que mejores servicios prestaron en su época.—Su buena presencia acreditada por sus retratos.—A pesar de sus prendas, no figura en la Crónica galante de la Regencia del Príncipe de Gales.—El personal de la Embajada.—D. Vicente de Durango.—D. Guillermo de Courtoys.—D. Juan Bautista de Arriaza.—Misión de prensa confiada á Abella y á Arriaza en Inglaterra.....	5
---	---

II.—*La corte del Regente de Inglaterra.—La Reina Carlota.—Su impopularidad y la del Rey Jorge III.—El Príncipe Regente, según Mmc. de Lieven y la Gran Duquesa Catalina de Rusia.—Malquistanse el Regente y la Gran Duquesa.—Los pretendientes de Catalina.—Su influencia sobre su hermano el Emperador.—Contribuye al malogro del viaje de Alejandro á Londres.—La impopularidad del Regente.—Guerra de alfilerazos entre Alejandro y Jorge.—El Príncipe, á su advenimiento á la Regencia, despide á Mrs. Fitzherbert.—Privanza de la Marquesa de Hertford.—Descortesía del Emperador.—Dedicase éste á obsequiar á lady Jersey.—La discordia entre el Príncipe y la Princesa de Gales.—Márchase Carolina al continente.—Su vida airada.—Regresa á Inglaterra á la muerte de Jorge III.—Presenta el Gobierno al Parlamento el Bill of Pains and Penalties.—El proceso de la Reina en la Cámara de los Lores.—Niéganle la entrada en la Abadía de Westminster el día de la coronación de Jorge IV.—Su fallecimiento.—La Princesa Carlota de Gales.—Su proyectado enlace con el Príncipe de Orange.—Ruptura de la boda.—Carta de la Princesa á su padre.—Cólera del Regente.—Fuga de la Princesa.—Tras largo encierro, casa con el Príncipe Leopoldo de Sajonia-Coburgo y muere en su primer alumbramiento.—Los herederos de la Corona.—El Duque de Clarence y el de Kent.—El Toisón de oro del Príncipe Regente.....*

35

III.—*Llegada del Conde de Lieven, Embajador de Rusia.—Sus antecedentes y carácter.—La Condesa de Lieven.—Predominante situación que adquiere en la Corte británica.—Sus amores con Metternich y con Guizot.—Primera comida de Castlereagh al nuevo Embajador.—La cuestión de precedencia entre el Embajador de Rusia y el de España.—Propone Fernán Núñez alternar en el paso, cediéndoselo al ruso en el banquete de Lord Castlereagh, y espera merecer la aprobación de su Gobierno.—La Regencia, por conducto de Labrador, desaprueba su conducta y le ordena reclamar del Gobierno inglés se observe la precedencia de España, y si á ello no se prestase S. M. B., se abstenga de concurrir con el Embajador de Rusia á los actos oficiales.—Resiste Lieven la pretensión de España y se niega Castlereagh á mezclarse en el asunto.—Comida particular del Príncipe Regente á los Embajadores, en que da el paso al de Rusia.—Desaprueba Labrador que concurriera el de España.—Asiste éste á los saraos del Regente y se retira antes de la cena.—Fiesta en el Vauxhall, presidida por el Duque de York, para celebrar la batalla*

de Vitoria, en la que el Embajador de Rusia cede el paso al nuestro.—Incidente respecto al envío de tropas rusas á la Península como auxiliares de las españolas.—Gestión del Secretario ruso en Cádiz cerca de Villanueva.—Carta del Conde de Romanzoff al de Lieven pidiendo retire Fernán Núñez su nota á Castlereagh.—La Regencia pasa el asunto en consulta al Consejo de Estado.—Despacho de Bardaxí dando cuenta de una conversación con Romanzoff y aconsejando una solución que satisfaga al Emperador Alejandro.—Tenacidad de Labrador en defender esta prerrogativa de la Corona, considerándola indiscutible é inalienable.—La disputa con Francia sobre la precedencia desde 1558 hasta 1662.—La declaración del Marqués de la Fuente.—El Pacto de Familia.—Dictamen del Consejo de Estado.—Acuerda la Regencia someter el asunto á las Cortes.—Estas resuelven, en sesión secreta, que se den poderes á Bardaxí para transigir el pleito sobre la base de la igualdad y hasta retirando confidencialmente, si fuese necesario, la nota de Fernán Núñez.—También presenta la Comisión diplomática un voto de censura á Labrador, que merec la casi unánime aprobación de las Cortes.—Los Regentes, aconsejados por Villanueva, separan á Labrador.—Atribuye éste su caída á intrigas de Bardaxí, que de ello se sincera en carta á Fernán Núñez.—No logra Bardaxí rematar el asunto y las negociaciones se reanudan en París entre Pizarro y Tatistscheff.—Quién era Tatistscheff.—Su conducta en Londres y en Madrid.—La accesión de Fernando VII á la Santa Alianza le vale el Toisón de oro.—El Príncipe Regente de Inglaterra llama sobre esta merced la atención del Embajador de España.—Carta en que contesta Pizarro la de Fernán Núñez.—Frústranse las gestiones de Tatistscheff para ser nombrado Embajador en Madrid.—Sus deudas y las malas compañías.—El escandaloso negocio de la escuadra rusa.—Cómo se arregló al fin en París la cuestión de la precedencia por medio de una nota de Pizarro á Nesselrode, dando al olvido lo sucedido en Londres y estableciendo una perfecta igualdad y la alternativa en el paso.—Legítima satisfacción de Fernán Núñez por esta solución, que él había propuesto en un principio y con la que se hubiera evitado la disputa.....

69

IV.—La Regencia del Quintillo.—Infantado.—La Bisbal.—Villavicencio.—Mosquera.—Rivas.—La acción del Gobierno.—Partidos en que se dividían los españoles y cómo se incautaron del poder los liberales.—Las relaciones entre la Regencia y las Cortes.—La

conspiración de Sevilla.—Prisión del P. Gil.—Los diputados valencianos piden el relevo del General D. José O'Donnell.—Negociaciones con la Regencia.—Batalla de Castalla.—Discusión á que da lugar en las Cortes.—Dimite el Conde de la Bisbal el cargo de Regente.—Gestiones de Wellesley para impedirlo.—Plan para mudar la Regencia.—Conferencia de Wellesley con Vega.—Razones del Embajador para no querer intervenir esta vez en la mudanza.—Noticioso de que los partidarios de la Princesa del Brasil pensaban presentar su candidatura en la vacante de O'Donnell, acude al Ministro de Portugal para notificarle el disgusto con que la verá el Gobierno británico.—Explicaciones de Palmella.—Desavenencia entre Villavicencio y Mosquera.—La jornada del 24 de Septiembre.—Excluida la Infanta, disputase la elección Villamil y Labrador, triunfando el primero.—La política de la Regencia según la correspondencia de Wellesley.—Los decretos contra los jurados.—La permanencia del Gobierno en Cádiz después de levantado el sitio.—La hacienda.—La Aduana de Cádiz y el contrabando de Gibraltar.—La mediación inglesa para la pacificación de las Américas.—Infecundidad de la revolución española en punto á capitanes y gobernantes.—Fuerza que daba á la Infanta D.^a Carlota Joaquina el malogro de Juntas y Regencias, é inconvenientes que ofrecía, sin embargo, su elección.—La necesidad de mudar el Gobierno.—Ansía Wellesley que salga éste de Cádiz, donde cada día aumenta la impopularidad de los ingleses.—Cómo cayó la Regencia.—La abolición de la Inquisición.—Manifiesto de las Cortes que debía leerse tres domingos consecutivos en las iglesias.—Resístense á hacerlo los párrocos de Cádiz.—Relevo del Gobernador D. Cayetano Valdés.—El domingo de Piñata.—Trábase la batalla en las Cortes.—Aprueban éstas la proposición de Argüelles destituyendo á la Regencia y encargando provisionalmente de ella á los tres Consejeros de Estado más antiguos, Agar, Ciscar y el Cardenal de Borbón.—Nómbrese á este último para presidirla.—Toma de posesión de los nuevos Regentes.—Gozo de los liberales por la victoria del Congreso.—Equivocada predicción de Wellesley de que habría pronto un cambio por no ser posible continuaran Agar y Ciscar.—La Regencia provisional es confirmada como definitiva por las Cortes y gobierna el reino hasta la llegada de Fernando VII.

V.—Nombramiento de Wellington para el mando en jefe de los ejércitos españoles.—A propuesta de D. Francisco Ciscar lo acuer-

dan las Cortes, de conformidad con el dictamen de la Regencia respecto al modo de ejercerlo.—Autorizado por su Gobierno lo acepta Wellington.—Protesta del General Ballesteros.—Es destituido.—Defiéndenle Pizarro y su pandilla.—Artículo de Galiano en El Imparcial.—Incidente á que da lugar la publicación por Mejía en La Abeja Española de los documentos relativos al nombramiento de Wellington.—Retirada de éste á Portugal por no haber logrado rendir el castillo de Burgos.—A su paso por Madrid destruye el General Hill las obras del Retiro.—La leyenda de que por celos mercantiles acabaron los ingleses con la Fábrica de la China.—Impresión que el revés de Burgos produce en el Parlamento británico.—Llegada á Cádiz del Duque de Ciudad Rodrigo.—Fiestas en su obsequio.—Su visita á las Cortes.—Conceden éstas al Generalísimo las facultades administrativas que solicitó por estimarlas necesarias para ejercer el mando.—Dimite Pizarro el Ministerio de la Gobernación.—Ataca Galiano á la Regencia en El Tribuno del Pueblo Español.—La prensa gaditana.—Artículos de El Conciso y de El Español Libre contra los ingleses.—Infructuosas reclamaciones de Wellesley.—El Duende de los Cafés y la toma de San Sebastián.—La prensa y la diplomacia.—La batalla de Vitoria.—La toma de San Sebastián.—Efecto que produce la destrucción de la ciudad.—Atribúyenla los españoles á celos mercantiles y á órdenes de Wellington y de su Gobierno.—Explicaciones de los ingleses.—Nuestra opinión.—Relevo de los Generales Castaños y Girón.—Larga y enojosa negociación á que da lugar este asunto.—Conserva Wellington el mando hasta que, terminada la guerra, regresa á Londres y lo renuncia en Burdeos el 13 de Junio de 1814.....

VI.—La expulsión del Nuncio Gravina.—La traslación de la Regencia y de las Cortes á Madrid.—Empeño que pone en ello el Gobierno inglés y dificultades con que tropieza.—Plantéase la cuestión en las Cortes.—Debates á que da lugar y acuerdos que se adoptan.—Supuestas maquinaciones de los ingleses para derribar á la Regencia.—Para frustrarlas no se celebran más sesiones secretas hasta la clausura de las Cortes extraordinarias el 14 de Septiembre de 1813.—Despacho de Wellesley dando cuenta á su Gobierno de la situación del Gobierno y de los partidos en España.—Su opinión respecto á la Constitución de 1812.—La hostilidad de los liberales contra Inglaterra.—Causa á que se atribuyó la de Torreno y Argüelles.—El ambiente gaditano.—Influencia del espíritu jacobino.—La fiebre amarilla en Cádiz.—La Regencia decide

salir inmediatamente para Madrid.—Para evitar una asonada promueve Villanueva la reunión de las Cortes extraordinarias aquella misma noche.—Discútese la conducta de la Regencia, nómbrense comisiones para que informen sobre el estado de la salud pública y se decide que no hay necesidad de que se traslade el Gobierno hasta que se reúnan las Cortes ordinarias, á cuya resolución se deja todo.—Estragos de la fiebre amarilla.—Fallecen Capmany y Vega Infanzón, Ruiz Lorenzo y el Conde de Priolo.—Las Cortes ordinarias se trasladan á la isla de León y el 29 de Noviembre suspenden sus sesiones para reanudarlas en Madrid el 15 de Enero de 1814.—Deseos de muchos diputados de mudar la Regencia.—Conferencia que sobre ello celebró con Wellesley el Ministro de Estado D. Fernando de la Serna.—Trabajos de los liberales para ganarse la voluntad del pueblo madrileño.—Progresos de la candidatura de la Princesa del Brasil para la Regencia del Reino.—Las Cortes en Madrid.—Todo sigue lo mismo que en Cádiz hasta la llegada de Fernando VII.....

201

VII.—El Tratado de paz con Suecia.—Instrucciones á Moreno y envío de Bardaxí á Stockholm.—Conferencias con el Ministro inglés Thornton y con el general ruso Suchtelen.—Dificultades con que tropieza la negociación.—Firmase, al fin, el Tratado, que la Regencia se niega á ratificar á causa de sus artículos adicionales.—Conferencia que celebra en Londres Fernán Núñez con Castle-reagh, el Embajador de Rusia y el Ministro de Suecia.—Escribe Fernán Núñez á Moreno que firme el Tratado sin los artículos adicionales, por estar Inglaterra dispuesta á satisfacer el subsidio estipulado.—Reprimenda de Labrador.—Firma Inglaterra la paz con Suecia y exige del Gobierno sueco que la firme con España.—Así lo hace Moreno, según le aconsejaba Fernán Núñez, y queda la Regencia satisfecha.—Llegada á Portsmouth de la fragata Efigenia con dos compañías de Infantería destinadas á la guardia del Príncipe real de Suecia.—Incidente diplomático á que da lugar la muerte en riña de un marinero inglés por otro español.—Conferencia del Conde de Noailles con el de Fernán Núñez pidiendo la ayuda de España en favor de Luis XVIII, cuya legitimidad habían reconocido, según decía, las Cortes de Rusia y Suecia.—Ilusiones de los legitimistas franceses en cuanto al apoyo de Suecia.—Cómo llegó Bernadotte á ser Príncipe heredero en Suecia.—Pone sus ojos en la Corona de Francia.—Fracaso de la intriga en que tomó parte Mme. de Staël.—Llegada

de ésta á Londres, donde se encuentra con Palmella.—Por que no se reanudó el idilio de Roma.—El matrimonio secreto de Mme. de Staël con Rocca.—Lo que de ella cuenta, durante su estancia en Londres, Alcalá Galiano.—Las esperanzas y gestiones diplomáticas de los Borbones.—Visita del Conde de Artois á Fernán Núñez y nota del Conde de Blacas.—En Inglaterra muéstranse la opinión y el Gobierno contrarios á los Borbones, que cuentan, en cambio, con las simpatías del Regente y de la corte.—Gestión subrepticia del Regente cerca del Emperador de Rusia.—Carácter de Luis XVIII.—La leyenda de su impotencia.—Sus amores con la Condesa de Balbi.—El favorito d'Avaray.—Sucédele Blacas.—El Príncipe de Gales y la Condesa de Mesnard.—Llega á Londres la noticia de la restauración de los Borbones.—Entusiasmo de los ingleses.—Entrada de Luis XVIII en Londres.—Parte para Francia, al mismo tiempo que Napoleón para la isla de Elba.....

229

VIII.—Napoleón y la campaña de Sajonia en 1813.—Armisticio de Pläswitz.—Enojo que causa en Cádiz.—Explicaciones y seguridades del Gobierno británico que transmite al nuestro Fernán Núñez. El Congreso de Praga.—Entrevista de Metternich con Napoleón en Dresde.—Declara el Austria la guerra á la Francia y se reanudan las hostilidades.—Batalla de Leipzig.—Llegada de los soberanos aliados á Francfort.—Negociaciones de paz entabladas por conducto de Saint-Agnan.—Pasan los aliados el Rhin.—Manifiesto del 1.º de Diciembre.—El Congreso de Châtillon.—Capitulación de París.—Tratado de Fontainebleau.—Sale Napoleón para la isla de Elba.—Lo que pasaba en España.—Es separado del Ministerio de Estado Labrador y le reemplaza Cano Manuel.—Proyecto de enviar á Pizarro como Ministro á Viena.—Frústralo Machado para prolongar su misión.—Nómbrese á Pizarro Plenipotenciario en el Congreso de Praga, que ya había terminado, y Ministro en Berlín.—Instrucciones que se le dan.—Fernán Núñez nombrado Plenipotenciario para el Congreso en lugar de Pizarro.—Explicaciones que da éste á Wellesley en Cádiz.—Sale para Londres, donde conferencia con Castlereagh y sigue su viaje para Berlín.—Su despacho sobre el estado de la Prusia, traducido y publicado en las Gacetas.—El Encargado de Negocios en Berlín D. Rafael de Urquijo.—Sus amores con la divina Rahel.—Su matrimonio con otra berlinesa.—Fin de su misión y su carrera.—Trasládase Pizarro á Francfort, incorporándose al Cuartel general.—Firma en Basilea el Tratado de

paz con Prusia.—Canje de cruces.—Los diplomáticos en el Cuartel general dividen en dos bandos.—El de la guerra y sus partidarios.—El Emperador Alejandro.—Stein.—Pozzo de Borgo.—Rasumowski.—Blücher.—Münster.—Castlereagh.—Metternich y los que se inclinaban á la paz.—Nesselrode.—Hardenberg.—Schwarzenberg.—Razones que dieron á Pizarro para excluirlo del Congreso de Châtillon.—Lo que se discutía en el Congreso y fuera del Congreso.—Los Borbones.—Las negociaciones de Châtillon según la correspondencia de Pizarro.—La ruptura.—La retirada del Cuartel general á Dijón.—Marcha de los ejércitos aliados sobre París.—Fin de la guerra.—El nombramiento de Fernán Núñez para el Congreso de la paz, en reemplazo de Pizarro.—No llega á salir de Londres para Châtillon.—Sus despachos con este motivo.—Trasládase á París después de la entrada de los aliados.—No logra ser admitido en las juntas de los Plenipotenciarios de las cuatro grandes Potencias.—Desamparo en que le deja su Gobierno.—Nombra éste á Labrador para el Congreso y dispone que regrese á Londres Fernán Núñez.—Por falta de instrucciones niégase el Conde á firmar el Tratado de paz de 30 de Mayo de 1814 y se restituye, mohino, á su Embajada...

IX.—El Tratado de Valençay.—Recibe La Forest orden de Napoleón para ajustar paces con Fernando VII.—Su primera entrevista con los Príncipes.—Niégase D. Fernando á tratar sino de acuerdo con el Gobierno establecido en España, al que llama la Junta.—Envía Napoleón á Valençay al Duque de San Carlos, después de haberle manifestado sus propósitos.—Con la llegada del Duque cambian de actitud los Príncipes.—San Carlos, como plenipotenciario de Fernando VII, discute y firma con La Forest, el 11 de Diciembre, el Tratado de Valençay.—Qué era este pacto.—Sale San Carlos para Madrid con una carta de S. M. para la Regencia, pidiendo la ratificación del Tratado.—Instrucciones verbales que se le dieron.—Acuerdos de la Regencia y del Consejo de Ministros.—Es despachado el Duque con la respuesta á la carta de S. M.—Consultan las Cortes al Consejo de Estado, y publican el decreto de 2 de Febrero de 1814, acompañado de un Manifiesto escrito por Martínez de la Rosa.—Escándalo promovido en las Cortes por las palabras del diputado Reina.—Envía Fernando VII á Madrid á Palafox con nuevas cartas para la Regencia.—Enojo de Fernando al conocer la respuesta de la Regencia.—Ordena Napoleón que sean puestos en libertad los Príncipes y entregadas á los españoles las plazas

que conservaba Suchet en Cataluña.—Los consejeros de Fernando VII.—Sale de Valengay el Rey el 13 de Marzo y el 24 cruza la frontera del Fluviá.—Las juntas de Daroca y de Segorbe.—Llegada de S. M. á Valencia.—El Embajador inglés.—El General Elío y el Ejército.—Los Persas.—Lucindo.—El Cardenal Borbón y el Ministro Luyando.—Encuentro del Cardenal y el Rey en Puzol.—El Manifiesto y decreto del 4 de Mayo.—Disolución de las Cortes y prisión de los liberales más conspicuos.—Entra en Madrid el Rey el viernes 13.—Entrada de Wellington el día 24.—Esperanzas que en él pusieron los encarcelados y proscritos.—Gestiones del Embajador Wellesley.—Celebra el Rey su santo con el decreto de proscripción de los afrancesados.—El primer ministerio de Fernando VII.—La Camarilla.—El Duque de Alagón.—Ugarte.—Chamorro.—Tatistscheff.—Cesa la influencia inglesa.—Negociación del Tratado de alianza entre España é Inglaterra, firmado en Madrid el 5 de Julio de 1814.—Sirve de ocasión para satisfacer al Príncipe Regente, resentido por la forma en que le notificó su advenimiento Fernando VII.—Los emigrados políticos en Londres.—Istúriz.—Flórez Estrada.—Toreno.—Gallardo.—Las Gacetas inglesas contra Fernando VII y su Gobierno.—Tratos de Fernán Núñez con Goldsmith.—Misión de Izardy.—La política exterior de Fernando VII.—España en el Congreso de Viena.....

X.—La representación de España en el Congreso de Viena.—Don Pedro Gómez Labrador.—Datos biográficos.—Su carácter.—Instrucciones que se le dieron, autorizándole á separarse de ellas en lo que le pareciera conveniente.—Propone Labrador que se apodere España de la isla de Elba.—La indemnización de guerra.—Labrador en París.—Negociación del Tratado de paz con Francia de 20 de Julio de 1814.—Artículo adicional secreto prometiendo Francia sus buenos oficios en favor de los Borbones españoles desposeídos en Italia, y para que se indemnizara á España de las pérdidas que pudieran resultarle por la falta de cumplimiento del Tratado de Madrid de 1801.—Gestiones infructuosas de Talleyrand en favor de los españoles afrancesados.—Las de Carlos IV para que se le socorriese pecuniariamente y se le diese por el Congreso una dotación ó una corona.—Firma del Tratado.—Canje de ratificaciones y regalos.—Satisfacción de la Secretaría de Estado, que propone á Labrador para la Gran Cruz de Carlos III.—El Rey se limita á expresarle que queda satisfecho por este servicio.—Envía

<i>Luis XVIII el Saint-Esprit á Fernando VII y al Infante don Carlos.....</i>	365
XI.— <i>Viena durante el Congreso.—Fiestas.—La redoute del 2 de Diciembre.—Las honras de Luis XVI.—Muerte del Mariscal Príncipe de Ligne.—Soberanos y Ministros de Estado.—La vida en Viena.—La representación de España.....</i>	385
XII.— <i>El Congreso en funciones.—Conducta de los aliados.—El protocolo de 22 de Septiembre.—Labrador estrecha con Talleyrand. Incidente Casa Flórez en París.—Quejas de la corte de Madrid por el proceder de la Francia en este asunto y por la falta de apoyo á nuestras reclamaciones en Viena.—Cuestiones de procedimiento discutidas por los Plenipotenciarios de las ocho Potencias signatarias del Tratado de París.—Reuniones de negociaciones.—Asuntos de Polonia y Sajonia.—Instrucciones contradictorias de Cevallos.—El negocio de la Luisiana.—Asuntos de Italia.—Nápoles.—Génova.—Proyecto de erigir el Genovesado en Reino para la Casa de Parma.—No acepta la piedad de Fernando VII que se indemnice á la Reina de Etruria con las Legaciones.—Pide Labrador, en Nota á Metternich, la restitución de la Toscana.—Pretensiones de la Infanta Doña María Luisa.—Envía á Viena á M. Goupy como encargado de sus negocios.—Respuesta negativa de Metternich respecto á la Toscana, adjudicada al antiguo Gran Duque.—Proyecto de Metternich ofreciendo á la Reina de Etruria Parma, conservando el Austria Plasencia y dando Luca á la Emperatriz María Luisa.—Acude ésta al Zar para que la mantenga en Parma.—Evasión de Napoleón de la isla de Elba.—Impresión que causa á los Soberanos.—Declaración del Congreso de 13 de Marzo.—Tratado del 25 renovando el de Chaumont.—Es invitada España á adherirse.—Respuesta de Labrador.—Nuestra cooperación militar.—Parecer de Wellington.—Nueva declaración del Congreso, propuesta por Talleyrand y frustrada por Labrador.—El asunto de Parma queda arreglado en París entre Castlereagh y Luis XVIII, aceptando éste el acuerdo de los aliados de que la Emperatriz posea durante su vida Parma, y se establezca entre tanto la Infanta en Luca.—Indignación de Labrador.—Dirige una Nota á Metternich reclamando Parma.—Niégase á firmar el Acta final de 9 de Junio.—Aprueba Cevallos su conducta.—Artículo relativo á la abolición de la trata.—Cuestión de precedencias resuelta por el Congreso.—Sale Labrador para París el 11 de Julio.—Recomienda á sus colaboradores Machado</i>	

- y Bustillo.—Regalos á Gents y sus auxiliares.—Errores de concepto por parte del Gobierno y de conducta por parte del negociador..... 403
- XIII.—Labrador en París.—Pide y no logra ser admitido á las conferencias de los aliados.—Reclamación sobre plazas fronterizas.—Parte que se señala á España de la contribución de guerra impuesta á Francia.—Tratado de 20 de Noviembre negociado y firmado por los aliados, para el que se pide la adhesión de España.—Consulta del Consejo de Estado.—Adhesión de Labrador, excluyendo el artículo II, que confirmaba el Acta final de Viena.—Nota de las reclamaciones contra Francia entregada por Labrador á Richelieu.—En vista de su contestación negativa, propone Labrador acudir á los aliados.—Nómbrense comisarios liquidadores á Salmón, Machado y Parga, y encárgase á Dutari la redacción de las instrucciones y de la respuesta á Richelieu.—Consulta de nuevo Cevallos al Consejo de Estado sobre la accesión al Tratado.—Desacuerdo entre Labrador y Cevallos.—Llegada á París de Wellington.—Sale Cevallos del Ministerio de Estado y es reemplazado por Pizarro.—La combinación diplomática.—Nómbrese á Labrador Embajador de familia en Nápoles y á Fernán Núñez en París, en reemplazo de Peralada, disponiendo se encargue de los negocios del Congreso.—Entrega Labrador los papeles á Fernán Núñez y pide se publique el estado en que dejó él la negociación de Parma.—Acude en queja directamente al Rey.—Últimos despachos de Labrador.—Pártese para Nápoles el 3 de Septiembre.—Fin de su carrera. 445
- XIV.—La misión de Fernán Núñez en París.—Encárgase de la negociación de Parma.—Procede de acuerdo con Pozzo di Borgo; pero con el mayor sigilo y dejando á Wellington la dirección.—Convencido de la imposibilidad de que se resolvieran, como deseaba el Gobierno, los puntos aún discutibles, se esfuerza en conseguir se paguen á la Infanta los atrasos de la pensión y renta de Luca.—Acepta el Austria, y se firma, con fecha 10 de Junio, el Tratado de Parma, y con las del 8 y 9, la accesión á los Tratados de Viena y de París de 1815.—Desencanto que produce en Madrid el Tratado de Parma.—Se desaprueba por Real orden la conducta de Fernán Núñez.—Contesta éste á los cargos que se le hacían, explica la razón que tuvo para firmar en seguida y enumera las ventajas del Tratado.—Humillación por que hace pasar el Gobierno á Fernán Núñez.—Aprobación de S. M. en una Real orden en extremo laudatoria, cuya contradicción con la an-

<i>terior, no logra salvar Pizarro.—Hace el Rey á Fernán Núñez merced del título de Duque.—Canje de ratificaciones y regalos. —Nombramiento de comisarios para la toma de posesión de Luca.—El de Bardaxí desagrada á la Infanta Doña María Luisa.....</i>	469
RECAPITULACIÓN.....	489
ÍNDICE DE NOMBRES DE PERSONAS.....	505
ÍNDICE DE MATERIAS.....	521



Librería de Francisco Beltrán

Príncipe, 16, Madrid

OBRAS DE FONDO

Antón del Olmet (Fernando), *Marqués de Dos Fuentes*.—Proceso de los orígenes de la decadencia española. El Cuerpo Diplomático español en la Guerra de la Independencia; 5 vols. en 8.º mayor. 17,50 pesetas.

Azorín.—España (Hombres y paisajes), en 8.º 2,50 pesetas.

Béthencourt (Francisco F. de).—Príncipes y Caballeros; 4.º mayor, con retrato del autor. 12,50 pesetas.

Coy Cotonat (Agustín).—Historia de la inclita y soberana Orden Militar de San Juan de Jerusalem ó de Malta. Ilustraciones de C. Rouco; en 4.º 3,50 pesetas.

Fuente (Ricardo) y *París* (Luis).—La Intolerancia religiosa. Fray Giordano Bruno y su tiempo; en 8.º 2 pesetas.

Fuente (Vicente de la).—Historia de las sociedades secretas antiguas y modernas en España y especialmente de la francmasonería; 2 vols. en 4.º 10 pesetas.

George (Henry).—La ciencia de la Economía Política. Traducción directa del inglés de Baldomero Argente; en 4.º 10 pesetas.

Jnderías (Julían).—Rusia contemporánea. (Estudios acerca de su situación actual); en 8.º 2,50 pesetas.

—España en tiempos de Carlos II *el Hechizado*; en 4.º 8 pesetas.

—La Leyenda negra y la verdad histórica. Contribución al estudio del concepto de España en Europa; 8.º 3 pesetas.

Lema (Marqués de).—Antecedentes políticos y diplomáticos de los sucesos de 1808, tomo I (1801-1803); en 4.º 7 pesetas.

—Estudios históricos y críticos. Primera serie; 4.º 6 pesetas.

Maura Gamazo (Gabriel).—Carlos II y su Corte. Ensayo de reconstrucción biográfica, tomo I; en 4.º mayor. 15 pesetas.

Pardo y Manuel de Villena (Alfonso), *Marqués de Rafal*.—Un Mecenas español del siglo XVII. El Conde de Lemos. Noticias de su vida y de sus relaciones con Cervantes, Lope de Vega, los Argensola y demás literatos de su época; 4.º 7 pesetas.

—El Marqués de Rafal y el levantamiento de Orihuela en la guerra de Sucesión (1706); 4.º, con grabados. 6 pesetas.

Rodríguez Villa (Antonio).—Bosquejo biográfico de D. Beltrán de la Cueva, primer Duque de Alburquerque; en 4.º mayor. 10 pesetas.

Curiosidades de la Historia de España.

—Italia desde la batalla de Pavía hasta el saco de Roma; en 8.º 3 pesetas.

—La Corte y Monarquía de España en los años 1636 y 37; en 8.º 5 pesetas.

—El coronel Francisco Verdugo (1537-1595). Nuevos datos biográficos; en 8.º 3 pesetas.

Sitges (J. B.).—Las mujeres del rey D. Pedro I de Castilla; en 4.º 6 pesetas.

—Enrique IV y la Excelente Señora llamada vulgarmente D.^a Juana la Beltraneja. 1425-1530; con dos retratos, en 4.º 6 pesetas.

—El Monasterio de religiosas benedictinas de San Pelayo el Real, de Oviedo; en 4.º, con grabados. 3 pesetas.

Suárez de Tangil y de Angulo (Fernando).—Breve estudio histórico-político y sociológico legal sobre las Grandezas de España y Títulos del Reino; en 8.º 5 pesetas.

Torre y Franco Romero (Lucas de).—Mosén Diego de Valera. Apuntes biográficos seguidas de sus poesías y varios documentos; en 4.º 5 pesetas.

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERIAS

